PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018. RESUMEN

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÍNDICE

1. MEMORIA ALCALDIA. PROPUESTA ACUERDO. INFORME INTERVENTOR 5
2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 53
2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS 55
2.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 59
2.2.1. Cuadros 93
2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS 141
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS 153
2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL 179
2.6. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA 187
2.7. CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO. 199
2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 213
2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 223
2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCION 311
2.10. DOCUMENTACION ANEXA 339
2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2017, GESTION A 31-12-2017 Y PRESUPUESTO 2018 341
2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 355
2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANICO 387
2.10.4. RELACION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 419
2.10.5. COMPARATIVO GASTOS CAPITULOS 2 Y 4 429
3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 453
3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS 455
3.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO 459
3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 473
3.4. ESTADO DE CONSOLIDACION 477
3.5. ESTADO PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DEUDA DEL AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM. 487
3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL. MUNICIPAL .. 503
3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA 505
3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS 509

3.6.3. ESTADOS DE PREVISON DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMAS DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE EE.MM. DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL.....523

3.6.3.1. AUMSA 533

3.6.3.2. E.M.T. 541

3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS 551

3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA.....559

1. MEMORIA ALCALDIA. PROPUESTA ACUERDO. INFORME INTERVENTOR

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Id. document: +4hi W42N avYU 4bmN xJTi +jsa HWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MEMÒRIA D'ALCALDIA
PRESSUPOST MUNICIPAL 2018

El pressupost de l'Ajuntament al 2018 és de 811.347.108,60 € i el pressupost general consolidat amb els organismes autònoms i les empreses municipals és de 908.714.519,06 €.

Respecte a l'any anterior, el pressupost de l'Ajuntament augmenta en 24,6 milions d'euros, un 3,1%, i el pressupost general consolidat el 4,5%. Cal tindre en compte que al pressupost consolidat del 2018 s'hi observa l'increment de l'activitat de l'EMT, com a instrument clau de la política de mobilitat sostenible, i del reforçament d'AUMSA com a motor de la regeneració urbana de la ciutat.

El pressupost de l'Ajuntament contempla crèdits suficients per al compliment de les seues obligacions i disposa de recursos per a atendre despeses que poden produir-se eventualment, tenint en compte l'existència d'uns recursos limitats i les prioritats del govern municipal.

A pesar d'estar subjectes a la Llei d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, i als plans estatals d'ajustaments de les corporacions locals, els majors recursos obtinguts amb la reducció del deute, la millora en la gestió tributària, la incorporació de fons finalistes per a projectes d'inversió i l'orientació de les polítiques de despesa cap a les necessitats ciutadanes, han permès destinar majors crèdits a prestacions socials bàsiques, la promoció dels sectors econòmics, la participació i la innovació i la cultura i l'esport.

Les despeses de personal s'incrementen un 8%, 20 milions d'euros respecte al 2017, es doten amb recursos suficients places vacants a servicis fonamentals de la gestió municipal que s'havien vist minvats després d'anys de disminució continuada de personal al consistori, per segon any consecutiu s'incrementarà la xifra de personal de l'any anterior. A més els nous servicis municipals creats pel Govern de la Nau seran reforçats amb el personal necessari per al seu funcionament i es continuarà amb l'aplicació del nou conveni col·lectiu.

La resta de despeses corrents no financeres creixen en 7,4 milions d'euros, el 2% respecte a l'any anterior, destinades principalment al benestar social, la promoció dels sectors econòmics i l'ocupació i la cultura i l'esport.

Des de l'arribada de la nova corporació, juny de 2015, el deute municipal s'ha reduït en 155,6 milions d'euros, un 21%. Els interessos s'han reduït en 16,3% respecte a 2017, és a dir, en 3,05 milions d'euros. L'amortització del deute disminueix 3,3 milions és a dir un 5,2% respecte l'any previ, en total la càrrega financera el 7,6 %

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JUAN RIBO CANUT	03/11/2017	ACCVCA-120	1558751290315483287

Id. document: +4hi W42N avYU 4bmN xJTi +jsa HWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La inversió municipal, les transferències de capital i els actius financers s'incrementa fins als 82,16 milions d'euros al 2018, este creixement ve provocat per un augment de les inversions reials de 9,6 milions, un 16% respecte al 2017. L'esforç inversor anirà destinat a les infraestructures urbanes, renovació del patrimoni històric, instal·lacions esportives, rehabilitació de vivendes, nous jardins i l'EDUSI del Cabanyal.

Els principals programes del pressupost reflectixen les prioritats del govern municipal, com són les prestacions socials, els servicis públics, la generació d'activitat econòmica i ocupació i la promoció de la nostra cultura. Estos programes agrupats per polítiques es distribuïxen de la manera següent:

- Les prestacions socials bàsiques que agrupa les polítiques de servicis socials, vivenda social i educació, arriben a 127,3 milions d'euros, amb un increment de 11,6 milions d'euros respecte a 2017.

- La regeneració urbana, que inclou totes les polítiques urbanístiques, arriba fins a 35,7 milions d'euros, amb una disminució de 6,2 milions respecte a l'any anterior.

- Els servicis a la ciutadania, amb polítiques com ara la neteja viària, la recollida de residus, el cicle integral de l'aigua, els jardins o les platges, queda dotada amb 157,2 milions d'euros amb un increment de 3,3 milions d'euros respecte al 2017.

- La participació ciutadana i la innovació que agrupa polítiques d'innovació, participació, informació i ocupació, es destinen 28,7 milions d'euros amb un creixement de 6,9 milions d'euros respecte a l'exercici anterior.

- La promoció dels sectors econòmics com el comerç, l'agricultura i el turisme, es doten amb 14,6 milions d'euros amb un increment de 2,4 milions d'euros respecte a 207.

- La cultura i l'esport estan dotades al pressupost amb 75,5 milions d'euros amb un augment de 10,4 milions d'euros respecte a l'any anterior.

- La seguretat ciutadana i la mobilitat reben al pressupost 190,5 milions d'euros, amb un augment de 7,3 milions d'euros front al pressupost de l'any anterior.

Estos programes que són el conjunt de programes destinats directament al benestar i al servici de la ciutadania agrupen 629,5 milions d'euros, és a dir, el 77,6%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JUAN RIBO CANUT	03/11/2017	ACCVCA-120	1558751290315483287

Id. document: +4hi W42N avYU 4bmN xJTi +jsa HWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

del total del pressupost. Respecte al 2017 estos programes s'incrementen en 35,6 milions d'euros, és a dir, en un 6 %.

Els comptes municipals per al 2018 reflecteixen les prioritats del govern municipal, que no són altres que el benestar de tots i totes, la millora dels servicis municipals amb criteris d'eficiència i eficàcia, la creació d'activitat econòmica i ocupació estable i la modernització de la nostra ciutat amb criteris mediambientals i de creixement sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JUAN RIBO CANUT	03/11/2017	ACCVCA-120	1558751290315483287

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACORD

Id. document: +8+R KIOK cZS0 tKDR OZHZ PjMO ap4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 08/11/2017	**CARÀCTER SESSIÓ** EXTRAORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 1

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2017-000038-00	**PROPOSTA NÚM.** 1
ASSUMPTE ALCALDIA-PRESIDÈNCIA. Proposa aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat per a l'exercici 2018.	

RESULTAT APROVAT	**CODI** 00002-E-00001

"Formulat el projecte de Pressupost general i consolidat per a l'exercici 2018, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de Mesures per a la Modernització del Govern Local, i de conformitat amb la moció firmada per l'Alcaldia-Presidència, la Junta de Govern Local acorda:

Primer. Aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat de la Corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipals, per a l'exercici 2018, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la Corporació

Ingressos..... 811.347.108,60

Despeses..... 811.347.108,60

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.226.822,73

Fundació Esportiva Municipal..... 12.577.759,26

F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria..... 9.745.329,72

Junta Central Fallera..... 2.269.182,43

Consell Agrari Municipal..... 1.073.982,54

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427

Id. document: +8+R KIOK cZS0 tKDR OZHZ PjMO ap4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Palau de la Música..... 14.843.747,81

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals I l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA..... 20.899.445,42

EMT..... 137.060.800,00

Palau de Congressos..... 4.065.564,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.019.109.742,51

* Total pressupost de despeses..... 1.019.109.742,51

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90)..... 110.395.223,45

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 908.714.519,06

* Pressupost General Consolidat de Despeses... 908.714.519,06

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost general consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Segon. Aprovar les bases d'execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Tercer. Trametre el present acord per a aprovar-lo, al Ple de l'Ajuntament, amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427

Id. document: +8+R KIOK cZS0 tKDR OZHZ PjMO ap4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/11/2017	ACCVCA-120	441271610489246542 7

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2018

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	338.554.409,88	26.333.159,64	89.634.584,60	330.305.720,66	3.290.510,00	6.202.692,00	16.726.031,82	300.000,00	0,00	811.347.108,60
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	4.706.820,73	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.650.300,00	10.898.705,12	15.408,40	0,00	0,00	13.345,74	0,00	12.577.759,26
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	9.619.344,72	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	2.121.132,43	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.061.773,54	12.200,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	2.139.000,00	12.457.745,81	1,00	0,00	217.001,00	30.000,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	14.690.236,74	5.340.482,65	0,00	0,00	868.726,03	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	0,00	62.659.492,00	48.802.612,00	70.000,00	3.209.292,00	0,00	22.319.404,00	137.060.800,00
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	336.972,00	2.825.000,00	0,00	741.454,00	162.138,00	0,00	4.065.564,00
TOTAL PRESSUPOST	338.554.409,88	26.333.159,64	94.197.773,60	434.167.707,01	69.636.119,14	11.613.174,65	20.893.784,82	525.483,74	23.188.130,03	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	103.331.869,55	0,00	0,00	4.167.746,00	0,00	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDAT I	338.554.409,88	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	69.636.119,14	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	911.610.126,96
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	761.755,31	0,00	0,00	0,00	2.133.852,59	0,00	0,00	0,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDAT II	337.792.654,57	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	67.502.266,55	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	908.714.519,06
%	37,17	2,90	10,37	36,41	7,43	1,28	1,84	0,06	2,55	100,00
AÑO ANTERIOR	339.437.824,34	21.799.765,00	91.416.406,00	329.641.777,91	63.007.077,03	6.173.595,30	2.819.079,29	365.762,04	15.264.891,76	869.926.178,67
%	39,02	2,51	10,51	37,89	7,24	0,71	0,32	0,04	1,75	100,00
DIFERENCIA	-1.645.169,77	4.533.394,64	2.781.367,60	1.194.059,55	4.495.189,52	5.439.579,35	13.906.959,53	159.721,70	7.923.238,27	38.788.340,39
%	-0,48	20,80	3,04	0,36	7,13	88,11	493,32	43,67	51,90	4,46

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427

Id. document: +8+R KIOK cZS0 tKDR OZHZ PjMO ap4=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2018

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	1 DESPESES DE PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	269.614.055,62	225.249.181,91	15.649.915,00	144.542.298,50	13.323.200,00	69.336.676,06	1.259.454,00	11.572.327,51	60.800.000,00	811.347.108,60
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.410.950,17	705.871,56	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	8.937.888,49	3.032.515,03	4.500,00	389.510,00	0,00	200.000,00	0,00	13.345,74	0,00	12.577.759,26
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	8.919.886,20	625.423,52	10,00	10,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	212.385,00	1.732.729,43	300,00	315.768,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	598.680,79	395.895,75	400,00	6,00	0,00	79.000,00	0,00	0,00	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MÚSICA	9.223.338,39	5.343.400,42	3,00	30.001,00	0,00	217.005,00	0,00	30.000,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.564.962,52	12.875.825,45	249.448,77	0,00	0,00	5.340.482,65	0,00	0,00	868.726,03	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	82.870.340,00	22.405.307,00	1.077.504,00	0,00	0,00	19.704.779,00	0,00	3.280.708,00	7.722.162,00	137.060.800,00
PALAU DE CONGRESSOS	1.063.610,00	2.240.500,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741.454,00	4.065.564,00
TOTAL PRESSUPOST	387.416.097,18	274.606.650,07	17.005.080,77	145.280.593,50	13.323.200,00	95.169.943,71	1.259.454,00	14.916.381,25	70.132.342,03	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	103.331.869,55	0,00	0,00	958.454,00	3.209.292,00	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDAT I	387.416.097,18	274.606.650,07	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	95.169.943,71	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	911.610.126,96
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.265.556,96	0,00	0,00	0,00	1.630.050,94	0,00	0,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDAT II	387.416.097,18	273.341.093,11	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	93.539.892,77	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	908.714.519,06
%	42,63	30,08	1,87	4,62	1,47	10,29	0,03	1,29	7,72	100,00
AÑO ANTERIOR	359.684.219,40	265.217.694,21	20.407.984,88	42.294.891,01	15.868.533,12	81.082.552,75	1.598.041,50	12.055.762,04	71.716.499,76	869.926.178,67
%	41,35	30,49	2,35	4,86	1,82	9,32	0,18	1,39	8,24	100,00
DIFERENCIA	27.731.877,78	8.123.398,90	-3.402.904,11	-346.167,06	-2.545.333,12	12.457.340,02	-1.297.041,50	-348.672,79	-1.584.157,73	38.788.340,39
%	7,71	3,06	-16,67	-0,82	-16,04	15,36	-81,16	-2,89	-2,21	4,46

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DICTAMEN

Id. document: Hge0 QyZ8 UFcq cOpM SDee jqzT 4Oc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN COMISSIÓ D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE		
DATA 13/11/2017	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 7

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2017-000038-00	**PROPOSTA NÚM.** 2
ASSUMPTE SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI.-Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la Corporació, els seus organismes autònoms amb personalitat diferenciada i empreses municipals per a l'exercici 2018.	

RESULTAT APROVAT	**CODI** C4HIS-O-00007
ÒRGAN COMPETENT PLE	

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots a favor dels membres dels Grups Municipals Compromís, Socialista i València en Comú i en contra dels Grups Popular i Ciutadans, i elevar-la a l'Excel·lentíssim Ajuntament Ple:

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 8 de novembre de 2017, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2018, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de Mesures per a la Modernització del Govern Local, s'eleva al Ple, la següent

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

PRIMER. Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2018, el detall del qual per ens és el següent::

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 811.347.108,60

Despeses..... 811.347.108,60

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	13/11/2017	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: Hge0 QyZ8 UFcq cOpM SDee jqzT 4Oc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular.....	5.226.822,73
Fundació Esportiva Municipal.....	12.577.759,26
F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria.....	9.745.329,72
Junta Central Fallera.....	2.269.182,43
Consell Agrari Municipal.....	1.073.982,54
Palau de la Música.....	14.843.747,81

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals I l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA.....	20.899.445,42
EMT.....	137.060.800,00
Palau de Congresos.....	4.065.564,00

* Total pressupost d'ingressos.....	1.019.109.742,51
* Total pressupost de despeses.....	1.019.109.742,51

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90).....	110.395.223,45

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.....	908.714.519,06
* Pressupost General Consolidat de Despeses.....	908.714.519,06

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	13/11/2017	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: Hge0 QyZ8 UFcq cOpM SDee jqzT 4Oc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	13/11/2017	ACCVCA-120	1728428976571252575

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	13/11/2017	ACCVCA-120	172842897657125257 5

Id. document: Hge0 QyZ8 UFcq cOpM SDee jqzT 4Oc=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2018

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	338.554.409,88	26.333.159,64	89.634.584,60	330.305.720,66	3.290.510,00	6.202.692,00	16.726.031,82	300.000,00	0,00	811.347.108,60
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	4.706.820,73	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.650.300,00	10.898.705,12	15.408,40	0,00	0,00	13.345,74	0,00	12.577.759,26
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	9.619.344,72	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	2.121.132,43	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.061.773,54	12.200,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	2.139.000,00	12.457.745,81	1,00	0,00	217.001,00	30.000,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	14.690.236,74	5.340.482,65	0,00	0,00	868.726,03	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	0,00	62.659.492,00	48.802.612,00	70.000,00	3.209.292,00	0,00	22.319.404,00	137.060.800,00
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	336.972,00	2.825.000,00	0,00	741.454,00	162.138,00	0,00	4.065.564,00
TOTAL PRESSUPOST	338.554.409,88	26.333.159,64	94.197.773,60	434.167.707,01	69.636.119,14	11.613.174,65	20.893.784,82	525.483,74	23.188.130,03	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	103.331.869,55	0,00	0,00	4.167.746,00	0,00	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDAT I	338.554.409,88	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	69.636.119,14	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	911.610.126,96
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	761.755,31	0,00	0,00	0,00	2.133.852,59	0,00	0,00	0,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDAT II	337.792.654,57	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	67.502.266,55	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	908.714.519,06
%	37,17	2,90	10,37	36,41	7,43	1,28	1,84	0,06	2,55	100,00
AÑO ANTERIOR	339.437.824,34	21.799.765,00	91.416.406,00	329.641.777,91	63.007.077,03	6.173.595,30	2.819.079,29	365.762,04	15.264.891,76	869.926.178,67
%	39,02	2,51	10,51	37,89	7,24	0,71	0,32	0,04	1,75	100,00
DIFERENCIA	-1.645.169,77	4.533.394,64	2.781.367,60	1.194.059,55	4.495.189,52	5.439.579,35	13.906.959,53	159.721,70	7.923.238,27	38.788.340,39
%	-0,48	20,80	3,04	0,36	7,13	88,11	493,32	43,67	51,90	4,46

Id. document: Hge0 QyZ8 UFcq cOpM SDee jqzT 4Oc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	PEDRO GARCIA RABASA	13/11/2017	ACCVCA-120	172842897657125257 5

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2018

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	1 DESPESES DE PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	269.614.055,62	225.249.181,91	15.649.915,00	144.542.298,50	13.323.200,00	69.336.676,06	1.259.454,00	11.572.327,51	60.800.000,00	811.347.108,60
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.410.950,17	705.871,56	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	8.937.888,49	3.032.515,03	4.500,00	389.510,00	0,00	200.000,00	0,00	13.345,74	0,00	12.577.759,26
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	8.919.886,20	625.423,52	10,00	10,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	212.385,00	1.732.729,43	300,00	315.768,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	598.680,79	395.895,75	400,00	6,00	0,00	79.000,00	0,00	0,00	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MÚSICA	9.223.338,39	5.343.400,42	3,00	30.001,00	0,00	217.005,00	0,00	30.000,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.564.962,52	12.875.825,45	249.448,77	0,00	0,00	5.340.482,65	0,00	0,00	868.726,03	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	82.870.340,00	22.405.307,00	1.077.504,00	0,00	0,00	19.704.779,00	0,00	3.280.708,00	7.722.162,00	137.060.800,00
PALAU DE CONGRESSOS	1.063.610,00	2.240.500,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741.454,00	4.065.564,00
TOTAL PRESSUPOST	387.416.097,18	274.606.650,07	17.005.080,77	145.280.593,50	13.323.200,00	95.169.943,71	1.259.454,00	14.916.381,25	70.132.342,03	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	103.331.869,55	0,00	0,00	958.454,00	3.209.292,00	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDAT I	387.416.097,18	274.606.650,07	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	95.169.943,71	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	911.610.126,96
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.265.556,96	0,00	0,00	0,00	1.630.050,94	0,00	0,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDAT II	387.416.097,18	273.341.093,11	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	93.539.892,77	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	908.714.519,06
%	42,63	30,08	1,87	4,62	1,47	10,29	0,03	1,29	7,72	100,00
AÑO ANTERIOR	359.684.219,40	265.217.694,21	20.407.984,88	42.294.891,01	15.868.533,12	81.082.552,75	1.598.041,50	12.055.762,04	71.716.499,76	869.926.178,67
%	41,35	30,49	2,35	4,86	1,82	9,32	0,18	1,39	8,24	100,00
DIFERENCIA	27.731.877,78	8.123.398,90	-3.402.904,11	-346.167,06	-2.545.333,12	12.457.340,02	-1.297.041,50	-348.672,79	-1.584.157,73	38.788.340,39
%	7,71	3,06	-16,67	-0,82	-16,04	15,36	-81,16	-2,89	-2,21	4,46

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente : 05501/2017/38

Asunto: Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2018

A.- Objeto:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el presente informe.

El objeto del mismo será verificar que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia se ajusta en su contenido a las prescripciones de la ley y que su elaboración y aprobación se ha realizado de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se refiere el artículo 165 del TRLRHL si bien remitiendo a la legislación anterior, es objeto de informe específico, cuya copia se une al presente, en anexo, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

B.- Normativa aplicable:

Cabe destacar:

La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

La Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE 2017).

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).

El Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (RD 861/1986).

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Y, con carácter supletorio:

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

C.- <u>Análisis</u>:

C.1 Procedimiento de elaboración:

La elaboración del presupuesto general de la entidad local se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de julio de 2017, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración, y es previsible que se apruebe definitivamente antes del ejercicio de su entrada en vigor. En relación con estas normas debe señalarse el incumplimiento general de los plazos establecidos en las mismas, tanto por la Administración General de la Entidad Local como por las entidades dependientes que consolidan. Estos incumplimientos no solo se producen respecto a la norma interna, sino respecto a los plazos legales (artículo 18 del RD 500/1990).

Respecto a las directrices básicas que condicionan la elaboración del presupuesto debe subrayarse el hecho de que a fecha de hoy están pendientes de aprobar los Presupuestos Generales del Estado para el 2018, siendo que los mismos suelen contener información básica sobre el régimen retributivo tanto del personal funcionario como laboral, sobre la participación del municipio en los ingresos del Estado, sobre tributos locales, y otras informaciones que pueden resultar relevantes. En consecuencia, entendemos que el presente presupuesto se ha realizado en un escenario de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el 2017.

También se han tenido en cuenta las magnitudes de estabilidad reflejadas en el “Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto” incluido en el Tomo 7 del proyecto de presupuesto y analizadas en el informe de esta Intervención General relativo al cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto adjunto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C.2 Contenido del presupuesto general:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 164 del TRLRHL, en el presupuesto general, que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente, se integrarán el presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El presupuesto general del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2018 está integrado por:

a) El de la Entidad misma.

b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:

* Patronato de Universidad Popular.
* Fundación Deportiva Municipal.
* Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
* Junta Central Fallera.
* Palau de la Música i Congressos.
* Consell Agrari Municipal.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local:

* Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).
* Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades públicas empresariales siguientes, cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, en aplicación de la Disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local::

* Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto general se aprueba sin déficit inicial.

El presupuesto de la propia entidad se analiza más detalladamente en los correspondientes apartados del presente informe.

Las propuestas de los presupuestos de los organismos autónomos han sido aprobados en todos los casos por sus órganos rectores, constando en los respectivos expedientes la acreditación de los acuerdos de aprobación y los informes de los interventores delegados, habiéndose verificado por estos que se ajustan en su contenido a lo preceptuado en los artículos 165 y ss. del TRLRHL y artículos concordantes del RD 500/1990.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cuanto a los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles se unen al proyecto de presupuesto los de la EMT, AUMSA y los de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València, constando acreditada con la aportación de documentos (certificado del Secretario, acta de la sesión) su aprobación previa por los consejos de administración de la EMT y de la EPE Palacio de Congresos, pero no del de AUMSA.

Se reitera la observación manifestada en informes anteriores de que la información relativa a dichos estados de previsión deberá presentarse estructurada de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y siguientes del RD 500/1990, al objeto de facilitar la consolidación del Presupuesto General municipal, en concreto, por lo que se refiere a la EMT, S.A. deberá completarse la información a la que se refiere el Art. 114.1, en especial los apartados c y d. En relación con AUMSA, ha mejorado la información proporcionada, en especial la Memoria de Actividades, debiendo, no obstante, recomendarse que se adecue el presupuesto de capital al formato previsto en el apartado b) del mencionado artículo.

En relación con la información aportada por la entidad pública empresarial Palacio de Congresos se reitera que deberá adecuarse la misma a la requerida a las sociedades mercantiles en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 57/2003 que equipara el régimen económico-presupuestario de las entidades públicas empresariales, al de las sociedades mercantiles locales de capital íntegro municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de los ingresos y de los gastos de las Sociedades mercantiles, dada su condición de empresas públicas, así como la entidad pública empresarial Palacio de Congresos, deberá ajustarse a la legislación que les sea de aplicación con especial atención a las materias siguientes:

a) Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

- Gastos de personal (retribuciones, plantillas, convenios colectivos y oferta pública de empleo): artículos 18, 19 y disposiciones adicionales décima quinta y décima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio (PGE-2017). Los citados artículos tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la constitución.

- Acceso: artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del sector público y, en particular, lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) así como, en su caso, la legislación sectorial específica en materia de contratación.

c) Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control, particularmente en los aspectos de formación de presupuesto (Arts. 164, 165, 166, 168 y 200.2 del TRLRHL y arts 111, 112, 113 y 114 del RD 500/90 de 20 de abril) y de rendición de cuentas (arts. 209 y 212 del TRLRHL).

d) Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno (DA nº 12 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), redacción introducida por el art. 1º de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

e) Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts. 3.3, 4, 5 y 7.3).
- Artículo 4.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre (Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL), art. 20.2 del RDL 3/2011 (TRLCSP).
- D.A. 9ª de la LRBRL, en la redacción introducida por el art. nº 1 de la LRSAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 del TRLRHL figuran en el expediente los epígrafes relativos a los anexos que es preceptivo unir al Presupuesto General:

a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

b) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

c) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En su caso, deberán unirse también como anexo los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

En relación con los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, la información que contienen los estados, que figuran en el Tomo 6, de las empresas y entidad pública empresarial no se ajusta, en todos los casos, a la requerida en el artículo 114 del RD 500/1990.

Por otra parte, figura en tomo separado y como anexo al Presupuesto General el Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto, al que se refiere el apartado 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C.3 Contenido del presupuesto de la propia entidad:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL el presupuesto de la propia entidad local, formado por su presidente, deberá contener:

a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Incluirá además las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la entidad local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos:

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con las salvedades que en los siguientes apartados se detallan.

En relación con los importes presupuestados en los Estados de Gastos y de Ingresos nos remitimos al análisis que se realice respecto al informe económico financiero que debe justificar la efectiva nivelación del Presupuesto.

a) Estados de Gastos:

El Presupuesto es una norma atributiva de competencia, por cuanto al autorizar los gastos, con su límite y su destino el Pleno del Ayuntamiento permite al Gobierno Local perseguir determinadas finalidades, pudiendo disponer de los fondos previstos. Es esa autorización de gastos la que condensa los efectos jurídicos del presupuesto, denominándose crédito presupuestario cada cifra consignada en los mismos que se autoriza a gastar con ciertos límites concretados en el principio presupuestario de especialidad. La especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos está regulada en el artículo 172 del TRLRHL, que establece que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, determinando el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

Los estados de gastos se presentan de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del TRLRHL, en su nueva redacción aprobada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, que establece que la aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto, respectivamente. En el presente caso se utiliza además la clasificación orgánica quedando definidas las aplicaciones presupuestarias por la conjunción de sector presupuestario, programa y subconcepto. No obstante, debe mencionarse que a través de la Base 3ª de las de ejecución del presupuesto, se autoriza la creación de conceptos económicos de gastos no contemplados en los Estados de Gastos del Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 y Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, el código de la clasificación económica de los gastos tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la referida norma, deberá revisarse la codificación económica de la aplicación IF650 24100 48920, que deberá codificarse en el concepto 440, por tratarse de una transferencia a la Fundación de la Comunidad Valenciana Pacto por el Empleo, ente dependiente del Ayuntamiento destinada específicamente a fomento del empleo.

Respecto al análisis de la codificación de las aplicaciones de gastos, hay que advertir que se ha visto limitada por la información contenida en las fichas de gastos, excesivamente sucinta en muchos casos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, la aplicación LJ160 44110 85010 "Servicio Movilidad Sostenible. Transporte colectivo urbano de viajeros. Adquisición de acciones y part." consignada con un crédito de 3.21 millones de euros y destinada a la EMT, debe tener en cuenta las limitaciones de la Disposición adicional novena de la LRBRL según la redacción dada por la LRSAL relativa al redimensionamiento del sector público local.

La citada Disposición adicional novena, prohíbe la adquisición, constitución o participación de nuevos organismos, entidades, sociedades, etc durante el tiempo de vigencia del Plan de Ajuste. Excepcionalmente, las Entidades locales podrán realizar las citadas aportaciones si en el ejercicio inmediato anterior se cumplen los objetivos de estabilidad, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores.

En este sentido, debe indicarse que la totalidad del crédito para estas aportaciones está afectada por la prohibición de esta norma, en consecuencia, deberá verificarse por esta Intervención al final del ejercicio, el cumplimiento de los citados objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera que permitan acogerse a la excepcionalidad allí prevista. En el supuesto de incumplimiento, deberá declararse por el Ayuntamiento Pleno la no disponibilidad de los referidos créditos.

Por otra parte, debe indicarse que las subvenciones nominativas recogidas en una relación anexa al presupuesto no tienen una correspondencia biunívoca con las aplicaciones presupuestarias de manera que estas consignan dichas subvenciones de manera agrupada. No obstante, en el proyecto de presupuesto del 2018 las subvenciones nominativas se han agrupado, en cada sector presupuestario, consignándose en aplicaciones separadas de los créditos destinados a otorgamiento de subvenciones por procedimiento de concurrencia. Debe indicarse respecto a estas subvenciones nominativas que a pesar de estar detalladas en un anexo y agrupadas todas en una única aplicación presupuestaria, cualquier modificación dentro del Anexo deberá ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

b) Estados de Ingresos:

Los estados de ingresos contienen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y se presentan detallados a nivel de subconcepto.

Los recursos de la entidad local se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados que se detallan expresamente en la documentación aportada junto a los estados de ingresos.

En general, las previsiones de los ingresos están soportadas por las fichas de ingresos, los tributos responden a las ejecuciones reales del 2017 y posibles cambios normativos, las transferencias del Estado se han calculado atendiendo al escenario de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, comentado anteriormente, y el resto de ingresos corrientes y de capital se ajustan a estimaciones que responden a actuaciones realizadas.

En cuanto a la clasificación económica del ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 y Anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, al igual que en los gastos, el código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la referida norma, deberá revisarse en profundidad la codificación económica de los ingresos incluidos en el concepto 399, configurado en la citada Orden con un carácter meramente residual, debiendo señalarse que varios de los ingresos previstos en el presupuesto municipal en dicho concepto, en particular los productos de concesiones y aprovechamientos especiales (cánones,) son de aplicación al artículo 55.

Asimismo deberá revisarse la clasificación de las siguientes aplicaciones:

- el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana, creado con los mismos criterios que el fondo estatal deberá aplicarse al subconcepto 45000 “Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma” previsto específicamente en la Orden, en vez de al subconcepto 45027 donde figura en el proyecto de presupuesto presentado;

- la subvención para financiar gastos corrientes de la Estrategia DUSI cuyo ingreso se ha previsto en el concepto 42027, debería figurar en algún epígrafe del subconcepto 420.90, dado que el subconcepto 42020 se reserva para la compensación por beneficios fiscales de la Administración del Estado;

- la previsión de participación en beneficios de EMIVASA, deberá ubicarse en el subconcepto 53410, especificado en la norma para la aplicación de la participación en los beneficios de sociedades participadas no dependientes, como es el caso de dicha mercantil, habiéndose previsto en el proyecto de Presupuesto municipal incorrectamente en el subconcepto 53400 donde corresponde imputar los ingresos de dicha naturaleza de sociedades y entidades dependientes.

Además, deberán revisarse el subconcepto 60014 “Aprovechamiento patrimonio municipal del suelo-PMS” y el subconcepto 39938 “Excedente de aprovechamiento PMS”, previsto en el capítulo 3. Respecto al primero de ellos y de acuerdo con la clasificación de la Orden el concepto correcto es el 603 “Patrimonio Público del Suelo”, específico para la imputación de los ingresos derivados de la venta de bienes integrantes de dicho patrimonio público. En cuanto a la aplicación del capítulo 3, el concepto previsto en la Orden para los aprovechamientos urbanísticos es el 397.

El detalle de los ingresos se analiza en el apartado de este informe relativo al informe económico financiero, donde se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

C.3.2 Bases de ejecución:

Al igual que en ejercicios anteriores se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad, por una parte, de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación y, por otra, de conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con carácter general debe señalarse que, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL, "las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto".

En este sentido, cabe destacar que la modificación de las Bases, y en particular de la 13ª "Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas", se ha realizado entre otros con el objetivo de evitar la reiteración de los preceptos contenidos en la normativa vigente, manteniendo exclusivamente el contenido que constituye reglamentación específica y adaptación de las disposiciones generales para el Ayuntamiento de València, criterio que también ha prevalecido en la eliminación, modificación o refundición de otras bases (Bases 17ª a 21ª)

Entre las modificaciones de las Bases de Ejecución cabe destacar las siguientes:

Se modifica la Base 5ª "Nivel de vinculación jurídica de los créditos", en el sentido de suprimir las vinculaciones jurídicas excepcionales de los créditos del sector presupuestario CD110, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 29 del RD 500/1990. Asimismo, dentro de la misma Base 5ª se limita el carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria de los créditos con financiación afectada, al importe financiado con ingresos afectados.

Se reestructuran las Bases 7ª "Normas generales sobre Modificaciones de Créditos" y 8ª "Tipos de Modificaciones de Crédito" reordenando y clarificando algunos aspectos del trámite de las modificaciones de crédito. Debe destacarse que se regula en la Base 8ª, el apartado relativo a la tramitación la de las modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito, la obligación de aportar memoria justificativa del gasto a realizar que permita determinar la adecuación de la aplicación presupuestaria propuesta.

Se modifica la Base 14ª "Informe de Intervención General" con dos novedades importantes:

- por una parte, se recoge la exención de la fiscalización previa de las fases de autorización y disposición del gasto de los contratos menores, prevista en el artículo 219.1 del TRLRHL;

- por otra se revisa la regulación del trámite de la discrepancia ante la formulación de un reparo por la Intervención.

Se ha incluido una nueva Base 32ª "Obligaciones derivadas de sentencias firmes", donde se regula las actuaciones a realizar para el trámite de las obligaciones exigibles derivadas de resoluciones y sentencias que impongan condenas pecuniarias contra las entidades locales, en el sentido de que las obligaciones derivadas de sentencias son directamente exigibles.

Se ha modificado la Base 55ª. Transferencias corrientes y de capital, que ahora pasa a ser la 53ª en el sentido de añadir un apartado regulando que en el caso de que una transferencia o subvención de otras Administraciones se vea minorada en su ingreso por compensación de deudas del Ayuntamiento, será el Servicio gestor del gasto, cuyo impago ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

originado la deducción o retención y consiguiente compensación de ingresos a percibir, quien promueva el acto administrativo de compensación de deudas, a efectos de que se generen los correspondientes mandamientos de pago e ingreso para su registro por el ST.

Se ha modificado, asimismo, la Base 74ª "Liquidación y cierre del Presupuesto", que pasa a ser la 72ª, incluyendo una regulación específica para la determinación de los ingresos de difícil o imposible recaudación, a efectos del cálculo del Remanente Líquido de Tesorería, en el caso de las multas por infracciones de tráfico, a través de la aplicación a los pendientes de cobro de ejercicios cerrados de unos coeficientes superiores a los previstos en el artículo 193 bis del TRLRHL.

Por último, en consonancia con la modificación de la Base 14ª se ha modificado el Anexo II: "Extremos adicionales en la fiscalización previa limitada y la intervención previa de la obligación y de la inversión". a las Bases de Ejecución del Presupuesto

Respecto a las modificaciones reseñadas hasta aquí cabe destacar por su relevancia lo siguiente.

La modificación de la Base 14ª, en lo relativo a los contratos menores, supone que en el trámite de estos contratos será objeto de intervención previa el reconocimiento de la obligación, pero no se fiscalizarán previamente las fases de autorización y disposición del gasto.

En la intervención limitada previa del reconocimiento de la obligación se verificarán los extremos que se especifican en el apartado primero del Anexo II: "Extremos adicionales en la fiscalización previa limitada y la intervención previa de la obligación y de la inversión". a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Los contratos menores, como el resto de gastos sujetos al régimen de fiscalización limitada previa y de intervención limitada previa serán objeto de actuaciones posteriores de control financiero, de acuerdo con lo que se determine en el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de València (IGAV).

La inclusión de la Base 32ª "Obligaciones derivadas de sentencias firmes", viene motivada por las conclusiones del reciente informe de control financiero realizado por la IGAV, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos, del que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017. Dicho informe recogía a su vez las recomendaciones del" Informe de fiscalización sobre los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario, ejercicio 2013", aprobado por Resolución, de 16 de junio de 2017, de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las Relaciones con Tribunal de Cuentas (BOE núm. 187, de 7 de agosto de 2017).

Como se señala en el citado informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 173.1 del TRLRHL las obligaciones de pago derivadas de sentencias y resoluciones judiciales firmes son exigibles, por lo que, sin necesidad de proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos, procede directamente su atención con cargo a los créditos del presupuesto de gastos. En caso de no existir crédito disponible para su atención procede su habilitación a través de la correspondiente modificación presupuestaria.

En términos de lo regulado en la citada Base 32ª: "Estas obligaciones derivadas de resoluciones y sentencias serán imputadas al Presupuesto municipal directamente y sin más

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

requisitos que una propuesta del Servicio gestor fiscalizada por el SFG. En caso de conformidad será remitida por el referido servicio gestor al Servicio de Contabilidad.

En el supuesto de que no exista crédito se contabilizará la obligación en la cuenta 413 hasta que se habilite el crédito adecuado y se pueda aplicar al Presupuesto."

Por último, y como observación a las novedades contenidas en las Bases de Ejecución hay que señalar que, sin perjuicio de la regulación introducida en la Base 53ª respecto al trámite de las compensaciones de deudas del Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas, que minoren transferencias, subvenciones u otros ingresos, cuando se produzca dicha circunstancia deberá reflejarse en la contabilidad el pago pendiente de aplicar a presupuesto que se haya producido, a fin de que los estados de ingresos y la contabilidad presenten una imagen fiel.

C.3.3 Anexos:

a) Memoria explicativa:

Consta Memoria, suscrita por el Alcalde-Presidente, explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. También se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento y sobre la disponibilidad de recursos para atender gastos que puedan producirse eventualmente.

En relación con la suficiencia de los créditos se reitera que el artículo 168.1.g de la TRLRHL regula que la misma debe exponerse en el informe económico-financiero que se une al presupuesto de la Entidad, documento que evalúa de manera conjunta los ingresos, la suficiencia de los créditos, y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente:

Constan en anexo los estados de ejecución de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de ejercicios cerrados y futuros a 31 de diciembre de 2016, así como los estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de cerrados y futuros a 30 de septiembre de 2017.

Si bien la información presupuestaria contenida en estos estados cumplimenta lo preceptuado en el artículo 168.1 del TRLRHL, se reitera que debería en su presentación adecuarse a lo prescrito en el artículo 18.1.b) del RD 500/1990.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

c) Anexo de personal de la entidad local:

El TRLRHL en su artículo 168 1.c determina que al presupuesto de la entidad se le unirá como documentación obligatoria, el Anexo de personal de la entidad. Por su parte, el RD 500 desarrolla el anterior artículo y establece que en el Anexo de personal se relacionarán y valorarán los puestos de trabajo existentes en la entidad, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto. En definitiva, el Anexo de personal soportará documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto.

El informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto, a la hora de determinar el cálculo y los importes deducidos para el referido Capítulo I se remite a los informes del Servicio de Personal, que constan en el Tomo 4 “Anexo de personal”, sin perjuicio de que el propio informe económico-financiero adjunta un estado comparativo de importes y plantillas (cuadros 24, 25, 26, 27 y 28).

En estos estados comparativos se exponen, por una parte, un incremento del Capítulo I para el 2018 del 8,0 por ciento respecto al total previsto en el ejercicio 2017, y por otra parte, figura un resumen de las plazas de la plantilla y su variación interanual, del que se desprende que el número total de plazas es de 5.963 de las cuales 5.816 son de personal funcionario, y de estas hay 4.720 ocupadas y 1.096 vacantes. A la vista de esta información se desprende que se ha aumentado en 198 el número total de plazas y que las vacantes han incrementado en 136.

Por otra parte, en el Anexo de Personal se incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de:

a) Informe de la Secretaría de Personal, emitido con ocasión de la propuesta formulada para determinar el gasto de personal del Capítulo I del Presupuesto de la Entidad para 2018 y a la plantilla. En dicho informe se acredita que en la propuesta se dotan en la plantilla todos los puestos de trabajo ocupados hasta 31 de diciembre de 2018, y en cuanto a la plantilla vacante que ha sido dotada, prioritariamente, basándose en las previsiones de ocupación. Por su parte el informe se muestra de conformidad respecto a la plantilla, a la relación de puestos de trabajo y al organigrama que se presentan en la propuesta.

b) Un informe de la Sección de la gestión de la Seguridad Social en la que se justifica el coste de la empresa para el concepto de la cotización a la Seguridad Social y su adecuación a la normativa vigente.

c) Informe de la Sección de Régimen Económico sobre la adecuación de las retribuciones de todo el personal, funcionario de carrera, eventual o laboral, a lo que se establece en la Ley de Presupuestos del Estado para 2017 y, para el personal laboral, además, al Convenio Colectivo. En esta primera parte se destaca la incorporación de 62 plazas ocupadas. También se refiere al apartado de “Otras retribuciones”, en el que se incluyen prestaciones sociales, retribuciones de órganos de gobierno, contrataciones laborales, atrasos y sentencias, nuevos reconocimientos de servicios, productividad, etc. Sin perjuicio del detalle

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que a continuación se realiza hay que señalar que el capítulo 1 “Gastos de Personal” se incrementa en su totalidad en 20,0 millones de euros.

d) Una relación individualizada de los puestos de trabajo relacionados por órgano de gestión y programa, detallando las retribuciones para cada puesto en función de su naturaleza y aplicación económica del presupuesto que refleja la situación de la plantilla a 30 de octubre de 2017.

En base a la anterior información que da soporte a las consignaciones del Capítulo I de Gastos de Personal se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones, que se extraen del informe de esta Intervención General al expediente del Servicio de Personal relativo al gasto del Capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto municipal y plantilla:

Del cuadro 24 anexo al informe económico-financiero y de los mencionados informes de personal se desprende que la plantilla, asciende a un total de 254.291.836,63€, incrementando en 26.079.288,85€ la cuantía del ejercicio 2017, lo que supone un aumento del 11,4% (personal funcionario +11,8%; personal eventual -1,7%; personal laboral fijo -12,5%; personal laboral temporal +2,7%).

Dicho incremento no es debido a un aumento en las retribuciones sino “principalmente a las incorporaciones de efectivos derivadas de los acuerdos de declaración de excepcionalidad para nombramientos interinos adoptados a lo largo del ejercicio 2017 por la Junta de Gobierno Local.

Es asimismo significativo el incremento derivado de la cuantificación de la carrera administrativa, incluido en la cuantía total indicada en el apartado anterior, tras la aprobación, por acuerdo Plenario de 23 de febrero de 2017 del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal. El importe previsto para 2018 se cifra en 12.025.108,90€, e incluye la dotación para el personal en activo así como para los puestos que se prevé proveer durante el ejercicio 2018.

Por lo que se refiere a otras retribuciones, en los referidos informes y anexo 24, figuran las siguientes previsiones para 2018 y variaciones respecto al ejercicio 2017:

1) Retribuciones de órganos de gobierno, coordinadores y directores generales, que ascienden a un total de 2.609.591,90 €, incrementándose un 0,4% respecto al ejercicio 2017, habiéndose cuantificado de conformidad con los distintos acuerdos plenarios adoptados al respecto.

2) Retribuciones diversas (reconocimiento de servicios, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, pensiones funcionarios, acción social, atrasos, sentencias, prestación de instrumentos, subfactor Policía Local, productividad, coste empresarial de seguridad social), que ascienden a un total de 10.593.019,86 €, que supone un incremento respecto al ejercicio 2017 del 68,3% derivado, principalmente, del personal laboral temporal que ha sido contratado en ejecución de programas de empleo e inserción laboral y de la previsión de abono en 2018 del subfactor Dedicación Especial 3 en el complemento de puesto de trabajo, factor desempeño, relativo a operativos realizados por agentes y oficiales del Servicio Policía Local .

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3) Una previsión de incremento en las retribuciones de la plantilla de 2.179.607,23 €, ante una eventual autorización para incrementar en un 1 % las retribuciones del personal al servicio del sector público por la normativa presupuestaria aplicable en el 2018.

En relación a las dotaciones para personal vacante y puestos laborales, no hay restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con el artículo 19 de la vigente LPGE 2017 y, en su caso, con la normativa vigente en el momento de su aplicación.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio:

Las inversiones a realizar en el ejercicio se detallan en el documento denominado “Inversiones y Transferencias de Capital 2018”, incluido en el Tomo 1 del Presupuesto, donde figura la relación de aplicaciones previstas en los Capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos para el ejercicio 2018, detallando su importe así como los recursos que las financian, determinando si se trata de recursos generales o de ingresos afectados. No obstante, se reitera que dicha información deberá sujetarse a las especificaciones del artículo 19 del RD 500/1990.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico establece en el apartado 2 de la Disposición Final Primera una nueva redacción del artículo 168 del TRLRHL, referido al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto municipal, señalando, entre la documentación que debe añadirse al mismo, un Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social:

Este anexo de nueva creación debe incorporarse al Presupuesto en cumplimiento del referido Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En el Tomo 2 del proyecto de presupuesto apartado de documentación anexa figura el epígrafe 1.13 “Anexo convenios (art. 168.1.f TRLRHL)” donde se incluyen sendos convenios anuales vigentes en los ejercicios 2015 y 2016 en materia de gasto social y educación, que se han venido formalizando de manera recurrente en los últimos ejercicios, estando uno de ellos aprobado y otro en trámite en el presente ejercicio. Deberá completarse la información ajustándose a lo establecido en el referido artículo 168 del TRLRHL y en el artículo 30 del Real Decreto-ley 17/2014.

g) Informe económico financiero:

El informe económico financiero, expondrá las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Analizando pues el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto para 2018, se desprende lo siguiente:

INGRESOS

a) En relación con los ingresos, el informe detalla las fuentes de financiación del presupuesto municipal y enumera concepto a concepto los criterios utilizados para determinar los importes presupuestados en cada uno de ellos, compara dichos importes con los presupuestados en el ejercicio anterior y explica la diferencia en función de las circunstancias previstas para el ejercicio objeto de informe.

b) Debe indicarse que dando soporte al informe y como documentos de trabajo para la elaboración del mismo, incluidos en el Presupuesto (Tomo 3), existen fichas individualizadas de cada concepto de ingresos donde se realiza un análisis mas pormenorizado, recogiendo la secuencia de los derechos liquidados y recaudados en los últimos ejercicios, al objeto de determinar la previsión del ejercicio siguiente. Todo ello sin perjuicio de las evaluaciones que se realizan en la propia ficha en función de las variaciones derivadas de los cambios legislativos, de las propias Ordenanzas tributarias del Ayuntamiento o de otros extremos. Cambios que pueden afectar tanto a las bases imponibles, exenciones, bonificaciones, tipo de gravamen, etc.

c) En base a dichas fichas y a los resúmenes recogidos en el informe económico financiero, se verifica que los ingresos han sido presupuestados, en general,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

adecuadamente, dando cumplimiento a las exigencias legales y con estimaciones que siguen el principio de prudencia.

d) Debe destacarse que para el ejercicio 2018, al igual que en el ejercicio 2017, no está previsto realizar ninguna operación de crédito.

No obstante, cabe realizar las siguientes indicaciones:

a) En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se prevé para 2018 una disminución de 5 millones de euros, un 2,2 por ciento respecto al ejercicio 2017, ya que en este, la previsión inicial fue de 227,5 millones de euros y en el 2018 asciende a 222,5 millones de euros.

   En relación con el IBINU, la estimación se ha realizado a partir de una matrícula similar a la de 2017, incorporando el efecto de altas derivadas del proceso de regularización catastral 2013-2016, regulado en la Disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que se ha liquidado en el propio ejercicio 2017. A lo anterior, se ha añadido una previsión de nuevas altas como resultado del refuerzo de las tareas de inspección que se ha cifrado en 2,5 millones de euros.

   La disminución de la previsión respecto a la inicial del año en curso tiene su origen en que se ha detraído el importe de las liquidaciones extraordinarias de atrasos, correspondiente a los ejercicios no prescritos, practicadas en el año 2017, en el proceso de regularización mencionado y que se incluyeron en la previsión inicial de este año.

   A la vista de la ejecución del ejercicio anterior y de los factores que se han tenido en cuenta en la estimación de acuerdo con lo expuesto en la correspondiente ficha de ingresos, se estima prudente la cantidad presupuestada.

b) La estimación de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se mantiene para el ejercicio 2018 en el mismo nivel que en el ejercicio anterior 32,5 millones de euros.

   Dicha previsión viene soportada por un informe de la Tesorería municipal, donde se analizan los diferentes factores que con toda probabilidad incidirán en la cuantía total del impuesto que se liquide en 2018 (tendencia creciente del número anual de transacciones inmobiliarias, nueva regulación parcial del Impuesto actualmente en trámite, sentencia del Tribunal Constitucional nº59/2017, e incremento del 4% del valor catastral), evaluando la incidencia de dichos factores en base a los datos y casuística de los ejercicios anteriores.

   Del contenido del informe se aprecia que se han tenido en cuenta los factores más relevantes y que, en la situación de incertidumbre que afecta a la cuantificación de la previsión de ingresos por este concepto, se ha actuado con un criterio de prudencia.

c) El Impuesto de Actividades Económicas crece en 2 millones de euros en 2018, cifrándose la previsión en 22,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,62% respecto a la previsión inicial del ejercicio anterior. Este crecimiento se fundamenta en los datos de ejecución a 30 de septiembre del año en curso (21,1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

millones de euros) y en la proyección de derechos que se prevé haber reconocido a 31 de diciembre (22,7 millones de euros).

d) En relación con el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, el informe y la ficha del ingreso, prevén para el año 2018 un incremento respecto de las previsiones de 2017 de 3,0 millones de euros, lo que supone un aumento del 50 por ciento.

A tenor de lo indicado en el informe económico financiero el incremento se basa en la estimación del importe que alcanzarán los derechos líquidos a 31 de diciembre y en "la información de la Tesorería municipal relativa tanto a las tareas de inspección como al incremento de la actividad de la construcción". A diferencia del ejercicio 2017 no consta en el proyecto de presupuesto informe del Tesorero General que soporte estas previsiones. La ejecución de los ingresos por este concepto a 31 de octubre del año en curso presenta una cifra de derechos líquidos de 6,1 millones de euros.

Si bien es cierto que, de los datos contenidos en las fichas que dan soporte al informe económico financiero, se desprende una tendencia creciente de los derechos en los últimos meses, deberá verificarse en la ejecución del ejercicio 2018 la consolidación de dicha tendencia.

e) En cuanto a las tasas, las variaciones más significativas por su cuantía, son el incremento de 2,5 millones de euros en la previsión por Multas por Infracciones de la Ordenanza de Circulación, y la disminución en 1,9 millones de euros en la previsión de ingresos en concepto de tasa por la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, y el incremento de 0,7 millones de euros en la previsión del Canon de Concesiones de Aparcamientos.

En su conjunto, las previsiones del Capítulo 3 se incrementan en 5,0 millones de euros, soportándose este incremento en las cifras de proyección de la ejecución a 31 de diciembre de 2017.

Al respecto debe indicarse que, efectivamente, en la recaudación de las multas se observa una tendencia creciente en los últimos meses cuya consolidación deberá verificarse en el ejercicio 2018.

f) Los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado se han determinado, al igual que en el ejercicio 2017, en un escenario de Presupuestos Generales del Estado prorrogados. En esta situación, por lo que se refiere a las entregas a cuenta, se consideran los mismos importes percibidos con cargo al estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado en 2017 en concepto de fondo complementario de financiación incluidas las compensaciones consolidada y adicional consolidada derivadas de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas y asimismo los mismos importes que se han satisfecho con cargo al estado de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 por la cesión de impuestos estatales. Dichos importes se han presupuestado por su valor neto, una vez detraído el importe de los saldos que se habrán de reintegrar en 2018 derivados de las Liquidaciones Definitivas de los ejercicios 2008 y 2009. Cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se regularizarán las cuantías percibidas por las entidades locales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecto a la liquidación definitiva por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2016, se ha optado por no incluir importe alguno en las previsiones iniciales, a diferencia del ejercicio 2017 en que se previeron por este concepto 7,26 millones de euros.

En informe de esta Intervención General, Servicio de Control Financiero Permanente, de agosto de 2017 se realizó una estimación de dicha liquidación definitiva en base a los datos publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su "Informe Anual de Recaudación Tributaria. Año 2016", concluyéndose que el importe correspondiente al fondo complementario de financiación podría situarse en una horquilla entre +0,4 y -0,4 millones de euros, por lo que se considera adecuada su no inclusión en las previsiones iniciales del presupuesto 2018.

g) Las transferencias de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial se incrementan en 8,6 millones de euros, un crecimiento del 63,7 por ciento respecto al presupuesto del 2017.

   Entre las principales novedades que explican el incremento experimentado cabe destacar: las subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Valencia durante el año 2017, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la contratación de personas jóvenes cualificadas, cuyo importe total comprometido para el ejercicio 2018 suma 4,7 millones de euros; la presupuestación del Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado, por importe de 1,6 millones de euros, aprobado por Decreto 51/5017, de 7 de abril, del Consell; y, el incremento en 1,3 millones de euros de las subvenciones para servicios sociales y otros programas.

h) Por lo que se refiere a los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) hay que destacar que se habilita un concepto específico para los ingresos derivados de la participación en los beneficios de EMIVASA, que constituyen recursos finalistas para la realización de inversiones en las redes de abastecimiento de aguas. El incremento en la previsión de ingresos respecto al ejercicio 2017 que supone 0,5 millones de euros, un 20,1 por ciento, tiene su origen principalmente en el aumento previsto de la participación en los beneficios de EMIVASA y MERCAVALENCIA, en consonancia con los datos de gestión del presente ejercicio.

i) En relación con el Capítulo 6 de "Enajenación de inversiones reales", se mantiene, la previsión de los ingresos procedentes del convenio con el Valencia Club de Fútbol.

j) Las transferencias de capital se incrementan en 13,9 millones de euros un 493,3% de variación porcentual.

   Este aumento se debe, principalmente, a la previsión de subvención de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, Plan Confianza, por el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva, con un importe de 12,2 millones de euros. Por otra parte la subvención destinada a financiar el desarrollo de la Estrategia DUSI incrementa su previsión en 2,8 millones de euros respecto al ejercicio 2017, cifrándose el ingreso de capital previsto para el ejercicio 2018 en 4,4 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

GASTOS

El informe económico financiero para su análisis ordena los gastos por naturaleza en las siguientes agrupaciones: A) ordinarios, que incluye los de personal, gastos en bienes y servicios, transferencias corrientes, fondo de contingencia y otros imprevistos y carga financiera, B) Inversiones Reales y Transferencias de Capital y C) Activos financieros.

Esta estructura de análisis, sin embargo, no está suficientemente justificada, no responde a ninguna clasificación legal y no facilita el análisis comparativo ni económico.

a) Los gastos ordinarios, se incrementan respecto a 2017 en 18,44 millones, lo que supone un porcentaje de aumento del 2,6 por ciento.

De este aumento, los más significativos corresponden a los gastos de personal con un incremento de 20,0 millones, esto es, un 8,0 por ciento respecto a 2017.

El análisis de este aumento ha sido suficientemente explicitado en el apartado de este informe relativo al Anexo de Personal.

Por su parte, los gastos en bienes corrientes, el informe los analiza conjuntamente con las transferencias corrientes. Respecto a los primeros, destaca un incremento respecto a 2017 de 3,4 millones de euros, un 1,6 por ciento. Las segundas experimentan un crecimiento de 3,9 millones de euros, el 2,8 por ciento.

El fondo de contingencia y otros imprevistos como ya se ha aclarado en informes anteriores contempla dos aplicaciones significativas, la destinada a gastos pendientes de aplicar al presupuesto (7,8 millones de euros) y la prevista para contingencias en sentido estricto (5,3 millones de euros).

En el presupuesto de 2018, se ha reducido nuevamente (en 3,2 millones de euros) la consignación prevista para atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, indicándose en el informe económico-financiero esta disminución se produce “vista la evolución decreciente de la cuenta 413”. Sin embargo, en el informe trimestral de esta Intervención General al Plan de Ajuste, de fecha 31 de octubre de 2017, se pone de manifiesto que el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto recogido en la cuenta 413, al final del tercer trimestre, se sitúo en 21,79 millones de euros, y que, en base a esta cifra, la proyección anual se sitúa en 20 millones muy superior a la cifra prevista en el Plan de 6 millones.

Hay que advertir por tanto de la incongruencia que supone minorar esta consignación cuando de los datos de la gestión no se corrobora el argumento citado anteriormente.

Respecto a la carga financiera, minoran los intereses respecto a 2017 en 3,05 millones de euros, y también se reducen la amortización en 3,32 millones de euros. En conjunto se produce una disminución de 6,38 millones de euros, el 7,7% respecto a las cifras del presupuesto inicial del año anterior. En la dotación propuesta se han tenido en cuenta el efecto de un posible repunte inicial de los tipos de interés así como la reducción del capital vivo de la deuda.

El informe destaca dentro de los gastos financieros la consignación, como en años anteriores, de 2,60 millones de euros para garantizar el principio de sostenibilidad, procedente de la economía en los intereses por la refinanciación con entidades privadas de los préstamos del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores firmados inicialmente con el ICO.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se menciona igualmente los gastos financieros provocados por las operaciones de derivados financieros (swap), concertadas con el fin de asegurar el interés de los préstamos a largo plazo, que en para 2018 se reducen en 0,37 millones de euros respecto a la previsión inicial del ejercicio en curso.

Además, el informe económico financiero incorpora como en años anteriores información relativa al saldo de la deuda financiera a largo plazo. Se estima una deuda a 31 de diciembre de 2018 de 511,04 millones de euros (una reducción de 72,67 millones de euros respecto al saldo a 31 de diciembre de 2017, 583,71 millones de euros). También se incluye en este apartado información de la carga financiera, ahorro neto y porcentaje legal de deuda; información que, si bien son magnitudes que no afectan a las consignaciones presupuestarias, su tratamiento detallado y conjunto con la carga financiera ofrece una visión completa de la situación financiera del Ayuntamiento.

b) Inversiones Reales y Transferencias de Capital. En relación con estos gastos, el informe los trata conjuntamente y señala que ascienden a 70,59 millones (69,33 inversiones y 1,25 millones de euros, transferencias de capital) indicando que aumentan en conjunto en 6,05 millones respecto a 2017, esto es, un crecimiento del 9,4 por ciento.

   Respecto a estos gastos cabe destacar, como ya se ha indicado en otros apartados, y como ocurrió en el ejercicio anterior, que su financiación es íntegramente, excepto por las transferencias de capital en ingresos, a cargo de los recursos generales del presupuesto, sin financiación externa mediante préstamos.

c) El informe contempla el apartado de los activos financieros, significando la aportación de 8,06 millones de euros a la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A. Además, incluye 3,21 millones de euros para saneamiento de la EMT.

   Respecto a las aportaciones debe recordarse la limitación apuntada más arriba de la Disposición adicional novena de la LRBRL según redacción de la LRSAL.

d) Por último, el informe concluye detallando el gasto según la estructura por programas, y haciendo referencia a la regla del gasto y al marco presupuestario 2018-2020.

Sin perjuicio de la información sobre los gastos e ingresos detallados en el informe económico, además de la información sobre la deuda y estabilidad, etc. y sin perjuicio de las limitaciones y observaciones anteriormente formuladas, debe recordarse que la finalidad última y fundamental del informe económico financiero al que se refiere el artículo 18 del RD 500, no es otra, como ya se ha dicho, que exponer de manera clara y completa, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y lo que no es menos importante, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, a partir de unos ingresos y gastos reales y suficientes, acreditar la efectiva nivelación del presupuesto.

Pues bien, los ingresos han sido calculados a partir de unas fichas de trabajo que se incorporan al presupuesto y para determinados impuestos se ha reforzado con informe del Tesorero General, por lo que se puede entender suficientemente fundamentadas las previsiones consignadas. Sin embargo, en relación con los gastos, aunque también se adjuntan fichas de gasto, en el informe no se analiza la suficiencia de los créditos, más allá de la afirmación expresada en el apartado 1.2 del citado informe. Cabe indicar a ese respecto que la mayor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: NN6N gB6a zFwq oL3p Bmfj 2TwT I5E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

parte de estas fichas son meramente enunciativas del destino de los créditos y no incorporan apenas información sobre las bases en que se soportan las estimaciones de gasto realizadas.

D.- Procedimiento de aprobación y órgano:

El Proyecto del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2018 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de noviembre de 2017, y deberá someterse a aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico sostenible, por el Pleno Municipal, en acto único, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en los artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

El presupuesto general, definitivamente aprobado y una vez publicado, entrará en vigor en el ejercicio 2018. A partir de dicha fecha, todos los créditos del Estado de Gastos se encuentran en situación de disponibles. No obstante, por lo que respecta a los créditos presupuestarios financiados con subvenciones quedará condicionada su disponibilidad a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL.

E.- Conclusión

En atención a cuanto antecede, y en los términos expuestos, se puede concluir que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2018, se presenta adecuadamente y contiene la documentación preceptiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	10/11/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	10/11/2017	ACCVCA-120	4868689059305179142

Id. document: HA4I dm9z yrDZ 10eU 3s8O yE2G lj4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT

INTERVENCIÓN GENERAL
INFORME

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por el Ayuntamiento de Valencia y su sector de organismos y entidades dependientes clasificados como administraciones públicas, en el año 2016

1. Normativa Aplicable

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Contenidos vigentes del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (RLGEP). Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

2. Objeto del Informe

Es objeto de este informe la evaluación del cumplimiento en el ejercicio 2015 de los principios de Estabilidad Presupuestaria,- definido por el artículo 3.2 de la LOEPSF-, de Sostenibilidad Financiera, en términos de deuda financiera, y Regla de Gasto,- definidos por los artículos 4 y 12 de la LOEPSF respectivamente-, por el Ayuntamiento de Valencia, los organismos, sociedades y entes de él dependientes, incluidos en el ámbito subjetivo definido por el artículo 2.1.c) de la LOEPSF y 4.1 del RLGEP. Ámbito que coincide con el subsector Corporaciones Locales del sector Administraciones Públicas en la Contabilidad Nacional, según el SEC 2010.

3. Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c) de la LOEPSF y 4.1 del R.D. 1463/2007

La determinación de los organismos sociedades y entes controlados por el Ayuntamiento de Valencia, incluidos en el ámbito subjetivo previsto en los citados artículos, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de acuerdo con el artículo 3 del RLGEP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2017	ACCVCA-120	730043825152439404

Id. document: HA4I dm9z yrDZ 10eU 3s8O yE2G lj4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el apartado 3 del informe antecedente del Servicio Financiero se expone la relación de todos ellos en el año 2016, según la IGAE.

4. Cumplimiento del principio y objetivo de Estabilidad Presupuestaria por los Presupuestos Liquidados y Cuentas Anuales consolidados 2016 del Ayuntamiento y su sector de administraciones públicas.

4.1 Objetivo de estabilidad presupuestaria 2016.

Esta Intervención General ratifica lo expresado por el Servicio Financiero en el punto 4.1 de su informe antecedente y se remite al mismo.

En consecuencia informa que el objetivo de Estabilidad Presupuestaria a cumplir por las liquidaciones de los presupuestos y cuentas anuales consolidados 2016 por el Ayuntamiento de Valencia y su sector administraciones públicas es el de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación, según la definición de esta magnitud contable que realiza el SEC 2010.

4.2 Resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación de las liquidaciones de los presupuestos y cuentas anuales consolidados 2016. Cálculo y Ajustes

Por economía de procedimiento esta Intervención General se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, a la descripción y cuantificación de los cálculos y ajustes que en él se contienen.

El resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación de los presupuestos liquidados y cuentas anuales consolidados del Ayuntamiento y su sector Administraciones Públicas en el año 2016 **asciende a una capacidad de financiación o superávit de 113.642.660,12 €**, que representa un **14,64 %** de los ingresos no financieros consolidados después de ajustes.

4.3 Resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación de la Corporación y cada uno de los organismos y entes dependientes que consolidan.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el Ayuntamiento de Valencia se establece en términos consolidados, como se ha expuesto. La verificación de su cumplimiento exija el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación resultante de la consolidación de las liquidaciones presupuestarias y cuentas anuales. Sin perjuicio de ello la normativa exige informe de los resultados anuales en términos de dicha magnitud de la Corporación y de cada uno de los organismos y entes dependientes, clasificados como Administraciones Públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2017	ACCVCA-120	7300437825152439404

Id. document: HA4I dm9z yrDZ 10eU 3s8O yE2G lj4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Servicio Financiero en el apartado 6 de su informe cuantifica los mencionados resultados para el año 2016. De los datos que ofrece se concluye que tanto la Corporación como cada uno de sus organismos y entes dependientes presentan un resultado de superávit o capacidad de financiación, salvo los dos organismos autónomos Parques y Jardines Singulares y Fundación Deportiva Municipal, y la Fundación Pacto por el Empleo, con resultados negativos de necesidad de financiación:

Organismo autónomo Parques y Jardines Singulares: -1.238.241,92

Organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal: - 26.252,54

Fundación Pacto por el Empleo: -463.151,31

En el caso de los organismos autónomos la necesidad de financiación tiene su causa en la financiación con remanente de tesorería para gastos generales de una parte de sus gastos de capital no financieros, entre los que se incluye la transferencia de dicho remanente al Ayuntamiento.

La Fundación Pacto por el Empleo presenta necesidad de financiación, o déficit, fundamentalmente por el cierre del ejercicio con pérdidas y en menor medida porque sus gastos de capital, incluida la transferencia de su resultado del año 2015 al Ayuntamiento, no son compensados con mayores ingresos no financieros.

4.4 Conclusiones de cumplimiento del objetivo de estabilidad por el Ayuntamiento de Valencia

Se concluye de lo expuesto que el Ayuntamiento de Valencia y su sector Administraciones Públicas, por obtener en el año 2016 un resultado de superávit o capacidad de financiación, ha cumplido el principio y objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado en el equilibrio.

5. Cumplimiento del Principio de Sostenibilidad Financiera

5.1 Objetivo de Sostenibilidad Financiera en términos de volumen de deuda financiera

El principio de Sostenibilidad Financiera definido por el artículo 4 de la LOEPSF, vigente hasta el 21 de diciembre de 2013 se concretaba, según el artículo 13 que lo instrumenta, en el establecimiento de un límite al volumen de deuda de las Administraciones Públicas, definido de acuerdo con el Protocolo sobre el Procedimiento de déficit excesivo, y expresado en términos del PIB. Dicho límite para el conjunto de las Corporaciones Locales se fija en el 3 % del PIB.

La disposición transitoria primera de la ley establece el 2020 como año en que deberá cumplirse dicho límite, determinando una senda de reducción de la deuda a partir del 2012, en su caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2017	ACCVCA-120	7300437825152439404

Id. document: HA4I dm9z yrDZ 10eU 3s8O yE2G lj4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anualmente el Consejo de Ministros deberá fijar el objetivo de sostenibilidad financiera, junto al de estabilidad presupuestaria, y someterlo a aprobación de las Cortes Generales. Así lo hizo en su reunión de 10 de julio de 2015, ratificado por las Cortes Generales, que estableció un objetivo de deuda para el conjunto del subsector Corporaciones Locales del 3,4 % del PIB en el año 2016.

Ni el anterior acuerdo, ni el desarrollo normativo de la LOEPSF, fijan o permiten desglosar para cada una de las Corporaciones Locales el objetivo de deuda establecido para el conjunto del subsector. No existe por tanto un objetivo de volumen de deuda pública a cumplir por el Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2016.

Sin perjuicio de lo expuesto en el ejercicio 2016 el Ayuntamiento de Valencia cumplió el objetivo de deuda establecido por el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, coma esta Intervención General informa en expediente aparte.

5.2 Objetivo de Sostenibilidad Financiera relativa a la deuda comercial, definido en términos de cumplimiento por parte del periodo medio de pago a los proveedores del plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad

La ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modificó los artículos 4 y 13 de la LOEPSF, e introduce la sostenibilidad de la deuda comercial dentro del principio de sostenibilidad financiera, instrumentada a través de la fijación de un límite en el periodo medio de pago a los proveedores.

Según el artículo citado 4 se entenderá que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El artículo 18 apartado 5 del LOEPSF establece que será el órgano interventor de la Corporación Local el responsable del seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a los proveedores. Seguimiento que esta Intervención General viene realizando mensualmente a través de los correspondientes expedientes, a los que se remite.

Sin perjuicio de lo expresado se informa que en los meses de enero a diciembre del año 2016, tal y como ha venido informando esta Intervención General, el periodo medio de pago a proveedores no superó el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, quedando sustancialmente por debajo del mismo.

6. Cumplimiento de la Regla de Gasto

6.1 Definición de la Regla de Gasto y su concreción en el año 2016

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2017	ACCVCA-120	7300437825152439404

Id. document: HA4I dm9z yrDZ 10eU 3s8O yE2G lj4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Regulada por el artículo 12 de la LOEPSF, la Regla de Gasto impone un límite al crecimiento interanual de los gastos no financieros consolidados computables, de los organismos y entes clasificados como administraciones públicas asignados al Ayuntamiento de Valencia. Se definen estos gastos como los empleos no financieros en términos de Contabilidad Nacional, -según el SEC 2010-, deducidos los gastos por intereses y los financiados con fondos finalistas procedentes de otras administraciones Públicas, incluida la Unión Europea.

El límite de crecimiento interanual viene determinado por la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que corresponde calcular y publicar al Ministerio de Economía y Competitividad, y que para el ejercicio 2016 aprobó el Consejo de Ministros en su acuerdo de 10 de julio de 2015, ya citado. A dicha tasa de crecimiento se incorporarán, con su correspondiente signo, las variaciones permanentes de recaudación de los ingresos generadas en el ejercicio por los cambios normativos aprobados.

De acuerdo con la normativa expuesta, el límite de gasto no financiero computable del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2016, a efectos de cumplimiento de la Regla de Gasto, se sitúa en 645.845.635,39 €, remitiéndose para los detalles de su cálculo a los puntos 4.2 y 7 del informe del Servicio Financiero.

6.2 Cumplimiento de la Regla de Gasto en el año 2016

El total consolidado de gastos no financieros computables del ejercicio 2016, resultante tras la aprobación de las liquidaciones de los presupuestos y consideración de las cuentas anuales provisionales de los entes clasificados como administración pública dependientes del Ayuntamiento de Valencia, asciende a 564.076.190,97 €, según cálculos expuestos en el punto 6 del informe del Servicio Financiero antecedente.

Dicho importe es inferior en 81.769.444,42 € al límite del gasto no financiero computable en que se concreta la Regla de Gasto 2016, mencionado en el punto anterior.

Se concluye de lo expuesto el pleno cumplimiento en el ejercicio 2016 de la Regla de Gasto por el Ayuntamiento de Valencia, organismos y entidades dependientes clasificados como administraciones públicas.

7. Volumen de Deuda Financiera a corto y largo plazo al cierre del ejercicio 2016

Sin perjuicio de lo expuesto en el punto 5.1 antecedente se informa que el capital vivo de la deuda financiera contratada a corto y largo plazo del Ayuntamiento de Valencia, a 31-12-2016, ascendió a 658.956.158,37 €. Los organismos y entes municipales dependientes clasificados como administraciones públicas no tienen deuda financiera dispuesta al cierre del ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2017	ACCVCA-120	7300437825152439404

Id. document: HA4I dm9z yrDZ 10eU 3s8O yE2G lj4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8. Elevación al Pleno del Informe

En virtud de lo expuesto en los puntos antecedentes, esta Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 16. 2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, eleva al Pleno el presente informe de cumplimiento para su conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	22/03/2017	ACCVCA-120	7300437825152439404

Id. document: qOek bEI5 iAx1 6YD7 I6Aq ISrM Jlg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN		
PLE		
DATA 16/11/2017	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 11

UNITAT	
05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2017-000038-00	**PROPOSTA NÚM.** 2

ASSUMPTE
HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE, I GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms amb personalitat diferenciada i empreses municipals, la Plantilla de personal per a l'exercici 2018 i demés terminis continguts en la proposta. (Núm. expedient E 01101 2017 1541)

RESULTAT APROVAT	**CODI** 00001-O-00011

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 8 de novembre de 2017, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2018, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, i de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, reguladora de les bases del règim local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de mesures per a la modernització del govern local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible i el de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipals, per a l'exercici 2018, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 811.347.108,60

Despeses..... 811.347.108,60

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.226.822,73

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	17/11/2017	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: qOek bEI5 iAx1 6YD7 I6Aq ISrM Jlg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Fundació Esportiva Municipal..... 12.577.759,26

F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria..... 9.745.329,72

Junta Central Fallera..... 2.269.182,43

Consell Agrari Municipal..... 1.073.982,54

Palau de la Música..... 14.843.747,81

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA..... 20.899.445,42

EMT..... 137.060.800,00

Palau de Congresos..... 4.065.564,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.019.109.742,51

* Total pressupost de despeses..... 1.019.109.742,51

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90)..... 110.395.223,45

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 908.714.519,06

* Pressupost General Consolidat de Despeses..... 908.714.519,06

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Segon. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Tercer. Aprovar la Plantilla de Personal.

Quart. Amb la finalitat de mantenir la proporcionalitat de l'estructura retributiva, alterada per la definició i determinació del contingut de la carrera administrativa, no aplicable als càrres de lliure nomenament, aprovar com a retribucions anuals dels càrres de coordinador general

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	17/11/2017	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: qOek bEI5 iAx1 6YD7 I6Aq ISrM Jlg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tècnic, coordinador general i director general, les fixades actualment, incrementades en un 1 % per al 2018, mentre no es modifiquen per un acord posterior i deixant sense efectes, en el que s'oposen, els acords de retribucions anteriors dels alts càrrecs, dins dels límits de crèdit existent.

Quint. Exposar al públic el Pressupost, les Bases d'Excecució i la Plantilla, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	17/11/2017	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: qOek bEI5 iAx1 6YD7 I6Aq ISrM Jlg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	17/11/2017	ACCVCA-120	17284289765712525 75

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2018

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	338.554.409,88	26.333.159,64	89.634.584,60	330.305.720,66	3.290.510,00	6.202.692,00	16.726.031,82	300.000,00	0,00	811.347.108,60
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	4.706.820,73	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.650.300,00	10.898.705,12	15.408,40	0,00	0,00	13.345,74	0,00	12.577.759,26
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	9.619.344,72	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	2.121.132,43	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.061.773,54	12.200,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	2.139.000,00	12.457.745,81	1,00	0,00	217.001,00	30.000,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	14.690.236,74	5.340.482,65	0,00	0,00	868.726,03	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	0,00	62.659.492,00	48.802.612,00	70.000,00	3.209.292,00	0,00	22.319.404,00	137.060.800,00
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	336.972,00	2.825.000,00	0,00	741.454,00	162.138,00	0,00	4.065.564,00
TOTAL PRESSUPOST	338.554.409,88	26.333.159,64	94.197.773,60	434.167.707,01	69.636.119,14	11.613.174,65	20.893.784,82	525.483,74	23.188.130,03	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	103.331.869,55	0,00	0,00	4.167.746,00	0,00	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDAT I	338.554.409,88	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	69.636.119,14	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	911.610.126,96
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	761.755,31	0,00	0,00	0,00	2.133.852,59	0,00	0,00	0,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDAT II	337.792.654,57	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	67.502.266,55	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	908.714.519,06
%	37,17	2,90	10,37	36,41	7,43	1,28	1,84	0,06	2,55	100,00
AÑO ANTERIOR	339.437.824,34	21.799.765,00	91.416.406,00	329.641.777,91	63.007.077,03	6.173.595,30	2.819.079,29	365.762,04	15.264.891,76	869.926.178,67
%	39,02	2,51	10,51	37,89	7,24	0,71	0,32	0,04	1,75	100,00
DIFERENCIA	-1.645.169,77	4.533.394,64	2.781.367,60	1.194.059,55	4.495.189,52	5.439.579,35	13.906.959,53	159.721,70	7.923.238,27	38.788.340,39
%	-0,48	20,80	3,04	0,36	7,13	88,11	493,32	43,67	51,90	4,46

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	17/11/2017	ACCVCA-120	172842897657125257 5

Id. document: qOek bEI5 iAx1 6YD7 I6Aq ISrM Jlg=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2018

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	1 DESPESES DE PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	269.614.055,62	225.249.181,91	15.649.915,00	144.542.298,50	13.323.200,00	69.336.676,06	1.259.454,00	11.572.327,51	60.800.000,00	811.347.108,60
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.410.950,17	705.871,56	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	8.937.888,49	3.032.515,03	4.500,00	389.510,00	0,00	200.000,00	0,00	13.345,74	0,00	12.577.759,26
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	8.919.886,20	625.423,52	10,00	10,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	212.385,00	1.732.729,43	300,00	315.768,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	598.680,79	395.895,75	400,00	6,00	0,00	79.000,00	0,00	0,00	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MÚSICA	9.223.338,39	5.343.400,42	3,00	30.001,00	0,00	217.005,00	0,00	30.000,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.564.962,52	12.875.825,45	249.448,77	0,00	0,00	5.340.482,65	0,00	0,00	868.726,03	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	82.870.340,00	22.405.307,00	1.077.504,00	0,00	0,00	19.704.779,00	0,00	3.280.708,00	7.722.162,00	137.060.800,00
PALAU DE CONGRESSOS	1.063.610,00	2.240.500,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741.454,00	4.065.564,00
TOTAL PRESSUPOST	387.416.097,18	274.606.650,07	17.005.080,77	145.280.593,50	13.323.200,00	95.169.943,71	1.259.454,00	14.916.381,25	70.132.342,03	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	103.331.869,55	0,00	0,00	958.454,00	3.209.292,00	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDAT I	387.416.097,18	274.606.650,07	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	95.169.943,71	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	911.610.126,96
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.265.556,96	0,00	0,00	0,00	1.630.050,94	0,00	0,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDAT II	387.416.097,18	273.341.093,11	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	93.539.892,77	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	908.714.519,06
%	42,63	30,08	1,87	4,62	1,47	10,29	0,03	1,29	7,72	100,00
AÑO ANTERIOR	359.684.219,40	265.217.694,21	20.407.984,88	42.294.891,01	15.868.533,12	81.082.552,75	1.598.041,50	12.055.762,04	71.716.499,76	869.926.178,67
%	41,35	30,49	2,35	4,86	1,82	9,32	0,18	1,39	8,24	100,00
DIFERENCIA	27.731.877,78	8.123.398,90	-3.402.904,11	-346.167,06	-2.545.333,12	12.457.340,02	-1.297.041,50	-348.672,79	-1.584.157,73	38.788.340,39
%	7,71	3,06	-16,67	-0,82	-16,04	15,36	-81,16	-2,89	-2,21	4,46

2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2018

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	**788.118.384,78**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	89.634.584,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.305.720,66
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.290.510,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**22.928.723,82**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.202.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.031,82
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**300.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	**811.347.108,60**

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	**668.378.651,03**
1 GASTOS PERSONAL	269.614.055,62
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	225.249.181,91
3 GASTOS FINANCIEROS	15.649.915,00
4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	144.542.298,50
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.323.200,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**70.596.130,06**
6 INVERSIONES REALES	69.336.676,06
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.259.454,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**72.372.327,51**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.572.327,51
9 PASIVOS FINANCIEROS	60.800.000,00
TOTAL GASTOS	**811.347.108,60**

RESUMEN

INGRESOS	**811.347.108,60**
GASTOS	**811.347.108,60**

2.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2018

1.- Introducción

1.1. Ámbito del Informe

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

a) El Presupuesto de la propia Entidad.

b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

1.2. Contenido del Informe.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Informe y su documentación complementaria –fichas de ingresos y gastos y anexos- detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión del año anterior, acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras AAPP que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos

decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

1.3. Presupuesto del Ayuntamiento en 2018

El Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en el año 2018 asciende a 811.347.108,60 €, nivelado en Ingresos y Gastos.

2. Ingresos

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos previstos en el año 2018 son 811.347.108,60 €, con un aumento respecto a 2017 de 24,57 millones de €, un 3,1%.

Los cuadros nº 1 y 2 muestran la estructura de los ingresos del presupuesto 2018 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- suman 788,11 millones de € y tienen un aumento de 10,63 millones respecto al año anterior, un 1,4 %.

Los ingresos por operaciones de capital –enajenación de inversiones y transferencias de capital- son 22,9 millones de €, una cifra superior a la de 2017 en 13,93 millones de €, el 155 %.

Los ingresos por operaciones financieras en 2018 se limitan a 0,3 millones de € en activos financieros, una cifra igual a la del año 2017. El próximo año, al igual que este, no se prevé realizar operaciones de crédito a medio o largo plazo.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 97,1 %, los ingresos por operaciones de capital el 2,8 % y los ingresos por operaciones financieras un porcentaje irrelevante.

2.2. Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en los cuadros nº 3 y 4.

Impuestos: Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 364,88 millones de €, aportando el 45% del total. En relación al año anterior crecen 2,9 millones de €, un 0,8 %.

Transferencias: Son la segunda fuente de recursos, con 347,03 millones de €, el 42,8 % del total. Respecto a 2017 registran un aumento de 16,06 millones de €, un 4,9 %, básicamente debido a las transferencias de la Administración General del Estado.

Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública: Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 89,63 millones y representan el 11,0 % del total. Muestran un aumento de 5,02 millones de €, el 5,9 %.

Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales: Suponen 9,49 millones de €, el 1,2 % del total, aumentando 0,57 millones de €, el 6,5 % respecto al presupuesto 2017.

Crédito: No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2018, siguiendo el criterio de años anteriores.

Finalmente cabe señalar *Otros Ingresos* –activos financieros- con cifras no relevantes, e iguales al presupuesto anterior, 0,3 Millones de euros.

En términos generales, la estructura financiera del presupuesto municipal 2018 expresa respecto al del año anterior como elemento de continuidad la no apelación al crédito, diferenciándose por la práctica congelación o ínfimo crecimiento de los ingresos por impuestos municipales, que disminuyen su participación en el total de ingresos, al igual que las transferencias corrientes y el resto de recursos propios, con un porcentaje de incremento mínimo e inferior al del conjunto del presupuesto. Destaca el aumento de las transferencias de capital.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2018 tomando en general como referencia la gestión del año anterior y los escasos cambios normativos en las Ordenanzas Fiscales, (cuya única modificación relevante es la introducción de la tasa de aprovechamientos especiales del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos), desconociéndose el impacto que podrá tener la normativa incluida en los LPGE para 2018 por encontrarse pendiente de elaboración y aprobación.

El detalle de la estimación de cada concepto de ingresos se recoge en la documentación complementaria de este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

2.3. Ingresos por Operaciones Corrientes

En 2018 ascienden a 788,11 millones, con un crecimiento respecto al ejercicio anterior de 10,63 millones de €, -un 1,4 %-, notablemente inferior al que registró el presupuesto en 2017 de 31,02 millones de €, -un 4,2 %-, reflejo del estancamiento y mínimo crecimiento tanto de los recursos tributarios como de las transferencias corrientes. La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en los cuadros nº 5 y 6.

En estos se aprecia el mayor peso de impuestos y transferencias frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales. El comportamiento de cada recurso es el siguiente.

2.3.1. Impuestos

Los impuestos municipales ascenderán en 2018 a 364,88 millones de €, con un aumento de 2,9 millones de €, el 0,8 %, cifras sustancialmente inferiores a las registradas en el pasado año –aumento de 23,97 millones de €, y 7,1 %-. Ver cuadros nº 7 y 8.

La cifra de impuestos a ceder por el Estado en el 2018 se ha estimado en 35,46 millones de €. Es un importe superior en 3,4 millones de € a las presupuestadas en 2017, un 10, 6 %.

Los impuestos de gestión municipal son el próximo año 329,42 millones de €, con una disminución de 0,5 millones de €, el 0,2 %.

La evolución de cada impuesto es la siguiente:

* Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBINU)

El IBINU es el impuesto municipal más importante con 222,5 millones de €. Respecto al presupuesto 2017 disminuye en 5 millones de €, un 2,2 %.

La estimación del presupuesto 2018 se realiza a partir de una matrícula inicial similar a la de 2017 más la compensación entre altas y anulaciones, -220 millones de €-, y una previsión de altas adicionales resultado del refuerzo que se pretende realizar en las tareas de inspección y la detección de nuevos hechos imponibles, -2,5 millones de €-.

No se contempla ni prevé ningún tipo de repercusión de una posible actualización de los valores catastrales por los PGE 2018, caso de tener lugar.

* Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

No modificándose la normativa y ordenanza fiscal que regula el impuesto, y manteniéndose las tarifas de 2017, se presupuesta un importe coincidente con la previsión de derechos liquidados a 31-12-2017, 36,5 millones de €, cifra menor en 0,2 millones a la del ejercicio anterior.

* Impuestos cedidos por el Estado

La ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, extiende a los Ayuntamientos un mecanismo de financiación semejante al de las Comunidades Autónomas, la cesión del rendimiento generado en la ciudad de impuestos de gestión estatal, en porcentajes variables: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales de Fabricación -sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza, labores del tabaco, hidrocarburos y productos intermedios-.

El conjunto de estos impuestos estaba previsto en el presupuesto 2017 en 32,05 millones de € como resultado de unas entregas a cuenta de 32,6 millones de € y reintegros de saldos favorables a la AGE por las liquidaciones de 2008 y 2009 de 0,55 millones de €. Al finalizar 2017 el total de impuestos cedidos ascenderá a 36,02 millones de euros, 35,46 millones por entregas a cuenta netas y 2,5 millones por el saldo favorable de la liquidación del año 2014.

.

Para 2018 la previsión global de los impuestos cedidos son unas entregas a cuenta brutas de 36,02 millones y unos reintegros de 0,55 millones, -importes ambos coincidentes con el que se prevé reconocer en el 2017-. En total un importe neto de 35,46 millones de €, cifra superior en 3,41 millones de € a la del presupuesto anterior. No se considera cantidad alguna por liquidación definitiva del año 2016.

* Impuesto sobre Actividades Económicas

Se estima en 22,8 millones de €, cifra coincidente con los derechos que se espera liquidar en 2018 y superior en 2 millones de € a lo presupuestado en 2017. Este resultado tiene su origen a las actuaciones de comprobación e inspección del Impuesto que conllevan tanto la revisión y comprobación de la matrícula, como la investigación de nuevos hechos imponibles no declarados por las mercantiles sujetas al impuesto.

No existe modificación en las Ordenanzas Fiscales para 2018. La previsión para 2018 considera la gestión del impuesto y las nuevas actuaciones de inspección ya citadas.

* Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos

En 2018 se contempla una previsión de 32,5 millones de €, cifra idéntica a la del presupuesto 2017 y coincidente con la estimación de liquidación de derechos a 31-12-2017.

Este impuesto viene registrando un comportamiento positivo en los últimos años. En 2015 se liquidaron 32,11 millones de € frente a los 21 previstos, en el 2016 fueron 34,3 millones frente a los 23, y a 30 de septiembre de 2017 las liquidaciones alcanzan 29,77 millones, -un 20 % más que la cifra a la misma fecha del año 2016-.

El crecimiento de los ingresos liquidados proviene principalmente de la puesta en marcha de mecanismos de inspección, así como de otros factores, tales como la mejora y agilización en los procedimientos de gestión e inspección tributaria –nuevos programas informáticos, procedimientos de gestión y bases de datos-, la exigencia de acreditación del pago del impuesto previa a la inscripción registral de los bienes, que producen, junto a la contabilización de liquidaciones de transmisiones realizadas en el año, otras desplazadas de años anteriores, detectadas mediante inspección.

Sin perjuicio de este constante crecimiento del rendimiento del impuesto en los últimos años, no se tiene certeza sobre sobre la posible actualización de los valores catastrales por los PGE 2018, se prevé una disminución del registro de liquidaciones por transmisiones de años anteriores a medida que disminuya el número de trasmisiones pendientes de regularizar, y habrá que tener en cuenta el posible efecto de la aplicación de la sentencia del T.C. nº 59/2017, relativa a las transacciones de inmuebles que no están sujetas al impuesto, al no haberse producido un incremento en el valor del suelo. Razones todas ellas por las que se estima un presupuesto para 2018 no superior a los derechos liquidados que se prevén obtener en 2017, 32,5 millones de €

* Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Se presupuesta en 2018 un importe de 9 millones de €, cantidad superior en 3 millones a la del año 2017, con un incremento del 50 %. Dicha cifra es igual a la que se estima alcanzarán los derechos liquidados a 31-12-2017, de acuerdo con los datos de liquidación del mes de septiembre y la información de la Tesorería municipal relativa tanto a las tareas de inspección como al incremento de la actividad de la construcción

* Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE)

Los ingresos de IBICE en 2018 se estiman en 6 millones de €, cifra 0,31 millones de € inferior a la del año anterior. La cifra se calcula en el mismo importe de los derechos que se prevén liquidar en el año 2017, según los datos de la matrícula y la gestión del impuesto

No se considera en el cálculo ninguna actualización de los valores catastrales, al no estar aprobada a la fecha la LGPE del 2018, ni haberse modificado la Ordenanza Fiscal en cuanto al gravamen.

En resumen, la estimación de los impuestos el próximo año se fundamenta en los datos de gestión del presente ejercicio y el crecimiento de los impuestos cedidos por el estado. En cuanto a los impuestos de gestión municipal, los aumentos se explican fundamentalmente por la mejora y agilización en los procedimientos de gestión e inspección tributaria y en menor medida por el aumento de la actividad económica y del sector de la construcción.

2.3.2. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo asciende a 89,63 millones de €, una cifra superior en 5,02 millones de € a la del presupuesto 2017, el 5,9 %.

Los conceptos que contiene este capítulo se resumen en los cuadros nº 9 y 10 teniendo en cuenta su naturaleza financiera, y se detallan en los cuadros nº 11 y 12, siguiendo la distinción tradicional entre tributos –tasas y contribuciones especiales-, precios públicos, y otros conceptos –multas, ingresos finalistas, reintegros, cánones, etc.

* Tasas y Contribuciones Especiales.

Este grupo asciende a 54,92 millones de €, cifra prácticamente idéntica a la del año anterior. En el conjunto del capítulo suponen el 61,30 %.

En general registran limitadas o moderadas variaciones, inducidas por los datos de gestión de cada tributo, en un contexto de continuidad y estabilidad de los servicios. Presentan incrementos superiores las tasas de Regulación de Aparcamiento (ORA), Tasa de Cementerios y Servicios Fúnebres y Tasa de Licencias Urbanísticas. La tasa de aprovechamientos especiales de Dominio Público y Telefonía Móvil es la que más reduce su previsión de ingresos.

Se presupuestan en los valores estimados a final de 2017.

Como novedad, en el año 2018 se asigna rendimiento a la tasa de aprovechamientos especiales del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, por un importe inicial previsto de 200.000 €.

Seguidamente se comentan los conceptos con previsión superior al millón de €. La previsión inicial de cada tributo se realiza en la documentación complementaria a este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

Tasas por Prestación de Servicios.-

La *Tasa de Alcantarillado* es la más importante con 12,0 millones de €, una cifra ligeramente superior a la del presupuesto 2017, cuyo estancamiento se explica por la estabilización de la magnitud sobre la que se ordena el tributo, el consumo de agua potable. No hay variación de tarifas en 2018.

Tasa de Retirada de Vehículos. Asciende a 3,3 millones de €, igual a la cifra de presupuesto de 2017 y a la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre del mismo.

La recaudación de la tasa se gestiona por la empresa adjudicataria del servicio de retirada y custodia de vehículos. Durante el ejercicio se adjudicará un nuevo contrato para su prestación. No hay variación de tarifas para 2018.

Tasa de Regulación de Aparcamiento (ORA). Se estima en 7,5 millones de €, superior en 0,4 millones de € al presupuesto del año anterior e igual a los ingresos que se prevé liquidar a final del mismo. No se prevé variación en los elementos que condicionan el rendimiento -tarifas, número y tipología de plazas.

Tasa de Cementerios y Servicios Fúnebres. Son 3,2 millones de €, cifra superior en 0,28 millones a la del presupuesto anterior. La previsión se apoya en los ingresos que se liquidarán a final de 2017.

Tasa de Licencias Urbanísticas. Se estima en 3,2 millones de €, superior en 0,4 millones de € a la del Presupuesto 2017. Importe similar al que se prevé obtener en 2017.

Tasa de Mercados. Se estima en 1,0 millones de €, inferior en 0,1 millones a la del año 2017, de acuerdo con los derechos que se estiman liquidar a 31-12-2017 y el estancamiento de tarifas para 2018.

Entre las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial, la más importante es la *Participación en Ingresos Brutos de Empresas Explotadoras de Servicios y Suministros que resulten de Interés General*, con 11 millones de €, igual al presupuesto 2017 e igual a la que se supone alcanzará a final del año.

Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Asciende a 5,1 millones de €. No varía sustancialmente respecto al año 2017.

Mesas y Sillas. Esta tasa asciende a 2,5 millones de €, prácticamente similar a la del año 2017, -inferior en 0,1 millones-, y a los rendimientos que se prevén obtener en el mismo tras la entrada en vigor de la nueva zonificación.

Centros Sociales. Se presupuesta un importe de 1,3 millones de €, inferior en 0,1 millones al del ejercicio anterior, coincidente con la estimación de derechos liquidados a 31-12-2017.

Contribuciones Especiales. La única que percibe el Ayuntamiento proviene de las Compañías de Seguros y se destina con carácter finalista a inversiones en la mejora del Servicio de Extinción de Incendios. Consiste en un porcentaje fijo sobre las primas contratadas en la ciudad. En 2018 se estima alcanzará 3,06 millones de € con un valor muy similar a la cifra del 2018.

Del conjunto de conceptos más relevantes de las Tasas se estabilizan la de Participación en Ingresos Brutos y la de Alcantarillado, con un incremento modesto en la Tasa de Regulación de Aparcamiento.

En el resto de tasas destacan los menores rendimientos de la de Utilización y Aprovechamientos de la Vía Pública por Empresas Telefonía Móvil, los incrementos previstos en las tasas de Licencias Urbanísticas, Cementerios y Servicios Fúnebres y los mayores ingresos por la nueva Tasa de aprovechamientos especiales del dominio público local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos

* Precios públicos

Ascienden a 5,99 millones de €, con un aumento de 0,49 millones de €, un 8,9 % respecto al presupuesto 2017.

El ingreso más importante es la *Venta de Productos de Recogida Selectiva,* con 3,5 millones de €, cifra superior en 0,5 millones de € a la prevista en el 2017, y determinante del incremento del grupo. Los ingresos por prestaciones de carácter social (*Centros Sociales*) disminuyen en 0,1 millones de € y las entradas en *Museos y eventos* aumentan en idéntico importe.

Otros precios públicos –por servicios juveniles, publicaciones, etc. – se presupuestan con cifras pequeñas teniendo en cuenta los datos de gestión del año anterior.

* Otros ingresos

Este grupo incluye ingresos de naturaleza pública pero distinta a los anteriores originados en la gestión tributaria –recargos de prórroga y apremio, intereses de demora-, actuaciones sancionadoras –multas-, recursos finalistas del ciclo hidráulico y otros ingresos menores –reintegros, eventuales, etc.-.

El conjunto asciende a 28,71 millones de €, aumentando 4,6 millones respecto al año anterior, un 19,1 %. En el grupo destacan:

Multas. Se prevén 9,46 millones de €, cifra superior en 2,45 millones de € a la del presupuesto de 2017, tomando como referencia los derechos liquidados que se prevén alcanzar en el mismo y la tendencia al incremento en la recaudación que se observa.

Ingresos finalistas del ciclo hidráulico. Comprende 3 conceptos que financian gasto de capital. La *Tarifa Especial Aguas. Inversiones, con* 4,87 millones de €, y la P*articipación del 1,5% en los ingresos de EMIVASA,* 1,16 millones de €, mantienen básicamente las cifras en que se presupuestaron en 2017 y que se espera alcancen a final de este año. Los ingresos por la *Tarifa de Aportación se presupuestan en 0,6 millones de €*, 0,35 millones más que el año anterior, de acuerdo con los derechos liquidados que se estiman al cierre del mismo.

Cánones por concesión de servicio público –aparcamientos, instalaciones deportivas, tanatorio municipal- *y de concesiones demaniales*. En total ascienden a 2,5 millones de €, aumentando en 0,74 millones de € respecto al presupuesto anterior, siendo los Cánones por Concesión de Servicios Públicos de Aparcamiento responsables de dicho

aumento, a partir de los rendimientos que se prevé obtener en 2017, y como expresión de la evolución de los ingresos de las entidades concesionales.

Otros conceptos importantes del grupo "Otros Ingresos", *Recargo de Apremio*, *Intereses de Demora* y *Derribos* que en conjunto suponen 8,4 millones de €, aumentando en 0,45 millones de €, siendo los intereses de demora, calculados a partir de la media de recaudación de los tres ejercicios anteriores, el origen de tal incremento. Durante el año 2017 se regulariza mediante el correspondiente concepto presupuestario los ingresos realizados por las adjudicatarias del servicio de gestión, limpieza y mantenimiento de espacios ajardinados, de acuerdo con sus contratos, por un importe de 0,52 millones de €. Importe coincidente con el que se estima obtener en dicho ejercicio. El resto de conceptos no tienen cambios sustanciales sobre el presupuesto anterior y se estiman teniendo en cuenta los datos de gestión.

El resto de conceptos del grupo se presupuestan en 2018 con cifras similares a las de 2017 o con pequeñas variaciones, teniendo en cuenta la gestión de este año.

2.3.3. Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 330,3 millones de €, registrando un aumento de 2,16 millones de €, el 0,7%.

El cuadro nº 13 muestra las transferencias corrientes previstas en 2018 según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 304,72 millones de €, las de la Generalitat Valenciana son 21,99 millones de € y las procedentes de otros organismos 3,59 millones de €.

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes de los presupuestos de donde proceden, y en su defecto datos de gestión del año anterior. En ocasiones no se realiza previsión alguna, aunque se hayan percibido en 2017, a fin de que en caso de concederse de nuevo amplíen el estado de gastos en coherencia con el destino de la financiación.

* Transferencias de la Administración Central

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Subvención del Transporte Público Urbano, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de esta administración.

En conjunto, las transferencias de la Administración Central se estima que en 2018 alcanzarán 304,72 millones de €, con un una disminución respecto al presupuesto 2017 de 7,93 millones de €, el 2,54%.

La más importante es el *Fondo Complementario de Financiación* (FCF), junto con la *Compensación por menor recaudación del IAE* –en lo sucesivo *Compensación IAE*-.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de la cesión de impuestos, materializando la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado. Dada la relación entre impuestos cedidos y transferencias -FCF +

Compensación IAE-, aunque ya se comentaron aquellos, se realiza un examen agregado de ambos recursos.

En 2018 las entregas a cuenta brutas previstas, -de igual importe que las recibidas en 2017-, son 301,71 millones de €, los reintegros por el saldo a favor de la AGE procedentes de liquidaciones de 2008 y 2009 son 4,4 millones de €, no estimándose mayores ingresos por la liquidación definitiva de las entregas a cuenta del año 2016 que se prevé de importe no significativo. En suma, 301,71 – 4,4 = 297,31 millones de €. Esta cifra supone una disminución de 6,78 millones de € respecto a la equivalente del presupuesto 2017, un 2,23 %.

Si añadimos la cesión de impuestos y el FCF + Compensación IAE, la participación en los tributos del estado en el presupuesto 2018 asciende a 332,7 millones de €, una cifra menor en 3,38 millones a la del año 2017, un 1,01 %.

Subvención Transporte Público Urbano. En 2017 se estima en 6,0 millones de €, con el mismo importe liquidado en el ejercicio anterior. En la fecha actual está pendiente de aprobación la LPGE de 2018, y el crédito que el estado destinará a este tipo de subvenciones.

Compensación de Beneficios Fiscales. El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada por el estado en tributos de ámbito municipal. Se refiere a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2017 se estiman en 1,07 millones de €, cifra similar a la del año anterior.

Otras trasferencias de la Administración Central. Este apartado recoge, junto a subvenciones recurrentes de menor cuantía, –prevención drogodependencias-, un importe de 0,31 millones similar al de 2017, destinado a financiar los gastos corrientes anuales de la estrategia presentada por el Ayuntamiento de Valencia 2017 a 2021, dentro de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, (EDUSI), cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-20*20*.

*<u>Transferencias de la Administración Autonómica</u>

Se incluye como ingresos por transferencias de la Generalitat una cifra total estimada de 21,99 millones de €, con un incremento de 8,55 millones de € respecto al ejercicio 2017, en el que inicialmente se incluyeron los importes del Presupuesto de la Generalitat del año anterior. Como criterio general se presupuestan los mismos conceptos del 2017, de acuerdo con los derechos liquidados estimados al cierre del ejercicio, excluyendo los conceptos inciertos en su continuidad e importe, a la espera de la aprobación del Presupuesto de la Generalitat 2018.

El cuadro nº 14 muestra la composición de estas transferencias.

Las transferencias en materia de Cultura y de Educación son 2,72 millones de €, una cifra superior a la del año 2017 en 0,11 millones, un 4,3 % mayor. La más importante es la referida a colegios municipales, con 2,38 millones de €, otras subvenciones son, 0,11 millones por el Conservatorio José Iturbi, 0,09 millones para Colegios Infantiles y 0,03 millones de € para el Gabinete Psicopedagógico.

Las transferencias en materia de Bienestar Social son 8,62 millones de €. Respecto al presupuesto anterior aumentan 1,42 millones de €, un 19,8 %.

Los 8,52 millones de € agregan 8,19 millones de € en aportación a programas del Convenio de Servicios Sociales –Servicios Sociales Generales, Integración Pueblo Gitano, Medidas Judiciales Menores, Atención Personas con Discapacidad, Centro de Día para Menores y Servicio Especializado de Atención a Menores-, 0,15 millones del Convenio de Atención de la Inmigración, 0,11 millones de atención a la Drogodependencia, más 0,13 y 0,06 millones de € del Convenio Punto de Encuentro y aportación para formación de personal. De estas cuatro cifras todas registran incrementos, especialmente el Convenio de Servicios Sociales que se incrementa en 1,25 millones, un 18,11 %, y pasa de 6,93 millones de € en 2017 a 8,19 millones

Al igual que en años anteriores las subvenciones nominativas destinadas al Ayuntamiento se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. La transferencia de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana por instalaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento es millones de 3,51 millones de €, importe prácticamente idéntico al del 2017.

El presupuesto 2018 incluye el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat, en una cuantía de 1,58 millones de €, idéntica cantidad a la recibida en el año 2017, que no fue recogida por el presupuesto inicial de dicho año por aprobarse en el transcurso del mismo.

* Transferencias de Otras Entidades

Son recursos procedentes de otras administraciones públicas, empresas o del exterior y se estiman en 2018 en 3,59 millones de €, una cifra superior en 1,53 millones a la de 2017.

Incluye 1,79 millones de € procedentes de la EHMSI, recurso finalista destinado al canon que se satisface a diversos organismos de cuenca por abastecimiento de agua, 1,58 millones del Fondo de Cooperación Municipal que aporta la Diputación Provincial de Valencia conjuntamente con la Generalitat, y finalmente 0,10 de EMIVASA por el convenio de obras de emergencia. El resto son subvenciones diversas de reducida cuantía concedidas por la Comunidad Europea

En materia de subvenciones, el criterio de prudencia en su cuantificación y la necesidad de asignar la financiación a gastos específicos cuando son subvenciones finalistas, se traduce en no incluir en el presupuesto inicial aquellas sobre las que no se tiene certeza de su cuantía y destino, aunque a lo largo del año anterior se hubieran percibido y materializado en modificaciones de crédito. En otros términos, las transferencias previstas en 2018 probablemente aumentarán a lo largo del próximo año, como ha ocurrido en 2017 –y ejercicios anteriores-, al mantenerse este criterio en la elaboración del presupuesto.

2.3.4. Ingresos patrimoniales

Se estiman en una cifra de 3,29 millones de €, superior en 0,54 millones a la de 2017. Comparativamente con 2017 se incluye un concepto desagregado para los ingresos por beneficios de EMIVASA de 1,1 millones de €, y aumenta en 0,2 millones de € los rendimientos de las fincas urbanas municipales. Se mantienen en importes similares los intereses generados en cuentas y depósitos, por el escaso impacto que puede tener los

cambios en la política monetaria en los tipos de estos productos, y los beneficios de las sociedades en las que participa el Ayuntamiento de Valencia.

2.4. Ingresos por Operaciones de Capital

Corresponden a los capítulos 6 y 7 del estado de ingresos: enajenación de inversiones y transferencias de capital. En conjunto ascienden a 22,92 millones de €, cifra superior en 13,93 millones de € a la del presupuesto 2017. Ver cuadro nº 15.

El capítulo 6º, Enajenación de Inversiones se estima en 6,2 millones de €, prácticamente el mismo importe que el año anterior. Dos son los recursos que determinan este capítulo, Enajenación de Inversiones en Plantas y Depósitos de agua potable, con 4,2 millones de € y Enajenación de Solares y Parcelas del Patrimonio Municipal, con 1,98 millones de €.

La primera de estas dos cifras proviene de la encomienda de gestión con la EMSHI de inversiones en plantas y depósitos de abastecimiento de agua. Los 4,20 millones de € -cifra que resulta de las inversiones programadas por ese organismo el próximo año, a ejecutar por el Ayuntamiento, e incluidas en el estado de gastos, son 0,04 millones inferiores a las de 2017.

La Enajenación de solares y parcelas municipales se presupuestaba habitualmente con cifras testimoniales.

Los ingresos procedentes del PMS, (Patrimonio Municipal del Suelo) se establecen en dos conceptos con denominación específica, en los capítulos 3º y 6º -39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO-PMS y 60014 APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO-PMS-, ambos con 1.000 € para generar crédito en el estado de gastos en el supuesto de que se percibieran por mayor importe, constituyen financiación afectada a inversiones en PMS.

Todos los recursos finalistas relacionados con la actividad urbanística del presupuesto 2018 –estén asociados o no al PMS y recogidos en los capítulos 3º y 6º, es decir, los conceptos 39938; 60000; 60200; 60300; 60014; 61900 y 61901- se detallan en un cuadro específico en el Anexo de las Fichas Ingresos.

El capítulo 7º, transferencias de capital se estima en 16,72 millones de € en el presupuesto inicial 2018, frente a los 2,81 millones de 2017, con un aumento de 13,90 millones Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Son un recurso que carece de continuidad: una vez ejecutadas las obras decae esa financiación por lo que su comparación interanual debe considerar ese aspecto.

En 2018 este capítulo incluye la anualidad, por importe de 4.42 millones de €, de la ayuda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para financiar Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciada mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocada por Orden HAP/2427/2015 y a la que se ha acogido la estrategia presentada por el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación y regeneración del Barrio del Cabañal, que se desarrollará en el quinquenio 2017 a 2021. El importe de 2018 supera en 2,8 millones al de 2017.

Se presupuesta la transferencia de capital de la Generalitat Valenciana, por importe de 12,2 millones de €, que corresponde a la anualidad 2018 de la financiación de los 18 proyectos aprobada por la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, en el marco del

Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad de dicha Consellería, y en aplicación del Decreto Ley 3/2016, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de liquidación del citado Plan, (Plan Confianza). En el año 2017 se prevén 6,58 millones de € como financiación de este Plan.

2.5. Ingresos por operaciones financieras

Comprenden los activos y pasivos financieros, contabilizados respectivamente en los capítulos 8 y 9 del estado de ingresos. En 2018 se limitan exclusivamente a los primeros, devolución de anticipos a funcionarios, previsto en 0,3 millones de €, cifra igual a años anteriores y a la de este capítulo en gastos.

El presupuesto 2018, al igual que en el año precedente, no incluye el endeudamiento como fuente de ingresos, manteniendo las políticas de financiación y de reducción de deuda llevada a término en los últimos años, consistentes en la cobertura de la totalidad de los gastos de capital con recursos no financieros, -corrientes o de capital-, y el destino de recursos corrientes presupuestarios y no presupuestarios a amortizar deuda por importe de 72,67 millones de €, con disminución de su saldo en dicho importe

2.6. Asignación de financiaciones

La estructura económica del presupuesto distingue entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras tanto en ingresos como en gastos.

Tradicionalmente se ha producido una atribución de financiaciones a tipologías de gasto caracterizada por las siguientes notas:

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos directos e indirectos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales-, de carácter regular, periódico y ordinario, se aplican a gasto por operaciones corrientes -personal, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes, Fondo de Contingencia e intereses- más la amortización de la deuda -pasivos financieros-. Esto exige excluir previamente aquellos ingresos corrientes que por su carácter finalista financian inversiones.

Los ingresos por operaciones de capital –junto con los ingresos corrientes finalistas- se destinan a gastos de capital –inversiones y transferencias de capital-, pero suelen ser insuficientes para atender estos y se completan con otros recursos extraordinarios: ahorro de ingresos corrientes y operaciones financieras –préstamo-.

Los ingresos de activos financieros se destinan a gastos de activos financieros.

En 2018 se mantiene el cambio iniciado en 2013 respecto a la asignación de recursos del presupuesto: se destina ingresos corrientes genéricos a inversiones, transferencias de capital y activos financieros. Estos gastos tienen la siguiente estructura financiera:

El cuadro nº 17 muestra el ahorro de ingresos corrientes dedicado a financiar Activos Financieros, pasando de 11,19 millones de € en 2017 a 11,27 millones en 2018, con una variación inapreciable, por mantenerse prácticamente constantes las aportaciones a empresas municipales y participadas. A estas cifras se añaden 0,3 millones de € del capítulo 8º de ingresos, para obtener el total de recursos aplicados al capítulo 8º de gastos.

El cuadro nº 18 muestra los recursos que financian Inversiones Reales y Transferencias de Capital, es decir, el Gasto de Capital No Financiero. En 2018 son 70,59 millones de €, frente a los 64,54 millones del año anterior. Un aumento de 6,05 millones de euros expresivo de la prioridad otorgada en la asignación de recursos municipales a este tipo de gastos.

La estructura de los recursos que financian en 2018 las inversiones y transferencias de capital y su variación respecto del año anterior se aprecia en el cuadro nº 18:

* *Recursos corrientes finalistas para Inversiones y TC* son 11,31 millones de €, con un aumento de 2,12 millones de € respecto a los del ejercicio 2017, siendo las más significativas las Tarifas para inversiones en Abastecimiento de Agua, las Contribuciones Especiales por Prevención y Extinción de Incendios y la participación de beneficios en EMIVASA comentadas anteriormente.

* *Ingresos corrientes genéricos para Inversiones y TC* son en 2018 son 36,35 millones de €, frente a los 46,36 millones de € del año anterior. Disminuyen en 10 millones de €, un 21,6 %.

El ahorro aplicado a gastos de capital no financieros y a activos financieros pasa de 57,55 millones de € a 47,62 millones entre ambos presupuestos, disminuyendo 9,93 millones de €, un 17,25%.

* I*ngresos por operaciones de capital* son 22,93 millones de €, cifra superior en 20,12 millones a la del año anterior, al crecer sustancialmente las transferencias de capital.

La asignación de financiaciones en el presupuesto de 2018 se recoge en el cuadro nº 19.

Los ingresos por operaciones corrientes, -788,11 millones de €- menos los ingresos corrientes finalistas para inversiones -11,31 millones de €- y menos los ingresos corrientes que se destinan como financiación genérica de inversiones, transferencias de capital y activos financieros -36,35 y 11,27 millones de €- suman el total de recursos corrientes para gasto corriente más amortizaciones, 729,17 millones de €. Esta cifra es 18,44 millones de € superior que la del presupuesto 2017, un 2,6 %.

Los ingresos corrientes finalistas para inversiones 11,31 millones de € más los ingresos corrientes genéricos que financian estas el próximo año, 36,35 millones de €, más los ingresos por operaciones de capital, 22,93 millones de €, suman el total de recursos para gastos de capital no financieros, 70,59 64,5 millones de €, superior en 6,09 millones de € al año anterior, un 9,44 %.

Por último la financiación de activos financieros es en 2018 11,57 millones de €, importe similar al del presupuesto anterior, 11,49 millones.

2.7. Ingresos genéricos, afectados y relacionados con programas de gasto.

Los ingresos que recoge el presupuesto del Ayuntamiento 2018, en cuanto a su cualidad financiadora tienen todos ellos la consideración de ingresos genéricos, excepto los ingresos que son financiación afectada a determinados gastos (ver *Anexo de Gastos*

con Financiación Afectada y *Anexo de Créditos Presupuestarios de Proyectos de Gasto*).

Los ingresos que en el presupuesto 2018 constituye financiación afectada suman 58,05 millones de €, de estos en el capítulo 3º, 11,27 millones de €, en el 4º, 22,75 millones de €, en el 5º, 1,10 millones de €, en el 6º, 6,20 millones de € y en el 7º 16,72 millones de euros. El año anterior la financiación afectada ascendió a 32,21 millones de €, aumentando entre ambos años 25,84 millones de €, 80,22%, que se explica por el aumento en todos los capítulos y la inclusión del capítulo 5º.

El capítulo 4º del presupuesto, Transferencias Corrientes, incluye transferencias que constituyen financiación genérica por importe de 307,55 millones de €, y transferencias que constituyen financiación afectada y se integra en proyectos de gasto, los citados 22,75 millones de €.

El detalle de estos dos grupos de transferencias se detalla en el *Anexo Ingresos Afectados, Transferencias que constituyen financiación genérica*

3. Gastos

3.1. Estructura económica del gasto

El presupuesto de gastos en 2018 asciende a **811.347.108,60** €, al estar nivelado con los ingresos.

Los cuadros nº 20 y 21 recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

Las operaciones corrientes suman **668,37** millones de € y suponen el 82,4 % del total. Las operaciones de capital son **70,59** millones de €, el 8,7 % del total. Finalmente, las operaciones financieras son 72,37 millones de €, el 8,9 % restante. Estos porcentajes registran variaciones con los del presupuesto 2017, 82,2 % de operaciones corrientes, 8,2% operaciones de capital y 9,6 % de operaciones financieras.

Considerando una clasificación del gasto acorde con su naturaleza y financiación, debe distinguirse entre gastos ordinarios, -gastos corrientes más gastos por pasivos financieros o amortización de deuda-, gastos de capital no financieros y activos financieros.

El total de cada grupo, que ya se ha comentado al referirnos a las financiaciones –ver cuadro nº 19-, es respectivamente 729.178.651,03 €, 70.596.130,06 € y 11.572.327,51 €.

3.1.1. Gastos Ordinarios

Se considera gasto ordinario el destinado a la prestación de servicios –personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes- la carga financiera derivada de operaciones de crédito -intereses y amortización de préstamos-, y el capítulo 5º del estado de gastos, Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos. La estructura del gasto ordinario y su variación respecto al presupuesto 2017, se aprecia en el cuadro nº 22.

El conjunto de los gastos ordinarios pasan de 710,73 millones de € en el 2017 a 729,17 millones el año 2018. Aumentan 18,44 millones de €, un 2,6 %. Este aumento es el resultado del notable incremento experimentado por los gastos en servicios, solo parcialmente compensado por la reducción que experimentan los gastos financieros, el Fondo de Contingencia y los gastos por variación de pasivos financieros.

Teniendo en cuenta sus componentes, el gasto en servicios (personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos) pasa de 612,04 millones de € en 2017 a 639,40, creciendo 27,36 millones, un 4,5 %. De este incremento corresponden a gastos de personal 20,01 millones de €.

El crédito para Fondo de Contingencia, Imprevistos y contención del déficit -crédito para posibles gastos sobrevenidos a lo largo del ejercicio y que puedan estar pendientes de cobertura-, reduce su importe respecto al del ejercicio anterior, situándose en 13,32 millones de €, frente a los 15,86 millones de € del 2017.

El gasto en carga financiera, -intereses más amortización de deuda-, disminuye respecto al 2017, pasando de 82,82 millones de € a 76,44 millones. Esta disminución en 6,38 millones tiene su causa en el mantenimiento de los tipos de interés y la reducción del saldo de la deuda municipal. Se analizan con más detalle esta evolución y sus causas en un apartado específico.

En los apartados siguientes se examina los componentes del gasto ordinario en 2018: Personal, Compra de bienes y servicios y Transferencias, Fondo de Contingencia, Imprevistos y Contención del déficit, e Intereses y Amortización de préstamos.

.

3.1.1.1. Gastos de Personal

El Capítulo 1º Gastos de Personal es 269,61 millones de €, con un incremento respecto al año anterior de 20,01 millones de €, un 8 %, porcentaje ligeramente superior al del año 2017, el 7,1 %.

El peso de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto 2018 es un 33,2 %, superior al 31,7% del pasado año, al crecer en mayor medida los gastos de personal que el conjunto del presupuesto. Si la comparación se establece no sobre el conjunto del presupuesto sino sobre los gastos ordinarios –excluyendo gastos de capital y activos financieros- se incrementa del 35,1% del pasado año al 37,0%.

El importe y composición del Capítulo 1º del presupuesto municipal 2018 es calculado por el Servicio de Personal. Sobre estos extremos se remite a los informes de ese Servicio que obran en el expediente en el *Anexo de Personal*.

El cuadro nº 24 compara la estructura del capítulo 1º y de la plantilla en 2018 respecto al presupuesto anterior.

El gasto en retribuciones y seguridad social del personal funcionario, asciende a 247,20 millones de €, cifra superior en 26,12 millones de € a la del año anterior, un 11,8 %. Añadiendo el gasto en personal eventual de gabinetes y en personal laboral –fijo o eventual- resulta un gasto total de plantilla en 2018 de 254,29 millones de €, cifra superior a la del presupuesto 2017 en 26,07 millones de €, un 11,4 %.

Otros gastos incluidos en este capítulo –retribuciones de órganos de gobierno, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, acción social, atrasos y sentencias, etc., y la seguridad social de estas retribuciones, así como una previsión del 1% para dar cobertura al posible incremento de retribuciones que comporte la LGPE para el ejercicio 2018- ascienden en conjunto a 15,32 millones de €, lo que supone una disminución sobre el año anterior de 6,06 millones de €, un 28,4 %.

Esta disminución tan significativa del gasto se detalla en el informe del Servicio de Personal en base fundamentalmente a que, sin perjuicio del incremento de las contrataciones laborales en 3,7 millones de €, y las variaciones de distinto signo menos significativas en otros conceptos, se ha incluido en las cifras de retribuciones para el año 2018, anteriormente expuestas, los apartados de gasto que en el año 2017 se consideraron como otras retribuciones:

-Inclusión de la carrera administrativa 1º y 2º año. 7,6 millones de €.
-Revisión y valoración de los complementos específicos, (implantación de Subfactores), 2,6 millones de €.

En este bloque, la retribución de órganos de gobierno asciende a 2,60 millones de € y es prácticamente igual a la del presupuesto 2017, 2,59 millones de €.

La plantilla de personal en 2018 es 5.963 plazas, aumentando respecto a la del presupuesto 2017 en 198 unidades. De las 5.963, se hallan ocupadas 4.862 y vacantes 1.101. Comparativamente con el año anterior las plazas ocupadas aumentan en 65 y las vacantes aumentan en 133. El aumento interanual de 65 plazas ocupadas prevista en 2018 es inferior al del año 2017, -90 plazas-, aumentos que se contraponen a las disminuciones registrada en los períodos de 2016-2015, -120 plazas, y 2015-2014, -101 plazas.

Del total de plazas de la plantilla en 2018, corresponde a personal funcionario 5.816, al personal eventual de gabinetes 51, y a personal laboral, fijo y temporal, 96 plazas. Comparativamente con el año anterior, el aumento de 198 plazas en la plantilla se produce íntegramente en funcionarios.

Si la comparación considera no las plazas totales sino las plazas ocupadas, el aumento de 65 plazas se produce en 62 unidades entre los funcionarios -el componente más numeroso de la plantilla-, y 3 unidades en personal eventual de gabinetes, en este caso por cobertura de vacantes.

El cuadro nº 25 recoge la distribución de la plantilla en 2018 por niveles y unidades administrativas. En el cuadro nº 26 se aprecia la variación del número de efectivos respecto al año anterior por niveles y unidades administrativas. Una información equivalente pero referida a las plazas vacantes se ofrece en los cuadros nº 27 –distribución de plazas vacantes en el presupuesto 2018 por niveles y unidades administrativas- y 28 –variación respecto al año 2017-.

3.1.1.2. Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El Capítulo 2º, Compra de Bienes y Servicios asciende en 2018 a 225,24 millones de € y registra un aumento respecto al del año anterior de 3,44 millones de €, un 1,6%.

El capítulo 4º, Transferencias Corrientes, es en el ejercicio 2018 del próximo año es 144,54 millones de €, aumentando 3,90 millones de €; es decir, un 2,8%.

Ambos capítulos recogen una parte substancial del gasto en la provisión de servicios municipales mediante la producción propia, contratos externos y transferencias a Organismos Públicos, Entidades privadas y Familias.

La metodología de trabajo empleada para determinar el importe de los créditos presupuestarios ha contemplado la consideración de la información facilitada por los gestores presupuestarios con relación a las necesidades a cubrir en la elaboración del presupuesto 2018. La hipótesis de partida garantizaba el mantenimiento de los recursos dotados en el presupuesto inicial 2017, a la vez que habilitaba la posibilidad de que se plantearan solicitudes adicionales al objeto de ser atendidas mediante la reasignación del margen de crecimiento excedente entre las necesidades adicionales formuladas por dichos responsables.

Complementariamente, se han cotejado las solicitudes realizadas y los créditos dotados con los compromisos plurianuales registrados en la contabilidad municipal. Analizadas las eventuales discrepancias, y dado que responden a incidencias derivadas de retrasos en la gestión administrativa de la adecuación de los importes consignados a la realidad material de los contratos en vigor, puede indicarse que se produce la cobertura suficiente de dichos compromisos plurianuales.

En consecuencia, puede afirmarse que, en su conjunto, el estado de gastos del presupuesto 2018, en sus capítulos 2 y 4, atiende suficientemente el volumen de prestaciones de servicios realizado en el ejercicio anterior, así como las obligaciones exigibles conocidas con relación a los mismos.

A través de estos capítulos del presupuesto se canaliza gran parte de los recursos destinados a prestación de servicios por las distintas Delegaciones, por lo que se realiza un examen conjunto de ambos.

Los capítulos 2 y 4 registran, conjuntamente, en el presupuesto 2018 créditos por un total de 369,79 millones de €, aumentando 7,35 millones de €, el 2,0%, respecto al ejercicio anterior. En 2017-2016 el crecimiento que registraron ambos fue 11,92 millones, un 3,4%.

La distribución del gasto previsto en 2018 en compra de bienes y servicios y transferencias corrientes por órganos de gestión municipal -Áreas, Delegaciones de Servicio y Sectores del presupuesto- y su variación respecto al año anterior se aprecia en el cuadro nº 29.

Las Áreas y Delegaciones de Servicio son la estructura de decisión ejecutiva del Presupuesto Municipal. Los Sectores son unidades de gestión del presupuesto siguiendo la estructura administrativa del Ayuntamiento. En un Anexo de las Bases de Ejecución se detallan los códigos de la estructura orgánica del presupuesto municipal conforme a la estructura política y administrativa del Ayuntamiento.

La estructura por sectores del presupuesto se ajusta, básicamente, a la nueva estructura de Delegaciones y Unidades Administrativas aprobada con motivo del cambio de Corporación Municipal en Mayo de 2015, con alguna adaptación menor que afecta a la codificación empleada. El cuadro nº 29 del IEF recoge, como en años anteriores, los créditos de los capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores y la comparación con el año anterior –un mayor detalle por aplicación presupuestaria se recoge en el Anexo *Comparativo gastos capítulos 2 y 4 por sectores y programas*-. El conjunto de créditos gestionados por cada Unidad Orgánica se incluye en el Listado Orgánico del Presupuesto.

En relación a los capítulos 2 y 4 -cuadro nº 29 a nivel de Delegaciones - se indica el motivo de los hechos más significativos:

- Alcaldía: Congelación de gastos del servicio de protocolo, con disminución del presupuesto para atenciones protocolarias y representativas. Coordinación de las asistencias técnicas para la gestión del proyecto EDUSI.

- Hacienda. Inspección de Tributos y Rentas: Dotación de recursos para la contratación de servicios de asistencia para la Inspección del IBI y el IAE y la realización de estudios técnicos para la implantación o modificación de ordenanzas para tasas.

- Inspección General de Servicios: Mantenimiento de la dotación de los sectores de Evaluación de Servicios y Gestión de Calidad y del correspondiente a Formación, Carrera y Evaluación.

- Servicio de Personal: Centralización de los gastos en productos farmacéuticos.

- Servicios Centrales Técnicos: Congelación de la dotación presupuestaria para consumos y suministros.

- Administración Electrónica: Reasignación de los créditos de la Delegación correspondientes al proyecto Impulso VLC Redes, para aumentar la dotación de las aplicaciones de inversiones.

- Policía: Aumento del crédito asignado a la grúa municipal en el período de transición hasta la nueva adjudicación del servicio.

- Acción Cultural: Mayor crédito destinado a contratación de servicios para la realización de actividades culturales. Asunción de la gestión de los contenedores culturales del complejo Las Naves.

- Cultura Festiva: Aumento de la transferencia a la Junta Central Fallera.

- Patrimonio Histórico-Artístico: Inclusión del crédito para la aportación municipal al Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana.

- Parques y Jardines: Aumento de crédito destinado a la Fundación municipal de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería, como consecuencia de la adscripción a la misma del mantenimiento y gestión del Parque Gulliver.

- Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza: Aumento de los créditos destinados a este sector presupuestario.

- Bienestar Animal: Reforzamiento del programa de zoonosis.

- Conservación Áreas Naturales, Devesa Albufera: Mayor crédito asignado a estudios y trabajos técnicos. Incorporación del presupuesto destinado a la Junta de Desagüe de la Albuféra, anteriormente adscrito al servicio del Ciclo Integral del Agua.

- Ciclo Integral del Agua: Consolidación del aumento del crédito destinado a la contrata de conservación y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, experimentado en el ejercicio anterior.

- Patrimonio: Reducción del presupuesto del sector como consecuencia del traspaso de la gestión del Parque Gulliver al OAM de Parques y Jardines singulares.

- Formación y Ocupación: Aumento de crédito para la Fundación Pacto por el Empleo, como consecuencia de la asunción del proyecto VIT Emprende, antes desarrollado por la Fundación Inndea.

- Promoción Económica y Turismo: Aumento del crédito para campañas de difusión y publicidad.

- Igualdad y Políticas Inclusivas: Aumento del crédito asignado al servicio: subvenciones nominativas para la atención de convenios y contratación de servicios (talleres, actividades formativas, materiales…). Aumento significativo de dotación al Patronato de la Universidad Popular.

- Innovación: Reducción de los créditos asignados al servicio como consecuencia del traspaso de la gestión cultural del complejo Las Naves al servicio de Acción Cultural y del proyecto VIT Emprende a la Fundación Pacto por el Empleo.

- Bienestar Social: Aumento del crédito vinculado al proyecto EDUSI. Mantenimiento de los programas de acción social.

- Sanidad: Mayor crédito dirigido al control de plagas

- Cooperación al Desarrollo: Aumento de crédito dirigido a la ampliación del volumen de transferencias y la contratación de servicios.

- Infraestructuras del Transporte Público: Mayor aportación a EMT.

- Educación: Aumento de créditos destinado a monitores de comedores escolares.

Las partidas de estos capítulos incluidas en Proyectos de Gasto –que cuentan con financiación finalista- se presupuestan en coherencia con esa financiación, determinando importes en 2018 que son en su caso inferior, igual o superior a los del año anterior. Las aplicaciones de estos capítulos con financiación finalista constan en el *Anexo de Gastos con Financiación Afectada*.

Los créditos para bienes y servicios y transferencias corrientes que recoge el Presupuesto para 2018, en alguna partida podrían resultar, de forma excepcional, inferiores al crédito contabilizado en esa anualidad a Noviembre de 2017.

3.1.1.3. Fondo de contingencia y otros imprevistos

La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nº 419-2014 de 14 de Marzo aprueba la modificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales estableciendo una nueva clasificación de programas de gasto y un nuevo capítulo 5º en la clasificación económica de gastos, destinado a recoger el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, suprime el artículo 27 de la anterior clasificación económica –Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre- destinado a Gastos imprevistos y funciones no clasificadas, que hasta entonces permitía encuadrar en el capítulo 2º del presupuesto de gastos dicho Fondo, la dotación ordinaria para gastos imprevistos y el crédito que desde 2013 se incluye en el presupuesto municipal para contención del déficit.

El presupuesto de 2017 contenía en el capítulo 5º estos tres conceptos con 4,64 millones de €, 0,20 millones y 11,02 millones de €, respectivamente.

El Fondo de Contingencia se estableció en la norma citada como dotación diferenciada de créditos presupuestarios destinados a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional, no previstas en el presupuesto inicial y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. En los presupuestos de 2014 y 2015 para su cálculo se aplicó el 1,5% del crédito inicial del capítulo 2 de gastos del presupuesto del año anterior, en 2016 el 1,8%, y un 2,2 % en 2017. Porcentajes todos ellos coincidentes con las tasas de referencia de crecimiento anual del PIB, aprobadas por el Consejo de Ministros a efectos del establecimiento del límite de la Regla de Gasto. Con el mismo criterio en el año 2018 se presupuesta un importe de 5,32 millones de €, el 2,4 %, del total del crédito inicial del capítulo 2 del presupuesto 2017.

El crédito ordinario para Imprevistos tiene tradicionalmente en el estado de gastos la misma cifra que los ingresos Indeterminados, que en el ejercicio 2018 se ha estimado en 0,2 millones de €.

La cuantía destinada a contención del déficit - créditos destinados a gastos sobrevenidos o que a lo largo del año puedan estar pendientes de cobertura-, vista la evolución decreciente del saldo de la cuenta 413, se consigna en 7,80 millones de €.

En conjunto el importe total del Fondo de Contingencia e Imprevistos en el presupuesto 2018 reduce su importe respecto al ejercicio anterior en 2,54 millones de €. Su monto total de 13,32 millones de €, se estima suficiente para atender los riesgos contemplados en la normativa de creación del mismo.

3.1.1.4. Carga Financiera

El examen del gasto en intereses y amortización de operaciones de crédito previsto en el año 2018 se realiza considerando los siguientes apartados:

Importe de la Carga Financiera

El gasto en carga financiera asciende a 76.449.915,00 €, de los cuales 15.649.915,00 € corresponden a intereses y 60.800.000,00 € a amortizaciones. En términos porcentuales sobre el total de gastos, los intereses suponen el 1,9 % y las amortizaciones el 7,5 %, en total el 9,4 % frente al 10,6 % de 2017.

La participación de ambos capítulos en el gasto ordinario -gastos por operaciones corrientes más amortizaciones-, es el 10,5 %, inferior al 11,7 % de 2017. Ver cuadro nº 23.

Comparativamente con el presupuesto 2017 la suma de los capítulos de carga financiera desciende en un importe de 6.379.085,00 €, el 7,70%. Este descenso es el resultado de una minoración tanto en el capítulo de intereses, de 3.054.085,00 €, el 16,3 %, como en el de las amortizaciones que se reduce en 3.325.000,00 €, el 5,2 %.

En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2018.

El tipo de referencia euribor a 3 meses, que con el correspondiente diferencial compone el tipo de interés de cada operación, se ha estimado en el 0,45 %, porcentaje superior aproximadamente en 0,78 puntos porcentuales al vigente en el mercado al redactar este informe, -negativo del 0,329 %-. En el presupuesto de 2017 se consideró a estos efectos un euribor del 0,30 %, frente al vigente al elaborarse el presupuesto, del -0,29 %. Este incremento en 0,15 puntos porcentuales en el euribor estimado se justifica por un mayor riesgo de alza de tipos en 2018, con un impacto de aproximadamente un millón de euros de aumento en los gastos por intereses, compensado ampliamente por la disminución en los mismos que genera la reducción del capital vivo de la deuda.

Los gastos por intereses incluyen, -a modo de reserva de crédito para corregir incumplimientos del periodo medio de pago a los proveedores-, un importe de 2.602.492,73 €, equivalente a la reducción de intereses por la refinanciación de los préstamos del Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores, realizada en 2014 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3.3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. El importe es inferior al del año 2017, -3.233.796,76 €-, por la progresiva reducción del capital vivo de la deuda objeto de refinanciación que genera las economías de intereses.

Se consigna un crédito presupuestario de 4,00 millones de euros para intereses de demora por retraso en el pago a proveedores de certificaciones de obra y servicios, o establecidos en sentencias desfavorables al Ayuntamiento en materia de expropiaciones y otros conceptos. Esa cifra es inferior en 2,00 millones de euros a la consignada en el presupuesto 2017, por la práctica inexistencia de demora en el pago a proveedores en la actualidad.

Se presupuestan, con un criterio de prudencia, gastos por intereses de pólizas de crédito, cuya concertación pudieran exigir necesidades excepcionales y transitorias de tesorería, por un importe de 750.000,00 € igual al del año 2017.

Los gastos de formalización de operaciones previstos para la concertación de posibles operaciones de crédito a corto plazo, levantamiento de hipotecas de préstamos públicos de la COPUT cancelados, y otros gastos de gestión, se presupuestan en 230.000,00 €, mismo importe que en 2017.

Dentro de los gastos financieros por intereses se incluyen los gastos netos generados por las operaciones de derivados financieros (IRS o permuta financiera de tipo de interés variable por fijo, habitualmente denominados “swap”), concertadas con el fin de asegurar un coste fijo final por interés de préstamos concertados por un principal pendiente a 1 de enero de 2018 de 290.295.140 €, inferior en 28.797.580 € al principal asegurado el ejercicio anterior. El total de estos gastos se reduce en 367.322,22 €, con

relación al anterior presupuesto. Disminución originada por la reducción del capital pendiente de los préstamos asegurados, -que constituye el principal nocional de las operaciones-, y la estimación al alza del Euribor, cuya diferencia negativa o positiva con el tipo fijo de cada operación permite calcular su resultado neto en términos de gastos o ingresos.

Así mismo, se presupuesta preventivamente en el capítulo 3 un ajuste por intereses de la operación de refinanciación de deuda con la Generalitat (antigua COPUT), -169.832,75 €-, correspondiente al importe de los mismos que podrían devengarse en el 2018 por un posible retraso en la implementación de la cancelación de dicha deuda.

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2018 asciende a 60.800.000, frente a los 64.125.000,00 € del 2017 con una disminución de 3.325.000 € por desaparición de las cuotas de dos préstamos amortizados anticipadamente durante el 2017.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo

El saldo de la deuda financiera a largo plazo incluye el importe estimado de la deuda pendiente de reembolso, concertada inicialmente a más de un año, independientemente de que los ingresos que genera su contratación, o los gastos de su amortización, se contabilicen como presupuestarios o no presupuestarios, -en este último caso como operaciones financieras de tesorería de cobros y pagos-.

Dicho saldo a 31-12-2017 es de 583.715.587,83 €, frente al estimado para dicha fecha en el Informe Económico Financiero del presupuesto municipal 2017 de 583.559.753,93 €. La diferencia de 155.833,9 € es el resultado, por una parte, de la realización, en 2017, de la amortización anticipada de dos préstamos, por un total de 5.208.333,30 €, financiada con remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto 2016, y realizada cuando quedaba una amortización ordinaria pendiente en el ejercicio 2017 de 1.250.000,00 € (amortización extraordinaria neta de 3.958.333,30 €). Por otra parte, durante el presente ejercicio se ha autorizado una nueva operación de endeudamiento correspondiente a la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) por un importe máximo de 3.999.999,87 €. Tras considerar estas operaciones, quedaría una diferencia residual de 114.167,33 € explicada por el único préstamo con sistema de amortización francés, en el que la cuota de amortización y, consiguientemente, el capital pendiente de amortización al final del periodo, depende de la evolución anual del tipo de referencia y en el que, por prudencia, se previó una dotación presupuestaria mayor al importe final amortizado.

El total de la deuda financiera a largo plazo, contratada y pendiente a 31 de diciembre de 2018, será de 511.040.640,39 € con una reducción de 72.674.947,44 € respecto al importe a 31 de diciembre de 2017. Esta reducción coincide con la suma de las amortizaciones incluidas en presupuesto (60.800.000 €), y de las igualmente previstas pero no incluidas presupuestariamente, en cuantía de 11.874.947,44 €, por corresponder a operaciones de tesorería a medio plazo que refinanciaron las concertadas al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Respecto a la deuda avalada por el Ayuntamiento, su capital pendiente ascenderá a 60.660.008,36 € a 31-12-2017, que corresponde íntegramente a operaciones de deuda a largo plazo. Al finalizar el ejercicio 2018 se prevé que éste capital pendiente se sitúe en aproximadamente 56.371.844,69 €.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Corto Plazo

Durante el ejercicio 2018 no se prevé formalizar operaciones de tesorería ni pólizas de crédito a corto plazo y, en cualquier caso, el saldo de tales operaciones concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio será cero.

Porcentaje de la Carga Financiera sobre los ingresos corrientes presupuestados

Los gastos de carga financiera por intereses y amortización en el ejercicio 2018 suponen el 9,70 % de los ingresos corrientes presupuestados en el mismo ejercicio (788.118.384,78 €). Este porcentaje en el año 2017 fue el 10,65 %.

Ahorro Neto

El ahorro neto del Ayuntamiento de València se calcula de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 1 del Art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por la disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto 2016, último ejercicio con liquidación aprobada, y las anualidades teóricas del total de los préstamos y avales a largo plazo vigentes y proyectados en el 2018, excluidos los que tienen garantías reales. La cifra de ahorro neto así calculada asciende a un importe positivo de 122.131.363,12 €, representando un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2016 del 15,81% %. Cifra superior en 22.076.624,35 € a la del pasado ejercicio, 100.054.738,77 €, que representaba el 13,59 % sobre los ingresos liquidados en 2015.

Dicho ahorro neto resulta de aplicar la siguiente fórmula: derechos liquidados netos corrientes del ejercicio 2016, que ascienden a 772.689.921,38 € -una vez deducidas las devoluciones e ingresos afectados a gastos de capital-, menos las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4 de gastos del presupuesto de ese año, que ascienden a 568.460.282,85 € –deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería- y menos las anualidades teóricas de los préstamos y avales a largo plazo del Ayuntamiento vigentes y proyectadas, sin garantías reales, 82.098.275,41 €.

Para el cálculo de estas anualidades teóricas se aplica el método francés, -cuotas constantes de intereses más amortización-, para el plazo total del préstamo y con el último tipo de interés liquidado, si fuera variable. Se incluye dentro de las anualidades teóricas los intereses de las operaciones de tesorería a corto y largo plazo de naturaleza no presupuestaria, y el resto de gastos financieros que forman parte del capítulo 3 del estado de gastos del presupuesto.

El aumento del ahorro neto en 22.076.624,35 € se debe al incremento del ahorro bruto de la liquidación del presupuesto del 2016 respecto al de la liquidación del 2015, en 15.988.447,50 €, y a la disminución de las anualidades teóricas de la deuda para el año 2018 en 5.976.632,49 €.

Porcentaje Legal de Deuda

Este coeficiente es regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que establece la exigencia de autorización autonómica previa a la concertación de nuevas operaciones de crédito. Dicho artículo ha sido modificado, transitoriamente y con vigencia indefinida, por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por sucesivas normas legales, la última de las cuales fue la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mediante su disposición final trigésima primera.

Según las citadas normas, el porcentaje o coeficiente deberá cuantificarse a partir del principal pendiente de la deuda contratada y avalada consolidada -dispuesto y pendiente de disponer a 31-12-2017-, por operaciones de crédito a largo y corto plazo, más el importe neto de las operaciones proyectadas en el ejercicio 2018, -entendiendo como importe de tales operaciones el resultado neto del nuevo endeudamiento, y de las amortizaciones presupuestadas-.

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, sobre los que se obtendrá el porcentaje, serán los del ejercicio inmediatamente anterior, o en su defecto y hasta su aprobación, los del anterior, calculados en los mismos términos regulados para la obtención del ahorro neto, anteriormente expuestos. La deuda e ingresos corrientes municipales consolidados estarán integrados por los del Ayuntamiento, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes, que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos del mercado.

De acuerdo con la clasificación del inventario de sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València realizado por la IGAE, los entes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, cuyos ingresos y deuda consolidan son los siguientes: Organismos Autónomos Municipales, F. Comunidad Valenciana Pacto por el Empleo Ciudad de Valencia, F. Policía Local de Valencia de la Comunidad Valenciana, F. Turismo Valencia de la Comunitat Valenciana, F. Comunitat Valenciana Observatori Del Canvi Climàtic, Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana.

El valor provisional del coeficiente o porcentaje legal de la deuda del Ayuntamiento y los entes citados, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2016, excluidos los afectados a financiar gastos de capital, -777.961.010,62 €-, asciende al 72,94 %, tomando como cifra estimada de deuda contratada y avalada la prevista a 31-12-2017, (644.375.596,19 €), más el resultado neto de las operaciones proyectadas en el año 2018, (-76.963.111,11 €), coincidente con la cuantía de las amortizaciones de la deuda municipal y de la deuda avalada con signo negativo, dado que no se prevé concertar o avalar nuevo endeudamiento. Datos que obran en el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda. Este mismo porcentaje calculado provisionalmente en el informe del presupuesto 2017, sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2015, ascendía al 87,15%, haciendo constar que en su cuantificación no se tomaron en cuenta los ingresos y deuda de Fundación Turismo Valencia por no ser todavía ente dependiente del Ayuntamiento.

Si se excluye la deuda avalada, el importe de la deuda al cierre del ejercicio 2017 menos las amortizaciones previstas en el 2018 ascenderá a 511.040.640,39 €, resultando un porcentaje del 65,69% sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados en 2016, frente al 78,67% en el año 2016 sobre dichos ingresos referidos al 2015.

El valor definitivo del porcentaje legal de deuda deberá establecerse una vez conocidos los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2017, previendo que será inferior al expuesto anteriormente por el crecimiento de los ingresos corrientes liquidados consolidados de 2017, base de su cálculo, respecto a los del 2016.

3.1.2. Inversiones Reales y Transferencias de Capital

Constituyen los gastos de capital no financieros y se recogen en los capítulos 6 y 7 del presupuesto sumando sus Operaciones de Capital. En 2018 ascienden a 70,59 millones de €, cifra superior en 6,05 millones a la de 2017, lo que supone un aumento del 9,4 %. El gasto en inversión es de 69,33 millones de € y en transferencias de capital 1,25 millones de €.

Para valorar la asignación de recursos del presupuesto en gastos extraordinarios, a las cifras anteriores debería añadirse el gasto en 2018 en activos financieros, excluyendo los anticipos a funcionarios, 0,30 millones de €. Esos activos financieros son el próximo año 11,27 millones de € por lo que el conjunto de gastos extraordinarios en 2018 son 81,86 millones de €, frente a 75,73 millones de € del año anterior, cifra superior en 6,13 millones a la del 2017, lo que supone un incremento del 8,1%.

El cuadro nº 31 recoge la suma de los 70,59 millones de € de los capítulos 6 y 7 del presupuesto 2018 ordenada por Delegaciones y fuente de financiación. Las Delegaciones que gestionan cifras superiores a 0,80 millones de €, -añadiendo en su caso mención al gasto en activos financieros- son las siguientes.

- Tesorería: 1,84 millones de € en programas informáticos para el aplicativo de gestión de ingresos.
- Intervención de Contabilidad y Presupuestos: 1,20 millones de € en programas informáticos para la modernización de los sistemas de información económica financiera.
- Servicios Centrales: 1,18 millones de € pare reforma de edificios municipales e instalaciones en jardines.
- Administración Electrónica: 1,37 millones de € para programas y equipos informáticos generales y desarrollo del proyecto Impulso VLC Redes.
- Bomberos: 3,40 millones de € para adquisición de vehículos, equipos y reforma de inmuebles de este servicio.
- Policía: 0,83 millones de € para adquisición de utillaje, parque móvil y equipos informáticos de este servicio.
- Acción Cultural: 0,88 millones de € para bibliotecas, Centro Cultural Rambleta y Agencia de Lectura Barrio Trinitat.
- Patrimonio y Recursos Culturales: 3,60 millones de € para equipamiento de museos, rehabilitación del Archivo Histórico, construcción del Jardín arqueológico y adecuación museos y monumentos; y transferencia al Palau de la Música.

- Parques y Jardines: 2,62 millones de € para remodelación y nuevos jardines.

- Ciclo Integral del Agua: 12,02 millones de € para inversiones en abastecimiento de agua, renovación de alcantarillado e infraestructura hídrica.

- Planificación y Gestión Urbana: 13,55 millones de €, que comprende Gestión Urbanística, 8,89 millones €, Proyectos Urbanos, 3,00 millones €, entre las que se encuentra la rehabilitación de la antigua Aceitera de Marxalenes, la habilitación de la antigua Harinera y otras rehabilitaciones y construcciones de equipamientos públicos.

- Vivienda: 2,17 millones de €, actuaciones dentro del Plan Cabanyal-Canyamelar y adquisición de equipamientos y rehabilitación de edificios dentro del Plan EDUSI 3C.

- Gestión de Obras de Infraestructura: 2,90 millones de € a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general dentro del Plan EDUSI 3C.

- Comercio y Abastecimientos: 3,06 millones de € para reforma y modernización de mercados municipales y desarrollo del Plan EDUSI 3C.

- Participación Ciudadana y Acción Vecinal: 5,06 millones de €, de los cuales 3,50 millones de € se destinan a inversiones participativas en barrios y 1,56 millones de € al Plan EDUSI 3C.

- Servicios Sociales: 2,15 millones de € para adquisición de suelo para la construcción de un centro de jóvenes en Cabanyal, reforma de inmuebles, renovación y equipamiento del servicio.

- Personas Mayores: 0,88 millones de €. Reforma edificios personas mayores y Plan EDUSI 3C.

- Movilidad Sostenible y Espacio Público: 6,39 millones de €, en infraestructuras de movilidad urbana, de los cuales 0,35 millones de € al Plan EDUSI 3C.

- Deportes: 2,63 millones de € en mejora y ampliación de instalaciones deportivas de los cuales 1,30 millones de € al Plan EDUSI 3C.

Otras Delegaciones con inversiones de menor cuantía son: Hacienda, 22.000,00 €; Cultura Festiva, 94.000 €; Cementerios, 120.000,00 €; Calidad Ambiental, 229.000,00 €; Mantenimiento de Infraestructuras, 112.211,76 €; Gestión del Patrimonio Municipal, 145.200,00 €; Cooperación al Desarrollo y Migración, 60.000,00 € e Inserción Sociolaboral, 210.000,00 €.

En el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital y en el Anexo de Inversiones y TC Desglosadas, se ofrece mayor información. El primero de ellos agregado por aplicaciones presupuestarias y el segundo desagregado por proyectos. La descripción del gasto de cada aplicación consta en las Fichas de Gasto.

3.1.3. Activos Financieros

El capítulo de Activos Financieros en gastos contiene 0,3 millones de € para Anticipos a funcionarios que se nutre con una cifra igual en ingresos, procedente de la devolución de estos.

En 2018, además, el presupuesto de gastos incluye en el capítulo 8 una aportación de 8.063.036,51 €, a la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A, en cuyo accionariado participa el Ayuntamiento de Valencia, destinada al pago de la anualidad de las amortizaciones, intereses y gastos del crédito firmado por la sociedad el 31 de marzo de 2014. Aportación que constituye un anticipo a cuenta de la transmisión del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria comprometido por el Ayuntamiento de Valencia en el Convenio firmado el 26 de febrero de 2003. En el 2017 esta aportación fue de 7,98 millones de euros.

Así mismo en el capítulo 8 de gastos se incluye una aportación a la EMT por importe de 3.209.291,00, que tiene por objeto el saneamiento y capitalización de la misma, en cuantía equivalente a la anualidad por intereses y amortización de los préstamos de refinanciación de la deuda suscritos por la empresa en el 2014. En el año 2017 esta aportación era de 3,2 millones de euros.

El conjunto de gastos de este capítulo en 2018 se financian con recursos corrientes, como recogen los cuadros nº 17 y 19.

Antes de concluir el examen de los gastos de capital del presupuesto 2018 –capítulos 6, 7 y 8- cabe detenerse en su comparación con los comprometidos para ese año y futuros -ver Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital y Activos Financieros.

Las anualidades de gasto de capital comprometidas en 2018 al aprobar el presupuesto de 2017 ascendían a 30,57 millones de €. Esta cifra incluía, entre otras, 1,10 millones de € para la implantación y mantenimiento del aplicativo de gestión de ingresos, 1,59 millones de € para la nueva estación de bombeo de La Presa, 1,17 millones de € para la tubería arterial 800/600 del Paseo Petxina, 2,65 millones de € para la renovación y mejora de la distribución de agua potable baja presión, 7,98 millones de € para València Parque Central, 1,66 millones de € para la rehabilitación de la antigua aceitera de Marxalenes, 1,13 millones de € para el Convenio con la Generalitat del aparcamiento de la plaza de Brujas, 2,71 millones € de la aportación patrimonial para E.M.T., 0,60 millones de € para el tercer módulo de la planta El Realon, 0,70 millones de € para el desdoblamiento de la tubería de la red arterial Pinedo-Perellonet y 9,2 millones de € para otras inversiones inferiores a un millón de €.

A lo largo de 2017 se han puesto en marcha nuevos proyectos de inversión con anualidades en 2018, de manera que en el momento de elaborar este presupuesto el gasto de capital –inversiones reales, transferencias de capital y activos financieros- comprometido el próximo año asciende a 32,13 millones de €, de los 82,16 millones que suman esos capítulos.

El gasto de capital y activos financieros comprometido en las anualidades 2019 y 2020, a la fecha de este informe es respectivamente 19,39 y 15,25 millones de € y está prevista su financiación íntegramente con recursos afectados –en 4,19 y 2,80 millones de € respectivamente- o genéricos -15,20 y 12,45 millones de € cada año-, sin apelación al crédito.

3.2. Estructura del Gasto por Programas

Esta clasificación ordena el gasto según su finalidad en Áreas, Políticas y Programas de Gasto, considerando el destino de los recursos municipales y su asignación a los servicios que provee el Ayuntamiento.

Los cuadros nº 32, 33 y 34 recogen los créditos del presupuesto 2018 en cada uno de estos niveles. El cuadro nº 35 compara las Políticas y Programas de gasto de los presupuestos 2017 y 2018 a nivel de gasto corriente, de capital y total.

Se comenta seguidamente las cifras de los Grupos de Programas más importantes, ver cuadros nº 34 y 35:

Deuda Pública en el presupuesto de 2018 asciende a 76,44 millones de €, cifra inferior a los 82,82 millones del año anterior, ya comentados en el apartado relativo a la carga financiera.

Seguridad y Movilidad Ciudadana reúne 142,69 millones de €, de los cuales 89,22 millones en Seguridad y Orden Público, 26,81 millones en Prevención y Extinción de Incendios, y 26,65 millones en Ordenación del Tráfico y Estacionamiento.

En conjunto, aumentan 5,57 millones de € respecto a 2017. Seguridad y Orden público registra un aumento de 2,47 millones de € y Ordenación el Tráfico aumenta en 1,75 millones de €, y en Prevención y Extinción de Incendios aumenta 1,33 millones de €.

Vivienda y Urbanismo tiene un total de 41,04 millones de €, de los cuales 30,76 millones de € son para Urbanismo, 4,61 para Vías Públicas y 5,43 para Viviendas. El gasto por expropiación de suelo en 2018 se incluye en otros grupos de programas.

En conjunto disminuyen en 5,50 millones de €. A nivel interno se produce una reasignación de recursos, aumentando la dotación para Viviendas, 0,87 millones de €, mientras que disminuyen las correspondientes en Urbanismo (5,17 millones de €) y Vía Pública (1,44 millones).

Bienestar Comunitario reúne 114,33 millones de €, de los cuales 37,02 millones es para Limpieza Viaria, 30,70 millones para Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos, 15,62 millones para Alumbrado Público, 15,66 millones para Abastecimiento de Agua, 12,85 millones para Saneamiento, y 2,48 millones para Cementerios.

En conjunto aumenta 1,96 millones de € respecto al año anterior. Los aumentos más elevados se producen en Recogida de Residuos, 2,13 millones, Abastecimiento de Agua potable, 1,68 millones y Cementerios y Servicios funerarios, 0,07 millones; mientras que Alcantarillado disminuye 0,80 millones, Limpieza Viaria, 1,00 millones y Alumbrado Público disminuye 0,09 millones.

Medio Ambiente reúne 36,14 millones de €, de estos 30,13 millones en Parques y Jardines y 6,01 millones en Protección y Mejora del Medio Ambiente.

En conjunto aumenta 0,26 millones de € respecto al año 2017, Parques y Jardines, aumenta 0,09 millones y Protección y Mejora del Medio Ambiente, 0,17 millones.

Servicios Sociales y Promoción Social asciende a 79,92 millones de € y crece

nominalmente respecto al año anterior 7,72 millones de €, a causa del aumento tanto en inversiones reales como en gasto corriente. Este programa incluye, como en años anteriores, el gasto derivado de servicios de transporte para colectivos sociales realizado por EMT, que aumenta respecto al año anterior en 0,43 millones.

Fomento de Empleo tiene asignados créditos por importe de 13,84 millones de € y aumenta 5,42 millones de € respecto al año 2017, un 64,55%, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de subvenciones recibidas del Sistema Nacional de Garantía Juvenil destinadas al fomento del empleo juvenil.

Sanidad, asciende a 6,54 millones de €, aumentando 0,92 millones de € respecto al ejercicio anterior.

Educación, asciende a 42,16 millones de €, con un aumento de 3,18 millones de € respecto al presupuesto anterior.

Cultura reúne 57,81 millones de €, de los cuales 18,95 millones para Música, 13,74 millones para Promoción Cultural, 8,24 millones para Fiestas Populares y Festejos, 9,61 millones para Protección del Patrimonio Histórico Artístico, 4,25 millones para Ocupación del Tiempo Libre y 2,97 millón de € para Bibliotecas y Archivos.

En conjunto aumenta 8,57 millones de € respecto al presupuesto 2017, en todos los grupos de programa.

Deporte tiene asignados 17,52 millones de €, aumenta 1,67 millones de € respecto al presupuesto del año 2017.

Agricultura, Ganadería y Pesca asciende a 1,31 millones de €, con un aumento de 0,007 millones respecto al presupuesto de 2017.

Comercio, Turismo y PYME reúne 13,27 millones de €, lo que supone un aumento en términos absolutos de 2,38 millones de €, de los cuales 2,12 millones en Comercio y 0,26 millones en Información y Promoción Turística.

Transporte Público asciende a 48,06 millones de €, una cifra que aumenta en 1,92 millones a la que tenía el presupuesto de 2017. Este programa se refiere a los servicios generales de transporte urbano. Los recursos destinados a servicios de transporte urbano de carácter social, como otros años, se incluyen en el grupo de programas de Servicios Sociales y Promoción Social.

Otras Actuaciones de Carácter Económico reúne 6,22 millones de € de los cuales 3,82 millones son para el programa Gestión del Conocimiento, 1,67 millones para Sociedad de la Información y 0,72 millones de € para Protección de Consumidores y Usuarios.

En conjunto disminuye 0,69 millones de € debido a la disminución de los programas de Gestión del Conocimiento en 1,25 millones.

Órganos de gobierno asciende a 12,15 millones de €, con un aumento de 0,07 millones de € respecto al presupuesto del año anterior.

Servicios de Carácter General reúne 76,50 millones de €, de entre los cuales destacan 49,80 millones para Administración General, 8,56 millones para Participación Ciudadana, 2,30 millones para Comunicación Interna, 1,96 millones para Información

Básica y Estadística y 0,54 millones para Atención a los Ciudadanos. En este grupo de programas se integra, asimismo, Imprevistos, Fondo de Contingencia y disminución del déficit con 13,32 millones de €.

En conjunto, el grupo de programas disminuye, respecto al presupuesto de 2017, 5,67 millones de €, debido fundamentalmente a la disminución que registra el programa de Administración General, (5,29 millones de €), que se produce especialmente en inversiones y en gastos corriente.

Administración Financiera y Tributaria reúne 25,31 millones de €, de los cuales 9,23 millones de € en Gestión del Sistema Tributario, 8,01 millones en Política Económica y Fiscal, 4,98 millones en Gestión de la Deuda y la Tesorería y 3,08 millones en Gestión del Patrimonio.

En conjunto aumentan 3,14 millones de € respecto al presupuesto de 2017. Registran incrementos los programas de Gestión del Sistema Tributario y Política Económica y Fiscal y Gestión de la Deuda y la Tesorería. Disminuye el programa de Gestión del Patrimonio.

4.- Resultados en términos de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

Se refiere a los resultados que permiten determinar el cumplimiento de los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para el análisis detallado de estos resultados se remite al Apartado *"Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto"* que obra en el Tomo VII del expediente.

A diferencia de los puntos anteriores de este Informe, exclusivamente referidos al Presupuesto del Ayuntamiento, los resultados en términos de estabilidad se refieren al presupuesto consolidado que integra el Ayuntamiento, OOAA, EEMM y entidades clasificadas como administración pública conforme al Sistema Europeo de Contabilidad Nacional y Regional (SEC 2010).

Resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria

De acuerdo con los datos del Apartado citado, el resultado en términos de estabilidad arroja una capacidad de financiación o superávit de 71.678.150,30 € calculada en términos del SEC 2010, como exige la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este importe se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública, -71.796.737,79 €-, y del resultado neto, de los ajustes de dicho ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010, -118.587,49 €. Ajustes con signo positivo en los ingresos, por un importe de 2.947.832,88 €, y en gastos igualmente con signo positivo por 3.066.420,37 €.

Resultado en términos de Sostenibilidad Financiera (Saldo Deuda Financiera)

El saldo previsto de la deuda financiera municipal al finalizar el ejercicio y su evolución durante el mismo es el expuesto en el punto 3.1.1.4 de este mismo informe.

Crecimiento del gasto computable a efectos del cumplimiento de la Regla de Gasto

El gasto computable en los presupuestos iniciales consolidados 2018 del Ayuntamiento y entes dependientes que se clasifican como administración pública es de 642.639.482,42 €, que se sitúa por debajo del límite de gasto computable estimado previsionalmente para el 2018 en 682.353.068,08 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF y cuyo cálculo detallado se expone en el Apartado *Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto*, anteriormente citado.

5.- Presupuesto Municipal 2018 y Marco Presupuestario 2018-2020

El Ayuntamiento ha ido aprobando sucesivos documentos vigentes con proyecciones de su presupuesto. En Marzo de 2012 el Ayuntamiento Pleno aprobó un Plan de Ajuste 2012-2022 al acogerse a la financiación mediante endeudamiento de las obligaciones pendientes de pago con proveedores. Posteriormente se han aprobado sucesivos documentos de programación en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y en la medida en que las previsiones de la economía española y la evolución financiera municipal iban cambiando. En Noviembre de 2016 se aprueba por el Ayuntamiento Pleno el último de estos documentos, el Marco Presupuestario 2017-2019, (MP 2017-2019), en el que la primera anualidad es el presupuesto del 2017 y sirve base para la proyección de los dos siguientes.

La *Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020* aprobada por el gobierno en la sesión del Consejo de Ministros del 28 de Abril de 2017, con nuevas estimaciones de evolución de la economía española en esos años, la consolidación del aumento de los ingresos municipales que resulta de la modificación de Ordenanzas Fiscales vigente en 2017 y el aumento de los gastos corrientes, determinan una revisión del MP 2017-2019 y una extensión de su horizonte temporal en un el *Marco Presupuestario 2018-2020.*

Ese documento es objeto de tramitación en expediente distinto al del Presupuesto, remitiendo a su contenido en cuanto a la comparación con el Presupuesto 2018. Su examen en términos de Estabilidad y Sostenibilidad se realiza en el Apartado *Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

Valencia Noviembre de 2017

2.2.1. Cuadros

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ÍNDICE CUADROS INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Nº 1 Presupuesto de Ingresos 2017-2018
Nº 2 Presupuesto de Ingresos 2017-2018. Variación
Nº 3 Financiación del Presupuesto Municipal 2017-2018
Nº 4 Financiación del Presupuesto Municipal 2017-2018. Variación
Nº 5 Presupuesto 2017-2018 Distribución Ingresos Corrientes
Nº 6 Presupuesto 2017-2018 Comparación Ingresos Corrientes
Nº 7 Presupuesto 2017-2018. Impuestos: Porcentaje relativo
Nº 8 Presupuesto 2017-2018. Impuestos: Variación
Nº 9 Presupuesto 2017-2018 Distribución del Capítulo 3
Nº 10 Presupuesto 2017-2018 Comparación del Capítulo 3
Nº 11 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2017
Nº 12 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2018
Nº 13 Transferencias Corrientes 2017-2018
Nº 14 Transferencias Corrientes de la Administración Autonómica 2017-2018
Nº 15 Ingresos por operaciones de Capital 2017-2018
Nº 16 Transferencias de Capital 2017-2018
Nº 17 Recursos que financian Gastos de Activos Financieros 2017-2018
Nº 18 Recursos que financian Gasto de Capital en 2017-2018. Estructura y Variación.
Nº 19 Asignación de Financiaciones
Nº 20 Presupuesto de Gastos 2017-2018
Nº 21 Presupuesto de Gastos 2017-2018. Variación
Nº 22 Estructura del Gasto Ordinario 2017-2018
Nº 23 Estructura del Gasto Ordinario 2017-2018. Variación
Nº 24 Comparación Capítulo I 2017-2018
Nº 25 Recursos Humanos en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2018
Nº 26 Recursos Humanos en Plantilla por Servicios Comparación 2018-2017
Nº 27 Plazas Vacantes en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2018
Nº 28 Comparativo de Vacantes 2018-2017. Presupuesto 2018.
Nº 29 Presupuesto 2017-2018 Gastos Mantenimiento Capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores
Nº 30 Deuda Contratada y Carga Financiera Municipal 2018
Nº 31 Presupuesto 2018 Inversiones y Transferencias de Capital por Delegaciones. Distribución por Financiación
Nº 32 Presupuesto Municipal por Áreas de Gasto
Nº 33 Presupuesto Municipal por Política de Gasto
Nº 34 Resumen General de Gastos por Grupos de Programas y Política de Gasto Presupuesto 2018
Nº 35 Variación de Gasto Corriente, Gasto de Capital y Operaciones Financieras y Gasto Total Grupos Programas

- 1 -
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017-2018

Cpt.	DENOMINACION	PPTO. 2017	%2017	PPTO. 2018	%2018
A	**OPERACIONES CORRIENTES**	**777.478.607,14**	**98,8**	**788.118.384,78**	**97,1**
1	Impuestos Directos	340.182.978,00	43,2	338.554.409,88	41,7
2	Impuestos Indirectos	21.799.765,00	2,8	26.333.159,64	3,2
3	Tasas, Precios Públicos y Otros In.	84.607.517,00	10,8	89.634.584,60	11,0
4	Transferencias Corrientes	328.146.537,14	41,7	330.305.720,66	40,7
5	Ingresos Patrimoniales	2.741.810,00	0,3	3.290.510,00	0,4
B	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**8.992.662,59**	**1,1**	**22.928.723,82**	**2,8**
6	Enajenación Inversiones Reales	6.173.595,30	0,8	6.202.692,00	0,8
7	Transferencias de Capital	2.819.067,29	0,4	16.726.031,82	2,1
C	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**300.000,00**	**0,0**	**300.000,00**	**0,0**
8	Activos Financieros	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9	Pasivos Financieros	0,00	0,0	0,00	0,0
	TOTAL INGRESOS	**786.771.269,73**	**100,0**	**811.347.108,60**	**100,0**

- 2 -
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017-2018 VARIACION

Cpt.	DENOMINACION	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
A	**OPERACIONES CORRIENTES**	**777.478.607,14**	**788.118.384,78**	**10.639.777,64**	**1,4**
1	Impuestos Directos	340.182.978,00	338.554.409,88	-1.628.568,12	-0,5
2	Impuestos Indirectos	21.799.765,00	26.333.159,64	4.533.394,64	20,8
3	Tasas, Precios Públicos y Otros In.	84.607.517,00	89.634.584,60	5.027.067,60	5,9
4	Transferencias Corrientes	328.146.537,14	330.305.720,66	2.159.183,52	0,7
5	Ingresos Patrimoniales	2.741.810,00	3.290.510,00	548.700,00	20,0
B	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**8.992.662,59**	**22.928.723,82**	**13.936.061,23**	**155,0**
6	Enajenación Inversiones Reales	6.173.595,30	6.202.692,00	29.096,70	0,5
7	Transferencias de Capital	2.819.067,29	16.726.031,82	13.906.964,53	493,3
C	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**300.000,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,0**
8	Activos Financieros	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL INGRESOS	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,1**

- 3 -
FINANCIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017-2018

DENOMINACION	PPTO. 2017	%2017	PPTO. 2018	%2018
IMPUESTOS	361.982.743,00	46,0	364.887.569,52	45,0
TASAS Y PRECIOS	84.607.517,00	10,8	89.634.584,60	11,0
TRANSFERENCIAS	330.965.604,43	42,1	347.031.752,48	42,8
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	8.915.405,30	1,1	9.493.202,00	1,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**786.471.269,73**	**100,0**	**811.047.108,60**	**100,0**
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**300.000,00**	**0,0**	**300.000,00**	**0,0**
TOTAL RECURSOS	**786.771.269,73**	**100,0**	**811.347.108,60**	**100,0**

- 4 -
FINANCIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017-2018 VARIACION

DENOMINACION	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS	361.982.743,00	364.887.569,52	2.904.826,52	0,8
TASAS Y PRECIOS	84.607.517,00	89.634.584,60	5.027.067,60	5,9
TRANSFERENCIAS	330.965.604,43	347.031.752,48	16.066.148,05	4,9
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	8.915.405,30	9.493.202,00	577.796,70	6,5
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**786.471.269,73**	**811.047.108,60**	**24.575.838,87**	**3,1**
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**300.000,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,0**
TOTAL RECURSOS	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,1**

- 5 -
PRESUPUESTO 2017-2018 DISTRIBUCION INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2017	%2017	PPTO. 2018	%2018
IMPUESTOS	361.982.743,00	46,6	364.887.569,52	46,3
TASAS Y PRECIOS	84.607.517,00	10,9	89.634.584,60	11,4
TRANSFERENCIAS	328.146.537,14	42,2	330.305.720,66	41,9
INGRESOS PATRIMONIALES	2.741.810,00	0,4	3.290.510,00	0,4
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**777.478.607,14**	**100,0**	**788.118.384,78**	**100,0**

- 6 -
PRESUPUESTO 2017-2018 COMPARACION INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS	361.982.743,00	364.887.569,52	2.904.826,52	0,8
TASAS Y PRECIOS	84.607.517,00	89.634.584,60	5.027.067,60	5,9
TRANSFERENCIAS	328.146.537,14	330.305.720,66	2.159.183,52	0,7
INGRESOS PATRIMONIALES	2.741.810,00	3.290.510,00	548.700,00	20,0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**777.478.607,14**	**788.118.384,78**	**10.639.777,64**	**1,4**

- 7 -
PRESUPUESTO 2017-2018 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

DENOMINACION	PPTO. 2017	%2017	PPTO. 2018	%2018
I. SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	16.256.978,00	4,5	18.130.409,88	5,0
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	115.000,00	0,0	124.000,00	0,0
I.B.I. NATURALEZA URBANA	227.500.000,00	62,8	222.500.000,00	61,0
I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIALES	6.311.000,00	1,7	6.000.000,00	1,6
I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	36.700.000,00	10,1	36.500.000,00	10,0
I. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URB.	32.500.000,00	9,0	32.500.000,00	8,9
I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	20.800.000,00	5,7	22.800.000,00	6,2
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	**340.182.978,00**	**94,0**	**338.554.409,88**	**92,8**
I. SOBRE EL VALOR AÑADIDO	11.645.130,00	3,2	13.269.054,78	3,6
I. SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	169.405,00	0,0	184.743,84	0,1
I. SOBRE CERVEZA	63.380,00	0,0	60.786,72	0,0
I. SOBRE LABORES DEL TABACO	1.848.455,00	0,5	1.616.309,94	0,4
I. SOBRE HIDROCARBUROS	2.069.720,00	0,6	2.197.637,94	0,6
I. SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.675,00	0,0	4.626,42	0,0
I. CONSTRC. INSTALACIONES Y OBRAS	6.000.000,00	1,7	9.000.000,00	2,5
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**21.799.765,00**	**6,0**	**26.333.159,64**	**7,2**
TOTAL IMPUESTOS	**361.982.743,00**	**100,0**	**364.887.569,52**	**100,0**

- 8 -
PRESUPUESTO 2017-2018 IMPUESTOS : VARIACION

DENOMINACION	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
I. SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	16.256.978,00	18.130.409,88	1.873.431,88	11,5
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	115.000,00	124.000,00	9.000,00	7,8
I.B.I. NATURALEZA URBANA	227.500.000,00	222.500.000,00	-5.000.000,00	-2,2
I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIALES	6.311.000,00	6.000.000,00	-311.000,00	-4,9
I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	36.700.000,00	36.500.000,00	-200.000,00	-0,5
I. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URB.	32.500.000,00	32.500.000,00	0,00	0,0
I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	20.800.000,00	22.800.000,00	2.000.000,00	9,6
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	**340.182.978,00**	**338.554.409,88**	**-1.628.568,12**	**-0,5**
I. SOBRE EL VALOR AÑADIDO	11.645.130,00	13.269.054,78	1.623.924,78	13,9
I. SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	169.405,00	184.743,84	15.338,84	9,1
I. SOBRE CERVEZA	63.380,00	60.786,72	-2.593,28	-4,1
I. SOBRE LABORES DEL TABACO	1.848.455,00	1.616.309,94	-232.145,06	-12,6
I. SOBRE HIDROCARBUROS	2.069.720,00	2.197.637,94	127.917,94	6,2
I. SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.675,00	4.626,42	951,42	25,9
I. CONSTRC. INSTALACIONES Y OBRAS	6.000.000,00	9.000.000,00	3.000.000,00	50,0
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**21.799.765,00**	**26.333.159,64**	**4.533.394,64**	**20,8**
TOTAL IMPUESTOS	**361.982.743,00**	**364.887.569,52**	**2.904.826,52**	**0,8**

	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	32.056.743,00	35.463.569,52	3.406.826,52	10,6
IMPUESTOS MUNICIPALES	329.926.000,00	329.424.000,00	-502.000,00	-0,2
TOTAL	**361.982.743,00**	**364.887.569,52**	**2.904.826,52**	**0,8**

- 9 -
PRESUPUESTO 2017-2018 DISTRIBUCION DEL CAPITULO 3

DENOMINACION	PPTO. 2017	%2017	PPTO. 2018	%2018
TRIBUTOS (Tasas + Contrib.Especiales)	54.996.933,00	65,0	54.929.210,00	61,3
PRECIOS PUBLICOS	5.503.000,00	6,5	5.991.600,00	6,7
OTROS INGRESOS	24.107.584,00	28,5	28.713.774,60	32,0
TOTAL CAPITULO TERCERO	**84.607.517,00**	**100,0**	**89.634.584,60**	**100,0**

- 10 -
PRESUPUESTO 2017-2018 COMPARACION DEL CAPITULO 3

DENOMINACION	2017	2018	DIFERENCIA	%
TRIBUTOS (Tasas + Contrib.Especiales)	54.996.933,00	54.929.210,00	-67.723,00	-0,1
PRECIOS	5.503.000,00	5.991.600,00	488.600,00	8,9
OTROS INGRESOS	24.107.584,00	28.713.774,60	4.606.190,60	19,1
TOTAL CAPITULO TERCERO	**84.607.517,00**	**89.634.584,60**	**5.027.067,60**	**5,9**

- 11-

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 2017

TRIBUTOS			PRECIOS			OTROS INGRESOS		
CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
30100	ALCANTARILLADO	11.900.000,00	34100	CENTROS SOCIALES	1.400.000,00	38900	RTGRO. PTOS. CERRADOS	600.000,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.000,00	34400	ENTRADAS MUSEOS-EVENTOS	650.000,00	39100	MULTAS INFRAC. URBANIST.	45.000,00
30901	EXTINCION INCENDIOS	700,00	34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	39110	MULTAS INFRAC. TRIBUTARIAS	150.000,00
30902	CEMENTERIOS	2.915.000,00	34900	SERVICIOS JUVENILES	40.000,00	39120	MULTAS POR INF. ORD. CIRCULACIÓN	6.500.000,00
31100	SERV. ASIST. DISMIN. PSIQUICOS	397.000,00	34901	CURSOS SERV. MUNICIPALES	20.000,00	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	305.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	100.000,00	36000	VENTA DE BIENES	270.000,00	39191	SANCIONES POR INCUMPLIM. CONTRATO	10.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.800.000,00	36001	PUBLICACIONES	43.000,00	39200	RECARGO DECL. EXTEM. SIN REQ. PREVIO	100.000,00
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	283.000,00	36002	VENTA PROD. REC. SELECTIVA	3.000.000,00	39201	RECARGO PRORROGA APREMIO	5.000,00
32600	RETIRADA VEHICULOS	3.300.000,00	36003	VENTA DE ENERGIA	3.000,00	39210	RECARGO EJECUTIVO	320.000,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	36004	VENTA PROD. VIVEROS MUNPAL	2.000,00	39211	RECARGO APREMIO	4.000.000,00
32904	DEPOSITO DE MUEBLES	2.000,00				39300	INTERESES DEMORA	2.000.000,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00				39301	INTER. DEMORA VALENCIA CF. SAD	554.874,00
32906	CONSERV. "JOSE ITURBI"	130.000,00				39800	INDEMNIZAC. SEGUROS DE NO VIDA	20.000,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00				39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
32908	BODAS CIVILES	5.200,00				39903	ALCANCES	10,00
32909	MERCADOS	1.100.000,00				39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERSIONES	4.800.000,00
33000	REGULACION APARCAMIENTOS	7.100.000,00				39918	DERRIBOS	1.000.000,00
33100	ENTRADA VEHICULOS	5.100.000,00				39919	VALLADO DE SOLARES	9.000,00
33200	PART. INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00				39920	ANUNCIOS A CARGO PARTIC.	15.000,00
33300	A. ESP. DOM. PUB. TELEF. MOVIL	2.000.000,00				39926	DESPLAZ. LINEAS ALUMBRADO	1.000,00
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00				39928	REPAR. INSTAL. VIA PUBLICA	90.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	2.600.000,00				39938	EXCEDENTE DE APROVECHAM.	1.000,00
33900	MERC. ESC. MATERIALES	140.000,00				39946	PART. 1,5% INGRESOS EM AGUAS	1.150.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS	65.000,00				39948	TARIFA APORTACION	250.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	52.500,00				39951	CANON CONCESIONES SP APARC.	1.000.000,00
33903	PUESTOS Y BARRACAS	145.000,00				39952	CANON CON. APARC. FINCAS PRIVADAS	50.000,00
33904	INDUSTRIAS CALLEJERAS	15.000,00				39953	CANON CONCES. SP TANATORIO	160.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	445.000,00				39954	CANON CON. SP INST. DEPORTIVAS	400.000,00
33906	DEPOSITOS COMBUSTIBLE	7.100,00				39955	CANON APROV. DEMANIALES	150.000,00
33907	UTIL. EDIF. E INSTAL. MUNICIP.	95.000,00				39959	GTOS JURIDICOS A CARGO PARTICULARES	65.700,00
33908	PUBLICIDAD EN DOM. PUBLICO	60.000,00				39961	LIC URB. SEGUR. PERS. OBRAS PARADAS	15.000,00
33909	CAJEROS AUTOMÁTICOS	150.223,00				39964	COSTAS PROCED. APREMIO MULTAS	140.000,00
35000	C.E. POR EJECUCION DE OBRAS	10,00				39965	COSTAS PROCED. APREMIO OT. INGRESOS	1.000,00
35100	C.E.SERVICIO BOMBEROS	2.988.000,00						
TOTAL		54.996.933,00			5.503.000,00			24.107.584,00
TOTAL CAPITULO		**84.607.517,00**						

- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 2018

TRIBUTOS			PRECIOS			OTROS INGRESOS		
CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
30100	ALCANTARILLADO	12.000.000,00	34100	CENTROS SOCIALES	1.300.000,00	38900	RTGRO. PTOS. CERRADOS	600.000,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.000,00	34400	ENTRADAS MUSEOS-EVENTOS	750.000,00	39100	MULTAS INFRAC. URBANIST.	50.000,00
30901	EXTINCION INCENDIOS	500,00	34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	39110	MULTAS INFRAC. TRIBUTARIAS	50.000,00
30902	CEMENTERIOS	3.200.000,00	34900	SERVICIOS JUVENILES	40.000,00	39120	MULTAS POR INF. ORD. CIRCULACIÓN	9.000.000,00
31100	SERV. ASIST. DISMIN. PSIQUICOS	600.000,00	34901	CURSOS SERV. MUNICIPALES	20.000,00	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	350.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	90.000,00	34902	ACTIV. TEATRO EL MUSICAL	8.000,00	39191	SANCIONES POR INCUMPLIM. CONTRATO	10.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	3.200.000,00	36000	VENTA DE BIENES	275.000,00	39200	RECARGO DECL. EXTEM. SIN REQ. PREVIO	100.000,00
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	240.000,00	36001	PUBLICACIONES	20.000,00	39201	RECARGO PRORROGA APREMIO	5.000,00
32600	RETIRADA VEHICULOS	3.300.000,00	36002	VENTA PROD. REC. SELECTIVA	3.500.000,00	39210	RECARGO EJECUTIVO	340.000,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	36003	VENTA DE ENERGIA	3.500,00	39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00
32904	DEPOSITO DE MUEBLES	2.100,00	36004	VENTA PROD. VIVEROS MUNPAL	100,00	39300	INTERESES DEMORA	2.000.000,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00				39301	INTER. DEMORA VALENCIA CF. SAD	485.514,60
32906	CONSERV. "JOSE ITURBI"	125.000,00				39800	INDEMNIZAC. SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00				39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
32908	BODAS CIVILES	7.100,00				39903	ALCANCES	10,00
32909	MERCADOS	1.000.000,00				39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERSIONES	4.870.000,00
33000	REGULACION APARCAMIENTOS	7.500.000,00				39918	DERRIBOS	1.000.000,00
33100	ENTRADA VEHICULOS	5.180.000,00				39919	VALLADO DE SOLARES	30.000,00
33200	PART. INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00				39920	ANUNCIOS A CARGO PARTIC.	25.000,00
33201	A.E.D.P.INST.TR.EE.GAS,AGUA, HIDROC.	200.000,00				39926	DESPLAZ. LINEAS ALUMBRADO	1.000,00
33300	A. ESP. DOM. PUB. TELEF. MOVIL	100.000,00				39928	REPAR. INSTAL. VIA PUBLICA	50.000,00
33400	CALAS Y ZANJAS	65.000,00				39938	EXCEDENTE DE APROVECHAM.	1.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	2.500.000,00				39946	PART. 1,5% INGRESOS EM AGUAS	1.160.000,00
33900	MERC. ESC. MATERIALES	250.000,00				39948	TARIFA APORTACION	600.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS	240.000,00				39951	CANON CONCESIONES SP APARC.	1.672.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	50.000,00				39952	CANON CON. APARC. FINCAS PRIVADAS	85.000,00
33903	PUESTOS Y BARRACAS	250.000,00				39953	CANON CONCES. SP TANATORIO	165.000,00
33904	INDUSTRIAS CALLEJERAS	1.000,00				39954	CANON CON. SP INST. DEPORTIVAS	340.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	455.000,00				39955	CANON APROV. DEMANIALES	240.000,00
33906	DEPOSITOS COMBUSTIBLE	7.100,00				39959	GTOS JURIDICOS A CARGO PARTICULARES	70.000,00
33907	UTIL. EDIF. E INSTAL. MUNICIP.	60.000,00				39961	LIC URB. SEGUR. PERS. OBRAS PARADAS	10.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOM. PUBLICO	70.000,00				39964	COSTAS PROCED. APREMIO MULTAS	170.000,00
33909	CAJEROS AUTOMÁTICOS	144.000,00				39965	COSTAS PROCED. APREMIO OT. INGRESOS	1.000,00
35000	C.E. POR EJECUCION DE OBRAS	10,00				39966	EJEC. GARANTÍA INCUMPLIM. CONTRATO	1.000,00
35100	C.E.SERVICIO BOMBEROS	3.061.200,00				39973	ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00
TOTAL		54.929.210,00			5.991.600,00			28.713.774,60
TOTAL CAPITULO		**89.634.584,60**						

- 13 -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2017-2018

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACION CENTRAL	**312.652.436,42**	**304.720.857,04**	**-7.931.579,38**	**-2,5**
SUBVENCION TRANSP. PUBLICO	6.030.000,00	6.000.000,00	-30.000,00	-0,5
COMP. BENEFICIOS FISCALES	1.200.000,00	1.076.500,00	-123.500,00	-10,3
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	277.276.132,00	270.446.346,30	-6.829.785,70	-2,5
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	26.819.135,00	26.861.869,74	42.734,74	0,2
OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO	1.327.169,42	336.141,00	-991.028,42	
ADMINISTRACION AUTÓNOMICA	**13.434.750,00**	**21.994.110,52**	**8.559.360,52**	**63,7**
CULTURA Y EDUCACION	2.613.400,00	2.726.000,00	112.600,00	4,3
BIENESTAR SOCIAL	7.197.950,00	8.626.330,00	1.428.380,00	19,8
EMPLEO	29.400,00	5.097.010,75	5.067.610,75	17236,8
SANIDAD	0,00	147.369,00	147.369,00	#¡DIV/0!
VIVIENDA	0,00	304.588,00	304.588,00	#¡DIV/0!
SANEAMIENTO	3.594.000,00	3.512.443,77	-81.556,23	-2,3
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	1.580.369,00	1.580.369,00	#¡DIV/0!
OTROS ORGANISMOS	**2.059.350,72**	**3.590.753,10**	**1.531.402,38**	**74,4**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	0,00	1.580.369,00	1.580.369,00	#¡DIV/0!
EMPRESAS Y OTROS AGENTES	1.906.000,00	1.895.570,35	-10.429,65	-0,5
DEL EXTERIOR	153.350,72	114.813,75	-38.536,97	-25,1
TOTAL	**328.146.537,14**	**330.305.720,66**	**2.159.183,52**	**0,7**

- 14 -
TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2017-2018

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	**2.613.400,00**	**2.726.000,00**	**112.600,00**	**4,3**
CONVENIO CONSELLERIA CULTURA	0,00	105.000,00	105.000,00	#¡DIV/0!
CONSERVATORIO MUNICIPAL	116.500,00	107.500,00	-9.000,00	-7,7
COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.000,00	2.389.450,00	450,00	0,0
COLEGIOS INFANTILES	69.900,00	95.550,00	25.650,00	36,7
GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	38.000,00	28.500,00	-9.500,00	-25,0
BIENESTAR SOCIAL	**7.197.950,00**	**8.626.330,00**	**1.428.380,00**	**19,8**
CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	6.934.000,00	8.190.130,00	1.256.130,00	18,1
INTEGRACIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00	150.000,00	0,00	0,0
CBS AGENCIA AMICS	0,00	100.000,00	100.000,00	#¡DIV/0!
PUNTO DE ENCUENTRO	65.000,00	130.000,00	65.000,00	100,0
PLAN DE FORMACIÓN	48.950,00	56.200,00	7.250,00	14,8
EMPLEO	**29.400,00**	**5.097.010,75**	**5.067.610,75**	**17236,8**
SERVEF AEDL	29.400,00	0,00	-29.400,00	-100,0
SERVEF PYTOS. T'AVALEM	0,00	384.895,41	384.895,41	#¡DIV/0!
SERVEF SIST. N. GARANTIA JUVENIL	0,00	4.712.115,34	4.712.115,34	#¡DIV/0!
SANIDAD	**0,00**	**147.369,00**	**147.369,00**	**#¡DIV/0!**
ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	0,00	110.000,00	110.000,00	#¡DIV/0!
CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	37.369,00	37.369,00	#¡DIV/0!
VIVIENDA	**0,00**	**304.588,00**	**304.588,00**	**#¡DIV/0!**
CONVENIO TRANSP. PUBLICO	0,00	304.588,00	304.588,00	#¡DIV/0!
SANEAMIENTO	**3.594.000,00**	**3.512.443,77**	**-81.556,23**	**-2,3**
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.594.000,00	3.512.443,77	-81.556,23	-2,3
OTRAS TRANSFERENCIAS	**0,00**	**1.580.369,00**	**1.580.369,00**	**#¡DIV/0!**
FONDO COOPERAC. MUNICIPAL	0,00	1.580.369,00	1.580.369,00	#¡DIV/0!
TOTAL	**13.434.750,00**	**21.994.110,52**	**8.559.360,52**	**63,7**

- 15 -
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2017-2018

FINANCIACIÓN	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.173.595,30	6.202.692,00	29.096,70	0,5
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.819.067,29	16.726.031,82	13.906.964,53	493,3
TOTAL RECURSOS	**8.992.662,59**	**22.928.723,82**	**13.936.061,23**	**155,0**

- 16 -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017-2018

PROCEDENCIA	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**2.791.467,29**	**4.427.775,00**	**1.636.307,71**	58,6
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.791.467,29	4.427.775,00	1.636.307,71	58,6
ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA	**0,00**	**12.205.284,06**	**12.205.284,06**	#¡DIV/0!
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	12.205.284,06	12.205.284,06	#¡DIV/0!
OTROS ORGANISMOS	**27.600,00**	**92.972,76**	**65.372,76**	236,9
DEL EXTERIOR	27.600,00	92.972,76	65.372,76	236,9
TOTAL TRANSFERENCIAS	**2.819.067,29**	**16.726.031,82**	**13.906.964,53**	**493,3**

- 17 -
RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS EN 2017-2018

DENOMINACIÓN	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA AC. FINAN.				
AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	11.190.000,00	11.272.327,51	82.327,51	0,7
ACTIVOS FINANCIEROS				
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
TOTAL RECURSOS	**11.490.000,00**	**11.572.327,51**	**82.327,51**	**0,7**

- 18 -
RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2017-2018 ESTRUCTURA

DENOMINACIÓN	PPTO. 2017	PPTO. 2018	2017%	2018%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANISTICO	1.000,00	1.000,00	0,0	0,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.200.000,00	6.630.000,00	9,6	9,4
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA		1.100.000,00		1,6
ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS		522.250,00		0,7
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	2.988.000,00	3.061.200,00	4,6	4,3
TOTAL	**9.189.000,00**	**11.314.450,00**	**14,2**	**16,0**
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	46.362.907,57	36.352.956,24	71,8	51,5
TOTAL	**46.362.907,57**	**36.352.956,24**	**71,8**	**51,5**
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.173.595,30	6.202.692,00	9,6	8,8
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.819.067,29	16.726.031,82	4,4	23,7
TOTAL	**8.992.662,59**	**22.928.723,82**	**13,9**	**32,5**
TOTAL RECURSOS	**64.544.570,16**	**70.596.130,06**	**100,00**	**100,00**

- 18 continuación-
RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2017-2018 VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2017	PPTO. 2018	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.200.000,00	6.630.000,00	430.000,00	6,9
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA		1.100.000,00	1.100.000,00	1,6
ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS		522.250,00	522.250,00	0,7
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	2.988.000,00	3.061.200,00	73.200,00	2,4
TOTAL	**9.189.000,00**	**11.314.450,00**	**2.125.450,00**	**23,1**
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	46.362.907,57	36.352.956,24	-10.009.951,33	-21,6
TOTAL	**46.362.907,57**	**36.352.956,24**	**-10.009.951,33**	**-21,6**
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.173.595,30	6.202.692,00	29.096,70	0,5
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.819.067,29	16.726.031,82	13.906.964,53	
TOTAL	**8.992.662,59**	**22.928.723,82**	**13.936.061,23**	**155,0**
TOTAL RECURSOS	**64.544.570,16**	**70.596.130,06**	**6.051.559,90**	**9,4**

- 19 -
ASIGNACION DE FINANCIACIONES

1. RECURSOS QUE FINANCIAN GASTO CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS		
I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		788.118.384,78
II. INGRESOS CORRIENTES PARA INVERSIONES		58.939.733,75
II.I INGRESOS FINALISTAS		
35100	CONTR. ESPECIALES BOMBEROS	3.061.200,00
39911	TARIFA ESP. AGUAS INVERSIONES	4.870.000,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO-PMS	1.000,00
39946	PART 1,5% INGRESOS AGUAS	1.160.000,00
39948	TARIFA DE APORTACIÓN	600.000,00
39973	ACTUACIONES ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00
53402	PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.100.000,00
	TOTAL	11.314.450,00
II.2 INGRESOS GENÉRICOS		
II.2.1.	AHORRO PARA INVERSIONES	36.352.956,24
II.2.2.	AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	11.272.327,51
III. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION		0,00
TOTAL RECURSOS = I - II +III		**729.178.651,03**

2. RECURSOS QUE FINANCIAN OPERACIONES DE CAPITAL	
II.I INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES	11.314.450,00
II.2 INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES	36.352.956,24
III. INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	16.726.031,82
IV. INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS PARA OPERACIONES DE CAPITAL	6.202.692,00
TOTAL RECURSOS = II.I + II.2 + III + IV	**70.596.130,06**

3. RECURSOS QUE FINANCIAN ACTIVOS FINANCIEROS=	
II.2.2 INGRESOS CORRIENTES GENERICOS PARA ACTIVOS FINANCIEROS	11.272.327,51
V. ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL RECURSOS = V	**11.572.327,51**

RESUMEN FINANCIACIONES

	2017	2018	DIFERENCIA	%
FINANCIACION G. CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS	710.736.699,57	729.178.651,03	18.441.951,46	2,6
FINANCIACION OPERACIONES DE CAPITAL	64.544.570,16	70.596.130,06	6.051.559,90	9,4
FINANCIACION ACTIVOS FINANCIEROS	11.490.000,00	11.572.327,51	82.327,51	0,7
TOTAL PRESUPUESTO	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,1**

- 20 -
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017-2018

CAP	DENOMINACION	2017	%2017	2018	%2018
A	**OPERACIONES CORRIENTES**	**646.611.699,57**	**82,2**	**668.378.651,03**	**82,4**
1	GASTOS DE PERSONAL	249.600.000,00	31,7	269.614.055,62	33,2
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	221.800.151,27	28,2	225.249.181,91	27,8
3	GASTOS FINANCIEROS	18.704.000,00	2,4	15.649.915,00	1,9
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.639.015,18	17,9	144.542.298,50	17,8
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	15.868.533,12	2,0	13.323.200,00	1,6
B	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**64.544.570,16**	**8,2**	**70.596.130,06**	**8,7**
6	INVERSIONES REALES	59.766.528,66	7,6	69.336.676,06	8,5
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.778.041,50	0,6	1.259.454,00	0,2
C	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**75.615.000,00**	**9,6**	**72.372.327,51**	**8,9**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.490.000,00	1,5	11.572.327,51	1,4
9	PASIVOS FINANCIEROS	64.125.000,00	8,2	60.800.000,00	7,5
	TOTAL	**786.771.269,73**	**100,0**	**811.347.108,60**	**100,0**

- 21 -
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017-2018 VARIACION

CAP	DENOMINACION	2017	2018	DIFERENCIA	%
A	**OPERACIONES CORRIENTES**	**646.611.699,57**	**668.378.651,03**	**21.766.951,46**	**3,4**
1	GASTOS DE PERSONAL	249.600.000,00	269.614.055,62	20.014.055,62	8,0
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	221.800.151,27	225.249.181,91	3.449.030,64	1,6
3	GASTOS FINANCIEROS	18.704.000,00	15.649.915,00	-3.054.085,00	-16,3
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.639.015,18	144.542.298,50	3.903.283,32	2,8
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	15.868.533,12	13.323.200,00	-2.545.333,12	-16,0
B	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**64.544.570,16**	**70.596.130,06**	**6.051.559,90**	**9,4**
6	INVERSIONES REALES	59.766.528,66	69.336.676,06	9.570.147,40	16,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.778.041,50	1.259.454,00	-3.518.587,50	-73,6
C	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**75.615.000,00**	**72.372.327,51**	**-3.242.672,49**	**-4,3**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.490.000,00	11.572.327,51	82.327,51	0,7
9	PASIVOS FINANCIEROS	64.125.000,00	60.800.000,00	-3.325.000,00	-5,2
	TOTAL	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,1**

- 22 -
ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2017-2018

CAP	CONCEPTOS	2017	2018	DIFERENCIA	%
1	PERSONAL	249.600.000,00	269.614.055,62	20.014.055,62	8,0
2 Y 4	COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	362.439.166,45	369.791.480,41	7.352.313,96	2,0
	SERVICIOS (1+2+4)	612.039.166,45	639.405.536,03	27.366.369,58	4,5
5	FONDO CONT. IMPR.	15.868.533,12	13.323.200,00	-2.545.333,12	-16,0
3 Y 9	CARGA FINANCIERA	82.829.000,00	76.449.915,00	-6.379.085,00	-7,7
	TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**710.736.699,57**	**729.178.651,03**	**18.441.951,46**	**2,6**

- 23 -
ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2017-2018 VARIACION

CAP	CONCEPTOS	2017	%2017	2018	%2018
1	PERSONAL	249.600.000,00	35,1	269.614.055,62	37,0
2 Y 4	COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	362.439.166,45	51,0	369.791.480,41	50,7
	SERVICIOS (1+2+4)	612.039.166,45	86,1	639.405.536,03	87,7
5	FONDO CONT. IMPR.	15.868.533,12	2,2	13.323.200,00	1,8
3 Y 9	CARGA FINANCIERA	82.829.000,00	11,7	76.449.915,00	10,5
	TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**710.736.699,57**	**100,0**	**729.178.651,03**	**100,0**

24
COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2017 - 2018

		CAPÍTULO I/17	CAPÍTULO I/18	Dif. 2017-2018	% INCR.
PLANTILLA		**228.212.547,78**	**254.291.836,63**	**26.079.288,85**	**11,4**
	PERSONAL FUNCIONARIO:	**221.080.737,75**	**247.202.964,39**	**26.122.226,64**	**11,8**
	Retribuciones Básicas	67.498.704,18	66.034.313,80	(1.464.390,38)	-2,2
	Retribuciones Complementarias, excluida carrera	106.357.319,85	116.622.516,15	10.265.196,30	9,7
	carrera administrativa 3º año		11.771.670,82		
	Seguridad Social	47.224.713,72	52.774.463,62	5.549.749,90	11,8
	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS	**3.580.091,99**	**3.519.317,35**	(60.774,64)	**-1,7**
	PERSONAL LABORAL FIJO R+SS, excluida carrera	**2.172.805,47**	**1.900.180,85**	(272.624,62)	**-12,5**
	carrera administrativa 3º año		163.678,76		
	PERSONAL LAB. TEMPORAL R+SS, excl. carrera	**1.378.912,57**	**1.415.935,96**	37.023,39	**2,7**
	carrera administrativa 3º año		89.759,32		
OTRAS RETRIBUCIONES		**21.387.452,22**	**15.322.218,99**	**(6.065.233,23)**	-28,4
	Retribuciones Órganos de Gobierno	2.599.591,90	2.609.591,90	10.000,00	0,4
	Retr. Básicas Rec. Servicios	70.000,00	30.000,00	(40.000,00)	-57,1
	Servicios Extraordinarios	120.000,00	100.000,00	(20.000,00)	-16,7
	Contrataciones Laborales	750.862,75	4.455.731,84	3.704.869,09	493,4
	Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	7.200,00	5.350,00	(1.850,00)	-25,7
	Transporte Funcionarios	70.000,00	30.000,00	(40.000,00)	-57,1
	Acción Social Personal y Pensionistas	848.071,34	450.000,00	(398.071,34)	-46,9
	Atrasos y Sentencias	70.000,00	50.000,00	(20.000,00)	-28,6
	Prestación instrumentos func. Orquesta	33.000,00	33.000,00	0,00	0,0
	Subfactor Policía Local	1.107.470,58	1.612.740,58	505.270,00	45,6
	Productividad	2.351.076,94	1.846.431,18	(504.645,76)	-21,5
	Seguridad Social otras Retribuciones	866.474,12	1.919.766,26	1.053.292,14	121,6
	Carrera Administrativa 1º y 2º año	7.570.000,00	0,00	(7.570.000,00)	-100,0
	Nueva valoración sub factores c. específico	2.645.544,97	0,00	(2.645.544,97)	-100,0
	Previsión incremento 1%	2.278.159,62	2.179.607,23	(98.552,39)	-4,3
	TOTAL CAPÍTULO I	**249.600.000,00**	**269.614.055,62**	**20.014.055,62**	**8,0**

24
COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2017 - 2018

PLAZAS PLANTILLA										
		2017			2018			DIFERENCIAS 2017-2018		
		OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
PLANTILLA		4.797	968	5.765	4.862	1.101	5.963	65,00	133,00	198,00
	Funcionarios/as	4.658	960	5.618	4.720	1.096,00	5.816	62,00	136,00	198,00
	Eventual Gabinetes	43	8	51	46	5	51	3,00	-3,00	0,00
	Laboral Fijo	62	0	62	62	0	62	0,00	0,00	0,00
	Lab. Temporal	34	0	34	34	0	34	0,00	0,00	0,00

-25-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2018

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.02	SERV. DE PROTOCOL	1	0	0	1	5	5	0	1	13
A.05	SERVICIS GENERALS	6	0	0	5	5	1	0	0	17
A.18	GABINET MPAL. NORMALITZACIO LINGUISTICA	5	0	0	0	2	0	0	0	7
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	1	0	0	6	11	1	0	1	20
A.78	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.79	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	1	0	0	2	1	0	0	0	4
A1DD	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	2	0	0	1	2	0	0	0	5
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	1	0	0	2	1	0	0	0	4
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	1	0	0	1	2	0	0	0	4
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	11	0	0	0	2	0	0	0	13
A2IR	VICEINTERVENCIO	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A300	TRESORERIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A3TV	VICETRESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	13	0	0	1	5	1	0	0	20
AE00	UNITAT AD. D'OFI.DE COOR. TRIBUT. (OCT)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AE27	AUDITORIA INTEGRAL	1	0	0	0	2	0	0	0	3
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	10	0	0	3	1	0	0	1	15
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	9	0	0	7	15	1	0	0	32
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	6	0	0	1	10	0	0	0	17
AE46	SERV. DE TRESORERIA	9	0	0	2	9	1	0	0	21
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	10	3	0	13	5	1	0	0	32
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	13	2	0	2	12	1	0	0	30
AE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMICAS	7	0	0	6	13	1	0	0	27
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	11	2	0	0	4	0	0	0	17
AE85	SERV.CONTROL FINANC.PERM.I INTERVS.DELE.	9	0	0	3	3	1	0	0	16
AE86	SERV. FINANCER	3	0	0	0	2	0	0	0	5
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	6	0	0	1	31	2	0	26	66
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	6	0	0	1	8	0	0	17	32
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	8	4	0	3	7	1	0	1	24
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	6	0	0	2	3	0	0	0	11
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	2	0	0	0	2	0	0	0	4
CC10	SERV. DE PERSONAL	58	52	0	27	59	17	0	0	213
CD00	OFICINA DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CD11	SERV. DE SERVICIS CENTRALS TECNICS	13	13	3	21	54	4	0	0	108
CD60	SERV. DE CONTRACTACIO	9	0	0	3	6	0	0	0	18
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	36	7	0	7	4	1	0	1	56
CV00	OFI.D'ESTADISTICA-OFI.DE RESPONSABILITAT PATRIM	10	1	0	1	7	0	0	0	19
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	12	0	0	3	13	1	0	0	29
DD67	DPT. BOMBERS,PREV. I INTERV.EMERG.I P.C.	11	8	189	400	9	0	0	1	618
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	1	4	0	0	0	0	0	0	5
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	1	1	0	0	0	0	0	3
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	1	11	1	0	0	0	0	0	13
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	29	112	0	1733	23	3	0	3	1903
ED26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	3	35	0	3	48	78	0	2	169
EF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	5	2	0	3	10	14	0	0	34
EP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	15	12	0	4	6	94	0	2	133
EP63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS	96	1	0	0	3	4	0	0	104
EP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	2	1	0	3	2	1	0	1	10
FD31	SERV. DE JARDINERIA	4	14	0	3	11	10	0	7	49
FJ30	SERV. G.RESIDUS SOLIDS URBANS I NETEJA	5	4	0	12	8	0	0	0	29
FK89	SERV. DE CEMENTERIS	2	0	0	2	9	0	0	0	13
FP76	SERV. DEVESA-ALBUFERA	5	2	0	1	3	13	0	1	25
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	9	10	0	8	15	4	0	0	46
FV91	SERV. D'ENERGIES RENOV.I CANVI CLIMATIC	1	1	0	1	0	0	0	1	4
FZ92	SR.QUALITAT,AN.MEDIAMB,CONT.ACUS,PLATGES	17	2	0	0	12	1	0	6	38
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	10	8	0	5	9	2	0	0	34
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	11	2	0	1	7	0	0	0	21

-25-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2018

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	6	4	0	1	4	1	0	0	16
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	14	10	0	10	16	1	0	1	52
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	5	9	0	8	14	1	0	1	38
GC57	SERV.ASSESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	4	2	0	1	2	0	0	1	10
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	7	1	0	1	1	1	0	0	11
GD66	SERV. DE VIVENDA	8	2	0	2	6	0	0	0	18
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	3	2	0	2	6	1	0	0	14
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	5	3	0	5	4	1	0	0	18
GY51	SERV. DE PATRIMONI	9	6	0	6	6	0	0	0	27
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	4	4	0	6	22	29	0	5	70
IF65	SERV. D'OCUPACIO I EMPRENEDORIA	13	3	0	0	3	5	0	1	25
IG97	SERV. DE POBLES DE VALENCIA	2	1	0	2	8	2	0	1	16
IK74	SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. I TURISME	2	5	0	1	1	0	0	0	9
JD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	7	9	0	1	2	2	0	0	21
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	11	4	0	15	58	5	0	4	97
JG17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	5	0	0	4	3	0	0	1	13
JH64	SERV. D'INNOVACIO	3	1	0	0	2	0	0	0	6
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	19	14	0	3	54	4	0	1	95
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	39	224	4	43	25	32	0	1	368
KH20	SERV. DE SANITAT	39	5	0	21	29	15	0	3	112
KH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIES	9	4	1	2	2	1	0	0	19
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	3	12	0	3	0	2	0	0	20
KK55	SERV. DE PERSONES MAJORS	3	4	0	5	2	1	0	0	15
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	8	10	0	22	9	4	0	0	53
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	1	1	0	14	13	1	0	1	31
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	5	3	0	3	10	0	0	0	21
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	15	17	0	5	29	1	0	0	67
ME28	SERV. D'EDUCACIO	63	101	0	46	11	142	0	0	363
MG72	SERV. DE JOVENTUT	3	2	0	0	8	16	0	1	30
MJ70	SERV. D'ESPORTS	5	0	0	2	3	1	0	0	11
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	0	0	0	7	58	5	51	1	122
P600	JURAT TRIBUTARI	6	0	0	0	2	0	0	1	9
	TOTALS	**859**	**777**	**199**	**2546**	**897**	**538**	**51**	**96**	**5963**

-26-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER SERVICIS

COMPARACIÓ 2018-2017

ÒRGAN	SERVICIS	2018	2017	VARIACIÓ	INCREMT %
A.02	SERV. DE PROTOCOL	13	14	-1	-7,0%
A.05	SERVICIS GENERALS	17	15	2	13,0%
A.18	GABINET MPAL. NORMALITZACIO LINGUISTICA	7	6	1	17,0%
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	20	20	0	0,0%
A.78	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	1	0	0,0%
A.79	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	1	1	0	0,0%
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	4	4	0	0,0%
A1DD	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	5	5	0	0,0%
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	4	3	1	33,0%
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	2	2	0	0,0%
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	4	4	0	0,0%
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	13	4	9	225,0%
A2IR	VICEINTERVENCIO	2	2	0	0,0%
A300	TRESORERIA GENERAL	1	1	0	0,0%
A3TV	VICETRESORERIA	2	2	0	0,0%
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	2	4	-2	-50,0%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	20	20	0	0,0%
AE00	UNITAT AD. D'OFI.DE COOR. TRIBUT. (OCT)	1	1	0	0,0%
AE27	AUDITORIA INTEGRAL	3	0	3	100,0%
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	15	14	1	7,0%
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	32	31	1	3,0%
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	17	26	-9	-35,0%
AE46	SERV. DE TRESORERIA	21	18	3	17,0%
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	32	25	7	28,0%
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	30	29	1	3,0%
AE50	SERV. GESTION TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMICAS	27	30	-3	-10,0%
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	17	15	2	13,0%
AE85	SERV.CONTROL FINANC.PERM.I INTERVS.DELE.	16	14	2	14,0%
AE86	SERV. FINANCER	5	5	0	0,0%
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	66	66	0	0,0%
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	32	30	2	7,0%
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	24	23	1	4,0%
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	11	9	2	22,0%
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	4	2	2	100,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	213	244	-31	-13,0%
CD00	OFICINA DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	1	1	0	0,0%
CD11	SERV. DE SERVICIS CENTRALS TECNICS	108	108	0	0,0%
CD60	SERV. DE CONTRACTACIO	18	13	5	38,0%
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	56	57	-1	-2,0%
CV00	OFI.D'ESTADISTICA-OFI.DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	19	17	2	12,0%
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	29	29	0	0,0%
DD67	DPTO.BOMBERS,PREV. I INTERV.EMERG.I P.C.	618	618	0	0,0%
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	5	5	0	0,0%
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	3	3	0	0,0%
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	13	13	0	0,0%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	1903	1883	20	1,0%
ED26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	169	166	3	2,0%
EF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	34	33	1	3,0%
EP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	133	118	15	13,0%
EP63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS	104	101	3	3,0%
EP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	10	8	2	25,0%
FD31	SERV. DE JARDINERIA	49	45	4	9,0%
FJ30	SERV. G.RESIDUS SOLIDS URBANS I NETEJA	29	29	0	0,0%
FK89	SERV. DE CEMENTERIS	13	13	0	0,0%
FP76	SERV. DEVESA-ALBUFERA	25	26	-1	-4,0%
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	46	42	4	10,0%
FV91	SERV. D'ENERGIES RENOV.I CANVI CLIMATIC	4	5	-1	-20,0%

-26-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER SERVICIS

COMPARACIÓ 2018-2017

ÒRGAN	SERVICIS	2018	2017	VARIACIÓ	INCREMT %
FZ92	SR.QUALITAT,AN.MEDIAMB,CONT.ACUS,PLATGES	38	38	0	0,0%
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	34	33	1	3,0%
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	21	23	-2	-9,0%
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	16	17	-1	-6,0%
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	52	60	-8	-13,0%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	38	42	-4	-10,0%
GC57	SERV.ASSESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	10	11	-1	-9,0%
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	11	12	-1	-8,0%
GD66	SERV. DE VIVENDA	18	5	13	260,0%
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	14	13	1	8,0%
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	18	18	0	0,0%
GY51	SERV. DE PATRIMONI	27	38	-11	-29,0%
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	70	66	4	6,0%
IF65	SERV. D'OCUPACIO I EMPRENEDORIA	25	24	1	4,0%
IG97	SERV. DE POBLES DE VALENCIA	16	19	-3	-16,0%
IK74	SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. I TURISME	9	7	2	29,0%
JD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	21	0	21	100,0%
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	97	93	4	4,0%
JG17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	13	9	4	44,0%
JH64	SERV. D'INNOVACIO	6	6	0	0,0%
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	95	87	8	9,0%
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	368	330	38	12,0%
KH20	SERV. DE SANITAT	112	91	21	23,0%
KH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIES	19	14	5	36,0%
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	20	17	3	18,0%
KK55	SERV. DE PERSONES MAJORS	15	11	4	36,0%
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	53	53	0	0,0%
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	31	35	-4	-11,0%
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	21	17	4	24,0%
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	67	64	3	5,0%
ME28	SERV. D'EDUCACIO	363	324	39	12,0%
MG72	SERV. DE JOVENTUT	30	28	2	7,0%
MJ70	SERV. D'ESPORTS	11	9	2	22,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	122	121	1	1,0%
P600	JURAT TRIBUTARI	9	7	2	29,0%
	TOTALS	5963	5765	198	3,0%

-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS

PRESSUPOST 2018

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.02	SERV. DE PROTOCOL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A.05	SERVICIS GENERALS	1	0	0	1	0	0	0	0	2
A.18	GABINET MPAL. NORMALITZACIO LINGUISTICA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	0	0	0	0	3	0	0	0	3
A1DD	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	9	0	0	0	0	0	0	0	9
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	2	0	0	1	0	0	0	0	3
AE46	SERV. DE TRESORERIA	1	0	0	0	2	0	0	0	3
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	3	2	0	3	1	0	0	0	9
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	5	0	0	0	1	0	0	0	6
AE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMICAS	1	0	0	1	1	0	0	0	3
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AE85	SERV.CONTROL FINANC.PERM.I INTERVS.DELE.	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	3	1	0	1	0	0	0	0	5
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CC10	SERV. DE PERSONAL	40	37	0	14	7	5	0	0	103
CD11	SERV. DE SERVICIS CENTRALS TECNICS	4	4	3	2	7	1	0	0	21
CD60	SERV. DE CONTRACTACIO	1	0	0	1	0	0	0	0	2
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	6	1	0	2	0	0	0	0	9
CV00	OFI.D'ESTADISTICA-OFI.DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	3	0	0	1	1	0	0	0	5
DD67	DPTO.BOMBERS,PREV. I INTERV.EMERG.I P.C.	1	3	102	138	0	0	0	0	244
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	14	42	0	240	20	0	0	0	316
ED26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	1	3	0	0	0	0	0	0	4
EF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
EP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	3	1	0	1	0	5	0	0	10
EP63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS	5	0	0	0	1	0	0	0	6
EP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FD31	SERV. DE JARDINERIA	1	5	0	1	0	2	0	0	9
FJ30	SERV. G.RESIDUS SOLIDS URBANS I NETEJA	0	2	0	2	1	0	0	0	5
FP76	SERV. DEVESA-ALBUFERA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	0	3	0	1	1	1	0	0	6
FZ92	SR.QUALITAT,AN.MEDIAMB,CONT.ACUS,PLATGES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	2	1	0	0	1	0	0	0	4
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	0	1	0	1	1	0	0	0	3
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	2	0	0	0	0	0	0	0	2
GD66	SERV. DE VIVENDA	3	1	0	0	0	0	0	0	4
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	0	2	0	2	0	0	0	0	4
GY51	SERV. DE PATRIMONI	1	0	0	0	0	0	0	0	1
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	0	2	0	1	9	6	0	0	18
IF65	SERV. D'OCUPACIO I EMPRENEDORIA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
IK74	SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. I TURISME	0	5	0	0	0	0	0	0	5
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	1	2	0	4	1	0	0	0	8
JH64	SERV. D'INNOVACIO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	5	2	0	0	10	1	0	0	18

-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS

PRESSUPOST 2018

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	17	70	4	7	3	5	0	0	106
KH20	SERV. DE SANITAT	8	0	0	6	4	7	0	0	25
KH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIES	1	1	1	0	0	0	0	0	3
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	1	1	0	0	0	0	0	0	2
KK55	SERV. DE PERSONES MAJORS	0	1	0	0	1	0	0	0	2
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	0	3	0	1	0	0	0	0	4
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	0	0	0	1	0	0	0	0	1
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	1	1	0	0	3	0	0	0	5
ME28	SERV. D'EDUCACIO	3	15	0	33	1	6	0	0	58
MJ70	SERV. D'ESPORTS	2	0	0	0	0	0	0	0	2
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	0	0	0	0	7	1	5	0	13
P600	JURAT TRIBUTARI	2	0	0	0	1	0	0	0	3
	TOTALS	**168**	**213**	**112**	**470**	**93**	**40**	**5**	**0**	**1101**

28

COMPARATIU VACANTS 2018-2017

PRESSUPOST 2018

ÒRGAN	SERVICIS	2018	2017	VARIACIÓ	INCREMENT %
A.02	SERV. DE PROTOCOL	1	2	-1	-50,0%
A.05	SERVICIS GENERALS	2	1	1	100,0%
A.18	GABINET MPAL. NORMALITZACIO LINGUISTICA	2	2	0	0,0%
A.77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	3	3	0	0,0%
A200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	9	0	9	100,0%
A1DD	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	1	1	0	0,0%
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	0	1	100,0%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	2	3	-1	-33,3%
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	0	3	-3	-100,0%
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	3	3	0	0,0%
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	0	5	-5	-100,0%
AE46	SERV. DE TRESORERIA	3	1	2	200,0%
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	9	2	7	350,0%
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	6	4	2	50,0%
AE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMICAS	3	5	-2	-40,0%
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	1	2	-1	-50,0%
AE85	SERV.CONTROL FINANC.PERM.I INTERVS.DELE.	2	1	1	100,0%
AE86	SERV. FINANCER	0	1	-1	-100,0%
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	1	5	-4	-80,0%
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	1	1	0	0,0%
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	5	5	0	0,0%
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	1	1	0	0,0%
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	1	0	1	100,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	103	150	-47	-31,3%
CD11	SERV. DE SERVICIS CENTRALS TECNICS	21	24	-3	-12,5%
CD60	SERV. DE CONTRACTACIO	2	0	2	100,0%
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	9	7	2	28,6%
CV00	OFI.D'ESTADISTICA-OFI.DE RESPONSABILITAT PATR	5	1	4	400,0%
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	0	2	-2	-100,0%
DD67	DPTO.BOMBERS,PREV. I INTERV.EMERG.I P.C.	244	238	6	2,5%
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	2	-1	-50,0%
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	1	1	0	0,0%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	316	265	51	19,2%
ED26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	4	5	-1	-20,0%
EF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	1	2	-1	-50,0%
EP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	10	6	4	66,7%
EP63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS	6	3	3	100,0%
EP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	1	1	0	0,0%
FD31	SERV. DE JARDINERIA	9	5	4	80,0%
FJ30	SERV. G.RESIDUS SOLIDS URBANS I NETEJA	5	4	1	25,0%
FK89	SERV. DE CEMENTERIS	0	1	-1	-100,0%
FP76	SERV. DEVESA-ALBUFERA	2	4	-2	-50,0%
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	6	3	3	100,0%
FV91	SERV. D'ENERGIES RENOV.I CANVI CLIMATIC	0	1	-1	-100,0%
FZ92	SR.QUALITAT,AN.MEDIAMB,CONT.ACUS,PLATGES	1	3	-2	-66,7%
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	4	0	4	100,0%
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	1	3	-2	-66,7%
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	1	13	-12	-92,3%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	3	6	-3	-50,0%
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	2	2	0	0,0%
GD66	SERV. DE VIVENDA	4	1	3	300,0%
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	1	0	1	100,0%

28

COMPARATIU VACANTS 2018-2017

PRESSUPOST 2018

ÒRGAN	SERVICIS	2018	2017	VARIACIÓ	INCREMENT %
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	4	2	2	100,0%
GY51	SERV. DE PATRIMONI	1	1	0	0,0%
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	18	12	6	50,0%
IF65	SERV. D'OCUPACIO I EMPRENEDORIA	2	1	1	100,0%
IG97	SERV. DE POBLES DE VALENCIA	0	5	-5	-100,0%
IK74	SR.PROMOCIO ECONOMICA,INTERN. I TURISME	5	5	0	0,0%
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	8	8	0	0,0%
JG17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	0	2	-2	-100,0%
JH64	SERV. D'INNOVACIO	1	0	1	100,0%
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	18	10	8	80,0%
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	106	62	44	71,0%
KH20	SERV. DE SANITAT	25	7	18	257,1%
KH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIES	3	0	3	100,0%
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	2	4	-2	-50,0%
KK55	SERV. DE PERSONES MAJORS	2	0	2	100,0%
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	4	3	1	33,3%
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	0	3	-3	-100,0%
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	1	2	-1	-50,0%
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	5	2	3	150,0%
ME28	SERV. D'EDUCACIO	58	15	43	286,7%
MJ70	SERV. D'ESPORTS	2	0	2	100,0%
MG72	SERV. DE JOVENTUT	0	1	-1	-100,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	13	18	-5	-27,8%
P600	JURAT TRIBUTARI	3	1	2	200,0%
	TOTALS	**1101**	**968**	**133**	**13,7%**

PRESUPUESTO 2017-2018 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
A AREA DE ALCALDIA	6.737.018,85	7.386.959,35	649.940,50	9,65
C AREA GOBIERNO INTERIOR	51.055.290,25	50.283.134,46	-772.155,79	-1,51
D AREA PROTECCION CIUDADANA	6.565.090,58	6.667.141,17	102.050,59	1,55
E AREA DE CULTURA	24.995.406,30	26.772.143,47	1.776.737,17	7,11
F AREA MED.AMBIENTE_Y CAMBIO CLIMATICO	109.056.342,63	111.012.079,12	1.955.736,49	1,79
G AREA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	9.655.869,39	9.303.641,22	-352.228,17	-3,65
I DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	13.390.654,60	13.814.562,01	423.907,41	3,17
J PARTICIPACION, DCHOS.E INNOVACION DEMOCRATICA	10.770.243,68	10.228.374,38	-541.869,30	-5,03
K DESARROLLO HUMANO	36.017.884,01	37.116.708,71	1.098.824,70	3,05
L MOVILIDAD_SOSTENIBLE Y ESPACIO PUBLICO	72.782.370,40	75.421.653,74	2.639.283,34	3,63
M EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	21.412.158,76	21.784.245,78	372.087,02	1,74
P PLENO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULOS II Y IV	**362.439.166,45**	**369.791.480,41**	**7.352.313,96**	**2,03**

DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
A. ALCALDIA	1.024.674,00	1.142.396,29	117.722,29	11,49
A2 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00	120.837,00	0,00	0,00
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
AE HACIENDA	3.991.632,14	4.523.850,35	532.218,21	13,33
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.027.476,00	1.027.476,00	0,00	0,00
AL INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	422.399,71	422.399,71	0,00	0,00
CC PERSONAL	52.088,00	86.088,00	34.000,00	65,27
CD SERVICIOS CENTRALES	44.725.740,07	44.753.967,39	28.227,32	0,06
CI ADMINISTRACION ELECTRONICA	5.795.786,87	4.948.204,76	-847.582,11	-14,62
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	481.675,31	494.874,31	13.199,00	2,74

- 29 -

PRESUPUESTO 2017-2018 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
DD BOMBEROS	423.374,57	423.374,57	0,00	0,00
DE POLICIA	6.141.716,01	6.243.766,60	102.050,59	1,66
ED ACCION CULTURAL	3.119.600,61	3.969.600,61	850.000,00	27,25
EF CULTURA FESTIVA	6.619.874,02	6.702.814,28	82.940,26	1,25
EP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	15.255.931,67	16.099.728,58	843.796,91	5,53
FD PARQUES Y JARDINES	24.179.480,27	24.609.122,99	429.642,72	1,78
FJ GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	64.813.350,00	66.321.820,59	1.508.470,59	2,33
FK CEMENTERIOS	1.627.321,40	1.627.321,40	0,00	0,00
FO BIENESTAR ANIMAL	620.000,00	620.000,00	0,00	0,00
FP CONSERVACION AREAS NATURALES Y DEVESA-ALBUFERA	1.301.014,04	1.351.014,04	50.000,00	3,84
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.410.157,47	14.360.157,47	-50.000,00	-0,35
FV ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	525.100,00	542.723,18	17.623,18	3,36
FZ CALIDAD AMBIENTAL	1.579.919,45	1.579.919,45	0,00	0,00
GC PLANIFICCION Y GESTION URBANA	2.781.038,08	2.781.038,08	0,00	0,00
GD VIVIENDA	2.266.000,00	2.275.000,00	9.000,00	0,40
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	3.809.036,50	3.809.036,50	0,00	0,00
GY GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	799.794,81	438.566,64	-361.228,17	-45,17
IB COMERCIO	999.037,53	1.004.537,53	5.500,00	0,55
IF FORMACION Y EMPLEO	6.019.077,07	6.164.956,22	145.879,15	2,42
IG DELEGACIÓ D'AGRICULTURA, HORTA I POBLES DE VALÈNCI	1.687.500,00	1.694.771,54	7.271,54	0,43
IK TURISMO	4.685.040,00	4.950.296,72	265.256,72	5,66
JD IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	4.879.480,19	5.262.728,39	383.248,20	7,85
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	358.520,49	358.520,49	0,00	0,00
JG TRANSPARENCIA, GOB.ABIERTO Y AUDIT.CIUDADANA	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00
JH INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	4.312.243,00	3.347.225,50	-965.017,50	-22,38
JU PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	960.000,00	999.900,00	39.900,00	4,16
KC SERVICIOS SOCIALES	24.742.060,42	25.018.160,42	276.100,00	1,12

- 29 -

PRESUPUESTO 2017-2018 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
KH SANIDAD Y SALUD	1.058.648,00	1.236.948,00	178.300,00	16,84
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.012.634,53	3.644.783,54	632.149,01	20,98
KJ INSERCION SOCIO-LABORAL	2.586.344,80	2.619.944,80	33.600,00	1,30
KK PERSONAS MAYORES	4.618.196,26	4.596.871,95	-21.324,31	-0,46
LJ MOVILIDAD SOSTENIBLE	72.755.443,23	75.414.726,57	2.659.283,34	3,66
LN ESPACIO PUBLICO	26.927,17	6.927,17	-20.000,00	-74,27
ME EDUCACION	5.485.550,00	5.585.550,00	100.000,00	1,82
MG JUVENTUD	1.985.736,73	2.125.736,73	140.000,00	7,05
MJ DEPORTES	13.940.872,03	14.072.959,05	132.087,02	0,95
P6 JURADO TRIBUTARIO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULOS II Y IV	**362.439.166,45**	**369.791.480,41**	**7.352.313,96**	**2,03**

PRESUPUESTO 2017-2018 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
A.020 SERVICIO DE PROTOCOLO	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
A.050 SERVICIOS GENERALES	0,00	84.000,00	84.000,00	0,00
A.770 SE.COORDINAC.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	671.000,00	701.000,00	30.000,00	4,47
A.780 SE. GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DE PLENO	837,00	837,00	0,00	0,00
A.790 SE.DEL ORGANO APOYO JGL Y CONC.SECRET.	52.837,00	56.559,29	3.722,29	7,04
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00	120.837,00	0,00	0,00
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
AE420 SERVICIO CONTABILIDAD	767.930,95	767.930,95	0,00	0,00
AE460 SERVICIO TESORERIA	2.300.837,00	2.328.617,00	27.780,00	1,21
AE470 SERVICIO INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	605.500,00	1.075.500,00	470.000,00	77,62
AE540 SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	182.993,75	217.431,96	34.438,21	18,82
AE960 SERVICIO GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44	134.370,44	0,00	0,00
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.027.476,00	1.027.476,00	0,00	0,00
AL090 SE. EVALUACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CALIDAD	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
AL400 SE. FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CARRERA	394.399,71	394.399,71	0,00	0,00
CC100 SERVICIO DE PERSONAL	52.088,00	86.088,00	34.000,00	65,27
CD110 SE.CENTRALES TECNICOS	44.704.815,07	44.703.042,39	-1.772,68	0,00
CD600 SERVICIO CONTRATACION	20.925,00	50.925,00	30.000,00	143,37
CI080 SE. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	5.795.786,87	4.948.204,76	-847.582,11	-14,62
CV003 OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28	340.101,28	0,00	0,00
CV008 OFICINA ESTADISTICA	141.574,03	154.773,03	13.199,00	9,32
DD670 SE.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG. Y P.CIVIL	423.374,57	423.374,57	0,00	0,00
DE140 SE.POLICIA LOCAL	6.141.716,01	6.243.766,60	102.050,59	1,66
ED260 SERVICIO DE ACCION CULTURAL	3.119.600,61	3.969.600,61	850.000,00	27,25
EF580 SERVICIO DE CULTURA FESTIVA	6.619.874,02	6.702.814,28	82.940,26	1,25
EP250 SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	2.155.115,24	2.180.115,24	25.000,00	1,16
EP630 SERVICIO PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	11.958.542,74	12.621.439,65	662.896,91	5,54

PRESUPUESTO 2017-2018 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
EP730 SERVICIO DE RECURSOS CULTURALES	1.142.273,69	1.298.173,69	155.900,00	13,65
FD310 SE.JARDINERIA	24.179.480,27	24.609.122,99	429.642,72	1,78
FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	64.813.350,00	66.321.820,59	1.508.470,59	2,33
FK890 SE.CEMENTERIOS	1.627.321,40	1.627.321,40	0,00	0,00
FO000 DELEGACION BIENESTAR ANIMAL	620.000,00	620.000,00	0,00	0,00
FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	1.301.014,04	1.351.014,04	50.000,00	3,84
FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.410.157,47	14.360.157,47	-50.000,00	-0,35
FV910 SERVICIO ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	525.100,00	542.723,18	17.623,18	3,36
FZ920 SE.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	1.579.919,45	1.579.919,45	0,00	0,00
GC320 SE.PLANEAMIENTO	25.650,00	25.650,00	0,00	0,00
GC330 SE.GESTION URBANISTICA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	1.017.807,18	1.017.807,18	0,00	0,00
GC360 SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	319.962,45	319.962,45	0,00	0,00
GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00	1.405.170,00	0,00	0,00
GC570 SE.ASESORAMIENTO URBAN. Y PROGRAMACION	1.737,00	1.737,00	0,00	0,00
GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO	711,45	711,45	0,00	0,00
GD660 SE.VIVIENDA	2.266.000,00	2.275.000,00	9.000,00	0,40
GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	3.809.036,50	3.809.036,50	0,00	0,00
GY510 SE.PATRIMONIO	799.794,81	438.566,64	-361.228,17	-45,17
IB520 SERVICIO COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	999.037,53	1.004.537,53	5.500,00	0,55
IF650 SERVICIO EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	6.019.077,07	6.164.956,22	145.879,15	2,42
IG970 SERVICI DE POBLES DE VALÈNCIA	1.687.500,00	1.694.771,54	7.271,54	0,43
IK740 SERV. PROMOC. ECONOMICA, INTERN. Y TURISMO	4.685.040,00	4.950.296,72	265.256,72	5,66
JD610 SERVICIO DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	4.879.480,19	5.262.728,39	383.248,20	7,85
JF690 SERVICIO SOCIEDAD DE LA INFORMACION	358.520,49	358.520,49	0,00	0,00
JG170 SR. DE TRANSPARENCIA I GOVER OBERT	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00
JH640 SERVICIO INNOVACION	4.312.243,00	3.347.225,50	-965.017,50	-22,38
JU130 SE. DESCENTRALIZACION Y PARTICIPAC.CIUDADANA	960.000,00	999.900,00	39.900,00	4,16

- 29 -

PRESUPUESTO 2017-2018 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
KC150 SERVICIO BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	24.742.060,42	25.018.160,42	276.100,00	1,12
KH200 SE.SANIDAD	678.211,00	824.211,00	146.000,00	21,53
KH800 SERVICIO DROGODEPENDENCIAS	380.437,00	412.737,00	32.300,00	8,49
KI590 SERVICIO DE COOP. AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.012.634,53	3.644.783,54	632.149,01	20,98
KJ000 DELEGACION INSERCION SOCIO-LABORAL	2.586.344,80	2.619.944,80	33.600,00	1,30
KK550 SERVICIO PERSONAS MAYORES	4.618.196,26	4.596.871,95	-21.324,31	-0,46
LJ160 SE.DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	72.755.443,23	75.414.726,57	2.659.283,34	3,66
LN240 SE. OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00
LN390 SERVICIO ACTIVIDADES	6.927,17	6.927,17	0,00	0,00
ME280 SERVICIO EDUCACION	5.485.550,00	5.585.550,00	100.000,00	1,82
MG720 SERVICIO JUVENTUD	1.985.736,73	2.125.736,73	140.000,00	7,05
MJ700 SERVICIO DEPORTES	13.940.872,03	14.072.959,05	132.087,02	0,95
P6000 JURADO TRIBUTARIO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL CAPITULOS II Y IV	**362.439.166,45**	**369.791.480,41**	**7.352.313,96**	**2,03**

- 30 -

DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2018

Código	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Contratado 01/01/2018	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Contratado 01/01/2019
2002005	BEI 60M	60.000.000,00	12-dic-2002	15-jun-2023	BEI		23.999.999,98	100.350,00	4.000.000,01	4.100.350,01	19.999.999,97
2003002	SANTANDER 30M	30.000.000,00	31-mar-2003	31-mar-2018	EURIBOR	0,060%					
2004003	CAIXA GALICIA 20M	20.000.000,00	26-abr-2004	26-abr-2019	EURIBOR	0,080%					
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	8.500.000,00	3-nov-2004	3-nov-2029	EURIBOR	0,070%	4.635.531,95	23.673,73	386.294,24	409.967,97	4.249.237,71
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	45.255.901,71	23-feb-2005	23-feb-2030	EURIBOR	0,070%	25.199.308,92	128.778,18	2.057.086,44	2.185.864,62	23.142.222,48
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	34.800.000,00	24-oct-2005	24-oct-2030	EURIBOR	0,062%	22.620.000,00	114.032,63	1.740.000,00	1.854.032,63	20.880.000,00
2005005	BANKIA 30M	30.000.000,00	24-oct-2005	24-oct-2030	EURIBOR	0,060%	19.793.695,09	114.955,72	1.540.819,95	1.655.775,67	18.252.875,14
2006001	CAM 13M	13.000.000,00	26-jul-2006	20-jul-2031	EURIBOR	0,050%	8.124.999,97	40.064,87	590.909,08	630.973,95	7.534.090,89
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	30.200.000,00	15-nov-2006	15-nov-2031	EURIBOR	0,062%	21.140.000,00	106.792,57	1.510.000,00	1.616.792,57	19.630.000,00
2006003	SANTANDER 13M	13.000.000,00	20-dic-2006	20-dic-2031	EURIBOR	0,045%	8.272.727,36	39.853,13	590.909,08	630.762,21	7.681.818,28
2006004	SANTANDER 0,3M	300.000,00	20-dic-2006	20-dic-2031	EURIBOR	0,055%	190.909,12	938,26	13.636,36	14.574,62	177.272,76
2007001	DEXIA SABADELL 39,1M	39.104.000,00	31-may-2007	31-may-2032	EURIBOR	0,050%	29.328.000,00	146.581,34	1.955.200,00	2.101.781,34	27.372.800,00
2007002	SANTANDER 11,7M	11.700.000,00	31-may-2007	31-may-2032	EURIBOR	0,055%	7.711.363,80	37.935,26	531.818,16	569.753,42	7.179.545,64
2007003	B. VALENCIA (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	21-sep-2007	21-sep-2032	EURIBOR	0,040%	6.818.181,78	32.740,90	454.545,46	487.286,36	6.363.636,32
2008001	ICO 40,1M	40.129.300,00	13-mar-2008	13-mar-2033	EURIBOR	0,065%	27.816.901,21	141.658,77	1.824.059,08	1.965.717,85	25.992.842,13
2008002	B.VALENCIA (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	3-abr-2008	3-abr-2033	EURIBOR	0,080%	7.272.727,35	300.848,49	454.545,45	755.393,94	6.818.181,90
2014001	CAIXABANK REFI.ICO	60.000.000,00	10-dic-14	29-may-22	EURIBOR	1,010%	36.000.000,00	481.800,00	8.000.000,00	8.481.800,00	28.000.000,00
2014009	SANTANDER - TESORERIA	40.000.000,00	29-nov-14	29-may-22	EURIBOR	1,060%	24.000.000,04	336.730,00		1.670.063,32	18.666.666,72
2014005	BBVA - TESORERIA	32.000.000,00	10-dic-14	29-may-22	EURIBOR	1,290%	19.199.999,96	310.364,44		310.364,44	14.933.333,28
2014002	SABADELL	10.000.000,00	10-dic-14	29-may-22	EURIBOR	1,130%	6.000.000,04	88.070,37	1.333.333,32	1.421.403,69	4.666.666,72
2014008	CAJA MAR-TESORERIA	9.033.403,07	29-nov-14	29-may-22	EURIBOR	1,300%	5.420.041,79	86.910,41		86.910,41	4.215.588,03
2014007	CAJA MAR	2.664.626,84	15-dic-14	29-may-22	EURIBOR	1,300%	1.598.776,16	25.636,39	355.283,56	380.919,95	1.243.492,60
2014004	BANKIA-TESORERIA	8.028.702,59	10-dic-14	29-may-22	EURIBOR	1,300%	4.817.221,55	78.317,02		78.317,02	3.746.727,87
2014003	BANKIA	10.000.000,00	10-dic-14	29-may-22	EURIBOR	1,300%	1.981.993,49	32.222,69	440.443,00	472.665,69	1.541.550,49
2015001	CAIXABANK	50.000.000,00	7-ago-15	31-dic-25	EURIBOR	1,107%	44.444.444,44	486.018,75	5.555.555,56	6.041.574,31	38.888.888,88
2015002	BBVA	101.196.463,96	6-ago-15	6-nov-25	EURIBOR	1,117%	89.952.412,44	1.233.105,45	11.244.051,52	12.477.156,97	78.708.360,92
2015003	LIBERBANK	6.739.649,49	6-ago-15	6-nov-25	EURIBOR	1,117%	5.990.799,53	90.705,89	748.849,94	839.555,83	5.241.949,59
2015004	SABADELL	10.000.000,00	7-ago-15	7-nov-25	EURIBOR	0,975%	8.000.000,00	110.150,52	1.000.000,00	1.110.150,52	7.000.000,00
2015005	DEUTSCHE PBB	100.000.000,00	7-ago-15	14-nov-25	EURIBOR	0,790%	80.000.000,00	922.229,27	10.000.000,00	10.922.229,27	70.000.000,00
2015006	BANKIA	10.500.000,00	10-ago-15	10-nov-25	EURIBOR	1,067%	9.333.333,33	136.805,66	1.166.666,67	1.303.472,33	8.166.666,66
2015007	BANKIA	22.000.000,00	12-nov-15	12-feb-26	EURIBOR	0,970%	20.166.666,67	277.110,37	2.444.444,44	2.721.554,81	17.722.222,23
2015008	BBVA	6.420.605,78	12-nov-15	12-feb-26	EURIBOR	0,980%	5.885.555,30	81.443,01	713.400,64	794.843,65	5.172.154,66
	PTMO. I.D.A.E. 2016	3.999.996,69			CERO		3.999.996,69		148.148,04	148.148,04	3.851.848,65
	PTMO. I.D.A.E. 2017 (2)	3.999.999,87			CERO		3.999.999,87				3.999.999,87
	AJUSTE INTERESES COPUT							169.832,75		169.832,75	
	INT.ECONOMIAS REF.ICO 2012							2.602.492,73		2.602.492,73	
SWAP 3-2011	SWAP BBVA-2	76.811.026,27	27-may-11	23-jun-18	EURIBOR	2,93%-EUR		1.108.837,33		1.108.837,33	
SWAP 4-2011	SWAP BANKIA	20.000.000,00	12-jul-11	24-jul-18	EURIBOR	2,735%-EUR		289.461,94		289.461,94	
SWAP-2016-1	CAIXABANK	69.000.000,00	21-jul-2016	6-ago-2023	EURIBOR	-0,063%-EUR		182.614,24		182.614,24	
SWAP 2016-2	BANCO SANTANDER	98.000.000,00	21-jul-2016	6-may-2023	EURIBOR	-0,235 %-EUR		83.430,48		83.430,48	
SWAP 2016 3	BANKIA	29.000.000,00	26-jul-2016	1-oct-2021	EURIBOR	-0,252 %-EUR		19.531,84		19.531,84	
SWAP 2016-4	BBVA - 1	29.000.000,00	27-jul-2016	16-ago-2021	EURIBOR	-0,275%-EUR		13.349,60		13.349,60	
SWAP 2016-5	BBVA - 2	29.000.000,00	27-jul-2016	16-ago-2021	EURIBOR	-0,278 %-EUR		12.540,00		12.540,00	
	COMIS.Y GTOS.FORMALIZ.DE PRESTAMOS							230.000,00		230.000,00	
	INTERESES DE DEMORA							4.000.000,00		4.000.000,00	
	PROYECION POLIZAS A CORTO PLAZO							750.000,00		750.000,00	
	ASOCIACIONES FALLERAS							75.000,00		75.000,00	
	GTOS.SITUAC.FONDOS Y OTROS							6.000,00		6.000,00	
	TOTAL						583.715.587,83	15.649.915,00	60.800.000,00	77.783.248,32	511.040.640,39

(*) Operaciones de Tesoreria a largo plazo (no presupuestarias) cuyas amortizaciones, por importe de 11.874.947,44€, no se incluyen en la columna "Amortización", pero rebajan el capital contratado a 1/01/2018

-31-

PRESUPUESTO 2018 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES

DISTRIBUCION POR FINANCIACION

DELEGACIONES	TOTAL	CRÉDITO PTMO. GRAL.	RECURSOS CTE. FINALISTAS	TRANSFERENC. DE CAPITAL	ENAJENACIÓN ACTIVOS	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
A3 TESORERIA GENERAL	1.840.314,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.840.314,20
A4 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
AE HACIENDA	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
CD SERVICIOS CENTRALES	1.183.131,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.183.131,13
CI ADMINISTRACION ELECTRONICA	1.379.492,19	0,00	0,00	56.000,00	0,00	0,00	1.323.492,19
DD BOMBEROS	3.401.333,33	0,00	3.061.200,00	0,00	0,00	0,00	340.133,33
DE POLICIA	838.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	838.000,00
ED ACCION CULTURAL	888.377,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	888.377,80
EF CULTURA FESTIVA	94.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.000,00
EP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	3.605.431,12	0,00	0,00	3.038.468,12	0,00	0,00	566.963,00
FD PARQUES Y JARDINES	2.626.718,53	0,00	522.250,00	0,00	0,00	0,00	2.104.468,53
FK CEMENTERIOS	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	12.023.340,00	0,00	6.630.000,00	0,00	4.200.000,00	1.100.000,00	93.340,00
FZ CALIDAD AMBIENTAL	229.000,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	217.000,00
GC PLANIFICCION Y GESTION URBANA	13.550.420,30	0,00	1.000,00	1.114.982,19	2.002.692,00	0,00	10.431.746,11
GD VIVIENDA	2.176.146,76	0,00	0,00	1.680.071,76	0,00	0,00	496.075,00
GE GESTION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.900.916,64	0,00	0,00	888.500,00	0,00	0,00	2.012.416,64
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	112.211,76	0,00	0,00	92.972,76	0,00	0,00	19.239,00
GY GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	145.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.200,00
IB COMERCIO	3.060.457,38	0,00	0,00	2.469.629,00	0,00	0,00	590.828,38
IF FORMACION Y EMPLEO	760.000,00	0,00	0,00	271.000,00	0,00	0,00	489.000,00
IK TURISMO	741.454,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741.454,00
JU PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	5.064.800,00	0,00	0,00	782.400,00	0,00	0,00	4.282.400,00
KC SERVICIOS SOCIALES	2.159.932,50	0,00	0,00	1.714.421,86	0,00	0,00	445.510,64
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
KJ INSERCION SOCIO-LABORAL	210.000,00	0,00	0,00	105.000,00	0,00	0,00	105.000,00
KK PERSONAS MAYORES	888.500,00	0,00	0,00	384.250,00	0,00	0,00	504.250,00
LJ MOVILIDAD SOSTENIBLE	6.392.776,58	0,00	0,00	3.321.336,13	0,00	0,00	3.071.440,45
ME EDUCACION	288.000,00	0,00	0,00	144.000,00	0,00	0,00	144.000,00
MJ DEPORTES	2.634.175,84	0,00	0,00	651.000,00	0,00	0,00	1.983.175,84
TOTAL	**70.596.130,06**	**0,00**	**10.214.450,00**	**16.726.031,82**	**6.202.692,00**	**1.100.000,00**	**36.352.956,24**

- 32 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GASTO

AREA DE GASTO	2018
0 DEUDA PÚBLICA	76.449.915,00
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	334.226.888,70
2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL	93.768.807,07
3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE	124.050.911,55
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	68.874.975,88
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	113.975.610,40
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

- 33 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR POLITICA DE GASTO

POLÍTICA DE GASTO	2018
01 DEUDA PUBLICA	76.449.915,00
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	142.696.442,58
15 VIVIENDA Y URBANISMO	41.049.480,07
16 BIENESTAR COMUNITARIO	114.337.347,93
17 MEDIO AMBIENTE	36.143.618,12
21 PENSIONES	5.350,00
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	79.924.688,22
24 FOMENTO DEL EMPLEO	13.838.768,85
31 SANIDAD	6.547.770,34
32 EDUCACIÓN	42.168.474,64
33 CULTURA	57.814.359,74
34 DEPORTE	17.520.306,83
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	1.311.771,54
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	13.274.814,05
44 TRANSPORTE PUBLICO	48.064.522,75
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	6.223.867,54
91 ORGANOS DE GOBIERNO	12.154.787,32
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	76.501.383,25
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	25.319.439,83
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLITICA DE GASTO PRESUPUESTO

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**CAP.I GASTOS PERSONAL**	**CAP.II FUNCIO-NAMIENTO**	**CAP.IV TRANSF. CTES.**	**CAP.VI INVERSIONES REALES**	**CAP.VII TRANSF. CAPITAL**	**CAP. III,V,VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS**	**TOTAL GENERAL**
011 DEUDA PUBLICA						76.449.915,00	76.449.915,00
01 DEUDA PUBLICA	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**76.449.915,00**	**76.449.915,00**
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	86.502.164,52	1.759.172,60	128.594,00	838.000,00		0,00	89.227.931,12
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	2.419.936,11	17.111.234,57		7.120.169,83		0,00	26.651.340,51
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	22.992.463,05	423.374,57		3.401.333,33		0,00	26.817.170,95
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**111.914.563,68**	**19.293.781,74**	**128.594,00**	**11.359.503,16**	**0,00**	**0,00**	**142.696.442,58**
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO				236.472,78		0,00	236.472,78
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	14.810.907,63	2.467.315,25	18.150,00	5.408.040,87		8.063.036,51	30.767.450,26
152 VIVIENDA	834.961,31	275.000,00	2.000.000,00	2.321.346,76		0,00	5.431.308,07
155 VIAS PUBLICAS	828.529,20	3.211.536,50		574.183,26		0,00	4.614.248,96
15 VIVIENDA Y URBANISMO	**16.474.398,14**	**5.953.851,75**	**2.018.150,00**	**8.540.043,67**	**0,00**	**8.063.036,51**	**41.049.480,07**
160 ALCANTARILLADO	1.570.486,63	11.182.368,12		93.340,00		0,00	12.846.194,75
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	552.294,49	3.177.789,35		11.930.000,00		0,00	15.660.083,84
162 RECOG.GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS		30.571.212,90		130.493,00		0,00	30.701.705,90
163 LIMPIEZA VIARIA	1.273.065,35	35.750.607,69				0,00	37.023.673,04
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	597.213,87	1.731.029,42	33.491,98	120.000,00		0,00	2.481.735,27
165 ALUMBRADO PUBLICO	154.551,23	15.236.427,40		232.976,50		0,00	15.623.955,13
16 BIENESTAR COMUNITARIO	**4.147.611,57**	**97.649.434,88**	**33.491,98**	**12.506.809,50**	**0,00**	**0,00**	**114.337.347,93**
171 PARQUES Y JARDINES	1.976.113,01	14.989.780,27	9.619.342,72	3.548.628,39		0,00	30.133.864,39
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.719.651,26	3.091.979,29	174.123,18	24.000,00		0,00	6.009.753,73
17 MEDIO AMBIENTE	**4.695.764,27**	**18.081.759,56**	**9.793.465,90**	**3.572.628,39**	**0,00**	**0,00**	**36.143.618,12**
211 PENSIONES	5.350,00					0,00	5.350,00
21 PENSIONES	**5.350,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.350,00**
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.518.652,35	22.437.909,26	32.383.694,11	4.584.432,50		0,00	79.924.688,22
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	**20.518.652,35**	**22.437.909,26**	**32.383.694,11**	**4.584.432,50**	**0,00**	**0,00**	**79.924.688,22**
241 FOMENTO DEL EMPLEO	6.913.812,63	1.714.131,18	4.450.825,04	760.000,00		0,00	13.838.768,85
24 FOMENTO DEL EMPLEO	**6.913.812,63**	**1.714.131,18**	**4.450.825,04**	**760.000,00**	**0,00**	**0,00**	**13.838.768,85**
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	4.590.005,14	1.595.265,20	55.000,00	307.500,00		0,00	6.547.770,34
31 SANIDAD	**4.590.005,14**	**1.595.265,20**	**55.000,00**	**307.500,00**	**0,00**	**0,00**	**6.547.770,34**
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA				7.696.000,00		0,00	7.696.000,00
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	15.484.348,25	9.902.602,16		91.048,00		0,00	25.477.998,41
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION		460.350,00	8.534.126,23			0,00	8.994.476,23
32 EDUCACIÓN	**15.484.348,25**	**10.362.952,16**	**8.534.126,23**	**7.787.048,00**	**0,00**	**0,00**	**42.168.474,64**
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	6.160.424,35	306.224,02	12.302.142,81		217.000,00	0,00	18.985.791,18
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	637.894,22	178.155,79		2.158.797,27		0,00	2.974.847,28
334 PROMOCION CULTURAL	6.491.138,95	4.532.141,00	1.114.793,69	1.606.107,66		0,00	13.744.181,30
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	5.160.894,95	1.569.871,88	66.000,00	2.822.163,40		0,00	9.618.930,23

GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	CAP.I GASTOS PERSONAL	CAP.II FUNCIO- NAMIENTO	CAP.IV TRANSF. CTES.	CAP.VI INVERSIONES REALES	CAP.VII TRANSF. CAPITAL	CAP. III,V,VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	1.220.397,35	1.628.076,73	1.397.660,00			0,00	4.246.134,08
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.447.661,39	1.921.141,85	4.781.672,43	94.000,00		0,00	8.244.475,67
33 CULTURA	**21.118.411,21**	**10.135.611,27**	**19.662.268,93**	**6.681.068,33**	**217.000,00**	**0,00**	**57.814.359,74**
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	478.171,94	1.457.363,93	12.615.595,12	2.969.175,84		0,00	17.520.306,83
34 DEPORTE	**478.171,94**	**1.457.363,93**	**12.615.595,12**	**2.969.175,84**	**0,00**	**0,00**	**17.520.306,83**
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA		210.000,00	1.101.771,54			0,00	1.311.771,54
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	**0,00**	**210.000,00**	**1.101.771,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.311.771,54**
431 COMERCIO	2.486.967,31	1.307.265,31	385.886,43	2.759.457,38	301.000,00	0,00	7.240.576,43
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	342.486,90	307.000,00	4.643.296,72		741.454,00	0,00	6.034.237,62
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	**2.829.454,21**	**1.614.265,31**	**5.029.183,15**	**2.759.457,38**	**1.042.454,00**	**0,00**	**13.274.814,05**
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS			44.687.794,00	167.437,75		3.209.291,00	48.064.522,75
44 TRANSPORTE PUBLICO	**0,00**	**0,00**	**44.687.794,00**	**167.437,75**	**0,00**	**3.209.291,00**	**48.064.522,75**
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.606.706,58	66.000,00				0,00	1.672.706,58
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	335.976,22	433.237,00	2.913.988,50	141.913,88		0,00	3.825.115,60
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	726.045,36					0,00	726.045,36
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	**2.668.728,16**	**499.237,00**	**2.913.988,50**	**141.913,88**	**0,00**	**0,00**	**6.223.867,54**
912 ORGANOS DE GOBIERNO	11.153.787,32	379.000,00	622.000,00			0,00	12.154.787,32
91 ORGANOS DE GOBIERNO	**11.153.787,32**	**379.000,00**	**622.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.154.787,32**
920 ADMINISTRACION GENERAL	20.838.180,86	26.145.002,16	30.250,00	2.489.173,46		300.000,00	49.802.606,48
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.804.756,86	159.773,03				0,00	1.964.529,89
924 PARTICIPACION CIUDADANA	5.354.261,04	1.160.800,00	482.100,00	1.564.800,00		0,00	8.561.961,04
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	248.189,36	292.520,49				0,00	540.709,85
926 COMUNICACIONES INTERNAS	1.335.943,99	972.432,00				0,00	2.308.375,99
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC						13.323.200,00	13.323.200,00
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	**29.581.332,11**	**28.730.527,68**	**512.350,00**	**4.053.973,46**	**0,00**	**13.623.200,00**	**76.501.383,25**
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	6.382.435,86	330.199,91		1.305.370,00		0,00	8.018.005,77
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	3.028.527,44	4.364.487,44		1.840.314,20		0,00	9.233.329,08
933 GESTION DEL PATRIMONIO	2.641.864,22	438.566,64				0,00	3.080.430,86
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	4.986.837,12	837,00				0,00	4.987.674,12
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**17.039.664,64**	**5.134.090,99**	**0,00**	**3.145.684,20**	**0,00**	**0,00**	**25.319.439,83**
TOTAL PRESUPUESTO	**269.614.055,62**	**225.249.181,91**	**144.542.298,50**	**69.336.676,06**	**1.259.454,00**	**101.345.442,51**	**811.347.108,60**

- 35 -

VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017 GTOS. CORRIENTES**	**2018 GTOS. CORRIENTES**	**VARIACION**	**%**
011 DEUDA PUBLICA	18.704.000,00	15.649.915,00	-3.054.085,00	-16,33
01 DEUDA PUBLICA	**18.704.000,00**	**15.649.915,00**	**-3.054.085,00**	**-16,33**
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	86.421.406,71	88.389.931,12	1.968.524,41	2,28
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	19.157.786,25	19.531.170,68	373.384,43	1,95
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	22.158.129,09	23.415.837,62	1.257.708,53	5,68
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**127.737.322,05**	**131.336.939,42**	**3.599.617,37**	**2,82**
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	0,00	0,00	0,00	
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	16.659.620,25	17.296.372,88	636.752,63	3,82
152 VIVIENDA	2.472.198,99	3.109.961,31	637.762,32	25,80
155 VIAS PUBLICAS	4.012.288,69	4.040.065,70	27.777,01	0,69
15 VIVIENDA Y URBANISMO	**23.144.107,93**	**24.446.399,89**	**1.302.291,96**	**5,63**
160 ALCANTARILLADO	12.514.892,58	12.752.854,75	237.962,17	1,90
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	3.612.594,19	3.730.083,84	117.489,65	3,25
162 RECOG.GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS	27.980.000,00	30.571.212,90	2.591.212,90	9,26
163 LIMPIEZA VIARIA	38.047.996,46	37.023.673,04	-1.024.323,42	-2,69
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.309.678,94	2.361.735,27	52.056,33	2,25
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.373.455,12	15.390.978,63	17.523,51	0,11
16 BIENESTAR COMUNITARIO	**99.838.617,29**	**101.830.538,43**	**1.991.921,14**	**2,00**
171 PARQUES Y JARDINES	25.794.926,89	26.585.236,00	790.309,11	3,06
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.792.785,43	5.985.753,73	192.968,30	3,33
17 MEDIO AMBIENTE	**31.587.712,32**	**32.570.989,73**	**983.277,41**	**3,11**
211 PENSIONES	7.960,00	5.350,00	-2.610,00	-32,79

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017 GTOS. CORRIENTES**	**2018 GTOS. CORRIENTES**	**VARIACION**	**%**
21 PENSIONES	**7.960,00**	**5.350,00**	**-2.610,00**	**-32,79**
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	69.717.200,10	75.340.255,72	5.623.055,62	8,07
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	**69.717.200,10**	**75.340.255,72**	**5.623.055,62**	**8,07**
241 FOMENTO DEL EMPLEO	8.180.105,57	13.078.768,85	4.898.663,28	59,89
24 FOMENTO DEL EMPLEO	**8.180.105,57**	**13.078.768,85**	**4.898.663,28**	**59,89**
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	5.342.948,44	6.240.270,34	897.321,90	16,79
31 SANIDAD	**5.342.948,44**	**6.240.270,34**	**897.321,90**	**16,79**
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARI	0,00	0,00	0,00	
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	24.433.173,99	25.386.950,41	953.776,42	3,90
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	8.985.052,91	8.994.476,23	9.423,32	0,10
32 EDUCACIÓN	**33.418.226,90**	**34.381.426,64**	**963.199,74**	**2,88**
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	17.679.833,72	18.768.791,18	1.088.957,46	6,16
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	736.725,29	816.050,01	79.324,72	10,77
334 PROMOCION CULTURAL	10.552.559,44	12.138.073,64	1.585.514,20	15,02
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	5.707.147,58	6.796.766,83	1.089.619,25	19,09
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	3.898.090,17	4.246.134,08	348.043,91	8,93
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.931.670,22	8.150.475,67	218.805,45	2,76
33 CULTURA	**46.506.026,42**	**50.916.291,41**	**4.410.264,99**	**9,48**
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.357.118,93	14.551.130,99	194.012,06	1,35
34 DEPORTE	**14.357.118,93**	**14.551.130,99**	**194.012,06**	**1,35**
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.304.500,00	1.311.771,54	7.271,54	0,56
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	**1.304.500,00**	**1.311.771,54**	**7.271,54**	**0,56**
431 COMERCIO	3.936.608,66	4.180.119,05	243.510,39	6,19
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	4.889.653,25	5.292.783,62	403.130,37	8,24
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	**8.826.261,91**	**9.472.902,67**	**646.640,76**	**7,33**
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	42.552.569,00	44.687.794,00	2.135.225,00	5,02
44 TRANSPORTE PUBLICO	**42.552.569,00**	**44.687.794,00**	**2.135.225,00**	**5,02**
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.111.001,71	1.672.706,58	561.704,87	50,56
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	4.603.325,36	3.683.201,72	-920.123,64	-19,99

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017 GTOS. CORRIENTES**	**2018 GTOS. CORRIENTES**	**VARIACION**	**%**
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	728.348,64	726.045,36	-2.303,28	-0,32
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	**6.442.675,71**	**6.081.953,66**	**-360.722,05**	**-5,60**
912 ORGANOS DE GOBIERNO	12.084.100,35	12.154.787,32	70.686,97	0,58
91 ORGANOS DE GOBIERNO	**12.084.100,35**	**12.154.787,32**	**70.686,97**	**0,58**
920 ADMINISTRACION GENERAL	49.078.604,10	47.013.433,02	-2.065.171,08	-4,21
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	2.053.858,73	1.964.529,89	-89.328,84	-4,35
924 PARTICIPACION CIUDADANA	6.245.700,33	6.997.161,04	751.460,71	12,03
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	533.197,48	540.709,85	7.512,37	1,41
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.172.640,36	2.308.375,99	135.735,63	6,25
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	15.868.533,12	13.323.200,00	-2.545.333,12	-16,04
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	**75.952.534,12**	**72.147.409,79**	**-3.805.124,33**	**-5,01**
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	5.399.681,86	6.712.635,77	1.312.953,91	24,32
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	7.038.935,40	7.393.014,88	354.079,48	5,03
933 GESTION DEL PATRIMONIO	3.772.309,68	3.080.430,86	-691.878,82	-18,34
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	4.696.785,59	4.987.674,12	290.888,53	6,19
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**20.907.712,53**	**22.173.755,63**	**1.266.043,10**	**6,06**
TOTAL PRESUPUESTO	**646.611.699,57**	**668.378.651,03**	**21.766.951,46**	**3,37**

- 35 -

VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**2018 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**VARIACION**	**%**
011 DEUDA PUBLICA	64.125.000,00	60.800.000,00	-3.325.000,00	-5,19
01 DEUDA PUBLICA	**64.125.000,00**	**60.800.000,00**	**-3.325.000,00**	**-5,19**
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	327.600,00	838.000,00	510.400,00	155,80
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	5.734.494,87	7.120.169,83	1.385.674,96	24,16
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	3.320.000,00	3.401.333,33	81.333,33	2,45
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**9.382.094,87**	**11.359.503,16**	**1.977.408,29**	**21,08**
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	0,00	236.472,78	236.472,78	
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	19.282.194,57	13.471.077,38	-5.811.117,19	-30,14
152 VIVIENDA	2.088.150,00	2.321.346,76	233.196,76	11,17
155 VIAS PUBLICAS	2.044.016,00	574.183,26	-1.469.832,74	-71,91
15 VIVIENDA Y URBANISMO	**23.414.360,57**	**16.603.080,18**	**-6.811.280,39**	**-29,09**
160 ALCANTARILLADO	1.138.235,36	93.340,00	-1.044.895,36	-91,80
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	10.362.403,30	11.930.000,00	1.567.596,70	15,13
162 RECOG.GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS	586.625,00	130.493,00	-456.132,00	-77,76
163 LIMPIEZA VIARIA	0,00	0,00	0,00	
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	100.000,00	120.000,00	20.000,00	20,00
165 ALUMBRADO PUBLICO	350.629,00	232.976,50	-117.652,50	-33,55
16 BIENESTAR COMUNITARIO	**12.537.892,66**	**12.506.809,50**	**-31.083,16**	**-0,25**
171 PARQUES Y JARDINES	4.244.383,11	3.548.628,39	-695.754,72	-16,39
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00	24.000,00	-26.000,00	-52,00
17 MEDIO AMBIENTE	**4.294.383,11**	**3.572.628,39**	**-721.754,72**	**-16,81**
211 PENSIONES	0,00	0,00	0,00	
21 PENSIONES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.477.809,70	4.584.432,50	2.106.622,80	85,02
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	**2.477.809,70**	**4.584.432,50**	**2.106.622,80**	**85,02**

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**2018 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**VARIACION**	**%**
241 FOMENTO DEL EMPLEO	236.000,00	760.000,00	524.000,00	222,03
24 FOMENTO DEL EMPLEO	**236.000,00**	**760.000,00**	**524.000,00**	**222,03**
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	283.170,00	307.500,00	24.330,00	8,59
31 SANIDAD	**283.170,00**	**307.500,00**	**24.330,00**	**8,59**
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	4.704.000,00	7.696.000,00	2.992.000,00	63,61
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	656.589,04	91.048,00	-565.541,04	-86,13
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	208.315,92	0,00	-208.315,92	-100,00
32 EDUCACIÓN	**5.568.904,96**	**7.787.048,00**	**2.218.143,04**	**39,83**
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	850.000,00	217.000,00	-633.000,00	-74,47
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	220.000,00	2.158.797,27	1.938.797,27	881,27
334 PROMOCION CULTURAL	784.148,25	1.606.107,66	821.959,41	104,82
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	607.187,50	2.822.163,40	2.214.975,90	364,79
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	176.094,00	0,00	-176.094,00	-100,00
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	100.000,00	94.000,00	-6.000,00	-6,00
33 CULTURA	**2.737.429,75**	**6.898.068,33**	**4.160.638,58**	**151,99**
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.486.649,09	2.969.175,84	1.482.526,75	99,72
34 DEPORTE	**1.486.649,09**	**2.969.175,84**	**1.482.526,75**	**99,72**
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	0,00	0,00	0,00	
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
431 COMERCIO	1.178.837,32	3.060.457,38	1.881.620,06	159,62
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	880.000,00	741.454,00	-138.546,00	-15,74
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	**2.058.837,32**	**3.801.911,38**	**1.743.074,06**	**84,66**
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	3.591.881,69	3.376.728,75	-215.152,94	-5,99
44 TRANSPORTE PUBLICO	**3.591.881,69**	**3.376.728,75**	**-215.152,94**	**-5,99**
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	0,00	0,00	0,00	
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	476.753,62	141.913,88	-334.839,74	-70,23
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	0,00	0,00	0,00	
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	**476.753,62**	**141.913,88**	**-334.839,74**	**-70,23**
912 ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	
91 ORGANOS DE GOBIERNO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**2018 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**VARIACION**	**%**
920 ADMINISTRACION GENERAL	6.022.202,82	2.789.173,46	-3.233.029,36	-53,69
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	0,00	0,00	0,00	
924 PARTICIPACION CIUDADANA	200.000,00	1.564.800,00	1.364.800,00	682,40
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	0,00	0,00	0,00	
926 COMUNICACIONES INTERNAS	0,00	0,00	0,00	
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	0,00	0,00	0,00	
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	**6.222.202,82**	**4.353.973,46**	**-1.868.229,36**	**-30,03**
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	166.200,00	1.305.370,00	1.139.170,00	685,42
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	1.100.000,00	1.840.314,20	740.314,20	67,30
933 GESTION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	0,00	0,00	0,00	
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**1.266.200,00**	**3.145.684,20**	**1.879.484,20**	**148,44**
TOTAL PRESUPUESTO	**140.159.570,16**	**142.968.457,57**	**2.808.887,41**	**2,00**

- 35 -

VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017 TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**2018 TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**VARIACION**	**%**
011 DEUDA PUBLICA	82.829.000,00	76.449.915,00	-6.379.085,00	-7,70
01 DEUDA PUBLICA	**82.829.000,00**	**76.449.915,00**	**-6.379.085,00**	**-7,70**
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	86.749.006,71	89.227.931,12	2.478.924,41	2,86
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	24.892.281,12	26.651.340,51	1.759.059,39	7,07
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	25.478.129,09	26.817.170,95	1.339.041,86	5,26
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**137.119.416,92**	**142.696.442,58**	**5.577.025,66**	**4,07**
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	0,00	236.472,78	236.472,78	
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	35.941.814,82	30.767.450,26	-5.174.364,56	-14,40
152 VIVIENDA	4.560.348,99	5.431.308,07	870.959,08	19,10
155 VIAS PUBLICAS	6.056.304,69	4.614.248,96	-1.442.055,73	-23,81
15 VIVIENDA Y URBANISMO	**46.558.468,50**	**41.049.480,07**	**-5.508.988,43**	**-11,83**
160 ALCANTARILLADO	13.653.127,94	12.846.194,75	-806.933,19	-5,91
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	13.974.997,49	15.660.083,84	1.685.086,35	12,06
162 RECOG.GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS	28.566.625,00	30.701.705,90	2.135.080,90	7,47
163 LIMPIEZA VIARIA	38.047.996,46	37.023.673,04	-1.024.323,42	-2,69
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.409.678,94	2.481.735,27	72.056,33	2,99
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.724.084,12	15.623.955,13	-100.128,99	-0,64
16 BIENESTAR COMUNITARIO	**112.376.509,95**	**114.337.347,93**	**1.960.837,98**	**1,74**
171 PARQUES Y JARDINES	30.039.310,00	30.133.864,39	94.554,39	0,31
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.842.785,43	6.009.753,73	166.968,30	2,86
17 MEDIO AMBIENTE	**35.882.095,43**	**36.143.618,12**	**261.522,69**	**0,73**

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017** **TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**2018** **TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**VARIACION**	**%**
211 PENSIONES	7.960,00	5.350,00	-2.610,00	-32,79
21 PENSIONES	**7.960,00**	**5.350,00**	**-2.610,00**	**-32,79**
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.195.009,80	79.924.688,22	7.729.678,42	10,71
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	**72.195.009,80**	**79.924.688,22**	**7.729.678,42**	**10,71**
241 FOMENTO DEL EMPLEO	8.416.105,57	13.838.768,85	5.422.663,28	64,43
24 FOMENTO DEL EMPLEO	**8.416.105,57**	**13.838.768,85**	**5.422.663,28**	**64,43**
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	5.626.118,44	6.547.770,34	921.651,90	16,38
31 SANIDAD	**5.626.118,44**	**6.547.770,34**	**921.651,90**	**16,38**
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	4.704.000,00	7.696.000,00	2.992.000,00	63,61
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	25.089.763,03	25.477.998,41	388.235,38	1,55
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	9.193.368,83	8.994.476,23	-198.892,60	-2,16
32 EDUCACIÓN	**38.987.131,86**	**42.168.474,64**	**3.181.342,78**	**8,16**
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	18.529.833,72	18.985.791,18	455.957,46	2,46
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	956.725,29	2.974.847,28	2.018.121,99	210,94
334 PROMOCION CULTURAL	11.336.707,69	13.744.181,30	2.407.473,61	21,24
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	6.314.335,08	9.618.930,23	3.304.595,15	52,33
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	4.074.184,17	4.246.134,08	171.949,91	4,22
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.031.670,22	8.244.475,67	212.805,45	2,65
33 CULTURA	**49.243.456,17**	**57.814.359,74**	**8.570.903,57**	**17,41**
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.843.768,02	17.520.306,83	1.676.538,81	10,58
34 DEPORTE	**15.843.768,02**	**17.520.306,83**	**1.676.538,81**	**10,58**
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.304.500,00	1.311.771,54	7.271,54	0,56
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	**1.304.500,00**	**1.311.771,54**	**7.271,54**	**0,56**
431 COMERCIO	5.115.445,98	7.240.576,43	2.125.130,45	41,54
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.769.653,25	6.034.237,62	264.584,37	4,59
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	**10.885.099,23**	**13.274.814,05**	**2.389.714,82**	**21,95**
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	46.144.450,69	48.064.522,75	1.920.072,06	4,16
44 TRANSPORTE PUBLICO	**46.144.450,69**	**48.064.522,75**	**1.920.072,06**	**4,16**
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.111.001,71	1.672.706,58	561.704,87	50,56

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2017** **TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**2018** **TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**VARIACION**	**%**
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	5.080.078,98	3.825.115,60	-1.254.963,38	-24,70
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	728.348,64	726.045,36	-2.303,28	-0,32
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	**6.919.429,33**	**6.223.867,54**	**-695.561,79**	**-10,05**
912 ORGANOS DE GOBIERNO	12.084.100,35	12.154.787,32	70.686,97	0,58
91 ORGANOS DE GOBIERNO	**12.084.100,35**	**12.154.787,32**	**70.686,97**	**0,58**
920 ADMINISTRACION GENERAL	55.100.806,92	49.802.606,48	-5.298.200,44	-9,62
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	2.053.858,73	1.964.529,89	-89.328,84	-4,35
924 PARTICIPACION CIUDADANA	6.445.700,33	8.561.961,04	2.116.260,71	32,83
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	533.197,48	540.709,85	7.512,37	1,41
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.172.640,36	2.308.375,99	135.735,63	6,25
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	15.868.533,12	13.323.200,00	-2.545.333,12	-16,04
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	**82.174.736,94**	**76.501.383,25**	**-5.673.353,69**	**-6,90**
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	5.565.881,86	8.018.005,77	2.452.123,91	44,06
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	8.138.935,40	9.233.329,08	1.094.393,68	13,45
933 GESTION DEL PATRIMONIO	3.772.309,68	3.080.430,86	-691.878,82	-18,34
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	4.696.785,59	4.987.674,12	290.888,53	6,19
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**22.173.912,53**	**25.319.439,83**	**3.145.527,30**	**14,19**
TOTAL PRESUPUESTO	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,12**

2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

RESUMEN POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2018
1 IMPUESTOS DIRECTOS	338.554.409,88
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS INGRESOS	89.634.584,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.305.720,66
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.290.510,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.202.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.031,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

RESUMEN POR ARTÍCULOS	Presupuesto 2018
10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	18.130.409,88
11 IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL	297.624.000,00
13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.800.000,00
21 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78
22 IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	4.064.104,86
29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000.000,00
30 TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	15.201.500,00
31 TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE	690.000,00
32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	7.904.400,00
33 TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL	28.072.100,00
34 PRECIOS PUBLICOS	2.193.000,00
35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.061.210,00
36 VENTAS	3.798.600,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	600.000,00
39 OTROS INGRESOS	28.113.774,60
42 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	304.720.857,04
45 TRANSF.CORRIENTES COMUNIDADES AUTONOMAS	21.994.110,52
46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	3.367.588,84
47 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	108.350,51
49 DEL EXTERIOR	114.813,75
51 INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS	40.500,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	100.000,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	1.600.000,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.270.010,00
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES	280.000,00
60 ENAJENACION DE TERRENOS	1.993.692,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4.209.000,00
72 TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACION ESTADO	4.427.775,00
75 TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTONOMAS	12.205.284,06
77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	92.972,76
83 REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

RESUMEN POR CONCEPTOS	Presupuesto 2018
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	18.130.409,88
112 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	124.000,00
113 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	222.500.000,00
114 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	6.000.000,00
115 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.500.000,00
116 IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	32.500.000,00
130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.800.000,00
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78
220 IMPUESTOS ESPECIALES	4.064.104,86
290 IMP.S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.000.000,00
301 TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	12.000.000,00
309 OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	3.201.500,00
311 SERVICIOS ASISTENCIALES	600.000,00
319 OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES	90.000,00
321 TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	3.200.000,00
325 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	240.000,00
326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	3.300.000,00
329 OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	1.164.400,00
330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	7.500.000,00
331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	5.180.000,00
332 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS	11.200.000,00
333 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPL. SERV. TELECOMUNICACION	100.000,00
334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	65.000,00
335 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	2.500.000,00
339 OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO_PUBLICO	1.527.100,00
341 PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES	1.300.000,00
344 PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.	825.000,00
349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	68.000,00
350 CONTR.ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	10,00
351 CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS	3.061.200,00
360 VENTA DE BIENES	3.798.600,00
389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	600.000,00
391 MULTAS	9.460.000,00
392 REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM	4.945.000,00
393 INTERESES DE DEMORA	2.485.514,60
398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	11.213.260,00
420 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL.ESTADO	304.708.296,04
423 TC SOC.MERC.EST., ENT.PUB.EMP. Y OT.ORG.PUB	12.561,00
450 TRANSF.CORR.DE LA ADMINISTRAC.GRAL DE LA CC.AA.	13.384.656,00
451 T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	5.097.010,75
453 TR.CORR.SOC.MERC,ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA	3.512.443,77
461 TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	1.580.369,00
464 TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS	1.787.219,84
470 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	108.350,51
497 OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	114.813,75
518 INTER.,ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO	40.500,00

RESUMEN POR CONCEPTOS	Presupuesto 2018
520 INTERESES DE DEPOSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS	100.000,00
534 DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS	1.600.000,00
541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	970.000,00
542 ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00
549 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	300.000,00
555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION	280.000,00
600 VENTA DE SOLARES	1.982.692,00
602 ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00
603 ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.000,00
619 OTRAS INVERSIONES REALES	4.209.000,00
720 TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO	4.427.775,00
750 TRANSF.CAPITAL DE LA ADMON.GRAL DE LAS CC.AA.	12.205.284,06
770 TRANSF.DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	92.972,76
830 REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2018
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	
10000 I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	18.130.409,88
TOTAL CONCEPTO 100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	**18.130.409,88**
TOTAL ARTICULO 10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**18.130.409,88**
11200 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	124.000,00
TOTAL CONCEPTO 112 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	**124.000,00**
11300 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	222.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 113 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	**222.500.000,00**
11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	6.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 114 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	**6.000.000,00**
11500 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 115 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	**36.500.000,00**
11600 IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	32.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 116 IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	**32.500.000,00**
TOTAL ARTICULO 11 IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL	**297.624.000,00**
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.800.000,00
TOTAL CONCEPTO 130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	**22.800.000,00**
TOTAL ARTICULO 13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	**22.800.000,00**
TOTAL CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	**338.554.409,88**
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
21000 I. S/EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78
TOTAL CONCEPTO 210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	**13.269.054,78**
TOTAL ARTICULO 21 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	**13.269.054,78**
22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	184.743,84
22001 I. S/CERVEZA	60.786,72
22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.616.309,94
22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.197.637,94
22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.626,42
TOTAL CONCEPTO 220 IMPUESTOS ESPECIALES	**4.064.104,86**
TOTAL ARTICULO 22 IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	**4.064.104,86**
29000 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 290 IMP.S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	**9.000.000,00**
TOTAL ARTICULO 29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	**9.000.000,00**
TOTAL CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	**26.333.159,64**
CAPÍTULO 3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	
30100 ALCANTARILLADO	12.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 301 TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	**12.000.000,00**
30900 VIGILANCIA ESPECIAL	1.000,00
30901 EXTINCION DE INCENDIOS	500,00
30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.200.000,00
TOTAL CONCEPTO 309 OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	**3.201.500,00**
TOTAL ARTICULO 30 TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	**15.201.500,00**
31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	600.000,00
TOTAL CONCEPTO 311 SERVICIOS ASISTENCIALES	**600.000,00**
31900 SERVICIOS SANITARIOS	90.000,00
TOTAL CONCEPTO 319 OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES	**90.000,00**
TOTAL ARTICULO 31 TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE	**690.000,00**
32100 LICENCIAS URBANISTICAS	3.200.000,00
TOTAL CONCEPTO 321 TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	**3.200.000,00**

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2018
32500 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	240.000,00
TOTAL CONCEPTO 325 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	**240.000,00**
32600 RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	3.300.000,00
TOTAL CONCEPTO 326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	**3.300.000,00**
32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
32904 DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.100,00
32905 ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00
32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	125.000,00
32907 ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00
32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	7.100,00
32909 MERCADOS	1.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 329 OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	**1.164.400,00**
TOTAL ARTICULO 32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	**7.904.400,00**
33000 ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	**7.500.000,00**
33100 ENTRADA DE VEHICULOS	5.180.000,00
TOTAL CONCEPTO 331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	**5.180.000,00**
33200 PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00
33201 A.ESP.DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR,GAS,AGUA,HIDRO	200.000,00
TOTAL CONCEPTO 332 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS	**11.200.000,00**
33300 A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	100.000,00
TOTAL CONCEPTO 333 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPL. SERV. TELECOMUNICACION	**100.000,00**
33400 CALAS Y ZANJAS	65.000,00
TOTAL CONCEPTO 334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	**65.000,00**
33500 MESAS Y SILLAS	2.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 335 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	**2.500.000,00**
33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	250.000,00
33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	240.000,00
33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	50.000,00
33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	250.000,00
33904 INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.	1.000,00
33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	455.000,00
33906 DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00
33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	60.000,00
33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	70.000,00
33909 TASA CAJEROS AUTOMATICOS	144.000,00
TOTAL CONCEPTO 339 OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO_PUBLICO	**1.527.100,00**
TOTAL ARTICULO 33 TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL	**28.072.100,00**
34100 CENTROS SOCIALES	1.300.000,00
TOTAL CONCEPTO 341 PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES	**1.300.000,00**
34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	750.000,00
34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00
TOTAL CONCEPTO 344 PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.	**825.000,00**
34900 SERVICIOS JUVENILES	40.000,00
34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	20.000,00
34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	8.000,00
TOTAL CONCEPTO 349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	**68.000,00**
TOTAL ARTICULO 34 PRECIOS PUBLICOS	**2.193.000,00**
35000 CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00
TOTAL CONCEPTO 350 CONTR.ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	**10,00**
35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.061.200,00
TOTAL CONCEPTO 351 CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS	**3.061.200,00**
TOTAL ARTICULO 35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	**3.061.210,00**
36000 VENTA BIENES	275.000,00
36001 PUBLICACIONES	20.000,00
36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.500.000,00
36003 VENTA DE ENERGIA	3.500,00

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2018
36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00
TOTAL CONCEPTO 360 VENTA DE BIENES	**3.798.600,00**
TOTAL ARTICULO 36 VENTAS	**3.798.600,00**
38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	600.000,00
TOTAL CONCEPTO 389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	**600.000,00**
TOTAL ARTICULO 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	**600.000,00**
39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	50.000,00
39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	50.000,00
39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	9.000.000,00
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	350.000,00
39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 391 MULTAS	**9.460.000,00**
39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	100.000,00
39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00
39210 RECARGO EJECUTIVO	340.000,00
39211 RECARGO APREMIO	4.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 392 REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM	**4.945.000,00**
39300 INTERESES DE DEMORA	2.000.000,00
39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	485.514,60
TOTAL CONCEPTO 393 INTERESES DE DEMORA	**2.485.514,60**
39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	**10.000,00**
39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
39903 ALCANCES	10,00
39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.870.000,00
39918 DERRIBOS	1.000.000,00
39919 VALLADO DE SOLARES	30.000,00
39920 ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	25.000,00
39926 DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00
39928 REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	50.000,00
39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00
39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00
39948 TARIFA APORTACION	600.000,00
39951 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.672.000,00
39952 CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	85.000,00
39953 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00
39954 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	340.000,00
39955 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	240.000,00
39959 GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	70.000,00
39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	10.000,00
39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	170.000,00
39965 COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00
39966 EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00
39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00
TOTAL CONCEPTO 399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	**11.213.260,00**
TOTAL ARTICULO 39 OTROS INGRESOS	**28.113.774,60**
TOTAL CAPITULO 3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS INGRESOS	**89.634.584,60**

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	6.000.000,00
42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.000,00
42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	270.446.346,30
42011 COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	26.861.869,74
42020 COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.076.500,00
42029 MHAP EDUSI 3C	315.580,00
TOTAL CONCEPTO 420 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL.ESTADO	**304.708.296,04**

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2018
42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	12.561,00
TOTAL CONCEPTO 423 TC SOC.MERC.EST., ENT.PUB.EMP. Y OT.ORG.PUB	**12.561,00**
TOTAL ARTICULO 42 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	**304.720.857,04**
45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.190.130,00
45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00
45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00
45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00
45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	105.000,00
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	107.500,00
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	110.000,00
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	95.550,00
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	28.500,00
45019 CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	130.000,00
45027 FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL	1.580.369,00
45030 CIPI AGENCIA OAPMI	100.000,00
45040 CHAP PLAN DE FORMACION	56.200,00
45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	304.588,00
TOTAL CONCEPTO 450 TRANSF.CORR.DE LA ADMINISTRAC.GRAL DE LA CC.AA.	**13.384.656,00**
45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	384.895,41
45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	4.712.115,34
TOTAL CONCEPTO 451 T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	**5.097.010,75**
45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.512.443,77
TOTAL CONCEPTO 453 TR.CORR.SOC.MERC,ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA	**3.512.443,77**
TOTAL ARTICULO 45 TRANSF.CORRIENTES COMUNIDADES AUTONOMAS	**21.994.110,52**
46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.580.369,00
TOTAL CONCEPTO 461 TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	**1.580.369,00**
46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.787.219,84
TOTAL CONCEPTO 464 TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS	**1.787.219,84**
TOTAL ARTICULO 46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	**3.367.588,84**
47002 SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	2.000,00
47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	106.350,51
TOTAL CONCEPTO 470 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	**108.350,51**
TOTAL ARTICULO 47 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	**108.350,51**
49722 CE PYTO "INSPEC2T"	23.950,00
49723 CE PYTO "CARISMAND"	21.774,00
49724 CE PYTO "FORENSOR"	67.150,00
49725 CE PYTO "HASP"	1.939,75
TOTAL CONCEPTO 497 OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	**114.813,75**
TOTAL ARTICULO 49 DEL EXTERIOR	**114.813,75**
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**330.305.720,66**

CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES

51800 INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	13.000,00
51801 INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	26.000,00
51802 INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.500,00
TOTAL CONCEPTO 518 INTER.,ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO	**40.500,00**
TOTAL ARTICULO 51 INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS	**40.500,00**
52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	100.000,00
TOTAL CONCEPTO 520 INTERESES DE DEPOSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS	**100.000,00**
TOTAL ARTICULO 52 INTERESES DE DEPOSITOS	**100.000,00**
53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	500.000,00
53401 PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	1.100.000,00
TOTAL CONCEPTO 534 DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS	**1.600.000,00**
TOTAL ARTICULO 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	**1.600.000,00**
54100 RENTAS FINCAS URBANAS	900.000,00
54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	70.000,00

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2018
TOTAL CONCEPTO 541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	**970.000,00**
54200 PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00
TOTAL CONCEPTO 542 ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	**10,00**
54900 ARREND.GESTION ESCUELAS	300.000,00
TOTAL CONCEPTO 549 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	**300.000,00**
TOTAL ARTICULO 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	**1.270.010,00**
55500 APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	280.000,00
TOTAL CONCEPTO 555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION	**280.000,00**
TOTAL ARTICULO 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES	**280.000,00**
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	**3.290.510,00**
CAPÍTULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00
60014 APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 600 VENTA DE SOLARES	**1.982.692,00**
60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 602 ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	**10.000,00**
60300 SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 603 ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	**1.000,00**
TOTAL ARTICULO 60 ENAJENACION DE TERRENOS	**1.993.692,00**
61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00
61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00
61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.200.000,00
TOTAL CONCEPTO 619 OTRAS INVERSIONES REALES	**4.209.000,00**
TOTAL ARTICULO 61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	**4.209.000,00**
TOTAL CAPITULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	**6.202.692,00**
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
72027 MHAP EDUSI 3C INV	4.427.775,00
TOTAL CONCEPTO 720 TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO	**4.427.775,00**
TOTAL ARTICULO 72 TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACION ESTADO	**4.427.775,00**
75017 CHME PLA CONFIANÇA	12.205.284,06
TOTAL CONCEPTO 750 TRANSF.CAPITAL DE LA ADMON.GRAL DE LAS CC.AA.	**12.205.284,06**
TOTAL ARTICULO 75 TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTONOMAS	**12.205.284,06**
77013 VLC CF CONVENIO ATE	92.972,76
TOTAL CONCEPTO 770 TRANSF.DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	**92.972,76**
TOTAL ARTICULO 77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	**92.972,76**
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**16.726.031,82**
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00
TOTAL CONCEPTO 830 REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO	**300.000,00**
TOTAL ARTICULO 83 REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO	**300.000,00**
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	**300.000,00**
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

RESUMEN POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2018
1 GASTOS PERSONAL	269.614.055,62
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	225.249.181,91
3 GASTOS FINANCIEROS	15.649.915,00
4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	144.542.298,50
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.323.200,00
6 INVERSIONES REALES	69.336.676,06
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.259.454,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.572.327,51
9 PASIVOS FINANCIEROS	60.800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

RESUMEN POR ARTÍCULOS	Presupuesto 2018
10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	2.609.591,90
11 PERSONAL EVENTUAL	2.828.740,19
12 PERSONAL FUNCIONARIO	195.109.537,14
13 PERSONAL LABORAL	7.053.994,62
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.257.640,81
16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	56.754.550,96
20 ARRENDAMIENTOS	4.512.263,51
21 REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	58.734.370,49
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	161.302.575,59
23 INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS	327.021,47
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	372.950,85
31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS	9.940.149,57
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.709.765,43
41 A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	40.335.405,35
42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	33.575,00
44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.	71.299.435,55
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	608.934,00
46 A ENTIDADES LOCALES	25.000,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.425.076,31
48 S FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	29.814.872,29
50 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA EJECUC.PRESUPUESTAR	13.323.200,00
60 INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL	5.461.551,60
61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	7.873.082,24
62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	21.687.429,52
63 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	25.418.361,75
64 INV.CARACTER INMATERIAL	5.684.431,41
68 GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	3.211.819,54
71 A OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL	217.000,00
74 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	741.454,00
77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	301.000,00
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	8.063.036,51
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO	300.000,00
85 ADQUISICION ACCIONES DENT	3.209.291,00
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS	60.800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL				
10000	91200	CC100	1000000 RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.308.684,02
10001	91200	CC100	1000100 OT.REMUNERACIONES CORPORACION	7.500,00
			TOTAL CONCEPTO 100 RETRIBUC.BASICAS Y OT.REM.MIEMBROS ORG.GOBIERNO	**2.316.184,02**
10100	91200	CC100	1010000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	293.407,88
			TOTAL CONCEPTO 101 RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	**293.407,88**
			TOTAL ARTICULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	**2.609.591,90**
11000	91200	CC100	1100000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.055.491,80
11001	91200	CC100	1100100 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL	1.642.162,61
11002	91200	CC100	1100200 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	131.085,78
			TOTAL CONCEPTO 110 RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REM.PERSONAL EVENTUAL	**2.828.740,19**
			TOTAL ARTICULO 11 PERSONAL EVENTUAL	**2.828.740,19**
12000	13200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.482.902,44
12000	13300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
12000	13600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	176.492,16
12000	15100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	477.433,92
12000	15110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	339.408,00
12000	15120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.644,80
12000	15130	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
12000	15220	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
12000	15520	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
12000	16000	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	81.457,92
12000	16100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
12000	16300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
12000	16400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.152,64
12000	16500	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
12000	17100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
12000	17210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
12000	17220	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
12000	17230	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
12000	17240	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
12000	23100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	782.511,25
12000	23110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	118.792,80
12000	24100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	149.339,52
12000	31110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	427.654,08
12000	31120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
12000	31130	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	38.466,24
12000	32300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.197.039,38
12000	33010	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	230.797,44
12000	33020	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	971.838,24
12000	33030	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
12000	33210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
12000	33400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
12000	33600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	191.199,84
12000	33700	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
12000	33800	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
12000	34100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
12000	43120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	102.028,31
12000	43200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
12000	49100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
12000	49200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
12000	91200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
12000	92000	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	339.408,00
12000	92010	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	699.090,97
12000	92020	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
12000	92021	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
12000	92040	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	475.171,20
12000	92050	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	135.763,20
12000	92060	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
12000	92080	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	162.915,84
12000	92300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	50.911,20
12000	92310	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
12000	92400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	324.700,32
12000	92500	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.152,64
12000	92600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	124.449,60
12000	93100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	817.973,28
12000	93200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.644,80
12000	93210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
12000	93300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	230.797,44

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
12000	93400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	294.153,60
12001	13200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	960.651,32
12001	13300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	93.912,96
12001	13600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	256.304,12
12001	15100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	192.717,22
12001	15110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	263.151,94
12001	15120	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	192.717,22
12001	15130	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
12001	15220	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	16.630,42
12001	15520	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.391,28
12001	16000	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	87.065,14
12001	16100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
12001	16300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	34.239,10
12001	16500	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
12001	17100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	131.086,84
12001	17220	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
12001	17230	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
12001	17240	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
12001	23100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.717.606,28
12001	23110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	44.021,70
12001	24100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.217,36
12001	31110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	58.695,60
12001	32300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.141.629,42
12001	33030	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
12001	33210	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	70.434,72
12001	33400	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	334.564,92
12001	33600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	123.260,76
12001	33700	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
12001	33800	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
12001	43120	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	33.260,84
12001	43200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	9.782,60
12001	49100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.217,36
12001	49200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
12001	49300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
12001	92010	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	241.630,22
12001	92040	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	82.173,84
12001	92050	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	104.673,82
12001	92060	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
12001	92300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
12001	92400	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	157.499,86
12001	92600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45.978,22
12001	93100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
12001	93200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	16.630,42
12001	93300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	93.912,96
12002	13600	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	892.755,72
12002	23100	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	6.841,04
12002	23110	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	7.696,17
12002	92050	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	5.130,78
12003	13200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13.415.825,50
12003	13300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	185.831,03
12003	13600	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.311.503,06
12003	15100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	70.512,96
12003	15110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	282.786,35
12003	15120	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
12003	15130	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
12003	15220	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
12003	15520	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.583,93
12003	16000	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
12003	16100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.035,30
12003	16300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	40.398,05
12003	16400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
12003	17100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.035,30
12003	17220	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
12003	17240	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
12003	23100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	449.520,12
12003	23110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
12003	31110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.256,48
12003	32300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	232.105,16
12003	33400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
12003	33600	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.256,48
12003	33800	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
12003	34100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
12003	43120	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	52.884,72

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
12003	43200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
12003	49100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	79.327,08
12003	49300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	107.972,97
12003	91200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	132.211,80
12003	92000	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	63.902,37
12003	92010	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	131.477,29
12003	92020	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	61.698,84
12003	92040	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
12003	92050	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	150.574,55
12003	92060	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
12003	92080	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.442,36
12003	92310	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.442,36
12003	92400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	79.327,08
12003	92500	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
12003	92600	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
12003	93100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	123.397,68
12003	93200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	146.902,00
12003	93300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	70.512,96
12003	93400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
12004	13200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	95.364,36
12004	13300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
12004	13600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	80.692,92
12004	15100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	168.721,56
12004	15110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	388.793,16
12004	15120	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	212.735,88
12004	15130	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
12004	15220	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
12004	15520	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.342,88
12004	16000	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
12004	16100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
12004	16300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	102.700,08
12004	16400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
12004	16500	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
12004	17100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	80.692,92
12004	17210	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
12004	17240	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
12004	23100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	212.735,88
12004	23110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
12004	24100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
12004	31110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	175.445,97
12004	31130	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
12004	32300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
12004	33020	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
12004	33030	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
12004	33400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	366.786,00
12004	33600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
12004	33700	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	58.685,76
12004	33800	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	73.357,20
12004	34100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
12004	43120	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.371,52
12004	43200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
12004	49100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.371,52
12004	49200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
12004	49300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
12004	91200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	528.783,15
12004	92000	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	124.707,24
12004	92010	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	381.457,44
12004	92020	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	132.042,96
12004	92040	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.342,88
12004	92050	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	340.499,67
12004	92060	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
12004	92080	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	95.364,36
12004	92300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
12004	92310	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	220.071,60
12004	92400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	476.821,80
12004	92500	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
12004	92600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
12004	93100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	300.764,52
12004	93200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	124.707,24
12004	93210	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
12004	93300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	132.042,96
12004	93400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	352.114,56
12005	13200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
12005	13300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	26.856,00
12005	15100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	26.856,00
12005	15110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
12005	15120	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	15130	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	15520	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	16000	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
12005	16100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
12005	17100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	53.712,00
12005	17210	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	17240	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	87.282,00
12005	23100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	248.418,00
12005	23110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	24100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	33.570,00
12005	31110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	86.163,00
12005	32300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	939.960,00
12005	33020	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
12005	33030	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
12005	33210	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	40.284,00
12005	33400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	503.550,00
12005	33600	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	617.688,00
12005	33700	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	107.424,00
12005	33800	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	93.996,00
12005	34100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	43120	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	181.278,00
12005	49100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
12005	49300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	91200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	67.699,50
12005	92000	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	92010	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	80.568,00
12005	92020	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
12005	92040	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	92050	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
12005	92060	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	92080	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	92400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	36.927,00
12005	92600	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	93100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
12005	93200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
12005	93300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
12005	93400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
12006	13200	CC100	1200600 TRIENIOS	3.683.808,66
12006	13300	CC100	1200600 TRIENIOS	114.134,79
12006	13600	CC100	1200600 TRIENIOS	678.301,22
12006	15100	CC100	1200600 TRIENIOS	223.677,06
12006	15110	CC100	1200600 TRIENIOS	254.606,97
12006	15120	CC100	1200600 TRIENIOS	113.223,96
12006	15130	CC100	1200600 TRIENIOS	32.364,76
12006	15220	CC100	1200600 TRIENIOS	35.624,14
12006	15520	CC100	1200600 TRIENIOS	40.761,96
12006	16000	CC100	1200600 TRIENIOS	69.646,68
12006	16100	CC100	1200600 TRIENIOS	33.410,51
12006	16300	CC100	1200600 TRIENIOS	68.328,49
12006	16400	CC100	1200600 TRIENIOS	23.524,66
12006	16500	CC100	1200600 TRIENIOS	5.646,45
12006	17100	CC100	1200600 TRIENIOS	76.298,01
12006	17210	CC100	1200600 TRIENIOS	51.027,58
12006	17220	CC100	1200600 TRIENIOS	8.705,04
12006	17230	CC100	1200600 TRIENIOS	16.363,12
12006	17240	CC100	1200600 TRIENIOS	40.782,66
12006	23100	CC100	1200600 TRIENIOS	715.707,30
12006	23110	CC100	1200600 TRIENIOS	55.776,55
12006	24100	CC100	1200600 TRIENIOS	41.579,54
12006	31110	CC100	1200600 TRIENIOS	201.868,76
12006	31120	CC100	1200600 TRIENIOS	27.277,60
12006	31130	CC100	1200600 TRIENIOS	11.212,90
12006	32300	CC100	1200600 TRIENIOS	587.331,68
12006	33010	CC100	1200600 TRIENIOS	101.619,20
12006	33020	CC100	1200600 TRIENIOS	312.567,53
12006	33030	CC100	1200600 TRIENIOS	16.745,86
12006	33210	CC100	1200600 TRIENIOS	27.445,28
12006	33400	CC100	1200600 TRIENIOS	191.378,96
12006	33600	CC100	1200600 TRIENIOS	170.337,97

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
12006	33700	CC100	1200600 TRIENIOS	39.882,74
12006	33800	CC100	1200600 TRIENIOS	57.090,52
12006	34100	CC100	1200600 TRIENIOS	18.364,09
12006	43120	CC100	1200600 TRIENIOS	69.529,35
12006	43200	CC100	1200600 TRIENIOS	14.013,48
12006	49100	CC100	1200600 TRIENIOS	64.955,41
12006	49200	CC100	1200600 TRIENIOS	13.758,16
12006	49300	CC100	1200600 TRIENIOS	45.216,16
12006	91200	CC100	1200600 TRIENIOS	173.890,74
12006	92000	CC100	1200600 TRIENIOS	145.088,43
12006	92010	CC100	1200600 TRIENIOS	226.709,83
12006	92020	CC100	1200600 TRIENIOS	73.793,97
12006	92021	CC100	1200600 TRIENIOS	2.833,52
12006	92040	CC100	1200600 TRIENIOS	146.340,38
12006	92050	CC100	1200600 TRIENIOS	152.947,35
12006	92060	CC100	1200600 TRIENIOS	50.469,03
12006	92080	CC100	1200600 TRIENIOS	62.167,30
12006	92300	CC100	1200600 TRIENIOS	15.067,76
12006	92310	CC100	1200600 TRIENIOS	54.178,02
12006	92400	CC100	1200600 TRIENIOS	205.876,56
12006	92500	CC100	1200600 TRIENIOS	12.682,44
12006	92600	CC100	1200600 TRIENIOS	57.592,04
12006	93100	CC100	1200600 TRIENIOS	284.517,67
12006	93200	CC100	1200600 TRIENIOS	110.589,21
12006	93210	CC100	1200600 TRIENIOS	20.795,35
12006	93300	CC100	1200600 TRIENIOS	135.822,46
12006	93400	CC100	1200600 TRIENIOS	152.586,64
12009	13200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.632.511,41
12009	13300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	79.996,63
12009	13600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	625.913,13
12009	15100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	143.843,87
12009	15110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	210.748,48
12009	15120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	102.112,68
12009	15130	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	22.308,29
12009	15220	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	26.381,95
12009	15520	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	26.063,09
12009	16000	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.701,40
12009	16100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	17.789,84
12009	16300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	43.517,43
12009	16400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	19.805,25
12009	16500	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.769,57
12009	17100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.512,61
12009	17210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.668,27
12009	17220	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.163,30
12009	17230	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.158,17
12009	17240	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.156,34
12009	23100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	624.144,31
12009	23110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.614,82
12009	24100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.129,61
12009	31110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	124.133,83
12009	31120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.617,95
12009	31130	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.689,94
12009	32300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	502.389,66
12009	33010	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.261,62
12009	33020	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	136.354,26
12009	33030	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.786,47
12009	33210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.245,99
12009	33400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	228.555,06
12009	33600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	175.288,37
12009	33700	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42.290,58
12009	33800	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	48.259,91
12009	34100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	15.262,06
12009	43120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	75.784,90
12009	43200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.577,08
12009	49100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.820,32
12009	49200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.664,83
12009	49300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	27.054,18
12009	91200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	157.369,00
12009	92000	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	93.192,01
12009	92010	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	183.854,63
12009	92020	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.533,21
12009	92021	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.832,16
12009	92040	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	89.796,43

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
12009	92050	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	131.565,34
12009	92060	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.998,25
12009	92080	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.524,84
12009	92300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.896,21
12009	92310	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	51.790,95
12009	92400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	180.229,57
12009	92500	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.265,28
12009	92600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	40.379,17
12009	93100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	200.398,44
12009	93200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	82.249,18
12009	93210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.686,56
12009	93300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	86.287,00
12009	93400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	182.897,44
			TOTAL CONCEPTO 120 RETRIB.BASICAS P.FUNCION	**68.380.819,22**
12100	92000	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	59.293,80
12100	93100	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	35.576,28
12100	93400	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	23.717,52
12101	92000	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	271.712,64
12101	93100	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	162.774,60
12101	93400	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	108.938,04
12103	13300	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	6.068,40
12103	13600	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	37.787,52
12103	15110	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.343,40
12103	15520	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	821,76
12103	16000	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	6.628,20
12103	16100	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	6.957,48
12103	16300	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	57.729,72
12103	17240	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	5.367,48
12103	31110	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	10.576,92
12103	32300	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	10.611,12
12103	33600	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.068,36
12103	33700	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	15.540,36
12103	33800	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	6.647,64
12103	91200	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	9.248,64
12103	92020	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	3.498,48
12103	92050	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	20.333,88
12104	13200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	4.176.448,36
12104	13300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	118.799,10
12104	13600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.026.952,22
12104	15100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	211.198,40
12104	15110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	324.717,54
12104	15120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	142.558,92
12104	15130	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.319,74
12104	15220	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	36.959,72
12104	15520	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	36.959,72
12104	16000	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	73.919,44
12104	16100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	26.399,80
12104	16300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	63.359,52
12104	16400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.319,74
12104	16500	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.919,94
12104	17100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	87.119,34
12104	17210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	55.439,58
12104	17220	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.919,94
12104	17230	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.919,94
12104	17240	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	47.519,64
12104	23100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	741.834,38
12104	23110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42.239,68
12104	24100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	44.879,66
12104	31110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	155.758,82
12104	31120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	18.479,86
12104	31130	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.559,92
12104	32300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	652.075,06
12104	33010	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	44.879,66
12104	33020	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	192.718,54
12104	33030	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	18.479,86
12104	33210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.319,74
12104	33400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	369.597,20
12104	33600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	282.477,86
12104	33700	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	73.919,44
12104	33800	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	81.839,38
12104	34100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	15.839,88
12104	43120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	113.519,14
12104	43200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.199,90

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
12104	49100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	73.919,44
12104	49200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.199,90
12104	49300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	39.599,70
12104	91200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	253.438,08
12104	92000	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	108.239,18
12104	92010	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	227.038,28
12104	92020	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	87.119,34
12104	92021	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	2.639,98
12104	92040	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	113.519,14
12104	92050	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	197.998,50
12104	92060	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	52.799,60
12104	92080	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	68.639,48
12104	92300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	15.839,88
12104	92310	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	89.759,32
12104	92400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	242.878,16
12104	92500	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.199,90
12104	92600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	55.439,58
12104	93100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	256.078,06
12104	93200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	113.519,14
12104	93210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.199,90
12104	93300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	131.999,00
12104	93400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	174.238,68
12105	13200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	40.530.922,52
12105	13300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.049.045,07
12105	13600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	11.067.950,26
12105	15100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.084.488,92
12105	15110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.681.816,50
12105	15120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.356.531,55
12105	15130	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	310.694,56
12105	15220	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	375.904,53
12105	15520	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	375.749,82
12105	16000	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	674.013,61
12105	16100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	243.972,97
12105	16300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	507.143,84
12105	16400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	274.974,81
12105	16500	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	62.132,55
12105	17100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	759.790,48
12105	17210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	456.577,75
12105	17220	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	92.571,20
12105	17230	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	78.524,43
12105	17240	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	429.050,02
12105	23100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.345.317,48
12105	23110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	414.363,02
12105	24100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	514.278,89
12105	31110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.567.419,95
12105	31120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	196.182,82
12105	31130	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	120.351,10
12105	32300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.577.021,87
12105	33010	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	449.682,67
12105	33020	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.921.009,68
12105	33030	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	210.618,08
12105	33210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	258.601,22
12105	33400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.790.491,25
12105	33600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.271.895,87
12105	33700	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	515.893,86
12105	33800	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	655.085,26
12105	34100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	214.315,20
12105	43120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.007.088,76
12105	43200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	165.829,11
12105	49100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	723.743,73
12105	49200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	155.762,16
12105	49300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	303.288,16
12105	91200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.020.166,31
12105	92000	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.332.448,34
12105	92010	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.434.610,79
12105	92020	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	666.964,55
12105	92021	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	25.152,40
12105	92040	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.397.169,52
12105	92050	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.686.762,99
12105	92060	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	482.122,69
12105	92080	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	648.268,11
12105	92300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	155.937,16
12105	92310	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	574.637,53

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
12105	92400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.366.409,76
12105	92500	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	111.784,38
12105	92600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	572.605,11
12105	93100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.751.382,56
12105	93200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.117.668,58
12105	93210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	298.096,10
12105	93300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.155.565,69
12105	93400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.461.956,76
			TOTAL CONCEPTO 121 RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS	**126.695.717,92**
12200	92010	CC100	1220000 RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	33.000,00
			TOTAL CONCEPTO 122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS.	**33.000,00**
			TOTAL ARTICULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO	**195.109.537,14**
13000	13200	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	25.777,91
13000	13600	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.212,68
13000	15100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
13000	23100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
13000	33400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	22.026,00
13000	33600	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.566,50
13000	33700	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
13000	49100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
13000	91200	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.468,10
13000	92020	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
13000	92040	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.471,50
13000	92310	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
13000	92400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.398,48
13000	93100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	15.570,96
13000	93210	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.468,10
13000	93400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	394.800,14
13002	13200	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.651,14
13002	13600	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	15100	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	23100	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	33400	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	980,47
13002	33600	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	360,31
13002	33700	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	49100	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	91200	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	92020	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	92040	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	611,68
13002	92310	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	92400	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.041,92
13002	93100	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	939,76
13002	93210	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13002	93400	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	21.827,48
13004	13200	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.919,94
13004	13600	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	15100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	23100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	33400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	5.279,96
13004	33600	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	33700	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	49100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	91200	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	92020	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	92040	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	92310	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	92400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	5.279,96
13004	93100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	93210	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13004	93400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	113.519,14
13005	13200	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	29.513,82
13005	13600	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
13005	15100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
13005	23100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
13005	33400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	23.129,11
13005	33600	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.374,53
13005	33700	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
13005	49100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
13005	91200	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
13005	92020	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
13005	92040	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.763,36
13005	92310	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
13005	92400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	21.716,10

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
13005	93100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	14.375,76
13005	93210	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
13005	93400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	483.676,59
			TOTAL CONCEPTO 130 LABORAL FIJO	**1.453.904,94**
13100	15110	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	33.632,46
13100	17100	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	67.613,64
13100	17210	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	48.244,25
13100	17220	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.101,38
13100	17230	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	31.917,42
13100	17240	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
13100	24100	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	13.962,06
13100	31110	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
13100	31130	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	36.280,50
13100	33400	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.276,34
13100	33600	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	20.156,04
13100	43120	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	51.675,42
13100	91200	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	26.845,20
13100	92010	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	132.800,00
13100	92310	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.926,66
13100	92400	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
13100	92600	CC100	1310000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.276,34
13102	24110	CC100	1310200 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	4.316.531,84
13104	15110	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	7.919,94
13104	17100	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	18.479,86
13104	17210	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	7.919,94
13104	17220	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13104	17230	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	7.919,94
13104	17240	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13104	24100	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13104	31110	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13104	31130	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	5.279,96
13104	33400	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13104	33600	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13104	43120	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	13.199,90
13104	91200	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	5.279,96
13104	92310	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13104	92400	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13104	92600	CC100	1310400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
13105	15110	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	44.850,96
13105	17100	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	107.700,02
13105	17210	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	67.706,37
13105	17220	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
13105	17230	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45.969,42
13105	17240	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
13105	24100	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.401,57
13105	31110	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
13105	31130	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	50.304,80
13105	33400	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
13105	33600	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
13105	43120	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	89.709,20
13105	91200	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	40.102,72
13105	92310	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.401,57
13105	92400	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	14.950,32
13105	92600	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
13106	15110	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.290,72
13106	17100	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.347,79
13106	17210	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	3.112,00
13106	17220	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
13106	17230	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.308,60
13106	17240	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
13106	24100	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
13106	31110	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
13106	31130	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.500,32
13106	33400	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
13106	33600	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
13106	43120	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.508,15
13106	91200	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.680,40
13106	92310	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
13106	92400	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	430,24
13106	92600	CC100	1310600 COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
13107	92010	CC100	1310700 CÓNMPLEMENTO PLUS DE HOMOLOGACIÓN	6.400,00
			TOTAL CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL	**5.600.089,68**
			TOTAL ARTICULO 13 PERSONAL LABORAL	**7.053.994,62**

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
15000	92000	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	24.189,20
15000	93100	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	14.506,08
15000	93400	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	9.683,12
15001	13200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.527.832,74
15001	13300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	74.324,92
15001	13600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	71.010,90
15001	15100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	149.050,14
15001	15110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	169.363,96
15001	15120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	62.480,43
15001	15130	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.268,18
15001	15220	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.951,49
15001	15520	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.914,46
15001	16000	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	40.228,08
15001	16100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.812,84
15001	16300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	37.410,87
15001	16400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.041,76
15001	16500	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.765,67
15001	17100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	48.586,44
15001	17210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.953,84
15001	17220	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.434,83
15001	17230	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.925,38
15001	17240	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.363,52
15001	23100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	437.008,70
15001	23110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.153,33
15001	24100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.812,23
15001	31110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	110.296,87
15001	31120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.216,80
15001	31130	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.670,10
15001	32300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	288.544,04
15001	33010	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.211,62
15001	33020	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	122.735,79
15001	33030	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.956,44
15001	33210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	52.779,27
15001	33400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	112.298,68
15001	33600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	88.055,46
15001	33700	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.035,20
15001	33800	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	29.615,13
15001	34100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.487,42
15001	43120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.389,74
15001	43200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.488,33
15001	49100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	24.474,78
15001	49200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.450,21
15001	49300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.232,40
15001	91200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	79.561,60
15001	92000	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	89.376,53
15001	92010	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	115.443,28
15001	92020	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	43.235,08
15001	92021	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.250,16
15001	92040	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	103.501,41
15001	92050	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	97.100,57
15001	92060	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.481,87
15001	92080	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	41.031,08
15001	92300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	24.963,03
15001	92310	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.240,88
15001	92400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	120.553,19
15001	92500	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.773,32
15001	92600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.169,77
15001	93100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	169.372,45
15001	93200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	83.451,76
15001	93210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.663,29
15001	93300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	76.166,29
15001	93400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	72.293,86
			TOTAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD	**5.157.640,81**
15100	13200	CC100	1510000 GRATIFICACIONES	100.000,00
			TOTAL CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES	**100.000,00**
			TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	**5.257.640,81**
16000	13200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	17.810.892,40
16000	13300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	496.335,17
16000	13600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	5.745.564,18
16000	15100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	901.438,67
16000	15110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.333.247,96
16000	15120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	656.482,95
16000	15130	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	129.682,17

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
16000	15220	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	168.832,26
16000	15520	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	161.344,70
16000	16000	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	332.584,92
16000	16100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	102.944,83
16000	16300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	250.356,65
16000	16400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	119.745,29
16000	16500	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	32.665,89
16000	17100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	408.832,48
16000	17210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	239.949,38
16000	17220	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	40.991,04
16000	17230	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	61.395,42
16000	17240	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	197.308,77
16000	23100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	4.241.021,52
16000	23110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	199.640,22
16000	24100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	246.479,59
16000	24110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.406.371,94
16000	31110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	772.201,65
16000	31120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	86.635,32
16000	31130	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	82.133,22
16000	32300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	3.267.612,22
16000	33010	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	194.893,08
16000	33020	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	925.336,61
16000	33030	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	93.024,14
16000	33210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	120.207,68
16000	33400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.397.806,58
16000	33600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.085.211,76
16000	33700	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	257.844,09
16000	33800	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	292.782,27
16000	34100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	99.248,61
16000	43120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	533.739,36
16000	43200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	63.717,60
16000	49100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	321.129,22
16000	49200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	67.001,44
16000	49300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	149.557,23
16000	91200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	2.089.076,51
16000	92000	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	510.575,29
16000	92010	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.193.850,99
16000	92020	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	309.606,76
16000	92021	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	11.093,52
16000	92040	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	615.396,49
16000	92050	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	794.879,98
16000	92060	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	219.069,35
16000	92080	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	274.132,70
16000	92300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	74.419,50
16000	92310	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	310.310,57
16000	92400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.088.011,88
16000	92500	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	46.845,84
16000	92600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	268.647,90
16000	93100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.207.000,66
16000	93200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	494.624,43
16000	93210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	69.203,70
16000	93300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	522.043,46
16000	93400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.076.220,95
			TOTAL CONCEPTO 160 CUOTAS SOC.A CARGO EMPR	**56.269.200,96**
16103	92010	CC100	1610300 ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	242.000,00
16105	21100	CC100	1610500 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	5.350,00
			TOTAL CONCEPTO 161 PRESTACIONES SOCIALES	**247.350,00**
16200	92010	CC100	1620000 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.000,00
16202	92010	CC100	1620200 TRANSPORTE DE PERSONAL	30.000,00
16204	92010	CC100	1620400 ACCION SOCIAL	200.000,00
			TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	**238.000,00**
			TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	**56.754.550,96**
			TOTAL CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL	**269.614.055,62**

CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20200	13200	DE140	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	23.700,00
20200	13300	LJ160	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	3.400,00
20200	13600	DD670	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	8.000,00
20200	23100	KC150	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	238.433,48
20200	23100	KK550	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	431.134,00
20200	24100	IF650	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	4.457,77
20200	32600	ME280	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	360.000,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
20200	33210	ED260	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	60.155,79
20200	33700	MG720	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	10.109,52
20200	93300	GY510	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	77.166,64
			TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	**1.216.557,20**
20300	13200	DE140	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	10.000,00
20300	17230	FZ920	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	10.044,00
20300	24100	IF650	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	1.148,00
20300	31110	KH200	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	30.000,00
20300	43120	IB520	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	40.000,00
20300	92060	CD110	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	25.001,24
			TOTAL CONCEPTO 203 ARRENADAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	**116.193,24**
20400	13200	DE140	2040000 ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	949.720,64
20400	16000	FU290	2040000 ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	12.555,00
20400	24100	IF650	2040000 ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
20400	33800	EF580	2040000 ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000,00
			TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	**1.113.275,64**
20600	24100	IF650	2060000 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.630,00
			TOTAL CONCEPTO 206 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	**3.630,00**
20800	34100	MJ700	2080000 ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00
			TOTAL CONCEPTO 208 ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	**50.000,00**
20900	13200	DE140	2090000 CANONES	500,00
20900	16000	FU290	2090000 CANONES	72.766,40
20900	16100	FU290	2090000 CANONES	1.900.000,00
20900	17230	FZ920	2090000 CANONES	9.936,48
20900	43120	IB520	2090000 CANONES	4.136,15
20900	92040	CI080	2090000 CANONES	2.468,40
20900	93300	GY510	2090000 CANONES	16.800,00
20901	93300	GY510	2090100 PATENTES Y MARCAS	6.000,00
			TOTAL CONCEPTO 209 CANONES	**2.012.607,43**
			TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS	**4.512.263,51**
21000	13300	LJ160	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.748.334,57
21000	15520	GG230	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.211.536,50
21000	16000	FU290	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.026.267,16
21000	17100	FD310	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.973.040,27
21000	17240	FP760	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59
21001	13300	LJ160	2100100 CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	4.800.000,00
21001	16000	FU290	2100100 CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	200.000,00
21002	16000	FU290	2100200 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
			TOTAL CONCEPTO 210 REPAR. Y CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATUR	**42.297.454,09**
21200	13200	DE140	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
21200	16400	CD110	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	137.200,00
21200	16400	FK890	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
21200	17230	FZ920	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50
21200	23100	KC150	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.500,00
21200	23100	KJ000	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	212.500,00
21200	23100	KK550	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	30.000,00
21200	24100	IF650	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00
21200	32300	CD110	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.104.953,91
21200	33600	EP250	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.734,49
21200	34100	MJ700	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	632.825,00
21200	43120	CD110	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	199.405,21
21200	92050	CD110	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.715.325,17
21200	93300	GY510	2120000 CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	300.000,00
			TOTAL CONCEPTO 212 REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR	**8.516.618,95**
21300	13200	DE140	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.085,80
21300	13600	DD670	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
21300	16000	FU290	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00
21300	16100	FU290	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	734.915,00
21300	16400	FK890	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	409.083,75
21300	16500	CD110	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.900.000,00
21300	17210	FZ920	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00
21300	17230	FZ920	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.185,00
21300	24100	IF650	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.520,87
21300	31120	FZ920	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.598,72
21300	32300	ME280	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.600,00
21300	33600	EP250	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.000,00
21300	33700	MG720	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.134,35
21300	33800	EF580	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00
21300	43120	IB520	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	24.543,64
21300	92010	CC100	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00
			TOTAL CONCEPTO 213 REPAR. Y CONSERV. MAQUIN. INSTAL Y UTIL	**5.381.583,13**
21400	13200	DE140	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
21400	13600	DD670	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	164.418,25

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
21400	92030	CD110	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
			TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	**470.418,25**
21500	92060	CD110	2150000 MOBILIARIO	27.000,00
			TOTAL CONCEPTO 215 CONSERVACION MOBILIARIO Y ENSERES	**27.000,00**
21600	13200	DE140	2160000 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	35.000,00
21600	24100	IF650	2160000 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	4.406,27
21600	92040	CI080	2160000 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	458.005,75
			TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	**497.412,02**
21900	13200	DE140	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	82.000,00
21900	13600	DD670	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	137.998,32
21900	16400	FK890	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
21900	33020	EP630	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.458,00
21900	33800	EF580	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.696,00
21900	92040	CI080	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.284.546,73
			TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	**1.543.884,05**
			TOTAL ARTICULO 21 REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	**58.734.370,49**
22000	24100	IF650	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	10.028,42
22000	92060	CD110	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
22000	93100	AE420	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
22000	93100	AE540	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.431,96
22000	93200	AE960	2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44
22001	15120	LN390	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
22001	17210	FZ920	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73
22001	17240	FP760	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
22001	24100	IF650	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00
22001	31120	FZ920	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46
22001	33600	EP250	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
22001	92000	A.790	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	56.559,29
22001	92000	A5000	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	10.000,00
22001	92010	AL400	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
22001	92300	CV008	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
22001	92400	JG170	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
22001	92600	AG530	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
22001	93100	AE420	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
22001	93200	AE540	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.000,00
22002	13200	DE140	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	5.022,00
22002	24100	IF650	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00
22002	32300	ME280	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	3.000,00
22002	92040	CI080	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	30.000,00
22002	93100	AE420	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	711,45
			TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	**725.424,75**
22100	16500	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	11.336.427,40
22100	32300	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
22100	92050	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11
22101	16100	FU290	2210100 AGUA	500.000,00
22102	92050	CD110	2210200 GAS	583.563,81
22103	32300	ME280	2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
22103	92030	CD110	2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
22103	92050	CD110	2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65
22104	13200	DE140	2210400 VESTUARIO	190.000,00
22104	13600	DD670	2210400 VESTUARIO	10.000,00
22104	24100	IF650	2210400 VESTUARIO	20.000,00
22104	92060	CD110	2210400 VESTUARIO	145.850,00
22105	33700	MG720	2210500 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	167.400,00
22106	24100	IF650	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00
22106	92010	CC100	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	26.790,00
22110	24100	IF650	2211000 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
22110	92060	CD110	2211000 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00
22112	33400	ED260	2211200 MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	3.000,00
22113	13200	DE140	2211300 MANUTENCION DE ANIMALES	70.478,16
22113	17240	FP760	2211300 MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
22199	13200	DE140	2219900 OTROS SUMINISTROS	69.916,00
22199	13600	DD670	2219900 OTROS SUMINISTROS	56.958,00
22199	17210	FZ920	2219900 OTROS SUMINISTROS	8.370,00
22199	17230	FZ920	2219900 OTROS SUMINISTROS	1.674,00
22199	17240	FP760	2219900 OTROS SUMINISTROS	16.740,00
22199	23100	KC150	2219900 OTROS SUMINISTROS	7.200,00
22199	24100	IF650	2219900 OTROS SUMINISTROS	10.250,00
22199	31120	FZ920	2219900 OTROS SUMINISTROS	93.291,85
22199	32300	ME280	2219900 OTROS SUMINISTROS	38.926,00
22199	33210	ED260	2219900 OTROS SUMINISTROS	73.000,00
22199	33800	EF580	2219900 OTROS SUMINISTROS	150.000,00
22199	34100	MJ700	2219900 OTROS SUMINISTROS	10.000,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
22199	43120	IB520	2219900 OTROS SUMINISTROS	20.812,00
22199	91200	A.020	2219900 OTROS SUMINISTROS	10.000,00
22199	92060	CD110	2219900 OTROS SUMINISTROS	17.000,00
			TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	**21.552.333,65**
22200	92050	CD110	2220000 TELECOMUNICACIONES	752.396,00
22200	92400	JU130	2220000 TELECOMUNICACIONES	900,00
22201	92060	CD110	2220100 POSTALES	2.680.947,08
22203	32600	ME280	2220300 INFORMATICAS	47.000,00
			TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	**3.481.243,08**
22300	23100	KC150	2230000 TRANSPORTE	88.000,00
22300	32600	ME280	2230000 TRANSPORTE	3.000,00
22300	33600	EP250	2230000 TRANSPORTE	8.370,00
			TOTAL CONCEPTO 223 GASTOS BIENES CORRIENTES. TRANSPORTES	**99.370,00**
22400	92060	CD110	2240000 PRIMAS DE SEGUROS	1.310.929,26
			TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	**1.310.929,26**
22502	15220	GD660	2250200 TRIBUTOS LOCALES	6.000,00
22502	93300	GY510	2250200 TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
			TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	**22.000,00**
22601	43200	IK740	2260100 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00
22601	91200	A.020	2260100 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	230.000,00
22602	13200	DE140	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.750,00
22602	13300	LJ160	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
22602	15100	GC330	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
22602	15100	GC570	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	837,00
22602	17220	FV910	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	53.700,00
22602	23100	JD610	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.377,00
22602	23100	KI590	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
22602	23100	KK550	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.540,00
22602	24100	IF650	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
22602	31110	KH200	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
22602	31130	FO000	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
22602	32600	ME280	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00
22602	33020	EP630	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.330,00
22602	33400	ED260	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
22602	33700	MG720	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.810,00
22602	33800	EF580	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
22602	34100	MJ700	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
22602	43120	IB520	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
22602	43200	IK740	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160.000,00
22602	49200	JH640	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.000,00
22602	92400	JG170	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00
22602	92400	JU130	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00
22602	92600	AG530	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785.000,00
22602	93200	AG530	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
22603	15100	GC320	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00
22603	15100	GC340	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
22603	15100	GC570	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00
22603	43120	IB520	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00
22603	92000	AG530	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
22603	92000	CD600	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	50.925,00
22603	92010	CC100	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.850,00
22604	15100	GC330	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
22604	15100	GC570	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	300,00
22604	15220	GD660	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
22604	92000	A5000	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	140.000,00
22604	93300	GY510	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	22.000,00
22606	13200	DE140	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
22606	13600	DD670	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	14.000,00
22606	24100	IF650	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.000,00
22606	31120	FZ920	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20
22606	32600	ME280	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	17.500,00
22606	91200	A.770	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
22606	92010	AL090	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
22606	92010	AL400	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.000,00
22606	92400	JG170	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	15.600,00
22609	33020	EP630	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	183.586,02
22609	33040	EP250	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
22609	33210	ED260	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
22609	33400	EP250	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	400.000,00
22609	33400	EP630	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.391,00
22609	33400	EP730	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110.000,00
22609	33420	ED260	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00
22609	33700	MG720	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
22609	33800	EF580	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25
22609	34100	MJ700	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	559.750,89
22609	92400	IG970	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	263.000,00
22609	92400	JU130	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000,00
22699	13200	DE140	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
22699	13300	LJ160	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00
22699	13600	DD670	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	26.000,00
22699	15100	GC320	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
22699	15100	GC330	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
22699	15100	GC340	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
22699	15100	GC570	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
22699	15100	GC620	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
22699	15110	GC360	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
22699	16000	FU290	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	650.000,00
22699	16100	FU290	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.134,35
22699	17100	FD310	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
22699	17220	FV910	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	90.400,00
22699	17240	FP760	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	58.370,00
22699	23100	KC150	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	85.230,58
22699	23100	KK550	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	35.514,35
22699	23110	KH800	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	24100	IF650	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	62.162,07
22699	24120	IF650	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.454.477,78
22699	31110	KH200	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22699	31120	FZ920	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.986,34
22699	31130	FO000	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
22699	32600	ME280	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	11.850,00
22699	33020	EP630	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	33.480,00
22699	33400	ED260	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00
22699	33400	EP630	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	24.681,82
22699	33400	EP730	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.380,00
22699	33600	EP250	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
22699	33700	MG720	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	27.000,00
22699	33800	EF580	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.180.000,00
22699	41000	IG970	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
22699	43120	IB520	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
22699	43200	IK740	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	130.000,00
22699	49200	JH640	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.837,00
22699	91200	A.020	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
22699	91200	A.770	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
22699	92000	A.780	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	92000	CV003	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	340.101,28
22699	92010	AL400	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	97.899,71
22699	92010	CC100	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.900,00
22699	92040	CI080	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00
22699	92400	JG170	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.800,00
22699	92600	AG530	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	80.000,00
22699	93100	A2000	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	93100	AE420	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	75.572,50
22699	93200	AE460	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
22699	93200	AE540	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	165.000,00
22699	93210	P6000	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	93300	GY510	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
22699	93400	AE460	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
			TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS BIENES CORRIENTES	**9.578.656,22**
22700	16210	FJ300	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	30.571.212,90
22700	16300	FJ300	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	35.750.607,69
22700	32300	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	3.799.753,75
22700	43120	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	489.209,00
22700	92050	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	33.869,14
22700	92060	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	3.654.085,22
22701	33600	EP250	2270100 SEGURIDAD	1.292.767,39
22701	43120	IB520	2270100 SEGURIDAD	19.965,00
22705	92310	A.770	2270500 PROCESOS ELECTORALES	5.000,00
22706	13200	DE140	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
22706	13300	LJ160	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	90.000,00
22706	15100	GC330	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
22706	15100	GC340	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
22706	15110	GC360	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.696,00
22706	15110	GC380	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.370,00
22706	16000	FU290	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	57.476,56
22706	16100	FU290	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.740,00
22706	17210	FZ920	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.575,54

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
22706	17220	FV910	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	67.000,00
22706	17240	FP760	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.980,00
22706	23100	KC150	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
22706	24100	IF650	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	32.000,00
22706	31120	FZ920	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	7.963,63
22706	33400	ED260	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	50.000,00
22706	41000	IG970	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.000,00
22706	43120	IB520	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	60.000,00
22706	43200	IK740	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	12.000,00
22706	49100	JF690	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	66.000,00
22706	92040	CI080	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	3.051.733,10
22706	92300	CV008	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	65.795,40
22706	92400	JG170	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.000,00
22706	93100	A2000	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	120.000,00
22706	93100	AE470	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	120.000,00
22706	93200	AE460	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.780,00
22706	93200	AE470	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	350.000,00
22706	93200	AE540	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42.000,00
22706	93200	AE960	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	105.000,00
22708	93200	AE420	2270800 SERV. REACUDACION A FAVOR ENT.	680.000,00
22708	93200	AE460	2270800 SERV. REACUDACION A FAVOR ENT.	2.300.000,00
22799	13200	DE140	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	35.000,00
22799	13300	DE140	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	4.356.000,00
22799	13300	LJ160	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100.000,00
22799	13600	DD670	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000,00
22799	15100	GC340	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	16.740,00
22799	15100	GG230	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	597.500,00
22799	15110	GC360	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	312.555,00
22799	15110	GC380	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.396.800,00
22799	15120	LN390	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.127,17
22799	15220	GD660	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	266.000,00
22799	16000	FU290	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.555,00
22799	16400	FK890	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.173.500,00
22799	17220	FV910	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00
22799	17230	FZ920	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.285.000,00
22799	23100	FZ920	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.500,00
22799	23100	JD610	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	254.719,45
22799	23100	KC150	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.171.788,26
22799	23100	KI590	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	782.477,53
22799	23100	KJ000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	824.988,01
22799	23100	KK550	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.819.669,60
22799	23110	KH800	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	244.500,00
22799	24100	IF650	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	74.000,00
22799	31110	KH200	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
22799	31130	FO000	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	560.000,00
22799	31130	KH200	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	711.211,00
22799	32300	ME280	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.105.368,50
22799	33210	ED260	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.000,00
22799	33400	ED260	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000.459,82
22799	33400	EP250	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	114.243,36
22799	33400	EP730	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	17.849,15
22799	33420	ED260	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	700.000,00
22799	33600	EP250	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	70.000,00
22799	33700	MG720	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.395.122,86
22799	33800	EF580	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	187.550,60
22799	34100	MJ700	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	194.788,04
22799	41000	IG970	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00
22799	43120	IB520	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	311.194,31
22799	49200	JH640	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	405.400,00
22799	91200	A.020	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00
22799	92010	AL090	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
22799	92010	AL400	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	290.000,00
22799	92010	CC100	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	350,00
22799	92010	CD110	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00
22799	92020	A.050	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	84.000,00
22799	92040	CI080	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	41.200,78
22799	92060	CD110	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	238.349,75
22799	92300	CV008	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	88.777,63
22799	92400	JG170	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	80.300,00
22799	92400	JU130	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	442.000,00
22799	92500	JF690	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	292.520,49
22799	92600	AG530	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	47.432,00
22799	93100	AE420	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
22799	93200	AE470	2279900 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	605.500,00
			TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	**124.532.618,63**
			TOTAL ARTICULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	**161.302.575,59**
23000	91200	CC100	2300000 DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
23010	92010	AL090	2301000 DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
23010	92010	AL400	2301000 DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
23020	13200	DE140	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
23020	13600	DD670	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
23020	33020	EP630	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.370,00
23020	92010	CC100	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.600,00
23020	92050	CD110	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.801,47
23021	92010	CC100	2302100 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.250,00
			TOTAL CONCEPTO 230 INDEMNIZACIONES. DIETAS	**154.021,47**
23100	91200	A.770	2310000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
			TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	**39.000,00**
23300	92010	CC100	2330000 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
23300	92400	IG970	2330000 OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
			TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	**134.000,00**
			TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS	**327.021,47**
24000	33400	EP730	2400000 GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	366.950,85
24000	92400	JG170	2400000 GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	6.000,00
			TOTAL CONCEPTO 240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	**372.950,85**
			TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	**372.950,85**
			TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	**225.249.181,91**

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS

31001	01100	AE860	3100100 INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	23.673,73
31002	01100	AE860	3100200 INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	750.000,00
31003	01100	AE860	3100300 INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	128.778,18
31004	01100	AE860	3100400 INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	114.032,63
31005	01100	AE860	3100500 INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	114.955,72
31008	01100	AE860	3100800 INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	40.064,87
31009	01100	AE860	3100900 INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	40.791,39
31011	01100	AE860	3101100 INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	106.792,57
31013	01100	AE860	3101300 INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	37.935,26
31014	01100	AE860	3101400 INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	146.581,34
31015	01100	AE860	3101500 INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	32.740,90
31016	01100	AE860	3101600 INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	141.658,77
31020	01100	AE860	3102000 INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	300.848,49
31026	01100	AE860	3102600 GASTOS SITUACIÓN FONDOS Y OTROS	6.000,00
31029	01100	AE860	3102900 AJUSTE INTERESES REFINANCIACION PRÉSTAMOS	169.832,75
31057	01100	AE860	3105700 INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS	75.000,00
31076	01100	AE860	3107600 INTERESES CAIXABANK 60 MILL. 10-12-2014	481.800,00
31077	01100	AE860	3107700 INTERESES SANTANDER (TESORERÍA) 40 MILL.16-12-2014	336.730,00
31078	01100	AE860	3107800 INTERESES BBVA (TESORERÍA) 32 MILL. 10-12-2014	310.364,44
31081	01100	AE860	3108100 INTERESES SABADELL 10 MILL. 10-12-2014	88.070,37
31082	01100	AE860	3108200 INTER.CAJAMAR (PPTO.Y TES) 11,6 M 15-12-2014	112.546,80
31083	01100	AE860	3108300 INTERESES BANKIA (PPTO.Y TES.) 18M 10-12-2014	110.539,71
31085	01100	AE860	3108500 INTERESES ECONOMÍAS REF. ICO 2012	2.602.492,73
31088	01100	AE860	3108800 INTERESES BANKIA 22 MILL.	277.110,37
31089	01100	AE860	3108900 INTERESES BBVA 6,4 MILL.	81.443,01
31090	01100	AE860	3109000 INTERESES CAIXABANK 50 MILL. 07-08-2015	486.018,75
31091	01100	AE860	3109100 INTERESES BBVA 101,1 MILL. 06-08-2015	1.233.105,45
31092	01100	AE860	3109200 INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	100.350,00
31093	01100	AE860	3109300 INTERESES LIBERBANK 6,7 MILL. 06-08-2015	90.705,89
31094	01100	AE860	3109400 INTERESES SABADELL 10 MILL. 07-08-2015	110.150,52
31096	01100	AE860	3109600 INTERESES DEUTSCHE PBB 100 MILL. 07-08-2015	922.229,27
31097	01100	AE860	3109700 INTERESES BANKIA 10,5 MILL. 10-08-2015	136.805,66
			TOTAL CONCEPTO 310 INTERESES	**9.710.149,57**
31101	01100	AE860	3110100 COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	230.000,00
			TOTAL CONCEPTO 311 GASTOS FORMALIZACIÓN,MODIFICACION Y CANCELACION	**230.000,00**
			TOTAL ARTICULO 31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS	**9.940.149,57**
35200	01100	AE540	3520000 INTERESES DE DEMORA	4.000.000,00
			TOTAL CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA	**4.000.000,00**
35303	01100	AE860	3530300 INTERESES OP. SWAP BBVA 76,8 MILL. 27-05-2011	1.108.837,33
35304	01100	AE860	3530400 INTERESES OP. SWAP BANKIA 20 MILL. 12-07-2011	289.461,94
35306	01100	AE860	3530600 INT. SWAP CAIXABANK 69M	182.614,24
35307	01100	AE860	3530700 INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	83.430,48
35308	01100	AE860	3530800 INT. SWAP BANKIA 29 M	19.531,84
35309	01100	AE860	3530900 INT. SWAP BBVA - 1 29 M	13.349,60
35310	01100	AE860	3531000 INT. SWAP BBVA - 2 29M	12.540,00
			TOTAL CONCEPTO 353 OPERACIONES INTERCAMBIO FINANCIERO	**1.709.765,43**

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
			TOTAL ARTICULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	**5.709.765,43**
			TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	**15.649.915,00**

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

41000	33030	EP630	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.162.742,81
41000	33800	EF580	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.941.132,43
41000	34100	MJ700	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.843.595,12
41000	41000	IG970	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.061.771,54
41001	17100	FD310	4100100 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	9.619.342,72
41004	32600	JD610	4100400 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.706.820,73
			TOTAL CONCEPTO 410 A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	**40.335.405,35**
			TOTAL ARTICULO 41 A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	**40.335.405,35**
42390	33400	EP730	4239000 OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00
			TOTAL CONCEPTO 423 A SDADES MERC. ESTAT. ENT PUBL. EMPRS. Y OT	**33.575,00**
			TOTAL ARTICULO 42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	**33.575,00**
44900	13200	DE140	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	128.594,00
44900	17220	FV910	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	145.731,18
44900	24100	IF650	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	1.692.829,15
44900	43200	IK740	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	4.381.606,72
44900	49200	JH640	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.291.182,50
44910	23100	LJ160	4491000 OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	17.971.698,00
44910	44110	LJ160	4491000 OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	44.687.794,00
			TOTAL CONCEPTO 449 ENTIDAD LOCAL	**71.299.435,55**
			TOTAL ARTICULO 44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.	**71.299.435,55**
45200	33400	EP730	4520000 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
			TOTAL CONCEPTO 452 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	**105.000,00**
45390	17220	FV910	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	15.892,00
45390	23100	KI590	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	56.306,00
45390	23100	KK550	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	30.000,00
45390	23110	KH800	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	83.400,00
45390	32600	ME280	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	104.586,00
45390	33400	EP730	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	37.500,00
45390	33700	MG720	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	75.000,00
45390	92040	CI080	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	30.250,00
45390	92400	JG170	4539000 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	71.000,00
			TOTAL CONCEPTO 453 A S.MERC, ENT.PUB.EMPR. Y OT. ORG.PUB. DEP. CCAA	**503.934,00**
			TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	**608.934,00**
46700	33600	EP250	4670000 A CONSORCIOS	25.000,00
			TOTAL CONCEPTO 467 A CONSORCIOS	**25.000,00**
			TOTAL ARTICULO 46 A ENTIDADES LOCALES	**25.000,00**
47000	24120	IF650	4700000 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.665.195,44
47000	49200	JH640	4700000 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	350.000,00
			TOTAL CONCEPTO 470 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	**2.015.195,44**
47900	33420	ED260	4790000 OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	125.000,00
47910	43120	IB520	4791000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	284.880,87
			TOTAL CONCEPTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	**409.880,87**
			TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	**2.425.076,31**
48010	23100	KC150	4801000 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.495.199,00
48010	23100	KJ000	4801000 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	421.431,91
			TOTAL CONCEPTO 480 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	**7.916.630,91**
48100	15100	GC320	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	18.150,00
48100	17220	FV910	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	10.000,00
48100	17240	FP760	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	2.500,00
48100	23100	JD610	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	9.750,00
48100	23100	KC150	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	2.400,00
48100	23100	KI590	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	22.000,00
48100	23100	KJ000	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	500,00
48100	24100	IF650	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	535.460,45
48100	32600	ME280	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	52.000,00
48100	33020	EP630	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	43.000,00
48100	33400	ED260	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	3.800,00
48100	33400	EP730	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	72.000,00
48100	33600	EP250	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	41.000,00
48100	33700	MG720	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	50.110,00
48100	33800	EF580	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	16.740,00
48100	49200	JH640	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	12.000,00
48100	92400	JG170	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	23.600,00
48100	92400	JU130	4810000 TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	29.000,00
			TOTAL CONCEPTO 481 PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	**944.010,45**
48900	31110	KH200	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	25.000,00
48900	33700	GC340	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	900.000,00
48900	91200	A.770	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
48900	92400	JG170	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
48910	15220	GD660	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000.000,00
48910	23100	JD610	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	80.000,00
48910	23100	KI590	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.670.000,00
48910	23100	KJ000	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000,00
48910	24100	IF650	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	507.340,00
48910	32600	ME280	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.670.719,50
48910	33400	EP730	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	282.638,69
48910	33420	ED260	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00
48910	33700	MG720	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	231.550,00
48910	33800	EF580	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.583.800,00
48910	34100	MJ700	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.602.000,00
48910	41000	IG970	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
48910	43200	IK740	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	151.650,00
48910	91200	A.770	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	372.000,00
48910	92400	JU130	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	265.000,00
48920	16400	FK890	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	33.491,98
48920	23100	JD610	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	210.061,21
48920	23100	KC150	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	1.769.409,10
48920	23100	KI590	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	1.094.000,01
48920	23100	KJ000	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	460.524,88
48920	23100	KK550	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	223.014,00
48920	23110	KH800	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	84.000,00
48920	24100	IF650	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	50.000,00
48920	31110	KH200	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	30.000,00
48920	33020	EP630	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	96.400,00
48920	33400	EP250	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	10.000,00
48920	33400	EP730	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	270.280,00
48920	33700	MG720	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	141.000,00
48920	33800	EF580	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	240.000,00
48920	34100	MJ700	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	170.000,00
48920	43120	IB520	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	101.005,56
48920	43200	IK740	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	110.040,00
48920	49200	JH640	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	260.806,00
48920	92400	JU130	4892000 OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	90.000,00
			TOTAL CONCEPTO 489 S RAS TRANSFER. A FAMILIAS E INSTITUCION.	**20.954.230,93**
			TOTAL ARTICULO 48 S FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	**29.814.872,29**
			TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	**144.542.298,50**

CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50000	92900	AE430	5000000 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
50001	92900	AE430	5000100 FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	7.800.000,00
50002	92900	AE430	5000200 FONDO CONTIGENCIA CAPITULO 2	5.323.200,00
			TOTAL CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	**13.323.200,00**
			TOTAL ARTICULO 50 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA EJECUC.PRESUPUESTAR	**13.323.200,00**
			TOTAL CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	**13.323.200,00**

CAPITULO 6 INVERSIONES REALES

60900	17100	FD310	CONSTRUCCION JARDINES	1.948.601,20
60900	33600	EP250	CONSTRUCCION JARDIN ARQUEOLOGICO	2.210.950,40
60900	34100	MJ700	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	1.302.000,00
			TOTAL CONCEPTO 609 OT.INV.NUEVAS EN INFRAESTRUC. DESTINADAS USO GRAL	**5.461.551,60**
			TOTAL ARTICULO 60 INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL	**5.461.551,60**
61900	13300	JU130	INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD INV.PARTICIPATIVA	894.831,00
61900	13300	LJ160	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	1.320.743,26
61900	15130	GC340	OBRAS URBANIZACION ENTORNO S.VTE.ROQUETA	175.000,00
61900	15130	GE350	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	1.123.916,64
61900	15130	JU130	URBANIZACION EN BARRIOS INV.PARTICIPATIVA	119.350,00
61900	15520	GG230	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	112.211,76
61900	15520	JU130	ACERAS MOBILIARIO INV.PARTICIPATIVA	461.971,50
61900	16210	JU130	OBR.INFRAESTR.RESID.SOLIDOS URB. INV.PARTICIP.	130.493,00
61900	17100	FD310	REMODELACION DE JARDINES	678.117,33
61900	17100	JU130	REMODELACION JARDINES INV.PARTICIPATIVA	811.910,00
61900	44110	LJ160	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS.	167.437,75
61901	13300	LJ160	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	100.100,00
61901	15130	GE350	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI	1.777.000,00
			TOTAL CONCEPTO 619 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	**7.873.082,24**
			TOTAL ARTICULO 61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	**7.873.082,24**
62100	23100	KC150	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	1.184.151,86
62100	32100	GC330	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	7.408.000,00
			TOTAL CONCEPTO 621 TERRENOS Y BIENES NATURALES	**8.592.151,86**

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
62200	13300	LJ160	APARCAMIENTO P.BRUJAS	4.377.875,80
62200	15100	GC340	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	328.212,38
62200	23100	JU130	CONST.EDIF.PERSONAS MAYORES	200.000,00
62200	33200	GC330	ADQ. EDIFICIO TAVERNES DE VALLDIGNA 4	1.481.000,00
62200	33210	ED260	AGENCIA LECTURA TRINITAT	111.529,55
62200	33400	ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25
62200	34100	MJ700	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.068.498,92
			TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	**8.295.564,90**
62300	13200	DE140	ADQUISICION EQUIPO TECNICO	28.000,00
62300	13300	LJ160	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	173.619,77
62300	13600	DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	954.912,84
62300	15220	GD660	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	50.000,00
62300	17100	CD110	INSTALACIONES EN JARDINES	109.999,86
62300	17220	FZ920	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	24.000,00
62300	24100	IF650	MAQUINARIA E INSTALACIONES EMPLEO	5.000,00
62300	31120	FZ920	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	205.000,00
62300	31120	JU130	EQUIPAM.ABORATORIO MUNICIPAL INV. PARTICIPAT.	102.500,00
62300	33600	EP250	EQUIPAMIENTO MUSEOS	88.713,00
62300	33800	EF580	MAQUINARIA, INST.Y UTILLAJE CULTURA FESTIVA	54.000,00
62301	13300	LJ160	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	253.000,00
			TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	**2.048.745,47**
62400	13200	DE140	ADQUISICION PARQUE MOVIL	780.000,00
62400	13600	DD670	ADQUISICION DE VEHICULOS	1.416.420,00
			TOTAL CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE	**2.196.420,00**
62500	24100	IF650	MOBILIARIO EMPLEO	5.000,00
62500	33800	EF580	MOBILIARIO Y ENS.CULTURA FESTIVA	40.000,00
62500	92400	JU130	MOBILIARIO EDUSI	8.000,00
62501	24100	IF650	MOBILIARIO EDUSI	50.000,00
			TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	**103.000,00**
62600	13200	DE140	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	30.000,00
62600	24100	IF650	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00
62600	92040	CI080	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	112.000,00
62601	92040	CI080	ADQUISICION HARDW.IMPULSO VALENCIA REDES	304.547,29
			TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	**451.547,29**
			TOTAL ARTICULO 62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	**21.687.429,52**
63200	13600	DD670	REFORMA INMUEBLES	1.000.000,49
63200	15100	GC340	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAM.PUBLICOS	129.889,54
63200	16400	FK890	CONSTRUCC.NICHOS Y REF.CEMENTERIOS	120.000,00
63200	23100	GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.066.000,00
63200	23100	KI590	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	60.000,00
63200	23100	KK550	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	120.000,00
63200	24100	IF650	REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	198.000,00
63200	32100	ME280	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	288.000,00
63200	32300	JU130	REFORMAS EDIFICIOS EDUCACION INV.PARTICIPAT.	91.048,00
63200	33200	EP250	REHABILITACION ARCHIVO HISTORICO	566.267,72
63200	33400	ED260	REFORMA NAVE MARIANO CUBELLS	48.400,00
63200	33400	GC340	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	829.259,41
63200	33600	EP250	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	522.500,00
63200	34100	JU130	REPAR.INSTALACIONES DEPORTIVAS INV.PARTICIPAT.	335.000,00
63200	43120	IB520	REFORMA MERCADOS	2.759.457,38
63200	49200	GC340	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA USOS EMPLEO	141.913,88
63200	92050	CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.073.131,27
63200	92050	JU130	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES INV.PARTICIPAT.	119.920,00
63200	92400	JU130	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.556.800,00
63201	15100	GC340	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	98.500,00
63201	23100	KC150	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	530.270,00
63201	23100	KK550	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	768.500,00
63201	34100	MJ700	REPARACION NAU UNO DE RIBES	263.676,92
63202	23100	KC150	HABILITACION NAU 4 DE RIBES	445.510,64
63210	16100	FU290	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.200.000,00
			TOTAL CONCEPTO 632 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	**17.332.045,25**
63300	16500	JU130	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO INV.PARTICIP.	232.976,50
			TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	**232.976,50**
63400	13600	DD670	REPARACIÓN VEHÍCULOS	30.000,00
			TOTAL CONCEPTO 634 MATERIAL DE TRANSPORTE	**30.000,00**
63900	16000	FU290	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	93.340,00
63900	16100	FU290	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	7.130.000,00
63901	16100	FU290	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	600.000,00
			TOTAL CONCEPTO 639 OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.	**7.823.340,00**
			TOTAL ARTICULO 63 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	**25.418.361,75**
64000	15100	GC320	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.PLANEAMIENTO	906.738,69
64000	15100	GC620	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO	747.433,62
			TOTAL CONCEPTO 640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	**1.654.172,31**

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
64100	24100	IF650	GTOS. APLIC. INFORMATICAS	5.000,00
64100	92040	CI080	ADQUISICION SOFTWARE	284.312,17
64100	93100	A4000	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO	1.200.000,00
64100	93100	AE420	GASTOS APLICACIONES INFORMÁTICAS	22.000,00
64100	93100	CI080	APLIC. INFORM. CONTABILIDAD ANALITICA	83.370,00
64100	93200	A3000	IMPLANT.MANTENIM.APLICATIVO GEST.INGRESOS	1.840.314,20
64101	92040	CI080	ADQUISICION SOFTW.IMPULSO VALENCIA REDES	595.262,73
			TOTAL CONCEPTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	**4.030.259,10**
			TOTAL ARTICULO 64 INV.CARACTER INMATERIAL	**5.684.431,41**
68101	15100	GC330	SUELO PMS	2.000,00
			TOTAL CONCEPTO 681 INVERSIONES EN TERRENOS	**2.000,00**
68200	15000	GC340	REHABILITACION EDIF.PUBLICOS	236.472,78
68200	15220	GD660	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	1.183.996,76
68200	15220	GY510	INVERSION PATRIMONIO EDIFICIOS MPAL.	145.200,00
68200	23100	KJ000	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	210.000,00
68200	24100	IF650	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	492.000,00
68201	15220	GD660	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	942.150,00
			TOTAL CONCEPTO 682 INVERSION EN EDIFICIOS CON CARACTER PATRIMONIAL	**3.209.819,54**
			TOTAL ARTICULO 68 GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	**3.211.819,54**
			TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	**69.336.676,06**

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

71000	33030	EP630	TRANSF.CAPITAL PALAU DE LA MUSICA	217.000,00
			TOTAL CONCEPTO 710 A OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL	**217.000,00**
			TOTAL ARTICULO 71 A OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL	**217.000,00**
74000	43200	IK740	TRANSF.CAPITAL PALACIO DE CONGRESOS	741.454,00
			TOTAL CONCEPTO 740 APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES	**741.454,00**
			TOTAL ARTICULO 74 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	**741.454,00**
77010	43120	IB520	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	301.000,00
			TOTAL CONCEPTO 770 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	**301.000,00**
			TOTAL ARTICULO 77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	**301.000,00**
			TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1.259.454,00**

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

82190	15100	GC340	8219000 A OTROS SUBSECTORES	8.063.036,51
			TOTAL CONCEPTO 821 PRESTAMOS A LARGO PLAZO	**8.063.036,51**
			TOTAL ARTICULO 82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	**8.063.036,51**
83000	92010	CC100	8300000 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
			TOTAL CONCEPTO 830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	**300.000,00**
			TOTAL ARTICULO 83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO	**300.000,00**
85010	44110	LJ160	8501000 ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	3.209.291,00
			TOTAL CONCEPTO 850 ADQ. DE ACCIONES Y PART.	**3.209.291,00**
			TOTAL ARTICULO 85 ADQUISICION ACCIONES DENT	**3.209.291,00**
			TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	**11.572.327,51**

CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

91304	01100	AE860	9130400 AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
91317	01100	AE860	9131700 AMORT. CAIXABANK 60 MILL. 10-12-2014	8.000.000,00
91318	01100	AE860	9131800 AMORT. SABADELL 10 MILL. 10-12-2014	1.333.333,32
91325	01100	AE860	9132500 AMORT. BANKIA 10 MILL. 10-12-2014	440.443,00
91326	01100	AE860	9132600 AMORT. CAJAMAR 2,6 MILL. 15-12-2014	355.283,56
91334	01100	AE860	9133400 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.555.555,56
91338	01100	AE860	9133800 AMORT. DEUTSCHE PBB 100 MILL. 07-08-2015	10.000.000,00
91340	01100	AE860	9134000 AMORT. SABADELL 10 MILL. 07-08-2015	1.000.000,00
91341	01100	AE860	9134100 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	11.244.051,52
91342	01100	AE860	9134200 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	748.849,94
91343	01100	AE860	9134300 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.166.666,67
91344	01100	AE860	9134400 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	2.444.444,44
91345	01100	AE860	9134500 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	713.400,64
91346	01100	AE860	9134600 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	148.148,04
91377	01100	AE860	9137700 AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24
91378	01100	AE860	9137800 AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44
91379	01100	AE860	9137900 AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
91380	01100	AE860	9138000 AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,08
91383	01100	AE860	9138300 AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
91384	01100	AE860	9138400 AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08
91385	01100	AE860	9138500 AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
91387	01100	AE860	9138700 AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
91388	01100	AE860	9138800 AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.540.819,95
91389	01100	AE860	9138900 AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
91390	01100	AE860	9139000 AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
91393	01100	AE860	9139300 AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
91394	01100	AE860	9139400 AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
			TOTAL CONCEPTO 913 AMORT. PTMOS. LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SP	**60.800.000,00**
			TOTAL ARTICULO 91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS	**60.800.000,00**
			TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	**60.800.000,00**
			TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018

ACTUACIONES		NOVIEMBRE 2016	OCTUBRE 2017	
A3000	IMPLANT.MANTENIM.APLICATIVO GEST.INGRESOS	1.100.000,00	338.457,78	
A3000	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	0,00	1.501.856,42	
CD110	INST.PERGOLA FOTOV.JARDIN MORVEDRE	0,00	109.999,86	
CD110	ADEC.PARCELA CEIP STO.ANGEL DE LA GUARDA	152.752,57	0,00	
CD110	REHABILIT. INMUEBLE CALLE FERRER I BIGNÉ, 85, .BENIFARAIG	118.299,17	0,00	
CD110	REF.ED.MPLS, CUBIERTA C.CONSIST.ARZ.MAYORAL	0,00	293.318,92	
CD110	INST.ASCENSOR Y ADAPT.ASEOS C.CONSISTORIAL	0,00	214.812,35	
CD110	REHABILITACION ALCALDIA MASSARROJOS	0,00	234.982,07	
CI080	DESARR.SOFTWARE APLICATIVA PIAE-SEDE-SIG	486.951,37	71.011,07	
CI080	SOFTWARE APOYO EXPLOTACION SERVIDOR CENTRAL	18.682,88	0,00	
CI080	ADQ.LICENCIAS SISTEMAS INFORMACION AYTO.	30.250,00	0,00	
CI080	SVC.INF.Dº SISTEMA GESTIÓN SUBVENCIONES	57.873,39	0,00	
CI080	SIST.INFORM. REGISTRE D´ACTIVITATS I REGISTRE D´OBRAS	60.689,06	0,00	
CI080	SERV.INF.REDISEÑO Y ACTUAL.PORTAL WEB AYTO. VALENCIA	447.932,25	213.301,10	
CI080	APLIC INFORM CONTABILIDAD ANALITICA	166.200,00	83.370,00	
DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	0,00	39.563,37	
DD670	ADQ.2 EQUIPOS EXCARCELAMIENTO	0,00	173.861,27	
DD670	ADQ.400 TRAJES COND.CLIMAT.ADVERSAS	0,00	252.000,00	
DD670	ADQUISICION VEHICULO AUTOESCALERA	0,00	486.420,00	
ED260	AGENCIA LECTURA TRINITAT	0,00	111.529,55	
ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25	
EP250	RETRATO ALCALDESA RITA BARBERA-MASSONI	0,00	15.730,00	
EP250	CATALOG.ORDENAC.COLECC.NUMISMATICA SIAM	7.187,50	0,00	
FD310	RED.AJARDINAM.PROVIS.JUNTO CRUZ CUBIERTA	0,00	3.696,66	
FD310	EJEC.HUERTOS URBANOS PARQUE RAMBLETA	0,00	127.186,98	
FD310	AJARDINAMIENTO PL.MUSICO MORENO GANS	0,00	194.276,44	
FD310	AJARDINAMIENTO SILLA-ESPERANZA	0,00	281.298,05	
FD310	AJARDINAMIENTO RUBEN DARIO	0,00	224.838,00	
FD310	AJARDINAMIENTO PINTOR MAELLA-SAMUEL ROS	0,00	219.131,00	
FD310	PALMERAL GRAN VIA GERMANIAS	0,00	60.800,00	
FD310	AJARDINAMIENTO PL.MARIO MAZZARELLO	0,00	224.000,00	
FD310	AJARDINAMIENTO PL.PORTADORS DE LA VERGE	0,00	92.400,00	
FD310	AJARDINAMIENTO EMILIO LLUCH	0,00	133.505,00	
FD310	AJARDINAMIENTO CAMINO D'EN FARINOS	0,00	237.081,94	
FD310	AJARDINAMIENTO JOSE Mª HARO	0,00	125.387,13	
FD310	AJARDINAMIENTO ERMITA S.JERONIMO	0,00	25.000,00	
FD310	REMODELAC.JARDIN PL.JOAQUIN DUALDE	0,00	97.866,26	
FD310	REMODELAC.JARDIN C/RAMON DE CASTRO	0,00	58.001,07	
FJ300	SUMIN.E INST. DE PAPELERAS EN BARRIOS DE VALENCIA	34.875,00	0,00	
FJ300	SUM E INST DE CONTENEDORES Y PLATAFORMAS	147.000,00	0,00	
FJ300	SUMIN. E INST. DE PAPELERAS EN BARRIOS DE VALENCIA	53.250,00	0,00	
FU290	TERCER MOD.50.000M3 PL.POTABILIZADORA EL REALON	604.031,69	0,00	
FU290	NVA.ESTAC.BOMBEO AGUA FILTR.POTAB.LA PRESA (MANISES)	1.599.187,91	0,00	
FU290	RENOVACION ALCANTARILLADO Bº TORREFIEL	333.249,55	233.249,55	*
FU290	RENOVACION ALCANTARILLADO C/TOUS Y LA DUNAS	113.471,23	42.322,50	*
FU290	RENOVAC.ALCANTARILLADO C/BER.MALLOL-CONSERVA	191.514,58	71.514,58	*
FU290	INFRAES. CRITICAS LA PRESA Y DEPOSITOS	0,00	130.937,60	
FU290	REHABILIT.FILTROS PL.POTAB.EL REALON 3ª FASE	0,00	1.011.038,87	
FU290	RENOV.RED DISTRIB.AGUA 2017-2020	0,00	133.278,14	
FU290	REN.MEJ.RED DISTRIB.AGUA P.Y BAJA PRESION 2015	384.557,51	0,00	
FU290	TUB ART 800/600 P PETXINA ENTRE C TORRES Y C RINCON AD.	1.170.289,74	318.820,72	
FU290	DESDOBLAM.TUBERIA RED ART.PINEDO-EL PERELLONET	700.000,00	2.800.000,00	
FU290	SECTORIZAC.RED DISTRIBUCION AGUA 2016-2017	300.000,00	849.402,12	
FU290	REN.MEJ.RED DISTRIB.AGUA P.Y BAJA PRESION 2016	2.658.053,68	357.187,51	
FU290	RENOV.TUB.DN350 A DN600 C/BLANQUERIAS-TETUAN	425.000,00	1.495.826,37	
FU290	ADEC.ESTACIONES REMOTAS TELEMANDO 2016	0,00	75.485,14	
FU290	AMPLIACION RED DISTRIBUCION NVAS.SOLIC.2015	57.700,66	0,00	
FZ920	EQUIP.PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO	93.170,00	0,00	
FZ920	PANELES INFORMATIVOS RUZAFA	0,00	205.000,00	
GC320	ASESOREMIENTO TECNICO REVISION DETALLADA PGOU	24.000,00	34.730,75	
GC320	A.T.P.E.PROT.CONJ.HTCO.CABANYAL.CANYAMELAR	150.000,00	161.347,94	
GC320	ASIST.TEC.VUELO Y ACTUALIZAC.CARTOGRAFIA	0,00	250.000,00	
GC340	CONST.C.CIVICO CULT.P.MAYORES C/PINT.RICARDO VERDE	124.309,14	57.626,62	
GC340	CONST.EQUIP.SOCIOCULTURAL PL.OBISPO LAGUARDA	116.106,66	87.080,00	

VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018

ACTUACIONES		NOVIEMBRE 2016	OCTUBRE 2017	
GC340	RED. PROY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	192.068,10	183.505,76	
GC340	REHABILITACION ALQUERIA DE LA TORRE	0,00	75.535,92	
GC340	PROYECTO EJEC.CASINO DEL AMERICANO	0,00	54.353,62	
GC340	VALENCIA PARQUE CENTRAL	7.980.000,00	8.063.036,51	
GC340	REDACCIÓN PROY AMPLIAC P BENICALAP	97.574,40	0,00	
GC340	REDACCIÓN PROY PARQUE CUEVAS CAROLINAS	67.841,71	67.841,73	*
GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENEX C.MAYORES	1.665.809,70	1.205.360,80	*
GC340	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA PARA USOS EMPLEO	205.953,62	141.913,88	
GC620	MODIF.PLANEAMIENTO PEPRI UE12 CARMEN	393.765,04	603.118,24	
GC620	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO CIUTAT VELLA	209.178,00	144.315,38	
GE350	OBRAS DE APERTURA Y URBANIZACION C/SORIA	185.169,08	0,00	
GE350	OBRAS REURBANIZACION C/PADRE BARRANCO	310.299,88	0,00	
GE350	URBANIZACION C/DOCTOR OLORIZ	0,00	199.000,00	
GE350	RENOV.INFRAEST.Y APERTURA C/TRAMONTANA	0,00	33.892,59	
GE350	DIREC.COORD.MEJ.ACCESIB.SUPR.BARRERAS ARQ.	0,00	6.814,05	
GG230	OBRAS RENOVACIÓN PAVIMENTO ACERAS GRAL. AVILES	165.500,00	0,00	
GG230	OBR.MEJORA ACCESIB.SUPRES.BARRERAS Bº BENIMAMET	143.250,00	0,00	
GG230	DIRECC. OBRAS DESMONTAJE PASARELAS AV.CID	0,00	19.239,00	
GY510	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PORTAL NOU,1	0,00	72.600,00	
GY510	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PORTAL NOU,2	0,00	72.600,00	
IB520	REFORMA NAVE PESCADERIA MERCADO RUZAFA	284.837,32	446.482,81	*
IB520	RED.DIRECC.REHABILITACION MERCADO GRAO	0,00	80.666,67	*
JD000	HABILITAC.LOCAL UNIVERSIDAD POPULAR C/TORRES,12	173.836,47	0,00	
KC150	CENTRO DE DIA NAVE 4 PARQUE CENTRAL	0,00	85.510,64	
LJ160	DESMONTAJE PASARELAS Y SEMAFORIZAC.AV.CID-INFRAESTR.	0,00	13.157,63	*
LJ160	DESMONTAJE PASARELAS Y SEMAFORIZAC.AV.CID-MAQ.INST.	0,00	173.619,77	
LJ160	ACOND.PASO PEATONES P.INFERIOR G.VIA GERM.	235.059,29	0,00	
LJ160	MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS E.M.T.	123.354,33	0,00	
LJ160	RED. PROY.CONST. APARC CIUDAD DE BRUJAS	33.800,00	0,00	
LJ160	REDACCIÓN PROY REORDENAC PL REINA	146.508,00	0,00	
LJ160	CONSTRUCC.CARRIL BICI AVDA.BURJASOT	355.261,97	0,00	
LJ160	CONSTRUCC.CARRIL BICI AV.REGNE DE VALENCIA	274.105,86	0,00	
LJ160	CONSTRUCC.CARRIL BICI AVDA.CONSTITUCION	186.204,61	0,00	
LJ160	CONSTR.CARRIL BICI AV.SUECIA-CUENCA-OTRAS.	242.880,25	0,00	
LJ160	SEGUR.SALUD OBRAS CARRIL BICI MALILLA	8.324,80	0,00	
LJ160	ACCESIB.APARCAM.DR.WAKSMAN-MTRO.GOZALBO	62.451,94	0,00	
LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38	*
LJ160	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS.	178.828,69	160.945,82	
LJ160	APORTACION PATRIMONIAL PARA E.M.T.	2.713.079,77	3.209.291,00	
LJ160	CARRIL BICI NAVARRO REVERTER	0,00	221.796,84	
LJ160	DIRECC.OBRAS INTERCAMBIADOR PORTA DE LA MAR	0,00	8.946,42	
MJ700	RED.PYTO.CAMPO FUTBOL MALILLA	60.500,00	0,00	
MJ700	RED.PYTO.C.DEPORTIVO SAN ISIDRO	96.800,00	0,00	
MJ700	OBRAS IDE Bº JESUS-SAN MARCELINO	0,00	169.086,71	
MJ700	OBRAS IDE Bº L'OLIVERETA-SOTERNES	0,00	199.412,21	
TOTAL		**30.578.773,00**	**32.131.519,33**	

*** NOTA: Ítems de gasto pendientes de regularizar en el ejercicio 2017.**

ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS

2018 - 2020

ACTUACIONES		2018	2019	2020	
A3000	IMPLANT.MANTENIM.APLICATIVO GEST.INGRESOS	338.457,78	0,00	0,00	
A3000	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	1.501.856,42	1.450.654,10	0,00	
CD110	INST.PERGOLA FOTOV.JARDIN MORVEDRE	109.999,86	0,00	0,00	
CD110	REF.ED.MPLS, CUBIERTA C.CONSIST.ARZ.MAYORAL	293.318,92	0,00	0,00	
CD110	INST.ASCENSOR Y ADAPT.ASEOS C.CONSISTORIAL	214.812,35	0,00	0,00	
CD110	REHABILITACION ALCALDIA MASSARROJOS	234.982,07	0,00	0,00	
CI080	DESARR.SOFTWARE APLICATIVA PIAE-SEDE-SIG	71.011,07	0,00	0,00	
CI080	SERV.INF.REDISEÑO Y ACTUAL.PORTAL WEB AYTO. VALENCIA	213.301,10	0,00	0,00	
CI080	APLIC INFORM CONTABILIDAD ANALITICA	83.370,00	0,00	0,00	
DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	39.563,37	0,00	0,00	
DD670	ADQ.2 EQUIPOS EXCARCELAMIENTO	173.861,27	0,00	0,00	
DD670	ADQ.400 TRAJES COND.CLIMAT.ADVERSAS	252.000,00	0,00	0,00	
DD670	ADQUISICION VEHICULO AUTOESCALERA	486.420,00	0,00	0,00	
ED260	AGENCIA LECTURA TRINITAT	111.529,55	0,00	0,00	
ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25	728.448,25	
EP250	RETRATO ALCALDESA RITA BARBERA-MASSONI	15.730,00	0,00	0,00	
FD310	RED.AJARDINAM.PROVIS.JUNTO CRUZ CUBIERTA	3.696,66	0,00	0,00	
FD310	EJEC.HUERTOS URBANOS PARQUE RAMBLETA	127.186,98	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO PL.MUSICO MORENO GANS	194.276,44	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO SILLA-ESPERANZA	281.298,05	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO RUBEN DARIO	224.838,00	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO PINTOR MAELLA-SAMUEL ROS	219.131,00	0,00	0,00	
FD310	PALMERAL GRAN VIA GERMANIAS	60.800,00	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO PL.MARIO MAZZARELLO	224.000,00	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO PL.PORTADORS DE LA VERGE	92.400,00	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO EMILIO LLUCH	133.505,00	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO CAMINO D'EN FARINOS	237.081,94	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO JOSE Mª HARO	125.387,13	0,00	0,00	
FD310	AJARDINAMIENTO ERMITA S.JERONIMO	25.000,00	0,00	0,00	
FD310	REMODELAC.JARDIN PL.JOAQUIN DUALDE	97.866,26	0,00	0,00	
FD310	REMODELAC.JARDIN C/RAMON DE CASTRO	58.001,07	0,00	0,00	
FU290	RENOVACION ALCANTARILLADO Bº TORREFIEL	233.249,55	0,00	0,00	*
FU290	RENOVACION ALCANTARILLADO C/TOUS Y LA DUNAS	42.322,50	0,00	0,00	*
FU290	RENOVAC.ALCANTARILLADO C/BER.MALLOL-CONSERVA	71.514,58	0,00	0,00	*
FU290	INFRAES. CRITICAS LA PRESA Y DEPOSITOS	130.937,60	0,00	0,00	
FU290	REHABILIT.FILTROS PL.POTAB.EL REALON 3ª FASE	1.011.038,87	0,00	0,00	
FU290	RENOV.RED DISTRIB.AGUA 2017-2020	133.278,14	2.800.000,00	2.801.900,53	
FU290	TUB ART 800/600 P PETXINA ENTRE C TORRES Y C RINCON AD.	318.820,72	0,00	0,00	
FU290	DESDOBLAM.TUBERIA RED ART.PINEDO-EL PERELLONET	2.800.000,00	763.169,53	0,00	
FU290	SECTORIZAC.RED DISTRIBUCION AGUA 2016-2017	849.402,12	0,00	0,00	
FU290	REN.MEJ.RED DISTRIB.AGUA P.Y BAJA PRESION 2016	357.187,51	0,00	0,00	
FU290	RENOV.TUB.DN350 A DN600 C/BLANQUERIAS-TETUAN	1.495.826,37	634.378,20	0,00	
FU290	ADEC.ESTACIONES REMOTAS TELEMANDO 2016	75.485,14	0,00	0,00	
FZ920	PANELES INFORMATIVOS RUZAFA	205.000,00	0,00	0,00	
GC320	ASESOREMIENTO TECNICO REVISION DETALLADA PGOU	34.730,75	0,00	0,00	
GC320	A.T.P.E.PROT.CONJ.HTCO.CABANYAL.CANYAMELAR	161.347,94	0,00	0,00	
GC320	ASIST.TEC.VUELO Y ACTUALIZAC.CARTOGRAFIA	250.000,00	0,00	0,00	
GC340	CONST.C.CIVICO CULT.P.MAYORES C/PINT.RICARDO VERDE	57.626,62	0,00	0,00	
GC340	CONST.EQUIP.SOCIOCULTURAL PL.OBISPO LAGUARDA	87.080,00	0,00	0,00	
GC340	RED. PROY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	183.505,76	67.895,24	67.895,24	
GC340	REHABILITACION ALQUERIA DE LA TORRE	75.535,92	0,00	0,00	
GC340	PROYECTO EJEC.CASINO DEL AMERICANO	54.353,62	0,00	0,00	
GC340	VALENCIA PARQUE CENTRAL	8.063.036,51	7.693.824,55	7.319.519,99	
GC340	REDACCIÓN PROY PARQUE CUEVAS CAROLINAS	67.841,73	0,00	0,00	*
GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.205.360,80	829.408,28	0,00	*
GC340	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA PARA USOS EMPLEO	141.913,88	62.756,65	0,00	
GC620	MODIF.PLANEAMIENTO PEPRI UE12 CARMEN	603.118,24	0,00	0,00	
GC620	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO CIUTAT VELLA	144.315,38	0,00	0,00	
GE350	URBANIZACION C/DOCTOR OLORIZ	199.000,00	0,00	0,00	
GE350	RENOV.INFRAEST.Y APERTURA C/TRAMONTANA	33.892,59	0,00	0,00	
GE350	DIREC.COORD.MEJ.ACCESIB.SUPR.BARRERAS ARQ.	6.814,05	0,00	0,00	

ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS

2018 - 2020

	ACTUACIONES	2018	2019	2020	
GG230	DIRECC. OBRAS DESMONTAJE PASARELAS AV.CID	19.239,00	0,00	0,00	
GY510	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PORTAL NOU,1	72.600,00	0,00	0,00	
GY510	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PORTAL NOU,2	72.600,00	0,00	0,00	
IB520	REFORMA NAVE PESCADERIA MERCADO RUZAFA	446.482,81	0,00	0,00	*
IB520	RED.DIRECC.REHABILITACION MERCADO GRAO	80.666,67	26.888,89	0,00	*
KC150	CENTRO DE DIA NAVE 4 PARQUE CENTRAL	85.510,64	0,00	0,00	
LJ160	DESMONTAJE PASARELAS Y SEMAFORIZAC.AV.CID-INFRAESTR.	13.157,63	0,00	0,00	*
LJ160	DESMONTAJE PASARELAS Y SEMAFORIZAC.AV.CID-MAQ.INST.	173.619,77	0,00	0,00	
LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38	1.131.496,38	*
LJ160	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS.	160.945,82	0,00	0,00	
LJ160	APORTACION PATRIMONIAL PARA E.M.T.	3.209.291,00	3.209.291,00	3.209.291,00	
LJ160	CARRIL BICI NAVARRO REVERTER	221.796,84	0,00	0,00	
LJ160	DIRECC.OBRAS INTERCAMBIADOR PORTA DE LA MAR	8.946,42	0,00	0,00	
MJ700	OBRAS IDE Bº JESUS-SAN MARCELINO	169.086,71	0,00	0,00	
MJ700	OBRAS IDE Bº L'OLIVERETA-SOTERNES	199.412,21	0,00	0,00	
	TOTAL	**32.131.519,33**	**19.398.211,07**	**15.258.551,39**	

*** NOTA: Ítems de gasto pendientes de regularizar en el ejercicio 2017.**

FINANCIACION ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS
2018 - 2020

ANUALIDADES	TOTAL	RECURSOS CORRIENTES		ENAJENAC. ACTIV.INV.
		FINALISTAS	NO FINALISTAS	
2018	32.131.519,33	6.886.660,17	24.102.882,69	1.141.976,47
2019	19.398.211,07	4.197.547,73	15.200.663,34	0,00
2020	15.258.551,39	2.801.900,53	12.456.650,86	0,00
SUMA	**66.788.281,79**	**13.886.108,43**	**51.760.196,89**	**1.141.976,47**

DESGLOSE CONCEPTOS DE INGRESOS

ANUALIDADES	TOTAL	RECURSOS CORRIENTES			ENAJENAC.	
		CONC.	FINALISTAS	NO FINALISTAS	CONC.	ACTIV.INV.
2018	**32.131.519,33**	39911	4.870.000,00	24.102.882,69	61903	1.141.976,47
		39946	1.160.000,00			
		35100	856.660,17			
	TOTAL		**6.886.660,17**	**24.102.882,69**		**1.141.976,47**
2019	**19.398.211,07**	39911	4.197.547,73	15.200.663,34		0,00
	TOTAL		**4.197.547,73**	**15.200.663,34**		**0,00**
2020	**15.258.551,39**	39911	2.801.900,53	12.456.650,86		0,00
	TOTAL		**2.801.900,53**	**12.456.650,86**		**0,00**
SUMA	**66.788.281,79**		**13.886.108,43**	**51.760.196,89**	,	**1.141.976,47**

2.6. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2018

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
32903	CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
32903	CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
32903	CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00
32903	CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
				TOTAL 32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	**30.000,00**
35100	DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	859.421,55
35100	DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	1.274.778,00
35100	DD670	13600	63200	REFORMA INMUEBLES	900.000,45
35100	DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	27.000,00
				TOTAL 35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	**3.061.200,00**
39911	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	4.870.000,00
				TOTAL 39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	**4.870.000,00**
39918	GC380	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.000.000,00
				TOTAL 39918 DERRIBOS	**1.000.000,00**
39919	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
				TOTAL 39919 VALLADO DE SOLARES	**30.000,00**
39938	GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00
				TOTAL 39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	**1.000,00**
39946	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.160.000,00
				TOTAL 39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	**1.160.000,00**
39948	FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	600.000,00
				TOTAL 39948 TARIFA APORTACION	**600.000,00**
39973	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	522.250,00
				TOTAL 39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	**522.250,00**
42029	A.050	92020	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42.000,00
42029	CC100	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.428,00
42029	CC100	92000	12006	TRIENIOS	1.186,92
42029	CC100	92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	474,60
42029	CC100	92000	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	660,00
42029	CC100	92000	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.890,63
42029	CC100	92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	438,87
42029	CC100	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.920,98
42029	CC100	92600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.428,00
42029	CC100	92600	12006	TRIENIOS	1.186,92
42029	CC100	92600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	474,60
42029	CC100	92600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	660,00
42029	CC100	92600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.890,63
42029	CC100	92600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	438,87
42029	CC100	92600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.920,98
42029	CD110	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.880,00
42029	CI080	92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200,00
42029	EP730	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00
42029	IB520	43120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.750,00
42029	IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.000,00
42029	IK740	43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.000,00
42029	JH640	49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
42029	JH640	49200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	33.000,00
42029	JU130	92400	22200	TELECOMUNICACIONES	450,00
42029	JU130	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.000,00
42029	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	138.050,00
42029	KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	16.800,00
				TOTAL 42029 MHAP EDUSI 3C	**315.580,00**
42393	CC100	92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.414,58
42393	CC100	92040	12006	TRIENIOS	334,32
42393	CC100	92040	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	349,49
42393	CC100	92040	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.248,04
42393	CC100	92040	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	156,49
42393	CC100	92040	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.247,08
42393	CI080	92040	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00
42393	CI080	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	5.361,00
				TOTAL 42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	**12.561,00**
45003	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	106.191,37
45003	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	570.270,43
45003	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	134.065,49
45003	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.936,89
45003	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	52.314,95
45003	CC100	23100	12006	TRIENIOS	120.495,29
45003	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	202.604,04
45003	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	97.674,66
45003	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.611.744,58
45003	CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	2.499,01
45003	CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.112,27
45003	CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	3.000,00
45003	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	164.182,78
45003	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	888.557,24
45003	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	53.098,99
45003	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	60.557,35
45003	CD110	92050	22102	GAS	3.055,82
45003	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	6.012,28
45003	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	38.525,64
45003	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	36.491,26

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
45003	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.992.336,01
45003	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	1.719.113,74
45003	KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	8.542,08
45003	KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	71.108,16
45003	KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	211.315,36
45003	KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	11.324,31
				TOTAL 45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	**8.190.130,00**
45006	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	555.416,20
45006	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.772,00
45006	CC100	32300	12006	TRIENIOS	150.926,72
45006	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	108.346,35
45006	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	892.926,02
45006	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	205.251,93
45006	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	455.810,78
				TOTAL 45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	**2.389.450,00**
45007	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	14.146,12
45007	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	4.238,05
45007	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	17.616,14
45007	FU290	16100	22101	AGUA	1.368,69
				TOTAL 45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	**37.369,00**
45010	KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	150.000,00
				TOTAL 45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	**150.000,00**
45012	EP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	605,00
45012	EP630	33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.400,00
45012	EP630	33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
45012	EP630	33020	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	2.095,00
45012	EP630	33030	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	92.400,00
				TOTAL 45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	**105.000,00**
45014	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	8.269,24
45014	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	8.269,23
45014	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.269,23
45014	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.269,23
45014	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	8.269,23
45014	CC100	23100	12006	TRIENIOS	8.269,23
45014	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.269,23
45014	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.269,23
45014	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	16.538,46
45014	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.269,23
45014	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.269,23
45014	CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	8.269,23
				TOTAL 45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	**107.500,00**
45015	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.111,12
45015	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.111,11
45015	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.111,11
45015	CC100	23100	12006	TRIENIOS	6.111,11
45015	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.111,11
45015	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	12.222,22
45015	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.111,11
45015	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.111,11
45015	KH800	23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00
				TOTAL 45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	**110.000,00**
45016	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	8.686,40
45016	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.686,36
45016	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	8.686,36
45016	CC100	23100	12006	TRIENIOS	8.686,36
45016	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.686,36
45016	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.686,36
45016	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	17.372,72
45016	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.686,36
45016	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.686,36
45016	CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	8.686,36
				TOTAL 45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	**95.550,00**
45017	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.166,64
45017	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.166,67
45017	CC100	23100	12006	TRIENIOS	3.166,67
45017	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.166,67
45017	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	3.166,67
45017	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.333,34
45017	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.166,67
45017	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.166,67
				TOTAL 45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	**28.500,00**
45019	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	130.000,00
				TOTAL 45019 CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	**130.000,00**
45030	KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100.000,00
				TOTAL 45030 CIPI AGENCIA OAPMI	**100.000,00**
45040	AL400	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	56.200,00
				TOTAL 45040 CHAP PLAN DE FORMACION	**56.200,00**
45047	LJ160	44110	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	304.588,00
				TOTAL 45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	**304.588,00**
45139	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	302.514,31
45139	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.173,10
45139	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	1.200,00
45139	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.200,00

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
45139	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	550,00
45139	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
45139	IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	400,00
45139	IF650	24100	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	900,00
45139	IF650	24100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	100,00
45139	IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	250,00
45139	IF650	24100	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	1.500,00
45139	IF650	24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	6.676,00
45139	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.400,00
45139	IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00
45139	IF650	24100	22104	VESTUARIO	5.000,00
45139	IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	650,00
45139	IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	500,00
45139	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	7.702,00
45139	IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
45139	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.100,00
45139	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.200,00
45139	IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.330,00
				TOTAL 45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	**384.895,41**
45140	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	3.511.372,03
45140	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.200.743,31
				TOTAL 45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	**4.712.115,34**
45300	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	561.409,18
45300	FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.951.034,59
				TOTAL 45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	**3.512.443,77**
46400	FU290	16100	20900	CANONES	1.787.219,84
				TOTAL 46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	**1.787.219,84**
47016	FU290	16100	20900	CANONES	106.350,51
				TOTAL 47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	**106.350,51**
49722	CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	97,65
49722	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	743,68
49722	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	1.465,02
49722	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	313,61
49722	CC100	13200	12006	TRIENIOS	555,28
49722	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	705,92
49722	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.144,52
49722	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	634,94
49722	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.839,38
49722	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	250,00
49722	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.200,00
49722	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
49722	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
				TOTAL 49722 CE PYTO "INSPEC2T"	**23.950,00**
49723	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	660,56
49723	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	1.519,30
49723	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	112,30
49723	CC100	13200	12006	TRIENIOS	472,18
49723	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	596,27
49723	CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	119,36
49723	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	5.350,96
49723	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	655,82
49723	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.513,25
49723	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	200,00
49723	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.400,00
49723	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
49723	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.674,00
				TOTAL 49723 CE PYTO "CARISMAND"	**21.774,00**
49724	CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	249,38
49724	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.517,45
49724	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	1.908,05
49724	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	264,71
49724	CC100	13200	12006	TRIENIOS	1.740,98
49724	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.827,08
49724	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	16.746,31
49724	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.581,06
49724	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.164,98
49724	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	200,00
49724	DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	7.500,00
49724	DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.750,00
49724	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.200,00
49724	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
49724	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	14.500,00
				TOTAL 49724 CE PYTO "FORENSOR"	**67.150,00**
49725	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	82,20
49725	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	251,42
49725	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	56,32
49725	CC100	13200	12006	TRIENIOS	72,98
49725	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	102,81
49725	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	842,35
49725	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	110,42
49725	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	421,25
				TOTAL 49725 CE PYTO "HASP"	**1.939,75**
53401	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.100.000,00

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
				TOTAL 53401 PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	**1.100.000,00**
60000	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.981.692,00
				TOTAL 60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	**1.981.692,00**
60014	GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00
				TOTAL 60014 APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	**1.000,00**
60200	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	10.000,00
				TOTAL 60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	**10.000,00**
60300	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.000,00
				TOTAL 60300 SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	**1.000,00**
61900	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.000,00
				TOTAL 61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	**1.000,00**
61901	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	8.000,00
				TOTAL 61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	**8.000,00**
61903	FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.200.000,00
				TOTAL 61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	**4.200.000,00**
72027	CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	56.000,00
72027	EP250	33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	261.250,00
72027	FZ920	17220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	12.000,00
72027	GC340	15100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	49.250,00
72027	GD660	15220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	25.000,00
72027	GD660	15220	68201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	471.075,00
72027	GE350	15130	61901	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI	888.500,00
72027	IB520	43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	150.500,00
72027	IF650	24100	62501	MOBILIARIO EDUSI	25.000,00
72027	IF650	24100	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	246.000,00
72027	JU130	92400	62500	MOBILIARIO EDUSI	4.000,00
72027	JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	778.400,00
72027	KJ000	23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	105.000,00
72027	KK550	23100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	384.250,00
72027	LJ160	13300	61901	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	50.050,00
72027	LJ160	13300	62301	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	126.500,00
72027	ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	144.000,00
72027	MJ700	34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	651.000,00
				TOTAL 72027 MHAP EDUSI 3C INV	**4.427.775,00**
75017	EP250	33200	63200	REHABILITACION ARCHIVO HISTORICO	566.267,72
75017	EP250	33600	60900	CONSTRUCCION JARDIN ARQUEOLOGICO	2.210.950,40
75017	GC340	15000	68200	REHABILITACION EDIF.PUBLICOS	236.472,78
75017	GC340	33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	829.259,41
75017	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	1.183.996,76
75017	IB520	43120	63200	REFORMA MERCADOS	2.319.129,00
75017	KC150	23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	1.184.151,86
75017	KC150	23100	63201	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	530.270,00
75017	LJ160	13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	3.144.786,13
				TOTAL 75017 CHME PLA CONFIANÇA	**12.205.284,06**
77013	GG230	15520	61900	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	92.972,76
				TOTAL 77013 VLC CF CONVENIO ATE	**92.972,76**
				TOTAL GASTOS AFECTADOS PRESUPUESTO	**58.053.440,44**

GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2018

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
SECTOR	PROGRAMA	ECONOM	ECONOMICA_DESCRIPCION	TOTAL	CONC1	CRÉDITO_PTMO_	CONC2	REC. CTE. FINALI	CONC3	TRANSF. DE CAP	CONC4	ENAJENAC. ACTI	CONC6	INGPAT	CONC5	TRANSF. CORRIE
A.050	92020	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42.000,00											42029	42.000,00
			TOTAL A.050 SERVICIOS GENERALES	**42.000,00**												
AL400	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	56.200,00											45040	56.200,00
			TOTAL AL400 SE. FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CARRERA	**56.200,00**												
CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	97,65											49722	97,65
CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	249,38											49724	249,38
CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	743,68											49722	743,68
CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	660,56											49723	660,56
CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.517,45											49724	4.517,45
CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	82,20											49725	82,20
CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	1.465,02											49722	1.465,02
CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	1.519,30											49723	1.519,30
CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	1.908,05											49724	1.908,05
CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	251,42											49725	251,42
CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	313,61											49722	313,61
CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	112,30											49723	112,30
CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	264,71											49724	264,71
CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	56,32											49725	56,32
CC100	13200	12006	TRIENIOS	555,28											49722	555,28
CC100	13200	12006	TRIENIOS	472,18											49723	472,18
CC100	13200	12006	TRIENIOS	1.740,98											49724	1.740,98
CC100	13200	12006	TRIENIOS	72,98											49725	72,98
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	705,92											49722	705,92
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	596,27											49723	596,27
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.827,08											49724	1.827,08
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	102,81											49725	102,81
CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	119,36											49723	119,36
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.144,52											49722	6.144,52
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	5.350,96											49723	5.350,96
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	16.746,31											49724	16.746,31
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	842,35											49725	842,35
CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	634,94											49722	634,94
CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	655,82											49723	655,82
CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.581,06											49724	1.581,06
CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	110,42											49725	110,42
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.839,38											49722	2.839,38
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.513,25											49723	2.513,25
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.164,98											49724	7.164,98
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	421,25											49725	421,25
CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	106.191,37											45003	106.191,37
CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	8.269,24											45014	8.269,24
CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.111,12											45015	6.111,12
CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.166,64											45017	3.166,64
CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	570.270,43											45003	570.270,43
CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.111,11											45015	6.111,11
CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	8.686,40											45016	8.686,40
CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.166,67											45017	3.166,67
CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	134.065,49											45003	134.065,49
CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.111,11											45015	6.111,11
CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.686,36											45016	8.686,36
CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.936,89											45003	22.936,89
CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	52.314,95											45003	52.314,95

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	8.686,36											45016	8.686,36
CC100	23100	12006	TRIENIOS	120.495,29											45003	120.495,29
CC100	23100	12006	TRIENIOS	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	12006	TRIENIOS	6.111,11											45015	6.111,11
CC100	23100	12006	TRIENIOS	8.686,36											45016	8.686,36
CC100	23100	12006	TRIENIOS	3.166,67											45017	3.166,67
CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	202.604,04											45003	202.604,04
CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.111,11											45015	6.111,11
CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.686,36											45016	8.686,36
CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.166,67											45017	3.166,67
CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	97.674,66											45003	97.674,66
CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.686,36											45016	8.686,36
CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	3.166,67											45017	3.166,67
CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.611.744,58											45003	1.611.744,58
CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	16.538,46											45014	16.538,46
CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	12.222,22											45015	12.222,22
CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	17.372,72											45016	17.372,72
CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.333,34											45017	6.333,34
CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	2.499,01											45003	2.499,01
CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.112,27											45003	2.112,27
CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	3.000,00											45003	3.000,00
CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	164.182,78											45003	164.182,78
CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.111,11											45015	6.111,11
CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.686,36											45016	8.686,36
CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.166,67											45017	3.166,67
CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	888.557,24											45003	888.557,24
CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.111,11											45015	6.111,11
CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.686,36											45016	8.686,36
CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.166,67											45017	3.166,67
CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	302.514,31											45139	302.514,31
CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	3.511.372,03											45140	3.511.372,03
CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.173,10											45139	40.173,10
CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.200.743,31											45140	1.200.743,31
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	555.416,20											45006	555.416,20
CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.772,00											45006	20.772,00
CC100	32300	12006	TRIENIOS	150.926,72											45006	150.926,72
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	108.346,35											45006	108.346,35
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	892.926,02											45006	892.926,02
CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	205.251,93											45006	205.251,93
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	455.810,78											45006	455.810,78
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00			32903	5.000,00								
CC100	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.428,00											42029	3.428,00
CC100	92000	12006	TRIENIOS	1.186,92											42029	1.186,92
CC100	92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	474,60											42029	474,60
CC100	92000	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	660,00											42029	660,00
CC100	92000	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.890,63											42029	8.890,63
CC100	92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	438,87											42029	438,87
CC100	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.920,98											42029	2.920,98
CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	8.269,23											45014	8.269,23
CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	8.686,36											45016	8.686,36
CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00			32903	1.000,00								
CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00			32903	10.000,00								
CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00			32903	14.000,00								
CC100	92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.414,58											42393	1.414,58

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
CC100	92040	12006	TRIENIOS	334,32											42393	334,32
CC100	92040	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	349,49											42393	349,49
CC100	92040	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.248,04											42393	3.248,04
CC100	92040	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	156,49											42393	156,49
CC100	92040	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.247,08											42393	1.247,08
CC100	92600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.428,00											42029	3.428,00
CC100	92600	12006	TRIENIOS	1.186,92											42029	1.186,92
CC100	92600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	474,60											42029	474,60
CC100	92600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	660,00											42029	660,00
CC100	92600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.890,63											42029	8.890,63
CC100	92600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	438,87											42029	438,87
CC100	92600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.920,98											42029	2.920,98
			TOTAL CC100 SERVICIO DE PERSONAL	**11.845.641,50**												
CD110	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	2.880,00											42029	2.880,00
CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	53.098,99											45003	53.098,99
CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	1.200,00											45139	1.200,00
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	60.557,35											45003	60.557,35
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	14.146,12											45007	14.146,12
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.200,00											45139	1.200,00
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	561.409,18											45300	561.409,18
CD110	92050	22102	GAS	3.055,82											45003	3.055,82
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	6.012,28											45003	6.012,28
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	4.238,05											45007	4.238,05
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	550,00											45139	550,00
CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	17.616,14											45007	17.616,14
CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	38.525,64											45003	38.525,64
CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00											45139	1.500,00
			TOTAL CD110 SE.CENTRALES TECNICOS	**765.989,57**												
CI080	92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200,00											42029	1.200,00
CI080	92040	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00											42393	450,00
CI080	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	5.361,00											42393	5.361,00
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	56.000,00					72027	56.000,00						
			TOTAL CI080 SE. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	**63.011,00**												
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	859.421,55			35100	859.421,55								
DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	1.274.778,00			35100	1.274.778,00								
DD670	13600	63200	REFORMA INMUEBLES	900.000,45			35100	900.000,45								
DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	27.000,00			35100	27.000,00								
			TOTAL DD670 SE.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG. Y P.CIVIL	**3.061.200,00**												
DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	250,00											49722	250,00
DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	200,00											49723	200,00
DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	200,00											49724	200,00
DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	7.500,00											49724	7.500,00
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.750,00											49724	2.750,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.200,00											49722	1.200,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.400,00											49723	1.400,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.200,00											49724	1.200,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00											49722	2.500,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00											49723	500,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00											49724	5.000,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00											49722	6.500,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.674,00											49723	7.674,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	14.500,00											49724	14.500,00
			TOTAL DE140 SE.POLICIA LOCAL	**51.374,00**												
EP250	33200	63200	REHABILITACION ARCHIVO HISTORICO	566.267,72					75017	566.267,72						
EP250	33600	60900	CONSTRUCCION JARDIN ARQUEOLOGICO	2.210.950,40					75017	2.210.950,40						
EP250	33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	261.250,00					72027	261.250,00						
			TOTAL EP250 SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	**3.038.468,12**												
EP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	605,00											45012	605,00
EP630	33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.400,00											45012	9.400,00

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
EP630	33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00											45012	500,00
EP630	33020	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	2.095,00											45012	2.095,00
EP630	33030	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	92.400,00											45012	92.400,00
			TOTAL EP630 SERVICIO PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	**105.000,00**												
EP730	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00											42029	450,00
			TOTAL EP730 SERVICIO DE RECURSOS CULTURALES	**450,00**												
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	522.250,00			39973	522.250,00								
			TOTAL FD310 SE.JARDINERIA	**522.250,00**												
FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00			39919	30.000,00								
			TOTAL FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	**30.000,00**												
FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.951.034,59											45300	2.951.034,59
FU290	16100	20900	CANONES	1.787.219,84											46400	1.787.219,84
FU290	16100	20900	CANONES	106.350,51											47016	106.350,51
FU290	16100	22101	AGUA	1.368,69											45007	1.368,69
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.200.000,00							61903	4.200.000,00				
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	4.870.000,00			39911	4.870.000,00								
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.160.000,00			39946	1.160.000,00								
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.100.000,00									53401	1.100.000,00		
FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	600.000,00			39948	600.000,00								
			TOTAL FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	**16.775.973,63**												
FZ920	17220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	12.000,00					72027	12.000,00						
			TOTAL FZ920 SE.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	**12.000,00**												
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00			39938	1.000,00								
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00							60014	1.000,00				
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.981.692,00							60000	1.981.692,00				
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	10.000,00							60200	10.000,00				
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.000,00							60300	1.000,00				
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.000,00							61900	1.000,00				
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	8.000,00							61901	8.000,00				
			TOTAL GC330 SE.GESTION URBANISTICA	**2.003.692,00**												
GC340	15000	68200	REHABILITACION EDIF.PUBLICOS	236.472,78					75017	236.472,78						
GC340	15100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	49.250,00					72027	49.250,00						
GC340	33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	829.259,41					75017	829.259,41						
			TOTAL GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	**1.114.982,19**												
GC380	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.000.000,00			39918	1.000.000,00								
			TOTAL GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA	**1.000.000,00**												
GD660	15220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	25.000,00					72027	25.000,00						
GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	1.183.996,76					75017	1.183.996,76						
GD660	15220	68201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	471.075,00					72027	471.075,00						
			TOTAL GD660 SE.VIVIENDA	**1.680.071,76**												
GE350	15130	61901	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI	888.500,00					72027	888.500,00						
			TOTAL GE350 SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	**888.500,00**												
GG230	15520	61900	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	92.972,76					77013	92.972,76						
			TOTAL GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	**92.972,76**												
IB520	43120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.750,00											42029	2.750,00
IB520	43120	63200	REFORMA MERCADOS	2.319.129,00					75017	2.319.129,00						
IB520	43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	150.500,00					72027	150.500,00						
			TOTAL IB520 SERVICIO COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	**2.472.379,00**												
IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	400,00											45139	400,00
IF650	24100	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	900,00											45139	900,00
IF650	24100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	100,00											45139	100,00
IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	250,00											45139	250,00
IF650	24100	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	1.500,00											45139	1.500,00
IF650	24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	6.676,00											45139	6.676,00
IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.400,00											45139	1.400,00
IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00											45139	550,00
IF650	24100	22104	VESTUARIO	5.000,00											45139	5.000,00
IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	650,00											45139	650,00
IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	500,00											45139	500,00

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	7.702,00											45139	7.702,00
IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00											45139	2.500,00
IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.100,00											45139	2.100,00
IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.200,00											45139	2.200,00
IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.000,00											42029	12.000,00
IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.330,00											45139	5.330,00
IF650	24100	62501	MOBILIARIO EDUSI	25.000,00					72027	25.000,00						
IF650	24100	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	246.000,00					72027	246.000,00						
			TOTAL IF650 SERVICIO EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	**320.758,00**												
IK740	43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.000,00											42029	6.000,00
			TOTAL IK740 SERV. PROMOC. ECONOMICA, INTERN. Y TURISMO	**6.000,00**												
JH640	49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00											42029	9.000,00
JH640	49200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	33.000,00											42029	33.000,00
			TOTAL JH640 SERVICIO INNOVACION	**42.000,00**												
JU130	92400	22200	TELECOMUNICACIONES	450,00											42029	450,00
JU130	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.000,00											42029	15.000,00
JU130	92400	62500	MOBILIARIO EDUSI	4.000,00					72027	4.000,00						
JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	778.400,00					72027	778.400,00						
			TOTAL JU130 SE. DESCENTRALIZACION Y PARTICIPAC.CIUDADANA	**797.850,00**												
KC150	23100	22300	TRANSPORTE	36.491,26											45003	36.491,26
KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	138.050,00											42029	138.050,00
KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.992.336,01											45003	1.992.336,01
KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	130.000,00											45019	130.000,00
KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	1.719.113,74											45003	1.719.113,74
KC150	23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	1.184.151,86					75017	1.184.151,86						
KC150	23100	63201	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	530.270,00					75017	530.270,00						
			TOTAL KC150 SERVICIO BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	**5.730.412,87**												
KH800	23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00											45015	55.000,00
			TOTAL KH800 SERVICIO DROGODEPENDENCIAS	**55.000,00**												
KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100.000,00											45030	100.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	150.000,00											45010	150.000,00
			TOTAL KI590 SERVICIO DE COOP. AL DESARROLLO Y MIGRACION	**250.000,00**												
KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	16.800,00											42029	16.800,00
KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	8.542,08											45003	8.542,08
KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	71.108,16											45003	71.108,16
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	211.315,36											45003	211.315,36
KJ000	23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	105.000,00					72027	105.000,00						
			TOTAL KJ000 DELEGACION INSERCION SOCIO-LABORAL	**412.765,60**												
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	11.324,31											45003	11.324,31
KK550	23100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	384.250,00					72027	384.250,00						
			TOTAL KK550 SERVICIO PERSONAS MAYORES	**395.574,31**												
LJ160	13300	61901	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	50.050,00					72027	50.050,00						
LJ160	13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	3.144.786,13					75017	3.144.786,13						
LJ160	13300	62301	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	126.500,00					72027	126.500,00						
LJ160	44110	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	304.588,00											45047	304.588,00
			TOTAL LJ160 SE.DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	**3.625.924,13**												
ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	144.000,00					72027	144.000,00						
			TOTAL ME280 SERVICIO EDUCACION	**144.000,00**												
MJ700	34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	651.000,00					72027	651.000,00						
			TOTAL MJ700 SERVICIO DEPORTES	**651.000,00**												
			Total GASTOS AFECTADOS PRESUPUESTO 2018	**58.053.440,44**		**0,00**		**11.274.450,00**		**16.726.031,82**		**6.202.692,00**		**1.100.000,00**		**22.750.266,62**

2.7. CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PROYECTOS DE GASTO 2018

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2015001000 - OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS			39911		39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	0,00	4.481.179,28	0,00	0,00
			39946		39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	0,00	1.021.236,72	0,00	0,00
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.481.179,28	0,00	4.481.179,28	0,00
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.021.236,72	0,00	1.021.236,72	0,00
TOTAL 2015001000 - OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS						**5.502.416,00**	**5.502.416,00**	**5.502.416,00**	**0,00**
2015007500 - TUB ART P PECHINA C/TORRES-R. ADEMUZ			39911		39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	0,00	318.820,72	0,00	0,00
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	318.820,72	0,00	318.820,72	0,00
TOTAL 2015007500 - TUB ART P PECHINA C/TORRES-R. ADEMUZ						**318.820,72**	**318.820,72**	**318.820,72**	**0,00**
2016004100 - P. EUROPEO INSPEC2T GTOS PERSONAL			49722		49722 CE PYTO "INSPEC2T"	0,00	13.500,00	0,00	0,00
	CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	97,65	0,00	97,65	0,00
	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	743,68	0,00	743,68	0,00
	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	1.465,02	0,00	1.465,02	0,00
	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	313,61	0,00	313,61	0,00
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	555,28	0,00	555,28	0,00
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	705,92	0,00	705,92	0,00
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	6.144,52	0,00	6.144,52	0,00
	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	634,94	0,00	634,94	0,00
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	2.839,38	0,00	2.839,38	0,00
TOTAL 2016004100 - P. EUROPEO INSPEC2T GTOS PERSONAL						**13.500,00**	**13.500,00**	**13.500,00**	**0,00**
2016004101 - P. EUROPEO INSPEC2T GTOS DIRECTOS			49722		49722 CE PYTO "INSPEC2T"	0,00	10.450,00	0,00	0,00
	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	250,00	0,00	250,00	0,00
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49722 CE PYTO "INSPEC2T"	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00
TOTAL 2016004101 - P. EUROPEO INSPEC2T GTOS DIRECTOS						**10.450,00**	**10.450,00**	**10.450,00**	**0,00**
2016004200 - INFR. CRITICAS LA PRESA Y DEPOSITOS			61903		61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	130.937,60	0,00	0,00
	FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	130.937,60	0,00	130.937,60	0,00
TOTAL 2016004200 - INFR. CRITICAS LA PRESA Y DEPOSITOS						**130.937,60**	**130.937,60**	**130.937,60**	**0,00**
2016005200 - SUBP GTOS PERSONAL FORENSOR			49724		49724 CE PYTO "FORENSOR"	0,00	36.000,00	0,00	0,00
	CC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49724 CE PYTO "FORENSOR"	249,38	0,00	249,38	0,00
	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49724 CE PYTO "FORENSOR"	4.517,45	0,00	4.517,45	0,00
	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49724 CE PYTO "FORENSOR"	1.908,05	0,00	1.908,05	0,00
	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49724 CE PYTO "FORENSOR"	264,71	0,00	264,71	0,00
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49724 CE PYTO "FORENSOR"	1.740,98	0,00	1.740,98	0,00
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49724 CE PYTO "FORENSOR"	1.827,08	0,00	1.827,08	0,00
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49724 CE PYTO "FORENSOR"	16.746,31	0,00	16.746,31	0,00
	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49724 CE PYTO "FORENSOR"	1.581,06	0,00	1.581,06	0,00
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49724 CE PYTO "FORENSOR"	7.164,98	0,00	7.164,98	0,00
TOTAL 2016005200 - SUBP GTOS PERSONAL FORENSOR						**36.000,00**	**36.000,00**	**36.000,00**	**0,00**
2016005201 - SUBP GTOS DIRECTOS FORENSOR			49724		49724 CE PYTO "FORENSOR"	0,00	31.150,00	0,00	0,00
	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	49724 CE PYTO "FORENSOR"	200,00	0,00	200,00	0,00
	DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	49724 CE PYTO "FORENSOR"	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
	DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49724 CE PYTO "FORENSOR"	2.750,00	0,00	2.750,00	0,00
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49724 CE PYTO "FORENSOR"	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49724 CE PYTO "FORENSOR"	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49724 CE PYTO "FORENSOR"	14.500,00	0,00	14.500,00	0,00
TOTAL 2016005201 - SUBP GTOS DIRECTOS FORENSOR						**31.150,00**	**31.150,00**	**31.150,00**	**0,00**
2016005300 - SUBP GTOS PERSONAL CARISMAND			49723		49723 CE PYTO "CARISMAND"	0,00	12.000,00	0,00	0,00
	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49723 CE PYTO "CARISMAND"	660,56	0,00	660,56	0,00
	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49723 CE PYTO "CARISMAND"	1.519,30	0,00	1.519,30	0,00
	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49723 CE PYTO "CARISMAND"	112,30	0,00	112,30	0,00
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49723 CE PYTO "CARISMAND"	472,18	0,00	472,18	0,00
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49723 CE PYTO "CARISMAND"	596,27	0,00	596,27	0,00
	CC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49723 CE PYTO "CARISMAND"	119,36	0,00	119,36	0,00
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49723 CE PYTO "CARISMAND"	5.350,96	0,00	5.350,96	0,00
	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49723 CE PYTO "CARISMAND"	655,82	0,00	655,82	0,00
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49723 CE PYTO "CARISMAND"	2.513,25	0,00	2.513,25	0,00
TOTAL 2016005300 - SUBP GTOS PERSONAL CARISMAND						**12.000,00**	**12.000,00**	**12.000,00**	**0,00**
2016005301 - SUBP GTOS DIRECTOS CARISMAND			49723		49723 CE PYTO "CARISMAND"	0,00	9.774,00	0,00	0,00
	DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	49723 CE PYTO "CARISMAND"	200,00	0,00	200,00	0,00
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49723 CE PYTO "CARISMAND"	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49723 CE PYTO "CARISMAND"	500,00	0,00	500,00	0,00
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49723 CE PYTO "CARISMAND"	7.674,00	0,00	7.674,00	0,00
TOTAL 2016005301 - SUBP GTOS DIRECTOS CARISMAND						**9.774,00**	**9.774,00**	**9.774,00**	**0,00**
2016005400 - SUBP GTOS PERSONAL HASP			49725		49725 CE PYTO "HASP"	0,00	1.939,75	0,00	0,00
	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49725 CE PYTO "HASP"	82,20	0,00	82,20	0,00
	CC100	13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		20,55	0,00	0,00	20,55
	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49725 CE PYTO "HASP"	251,42	0,00	251,42	0,00
	CC100	13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		62,85	0,00	0,00	62,85
	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49725 CE PYTO "HASP"	56,32	0,00	56,32	0,00
	CC100	13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		14,08	0,00	0,00	14,08
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49725 CE PYTO "HASP"	72,98	0,00	72,98	0,00
	CC100	13200	12006	TRIENIOS		18,24	0,00	0,00	18,24
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49725 CE PYTO "HASP"	102,81	0,00	102,81	0,00
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		25,70	0,00	0,00	25,70
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49725 CE PYTO "HASP"	842,35	0,00	842,35	0,00
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		210,59	0,00	0,00	210,59
	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49725 CE PYTO "HASP"	110,42	0,00	110,42	0,00
	CC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		27,61	0,00	0,00	27,61
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49725 CE PYTO "HASP"	421,25	0,00	421,25	0,00
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL		105,31	0,00	0,00	105,31
TOTAL 2016005400 - SUBP GTOS PERSONAL HASP						**2.424,68**	**1.939,75**	**1.939,75**	**484,93**
2016005500 - CONVENIO ATE VALENCIA CLUB DE FUTBOL			77013		77013 VLC CF CONVENIO ATE	0,00	92.972,76	0,00	0,00
	GG230	15520	61900	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	77013 VLC CF CONVENIO ATE	92.972,76	0,00	92.972,76	0,00
TOTAL 2016005500 - CONVENIO ATE VALENCIA CLUB DE FUTBOL						**92.972,76**	**92.972,76**	**92.972,76**	**0,00**
2017003300 - PROYECTO EDUSI 3C GASTO CORRIENTE			42029		42029 MHAP EDUSI 3C	0,00	315.580,00	0,00	0,00
	KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42029 MHAP EDUSI 3C	16.800,00	0,00	16.800,00	0,00
	KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		16.800,00	0,00	0,00	16.800,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42029 MHAP EDUSI 3C	138.050,00	0,00	138.050,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		138.050,00	0,00	0,00	138.050,00
	JU130	92400	22200	TELECOMUNICACIONES	42029 MHAP EDUSI 3C	450,00	0,00	450,00	0,00
	JU130	92400	22200	TELECOMUNICACIONES		450,00	0,00	0,00	450,00
	JU130	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42029 MHAP EDUSI 3C	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
	JU130	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
	JH640	49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42029 MHAP EDUSI 3C	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
	JH640	49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
	JH640	49200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42029 MHAP EDUSI 3C	33.000,00	0,00	33.000,00	0,00
	JH640	49200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		33.000,00	0,00	0,00	33.000,00
	IK740	43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42029 MHAP EDUSI 3C	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
	IK740	43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
	IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42029 MHAP EDUSI 3C	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00
	IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
	IB520	43120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42029 MHAP EDUSI 3C	2.750,00	0,00	2.750,00	0,00
	IB520	43120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		2.750,00	0,00	0,00	2.750,00
	EP730	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	42029 MHAP EDUSI 3C	450,00	0,00	450,00	0,00
	EP730	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		450,00	0,00	0,00	450,00
	CI080	92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	42029 MHAP EDUSI 3C	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
	CI080	92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
	CD110	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	42029 MHAP EDUSI 3C	2.880,00	0,00	2.880,00	0,00
	CD110	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA		2.880,00	0,00	0,00	2.880,00
	CC100	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	42029 MHAP EDUSI 3C	3.428,00	0,00	3.428,00	0,00
	CC100	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		3.428,00	0,00	0,00	3.428,00
	CC100	92000	12006	TRIENIOS	42029 MHAP EDUSI 3C	1.186,92	0,00	1.186,92	0,00
	CC100	92000	12006	TRIENIOS		1.186,92	0,00	0,00	1.186,92
	CC100	92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42029 MHAP EDUSI 3C	474,60	0,00	474,60	0,00
	CC100	92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		474,60	0,00	0,00	474,60
	CC100	92000	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42029 MHAP EDUSI 3C	660,00	0,00	660,00	0,00
	CC100	92000	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		660,00	0,00	0,00	660,00
	CC100	92000	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	42029 MHAP EDUSI 3C	8.890,63	0,00	8.890,63	0,00
	CC100	92000	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		8.890,63	0,00	0,00	8.890,63
	CC100	92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	42029 MHAP EDUSI 3C	438,87	0,00	438,87	0,00
	CC100	92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		438,87	0,00	0,00	438,87
	CC100	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42029 MHAP EDUSI 3C	2.920,98	0,00	2.920,98	0,00
	CC100	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL		2.920,98	0,00	0,00	2.920,98

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	92600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	42029 MHAP EDUSI 3C	3.428,00	0,00	3.428,00	0,00
	CC100	92600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		3.428,00	0,00	0,00	3.428,00
	CC100	92600	12006	TRIENIOS	42029 MHAP EDUSI 3C	1.186,92	0,00	1.186,92	0,00
	CC100	92600	12006	TRIENIOS		1.186,92	0,00	0,00	1.186,92
	CC100	92600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42029 MHAP EDUSI 3C	474,60	0,00	474,60	0,00
	CC100	92600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		474,60	0,00	0,00	474,60
	CC100	92600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42029 MHAP EDUSI 3C	660,00	0,00	660,00	0,00
	CC100	92600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		660,00	0,00	0,00	660,00
	CC100	92600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	42029 MHAP EDUSI 3C	8.890,63	0,00	8.890,63	0,00
	CC100	92600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		8.890,63	0,00	0,00	8.890,63
	CC100	92600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	42029 MHAP EDUSI 3C	438,87	0,00	438,87	0,00
	CC100	92600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		438,87	0,00	0,00	438,87
	CC100	92600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42029 MHAP EDUSI 3C	2.920,98	0,00	2.920,98	0,00
	CC100	92600	16000	SEGURIDAD SOCIAL		2.920,98	0,00	0,00	2.920,98
	A.050	92020	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	42029 MHAP EDUSI 3C	42.000,00	0,00	42.000,00	0,00
	A.050	92020	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.		42.000,00	0,00	0,00	42.000,00
TOTAL 2017003300 - PROYECTO EDUSI 3C GASTO CORRIENTE						**631.160,00**	**315.580,00**	**315.580,00**	**315.580,00**
2017003301 - PROYECTO EDUSI 3C INVERSIÓN			72027		72027 MHAP EDUSI 3C INV	0,00	4.427.775,00	0,00	0,00
	MJ700	34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	651.000,00	0,00	651.000,00	0,00
	MJ700	34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI		651.000,00	0,00	0,00	651.000,00
	ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	144.000,00	0,00	144.000,00	0,00
	ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI		144.000,00	0,00	0,00	144.000,00
	LJ160	13300	61901	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	50.050,00	0,00	50.050,00	0,00
	LJ160	13300	61901	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI		50.050,00	0,00	0,00	50.050,00
	LJ160	13300	62301	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	126.500,00	0,00	126.500,00	0,00
	LJ160	13300	62301	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI		126.500,00	0,00	0,00	126.500,00
	KK550	23100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	384.250,00	0,00	384.250,00	0,00
	KK550	23100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI		384.250,00	0,00	0,00	384.250,00
	KJ000	23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	105.000,00	0,00	105.000,00	0,00
	KJ000	23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI		105.000,00	0,00	0,00	105.000,00
	JU130	92400	62500	MOBILIARIO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
	JU130	92400	62500	MOBILIARIO EDUSI		4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
	JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	778.400,00	0,00	778.400,00	0,00
	JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI		778.400,00	0,00	0,00	778.400,00
	IF650	24100	62501	MOBILIARIO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	IF650	24100	62501	MOBILIARIO EDUSI		25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
	IF650	24100	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	246.000,00	0,00	246.000,00	0,00
	IF650	24100	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI		246.000,00	0,00	0,00	246.000,00
	IB520	43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	150.500,00	0,00	150.500,00	0,00
	IB520	43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI		150.500,00	0,00	0,00	150.500,00
	GE350	15130	61901	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	888.500,00	0,00	888.500,00	0,00
	GE350	15130	61901	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI		888.500,00	0,00	0,00	888.500,00
	GD660	15220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	GD660	15220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI		25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
	GD660	15220	68201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	471.075,00	0,00	471.075,00	0,00
	GD660	15220	68201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI		471.075,00	0,00	0,00	471.075,00
	GC340	15100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	49.250,00	0,00	49.250,00	0,00
	GC340	15100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI		49.250,00	0,00	0,00	49.250,00
	FZ920	17220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00
	FZ920	17220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI		12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
	EP250	33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	261.250,00	0,00	261.250,00	0,00
	EP250	33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI		261.250,00	0,00	0,00	261.250,00
	CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00
	CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI		56.000,00	0,00	0,00	56.000,00
TOTAL 2017003301 - PROYECTO EDUSI 3C INVERSIÓN						**8.855.550,00**	**4.427.775,00**	**4.427.775,00**	**4.427.775,00**
2017005500 - TELEMANDO 2016			39946		39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	0,00	75.485,14	0,00	0,00
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	75.485,14	0,00	75.485,14	0,00
TOTAL 2017005500 - TELEMANDO 2016						**75.485,14**	**75.485,14**	**75.485,14**	**0,00**
2017005600 - C.M.SER.SOC. CABANYAL P.CONFIANZA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	530.270,00	0,00	0,00
	KC150	23100	63201	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	75017 CHME PLA CONFIANÇA	530.270,00	0,00	530.270,00	0,00
TOTAL 2017005600 - C.M.SER.SOC. CABANYAL P.CONFIANZA						**530.270,00**	**530.270,00**	**530.270,00**	**0,00**
2017005800 - REHAB. L'ESCORXADOR P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	566.267,72	0,00	0,00
	EP250	33200	63200	REHABILITACION ARCHIVO HISTORICO	75017 CHME PLA CONFIANÇA	566.267,72	0,00	566.267,72	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2017005800 - REHAB. L'ESCORXADOR P.CONFIANÇA						**566.267,72**	**566.267,72**	**566.267,72**	**0,00**
2017005900 - REHAB MERCAT DEL GRAU P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	2.319.129,00	0,00	0,00
	IB520	43120	63200	REFORMA MERCADOS	75017 CHME PLA CONFIANÇA	2.319.129,00	0,00	2.319.129,00	0,00
TOTAL 2017005900 - REHAB MERCAT DEL GRAU P.CONFIANÇA						**2.319.129,00**	**2.319.129,00**	**2.319.129,00**	**0,00**
2017006100 - APARCAMENT CIUTAT BRUGES P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	3.144.786,13	0,00	0,00
	LJ160	13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	75017 CHME PLA CONFIANÇA	3.144.786,13	0,00	3.144.786,13	0,00
TOTAL 2017006100 - APARCAMENT CIUTAT BRUGES P.CONFIANÇA						**3.144.786,13**	**3.144.786,13**	**3.144.786,13**	**0,00**
2017006200 - REHAB. CASA RELLOTGER P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	829.259,41	0,00	0,00
	GC340	33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	75017 CHME PLA CONFIANÇA	829.259,41	0,00	829.259,41	0,00
TOTAL 2017006200 - REHAB. CASA RELLOTGER P.CONFIANÇA						**829.259,41**	**829.259,41**	**829.259,41**	**0,00**
2017006300 - REHAB. OF.PLA CABANYAL P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	236.472,78	0,00	0,00
	GC340	15000	68200	REHABILITACION EDIF.PUBLICOS	75017 CHME PLA CONFIANÇA	236.472,78	0,00	236.472,78	0,00
TOTAL 2017006300 - REHAB. OF.PLA CABANYAL P.CONFIANÇA						**236.472,78**	**236.472,78**	**236.472,78**	**0,00**
2017006400 - REHAB.EDIF. ANTONIO JUAN 19 P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	9.871,68	0,00	0,00
	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	75017 CHME PLA CONFIANÇA	9.871,68	0,00	9.871,68	0,00
TOTAL 2017006400 - REHAB.EDIF. ANTONIO JUAN 19 P.CONFIANÇA						**9.871,68**	**9.871,68**	**9.871,68**	**0,00**
2017006401 - REHAB.EDIF. ESCALANTE 192 P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	191.649,90	0,00	0,00
	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	75017 CHME PLA CONFIANÇA	191.649,90	0,00	191.649,90	0,00
TOTAL 2017006401 - REHAB.EDIF. ESCALANTE 192 P.CONFIANÇA						**191.649,90**	**191.649,90**	**191.649,90**	**0,00**
2017006402 - REHAB.EDIF. JOSE BENLLIURE 163 I ALTRES			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	334.440,49	0,00	0,00
	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	75017 CHME PLA CONFIANÇA	334.440,49	0,00	334.440,49	0,00
TOTAL 2017006402 - REHAB.EDIF. JOSE BENLLIURE 163 I ALTRES						**334.440,49**	**334.440,49**	**334.440,49**	**0,00**
2017006403 - REHAB.EDIF. MARE DE DEU VALLIVANA 6 P.CO			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	89.279,12	0,00	0,00
	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	75017 CHME PLA CONFIANÇA	89.279,12	0,00	89.279,12	0,00
TOTAL 2017006403 - REHAB.EDIF. MARE DE DEU VALLIVANA 6 P.CO						**89.279,12**	**89.279,12**	**89.279,12**	**0,00**
2017006404 - REHAB.EDIF. SANT PERE 25 P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	170.208,85	0,00	0,00
	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	75017 CHME PLA CONFIANÇA	170.208,85	0,00	170.208,85	0,00
TOTAL 2017006404 - REHAB.EDIF. SANT PERE 25 P.CONFIANÇA						**170.208,85**	**170.208,85**	**170.208,85**	**0,00**
2017006405 - REHAB.EDIF. SANT PERE 33 P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	182.869,26	0,00	0,00
	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	75017 CHME PLA CONFIANÇA	182.869,26	0,00	182.869,26	0,00
TOTAL 2017006405 - REHAB.EDIF. SANT PERE 33 P.CONFIANÇA						**182.869,26**	**182.869,26**	**182.869,26**	**0,00**
2017006406 - REHAB.EDIF. SANT PERE 52 P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	78.408,50	0,00	0,00
	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	75017 CHME PLA CONFIANÇA	78.408,50	0,00	78.408,50	0,00
TOTAL 2017006406 - REHAB.EDIF. SANT PERE 52 P.CONFIANÇA						**78.408,50**	**78.408,50**	**78.408,50**	**0,00**
2017006407 - REHAB.EDIF. SANT PERE 111 P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	127.268,96	0,00	0,00
	GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	75017 CHME PLA CONFIANÇA	127.268,96	0,00	127.268,96	0,00
TOTAL 2017006407 - REHAB.EDIF. SANT PERE 111 P.CONFIANÇA						**127.268,96**	**127.268,96**	**127.268,96**	**0,00**
2017006500 - PROY. MURALLA ISLÁMICA P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	2.210.950,40	0,00	0,00
	EP250	33600	60900	CONSTRUCCION JARDIN ARQUEOLOGICO	75017 CHME PLA CONFIANÇA	2.210.950,40	0,00	2.210.950,40	0,00
TOTAL 2017006500 - PROY. MURALLA ISLÁMICA P.CONFIANÇA						**2.210.950,40**	**2.210.950,40**	**2.210.950,40**	**0,00**
2017006600 - CENTRE JOVES CABANYAL P.CONFIANÇA			75017		75017 CHME PLA CONFIANÇA	0,00	1.184.151,86	0,00	0,00
	KC150	23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	75017 CHME PLA CONFIANÇA	1.184.151,86	0,00	1.184.151,86	0,00
TOTAL 2017006600 - CENTRE JOVES CABANYAL P.CONFIANÇA						**1.184.151,86**	**1.184.151,86**	**1.184.151,86**	**0,00**
2017006800 - MODULO A T'AVALEM DEPORTE Y SALUD			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	58.384,32	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	45.106,77	0,00	45.106,77	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		4.409,13	0,00	0,00	4.409,13
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	13.277,55	0,00	13.277,55	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		1.297,86	0,00	0,00	1.297,86
TOTAL 2017006800 - MODULO A T'AVALEM DEPORTE Y SALUD						**64.091,31**	**58.384,32**	**58.384,32**	**5.706,99**
2017006801 - MODULO C T'AVALEM DEPORTE Y SALUD			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	86.748,00	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	82.565,00	0,00	82.565,00	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	4.183,00	0,00	4.183,00	0,00
TOTAL 2017006801 - MODULO C T'AVALEM DEPORTE Y SALUD						**86.748,00**	**86.748,00**	**86.748,00**	**0,00**
2017006802 - MODULO B T'AVALEM DEPORTE Y SALUD			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	16.480,00	0,00	0,00
	IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	250,00	0,00	250,00	0,00
	IF650	24100	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	300,00	0,00	300,00	0,00
	IF650	24100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	50,00	0,00	50,00	0,00
	IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	150,00	0,00	150,00	0,00
	IF650	24100	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	800,00	0,00	800,00	0,00
	IF650	24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	800,00	0,00	800,00	0,00
	IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	200,00	0,00	200,00	0,00
	IF650	24100	22104	VESTUARIO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	500,00	0,00	500,00	0,00
	IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	200,00	0,00	200,00	0,00
	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
	IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	500,00	0,00	500,00	0,00
	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	900,00	0,00	900,00	0,00
	IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	930,00	0,00	930,00	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	600,00	0,00	600,00	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	600,00	0,00	600,00	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	200,00	0,00	200,00	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
TOTAL 2017006802 - MODULO B T'AVALEM DEPORTE Y SALUD						**16.480,00**	**16.480,00**	**16.480,00**	**0,00**
2017006900 - MODULO A T'AVALEM ATENCIÓN A LA CIUDADAN			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	16.070,53	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	12.324,47	0,00	12.324,47	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		18.422,73	0,00	0,00	18.422,73
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	3.746,06	0,00	3.746,06	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		5.599,63	0,00	0,00	5.599,63
TOTAL 2017006900 - MODULO A T'AVALEM ATENCIÓN A LA CIUDADAN						**40.092,89**	**16.070,53**	**16.070,53**	**24.022,36**
2017006901 - MODULO C T'AVALEM ATENCIÓN A LA CIUDADAN			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	42.156,68	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	40.085,73	0,00	40.085,73	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		397,75	0,00	0,00	397,75
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	2.070,95	0,00	2.070,95	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		20,55	0,00	0,00	20,55
TOTAL 2017006901 - MODULO C T'AVALEM ATENCIÓN A LA CIUDADAN						**42.574,98**	**42.156,68**	**42.156,68**	**418,30**
2017006902 - MODULO B T'AVALEM ATENCIÓN A LA CIUDADAN			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	7.726,00	0,00	0,00
	IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	100,00	0,00	100,00	0,00
	IF650	24100	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	200,00	0,00	200,00	0,00
	IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	50,00	0,00	50,00	0,00
	IF650	24100	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	300,00	0,00	300,00	0,00
	IF650	24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	1.026,00	0,00	1.026,00	0,00
	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	100,00	0,00	100,00	0,00
	IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	100,00	0,00	100,00	0,00
	IF650	24100	22104	VESTUARIO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	500,00	0,00	500,00	0,00
	IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	50,00	0,00	50,00	0,00
	IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	50,00	0,00	50,00	0,00
	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	500,00	0,00	500,00	0,00
	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	500,00	0,00	500,00	0,00
	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	300,00	0,00	300,00	0,00
	IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	300,00	0,00	300,00	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	300,00	0,00	300,00	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	150,00	0,00	150,00	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	200,00	0,00	200,00	0,00
TOTAL 2017006902 - MODULO B T'AVALEM ATENCIÓN A LA CIUDADAN						**7.726,00**	**7.726,00**	**7.726,00**	**0,00**
2017007000 - MODULO A T'AVALEM DINAMIZANDO LA CIUDAD			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	55.014,51	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	42.260,87	0,00	42.260,87	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		6.357,67	0,00	0,00	6.357,67
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	12.753,64	0,00	12.753,64	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		1.918,64	0,00	0,00	1.918,64
TOTAL 2017007000 - MODULO A T'AVALEM DINAMIZANDO LA CIUDAD						**63.290,82**	**55.014,51**	**55.014,51**	**8.276,31**
2017007001 - MODULO C T'AVALEM DINAMIZANDO LA CIUDAD			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	84.313,37	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	80.171,47	0,00	80.171,47	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		795,50	0,00	0,00	795,50
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	4.141,90	0,00	4.141,90	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		41,10	0,00	0,00	41,10
TOTAL 2017007001 - MODULO C T'AVALEM DINAMIZANDO LA CIUDAD						**85.149,97**	**84.313,37**	**84.313,37**	**836,60**
2017007002 - MODULO B T'AVALEM DINAMIZANDO LA CIUDAD			45139		45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	18.002,00	0,00	0,00
	IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	50,00	0,00	50,00	0,00
	IF650	24100	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	400,00	0,00	400,00	0,00
	IF650	24100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	50,00	0,00	50,00	0,00
	IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	50,00	0,00	50,00	0,00
	IF650	24100	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	400,00	0,00	400,00	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	IF650	24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	3.150,00	0,00	3.150,00	0,00
	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	500,00	0,00	500,00	0,00
	IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	250,00	0,00	250,00	0,00
	IF650	24100	22104	VESTUARIO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
	IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	100,00	0,00	100,00	0,00
	IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	250,00	0,00	250,00	0,00
	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	3.702,00	0,00	3.702,00	0,00
	IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	600,00	0,00	600,00	0,00
	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	300,00	0,00	300,00	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	300,00	0,00	300,00	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	200,00	0,00	200,00	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45139 SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	300,00	0,00	300,00	0,00
TOTAL 2017007002 - MODULO B T'AVALEM DINAMIZANDO LA CIUDAD						**18.002,00**	**18.002,00**	**18.002,00**	**0,00**
2017007300 - PROYECTO EIDAS NODE			42393		42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	0,00	12.561,00	0,00	0,00
	CI080	92040	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	450,00	0,00	450,00	0,00
	CI080	92040	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		150,00	0,00	0,00	150,00
	CI080	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	5.361,00	0,00	5.361,00	0,00
	CI080	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		1.787,00	0,00	0,00	1.787,00
	CC100	92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	1.414,58	0,00	1.414,58	0,00
	CC100	92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		471,53	0,00	0,00	471,53
	CC100	92040	12006	TRIENIOS	42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	334,32	0,00	334,32	0,00
	CC100	92040	12006	TRIENIOS		111,44	0,00	0,00	111,44
	CC100	92040	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	349,49	0,00	349,49	0,00
	CC100	92040	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		116,49	0,00	0,00	116,49
	CC100	92040	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	3.248,04	0,00	3.248,04	0,00
	CC100	92040	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.082,68	0,00	0,00	1.082,68
	CC100	92040	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	156,49	0,00	156,49	0,00
	CC100	92040	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		52,16	0,00	0,00	52,16
	CC100	92040	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42393 REDES PYTO.EIDAS NODE	1.247,08	0,00	1.247,08	0,00
	CC100	92040	16000	SEGURIDAD SOCIAL		415,70	0,00	0,00	415,70
TOTAL 2017007300 - PROYECTO EIDAS NODE						**16.748,00**	**12.561,00**	**12.561,00**	**4.187,00**
2017007500 - MASSARROJOS			45007		45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	7.440,00	0,00	0,00
	FU290	16100	22101	AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	58,03	0,00	58,03	0,00
	FU290	16100	22101	AGUA		6,80	0,00	0,00	6,80
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.969,22	0,00	1.969,22	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA		230,78	0,00	0,00	230,78
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.029,37	0,00	1.029,37	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES		120,63	0,00	0,00	120,63
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	4.383,38	0,00	4.383,38	0,00
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO		513,50	0,00	0,00	513,50
TOTAL 2017007500 - MASSARROJOS						**8.311,71**	**7.440,00**	**7.440,00**	**871,71**
2017007501 - PERELLONET, SALER, FORN D'ALCEDO			45007		45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	14.560,00	0,00	0,00
	FU290	16100	22101	AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.076,89	0,00	1.076,89	0,00
	FU290	16100	22101	AGUA		1.128,94	0,00	0,00	1.128,94
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	6.297,78	0,00	6.297,78	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA		6.602,22	0,00	0,00	6.602,22
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.392,51	0,00	1.392,51	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES		1.457,49	0,00	0,00	1.457,49
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	5.792,82	0,00	5.792,82	0,00
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO		6.072,84	0,00	0,00	6.072,84
TOTAL 2017007501 - PERELLONET, SALER, FORN D'ALCEDO						**29.821,49**	**14.560,00**	**14.560,00**	**15.261,49**
2017007502 - CARPESA, BENIFARAIG, BORBOTÓ I POBLE NOU			45007		45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	14.089,00	0,00	0,00
	FU290	16100	22101	AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	212,69	0,00	212,69	0,00
	FU290	16100	22101	AGUA		252,62	0,00	0,00	252,62
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	5.576,62	0,00	5.576,62	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA		6.623,38	0,00	0,00	6.623,38
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.604,42	0,00	1.604,42	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES		1.905,58	0,00	0,00	1.905,58
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	6.695,27	0,00	6.695,27	0,00
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO		7.949,29	0,00	0,00	7.949,29

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2017007502 - CARPESA, BENIFARAIG, BORBOTÓ I POBLE NOU						**30.819,87**	**14.089,00**	**14.089,00**	**16.730,87**
2017007503 - LA PUNTA			45007		45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	1.280,00	0,00	0,00
	FU290	16100	22101	AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	21,08	0,00	21,08	0,00
	FU290	16100	22101	AGUA		48,59	0,00	0,00	48,59
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	302,50	0,00	302,50	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA		697,50	0,00	0,00	697,50
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	211,75	0,00	211,75	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES		488,25	0,00	0,00	488,25
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	744,67	0,00	744,67	0,00
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO		1.717,37	0,00	0,00	1.717,37
TOTAL 2017007503 - LA PUNTA						**4.231,71**	**1.280,00**	**1.280,00**	**2.951,71**
2017007900 - PROGRAMA EMCUJU 2017-2018			45140		45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	0,00	2.372.067,04	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	1.787.665,76	0,00	1.787.665,76	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		400.784,56	0,00	0,00	400.784,56
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	584.401,28	0,00	584.401,28	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		131.019,46	0,00	0,00	131.019,46
TOTAL 2017007900 - PROGRAMA EMCUJU 2017-2018						**2.903.871,06**	**2.372.067,04**	**2.372.067,04**	**531.804,02**
2017008100 - PROGRAMA EMPUJU 2017-2018			45140		45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	0,00	2.340.048,30	0,00	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	1.723.706,27	0,00	1.723.706,27	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		71.478,16	0,00	0,00	71.478,16
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	616.342,03	0,00	616.342,03	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		25.558,29	0,00	0,00	25.558,29
TOTAL 2017008100 - PROGRAMA EMPUJU 2017-2018						**2.437.084,75**	**2.340.048,30**	**2.340.048,30**	**97.036,45**
2017008400 - CONV. GENERALITAT TRANSP.INTERURBANO			45047		45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	0,00	304.588,00	0,00	0,00
	LJ160	44110	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	304.588,00	0,00	304.588,00	0,00
TOTAL 2017008400 - CONV. GENERALITAT TRANSP.INTERURBANO						**304.588,00**	**304.588,00**	**304.588,00**	**0,00**
2017008700 - MTO Y EXPL.SANEAM.Y DEPURACION MPLES			45300		45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	0,00	3.512.443,77	0,00	0,00
	FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	2.951.034,59	0,00	2.951.034,59	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	561.409,18	0,00	561.409,18	0,00
TOTAL 2017008700 - MTO Y EXPL.SANEAM.Y DEPURACION MPLES						**3.512.443,77**	**3.512.443,77**	**3.512.443,77**	**0,00**
2017008800 - REHAB. FILTROS EL REALON 3ª FASE			61903		61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	1.011.038,87	0,00	0,00
	FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	1.011.038,87	0,00	1.011.038,87	0,00
TOTAL 2017008800 - REHAB. FILTROS EL REALON 3ª FASE						**1.011.038,87**	**1.011.038,87**	**1.011.038,87**	**0,00**
2017009000 - REN.RED DISTR.AGUA 2017-2020			39911		39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	0,00	70.000,00	0,00	0,00
			39946		39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	0,00	63.278,14	0,00	0,00
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	63.278,14	0,00	63.278,14	0,00
TOTAL 2017009000 - REN.RED DISTR.AGUA 2017-2020						**133.278,14**	**133.278,14**	**133.278,14**	**0,00**
2018000100 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	0,00	1.274.778,00	0,00	0,00
	DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	1.274.778,00	0,00	1.274.778,00	0,00
	DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS		141.642,00	0,00	0,00	141.642,00
TOTAL 2018000100 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS						**1.416.420,00**	**1.274.778,00**	**1.274.778,00**	**141.642,00**
2018000200 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	0,00	859.421,55	0,00	0,00
	DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	859.421,55	0,00	859.421,55	0,00
	DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO		95.491,29	0,00	0,00	95.491,29
TOTAL 2018000200 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO						**954.912,84**	**859.421,55**	**859.421,55**	**95.491,29**
2018000300 - REFORMA INMUEBLES			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	0,00	900.000,45	0,00	0,00
	DD670	13600	63200	REFORMA INMUEBLES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	900.000,45	0,00	900.000,45	0,00
	DD670	13600	63200	REFORMA INMUEBLES		100.000,04	0,00	0,00	100.000,04
TOTAL 2018000300 - REFORMA INMUEBLES						**1.000.000,49**	**900.000,45**	**900.000,45**	**100.000,04**
2018000400 - REPARACIÓN DE VEHÍCULOS			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	0,00	27.000,00	0,00	0,00
	DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	27.000,00	0,00	27.000,00	0,00
	DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS		3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
TOTAL 2018000400 - REPARACIÓN DE VEHÍCULOS						**30.000,00**	**27.000,00**	**27.000,00**	**3.000,00**
2018000500 - INTEGRACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	45.000,00	0,00	0,00
	KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00
TOTAL 2018000500 - INTEGRACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO						**45.000,00**	**45.000,00**	**45.000,00**	**0,00**
2018000600 - S.S.G. EQUIPO SOCIAL BASE			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	3.151.431,30	0,00	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	64.860,97	0,00	64.860,97	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	530.525,58	0,00	530.525,58	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	44.021,72	0,00	44.021,72	0,00
	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	22.936,89	0,00	22.936,89	0,00
	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	52.314,95	0,00	52.314,95	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	84.805,85	0,00	84.805,85	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	167.290,22	0,00	167.290,22	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	31.112,62	0,00	31.112,62	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.305.226,79	0,00	1.305.226,79	0,00
	CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.499,01	0,00	2.499,01	0,00
	CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.112,27	0,00	2.112,27	0,00
	CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	126.087,68	0,00	126.087,68	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	714.636,75	0,00	714.636,75	0,00
TOTAL 2018000600 - S.S.G. EQUIPO SOCIAL BASE						**3.151.431,30**	**3.151.431,30**	**3.151.431,30**	**0,00**
2018000601 - S.S.G. CENTROS SOCIALES			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	89.650,50	0,00	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.057,96	0,00	25.057,96	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	44.524,69	0,00	44.524,69	0,00
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.037,87	0,00	1.037,87	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.798,98	0,00	1.798,98	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.231,00	0,00	17.231,00	0,00
TOTAL 2018000601 - S.S.G. CENTROS SOCIALES						**89.650,50**	**89.650,50**	**89.650,50**	**0,00**
2018000602 - S.S.G. AYUDAS ECON. INDIVIDUALES			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	1.719.113,74	0,00	0,00
	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.719.113,74	0,00	1.719.113,74	0,00
TOTAL 2018000602 - S.S.G. AYUDAS ECON. INDIVIDUALES						**1.719.113,74**	**1.719.113,74**	**1.719.113,74**	**0,00**
2018000603 - S.S.G. AYUDA A DOMICILIO			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	1.073.294,55	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.073.294,55	0,00	1.073.294,55	0,00
TOTAL 2018000603 - S.S.G. AYUDA A DOMICILIO						**1.073.294,55**	**1.073.294,55**	**1.073.294,55**	**0,00**
2018000604 - S.S.G. CLUBS CONVIVENCIA			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	11.324,31	0,00	0,00
	KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.324,31	0,00	11.324,31	0,00
TOTAL 2018000604 - S.S.G. CLUBS CONVIVENCIA						**11.324,31**	**11.324,31**	**11.324,31**	**0,00**
2018000605 - S.S.G. ABSENTISMO ESCOLAR			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	8.542,08	0,00	0,00
	KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.542,08	0,00	8.542,08	0,00
TOTAL 2018000605 - S.S.G. ABSENTISMO ESCOLAR						**8.542,08**	**8.542,08**	**8.542,08**	**0,00**
2018000606 - S.S.G. INT. PREV. INSER. SOC. O.P.ESPE			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	166.315,36	0,00	0,00
	KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	166.315,36	0,00	166.315,36	0,00
TOTAL 2018000606 - S.S.G. INT. PREV. INSER. SOC. O.P.ESPE						**166.315,36**	**166.315,36**	**166.315,36**	**0,00**
2018000607 - S.S.G. INSERC SOC OTROS PROGRAMAS			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	71.108,16	0,00	0,00
	KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	71.108,16	0,00	71.108,16	0,00
TOTAL 2018000607 - S.S.G. INSERC SOC OTROS PROGRAMAS						**71.108,16**	**71.108,16**	**71.108,16**	**0,00**
2018000700 - MEDIDAS JUDICIALES REGIMEN ABIERTO			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	342.327,61	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	342.327,61	0,00	342.327,61	0,00
TOTAL 2018000700 - MEDIDAS JUDICIALES REGIMEN ABIERTO						**342.327,61**	**342.327,61**	**342.327,61**	**0,00**
2018000800 - CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	281.240,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	281.240,00	0,00	281.240,00	0,00
TOTAL 2018000800 - CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS						**281.240,00**	**281.240,00**	**281.240,00**	**0,00**
2018000900 - C.O.M. GRABADOR PLANES			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	319.740,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	27.379,58	0,00	27.379,58	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.841,00	0,00	8.841,00	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.287,38	0,00	5.287,38	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	991,38	0,00	991,38	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	6.216,17	0,00	6.216,17	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.945,80	0,00	17.945,80	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.517,31	0,00	15.517,31	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	23.034,04	0,00	23.034,04	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.587,13	0,00	15.587,13	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.008,67	0,00	12.008,67	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.336,10	0,00	4.336,10	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	113.723,36	0,00	113.723,36	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.326,98	0,00	13.326,98	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	55.545,10	0,00	55.545,10	0,00
TOTAL 2018000900 - C.O.M. GRABADOR PLANES						**319.740,00**	**319.740,00**	**319.740,00**	**0,00**
2018001000 - C.O.M. ISABEL DE VILLENA			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	357.480,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	19.378,42	0,00	19.378,42	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.923,28	0,00	28.923,28	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.137,80	0,00	8.137,80	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.175,00	0,00	3.175,00	0,00
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	952,50	0,00	952,50	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	698,50	0,00	698,50	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.937,70	0,00	7.937,70	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.620,97	0,00	8.620,97	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.908,70	0,00	14.908,70	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	38.464,03	0,00	38.464,03	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.354,66	0,00	10.354,66	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.642,25	0,00	11.642,25	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.109,92	0,00	4.109,92	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	124.926,33	0,00	124.926,33	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.596,10	0,00	12.596,10	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	62.653,84	0,00	62.653,84	0,00
TOTAL 2018001000 - C.O.M. ISABEL DE VILLENA						**357.480,00**	**357.480,00**	**357.480,00**	**0,00**
2018001100 - C.O.M. JUAN DE GARAY			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	339.860,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.112,84	0,00	17.112,84	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.468,60	0,00	25.468,60	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.062,23	0,00	11.062,23	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.570,28	0,00	7.570,28	0,00
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.065,45	0,00	1.065,45	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.523,42	0,00	2.523,42	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.140,77	0,00	7.140,77	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.763,63	0,00	14.763,63	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.318,84	0,00	9.318,84	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.545,70	0,00	28.545,70	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.747,65	0,00	9.747,65	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.662,90	0,00	11.662,90	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	58.116,02	0,00	58.116,02	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	67.868,10	0,00	67.868,10	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.172,02	0,00	12.172,02	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	55.721,55	0,00	55.721,55	0,00
TOTAL 2018001100 - C.O.M. JUAN DE GARAY						**339.860,00**	**339.860,00**	**339.860,00**	**0,00**
2018001200 - CENTRO DE DIA MENORES MALVARROSA			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	100.302,39	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	100.302,39	0,00	100.302,39	0,00
TOTAL 2018001200 - CENTRO DE DIA MENORES MALVARROSA						**100.302,39**	**100.302,39**	**100.302,39**	**0,00**
2018001300 - ATENCIÓN A FAMILIAS Y A LA INFANCIA			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	113.400,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	113.400,00	0,00	113.400,00	0,00
TOTAL 2018001300 - ATENCIÓN A FAMILIAS Y A LA INFANCIA						**113.400,00**	**113.400,00**	**113.400,00**	**0,00**
2018001400 - OPOSICIONES Y CONCURSOS 2018			32903		32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	0,00	30.000,00	0,00	0,00
	CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00
TOTAL 2018001400 - OPOSICIONES Y CONCURSOS 2018						**30.000,00**	**30.000,00**	**30.000,00**	**0,00**
2018001500 - OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS			53401		53401 PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	53401 PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00
TOTAL 2018001500 - OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS						**1.100.000,00**	**1.100.000,00**	**1.100.000,00**	**0,00**
2018001600 - DERRIBOS 2018			39918		39918 DERRIBOS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
	GC380	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	39918 DERRIBOS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
TOTAL 2018001600 - DERRIBOS 2018						**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**
2018001700 - VALLADO DE SOLARES			39919		39919 VALLADO DE SOLARES	0,00	30.000,00	0,00	0,00
	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	39919 VALLADO DE SOLARES	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
TOTAL 2018001700 - VALLADO DE SOLARES						**30.000,00**	**30.000,00**	**30.000,00**	**0,00**
2018001800 - SUELO PMS			39938		39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	0,00	1.000,00	0,00	0,00
			60014		60014 APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	0,00	1.000,00	0,00	0,00
	GC330	15100	68101	SUELO PMS	39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	GC330	15100	68101	SUELO PMS	60014 APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
TOTAL 2018001800 - SUELO PMS						**2.000,00**	**2.000,00**	**2.000,00**	**0,00**
2018001900 - ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS			39973		39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	0,00	522.250,00	0,00	0,00
	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	0,00	522.250,00	0,00
TOTAL 2018001900 - ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS						**522.250,00**	**522.250,00**	**522.250,00**	**0,00**
2018002000 - AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN			39948		39948 TARIFA APORTACION	0,00	600.000,00	0,00	0,00
	FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	39948 TARIFA APORTACION	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
TOTAL 2018002000 - AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN						**600.000,00**	**600.000,00**	**600.000,00**	**0,00**
2018002100 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES			45006		45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	0,00	2.389.450,00	0,00	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	555.416,20	0,00	555.416,20	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	20.772,00	0,00	20.772,00	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	150.926,72	0,00	150.926,72	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	108.346,35	0,00	108.346,35	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	892.926,02	0,00	892.926,02	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	205.251,93	0,00	205.251,93	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	455.810,78	0,00	455.810,78	0,00
TOTAL 2018002100 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES						**2.389.450,00**	**2.389.450,00**	**2.389.450,00**	**0,00**
2018002200 - CIC CONVENIO ATEN INMIGRANTES 2018			45010		45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	0,00	150.000,00	0,00	0,00
	KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
TOTAL 2018002200 - CIC CONVENIO ATEN INMIGRANTES 2018						**150.000,00**	**150.000,00**	**150.000,00**	**0,00**
2018002300 - PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR			45019		45019 CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	0,00	130.000,00	0,00	0,00
	KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45019 CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00
TOTAL 2018002300 - PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR						**130.000,00**	**130.000,00**	**130.000,00**	**0,00**
2018002400 - OFICINA ATENCIÓN PERSONAS MIGRANTES			45030		45030 CIPI AGENCIA OAPMI	0,00	100.000,00	0,00	0,00
	KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45030 CIPI AGENCIA OAPMI	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
TOTAL 2018002400 - OFICINA ATENCIÓN PERSONAS MIGRANTES						**100.000,00**	**100.000,00**	**100.000,00**	**0,00**
2018002500 - CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2018			45040		45040 CHAP PLAN DE FORMACION	0,00	56.200,00	0,00	0,00
	AL400	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	56.200,00	0,00	56.200,00	0,00
TOTAL 2018002500 - CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2018						**56.200,00**	**56.200,00**	**56.200,00**	**0,00**
2018002600 - CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS			46400		46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	0,00	1.787.219,84	0,00	0,00
	FU290	16100	20900	CANONES	46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.787.219,84	0,00	1.787.219,84	0,00
TOTAL 2018002600 - CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS						**1.787.219,84**	**1.787.219,84**	**1.787.219,84**	**0,00**
2018002700 - CANONES OBRAS EMERGENCIA			47016		47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	0,00	106.350,51	0,00	0,00
	FU290	16100	20900	CANONES	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	106.350,51	0,00	106.350,51	0,00
TOTAL 2018002700 - CANONES OBRAS EMERGENCIA						**106.350,51**	**106.350,51**	**106.350,51**	**0,00**
2018002800 - REFORMA INMUEBLES ABAST. AGUAS			61903		61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	3.058.023,53	0,00	0,00
	FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	3.058.023,53	0,00	3.058.023,53	0,00
TOTAL 2018002800 - REFORMA INMUEBLES ABAST. AGUAS						**3.058.023,53**	**3.058.023,53**	**3.058.023,53**	**0,00**
2018002900 - EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR			60000		60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	0,00	1.981.692,00	0,00	0,00
			60200		60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	0,00	10.000,00	0,00	0,00
			60300		60300 SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	0,00	1.000,00	0,00	0,00
			61900		61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	0,00	1.000,00	0,00	0,00
			61901		61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	0,00	8.000,00	0,00	0,00
	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	0,00	1.981.692,00	0,00
	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	60300 SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
	GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR		5.406.308,00	0,00	0,00	5.406.308,00
TOTAL 2018002900 - EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR						**7.408.000,00**	**2.001.692,00**	**2.001.692,00**	**5.406.308,00**
2018003000 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI			45014		45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	0,00	107.500,00	0,00	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,24	0,00	8.269,24	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	16.538,46	0,00	16.538,46	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
	CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	8.269,23	0,00	8.269,23	0,00
TOTAL 2018003000 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI						**107.500,00**	**107.500,00**	**107.500,00**	**0,00**
2018003100 - ESCUELA INFANTIL M.PINEDO			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	95.550,00	0,00	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,40	0,00	8.686,40	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,36	0,00	8.686,36	0,00
	CC100	23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,36	0,00	8.686,36	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,36	0,00	8.686,36	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,36	0,00	8.686,36	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,36	0,00	8.686,36	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	17.372,72	0,00	17.372,72	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,36	0,00	8.686,36	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,36	0,00	8.686,36	0,00
	CC100	92010	16204	ACCION SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.686,36	0,00	8.686,36	0,00
TOTAL 2018003100 - ESCUELA INFANTIL M.PINEDO						**95.550,00**	**95.550,00**	**95.550,00**	**0,00**
2018003200 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO			45017		45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	0,00	28.500,00	0,00	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.166,64	0,00	3.166,64	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.166,67	0,00	3.166,67	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.166,67	0,00	3.166,67	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.166,67	0,00	3.166,67	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.166,67	0,00	3.166,67	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	6.333,34	0,00	6.333,34	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.166,67	0,00	3.166,67	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.166,67	0,00	3.166,67	0,00
TOTAL 2018003200 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO						**28.500,00**	**28.500,00**	**28.500,00**	**0,00**
2018003300 - MANTENIMIENTO MEM.ACT.DROGODEPEND. 2018			45015		45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	55.000,00	0,00	0,00
	KH800	23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	55.000,00	0,00	55.000,00	0,00
TOTAL 2018003300 - MANTENIMIENTO MEM.ACT.DROGODEPEND. 2018						**55.000,00**	**55.000,00**	**55.000,00**	**0,00**
2018003301 - PERSONAL MEM.ACT.DROGODEPEND. 2018			45015		45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	55.000,00	0,00	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,12	0,00	6.111,12	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,11	0,00	6.111,11	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,11	0,00	6.111,11	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,11	0,00	6.111,11	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,11	0,00	6.111,11	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.222,22	0,00	12.222,22	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,11	0,00	6.111,11	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.111,11	0,00	6.111,11	0,00
TOTAL 2018003301 - PERSONAL MEM.ACT.DROGODEPEND. 2018						**55.000,00**	**55.000,00**	**55.000,00**	**0,00**
2018003400 - CCC CERTAMEN BANDAS 2016			45012		45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	0,00	12.100,00	0,00	0,00
	EP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	605,00	0,00	605,00	0,00
	EP630	33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	9.400,00	0,00	9.400,00	0,00
	EP630	33020	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	2.095,00	0,00	2.095,00	0,00
TOTAL 2018003400 - CCC CERTAMEN BANDAS 2016						**12.100,00**	**12.100,00**	**12.100,00**	**0,00**
2018003500 - CCC PROGRAMACIÓN PALAU 2018			45012		45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	0,00	92.400,00	0,00	0,00
	EP630	33030	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	92.400,00	0,00	92.400,00	0,00
TOTAL 2018003500 - CCC PROGRAMACIÓN PALAU 2018						**92.400,00**	**92.400,00**	**92.400,00**	**0,00**
2018003600 - CCC ORQUESTA 2016			45012		45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	0,00	500,00	0,00	0,00
	EP630	33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	500,00	0,00	500,00	0,00
TOTAL 2018003600 - CCC ORQUESTA 2016						**500,00**	**500,00**	**500,00**	**0,00**
SUMA FINANCIACION						**69.251.825,51**	**58.053.440,44**	**58.053.440,44**	**11.198.385,07**

2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES
A3000	93200	64100	IMPLANT.MANTENIM.APLICATIVO GEST.INGRESOS	1.840.314,20											1.840.314,20
			TOTAL A3000 TESORERIA GENERAL	**1.840.314,20**											**1.840.314,20**
A4000	93100	64100	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO	1.200.000,00											1.200.000,00
			TOTAL A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	**1.200.000,00**											**1.200.000,00**
AE420	93100	64100	GASTOS APLICACIONES INFORMÁTICAS	22.000,00											22.000,00
			TOTAL AE420 SERVICIO CONTABILIDAD	**22.000,00**											**22.000,00**
CD110	17100	62300	INSTALACIONES EN JARDINES	109.999,86											109.999,86
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.073.131,27											1.073.131,27
			TOTAL CD110 SE.CENTRALES TECNICOS	**1.183.131,13**											**1.183.131,13**
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	56.000,00					72027	56.000,00					
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	56.000,00											56.000,00
CI080	92040	62601	ADQUISICION HARDW.IMPULSO VALENCIA REDES	304.547,29											304.547,29
CI080	92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	284.312,17											284.312,17
CI080	92040	64101	ADQUISICION SOFTW.IMPULSO VALENCIA REDES	595.262,73											595.262,73
CI080	93100	64100	APLIC. INFORM. CONTABILIDAD ANALITICA	83.370,00											83.370,00
			TOTAL CI080 SE. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	**1.379.492,19**						**56.000,00**					**1.323.492,19**
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	859.421,55			35100	859.421,55							
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	95.491,29											95.491,29
DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	1.274.778,00			35100	1.274.778,00							
DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	141.642,00											141.642,00
DD670	13600	63200	REFORMA INMUEBLES	900.000,45			35100	900.000,45							
DD670	13600	63200	REFORMA INMUEBLES	100.000,04											100.000,04
DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	27.000,00			35100	27.000,00							
DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	3.000,00											3.000,00
			TOTAL DD670 SE.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG. Y P.CIVIL	**3.401.333,33**				**3.061.200,00**							**340.133,33**
DE140	13200	62300	ADQUISICION EQUIPO TECNICO	28.000,00											28.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	780.000,00											780.000,00
DE140	13200	62600	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	30.000,00											30.000,00
			TOTAL DE140 SE.POLICIA LOCAL	**838.000,00**											**838.000,00**
ED260	33210	62200	AGENCIA LECTURA TRINITAT	111.529,55											111.529,55
ED260	33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25											728.448,25
ED260	33400	63200	REFORMA NAVE MARIANO CUBELLS	48.400,00											48.400,00
			TOTAL ED260 SERVICIO DE ACCION CULTURAL	**888.377,80**											**888.377,80**
EF580	33800	62300	MAQUINARIA, INST.Y UTILLAJE CULTURA FESTIVA	54.000,00											54.000,00
EF580	33800	62500	MOBILIARIO Y ENS.CULTURA FESTIVA	40.000,00											40.000,00
			TOTAL EF580 SERVICIO DE CULTURA FESTIVA	**94.000,00**											**94.000,00**
EP250	33200	63200	REHABILITACION ARCHIVO HISTORICO	566.267,72					75017	566.267,72					
EP250	33600	60900	CONSTRUCCION JARDIN ARQUEOLOGICO	2.210.950,40					75017	2.210.950,40					
EP250	33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	88.713,00											88.713,00
EP250	33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	261.250,00					72027	261.250,00					
EP250	33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	261.250,00											261.250,00
			TOTAL EP250 SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	**3.388.431,12**						**3.038.468,12**					**349.963,00**
EP630	33030	71000	TRANSF.CAPITAL PALAU DE LA MUSICA	217.000,00											217.000,00
			TOTAL EP630 SERVICIO PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	**217.000,00**											**217.000,00**
FD310	17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	1.948.601,20											1.948.601,20
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	522.250,00			39973	522.250,00							
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	155.867,33											155.867,33
			TOTAL FD310 SE.JARDINERIA	**2.626.718,53**				**522.250,00**							**2.104.468,53**
FK890	16400	63200	CONSTRUCC.NICHOS Y REF.CEMENTERIOS	120.000,00											120.000,00
			TOTAL FK890 SE.CEMENTERIOS	**120.000,00**											**120.000,00**
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	93.340,00											93.340,00
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.200.000,00							61903	4.200.000,00			
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	4.870.000,00			39911	4.870.000,00							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.160.000,00			39946	1.160.000,00							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.100.000,00									53401	1.100.000,00	
FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	600.000,00			39948	600.000,00							
			TOTAL FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	**12.023.340,00**				**6.630.000,00**				**4.200.000,00**		**1.100.000,00**	**93.340,00**

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES
FZ920	17220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	12.000,00					72027	12.000,00					
FZ920	17220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	12.000,00											12.000,00
FZ920	31120	62300	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	205.000,00											205.000,00
			TOTAL FZ920 SE.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	**229.000,00**						**12.000,00**					**217.000,00**
GC320	15100	64000	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.PLANEAMIENTO	906.738,69											906.738,69
			TOTAL GC320 SE.PLANEAMIENTO	**906.738,69**											**906.738,69**
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00			39938	1.000,00							
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00							60014	1.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.981.692,00							60000	1.981.692,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	10.000,00							60200	10.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.000,00							60300	1.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.000,00							61900	1.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	8.000,00							61901	8.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	5.406.308,00											5.406.308,00
GC330	33200	62200	ADQ. EDIFICIO TAVERNES DE VALLDIGNA 4	1.481.000,00											1.481.000,00
			TOTAL GC330 SE.GESTION URBANISTICA	**8.891.000,00**				**1.000,00**				**2.002.692,00**			**6.887.308,00**
GC340	15000	68200	REHABILITACION EDIF.PUBLICOS	236.472,78					75017	236.472,78					
GC340	15100	62200	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	328.212,38											328.212,38
GC340	15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAM.PUBLICOS	129.889,54											129.889,54
GC340	15100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	49.250,00					72027	49.250,00					
GC340	15100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	49.250,00											49.250,00
GC340	15130	61900	OBRAS URBANIZACION ENTORNO S.VTE.ROQUETA	175.000,00											175.000,00
GC340	23100	63200	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.066.000,00											1.066.000,00
GC340	33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	829.259,41					75017	829.259,41					
GC340	49200	63200	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA USOS EMPLEO	141.913,88											141.913,88
			TOTAL GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	**3.005.247,99**						**1.114.982,19**					**1.890.265,80**
GC620	15100	64000	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO	747.433,62											747.433,62
			TOTAL GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO	**747.433,62**											**747.433,62**
GD660	15220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	25.000,00					72027	25.000,00					
GD660	15220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	25.000,00											25.000,00
GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	1.183.996,76					75017	1.183.996,76					
GD660	15220	68201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	471.075,00					72027	471.075,00					
GD660	15220	68201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	471.075,00											471.075,00
			TOTAL GD660 SE.VIVIENDA	**2.176.146,76**						**1.680.071,76**					**496.075,00**
GE350	15130	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	1.123.916,64											1.123.916,64
GE350	15130	61901	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI	888.500,00					72027	888.500,00					
GE350	15130	61901	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI	888.500,00											888.500,00
			TOTAL GE350 SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	**2.900.916,64**						**888.500,00**					**2.012.416,64**
GG230	15520	61900	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	92.972,76					77013	92.972,76					
GG230	15520	61900	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	19.239,00											19.239,00
			TOTAL GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	**112.211,76**						**92.972,76**					**19.239,00**
GY510	15220	68200	INVERSION PATRIMONIO EDIFICIOS MPAL.	145.200,00											145.200,00
			TOTAL GY510 SE.PATRIMONIO	**145.200,00**											**145.200,00**
IB520	43120	63200	REFORMA MERCADOS	2.319.129,00					75017	2.319.129,00					
IB520	43120	63200	REFORMA MERCADOS	440.328,38											440.328,38
IB520	43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	150.500,00					72027	150.500,00					
IB520	43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	150.500,00											150.500,00
			TOTAL IB520 SERVICIO COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	**3.060.457,38**						**2.469.629,00**					**590.828,38**
IF650	24100	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES EMPLEO	5.000,00											5.000,00
IF650	24100	62500	MOBILIARIO EMPLEO	5.000,00											5.000,00
IF650	24100	62501	MOBILIARIO EDUSI	25.000,00					72027	25.000,00					
IF650	24100	62501	MOBILIARIO EDUSI	25.000,00											25.000,00
IF650	24100	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00											5.000,00
IF650	24100	63200	REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	198.000,00											198.000,00
IF650	24100	64100	GTOS. APLIC. INFORMATICAS	5.000,00											5.000,00
IF650	24100	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	246.000,00					72027	246.000,00					
IF650	24100	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	246.000,00											246.000,00
			TOTAL IF650 SERVICIO EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	**760.000,00**						**271.000,00**					**489.000,00**

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES
IK740	43200	74000	TRANSF.CAPITAL PALACIO DE CONGRESOS	741.454,00											741.454,00
			TOTAL IK740 SERV. PROMOC. ECONOMICA, INTERN. Y TURISMO	**741.454,00**											**741.454,00**
JU130	13300	61900	INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD INV.PARTICIPATIVA	894.831,00											894.831,00
JU130	15130	61900	URBANIZACION EN BARRIOS INV.PARTICIPATIVA	119.350,00											119.350,00
JU130	15520	61900	ACERAS MOBILIARIO INV.PARTICIPATIVA	461.971,50											461.971,50
JU130	16210	61900	OBR.INFRAESTR.RESID.SOLIDOS URB. INV.PARTICIP.	130.493,00											130.493,00
JU130	16500	63300	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO INV.PARTICIP.	232.976,50											232.976,50
JU130	17100	61900	REMODELACION JARDINES INV.PARTICIPATIVA	811.910,00											811.910,00
JU130	23100	62200	CONST.EDIF.PERSONAS MAYORES	200.000,00											200.000,00
JU130	31120	62300	EQUIPAM.ABORATORIO MUNICIPAL INV. PARTICIPAT.	102.500,00											102.500,00
JU130	32300	63200	REFORMAS EDIFICIOS EDUCACION INV.PARTICIPAT.	91.048,00											91.048,00
JU130	34100	63200	REPAR.INSTALACIONES DEPORTIVAS INV.PARTICIPAT.	335.000,00											335.000,00
JU130	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES INV.PARTICIPAT.	119.920,00											119.920,00
JU130	92400	62500	MOBILIARIO EDUSI	4.000,00					72027	4.000,00					
JU130	92400	62500	MOBILIARIO EDUSI	4.000,00											4.000,00
JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	778.400,00					72027	778.400,00					
JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	778.400,00											778.400,00
			TOTAL JU130 SE. DESCENTRALIZACION Y PARTICIPAC.CIUDADANA	**5.064.800,00**						**782.400,00**					**4.282.400,00**
KC150	23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	1.184.151,86					75017	1.184.151,86					
KC150	23100	63201	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	530.270,00					75017	530.270,00					
KC150	23100	63202	HABILITACION NAU 4 DE RIBES	445.510,64											445.510,64
			TOTAL KC150 SERVICIO BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	**2.159.932,50**						**1.714.421,86**					**445.510,64**
KI590	23100	63200	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	60.000,00											60.000,00
			TOTAL KI590 SERVICIO DE COOP. AL DESARROLLO Y MIGRACION	**60.000,00**											**60.000,00**
KJ000	23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	105.000,00					72027	105.000,00					
KJ000	23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	105.000,00											105.000,00
			TOTAL KJ000 DELEGACION INSERCION SOCIO-LABORAL	**210.000,00**						**105.000,00**					**105.000,00**
KK550	23100	63200	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	120.000,00											120.000,00
KK550	23100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	384.250,00					72027	384.250,00					
KK550	23100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	384.250,00											384.250,00
			TOTAL KK550 SERVICIO PERSONAS MAYORES	**888.500,00**						**384.250,00**					**504.250,00**
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	1.320.743,26											1.320.743,26
LJ160	13300	61901	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	50.050,00					72027	50.050,00					
LJ160	13300	61901	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	50.050,00											50.050,00
LJ160	13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	3.144.786,13					75017	3.144.786,13					
LJ160	13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	1.233.089,67											1.233.089,67
LJ160	13300	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	173.619,77											173.619,77
LJ160	13300	62301	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	126.500,00					72027	126.500,00					
LJ160	13300	62301	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	126.500,00											126.500,00
LJ160	44110	61900	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS.	167.437,75											167.437,75
			TOTAL LJ160 SE.DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	**6.392.776,58**						**3.194.836,13**					**2.603.882,93**
ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	144.000,00					72027	144.000,00					
ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	144.000,00											144.000,00
			TOTAL ME280 SERVICIO EDUCACION	**288.000,00**											
MJ700	34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	651.000,00					72027	651.000,00					
MJ700	34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	651.000,00											651.000,00
MJ700	34100	62200	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.068.498,92											1.068.498,92
MJ700	34100	63201	REPARACION NAU UNO DE RIBES	263.676,92											263.676,92
			TOTAL MJ700 SERVICIO DEPORTES	**2.634.175,84**											
TOTAL INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018				**70.596.130,06**		**0,00**		**10.214.450,00**		**16.726.031,82**		**6.202.692,00**		**1.100.000,00**	**36.352.956,24**

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
A3000	93200	64100	IMPLANT.MANTENIM.APLICATIVO GEST.INGRESOS	338.457,78									338.457,78
A3000	93200	64100	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	1.501.856,42									1.501.856,42
TOTAL A3000 TESORERIA GENERAL				**1.840.314,20**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**1.840.314,20**
A4000	93100	64100	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO	1.200.000,00									1.200.000,00
TOTAL A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				**1.200.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**1.200.000,00**
AE420	93100	64100	GASTOS APLICACIONES INFORMÁTICAS	22.000,00									22.000,00
TOTAL AE420 CONTABILIDAD				**22.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**22.000,00**
CD110	17100	62300	PERGOLA JARDIN DE MORVEDRE (RUAYA)	109.999,86									109.999,86
CD110	92050	63200	INSTALACIÓN MONTACARGAS BANDA MUNICIPAL AV. CID	30.000,00									30.000,00
CD110	92050	63200	REF.ED.MPLS, CUBIERTA C.CONSIST.ARZ.MAYORAL	293.318,92									293.318,92
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	300.000,00									300.000,00
CD110	92050	63200	REHABILITACIÓN ALCALDIA MASSARROJOS	235.000,00									235.000,00
CD110	92050	63200	INST.ASCENSOR Y ADAPT.ASEOS C.CONSISTORIAL	214.812,35									214.812,35
TOTAL CD110 SE.CENTRALES TECNICOS				**1.183.131,13**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**1.183.131,13**
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	112.000,00			72027	56.000,00					56.000,00
CI080	92040	62601	ADQUISICION HARDW.IMPULSO VALENCIA REDES	304.547,29									304.547,29
CI080	92040	64100	DESARR.SOFTWARE APLICATIVA PIAE-SEDE-SIG	71.011,07									71.011,07
CI080	92040	64100	SERV.INF.REDISEÑO Y ACTUAL.PORTAL WEB AYTO.	213.301,10									213.301,10
CI080	92040	64101	ADQUISICION SOFTW.IMPULSO VALENCIA REDES	595.262,73									595.262,73
CI080	93100	64100	APLIC. INFORM. CONTABILIDAD ANALITICA	83.370,00									83.370,00
TOTAL CI080 SE.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACIÓN				**1.379.492,19**		**0,00**		**56.000,00**		**0,00**		**0,00**	**1.323.492,19**
DD670	13600	62300	SISTEMA DEFENSA DEVESA DEL SALER	428.338,73	35100	385.504,86							42.833,87
DD670	13600	62300	EQUIPOS RESPIRACIÓN OXÍGENO	39.563,37	35100	35.607,03							3.956,34
DD670	13600	62300	TRAJES CONDICIONES METEREOLÓGICAS ADVERSAS	252.000,00	35100	226.800,00							25.200,00
DD670	13600	62300	EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN	173.861,27	35100	156.475,14							17.386,13
DD670	13600	62300	OTROS EQUIPAMIENTOS	61.149,47	35100	55.034,52							6.114,95
DD670	13600	62400	AUTOESCALERA 18 M	486.420,00	35100	437.778,00							48.642,00
DD670	13600	62400	AUTOESCALERA 30 M	930.000,00	35100	837.000,00							93.000,00
DD670	13600	63200	REFORMAS VARIOS PARQUES	1.000.000,49	35100	900.000,45							100.000,04
DD670	13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	30.000,00	35100	27.000,00							3.000,00
TOTAL DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG.Y PROT.CIVIL				**3.401.333,33**		**3.061.200,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**340.133,33**
DE140	13200	62300	ADQUISICIÓN ETILÓMETROS	10.000,00									10.000,00
DE140	13200	62300	ADQ.EQUIPOS TEC.AUTOPROTECCION,GUANTES Y CASCOS	18.000,00									18.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICIÓN QUADS	100.000,00									100.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICIÓN 10 FURGONETAS RENTING	80.000,00									80.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICIÓN GRÚAS PAVAPARK	600.000,00									600.000,00
DE140	13200	62600	ADQ.EQUIPO SERVIDOR REDUNDANTE	30.000,00									30.000,00
TOTAL DE140 SE.POLICIA LOCAL				**838.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**838.000,00**
ED260	33210	62200	AGENCIA LECTURA TRINITAT	111.529,55									111.529,55
ED260	33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25									728.448,25
ED260	33400	63200	REFORMA NAVE MARIANO CUBELLS	48.400,00									48.400,00
TOTAL ED260 SE.ACCION CULTURAL				**888.377,80**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**888.377,80**

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
EF580	33800	62300	ADQUISICIÓN CARROZAS CABALGATA REYES	40.000,00									40.000,00
EF580	33800	62300	ADQUISICIÓN FIGURAS GRAN FERIA	14.000,00									14.000,00
EF580	33800	62500	MOBILIARIO MUSEO CORPUS	40.000,00									40.000,00
TOTAL EF580 SE.DE CULTURA FESTIVA				**94.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**94.000,00**
EP250	33200	63200	REHAB.L'ESCORXADOR P.CONFIANZA	566.267,72			75017	566.267,72					
EP250	33600	60900	PROY.MURALLA ISLAMICA PLAN CONFIANZA	2.210.950,40			75017	2.210.950,40					
EP250	33600	62300	INSTALACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS LONJA	72.983,00									72.983,00
EP250	33600	62300	RETRATO ALCALDESA RITA BARBERA-MASSONI	15.730,00									15.730,00
EP250	33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	522.500,00			72027	261.250,00					261.250,00
TOTAL EP250 SE.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO				**3.388.431,12**		**0,00**		**3.038.468,12**		**0,00**		**0,00**	**349.963,00**
EP630	33030	71000	TRANSF.CAPITAL PALAU DE LA MUSICA	217.000,00									217.000,00
TOTAL EP630 SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS				**217.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**217.000,00**
FD310	17100	60900	EJEC.HUERTOS URBANOS PARQUE RAMBLETA	127.186,98									127.186,98
FD310	17100	60900	RED.AJARDINAM.PROVIS.JUNTO CRUZ CUBIERTA	3.696,66									3.696,66
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO PL.MUSCIO MORENO GANS	194.276,44									194.276,44
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO SILLA-ESPERANZA	281.298,05									281.298,05
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO RUBEN DARIO	224.838,00									224.838,00
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO PINTOR MAELLA-SAMUEL ROS	219.131,00									219.131,00
FD310	17100	60900	PALMERAL GRAN VIA GERMANIAS	60.800,00									60.800,00
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO PL.MARIO MAZZARELLO	224.000,00									224.000,00
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO PL.PORTADORS DE LA VERGE	92.400,00									92.400,00
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO EMILIO LLUCH	133.505,00									133.505,00
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO CAMINO D'EN FARINOS	237.081,94									237.081,94
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO JOSE MªHARO	125.387,13									125.387,13
FD310	17100	60900	AJARDINAMIENTO ERMITA S. JERONIMO	25.000,00									25.000,00
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	522.250,00	39973	522.250,00							0,00
FD310	17100	61900	REMODELAC.JARDIN PL.JOAQUIN DUALDE	97.866,26									97.866,26
FD310	17100	61900	REMODELAC.JARDIN C/RAMON DE CASTRO	58.001,07									58.001,07
TOTAL FD310 SE.JARDINERIA				**2.626.718,53**		**522.250,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**2.104.468,53**
FK890	16400	63200	ACTUACIONES MEJORA CEMENTERIO GENERAL	120.000,00									120.000,00
TOTAL FK890 SE.CEMENTERIOS				**120.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**120.000,00**
FU290	16000	63900	REF.COLECTOR C/JUAN MERCADER (PYTO.OBRA Y DIRECCION)	93.340,00									93.340,00
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	3.058.023,53					61903	3.058.023,53			
FU290	16100	63210	INFRAES. CRITICAS LA PRESA Y DEPOSITOS	130.937,60					61903	130.937,60			
FU290	16100	63210	REHAB.FILTROS EL REALON 3ª FASE	1.011.038,87					61903	1.011.038,87			
FU290	16100	63900	RENOV.RED DISTRIB.AGUA 2017-2020	70.000,00	39911	70.000,00							
FU290	16100	63900	RENOV.RED DISTRIB.AGUA 2017-2020	63.278,14	39946	63.278,14							
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.100.000,00							53401	1.100.000,00	
FU290	16100	63900	TUB ART 800/600 P PETXINA ENTRE C TORRES Y C RINCON AD.	318.820,72	39911	318.820,72							
FU290	16100	63900	DESDOBLAM.TUBERIA RED ART.PINEDO-EL PERELLONET	2.800.000,00	39911	2.800.000,00							
FU290	16100	63900	SECTORIZAC.RED DISTRIBUCION AGUA 2016-2017	849.402,12	39911	849.402,12							
FU290	16100	63900	REN.MEJ.RED DISTRIB.AGUA P.Y BAJA PRESION 2016	357.187,51	39911	357.187,51							
FU290	16100	63900	RENOV.TUB.DN350 A DN600 C/BLANQUERIAS-TETUAN	474.589,65	39911	474.589,65							
FU290	16100	63900	RENOV.TUB.DN350 A DN600 C/BLANQUERIAS-TETUAN	1.021.236,72	39946	1.021.236,72							
FU290	16100	63900	ADEC.ESTACIONES REMOTAS TELEMANDO 2016	75.485,14	39946	75.485,14							
FU290	16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	600.000,00	39948	600.000,00							
TOTAL FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA				**12.023.340,00**		**6.630.000,00**		**0,00**		**4.200.000,00**		**1.100.000,00**	**93.340,00**

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
FZ920	17220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	24.000,00			72027	12.000,00					12.000,00
FZ920	31120	62300	PANELES INFORMATIVOS RUZAFA	205.000,00									205.000,00
TOTAL FZ920 SE.CALIDAD Y ANALISIS MEDIOAMB.CONT.ACUST.Y PLAYAS				**229.000,00**		**0,00**		**12.000,00**		**0,00**		**0,00**	**217.000,00**
GC320	15100	64000	A.T.P.E.PROTECC.CONJ.HTCO.CABANYAL-CANYAMELAR	161.347,94									161.347,94
GC320	15100	64000	ASISTENCIA TECNICA REVISION DETALLADA PGOU	368.000,00									368.000,00
GC320	15100	64000	ASISTENCIA TECNICA CATALOGO PORMENORIZADO	92.660,00									92.660,00
GC320	15100	64000	ASISTENCIA TECNICA VUELO Y CARTOGRAFIA	250.000,00									250.000,00
GC320	15100	64000	ASESORAM.TEC.REVISION DETALLADA PGOU	34.730,75									34.730,75
TOTAL GC320 SE.PLANEAMIENTO				**906.738,69**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**906.738,69**
GC330	15100	68101	SUELO PMS	2.000,00	39938	1.000,00			60014	1.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	5.406.308,00									5.406.308,00
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.981.692,00					60000	1.981.692,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	10.000,00					60200	10.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.000,00					60300	1.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	1.000,00					61900	1.000,00			
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	8.000,00					61901	8.000,00			
GC330	33200	62200	ADQ. EDIFICIO TAVERNES DE VALLDIGNA 4	1.481.000,00									1.481.000,00
TOTAL GC330 SE.GESTION URBANISTICA				**8.891.000,00**		**1.000,00**		**0,00**		**2.002.692,00**		**0,00**	**6.887.308,00**
GC340	15000	68200	REHAB.OF.PLA CABANYAL PLAN CONFIANZA	236.472,78			75017	236.472,78					
GC340	15100	62200	CONST.C.CIVICO CULT.P.MAYORES C/PINT.RICARDO VERDE	57.626,62									57.626,62
GC340	15100	62200	RED.PY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	183.505,76									183.505,76
GC340	15100	62200	CONST.EQUIP.SOCIOCULTURAL PL.OBISPO LAGUARDA	87.080,00									87.080,00
GC340	15100	63200	REHABILITACION ALQUERIA DE LA TORRE	75.535,92									75.535,92
GC340	15100	63200	PROYECTO EJEC.CASINO DEL AMERICANO	54.353,62									54.353,62
GC340	15100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	98.500,00			72027	49.250,00					49.250,00
GC340	15130	61900	OBRAS URBANIZACION ENTORNO S.VTE.ROQUETA	175.000,00									175.000,00
GC340	23100	63200	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.066.000,00									1.066.000,00
GC340	33400	63200	REHAB.CASA RELLOTGER PLAN CONFIANZA	829.259,41			75017	829.259,41					
GC340	49200	63200	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA PARA USOS EMPLEO	141.913,88									141.913,88
TOTAL GC340 SE.PROYECTOS URBANOS				**3.005.247,99**		**0,00**		**1.114.982,19**		**0,00**		**0,00**	**1.890.265,80**
GC620	15100	64000	MODIF.PLANEAMIENTO PEPRI UE12 CARMEN	603.118,24									603.118,24
GC620	15100	64000	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO CIUTAT VELLA	144.315,38									144.315,38
TOTAL GC620 SE.GESTION CENTRO HISTORICO				**747.433,62**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**747.433,62**
GD660	15220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	50.000,00			72027	25.000,00					25.000,00
GD660	15220	68200	REHAB.EDIF.SANT PERE 111 PLAN CONFIANZA	127.268,96			75017	127.268,96					
GD660	15220	68200	REHAB.EDIF.SANT PERE 52 PLAN CONFIANZA	78.408,50			75017	78.408,50					
GD660	15220	68200	REHAB.EDIF.SANT PERE 33 PLAN CONFIANZA	182.869,26			75017	182.869,26					
GD660	15220	68200	REHAB.EDIF.SANT PERE 25 PLAN CONFIANZA	170.208,85			75017	170.208,85					
GD660	15220	68200	REHAB.EDIF.MARE DE DEU VALLIVANA 6 PLAN CONFIANZA	89.279,12			75017	89.279,12					
GD660	15220	68200	REHAB.EDIF.JOSE BENLLIURE 163 I ALTRES	334.440,49			75017	334.440,49					
GD660	15220	68200	REHAB.EDIF.ESCALANTE 192 PLAN CONFIANZA	191.649,90			75017	191.649,90					
GD660	15220	68200	REHAB.EDIF.ANTONIO JUAN 19 PLAN CONFIANZA	9.871,68			75017	9.871,68					
GD660	15220	68201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	942.150,00			72027	471.075,00					471.075,00
TOTAL GD660 SE.VIVIENDA				**2.176.146,76**		**0,00**		**1.680.071,76**		**0,00**		**0,00**	**496.075,00**

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
GE350	15130	61900	DIREC.COORD.MEJ.ACCESIBILIDAD Y SUPR.BARRERAS ARQUIT.	6.814,05									6.814,05
GE350	15130	61900	PARTICIPACIÓN CIUDADANA REDAC. PROYECTO PEREZ GALDOS	145.000,00									145.000,00
GE350	15130	61900	PARCELA ESCOLAR 103	100.000,00									100.000,00
GE350	15130	61900	REURBANIZACION DEL ENTORNO PLAZA BRUJAS	199.210,00									199.210,00
GE350	15130	61900	REDACCION PROYECTO PLAZA SAN AGUSTIN	200.000,00									200.000,00
GE350	15130	61900	PEATONALIZACION HORT D'EN CENDRA	150.000,00									150.000,00
GE350	15130	61900	APERTURA DE LA C/DOCTOR BUEN	90.000,00									90.000,00
GE350	15130	61900	URBANIZACION C/DOCTOR OLORIZ	199.000,00									199.000,00
GE350	15130	61900	RENOV.INFR.Y APERTURA C/TRAMONTANA	33.892,59									33.892,59
GE350	15130	61901	OT INV REPOS INF USO GENERAL EDUSI	1.777.000,00			72027	888.500,00					888.500,00
TOTAL GE350 SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA				**2.900.916,64**		**0,00**		**888.500,00**		**0,00**		**0,00**	**2.012.416,64**
GG230	15520	61900	OBRAS DESMONTAJE PASARELAS AV.CID	19.239,00									19.239,00
GG230	15520	61900	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	92.972,76			77013	92.972,76					
TOTAL GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTRUCT.				**112.211,76**		**0,00**		**92.972,76**		**0,00**		**0,00**	**19.239,00**
GY510	15220	68200	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PORTAL NOU,1	72.600,00									72.600,00
GY510	15220	68200	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PORTAL NOU,2	72.600,00									72.600,00
TOTAL GY510 SE.PATRIMONIO				**145.200,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**145.200,00**
IB520	43120	63200	REHAB.MERCAT DEL GRAU P.CONFIANZA	2.319.129,00			75017	2.319.129,00					
IB520	43120	63200	CABANYAL RENOVACIÓN CLIMATIZACIÓN	34.287,36									34.287,36
IB520	43120	63200	DIRECC. OBRA Y COORD. SS CLIMATIZACION CABANYAL	2.662,00									2.662,00
IB520	43120	63200	OBRA PESCADERIA RUZAFA	239.955,55									239.955,55
IB520	43120	63200	MEJORAS MERCADOS CASTILLA, JESUS, RUZAFA Y OTROS	120.000,00									120.000,00
IB520	43120	63200	COORD. SEGURIDAD Y SALUD OBRA MERCADO EL GRAO	8.962,67									8.962,67
IB520	43120	63200	RED.DIRECC.REHABILITACION MERCADO GRAO	34.460,80									34.460,80
IB520	43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	301.000,00			72027	150.500,00					150.500,00
TOTAL IB520 SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO				**3.060.457,38**		**0,00**		**2.469.629,00**		**0,00**		**0,00**	**590.828,38**
IF650	24100	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES EMPLEO	5.000,00									5.000,00
IF650	24100	62500	MOBILIARIO EMPLEO	5.000,00									5.000,00
IF650	24100	62501	MOBILIARIO EDUSI	50.000,00			72027	25.000,00					25.000,00
IF650	24100	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00									5.000,00
IF650	24100	63200	EDIFICIO GUILLEN DE CASTRO (INCLUYE DIRECCIÓN)	130.000,00									130.000,00
IF650	24100	63200	OBRAS ADECUACION EDIFICIO EMILIO BARO	68.000,00									68.000,00
IF650	24100	64100	GTOS. APLIC. INFORMATICAS	5.000,00									5.000,00
IF650	24100	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	492.000,00			72027	246.000,00					246.000,00
TOTAL IF650 SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO				**760.000,00**		**0,00**		**271.000,00**		**0,00**		**0,00**	**489.000,00**
IK740	43200	74000	TRANSF.CAPITAL PALACIO DE CONGRESOS	741.454,00									741.454,00
TOTAL IK740 SE.PROMOCION ECONOM.INTERN.Y TURISMO				**741.454,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**741.454,00**
JU130	13300	61900	INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD INV.PARTICIPATIVA	894.831,00									894.831,00
JU130	15130	61900	URBANIZACION EN BARRIOS INV.PARTICIPATIVA	119.350,00									119.350,00
JU130	15520	61900	ACERAS MOBILIARIO INV.PARTICIPATIVA	461.971,50									461.971,50
JU130	16210	61900	OBR.INFRAESTR.RESID.SOLIDOS URB. INV.PARTICIPATIVA	130.493,00									130.493,00
JU130	16500	63300	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO INV.PARTICIPATIVA	232.976,50									232.976,50
JU130	17100	61900	REMODELACION JARDINES INV.PARTICIPATIVA	811.910,00									811.910,00
JU130	23100	62200	CONST.EDIF.PERSONAS MAYORES	200.000,00									200.000,00

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON.	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
JU130	31120	62300	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MUNICIPAL INV. PARTICIPATIVA	102.500,00									102.500,00
JU130	32300	63200	REFORMAS EDIFICIOS EDUCACION INV.PARTICIPATIVA	91.048,00									91.048,00
JU130	34100	63200	REPAR.INSTALACIONES DEPORTIVAS INV.PARTICIPATIVA	335.000,00									335.000,00
JU130	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES INV.PARTICIPATIVA	119.920,00									119.920,00
JU130	92400	62500	MOBILIARIO EDUSI	8.000,00			72027	4.000,00					4.000,00
JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.556.800,00			72027	778.400,00					778.400,00
TOTAL JU130 SE.DESCENTR.Y PARTICIPACION CIUDADANA				**5.064.800,00**		**0,00**		**782.400,00**		**0,00**		**0,00**	**4.282.400,00**
KC150	23100	62100	CENTRE JOVES CABANYAL PLAN CONFIANZA	1.184.151,86			75017	1.184.151,86					
KC150	23100	63201	C.M.SER.SOC.CABANYAL P.CONFIANZA	530.270,00			75017	530.270,00					
KC150	23100	63202	OBRA HABILITACIÓN PARA LA NAU DE RIBES 4	360.000,00									360.000,00
KC150	23100	63202	CENTRO DE DIA NAVE 4 PARQUE CENTRAL	85.510,64									85.510,64
TOTAL KC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION				**2.159.932,50**		**0,00**		**1.714.421,86**		**0,00**		**0,00**	**445.510,64**
KI590	23100	63200	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	60.000,00									60.000,00
TOTAL KI590 SE.COOPERAC.AL DESARROLLO Y MIGRACION				**60.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**	**60.000,00**
KJ000	23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	210.000,00			72027	105.000,00					105.000,00
TOTAL KJ000 DEL.INSERCION SOCIOLABORAL				**210.000,00**		**0,00**		**105.000,00**		**0,00**		**0,00**	**105.000,00**
KK550	23100	63200	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	120.000,00									120.000,00
KK550	23100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	768.500,00			72027	384.250,00					384.250,00
TOTAL KK550 SE.PERSONAS MAYORES				**888.500,00**		**0,00**		**384.250,00**		**0,00**		**0,00**	**504.250,00**
LJ160	13300	61900	REMODELACIÓN URBANIZACIÓN PZA REINA	1.016.666,67									1.016.666,67
LJ160	13300	61900	DIRECCION OBRA Y SSS REMODELACIÓN PZA REINA	73.333,33									73.333,33
LJ160	13300	61900	DIRECC.OBRAS INTERCAMBIADOR PORTA DE LA MAR	8.946,42									8.946,42
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI NAVARRO REVERTER	221.796,84									221.796,84
LJ160	13300	61901	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	100.100,00			72027	50.050,00					50.050,00
LJ160	13300	62200	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.233.089,67									1.233.089,67
LJ160	13300	62200	APARCAMENT CIUTAT BRUGES PLAN CONFIANZA	3.144.786,13			75017	3.144.786,13					
LJ160	13300	62300	DESMONTAJE PASARELAS Y SEMAFORIZAC.AV.CID-MAQ.INST.	173.619,77									173.619,77
LJ160	13300	62301	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	253.000,00			72027	126.500,00					126.500,00
LJ160	44110	61900	DIREC. Y SS. OBRAS DE MEJORA PARADAS EMT	6.491,93									6.491,93
LJ160	44110	61900	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS.	160.945,82									160.945,82
TOTAL LJ160 SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE				**6.392.776,58**		**0,00**		**3.321.336,13**		**0,00**		**0,00**	**3.071.440,45**
ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	288.000,00			72027	144.000,00					144.000,00
TOTAL ME280 SE.EDUCACION				**288.000,00**		**0,00**		**144.000,00**		**0,00**		**0,00**	**144.000,00**
MJ700	34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	1.302.000,00			72027	651.000,00					651.000,00
MJ700	34100	62200	CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL MALILLA	400.000,00									400.000,00
MJ700	34100	62200	CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO SAN ISIDRO	300.000,00									300.000,00
MJ700	34100	62200	OBRAS IDE Bº JESUS-SAN MARCELINO	169.086,71									169.086,71
MJ700	34100	62200	OBRAS IDE Bº L'OLIVERETA-SOTERNES	199.412,21									199.412,21
MJ700	34100	63201	REPARACION NAVE 1 DE RIBES	263.676,92									263.676,92
TOTAL MJ700 SE.DEPORTES				**2.634.175,84**		**0,00**		**651.000,00**		**0,00**		**0,00**	**1.983.175,84**
TOTAL INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2018				**70.596.130,06**		**10.214.450,00**		**16.726.031,82**		**6.202.692,00**		**1.100.000,00**	**36.352.956,24**

2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE 2018

ÍNDICE

TITULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

Base 2ª. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

Base 5ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Base 6ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Base 7ª. Normas generales sobre Modificaciones de Créditos.

Base 8ª. Tipos de Modificaciones de Crédito.

CAPÍTULO III: DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 9ª. Créditos disponibles.

Base 10ª. Créditos no disponibles.

Base 11.ª Retención de créditos.

TÍTULO II: DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Sección 1ª: Autorización del gasto.

Base 12ª. Iniciación del gasto.

Base 13ª. Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.

Base 14ª. Informe de Intervención General.

Sección 2ª: Disposiciones particulares para la autorización de determinados gastos.

Base 15ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Base 16ª. Gastos de representación.

Base 17ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

Base 18ª. Gastos plurianuales.

Base 19ª. Gastos de gestión anticipada.

Base 20ª. Gastos centralizados.
Base 21ª. Transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento
Base 22ª. Plan Estratégico de Subvenciones.
Base 23ª. Subvenciones municipales.
Base 24ª. Intereses de demora.
Base 25ª. Proyectos de Gasto
Sección 3ª: Aprobación de la autorización.
Base 26ª. Autorización por la Alcaldía.
Base 27ª. Autorización por el Pleno.
Base 28ª. Autorización por la Junta de Gobierno Local.
Sección 4ª: Disposición de gastos.
Base 29ª. Disposición de gastos.
Sección 5ª: Reconocimiento de la obligación.
Base 30ª. Acreditación.
Base 31ª. Competencia.
Base 32ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.
Base 33ª. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.
Base 34ª. Documentación y conformación del gasto.
Base 35ª. Documentos para el reconocimiento de la obligación.
Sección 6ª: Ordenación del pago.
Base 36ª. Ordenación de pagos.
Sección 7ª. Fondos a justificar.
Base 37ª. Órdenes de pago a justificar.
Base 38ª. Cuentas justificativas.
Base 39ª. Anticipos de Caja Fija.

CAPÍTULO II: OPERACIONES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Base 40ª. Autorización.
Base 41ª. Autorización - Disposición.
Base 42ª. Autorización - Disposición - Obligación.
Base 43ª. Gastos de personal.
Base 44ª. Dietas del personal en comisión de servicio.
Base 45ª. Contabilización de los movimientos de tesorería.

TÍTULO III: DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª: Ingresos en período voluntario.

Base 46ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

Base 47ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Base 48ª. Aplicación al Presupuesto.

Sección 2ª: Ingresos fuera del Periodo Voluntario.

Base 49ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

Sección 3ª: Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 50ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y aparcamiento en las vías urbanas.

CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 51ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 52ª. Ingresos a cuenta.

CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 53ª. Transferencias corrientes y de capital.

Base 54ª. Enajenación de inversiones reales.

Base 55ª. Ingresos de naturaleza financiera.

Base 56ª. Derechos recaudados a través de empresas.

Base 57ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

CAPÍTULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 58ª. Ingresos que incorporan IVA.

CAPÍTULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª: Normas generales.

Base 59ª. Procedimiento de anulación de derechos.

Base 60ª. Cuotas de gestión antieconómica.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 61ª. Tipos de bajas.

Base 62ª. Bajas Administrativas.

Base 63ª. Bajas por Otros Motivos.

Base 64ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

Base 65ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

Sección 3ª: Procedimientos de aprobación de bajas de derechos.

Base 66ª. Propuestas de baja de derechos.

Base 67ª. Fiscalización y contabilización

CAPÍTULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 68ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 69ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, y suspensión del procedimiento de recaudación.

CAPÍTULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 70ª. Expedicción de certificados de pago de derechos recaudados.

TÍTULO IV: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 71ª. Información de la gestión presupuestaria.

TÍTULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Base 72ª. Liquidación y cierre del Presupuesto.

Base 73ª. Operaciones previas en el Estado de Gastos.

Base 74ª. Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Base 75ª. Control interno.

Disposición transitoria.

Disposiciones Finales.

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Segunda. Autorización al delegado de Presupuestos y Política tributaria y Fiscal.

Anexo I. Relación de aplicaciones no vinculadas (capítulos II y IV)

Anexo II. Extremos adicionales en la fiscalización previa limitada de los gastos.

Abreviaturas utilizadas:

ACF	Anticipos Caja Fija.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia.
CMD	Caja Municipal Depósitos.
CONOP	Conceptos No Presupuestarios.
Fase A	Gasto en fase de autorización.
Fase AD	Gasto en fase simultánea de autorización y disposición.
Fase ADO	Simultanea la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Fase O	Gasto en fase de reconocimiento de la obligación.
GTI	Servicio de Gestión Tributaria Integral.
GER	Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación.
ICAL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre (BOE número 237, de 3 de octubre de 2013).
IGAV	Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.
ICP	Intervención de Contabilidad y Presupuestos
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LEF	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LMM	Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.
LOEPySF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
NIF	Número de Identificación Fiscal.
NIP	Número de Identificación de Proveedor.
OFG	Ordenanza Fiscal General.
OGS	Odenanza General de Subvenciones
O.R.A.	Ordenanza Reguladora de Aparcamientos.
PA AIG	Plan ~~Anual~~ de Actuación de la Intervención General
PIAE	Plataforma Integral de Administración Electrónica.
PG	Proyectos de Gasto
R.D.	Real Decreto.
R.D. 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
R.D. 887/2006	Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
R.D.L.	Real decreto Legislativo.
RDLMAE	Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo.
RGLCAP	Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
RGE	Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.
RGF	Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Valencia.

RGR	Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, promulgado en desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
ROGA	Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia.
SCF	Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas.
SC	Servicio de Contabilidad.
SEP	Servicio Económico-Presupuestario.
IGAV (SFG)	Servicio Fiscal del Gasto.
IGAV (SFI)	Servicio Fiscal de Ingresos.
ST	Servicio de Tesorería.
SERTIC	Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación.
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
TRLRHL	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SIGT	Sistema Integral de Gestión de Tributos.
SIEM	Sistema de Información Económica Municipal.
SIGESPA	Sistema de Gestión Patrimonial.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE 2018

TÍTULO I

NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2018 está integrado por:

a) El de la Entidad misma.

b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:

* Patronato de Universidad Popular.
* Fundación Deportiva Municipal.
* Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
* Junta Central Fallera.
* Palau de la Música y Congresos.
* Consell Agrari Municipal.

c) Presupuestos de las sociedades mercantiles siguientes, de capital íntegramente municipal:

* Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).
* Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

d) Presupuestos de las Entidades Públicas Empresariales.

*Palau de Congresos.

Base 2ª. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

1. La gestión del Presupuesto General municipal se realizará de conformidad con lo que dispone el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPySF), lo que disponen otras Leyes específicas de obligado cumplimiento y las adaptaciones previstas en estas Bases de Ejecución. En lo no previsto se aplicará, como norma supletoria, la Ley 47/2003, 26 de noviembre, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP).

Las personas que integran la Administración municipal, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

2. Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

3. Estas Bases se considerarán de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos municipales, en cuanto a lo no previsto en las Bases de Ejecución de sus respectivos Presupuestos.

Base 3ª.Estructura presupuestaria.

1. La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales establece que los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, por categorías económicas y por unidades orgánicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan como Anexo a estas Bases, aprobándose con ellas.

2. La aplicación presupuestaria queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto. El texto descriptivo diferente al que en las Ordenes HAP/419/2014 y EHA/3565/2008 acompaña a los códigos económico, orgánico y de programas que conforman la aplicación presupuestaria no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

3. Al amparo de la mencionada Orden HAP/419/2014, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008. Cuando no figuren en el Estado de Ingresos o Gastos del presupuesto se faculta al SEP para la creación de conceptos económicos de ingresos o de gastos que se consideren necesarios con importe de 0 € y su introducción en el SIEM .

4. En el Estado de Gastos la creación de conceptos con importe 0 sólo se realizará en el ámbito de una bolsa de vinculación jurídica.

En el Estado de Ingresos la creación de conceptos presupuestarios no previstos inicialmente se hará constar mediante diligencia del SEP en el expediente de su razón

De los nuevos conceptos de ingresos y gastos creados de acuerdo con los párrafos anteriores, se dará cuanta trimestralmente al Pleno junto al Informe de Ejecución Presupuestaria Trimestral.

5. El Servicio de Contabilidad (en adelante SC) es la unidad encargada de gestionar la información contable.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

1. Los créditos del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden invertir para el fin a que estén destinados. La existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el Órgano municipal competente.

2. No podrá destinarse crédito previsto para revisiones de precios o reconocimientos de crédito, a mejoras o ampliaciones de servicios. Análogamente, no podrá destinarse crédito destinado a servicios ordinarios para servicios extraordinarios, en contratos de servicios y suministros.

3. Los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto se asignan a órganos de decisión política (Delegaciones) y unidades administrativas (Servicios, Oficinas, etc.) que a los efectos de la gestión presupuestaria se denominan Sectores presupuestarios y constituyen la Codificación Orgánica del Estado de Gastos. Los titulares de las unidades administrativas son los responsables de la gestión del gasto y de ofrecer información sobre dicha gestión.

4. La Delegación de Hacienda, como encargada de la administración de los recursos municipales, podrá:

a) Retener aquellos créditos cuya finalidad o destino haya decaído o que se encuentren disponibles en virtud de la tramitación administrativa de que hayan sido objeto.

b) Destinar a finalidades distintas a las inicialmente previstas los créditos necesarios para atender gastos prioritarios, en circunstancias especiales, y con arreglo al procedimiento de Modificación de Créditos establecido en estas Bases.

Además, deberá, cuando se den las circunstancias recogidas en el artículo 25.1 de la LOEPySF, proponer al Pleno de la Corporación la adopción de medidas de retención de crédito y, en su caso, de constitución de depósito en el Banco de España, según se establece en dicha norma.

Base 5ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el Estado de Gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante según el nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- En los créditos de los capítulos I, III y IX:
  a) Sector presupuestario.
  b) Área de gasto.
  c) Capítulo.

- En los créditos de los capítulos II, IV, y VI:
  a) Sector presupuestario.
  b) Programa.
  c) Capítulo

- En los créditos de los capítulos VII y VIII:
  Aplicación presupuestaria.

En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria, en los Capítulos II, IV, VI y VII, los créditos de las aplicaciones que expresan en el Presupuesto inicial, los siguientes criterios:

a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.

b) Créditos con financiación afectada, hasta el límite del importe financiado con ingresos afectados. El exceso de crédito de la aplicación seguirá la regla general (ver listado de Gastos con Financiación Afectada).
c) Créditos para transferencias corrientes de financiación a Organismos Autónomos, entidades con consolidación de estabilidad presupuestaria y para subvenciones de Alcaldía (ver el correspondiente listado).
d) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).
e) Créditos para responsabilidad patrimonial.
f) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 8ª.2
g) Créditos extraordinarios.

El Anexo I a estas Bases recoge la relación de aplicaciones presupuestarias no vinculadas (capítulos II y IV).

Base 6ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPySF, el Ayuntamiento, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente incluye, bajo la rúbrica *Fondo de Contingencia*, una aplicación en el capítulo V del Presupuesto de Gastos, consignada en un sector presupuestario independiente: AE 430 92900 50001.

El Fondo financiará, cuando proceda, las Modificaciones de Crédito, provocadas por los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar Modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración y que carezcan de cobertura presupuestaria.

Base 7ª. Normas generales sobre Modificaciones de Créditos.

Las Modificaciones de Créditos están sujetas al principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto en aplicación de la LOEPySF, y al límite de gasto aprobado por el Pleno de la Corporación.

1. Los créditos iniciales podrán modificarse con sujeción a la legislación vigente y a los artículos siguientes de estas Bases de Ejecución.

2. Con carácter general y salvo acuerdo explícito en sentido contrario, las Modificaciones de Crédito realizadas en el presupuesto prorrogado no surtirán efecto en el presupuesto definitivo.

3. El SEP es la unidad encargada de asignar códigos económicos, orgánicos y de programas del Presupuesto y validar cuantías en los créditos de gasto, previsiones de ingresos y Proyectos de Gasto (en adelante PG), en el ejercicio corriente o en futuros, derivados de cualquier variación de los estados iniciales del Presupuesto, así como introducir dichas variaciones en los sistemas informáticos presupuestarios.

4. Los expedientes de Modificación de Créditos serán fiscalizados por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia (en adelante IGAV), por el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas (en adelante SCF). Además la IGAV, previo informe del Servicio Financiero (en adelante SF) emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de

estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto.

5. Los expedientes relativos a las operaciones detalladas en esta Base, serán iniciados bien por los Concejales de cada Área o Delegación, *bien* por el Delegado de Hacienda, dependiendo del tipo de modificación.

6. Todas las modificaciones presupuestarias se justificarán mediante Moción razonada del Concejal responsable. Además, en las bajas del Estado de Gastos, el Concejal Delegado, en la moción, y el jefe de la unidad administrativa, mediante informe-memoria, acreditarán que la baja propuesta no produce detrimento del servicio.

7. Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona el Expediente, deberán ser el Concejal Delegado y el Jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que dichas bajas no producen detrimento del servicio.

8. Los Acuerdos de aprobación de expedientes de Modificaciones de Créditos, impulsados por los Servicios gestores de ingresos y gastos, se notificarán a la IGAV (SFC), al SEP y al SC en formato PDF. Los acuerdos de aprobación de expedientes de Modificación de Créditos tramitados por el SEP se comunicarán a todos los Servicios a través de la intranet (Documentación corporativa – SEP – Modificaciones de Crédito).

9. Comunicados los Acuerdos al SEP, se deberá enviar copia de cada expediente de Modificación de Créditos, en formato ".pdf", por correo electrónico al Servicio Económico Presupuestario (presupuesto@valencia.es) para su archivo. La copia deberá incluir el índice de documentos que constituyen el expediente.

10. Para las propuestas de Baja en el estado de Gastos para financiar Modificaciones de Crédito, los Servicios gestores acreditarán que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación.

Base 8ª. Tipos de Modificaciones de Crédito

1. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente, o no ampliable el consignado, se podrá acordar la concesión de un crédito extraordinario o el suplemento del crédito existente.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPySF.
- Bajas de créditos de gasto de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente exclusivamente para gastos del capítulo 9.
- Excepcionalmente se considerarán recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.
- Excepcionalmente, se considerarán recursos disponibles, los provenientes de los mecanismos adicionales de financiación que, como medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, conceda el Estado, según lo previsto en la disposición adicional primera de la LOEPySF.

I. Órgano competente.

El Pleno del Ayuntamiento.

II. Inicio y trámite del Expediente:

La unidad gestora de este tipo de modificaciones es el SEP, quien, a instancia del Concejal Delegado de Hacienda, incoará el expediente y, previo informe de la IGAV, se someterá el proyecto a aprobación de la JGL y, posteriormente, a aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

Los Servicios que soliciten la propuesta de crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberán enviar dicha solicitud al SEP mediante Comunicación de PIAE, incluyendo:

- Memoria justificativa, conformada por el concejal/a o concejales/as que correspondan (art. 37.2 R.D. 500/1990, Modelo existente en Documentación Corporativa/Servicio económico Presupuestario/Plantillas),

- Informe del jefe de la unidad administrativa, sobre la necesidad del gasto y ausencia o inexistencia de crédito referida al nivel de vinculación jurídica existente. En el caso de altas y bajas compensadas, deberán acreditar que la baja propuesta no produce detrimento del servicio.

Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona la propuesta de crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberán ser el Concejal Delegado y el Jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que las mismas no producen detrimento del servicio.

- Los créditos extraordinarios o suplementos de crédito relativos a Presupuestos de Organismos Autónomos, se propondrán por el Órgano competente de los mismos y se someterán al mismo procedimiento de aprobación.
- El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

2. Ampliaciones de Créditos.

La Ampliación de Crédito es una modificación al alza de una aplicación que tiene el carácter de ampliable.

Tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el cuadro siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIABLES 2018					
SECT.	PROGRAMA	Subconcepto	LITERAL GASTOS	Subconcepto.	LITERAL INGRESOS
MG720	33700	22105	Productos alimenticios	34900	Servicios juveniles
FJ300	16300	22700	Limpieza y aseo	39919	Vallado de solares
FU290	16100	20900	Cánones	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras
GC380	15110	22799	Otr.trabajos realizados por otr.empresas y profesionales.	39918	Derribos

I. Órgano competente.

El Concejal Delegado de Hacienda, si la ampliación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo respectivo si se refiere a su presupuesto.

II. Inicio y trámite del Expediente

- Incoación del expediente por la unidad administrativa responsable de la gestión del gasto, o en su caso por el SEP, incorporando:
  * Determinación de las cuantías y aplicaciones de gastos objeto de la ampliación de crédito en función de los ingresos afectados, que en todo caso deberá ajustarse a la finalidad de la financiación.
  * Certificación de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos.
  * Informe de la IGAV.
- Aprobación de la modificación por el Concejal Delegado de Hacienda, si la ampliación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo respectivo si se refiere a su presupuesto.
- Incorporación por el SEP al SIEM.
- Notificación al Servicio de Auditorías e intervenciones delegadas (en adelante SCF) y al SC.

3. Transferencias de Créditos.

Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables.
b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno

Asimismo, no se verán afectados por la limitación contemplada en el apartado d) aquellos créditos que se vean incrementados como consecuencia de la transferencia del crédito de la aplicación AE430 92900 50001 para atender aquellas obligaciones que se encuentren pendientes de aplicar al presupuesto.

Tramitación:

I. Órgano competente

a) El Pleno de la Corporación, cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los capítulos II a IX de gastos.

b) La JGL:

b.1.) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I de gastos. (Art. 179.2 RDLeg 2/2004)

b.2.) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo.

b.3) Cuando la transferencia de crédito se realice entre la aplicación AE430 92900 50001 y el resto de aplicaciones del presupuesto para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

II. Inicio y trámite del Expediente:

- El SEP iniciará y tramitará las de tipo a), elevándolas Pleno, según lo dispuesto en esta misma Base en el apartado 1, referente a los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de crédito, con respecto a las altas y bajas compensadas.

- El Servicio de Personal iniciará y tramitará las de tipo b.1).

- Cualquier Servicio, las de tipo b.2.), en relación a los créditos de su sector presupuestario y, en su defecto, el SEP.

En caso de transferencias que afecten a varios sectores presupuestarios, competencia de dos o más concejales, deberán ser promovidas o conformadas por éstos.

En las bajas del Estado de Gastos, el Concejal Delegado y el jefe de la unidad administrativa acreditarán que la propuesta no produce detrimento del servicio.

- ✓ En caso que la modificación por transferencia afecte a varios sectores presupuestarios, competencia de dos o más concejales, la Moción impulsora deberá ser conformada por todos ellos.
- ✓ Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona la modificación por transferencia, deberán ser el Concejal Delegado y el Jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que las mismas no producen detrimento del servicio

Todos los expedientes de Modificación por Transferencia contendrán el borrador de Propuesta de Acuerdo que deberá ser elaborado por el Servicio gestor.

Se aportará asimismo memoria justificativa que permita determinar la adecuación de la aplicación presupuestaria propuesta.

El SEP conformará las aplicaciones presupuestarias que se propongan en alta y retendrá los créditos que sean objeto de baja, incorporando el borrador de Propuesta de Acuerdo que deberá constar en los expedientes tramitados por otras unidades administrativas, y confeccionando la Propuesta de Acuerdo en las Transferencias que se sometan al Ayuntamiento en Pleno.

Los expedientes de Transferencia de Crédito deberán contar con informe favorable de la IGAV.

- Notificación del acuerdo adoptado al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC.

4. Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.

b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.

c) Prestación de servicios, por los cuales se hayan liquidado tasas o precios públicos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.

d) Reembolso de préstamos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable:

* En los supuestos establecidos en los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

* En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), la efectiva recaudación de los derechos que excedan de la previsión presupuestaria.

* En el supuesto del apartado e), la efectividad del cobro del reintegro.

I. Órgano competente.

Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de Instituciones.

II. Inicio y trámite del Expediente:

Se iniciará el expediente por la unidad administrativa responsable de la prestación del servicio para el que se ha percibido una aportación y, en su defecto, por el SEP, incorporando:

- ✓ Acreditación de que se cumplen los requisitos que establece el artículo 44 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (en lo sucesivo R.D. 500/1990), y en particular, acreditación de la existencia del ingreso o del compromiso firme de aportación. El expediente contendrá borrador de Propuesta de Acuerdo elaborada por el Servicio gestor.
- ✓ Si la generación conlleva la creación o modificación de un PG, el expediente contendrá la ficha de proyecto debidamente conformada por los jefes de las unidades administrativas gestoras.
- ✓ Si la generación de créditos afecta al Capítulo I del Presupuesto, Remuneraciones del Personal, informe del Servicio de Personal conformando las aplicaciones y cuantías propuestas en dicho capítulo.

- ✓ Informe del SEP relativo a la correlación temporal y financiera entre el ingreso y el crédito generado, así como a las aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos que resultan afectados por la modificación.

- ✓ Informe de la IGAV.

- ✓ Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al propio Presupuesto, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de Instituciones.

- El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

5. Incorporación de Crédito.

Tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no devenidos en obligaciones reconocidas, los saldos de gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de crédito existentes en la liquidación del Presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

Pueden ser incorporados al ejercicio siguiente los Remanentes de Crédito procedentes de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gasto de ejercicios anteriores.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de ingresos afectados.

e) Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, según el artículo 182.3 del TRLRHL.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el supuesto del apartado a) anterior, para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización.

No son incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente, salvo los remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la IGAV elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar, acompañando la documentación acreditativa de la certeza en la ejecución del gasto durante el ejercicio.

La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos financieros suficientes

En el caso de incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, debiendo acreditar los gestores que el plazo para la ejecución del gasto elegible no ha finalizado.

Excepcionalmente, determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 del TRLRHL, podrían ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad por razones de urgencia y de interés general, con sujeción al trámite general.

I. Órgano competente.

Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en su caso.

II. Inicio y trámite del Expediente:

- ✓ El expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Presupuestaria y Fiscal, será incoado por el SEP, para lo que solicitará al SC informe que determine la cuantía y estado de los remanentes y sus financiaciones susceptibles de incorporación.
- ✓ Informe de la IGAV.
- ✓ El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Presupuestaria y Fiscal, el SEP promoverá expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito, solicitará al SC informe que determine la cuantía y estado de los remanentes y sus financiaciones susceptibles de incorporación, y, previo informe de la IGAV, resolverá la JGL en el caso del Ayuntamiento, o el órgano que determinen sus Estatutos en el caso de los Organismos Autónomos.

- El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

CAPÍTULO III: DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Base 9ª. Créditos disponibles.

En principio los créditos para gastos se encuentran en la situación de disponibles. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos financiados mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o a la concesión de la autorización reglamentaria, en su caso, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

Base 10ª. Créditos no disponibles.

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. El concejal responsable de la aplicación formulará propuesta razonada. En su defecto podrá proponerlo el Concejal Delegado de Hacienda, cuando se den las circunstancias previstas en la norma.

2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 11ª Retención de crédito

1. Los Concejales Delegados podrán proponer la retención total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria de sus sectores presupuestarios respectivos.
2. El Delegado de Hacienda podrá acordar la retención de crédito sobre cualesquiera aplicación del conjunto del Presupuesto, cuando la gestión de éste así lo exija.

Las retenciones de crédito serán ordenadas por el Delegado de Hacienda. Las órdenes de retención se anularán por otra del mismo órgano en sentido contrario.

La IGAV verificará la suficiencia de saldo del crédito:

a) En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.
b) En el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, además de la indicada en el apartado anterior, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

2. Al objeto de proveer la cobertura financiera necesaria para atender las obligaciones derivadas de los abonos por revisión de precios de los contratos con derecho a ella, al comienzo de cada ejercicio, los Servicios gestores tramitarán las oportunas retenciones de crédito.

TÍTULO II
DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Sección 1ª: Autorización del gasto.

Base 12ª. Iniciación del gasto.

1. Las propuestas de gastos en cualquiera de sus fases requerirán la formación de expediente administrativo, salvo los supuestos comprendidos en el apartado siguiente.

2. No precisarán la formación de expediente previo los gastos relativos a:

a) Los derivados de las medidas que disponga la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
b) Normales y periódicos de personal.
c) Tributos y precios públicos.
d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
e) Gastos de representación municipal autorizados por la Alcaldía, y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.005,06 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.

f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e).
g) Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.
h) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica y la gestión de la recaudación en período ejecutivo.

Los gastos anteriores se presentarán, con la correspondiente propuesta de resolución, a la IGAV (SFG) para la intervención de la obligación, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, obtenidos del Registro General de Facturas (en adelante RGF) conformados por el Jefe del Servicio u Oficina. El SFG elevará la resolución que reconozca la obligación al órgano competente, dando traslado al SC y, en su caso, al ST quien procederá al pago, una vez haya sido ordenado.

Base 13ª. Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.

1. CONTENIDO GENERAL

Además de la documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones, Ley de Expropiación forzosa, etc…) se tendrá en cuenta en los expedientes las siguientes normas específicas:

1 Con carácter general, los expedientes habrán de incorporar la documentación que permita a la IGAV (SFG) la comprobación de los extremos señalados en las letras a) y b) del artículo 219.2 del TRLRHL, así como los que se indican en el Anexo II de estas bases de ejecución del Presupuesto.

En concreto, los expedientes que promuevan la contratación deben contener informe del SEP en los siguientes supuestos:

1.1 En los expedientes de gasto de importe superior al de los contratos menores referidos al capítulo VI del Presupuesto, el SEP emitirá informe sobre los aspectos económicos de los informes previos a la confección de los Pliegos de Condiciones y sobre la repercusión presupuestaria.

1.2. En los expedientes de gasto de valor estimado (importe total sin IVA, según artículo 88 del TRLCSP) igual o superior a 200.000,00 € referidos al capítulo II, relativos a contratos de servicios o suministros, el SEP emitirá informe sobre los aspectos económicos de los informes previos para la confección de los Pliegos de Condiciones y la repercusión presupuestaria. En el mismo se pondrá de manifiesto, respecto a la anterior forma de prestación, y previo informe del servicio gestor sobre estos extremos, la variación de servicios, medios exigidos, precios, condiciones de pago y otras circunstancias que incidan en el coste final del contrato, para lo cual los Servicios gestores deberán remitir al SEP, junto al expediente relativo al nuevo contrato, el que sirvió para adjudicar el inmediatamente anterior.

1.3. En los supuesto de gastos plurianuales y gastos de gestión anticipada inferiores a 200.000,00 €, el SEP cumplimentará las determinaciones requeridas en las Bases 18ª y 19 ª.

1.4. En los contratos de obra, gestión de servicio público, prestación de servicios, suministros y de colaboración entre el sector público y el sector privado, así como en los contratos

privados, el SEP, emitirá informe sobre la revisión de precios de acuerdo con los Pliegos de condiciones y la ejecución del contrato**,** a la vista del informe del servicio gestor sobre dicha revisión de precios.

1.5. En los expedientes sobre actualización de precios de los contratos privados, cánones y tarifas cuya revisión se solicite al SEP, la solicitud deberá acompañarse del informe con los cálculos realizados por el Servicio Gestor y los antecedentes que obren en el expediente para facilitar la revisión por el SEP de los cálculos realizados.

1.6. En los expedientes relativos al reconocimiento de intereses de demora, el SEP incorporará liquidación realizada por los servicios gestores, generará el documento de obligación y confeccionará la propuesta de gasto.

2. Gastos derivados de actividades de carácter cultural:

2.1. Los expedientes de autorización de gastos de actividades culturales, deportivas, de relaciones públicas o de promoción ciudadana y otras actividades conexas o iniciativas de promoción que afecten a varias aplicaciones y/o diversos sectores, deberán incluir, como anexo, la previsión inicial y global del gasto y parcial por aplicaciones afectadas.

2.2. Asimismo, deberán contener una Memoria explicativa del gasto propuesto, con detalle de las actividades a realizar valoradas económicamente.

2.3. Cuando deban efectuarse nuevos gastos con la misma finalidad no previstos inicialmente, se efectuará propuesta del mayor gasto en el expediente original en unidad de actuaciones y seguirán los mismos trámites que el gasto principal.

3. Gastos cuya ejecución se financia parcialmente con subvenciones o aportaciones de otros organismos.

Estos gastos deberán incorporar en sus expedientes, los documentos acreditativos de la existencia e importe de la mencionada subvención.

4 .Gastos en concepto de IVA.

Las propuestas de gastos deberán incorporar, en todo caso, el IVA soportado. Para su contabilización se distinguirá:

4.1. Gastos que tengan correspondencia con ingresos municipales con IVA repercutido:

- Se aplicará al Presupuesto de Gastos el importe líquido, previa deducción del IVA.

- Por el importe de la anterior deducción se formalizará la propuesta en la correspondiente cuenta de Conceptos No Presupuestarios (en lo sucesivo CONOP).

4.2. Gastos sin correspondencia con IVA repercutido: se aplicarán al Presupuesto por el importe total, incluido IVA soportado.

5. Encargos a AUMSA.

Cuando AUMSA**,** en cumplimiento de un acuerdo municipal, contrate la ejecución de un encargo a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación incluyendo nombre de la empresa adjudicataria, precio del contrato, deducida la baja en su caso y agregado el porcentaje de gestión de la empresa municipal, y plazo de ejecución, para que por éste se formule propuesta de modificación del acuerdo original a fin de adecuarlo a

los términos de la adjudicación. Dicha propuesta, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, provocará su incorporación en el SIEM. En el caso de que el gasto fuera plurianual o de gestión anticipada, la propuesta deberá comprender el correspondiente ajuste de anualidades, tal como prevén las Bases 18ª y 19 ª.

6. Gastos con financiación afectada.

Aquellos expedientes relativos a gastos con financiación afectada que den lugar a un nuevo PG, tal como se define en la Base 25ª, o modifiquen un PG existente, debe contener cumplimentada la ficha de definición del PG (acceder a través de INTRANET - Documentación corporativa - SEP - Proyectos de Gasto) y firmada por los responsables del Servicio o Servicios gestores del PG.

En todos los expedientes de gasto relativos a capítulo VI, el SEP pondrá de manifiesto la adecuación entre el gasto y el recurso que lo financia.

Base 14ª. Informe de Intervención General.

1. La autorización del gasto será fiscalizada por la IGAV (SFG) con carácter previo a su aprobación.

2. La fiscalización del gasto se realizará en régimen de previa limitada en los términos previstos en el art. 219.2 del TRLHL.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no susceptible de inventariar, los contratos menores, los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez fiscalizada la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de la Base 39ª.

4. Considerando el plazo que establece el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para elaborar informes, los expedientes deberán ser remitidos a la IGAV (SFG) con una antelación de diez días a la fecha prevista de realización del gasto que se proponga.

5. En el caso de que la IGAV emita informe con reparo previsto en el art. 216.2 TRLHL y el Servicio gestor no está de acuerdo con éste se aplicará el siguiente procedimiento:

El Servicio gestor planteará al Presidente de la Entidad Local una discrepancia que será resuelta por el mismo.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

En el plazo de quince días desde la recepción del reparo, las discrepancias se plantearán al Presidente o al Pleno de la Corporación Local, según corresponda, para su inclusión obligatoria, y en un punto independiente, en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

La discrepancia deberá ser motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que se sustente su criterio.

Resuelta la discrepancia se podrá continuar con la tramitación del expediente, dejando constancia, en todo caso, de la adecuación al criterio fijado en la resolución correspondiente o, en su caso, a la motivación para la no aplicación de los criterios establecidos por el órgano de control.

La resolución de la discrepancia por parte del Presidente o el Pleno será indelegable, deberá recaer en el plazo de quince días y tendrá naturaleza ejecutiva.

6. En caso de omisión de la fiscalización preceptiva de un gasto se estará a lo dispuesto en la Base 75 ª.4.1.

Sección 2ª: Disposiciones particulares para la autorización de determinados gastos.

Base 15ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación

Las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y de la JGL se regirán por lo dispuesto en los artículo 75, 75 bis y 75 ter de la LRBRL y la D.A. trigésimo segunda de la Ley 3/2017, de 26 de junio, de PGE para 2017 y de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal (Acuerdo vigente el de fecha de 8 de julio de 2015).

Base 16ª. Gastos de representación.

1. Son gastos de representación aquellos destinados a la atención de las actividades institucionales de los miembros y titulares de los órganos municipales en virtud de su autoridad y de su función e representación del Ayuntamiento de Valencia que resulten necesarios y redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

Entre otros, aquellos originados por ceremonias o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas a la Administración Pública, etc.,

2. En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.

3. La autorización de los gastos de esta naturaleza corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación, debiendo someterse su ejecución a la legislación general en materia de contratación pública.

Base 17ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

El inicio del expediente de gastos anuales o plurianuales por aportación de fondos municipales destinados a la financiación, -con explotación-, de obras, instalaciones o servicios

públicos instrumentadas mediante cualquiera de las modalidades contractuales contempladas en la ley, por arrendamiento operativo y financiero o por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas, mixtas y entidades públicas empresariales, exigirá informe previo de la IGAV sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Base 18ª. Gastos plurianuales.

1. Son gastos de carácter plurianual los que se enumeran en el artículo 174 del TRLRHL que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, aunque sea menor de doce meses, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y exista una correspondencia temporal entre anualidades presupuestarias y de ejecución del gasto.

Los gastos plurianuales se regirán por las prescripciones contenidas en el artículo 174 del TRLRHL y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros, ya sean directos o inducidos**,** que de forma individual o acumulada excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento o, en su defecto, con las previsiones y objetivos establecidos en el Plan de Ajuste 2012–2022, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones, y sobre el cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Excepcionalmente la JGL podrá aprobar la modificación de las anualidades y porcentajes previstos en el artículo 174.3 del TRLHL, tal y como permite el apartado 5 de dicho artículo. Sin perjuicio de la aprobación por la JGL, la propuesta de modificación de los límites establecidos en el citado apartado 3 del referido artículo precisará de la conformidad expresa del Concejal Delegado de Hacienda.

4. La contabilidad auxiliar de los ejercicios futuros refundirá las fases de autorización y disposición del gasto.

5. Gasto o transferencia corriente plurianual.

En la tramitación del gasto plurianual, el SEP creará el escenario plurianual en el SIEM.

Una vez creado el escenario plurianual para ejercicios futuros de una aplicación presupuestaria, no se requerirá el traslado de nuevos expedientes al SEP mientras no se agote dicho crédito presupuestario.

El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

En el supuesto de que el crédito existente en el Presupuesto, una vez ejecutivo, sea insuficiente para dar cobertura a todos los gastos plurianuales aprobados, los centros gestores comunicarán inmediatamente al SEP, al SC y a la IGAV (SFG), aquellos que deberán desestimarse y cuyo compromiso ha quedado sin efecto por insuficiencia de crédito.

Cuando resultara insuficiente el crédito en ejercicios futuros, se creará o ampliará, excepcionalmente, previa conformidad del Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal incorporada al expediente, con el crédito que resulte de añadir a las obligaciones derivadas de los acuerdos y contratos vigentes y en tramitación, las del nuevo gasto plurianual que se tramite.

El SEP incorporará la información contable en ejercicios futuros de la aplicación de referencia, acumulando el gasto plurianual que se tramita a los que pudieran existir hasta esa fecha en la aplicación presupuestaria, considerando el período del año a que se refiere el gasto y su repercusión económica para ejercicios completos.

6. Gastos o transferencia de inversión plurianual.

Con carácter general, los expedientes deberán incorporar conformidad expresa del Delegado de Hacienda a los importes de las respectivas anualidades.

El SEP creará la aplicación en años futuros por el importe comprometido para cada ejercicio en las anualidades a que se refiere el gasto.

7. Para la tramitación de los gastos plurianuales se deberán superponer a la anterior clasificación entre gastos o transferencias corrientes y de capital otros dos supuestos:

7.1 Que el contrato o la transferencia se vaya a adjudicar o conceder mediante procedimiento de concurrencia.

La propuesta de gastos mecanizada se formulará en fase A y recogerá las anualidades que se deriven del expediente, en los créditos en que hayan sido dotadas por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), como parte del procedimiento de adjudicación.

Formalizado el contrato o convenio, o recaído el acuerdo de concesión y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución, y por el SC**,** en su caso, a la disposición del gasto derivado.

El SEP podrá proponer la modificación de los gastos en fase AD de acuerdo con lo establecido en la Base 41ª.4

En los contratos de obra, en el acuerdo de adjudicación se aprobará una retención adicional del crédito del importe de la adjudicación, a aplicar en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en el siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, en cumplimiento del artículo 47.2 de la LGP.

Dicho acuerdo se notificará al SEP que creará, en su caso, el crédito a que hace referencia el párrafo anterior. Posteriormente, el Servicio gestor procederá a efectuar propuesta de gasto mecanizada del 10 % del precio de adjudicación y la remitirá a la IGAV (SFG), a los efectos que procedan.

En las licitaciones para adjudicar un contrato de servicios de mantenimiento, aquellas autorizaciones de gasto en los cuales se garantice un mínimo al adjudicatario, irán pasando a la fase de disposición tras la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto, fiscalización y acuerdos de encargo a la misma.

En el caso de que al finalizar el ejercicio no hubiera recaído acuerdo de adjudicación del contrato, o de aprobación del convenio, o de concesión de la subvención, el Servicio gestor efectuará nueva propuesta de gasto que integre todas las anualidades futuras en fase A con todas las formalidades descritas en el punto anterior.

7.2. Que los gastos se deriven de encargos de obra o servicio en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento o a Empresas Municipales, o de contratos menores.

La propuesta mecanizada de gasto se formulará en fase AD para las anualidades que deriven del expediente, en los créditos que previamente, habrán sido dotados por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), agregando, en los contratos de obra, a la anualidad en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en la siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, el 10 % de retención a que hace referencia el artículo 47.2 de la LGP.

Recaído el acuerdo de aprobación del encargo y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de anualidades, en su caso, y por el SC a la disposición del gasto.

Cuando AUMSA contrate la ejecución de un encargo municipal de carácter plurianual a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación, tal como

establece la Base13ª.5 incluyendo ajuste del gasto por anualidades atendiendo a la baja y al plazo de ejecución del contrato, para que el Servicio gestor formule propuesta de acuerdo que, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, deberá notificarse al SEP y al SC, a los efectos oportunos.

8. Con carácter general, podrán remitirse expedientes de gastos plurianuales al SEP para la creación del escenario plurianual, hasta la fecha que se determine en las Normas de Cierre de la Contabilidad.

Base 19ª. Gastos de gestión anticipada.

1. Son gastos de gestión anticipada aquellos de los capítulos II, IV, VI y VII, derivados de contratos y subvenciones, que comienzan y tienen efecto económico en presupuestos futuros.

Los gastos de gestión anticipada, previstos en los artículos 110.2 del TRLCSP y 56 del RD 887/2006, se regirán por el contenido de esta Base.

Las subvenciones de gestión anticipada no podrán alcanzar la fase de disposición en tanto no sea ejecutivo el Presupuesto al que vayan a ser aplicadas.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos**,** directos o inducidos, en ejercicios futuros, que de forma individual o acumulada excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento o, en su defecto, con las previsiones y objetivos establecidos en el Plan de Ajuste 2012–2022, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones.

3. La aprobación de estos gastos incluirá, en su caso, la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL. No obstante, cuando se alteren los límites establecidos en este artículo se precisará conformidad expresa del Concejal Delegado de Hacienda.

4. La contabilización de las fases de autorización y disposición -compromiso- correspondiente a los presupuestos de ejercicios futuros se realizará con carácter refundido en aplicación de lo previsto en el artículo 68 del R. D. 500/1990, de 20 de Abril.

5. Cuando se pretenda comprometer anticipadamente con carácter plurianual gastos corrientes, que no puedan ser estipulados, deberá acreditarse tal extremo mediante informe documentado, que deberá contener un estudio económico que acredite el ahorro.

6. La adopción de compromisos de gasto con motivo de gastos de gestión anticipada distinguirá entre gastos corrientes y de capital y, en éstos, según su financiación.

Gasto corriente: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionado al crédito que finalmente contemple el Presupuesto futuro para dicho gasto. Una vez ejecutivo dicho Presupuesto, los centros gestores comunicarán al SC y a la IGAV (SFG) los contratos cuya disposición haya devenido ejecutiva por el cumplimiento de la condición de existencia de crédito y las que han quedado sin efecto por la insuficiencia del mismo.

Gasto de capital financiado con préstamo: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionada al programa plurianual de inversiones financiadas con préstamo.

7. La tramitación del gasto de gestión anticipada, ya sea de gastos corrientes o de capital, incluirá informe del SEP sobre la repercusión presupuestaria en ejercicios futuros.

7. 1. Gasto o transferencia corriente de gestión anticipada.

Si no existe en ejercicios futuros aplicación presupuestaria para contabilizar el gasto, o fuera insuficiente, el SEP creará el escenario plurianual hasta un importe igual al porcentaje respecto a la aplicación existente en el Presupuesto inicial vigente que establezca el Delegado de Hacienda o, en su defecto, de igual importe, para que actúe como límite de crédito para los gastos de gestión anticipada que se contabilicen en esa aplicación presupuestaria.

El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

Una vez creado el escenario plurianual para ejercicios futuros de una aplicación presupuestaria, no se requerirá el traslado de nuevos expedientes al SEP mientras no se agote dicho crédito presupuestario.

7. 2. Gasto de inversión o transferencia de capital de gestión anticipada.

Los expedientes deberán incorporar conformidad expresa del Delegado de Hacienda, a los importes de las respectivas anualidades que deberá ser recabada por el Servicio Gestor.

El SEP creará la aplicación en años futuros con el importe propuesto en el expediente para cada ejercicio en las anualidades a que se refiere el gasto.

El informe del SEP se acompañará de un cuadro expresivo de los compromisos futuros de gasto de capital, detallando los proyectos, anualidades y financiación.

8. Para la tramitación de los gastos de gestión anticipada se deberán superponer a la anterior clasificación entre gastos o transferencias corrientes y de capital otros dos supuestos:

8.1. Que el contrato o la subvención se vaya a adjudicar mediante un procedimiento de concurrencia.

La propuesta de gastos mecanizada se formulará en fase A y recogerá las anualidades que se deriven del expediente, en los créditos en que hayan sido dotadas por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), como parte del procedimiento de adjudicación o concesión.

Formalizado el contrato o convenio, o recaído el acuerdo de concesión y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución, y por el SC a la disposición del gasto derivado.

El SEP podrá proponer la modificación de los gastos en fase AD de acuerdo con lo establecido en la Base 41ª.4.

En los contratos de obra, si el gasto de gestión anticipada afecta a varias anualidades, en el acuerdo de adjudicación se aprobará una retención adicional del 10% del importe de la adjudicación, a aplicar en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en el siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, en cumplimiento del artículo 47.2 de la LGP.

Dicho acuerdo se notificará al SEP que creará, en su caso, el crédito a que hace referencia el párrafo anterior. Posteriormente, el Servicio gestor procederá a efectuar propuesta de gasto mecanizada del 10 % del precio de adjudicación y la remitirá a la IGAV (SFG), a los efectos que procedan.

En las licitaciones para adjudicar un contrato de servicios de mantenimiento, aquellas autorizaciones de gasto en los cuales se garantice un mínimo a la empresa adjudicataria, irán pasando a la fase de disposición tras la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto, fiscalización y acuerdos de encargo a la misma.

En el caso de que al finalizar el ejercicio no se hubiera formalizado el contrato o convenio o no hubiera recaído el acuerdo de concesión de la subvención, el Servicio gestor efectuará nueva propuesta de gasto que integre todas las anualidades futuras en fase A con todas las formalidades descritas en el punto anterior.

8.2. Que los gastos se deriven de encargos de obra o servicio en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento o a empresas municipales, o se trate de contratos menores.

La propuesta mecanizada de gasto se formulará en fase AD para las anualidades que deriven del expediente, en los créditos que previamente, habrán sido dotados por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), agregando, en los contratos de obra, si el gasto de gestión

anticipada afecta a varias anualidades, a la anualidad en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en la siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, el 10 % de retención a que hace referencia el artículo 47.2 de la LGP.

Recaído el acuerdo de aprobación del encargo y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de anualidades, en su caso, y por el SC a la disposición del gasto.

Cuando AUMSA contrate la ejecución de un encargo municipal de un gasto de gestión anticipada de carácter plurianual a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación, tal como establece la Base 13ª.5, incluyendo ajuste del gasto por anualidades atendiendo a la baja y al plazo de ejecución del contrato, para que el Servicio gestor formule propuesta de acuerdo que, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, deberá notificarse al SEP y al SC, a los efectos oportunos.

9. Con carácter general, podrán remitirse expedientes de gastos de gestión anticipada al SEP para la creación del escenario plurianual, hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la Contabilidad.

Base 20ª. Gastos centralizados.

Los créditos relativos a suministro de electricidad, gas, teléfono, agua, gastos y equipamiento de oficina, informática, servicios postales, seguros, parque móvil, mobiliario, combustible, conservación, reparación y limpieza de dependencias municipales, se consideran gastos centralizados y serán administrados con los siguientes criterios:

a) La competencia en la gestión de estos gastos centralizados, es exclusiva de los siguientes Servicios en función del tipo de gasto:

- Servicios Centrales Técnicos: gastos referidos a material de oficina, mobiliario, equipo de oficina, limpieza de dependencias y seguros.

- Servicios Centrales Técnicos: gastos referidos a conservación de dependencias, combustible y reparación de parque móvil, suministro de gas, electricidad y teléfonos.

- Ciclo Integral del Agua: gastos referidos a suministro de agua.
- Tecnologías de la Información y Comunicación (en lo sucesivo SERTIC): gastos referidos a equipos informáticos.

b) Cuando se hagan propuestas referidas a estos gastos por un Sector presupuestario distinto a los citados, se requerirá del conocimiento y conformidad del Servicio con competencia centralizada.

Base 21ª .Transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento

Para poder ejecutar las transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento previstas en los créditos iniciales del Presupuesto municipal o en las modificaciones que del mismo se puedan producir, los correspondientes centros gestores incoarán un expediente para recabar, previa su fiscalización, el acuerdo de autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Con la periodicidad que demanden tales Entes y en función de las disponibilidades de tesorería, se procederá por la Tesorería municipal al pago de las obligaciones que corresponda.

En orden a una gestión eficiente de la liquidez y conforme al principio de Unidad de Caja, las aportaciones a los Entes dependientes del Ayuntamiento se materializarán en función de sus necesidades y condicionadas a las disponibilidades de Tesorería.

A tal fin, por los citados entes se elaborará anualmente un calendario propuesta de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio al que se deberá adjuntar para su justificación un Presupuesto anual de Tesorería con la estimación de los cobros y pagos previstos mensualmente.

Mediante Nota Interior el concejal responsable de cada ente dará traslado al Concejal Delegado de Hacienda, de la mencionada documentación

Mensualmente se remitirá correo electrónico al Servicio de Tesorería, antes del día 5 de cada mes, ajustando la cuantía de la aportación a las necesidades reales previstas, en función del saldo inicial del mes y de la previsión de pagos a realizar en el periodo.

Base 22ª. Plan Estratégico de Subvenciones.

Las subvenciones se concederán dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la JGL. En el caso de que la subvención que se pretenda conceder no estuviera incluida en dicho Plan, se elevará una propuesta de modificación del mismo ante la JGL.

Base 23ª. Subvenciones municipales.

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la OGS.

1. En la concesión de subvenciones, se estará a lo dispuesto en la LGS, el R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, y por la OGS.

2. Los Jefes de las unidades administrativas gestoras deberán, antes del 10 de octubre, concretar el programa de subvenciones del próximo ejercicio, especificando los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y la cuantía global, y remitirlo al SEP para su consideración presupuestaria.

3. Las subvenciones sujetas a concurrencia que cuenten con financiación afectada deben estar concedidas y el gasto correspondiente dispuesto, antes de fin de ejercicio pues, de no ser así, no podrán ser imputadas al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Las obligaciones aplicadas a subvenciones sujetas a concurrencia que no cuenten con financiación afectada, deberán ser reconocidas con anterioridad al 31 de diciembre, puesto que no podrán ser imputadas al Presupuesto del ejercicio siguiente.

4. Procedimiento para la concesión de subvenciones:

4.1. En régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la OGS, el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente, previo informe de la IGAV, desarrollándose el procedimiento para concesión de las subvenciones de conformidad con la OGS, el Capítulo II del Título I de la LGS y de su Reglamento de desarrollo y los principios de la legislación básica reguladora del procedimiento administrativo común.

4.2. De forma directa o con exclusión de concurrencia competitiva, en los supuestos previstos por el artículo 22.2 de la LGS y con el régimen descrito por la sección 2ª del Capítulo II de la OGS, así como las subvenciones para atender necesidades urgentes de carácter social, sanitario o asistencial, por razones de emergencia.

Con independencia de las fechas previstas para la tramitación de los convenios u otros actos administrativos, los centros gestores confeccionarán las propuestas de gasto, en la fase que proceda, que garanticen la suficiencia de crédito para las subvenciones nominativas y las remitirán, durante el primer mes de vigencia del Presupuesto, a la IGAV (SFG) para la retención del crédito.

4.3. Pago de la subvención.

Cuando la convocatoria, el convenio o la resolución de concesión establezca la realización del pago mediante el sistema de abonos a cuenta, para las justificaciones parciales se incorporará al expediente, además de la documentación que pueda establecer las bases, la convocatoria, el convenio o el acuerdo de concesión, una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, sin perjuicio de que para la justificación final de la subvención se deba de presentar la documentación establecida en dicho apartado.

5. Información a suministrar por los Servicios gestores a la IGAV.

A los efectos del seguimiento y control de las subvenciones y del principio de transparencia, los Servicios gestores informarán trimestralmente a la IGAV (SCF) de las subvenciones concedidas y pagadas durante el ejercicio así como de las que estén pendientes de justificar o reintegrar de períodos anteriores. A tal fin, en el plazo máximo de 15 días naturales desde el vencimiento del trimestre, se remitirá informe, en hoja excel, suscrito por la Jefatura del Servicio gestor donde consten como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del beneficiario de la subvención y NIF.
- Finalidad de la subvención.
- Importe concedido y fecha de la concesión.
- Importe pagado y fecha del pago.
- Fecha del vencimiento del plazo de justificación.
- Importe justificado.
- Fecha de entrada de la justificación en el RGE.
- En su caso, importe reintegrado y fecha de reintegro.

Si hubiera vencido el plazo de la justificación sin que se hubiese presentado la misma o reintegrado los fondos pagados, o si la justificación presentada fuese insuficiente o se dieran alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS, deberá informarse de las actuaciones realizadas para reclamar el reintegro del importe pagado en las condiciones previstas en el artículo citado.

6. Control de las subvenciones.

La IGAV (SFG) realizará la fiscalización previa de la concesión de subvenciones y de la aprobación de su justificación en los términos previstos en esta Base, en la Base 14ª y en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución.

A través de la información trimestral facilitada por los Servicios gestores, la IGAV (SCF) ejercerá el control de la justificación en plazo de las subvenciones y verificará la realización por dichos Servicios de las actuaciones previstas en la LGS (artículos 30 y 37) en caso de incumplimiento de dicha obligación por parte del beneficiario.

Asimismo, la IGAV ejercerá la competencia para el control financiero de las subvenciones, que abarcará cuantas acciones se estimen necesarias para comprobar la correcta obtención de la subvención y su posterior uso al fin declarado, pudiéndose utilizar métodos de muestreo.

Si del ejercicio del control financiero se detectaran irregularidades en la obtención o posterior uso de la subvención, se hará constar de forma expresa en un informe que, incorporado al expediente, se remitirá al Servicio gestor que, de oficio, iniciará procedimiento administrativo, previa audiencia al interesado, para proponer, en su caso, la apertura de expediente para iniciar el procedimiento de reintegro o acuerdo de imposición de sanciones. La resolución de reintegro será notificada a la IGAV (SFG) y al SC.

7. Los expedientes y su justificación se conservarán en el Servicio gestor a disposición de la IGAV.

8. Premios.

El acuerdo de aprobación de la convocatoria, incluirá la del gasto en fase de autorización y será objeto de fiscalización previa por la IGAV (SFG).

Para la fiscalización y aprobación del reconocimiento de la obligación se acompañará la siguiente documentación:

a) El acuerdo de concesión debidamente suscrito por el órgano competente.

b) Justificación de que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento, lo que se acreditará mediante informe del GER acerca de la existencia de deudas que tendrá una vigencia de seis meses.

c) La que acredite que el beneficiario no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, mediante informe del Servicio gestor respecto a las subvenciones por él tramitadas y de la IGAV (SFG) respecto de las tramitadas por el resto.

Cuando así venga impuesto por la legislación vigente, se procederá a practicar la retención fiscal correspondiente en el documento contable de reconocimiento de la obligación.

Cuando para el abono de los premios se tramite una orden de pago a justificar por cumplirse los requisitos necesarios para ello, con carácter previo a la convocatoria de los premios, deberá tramitarse el correspondiente documento contable.

Base 24ª. Intereses de demora.

1. Como regla general y hasta el 24.02.2014, los intereses de facturas derivadas de contratos formalizados entre el 08.08.2002 y el 06.07.2010, se calcularán según lo dispuesto en el artículo 216.4 del TRLCSP, el artículo 7, la disposición final primera de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales (en adelante LMM), y el artículo 152 del RGLCAP, salvo regulación específica en los pliegos de condiciones o convenio singular con acreedor ratificado por el órgano competente. Para los contratos suscritos con posterioridad al 06.07.2010 y hasta el 23.02.2013 inclusive, los intereses de las facturas generadas se calcularán según lo dispuesto en la Ley 15/2010, de modificación de la LMM. Y para los contratos suscritos a partir del 24.02.2013, los intereses se calcularán de acuerdo con las modificaciones establecidas en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (en adelante RDLMAE). Asimismo, los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con el RDLMAE.

El cálculo de intereses devengados por contratos anteriores al 08.08.2002, se regirá por la legislación anterior a diciembre de 2004 en función de la fecha de adjudicación del mismo.

Los intereses derivados de procedimientos expropiatorios se calcularán de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF).

2. Según lo dispuesto en el artículo 232 del TRLCSP, las certificaciones ordinarias se expedirán por el técnico municipal competente en los diez días siguientes al mes a que corresponda la ejecución de obra o la prestación del servicio, al que vendrá referida la fecha de expedición y la Administración deberá aprobarlas dentro de los treinta días siguientes. En el caso de los suministros, la Administración deberá otorgar conformidad en el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de bienes.

3. En el plazo de tres meses contados a partir de la recepción de las obras, deberá aprobarse la certificación final, según lo dispuesto en el artículo 235 del TRLCSP.

4. Las facturas se expedirán por los contratistas, con indicación del periodo a que corresponda la realización de la obra, prestación del servicio, o suministro, con arreglo a las condiciones establecidas en los contratos.

5. Procedimiento de tramitación.

Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente incorporando los siguientes documentos:

a) Informe sobre la fecha de formalización del contrato cuyas facturas originan intereses de demora. En el caso de encargos en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento, la fecha a estos efectos es la de formalización de este contrato.

En los expedientes de expropiaciones informe sobre las fechas de inicio y fin del devengo de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la LEF.

b) Fotocopia compulsada por la Jefatura del Servicio o de la Sección, de las certificaciones y correspondientes facturas que generan intereses.

c) Mandamiento de pago, mediante la impresión de la pantalla "consulta mandamientos" del programa del SIEM (Gastos-Programación del Pago-Ordenación del Pago-Consulta Mandamientos).

d) Informe justificativo de las causas que motivan los intereses.

e) NIP de la persona física o jurídica a favor de la cual deba elaborarse la propuesta de gasto.

f) Cálculo de los intereses realizado mediante la aplicación informática instalada a tal fin en el SIEM (Gastos-Centro Gestor del Gasto-Cálculo de Intereses de demora).

A efectos de cálculo, debe seleccionarse en el programa del SIEM la opción adecuada con arreglo a estos criterios:

Opción 1: para contratos posteriores al 08.08.2002 y anteriores al 06.07.2010, fecha de entrada en vigor de la Ley 15/2010, siempre que en los pliegos de cláusulas administrativas que rijan el contrato no hubiera cláusula específica relativa a la liquidación de intereses de demora (en cuyo caso será prevalente y se calcularán mediante la opción 3).

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): la del día siguiente a la expedición de la certificación o factura.

Fecha hasta (o final): la que figura en “consulta mandamiento”, apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de suministros o servicios.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

Opción 2: contratos posteriores al 06.07.2010 y hasta el 24.02.2013.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): la del día siguiente a la expedición de la certificación y, a partir del 1º de enero de 2011, la de la anotación de la factura emitida por el contratista en el RGF.

Fecha hasta (o final): la que figura en “consulta mandamiento”, apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de suministros o servicios.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

Opción 3: cálculo de intereses para los casos en que no son aplicables los supuestos anteriores y para los contratos anteriores al 08.08.2002. Utiliza el tipo de interés legal y deja variable el suplemento sobre el mismo, en su caso, y el período de carencia, variables que deberá

introducir el usuario, además de fecha desde (o inicial) y fecha hasta (o final) siguiendo los mismos criterios expuestos en la opción 2.

También deberá introducir en el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado

Opción 4. Contratos formalizados a partir del 24.02.2013.

Su aplicación requiere distinguir los contratos de obras y servicios por un lado, y los de suministro de bienes por otro, y tener en cuenta los criterios que se establecen a continuación.

4.1. Facturas derivadas de contratos de obras y servicios que se corresponden con certificaciones emitidas.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): será la del día siguiente a la aprobación de la certificación (reconocimiento de la obligación), siempre que el contratista haya presentado la factura en el RGF dentro de los 30 días siguientes a su emisión. Para el caso de certificaciones mensuales de obra o servicio se tomará como fecha de emisión de la certificación, la del 1º día del mes siguiente a la obra o servicio ejecutados correspondiente a la certificación. Si la factura se presentara en el RGF posteriormente a esos 30 días, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Y siempre que la Administración haya aprobado la certificación en los treinta días del mes siguiente a la obra o servicio ejecutados correspondiente a la certificación. Si se sobrepasara este plazo, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Fecha hasta (o final): la que figura en “consulta mandamiento”, apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de servicios. El sistema automáticamente agregará 40,00 €.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

4.2. Facturas derivadas de contratos de suministros de bienes.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): será la del día siguiente a la fecha de conformidad de la factura emitida por el proveedor, siempre que el contratista haya presentado la factura en el RGF dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los bienes (se tomará como tal la fecha de la factura). Si la factura se presentara en el RGF posteriormente a esos 30 días, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Y siempre que la Administración haya otorgado conformidad en los treinta días siguientes a la entrega de los bienes. Si se sobrepasara este plazo, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Fecha hasta (o final): la que figura en “consulta mandamiento”, apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor incluido el IVA. El sistema automáticamente agregará 40,00 €.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 - IMPR: número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

Los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con la opción 4.

Opción 5: para intereses derivados de procedimientos expropiatorios, sentencias, responsabilidad patrimonial y devolución de avales

El expediente será remitido al SEP para conformar la liquidación realizada por el servicio gestor informe y e incorporar propuesta mecanizada de gasto en fase ADO y lo devolverá al Servicio de origen para continuar el procedimiento.

En todos los casos, la Resolución deberá notificarse al SEP, al SC y al ST y, en su parte dispositiva, deberá contener número de la propuesta de gasto, del ítem de gasto, del documento de obligación y de la relación de documento de obligación.

6. Los intereses que se devenguen de forma regular por contratas de servicios, se acomodarán a dos liquidaciones anuales, 30 de junio y 31 de diciembre, distinguiendo entre cálculo definitivo, según fecha de pago de certificaciones abonadas, o provisional, para las pendientes de pago en los dos plazos citados.

7. Los reconocimientos de obligaciones por intereses de demora se someterán a la JGL o, por delegación, a los miembros de la misma y Concejales Delegados en función de los contratos que tengan encomendados, y al Concejal Delegado de Hacienda el resto.

8. Los intereses de demora, derivados siempre de un principal pagado, liquidados por los Servicios gestores y conformados por el SEP, cuya tramitación no pueda proseguirse por insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria deberán contabilizarse en la cuenta 527 “Intereses a corto plazo de deudas”, de acuerdo con lo establecido en la Base 33ª.

Una vez dotada la aplicación presupuestaria de crédito, el SEP la comunicará a los Servicios gestores para elaborar la propuesta de gasto y continuar la tramitación, atendiendo al orden establecido por la fecha de solicitud de verificación, al SC, del documento de obligación para su contabilización en la cuenta 527, a excepción de aquellos intereses cuyo pago viene obligado en ejecución de Sentencias firmes, a los que se les dará prioridad.

Base 25ª. Proyectos de Gasto.

1.- Definición.

Un PG es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución se efectúe con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, y se extienda a uno o varios ejercicios, que requiere un seguimiento y control individualizado.

Tendrán la consideración de PG:

a) los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

b) los gastos con financiación afectada.

c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que se quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Un gasto con financiación afectada es cualquier PG que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o, si se hubieran percibido, deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron.

Todo PG estará identificado por un codigo único e invariable a lo largo de su vida, determinado por el año y un número secuencial.

2.- Regulación.

Los PG se regirán por las prescripciones contenidas en las Reglas 21 y siguientes de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, publicada en BOE número 237, de 3 de octubre de 2013(en adelante ICAL).

3.- Creación del PG.

3.1.1. El Presupuesto inicial contendrá una relación de los créditos presupuestarios que determinan PG, recogiendo para cada PG su importe total, las aplicaciones de gasto que integran el PG y su importe, la financiación afectada a dichos PG y la financiación genérica empleada en el

mismo. En el caso de que el PG abarque más de una anualidad, esta información se expresará para cada anualidad y el total del PG.

Cuando en las previsiones iniciales del Presupuesto a efecto de su nivelación se tengan en cuenta ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros destinados a finalidades específicas, deberá crearse el correspondiente PG que permita su seguimiento y control individualizado, así como el cumplimiento del artículo 173.6 del TRLRHL. A tal efecto, y al menos hasta el importe de los créditos financiados a través de los ingresos previstos, el presupuesto inicial definirá un PG.

3.1.2. Si en el Estado de Ingresos existen previsiones de recursos afectados (tal como se definen en el apartado 1 de esta base) y no se hubiese creado en el Presupuesto inicial el PG, el SC requerirá a los Servicios gestores del gasto que inicien el trámite para la creación de los correspondientes PG a los que asignar tales recursos, con las repercusiones previstas en el artículo 173.6 del TRLRHL.

La creación o modificación a lo largo del ejercicio de PG cuya financiación esté prevista en el Presupuesto inicial, requerirá propuesta del Servicio gestor. El Acuerdo de aprobación del PG se notificará al SC para su alta en el SIEM y a la IGAV (SAID). La notificación al SC adjuntará fotocopia del informe de fiscalización de la IGAV (SAID) y de la ficha del PG.

Asimismo, si en el Presupuesto inicial existiesen PG que no relacionan la totalidad de los gastos que soporta el Ayuntamiento por la realización de la actividad, la prestación del servicio (o la ejecución de la obra…), los Servicios gestores del gasto deberán, al inicio del ejercicio presupuestario, tramitar la modificación del PG, notificándose el acuerdo de modificación al SC para su inclusión en el SIEM.

3.1.3. La obtención a lo largo del ejercicio de nuevos recursos para financiar un gasto, requerirá la definición o redefinición del PG. El trámite se iniciará por el Servicio gestor del gasto que haya gestionado la financiación, simultáneamente a la aceptación de la misma y la modificación presupuestaria por generación de créditos. De conformidad con la Base 7.3, el expediente requerirá informe del SEP previo a la aprobación.

.

En el caso de que el nuevo PG sea cofinanciado por el Ayuntamiento, deberá acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente para el desarrollo del PG. Si los créditos necesarios para el desarrollo del PG financiados con los nuevos recursos se hallasen consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto, el SEP retendrá dicho crédito.

El acuerdo de creación o modificación del PG, aceptación de la subvención y modificación de créditos se notificará al SEP (para el alta en el SIEM del PG), al SC (para la contabilización del compromiso de ingreso) y a la IGAV. La notificación al SEP adjuntará fotocopia del informe de fiscalización de la IGAV. La notificación al SC adjuntará fotocopia de la ficha del PG, del informe del SEP y del informe de fiscalización de la IGAV, así como la documentación necesaria para la correcta contabilización.

3.1.4. La no aprobación del PG no será obstáculo para que se reconozcan los derechos procedentes, especialmente si el cobro ha sido realizado. En este supuesto, deberá indicarse en el acto administrativo que se imputarán al PG que se cree con posterioridad. Una vez creado el PG en el SIEM, el Servicio gestor remitirá al SC la información necesaria para que se realice la preceptiva imputación.

3.2. Aquellos expedientes que den lugar a un nuevo PG o modifiquen un PG existente, deben contener:

a) Informe del Servicio gestor del PG en relación a los gastos e ingresos considerados en el PG.

b) Informe de todos los Servicios que tengan asignada la gestión de los créditos incluidos en el PG en lo referente a las aplicaciones e importes asignados al PG, incluyendo relación de las propuestas e ítems ya realizadas, y acreditación de la existencia de crédito restante hasta completar el importe total previsto para su desarrollo o la propuesta de modificación presupuestaria.

c) La ficha de definición del PG debidamente cumplimentada (acceder a través de INTRANET – Documentación corporativa – SEP o SC – Proyectos de Gasto), y firmada por los responsables de los Servicios gestores de los créditos incluidos en el mismo.

4. Gestión de los PG.

4.1. La definición y alta de un PG, supondrá que su ejecución se limitará a las aplicaciones presupuestarias que le hayan sido asignadas. Igualmente supondrá la no disponibilidad del crédito asignado para la realización de gastos que no sean del PG.

Sin perjuicio de las limitaciones anteriores, con carácter general, los créditos asignados a los PG quedarán sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en la Base 5ª para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.

No se incorporará al Presupuesto financiación para un PG, que exija cofinanciación municipal, si no existe en el Presupuesto créditos que amparen los recursos que debe aportar el Ayuntamiento.

4.2. Los PG recogerán la ejecución presupuestaria imputable a los mismos. Para ello:

4.2.1. Una vez dado de alta en el módulo de PG:

a) los Servicios gestores de los créditos asignados a dicho PG procederán inmediatamente a imputar al mismo su ejecución.

b) Cuando los centros de gasto realicen actuaciones de gestión de gastos en ejecución de un PG, deberán identificar el PG al que se refieren las mismas, tanto al efectuar propuestas de gasto como al aplicar facturas o cualquier otra operación de gestión.

4.2.2. Si fuese necesario realizar en el marco de un PG nuevos gastos no previstos en el PG aprobado, en el acuerdo de aprobación del nuevo gasto se indicará que las propuestas/ítems son imputables al correspondiente PG, entendiéndose modificado el PG.

4.3. Los gastos incluidos en la justificación de un PG deberán imputarse al mismo y no podrán utilizarse para justificar otro PG.

La imputación al PG de los gastos justificados deberá realizarse antes de la justificación y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio.

4.4. La imputación al PG de la ejecución de los ingresos que lo financian se realizará por el SC. Los Servicios gestores deberán facilitar al SC la información que permita la correcta contabilización de la gestión ejecutada. Si se trata de subvenciones y otras transferencias finalistas, de conformidad con lo previsto en la Base 53ª.

4.5. Reconocidas todas las obligaciones del PG, el Servicio gestor deberá remitir al SC la ficha de ejecución del mismo (acceder a través de INTRANET – Documentación corporativa – SC – Proyectos de Gasto). También deberán remitir dicha ficha cuando conozcan que la justificación enviada a la entidad concedente de la aportación ha sido admitida o, en cualquier momento, cuando lo considere oportuno el Servicio gestor o el SC. En la ficha se indicará si el PG puede o no puede ser cerrado, indicándose las causas.

5. Cierre de los PG.

5.1. El trámite lo iniciará el SC a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, a medida que los Servicios gestores vayan facilitando la información necesaria respecto a aquellos PG cuya ejecución del gasto y realización del ingreso haya concluido.

5.2. El Concejal Delegado de Hacienda, aprobará el cierre de los PG finalizados.

5.3. Si fuese necesario acuerdo previo de la JGL por haberse minorado los compromisos de financiación o por cualquier otra causa, el Servicio gestor del PG lo pondrá en conocimiento del SC a fin de que no promueva el cierre del PG. Una vez adoptados los oportunos acuerdos, se notificarán al SC para el seguimiento del PG.

6. Fiscalización.

La creación de nuevos PG, posteriores a la aprobación del Presupuesto, así como la modificación de los existentes y su finalización y cierre, una vez recabados los informes regulados

en la presente Base y formulada propuesta de acto administrativo, deberán someterse a fiscalización previa por la IGAV (SAID).

Sección 3ª: Aprobación de la autorización.

Base 26ª. Autorización por la Alcaldía.

Corresponde a la Alcaldía la autorización de los gastos siguientes, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación:

a) De representación municipal.
b)De concesión de subvenciones a entidades, organismos o particulares.
c) De concesión de becas, premios y ayudas.
d) Los derivados de las medidas que adopte la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
e) Los que deriven de responsabilidad patrimonial.
f) Los demás atribuidos en el artículo 124.4.ñ) de la LRBRL.

Base 27ª. Autorización por el Pleno.

Es competencia del Pleno la autorización de los gastos que se deriven de las competencias atribuidas por el artículo 123.1. h) y p) de la LRBRL.

Base 28ª. Autorización por la Junta de Gobierno Local.

Corresponderá a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar, la autorización de los gastos derivados de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 g) y m) de la LRBRL.

Igualmente, la concertación de operaciones de crédito será autorizada por la JGL y se adaptará a las prescripciones de los artículo 48 y siguientes del TRLRHL.

Sección 4ª: Disposición de gastos.

Base 29ª. Disposición de gastos.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán la Alcaldía y la JGL en las materias de sus competencias respectivas.

Sección 5ª: Reconocimiento de la obligación.

Base 30ª. Acreditación.

Previo al acto de reconocimiento habrá de acreditarse, mediante la conformidad del Jefe del Servicio, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso, y según lo establecido en la Base 34ª.

En el supuesto de no conformidad se devolverá al proveedor, en el plazo máximo de 5 días naturales, para su subsanación.

Base 31ª. Competencia.

1. Corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar, el reconocimiento de la obligación de un gasto legalmente autorizado y dispuesto.

2. Corresponde a la JGL:

a) El reconocimiento de la obligación derivada de un gasto debidamente autorizado y dispuesto en un ejercicio anterior cuando no se haya incorporado el remanente de crédito que lo ampara al Presupuesto corriente. A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditado en el expediente:

1. El acto administrativo adoptado por el órgano competente vinculante frente a terceros.

2. La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia, mediante indicación del número de la propuesta de gasto del ejercicio en el que se comprometió el gasto.

b) Aprobar un gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

3. La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno, según el artículo 123.1 h) y p) de la LRBRL.

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria.

El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Expresión motivada de las circunstancias y condicionantes que originaron la actuación irregular y de la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de tercero interesado, por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

b) Existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

De no existir dotación en el Presupuesto, se requerirá la habilitación mediante expediente de Modificación de créditos, previo o simultáneo al acuerdo de reconocimiento de la obligación.

c) Se establece como requisito previo para el reconocimiento extrajudicial de un crédito, que la obligación esté contabilizada en la 413, de acuerdo con la Base 33ª.

4. Los expedientes para la tramitación de los reconocimientos de la obligación a que hacen referencia los apartados anteriores 2. b) y 3 deberán contener:

- Moción impulsora.
- Memoria justificativa suscrita por técnico del Servicio gestor sobre la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo,

fecha o período de realización, importe de la prestación, valoración en la que se haga constar, para el caso de obras, que las unidades ejecutadas son las necesarias y los precios ajustados a cuadro de precios aprobado o adecuados al mercado.

- Acreditación documental, en su caso, del encargo realizado o identificación de la autoridad o funcionario responsable del mismo
- Documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.
- Informe razonado, propuesta de acuerdo efectuada por el Servicio gestor, indicando la aplicación presupuestaria con cargo a la que se propone el reconocimiento de la obligación y los efectos de esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades durante el año en curso, y documento contable en fase ADO.
- En el caso de reconocimientos extrajudiciales, los documentos que acrediten que las facturas están contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto”.
- Informe de la IGAV (SFG). Cuando se trate de reconocimientos extrajudiciales, la IGAV (SFG), una vez informado el expediente, lo remitirá al SEP, quien lo elevará a la Comisión de Hacienda, Coordinación jurídica, inspección general y desarrollo económico sostenible para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno.

Los expedientes de reconocimiento de crédito/obligación se plantearán adjuntando relación de reconocimientos acumulados por Servicios y Delegaciones.

5. Para dar cumplimiento a los plazos de pago que establecen los artículos 4 de la LMM, y 216 del TRLCSP, las unidades administrativas responsables de la gestión de las facturas, deberán conformar las facturas y continuar el trámite para su reconocimiento, previa solicitud de informe a la IGAV (SFG).

Si no fuera posible promover el reconocimiento de la obligación por insuficiencia de crédito, se contabilizará la obligación en la cuenta 413.

Base 32ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Las resoluciones y sentencias que imponen condenas pecuniarias contra las entidades locales dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173.1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones serán exigibles […].cuando se deriven de sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a estas.

Estas obligaciones derivadas de resoluciones y sentencias serán imputadas al Presupuesto municipal directamente y sin más requisitos que una propuesta del Servicio gestor fiscalizada por el SFG. En caso de conformidad será remitida por el referido servicio gestor al Servicio de Contabilidad.

En el supuesto de que no exista crédito se contabilizará la obligación en la cuenta 413 hasta que se habilite el crédito adecuado y se pueda aplicar al Presupuesto.

Tanto la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA), como el artículo 173.4 del TRLRHL conceden un plazo de tres meses a la Administración para tramitar estas modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones judiciales.

Base 33ª. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

Las certificaciones, facturas y demás obligaciones derivadas de gastos realizados por bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al Presupuesto siendo procedente dicha aplicación,

deberán contabilizarse en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto como se establece en la Base 31ª y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

Con este fin, los Servicios gestores a través del módulo de “Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto” remitirán tales facturas y certificaciones, con los documentos de obligación correspondientes, al SC para su contabilización.

Igualmente, los intereses de demora derivados de importes principales pagados con retraso, originados por facturas de obras, bienes y servicios recibidos, procedimientos expropiatorios, o cualquier otro concepto que los provoque, que no se hayan aplicado al Presupuesto siendo procedente dicha aplicación, deberán contabilizarse en la cuenta 527 “Intereses a corto plazo de deudas”, en el momento en que se conozca la imposibilidad de su aplicación al Presupuesto y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

A tal fin, el SEP, una vez conformado el importe de las liquidaciones efectuadas por los Servicios gestores de acuerdo con lo establecido en la Base 24.8, a través del módulo de “Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” remitirá los documentos de obligación correspondientes a tales intereses al SC para su contabilización.

Los Servicios gestores, tras la incorporación de créditos, deberán informar al SC de aquellos documentos de obligación que se atenderán con cargo a remanentes de crédito.

Base 34ª. Documentación y conformación del gasto.

1. Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos municipales y conformadas por el Concejal Delegado correspondiente, que se ajustarán al modelo recogido en el Anexo XI, Certificación ordinaria, anticipada o final, del RGLCAP, o facturas expedidas por contratistas.

Cuando no haya existido acuerdo de autorización o compromiso, la conformidad deberá ser prestada por quien haya realizado el encargo y se extenderá a la correcta realización de la prestación, a los precios y demás factores tenidos en cuenta en el documento cobratorio.

Para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación, cuando proceda, se exigirá la acreditación de la formalización del contrato y, en su caso, el acta de comprobación del replanteo.

2. En relación con los gastos de inversiones cuyo importe exceda de 100.000,00 € (IVA excluido), y a los efectos previstos en el artículo 214 del TRLRHL, se realizará la comprobación material de la inversión, al objeto de verificar la adecuación de las obras, servicios y adquisiciones realizados con las condiciones generales y particulares establecidas en los respectivos contratos y documentos que sirvieron de base para la contratación (pliegos, proyectos, proposición económica, etc.).

Se entenderá por importe de la inversión el precio de adjudicación del contrato. No será necesaria la solicitud de representante de la IGAV cuando el objeto no sea susceptible de inspección física en el acta de recepción o comprobación material.

Cuando se realicen entregas parciales, cada una de ellas será objeto de solicitud y recepción independiente, siempre que el precio global del contrato exceda del importe referido.

A tal efecto, los órganos gestores deberán solicitar de la IGAV la designación de un delegado para la comprobación material de su ejecución y firma del acta correspondiente con una antelación de, al menos, veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate.

Cuando por la naturaleza de la inversión se aprecien circunstancias que lo aconsejen –por resultar de mayor complejidad o imposible la comprobación una vez finalizada-, los órganos gestores solicitarán a la IGAV comprobaciones materiales durante la ejecución de las obras, la prestación de los servicios o la fabricación de bienes adquiridos mediante contrato de suministros.

Cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material, se designará por la IGAV a personal asesor de la especialidad que corresponda en atención al objeto del contrato, entre funcionarios que no hayan intervenido en el proyecto, dirección, adjudicación, contratación o ejecución del gasto correspondiente.

La comprobación material de la inversión no requerirá la posesión de conocimientos técnicos cuando ésta se refiera a objetos determinables por su número, calidad y condiciones usuales en el comercio, o cuya procedencia esté acreditada por el nombre o marca comercial que conste en los mismos.

Será necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación de recepciones de obras cuyos proyectos hayan sido redactados por técnicos que deban poseer títulos académicos o profesionales, y obras cuya dirección y vigilancia haya estado encomendada a personas en posesión de títulos de capacitación especial, aún cuando no haya mediado la redacción de proyectos.

El representante designado y el facultativo técnico que le asesore, deberán disponer de la documentación necesaria con antelación suficiente para su estudio, por lo que el centro gestor pondrá a disposición de ambos la documentación que estime pertinente.

Para acreditar el resultado de la comprobación material de la inversión, se levantará un acta que suscribirán los asistentes al acto, si bien el delegado de la IGAV seguirá en su actuación las pautas establecidas en el Plan Anual de Actuación de la Intervención General (en adelante PAAIG).

Sin perjuicio de lo anterior, mediante control financiero podrá disponerse un sistema de muestreo para la comprobación material de cualquier otro gasto.

3. Salvo que el pliego de cláusulas administrativas particulares prevea otra cosa, la certificación expedida por obra o servicio deberá acompañarse de un listado exhaustivo de unidades de obra o de servicio realizadas y de los precios unitarios descompuestos y simples aplicados para su valoración, así como de la expresión de los cálculos aritméticos precisos para la determinación del importe final del gasto. En aquellos casos en que la obra o servicio se realice o preste en el marco de un contrato en el que se fijen unos precios contractuales de referencia (sean los de contratos de servicios de mantenimiento, los de la oferta del adjudicatario, los del Instituto Valenciano de Edificación u otros similares) deberá hacerse constar los códigos identificativos en dichos precios empleados, sin perjuicio de que puedan señalarse además otros códigos propios del proyecto o certificación. A la certificación se unirá la factura emitida por el contratista, con los requisitos expresados en el apartado siguiente.

4. Las facturas expedidas por los proveedores contendrán como mínimo, los datos que establece el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

El Servicio gestor, antes de iniciar el trámite para su aprobación, incorporará el “Recibí y conforme” suscrito por la Jefatura del Servicio, con indicación de la fecha de conformidad.

Cabrá la expedición de la factura simplificada en los supuestos previstos en el artículo 4 del citado Reglamento. La factura simplificada contendrá los datos y cumplirá los requisitos que se enumeran en el artículo 7.

Las facturas podrán expedirse en papel o en formato electrónico, siempre que permitan garantizar, al obligado a su expedición, la autenticidad de su origen, la integridad de su contenido y su legibilidad, desde su fecha de expedición y durante todo el período de conservación.

Los centros gestores informarán a los proveedores de dicha posibilidad y de que, conforme a los artículos 216.4 del TRLCSP y 11 del Reglamento, las facturas deberán ser expedidas en el momento de realizarse la operación y presentadas en RGF en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o de la prestación del servicio, o de emisión de la certificación en el caso de obras.

5. Registro General de facturas (RGF).

El RGF depende de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos e integra las siguientes unidades:

- Unidad de e-factura
- Unidad de Registro de la Plaza del Ayuntamiento.
- Unidad del Registro del Edificio de Tabacalera.

Todas las facturas emitidas por los contratistas deberán ser anotadas en el RGF, por lo que deberán entrar en el Ayuntamiento a través de alguna de las unidades mencionadas, con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.

Tras su anotación en el RGF, las facturas se remitirán a los Servicios gestores para su tramitación.

6. Plazos de tramitación de las facturas o documentos equivalentes.

Los trámites de las facturas deberán realizarse atendiendo a los siguientes plazos:

- plazo máximo de ocho días naturales desde la entrada en el Registro General de Facturas hasta su remisión a la IGAV, una vez conformada por el Servicio Gestor y formulada propuesta de aprobación; en el caso de no poderse aplicar a presupuesto, deberá remitirse la factura conformada, en este mismo plazo máximo, al Servicio de Contabilidad para su inclusión en la 413;
- plazo máximo de seis días naturales desde la entrada en Intervención hasta su fiscalización;
- plazo máximo de cuatro días naturales para su aprobación y comunicación al Servicio de Contabilidad;
- plazo máximo de cinco días naturales para su contabilización; y
- plazo máximo de siete días naturales para su pago.

Los Servicios gestores en caso de no conformidad deberán en el plazo de cinco días establecido en la Base 30ª,devolverlas para su rectificación a través del mismo RGF con el fin de que se anote su salida.

El SC, transcurrido un mes desde la anotación de la factura en el RGF, requerirá al Servicio gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente, en su caso.

7. Estos documentos deberán incorporarse a la contabilidad a través del soporte informático correspondiente que acompañará a los mismos.

8. La conformación de la factura o certificación por la Jefatura de la unidad gestora supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa, permitiendo que se tramite el reconocimiento de la obligación o se contabilice en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto” en el momento en que se conozca la imposibilidad de aplicar al Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la Base 33ª.

9. Conformadas dichas facturas, el Servicio gestor las relacionará y elaborará propuesta de aprobación que trasladará a la IGAV (SFG) para su informe. Una vez fiscalizadas las relaciones, la IGAV (SFG) las devolverá al Servicio gestor para su elevación al órgano competente. Su aprobación se notificará al SC para su contabilización.

10. La aprobación de facturas y certificaciones corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda aprobar.

11. Cuando se encargue la ejecución de proyectos a un medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, se admitirán como soporte de las facturas de esta sociedad municipal contra el presupuesto municipal, las certificaciones de ejecución que se expidan por las empresas contratadas por dicha Sociedad, en tanto se ajusten al modelo oficial, con el conforme de los técnicos del medio propio y de los municipales.

12. Los trámites precedentes en caso de las certificaciones deberán realizarse atendiendo a los siguientes plazos máximos:

- Elaboración de las certificaciones de obras y servicios: en los primeros 10 días del mes siguiente al de la certificación.
- Formalización de la propuesta para su aprobación: 7 días naturales desde la presentación de la factura en el RGF, incluida la fecha de " solicitud de informe previo".
- Fiscalización por Intervención: 7 días naturales desde la fecha de la “solicitud de informe previo”.

La aprobación de la certificación no debe superar los 30 días desde la fecha de remisión.

13. Cuando la obligación derive de un convenio, se aportará copia del mismo suscrito por el órgano competente.

14. En los expedientes de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Base 23ª.

15. Cesión de créditos:

El titular de un crédito exigible frente a la Administración Municipal, podrá ceder sus derechos de cobro a terceros conforme a ley. Para que dicha cesión tenga plena efectividad frente a la Administración, será requisito la notificación fehaciente a la misma del acuerdo de cesión.

Dicha notificación deberá contener al menos los siguientes datos:

- Documentación acreditativa de las identidades del cedente y del cesionario, (nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio).
- Código de la cuenta bancaria del cesionario en la que debe realizarse el pago.
- Copia de factura o certificación que se cede con la aceptación de la cesión firmada por el cedente y el cesionario.
- Copia autentificada del poder, bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal, que acredite la capacidad del cedente y del cesionario para ceder y aceptar cesiones.

Se entenderá notificada la cesión con su presentación en el RGE por cualquiera de los interesados legítimos, cedente, cesionario o el fedatario público de la misma.

El funcionario que aceptare en su Servicio una notificación de factura o certificación endosada, deberá registrarla de inmediato en el RGE para su remisión a la ICP (SC) ,incurriendo en responsabilidad en otro caso.

La ICP procederá, a la vista de la documentación presentada, a la toma de razón de la cesión de crédito notificada, siempre y cuando las facturas o certificaciones figuren fiscalizadas o con acuerdo de reconocimiento de la obligación.

No obstante, en el caso de notificaciones de cesiones de crédito de las facturas o certificaciones cuya fiscalización o reconocimiento de la obligación no consten en la contabilidad municipal, la ICP (SC) remitirá a los Servicios Gestores las mismas a los efectos de que se proceda a su contabilización como “Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y remitan, posteriormente, a la ICP (SC) la documentación acreditativa.

Base 35ª. Documentos para el reconocimiento de la obligación.

1. En los gastos del Capítulo I, se observarán estas reglas:

a) La inclusión en la nómina de las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, requerirá la previa acreditación de que dicho personal ha prestado sus servicios.

b) Las remuneraciones por el concepto de gratificaciones precisarán la acreditación de servicios extraordinarios fuera del horario normal de trabajo así como la aprobación del correspondiente expediente de retribuciones extraordinarias.

c) Las nóminas tienen la consideración de documento en fase O.

d) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento en fase O.

2. En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura original, obtenida del RGF, conformada por el Jefe del Servicio correspondiente, y se estará a lo dispuesto en la Base 34ª.

En cuanto a los gastos de atenciones protocolarias y representativas a los que se refiere la Base 16ª, los justificantes de los gastos deberán ser acompañados de un informe del responsable del gasto en el que se acrediten con claridad suficiente los siguientes extremos:

- Motivos concretos que justifican la realización del gasto atendiendo al cumplimiento de las condiciones que establece la Base 16ª.1

- Identificación de la persona o personas destinatarias de la atención: nombre y cargo o función de la misma que justifican la realización de la atención protocolaria o representativa.

Los gastos de esta naturaleza que sean imputados a otras aplicaciones presupuestarias deberán ser acompañados de un informe en el que se acrediten los extremos indicados en el párrafo anterior.

3. En los gastos financieros (Capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de la IGAV respecto a su ajuste al cuadro de amortización. Se tramitará documento en fase O por el SC.

b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros. El documento en fase O deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

4. En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento en fase O -que iniciará el Servicio gestor- cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación de documento en fase O tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.

5. En los gastos de inversión que consistan en una obra, en los términos descritos en el artículo 6 del TRLCSP, el contratista deberá presentar factura que se acompañará a la certificación de obras, y se estará a lo dispuesto en la Base 34ª .

6. La concesión de préstamos al personal generará la tramitación de documento en fase ADO, instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado e informe de dicho Servicio acreditando que su concesión se ajusta a la normativa vigente.

Sección 6ª. Ordenación del pago.

Base 36ª. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía, que podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. La ordenación de pagos se efectuará, con carácter general, a partir de “Relaciones de pago” que, una vez ultimado el trámite por el ST con supeditación a la liquidez de tesorería que se rige según el principio de unidad de caja y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos generarán la “Relación de Pagos Ordenados”, la cual, propuesta por el Tesorero Municipal e intervenida de conformidad por el Interventor General, será suscrita por el Ordenador de pagos.

No obstante, cuando la naturaleza o urgencia de pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales para la realización de pagos que, a juicio del Ordenador de pagos, puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la expedición de las órdenes de pago se acomodarán al siguiente Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería:

1. La ejecución material de los pagos se realizará mediante transferencia bancaria
2. Corresponderá al Tesorero de la Corporación, determinar la cuenta corriente a cargo del cual se efectuarán las órdenes de pago, teniendo en cuenta los criterios de máxima rentabilidad de la Tesorería y eficacia en la gestión.
3. Si por cualquier motivo la Tesorería no dispusiera de la suficiente liquidez para atender la programación de pagos prevista en el presente documento, de conformidad con la legislación vigente, el orden de prioridad de los pagos será el siguiente:
   a) Gastos derivados de la deuda pública
   b) Gastos de personal
   c) Transferencias a favor de los entes instrumentales para el pago de nóminas y gastos de personal.
   d) Ayudas sociales y gastos derivados de la aplicación de la Ley de Dependencia.
   e) Resto de obligaciones de ejercicios cerrados por orden de antigüedad, tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria
   f) Resto de obligaciones del presupuesto corriente por orden de antigüedad tanto presupuestarias como no presupuestarias
   g) Anticipos de caja y pagos a justificar
   h) Otras transferencias y subvenciones

En casos excepcionales y debidamente justificados (sentencias judiciales, pago de tributos, proyectos subvencionados, devoluciones de ingresos, etc,) se podrá alterar el orden anteriormente establecido en los apartados e) f) y g).
Este Plan de Disposición de Fondos podrá ser revisado a lo largo del ejercicio en función de las modificaciones producidas en las disponibilidades liquidas efectivas o previstas de Tesorería y, en cualquier caso, mensualmente.

4**.** En ejercicio de la función que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia, el Tesorero municipal formará los planes y programas de tesorería distribuyendo en el tiempo – sin carácter vinculante- las disponibilidades dinerarias del
Ayuntamiento para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

5**.** No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sin el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por la IGAV.

6. En los casos en que se produzca la devolución de cualquier pago realizado por transferencia, tanto de pagos presupuestarios como no presupuestarios y de devolución de ingresos indebidos, el ST comunicará la incidencia al servicio gestor para que facilite nuevos datos del perceptor. En el supuesto que éste último no pueda facilitar dichos datos, se comunicará al ST para que proceda a contabilizar la devolución de la transferencia en el CONOP 320150 (Cantidades en depósito a disposición de terceros), lo que comunicará al servicio gestor al objeto de que resuelva sobre el mismo, así como al SC para su control.
No obstante, si transcurrido el plazo de prescripción, no se hubiera hecho efectivo el pago, por el servicio gestor se tramitará el correspondiente expediente de baja por prescripción de la obligación o, en su caso, del derecho a la devolución, que deberá comunicarse al SC.

Sección 7ª. Fondos a justificar.

Base 37ª. Órdenes de pago a justificar.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que, con carácter excepcional, se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no invertidas o no justificadas.

2. Supuestos a los que son de aplicación.

Procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar para atender los gastos siguientes:

a) Cualquier pago cuyo documento justificativo no se pueda acompañar en el momento de su expedición.

b) Obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones, ponencias, etc.).

c) Gastos de representación, de Protocolo y Alcaldía cuyos justificantes superen individualizadamente los 3.000,00 €.

d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 113 del TRLCSP.

3. Solicitud.

Los Servicios gestores interesados en esta modalidad excepcional de fondos a justificar, tramitarán el correspondiente expediente con propuesta de acuerdo, justificando la imposibilidad de hacer frente a los gastos mediante el procedimiento ordinario establecido, que desglosarán en una Memoria suscrita por el Jefe del Servicio, a la que se adjuntará la propuesta mecanizada de gasto "a justificar".

4. Formas de expedición y ejecución de las órdenes de pago "a justificar".

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán con base en el Acuerdo que adopte el órgano municipal competente para autorizar el gasto a que se refieran y con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería a que se refiere el apartado 3 de la Base 36ª.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación o bien hubieran dejado transcurrir el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior.

5. Pagos con fondos "a justificar".

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre de 2018.

6. Situación y disposición de los fondos.

Los fondos librados para cada una de las órdenes de pago a justificar se ingresarán necesariamente en una cuenta bancaria con el código de identificación del Ayuntamiento y bajo la denominación "Ayuntamiento de Valencia. Cuenta restringida de pagos a justificar..." seguida del nombre de la unidad administrativa a la que esté adscrita la persona perceptora de los fondos. Estas cuentas figurarán en el Estado de Tesorería del Ayuntamiento y su apertura, coordinación, control y cancelación corresponde al ST, sin perjuicio de la fiscalización de la IGAV. A este efecto, el ST dirigirá la oportuna comunicación a la entidad de crédito y sucursal designada para interesar

la apertura de la cuenta, informar del condicionado de la misma (retribución, traspaso de intereses, etc.) y de la forma de disposición de los fondos por el perceptor de los mismos.

Las disposiciones de los fondos depositados en la cuenta bancaria se efectuarán, siempre, mediante cheques nominativos y transferencias bancarias autorizados por la firma del perceptor de los fondos a justificar. En supuestos excepcionales, podrá autorizarse por el órgano municipal competente la utilización de otras formas de disposición.

7. Comunicaciones al ST.

Habida cuenta que, según la Regla 12 de la ICAL, los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales deberán registrarse siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa, los perceptores de fondos a justificar, con antelación a rendirlas, deberán presentar en el ST la relación totalizada de los pagos efectuados con cargo a los mismos para que dicho registro se verifique en forma agrupada en un solo apunte contable, así como el extracto de los movimientos de la cuenta corriente, facilitado por la entidad de crédito, referido al período a justificar, debiendo acompañarse el documento de conciliación de dicha cuenta, de modo que la diferencia entre el saldo de la cuenta corriente a la fecha de su presentación y el saldo inicial de la misma, que corresponderá al importe de la provisión, deberá coincidir con el importe total de los pagos realizados.

La cantidad que en su caso resultare sobrante, se ingresará en la cuenta operativa del Ayuntamiento y se formalizará provisionalmente por el ST con abono en cuentas no presupuestarias.

Asimismo, y resultando que, en todo caso, a 31 de diciembre habrán de quedar registrados todos los pagos realizados, los perceptores de fondos a justificar deberán presentar en el ST durante dicho mes, dentro del plazo que se establezca en la Resolución de cierre de ejercicio para la remisión de facturas y certificaciones al IGAV (SFG), la misma relación totalizada de los pagos efectuados y el correspondiente extracto de movimientos de la cuenta corriente bancaria, acompañando asimismo el documento de conciliación de dicha cuenta, todo ello con independencia de que haya de presentarse o no la cuenta justificativa.

8. Justificación.

Los perceptores de las órdenes de pago a que se refiere la presente Base quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, justificación que se verificará en la forma prevista en la Base 38ª.

La aprobación de la cuenta justificativa producirá la aplicación al Presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

9. Seguimiento, fiscalización y contabilización.

El seguimiento y fiscalización de los pagos a justificar se realizará a través del sistema de información contable, debiendo quedar registrados a 31 de diciembre todos los pagos realizados.

La puesta a disposición del perceptor de los fondos se registrará como un movimiento interno de tesorería, desde la tesorería operativa del Ayuntamiento a la tesorería restringida de pagos, concretada en *"Cuentas restringidas de pagos a justificar"* representativas de las cuentas bancarias que reciban los fondos, contabilizándose la expedición de órdenes de pago, la mencionada puesta a disposición del perceptor de los fondos, los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales -siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa-, el reintegro a cuentas operativas de los fondos no invertidos o no justificados, la aprobación de la correspondiente cuenta justificativa y los gastos que, en su caso, estuvieren pendientes de justificar a 31 de diciembre, conforme a lo previsto en la Regla 12 de la ICAL.

Base 38ª. Cuentas justificativas.

1.- Las cuentas justificativas se presentarán en el registro de la IGAV (SFG) en impreso informatizado cumplimentado por el perceptor de los fondos a justificar y con la conformidad del Concejal Delegado correspondiente, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

a) Copia de la Memoria explicativa de los gastos, que sirvió para la adopción del acuerdo.

b) Facturas ordenadas en función del número de orden dado en la relación y agrupadas en función de los conceptos de la Memoria, en su caso. Dichas facturas deberán contener, como mínimo, los datos exigidos para las mismas en el apartado 4 de la Base 34ª, incorporando la conformidad del Jefe del Servicio o de la unidad administrativa, el "recibí" del proveedor perfectamente identificado (firma y NIF o CIF correspondiente), o testimonio de haberse efectuado el pago por transferencia bancaria.

c) Reintegro, en su caso, del importe no gastado, y de las retenciones ingresadas.

d) Informe del ST sobre la situación de la cuenta corriente, su conciliación con el total de pagos efectuados y la liquidación de intereses si procede.

e) La propuesta de resolución aprobando la cuenta justificativa, debidamente conformada.

2. Plazo de presentación.

Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se realizó el pago efectivo al perceptor del mandamiento "a justificar", salvo que dicho plazo se hubiera incrementado por el mismo órgano que aprobó el gasto.

3. Fiscalización.

Por la IGAV (SFG) se comprobarán todos y cada uno de los extremos expresados en los puntos anteriores, emitiendo informe de conformidad o reparo.

4. Aprobación.

La IGAV (SFG), una vez emitido el informe de fiscalización, devolverá la cuenta justificativa al perceptor del mandamiento a justificar para que eleve a la JGL o, por delegación, al Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, la propuesta de aprobación de la cuenta justificativa, correspondiendo al mismo órgano la exigencia de responsabilidades en caso de haberse formulado reparos, requiriendo, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente dispuestas.

5. El Interventor General y el Tesorero municipal, mediante Instrucción conjunta, podrán desarrollar la regulación de las órdenes de pago a justificar contenida en la presente Base y en la anterior.

Base 39ª. Anticipos de Caja Fija.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija (en adelante ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen en favor de los habilitados que proponga el Tesorero municipal, o los Servicios interesados con la conformidad del Tesorero, para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no susceptible de inventariar, conservación y otros de similares características.

2. Gastos que pueden atenderse mediante ACF.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes:

a) Gastos de representación realizados por Protocolo, Alcaldía y Alcaldías de Barrio.
b) Tributos y precios públicos a cargo del Ayuntamiento.
c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

3. Límites cuantitativos.
La cuantía de cada anticipo se determinará por el órgano competente a la vista de la solicitud, con informes previos del ST y de la IGAV, y dentro de las disponibilidades presupuestarias.

4. Solicitud.
Las solicitudes de los Servicios interesados deberán especificar, al menos, los siguientes extremos:
a) Justificación de la necesidad del anticipo y naturaleza de los gastos a atender con el mismo.
b) Estimación del importe de la provisión inicial y aplicación o aplicaciones presupuestarias para su justificación.
c) Propuesta de designación de dos habilitados para la disposición de los fondos mediante la firma mancomunada de ambos -preferentemente el Jefe del Servicio y de la Sección proponente-, así como de dos habilitados sustitutos, uno por cada habilitado titular.

En caso de que con posterioridad a la aprobación del ACF se proponga un cambio de habilitados, se requerirá el arqueo de la cuenta, que firmarán de conformidad el habilitado saliente y el entrante.
d) Propuesta de acuerdo de la concesión.

5. Aprobación y cancelación.
Corresponde a la JGL y, por delegación, al Concejal Delegado de Hacienda, a solicitud del Servicio interesado y previos informes del ST y de la IGAV (SFG), la adopción del acuerdo relativo a la provisión de ACF.
Corresponde asimismo a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, la facultad de modificar, cancelar y anular la provisión de fondos, con disposición por los claveros municipales del saldo existente en la cuenta bancaria de su situación, en los casos siguientes:
a) En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que alcanzan a los habilitados designados y sus sustitutos.

b) Cuando así lo estime oportuno dicho órgano, a solicitud del Servicio interesado o a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal sin perjuicio de que, en caso de observarse alguna irregularidad que así lo aconseje, pueda adoptarse por el Tesorero municipal la medida cautelar de intervenir la cuenta suspendiendo la posibilidad de disposición por los habilitados o sus sustitutos. En virtud de solicitud o propuesta en dicho sentido, podrá igualmente reducirse la cuantía del anticipo.

6. Régimen de los ACF.
Una vez aprobado el anticipo de caja, el régimen de funcionamiento del mismo se someterá a los procedimientos que se establecen en los apartados 7 a 12 siguientes.

7. Provisión inicial.

Las provisiones en concepto de ACF se realizarán con base en la resolución que adopte el órgano competente para su concesión, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la tesorería a que se refiere al apartado 3 de la Base 36ª y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que a tal objeto se determine.

8. Situación y disposición de los fondos.

El Servicio gestor remitirá comunicación del acuerdo de concesión del anticipo al ST para la apertura de una cuenta bancaria a su favor con el código de identificación del Ayuntamiento y bajo la denominación *"Ayuntamiento de Valencia. Cuenta restringida de anticipos de caja fija..."* seguida del nombre del Servicio perceptor de los fondos, y a la IGAV (SFG) para su incorporación al fichero de terceros.

El ST dará de alta el anticipo en el módulo informático de ACF.

Estas cuentas figurarán en el Estado de Tesorería del Ayuntamiento y su apertura, coordinación, control y cancelación corresponde al ST, sin perjuicio de la fiscalización de la IGAV. A este efecto, el ST dirigirá la oportuna comunicación a la entidad de crédito y sucursal designada para interesar la apertura de la cuenta, informar del condicionado de la misma (retribución, traspaso de intereses, etc.) y de la forma de disposición de los fondos por los habilitados y sus correspondientes sustitutos.

Las disposiciones de los fondos depositados en la cuenta bancaria se efectuarán mediante cheques nominativos y transferencias bancarias autorizados por las firmas mancomunadas de los habilitados o de los respectivos sustitutos. Podrán abonarse mediante cheques al portador, hasta un importe de 100,00 €, los gastos de viaje y dietas al personal municipal. En supuestos excepcionales, podrá autorizarse por el órgano municipal competente la utilización de otras formas de disposición.

9. Comunicaciones al ST con carácter previo a la justificación.

Habida cuenta que, según la Regla 12 de la ICAL, los pagos que los habilitados realicen a los acreedores finales deberán registrarse siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa, dichos habilitados deberán presentar en el ST, con antelación a rendirla, una relación totalizada de los pagos realizados y el extracto de los movimientos de la cuenta corriente, facilitado por la entidad de crédito, referido al periodo de la cuenta justificativa, debiendo acompañarse el documento de conciliación de dicha cuenta.

Asimismo, y resultando que, en todo caso, a 31 de diciembre habrán de quedar registrados todos los pagos realizados pendientes de justificación, el habilitado, previo a su comunicación al ST, deberá darlos de alta (mediante sus correspondientes facturas mecanizadas) en el Módulo de "operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y remitirlos al SC para su verificación. A continuación, el centro de gastos (o habilitado) comunicará al ST, durante dicho mes, el listado de facturas verificadas, el extracto de movimientos y el documento de conciliación de dicha cuenta.

10. Rendición de cuentas.

Los habilitados perceptores de ACF, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, quedando obligados a rendir la cuenta justificativa a lo largo del ejercicio presupuestario, o al menos en el mes de diciembre de cada año. La cuenta justificativa se remitirá al IGAV (SFG) acompañada de la correspondiente propuesta de aprobación, para su fiscalización previa limitada y aprobación dentro del plazo que se establezca en la Resolución de cierre de ejercicio.

Deberán, asimismo, rendir cuentas en cualquier momento que se les solicite por acuerdo de la JGL y, por delegación, por resolución del Concejal Delegado de Hacienda, adoptado a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal.

11. Régimen de reposiciones.

La reposición de fondos se ejecutará por el ST en forma inmediata a la recepción de la comunicación de la aprobación de la rendición de las cuentas y consecuente aplicación presupuestaria de los pagos derivados de las cuentas justificadas.

Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

12. Seguimiento y contabilización.

El seguimiento de los ACF se realizará a través del sistema de información contable, debiendo quedar registrados a 31 de diciembre todos los pagos realizados.

La provisión inicial de fondos para ACF se registrará como un movimiento interno de tesorería, desde la tesorería operativa del Ayuntamiento a la tesorería restringida de pagos, concretada en *"Cuentas restringidas de anticipos de caja fija"* representativas de las cuentas bancarias que reciban los fondos, contabilizándose dicha provisión, así como el pago a los acreedores finales antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la mencionada cuenta, la reposición de fondos, los gastos realizados a 31 de diciembre que, en su caso, estuvieren pendientes de justificación, y la cancelación del anticipo, se contabilizarán conforme a lo previsto en la Regla 12 de la ICAL.

13. La provisión inicial de los fondos, su reposición, y el régimen, control y justificación de los anticipos de caja, se ajustará a lo prevenido en la presente Base y a las normas complementarias que, en su desarrollo, puedan dictarse mediante Instrucción conjunta del Interventor General y el Tesorero Municipal.

CAPÍTULO II: OPERACIONES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 40ª. Autorización.

1. Aquellos gastos objeto de un expediente de contratación mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, en que no se conozca el nombre del perceptor, incorporarán al inicio del mismo propuesta de gasto en fase A, por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.

2. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Realización de obras de inversión o mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

3. En los expedientes de tramitación de subvenciones a conceder con arreglo a las correspondientes bases reguladoras, cuando no se conozcan los beneficiarios, incorporarán propuesta de gasto en fase A por el importe necesario para atender las obligaciones económicas que se deriven de la concesión de la subvención.

Base 41ª. Autorización-Disposición.

1. En general, cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable en fase AD.

2. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento en fase AD por el importe del gasto imputable al ejercicio y a los gastos correspondientes a ejercicios futuros.

3. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales, por el importe de las anualidades comprometidas.
- Arrendamientos y gastos de comunidades de propietarios.
- Adquisiciones o servicios objeto de procedimiento negociado sin publicidad y contrato menor.
- Convenios y encomiendas de gestión.
- Modificaciones y prórrogas de convenios. Y prórrogas de contratos.
- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento.
- Las subvenciones cuyo beneficiario se señale específicamente en el Presupuesto, y aquellas que se otorguen por concesión directa o en virtud de convenio.
- Las aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si se conoce el importe al inicio del ejercicio.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, salvo cuando se fueran a realizar de una sola vez.

*Encargos de obras y servicios a medios propios o servicios técnicos del Ayuntamiento o a empresas adjudicatarias de un contrato servicios de mantenimiento.

*Los acuerdos y resoluciones adoptados con cargo a créditos pendientes de ejecutividad, que generen compromisos de gastos (fase AD), se archivarán en el SC para su posterior contabilización en el momento en que se conviertan en ejecutivos, previa diligencia en los documentos contables del cumplimiento de la condición suspensiva correspondiente.

4. El SEP podrá proponer al Delegado de Hacienda, previa conformidad del Servicio gestor, la modificación de los gastos en fase AD aplicando la baja que se obtenga en la adjudicación de gastos de inversión. A tal fin, los Servicios gestores deberán notificar al SEP, de forma inmediata, los acuerdos de adjudicación de gastos de inversión con indicación, en su caso, de las bajas obtenidas o con la formalización cuando proceda.

Asimismo, a fin de adecuar el gasto en fase AD a la ejecución efectiva del proyecto, podrá, con el mismo procedimiento, trasladar a ejercicios futuros el gasto que no se ejecute en el propio ejercicio, sin alterar el importe total que resulta de la adjudicación, de acuerdo con los plazos de ejecución real de la inversión.

La Resolución del Delegado de Hacienda, se notificará al SC para su contabilización.

Base 42ª. Autorización-Disposición-Obligación.

1. Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase ADO, además de los que, de conformidad con lo previsto en la Base 12ª.2, no precisan de expediente previo:

- Mandamientos de pago a justificar.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos por adquisiciones y reparaciones menores, de importe hasta 3.000,00 €, cuando no deban ser objeto de contrato, ni sean gastos de tramitación centralizada, ni supongan fraccionamiento del gasto. Éstos, una vez conformados por el responsable de la unidad administrativa, se relacionarán para su aprobación conjunta y se presentarán, con la correspondiente propuesta de resolución, a la IGAV (SFG) para su fiscalización, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, y la IGAV (SFG), emitido informe de fiscalización, los devolverá al gestor para que eleve la resolución que reconozca la obligación al

órgano competente, dando traslado al SC y al ST quien procederá, en su momento, al pago, una vez haya sido ordenado.

- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 31ª
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, cuando el pago se haya de realizar de manera inmediata y por su totalidad.

Los soportes informáticos que se adjunten en la tramitación deberán ajustarse a los menús que para este tipo de gastos se introduzcan en el SIEM y cuyo desarrollo normativo figurará en la INTRANET municipal.

2. Cuando después de autorizarse un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable en fase DO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase DO, entre otros:

a) Gastos derivados de contratos menores hasta 18.000,00 €, o 50.000,00 €, IVA excluido.

b) Obligaciones correspondientes a subvenciones o premios previamente autorizados.

Base 43ª. Gastos de personal.

Con carácter provisional y hasta en tanto no se adecue la Gestión de Personal al SIEM en su integridad, la contabilización de las nóminas se atemperará al procedimiento aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 1993, con contabilización simultánea de las distintas fases del gasto hasta su pago en las retribuciones periódicas, y contabilización de las propuestas de gastos u operaciones de gasto de personal relativas a retribuciones de carácter no periódico, en sus sucesivas fases, mediante control informático individualizado.

Base 44ª. Dietas de personal en comisión de servicio.

Cuando la encomienda de una comisión de servicios recaiga sobre funcionario, bien individualmente o conjuntamente con autoridades municipales, le podrá ser de aplicación, previa su autorización por el órgano competente, el régimen de indemnizaciones por razón de servicio aplicable a los miembros de la Corporación, así como su misma imputación presupuestaria.

Base 45ª. Contabilización de los movimientos de tesorería.

1. Con la finalidad de agilizar la contabilización de aquellos movimientos efectivos de tesorería cuya primera noticia se obtiene a través de documentación bancaria y evitar en lo posible la dilación que, en algunos casos, supone el trámite administrativo necesario para la formalización de los mismos en la contabilidad municipal, por el ST se procederá a la confección, expedición y anotación de los mandamientos de ingreso y de pago necesarios para el registro de este tipo de movimientos en el Subsistema de Tesorería, para su posterior toma de razón por la IGAV.

2. Los pagos se realizarán de acuerdo con los planes de tesorería o presupuesto monetario, preferente y mayoritariamente mediante transferencia cursada por vía telemática o, en su defecto,

en soporte magnético, quedando contabilizados en la fecha material del pago. Con carácter excepcional se podrán realizar pagos a través de órdenes de transferencias manuales y de contabilización automática o mediante la entrega de cheque bancario.

3. De conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 41 de la LEF, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional 10ª de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo prevenido en el artículo 110 de la LPAP, los pagos que deban realizarse por causa de expropiación, ya correspondan al justiprecio o a intereses de demora, se efectuarán mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, podrán realizarse los que correspondan al pago del justiprecio mediante entrega de cheque nominativo cruzado en aquellos supuestos en los que la persona o personas cuyos bienes y derechos hayan sido objeto de expropiación manifiesten expresamente su deseo de no acogerse a aquella forma de pago.

A tal efecto, y al objeto de que los pagos puedan materializarse conforme al procedimiento que se establece, la correspondiente unidad administrativa del Servicio de Gestión Urbanística deberá recabar los datos bancarios de la cuenta o cuentas de abono de la transferencia, siendo imprescindible su incorporación al acto de reconocimiento de la obligación.

TITULO III
DE LOS INGRESOS

CAPITULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª: Ingresos en periodo voluntario.

Base 46ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

1. Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlas en el Sistema Integral de Gestión de Tributos (en adelante SIGT) o en el SIEM, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

Su trámite será el siguiente:

a) Fiscalización previa: formulada la correspondiente propuesta de resolución, se trasladarán los expedientes a la IGAV (SFI) para su fiscalización, previa a la aprobación.

b) Fiscalización posterior: los expedientes se elevarán directamente a aprobación, sustituyéndose la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad, una vez recaído el acuerdo de aprobación y realizándose el control interno conforme a lo previsto en el apartado 4 de la Base 75ª.

2. Los ingresos por liquidaciones, tanto las notificadas individualmente como los ingresos previos y las autoliquidaciones, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las entidades financieras autorizadas por la Administración municipal para actuar como colaboradoras en la recaudación de este tipo de liquidaciones, en lo sucesivo denominadas Entidades Colaboradoras, aportando los correspondientes documentos normalizados de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la *web* municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso de la liquidación notificada o del ingreso previo, facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no podrán admitir los ingresos fuera del plazo establecido en el propio documento de ingreso, exceptuadas las autoliquidaciones en las que no conste fecha límite de pago en su correspondiente documento de ingreso.

Base 47ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

1. Anualmente o en periodos menores, según lo que se establezca en el Plan de Distribución Anual de la Cobranza previsto en la Ordenanza Fiscal General (en adelante OFG), y con base en los antecedentes en poder de la Administración municipal y las altas y bajas producidas, se confeccionarán por medios informáticos:

- Lista cobratoria por cada concepto de ingreso.

- Documentos de ingreso por cada una de las deudas no domiciliadas.

- Soporte de las domiciliaciones de pago, para su remisión a las Entidades Colaboradoras. En el mismo figurará la bonificación establecida por domiciliación.

2. Los ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva cuyo pago no haya sido previa y correctamente domiciliado, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras aportando los correspondientes documentos de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la *web* municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no admitirán ingresos de este tipo una vez finalizado el período voluntario de recaudación, que constará expresamente en los documentos de ingreso, salvo, y sólo, durante el plazo indicado en el mismo, cuando en dicho documento fuere incluido el recargo ejecutivo.

Base 48ª. Aplicación al Presupuesto.

1. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros, tanto de liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados previamente por los sujetos pasivos, como de ingresos por liquidación y notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos, que será procesada informáticamente y después será comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (en lo sucesivo GER) mediante cuadre con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.
El ST expedirá los correspondientes mandamientos de ingreso extra presupuestarios.

2 Las entidades financieras colaboradoras de la Administración municipal remitirán la información relativa a las devoluciones registradas en las liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva domiciliadas, la cual, una vez procesada informáticamente y comprobada por el GER, servirá de base para aplicar al Presupuesto la diferencia registrada entre el total importe

del *"soporte informático de las domiciliaciones de pago"* y el de *"devoluciones"*. La aplicación a Presupuesto de la recaudación de estas liquidaciones originará dos movimientos contables: la aplicación del ingreso bonificado y una baja por el importe de la bonificación.

3. El GER realizará el control de cobros de los ingresos gestionados directamente por el Ayuntamiento con periodicidad mensual como mínimo, resolviendo los errores de cobro e incidencias producidas y recabando, en su caso, las informaciones o actuaciones precisas del Servicio gestor.

Una vez cruzados los cobros, aplicará los ingresos a Presupuesto.

4. La comprobación, cuadre y aplicación a Presupuesto de los ingresos gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 2ª. Ingresos fuera del periodo voluntario

Base 49ª. Ingresos en periodo ejecutivo. El procedimiento de apremio.

1. La recaudación en periodo ejecutivo podrá realizarse mediante el pago o cumplimiento espontáneo del obligado o, en su defecto, a través del procedimiento administrativo de apremio.

2. El periodo ejecutivo se inicia:

a) Para las deudas liquidadas por la Administración municipal, no ingresadas en periodo voluntario de recaudación, el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso.

b) En el caso de deudas a ingresar mediante autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, el día siguiente al de la finalización del plazo que establezca la normativa propia de cada tributo para dicho ingreso o, si éste ya hubiere concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.

3. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, se expedirán por el GER, las correspondientes relaciones de deudas impagadas en período voluntario. Dichas relaciones serán providenciadas de apremio por la Tesorería Municipal para despachar la ejecución contra el patrimonio de los deudores. Todo ello sin perjuicio de las facultades de la JGL en orden a acordar la suspensión de los procedimientos de recaudación en los supuestos y en la forma previstos en el Reglamento General de Recaudación (en lo sucesivo RGR), y, en su caso, de prorrogar los plazos de ingreso en período voluntario cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

4. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda municipal que deban satisfacer otras Administraciones públicas, Organismos autónomos, Seguridad Social y demás entidades de carácter público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario.

La compensación se realizará con los créditos de naturaleza tributaria reconocidos a favor de las Administraciones y entidades citadas, con los demás créditos reconocidos a favor de las mismas por ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos y por devoluciones de ingresos presupuestarios.

El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente, salvo que con carácter previo se proceda al ingreso de la deuda.

Acreditada la imposibilidad de la compensación de las obligaciones pecuniarias por parte de los entes públicos deudores del municipio, se investigará la existencia de bienes patrimoniales, al efecto de ordenar su ejecución si resultara imprescindible para la realización del crédito municipal.

Igualmente podrá ser utilizado el procedimiento de extinción de la deuda mediante deducciones sobre transferencias que a favor de dichas Entidades tenga que realizar el Estado o las Comunidades Autónomas, en los términos legalmente previstos.

5. Los ingresos totales o parciales de los débitos perseguidos por procedimiento administrativo de apremio se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal aportando los correspondientes documentos de ingreso en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las

Entidades Colaboradoras autorizadas para recibir ingresos en período ejecutivo. Si el pago no comprende la totalidad de la deuda**,** incluido el recargo que corresponda, los intereses de demora y en su caso las costas devengadas, continuará el procedimiento por el resto impagado.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la *web* municipal, con los requisitos en ella establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquel desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso, el Ayuntamiento tendrá que emitir nuevo documento de ingreso a petición del interesado.

6. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros vía ejecutiva, que será procesada informáticamente y comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el GER mediante cuadre con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST formalizará, asimismo, el correspondiente mandamiento de ingreso extrapresupuestario.

7. Mensualmente como mínimo, el GER confeccionará por separado, respecto a los ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, la liquidación de la recaudación registrada de las liquidaciones de vencimiento periódico y de las restantes de ingreso notificado, con distinción entre los diferentes conceptos de ingresos, y procederá a su aplicación presupuestaria.

8. La comprobación, cuadre y aplicación a Presupuesto de los ingresos en ejecutiva gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 3ª: Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 50ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.

Las normas de gestión de los ingresos recogidas en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII del presente Título III, no serán de aplicación automática a los ingresos que se originen como consecuencia de los expedientes sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas, requiriendo de su adaptación a los procedimientos que se deriven de las prescripciones contenidas en el contrato del servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de dichos expedientes sancionadores y cobro de las sanciones correspondientes.

Corresponderá al ST las tareas de tramitación administrativa relativas a dichos ingresos.

CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 51ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

1. Las suspensiones de procedimiento de cobro serán tramitadas por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las suspensiones que tengan por causa la impugnación de las liquidaciones y del GER las que deriven del procedimiento ejecutivo de cobro.

El RGE remitirá al Servicio de Gestión Tributaria Integral (en adelante GTI), para su posterior traslado a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales o al GER en su caso, las instancias presentadas por los interesados cuyo contenido sea, exclusivamente, la solicitud de suspensión del procedimiento de cobro, adjunten o no garantía.

En cualquier caso, en los supuestos en que sea exigible garantía que no se ingrese mediante documento de ingresos normalizado, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confeccionar el mandamiento de ingreso y posterior depósito.

2. Los expedientes de aplazamiento de pago, con o sin fraccionamiento, serán tramitados por el GTI o, en el caso de deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, por este último. También por el SCPS respecto a deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el mismo.

El control de cobros de los ingresos por aplazamientos y fraccionamientos de pago se realizará por el GER que procederá a su contabilización

En cuanto a los expedientes de fraccionamiento de pago de deudas derivadas de sanciones por infracciones de tráfico y ORA, se tramitará por el ST, asi como el correspondiente control y contabilización.

3. En los casos de aplazamientos y fraccionamientos de autoliquidaciones en SIGT, el acuerdo de concesión llevará aparejado el reconocimiento de derechos correspondiente a la conversión de la autoliquidación en liquidación.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 52ª. Ingresos a cuenta.

Además de los supuestos contemplados en el número 5 de la Base 49ª, tendrán la consideración de “ingresos a cuenta” de la deuda tributaria o de naturaleza pública, las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo.

CAPITULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 53ª. Transferencias corrientes y de capital.

1. Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

a) En el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, pueden darse dos casos:

a_1). Que exista previsión presupuestaria al respecto.

Cuando se conceda una subvención o se proponga la aprobación de un Convenio previstos en el Presupuesto, el Servicio gestor remitirá el expediente con la propuesta de aceptación de la subvención o aprobación del Convenio, acompañada de suficiente documentación (resolución del organismo que la otorga, bases reguladoras, etc.) a la IGAV (SCF) para su informe de fiscalización previa.

El acuerdo de aprobación del convenio incluirá la aceptación de la subvención a que se refiere, condicionada a que se suscriba el correspondiente convenio, y la obligación de remitir copia del convenio una vez suscrito al SC.

Aprobada la propuesta de aceptación o aprobación del convenio, se notificará al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC (aportando acuerdo del organismo concedente de la subvención, bases reguladoras, etc.). El SC procederá a contabilizar el compromiso de ingreso que el Servicio gestor del PG podrá consultar en el SIEM.

Si el importe de la subvención concedida fuera superior a la previsión presupuestaria y fuera necesario realizar mayores gastos que conlleven una modificación de créditos, se estará a lo establecido en el apartado a_2 de la presente Base.

Si el importe de la subvención concedida fuera inferior a la previsión presupuestaria, deberá estarse a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

a_2) Que no exista previsión en Presupuesto.

Será de aplicación lo dispuesto en la Base 22ª.

b) Corresponde al Servicio gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia.

Justificado total o parcialmente el gasto efectuado y reconocida la obligación o acreditada su exigibilidad por el órgano concedente de la subvención, el Servicio gestor promoverá una resolución, que requerirá de fiscalización previa, para aprobar el reconocimiento del derecho, debiendo constar el subconcepto de ingresos, importe y proyecto o sub-proyecto al que deba imputarse. Dicha resolución se comunicará al SC para su formalización.

En el plazo de 10 días desde la presentación de la justificación ante el órgano concedente, el Servicio gestor remitirá a la IGAV (SCF) y al SC informe sobre la misma indicando fecha de justificación así como si la justificación es total o parcial, y en este último supuesto, importe de la subvención justificada.

Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos, que se someterá a la fiscalización previa de la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC (que formalizará el reconocimiento del derecho) y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la redacción por el Servicio gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta.

c) El ST, si fuese necesario, facilitará al SC los mandamientos de ingreso extra presupuestarios por subvenciones y transferencias que se produzcan, al igual que los restantes mandamientos de ingreso, procediendo el SC a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

d) En el caso de que los distintos Servicios gestores de los ingresos por subvención o transferencias, tuvieran constancia de cualquier alteración de las condiciones que afecten al ingreso de las mismas, deberán comunicarlo al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, acompañando la documentación acreditativa y, simultáneamente, proponer, si procede, la minoración del compromiso de ingreso, la baja administrativa de los derechos reconocidos y pendientes de cobro o la devolución de ingresos por el concepto correspondiente. La propuesta de acuerdo que se formula deberá remitirse a fiscalización previa. Si los actos administrativos de anulación de derechos conllevaran minoración de compromisos, se hará constar en el acuerdo que se adopte. Si el acuerdo no lo expresa, el SC entenderá que no se minoran los compromisos pendientes.

2. Los ingresos por transferencias no finalistas y cesión de impuestos que se aplican a los capítulos I, II, IV y VII del Estado de Ingresos, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

a) El reconocimiento del derecho se formalizará por el SC. En el caso de entregas a cuenta o anticipos, se podrá formalizar directamente dicho reconocimiento al vencimiento del plazo de ingreso, al quedar acreditado, en su caso, el cumplimiento de requisitos previos, a la recepción de la comunicación del libramiento o cuando se produzca el ingreso. Las liquidaciones definitivas requerirán de un acto formal de aceptación o reconocimiento del derecho, que deberá promover el Servicio gestor correspondiente y someter a fiscalización previa.

b) El ST remitirá al SC los mandamientos de ingreso extra presupuestarios, al igual que los restantes mandamientos de ingreso, procediendo el SC a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

c) El Servicio gestor del gasto, cuyo impago ha originado la deducción o retención y consiguiente compensación de ingresos a percibir de otras Administraciones, promoverá el acto administrativo de compensación de deudas, a efectos de que se generen los correspondientes mandamientos de pago e ingreso para su registro por el ST.

El mismo procedimiento se seguirá cuando se trate de deducciones practicadas en devoluciones de cualquier impuesto.

Base 54ª. Enajenación de inversiones reales.

La tramitación de expedientes de ingresos motivados por la enajenación de bienes susceptibles de inventariar, o de ingresos por la cesión de bienes o derechos, deberán hacer referencia, desde su inicio, a dichos bienes o derechos.

Las operaciones que concretamente se verán afectadas son aquellas que se realicen en el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales".

La unidad administrativa que mediante estas operaciones tramite la enajenación total o parcial bienes o derechos que formen o debieran formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, deberá adjuntar al expediente las operaciones patrimoniales oportunas sobre los bienes afectados, reflejadas en el DOC1 del módulo informático del SIGESPA.

Las propuestas de acuerdo de enajenación de patrimonio, en las que se hará constar el subconcepto de ingresos e importe en el que procede reconocer derechos, deberán remitirse a la IGAV (SCF), y en el caso de las ventas por colindancia al SFI ,para su fiscalización previa. Adoptado acuerdo o resolución de enajenación el Servicio gestor deberá comunicarla al SC, previa realización de las correspondientes operaciones SIGESPA. El SC procederá a la formalización del reconocimiento del derecho.

El Servicio gestor expedirá la correspondiente factura y, en su caso, un documento de ingreso a través del SIEM, a fin de que el interesado realice el ingreso directamente en una de las entidades bancarias colaboradoras.

Base 55ª. Ingresos de naturaleza financiera.

El ST aplicará directamente a Presupuesto los siguientes tipos de ingreso, mediante la formalización del correspondiente mandamiento de ingreso: intereses bancarios, ingresos derivados de operaciones financieras y otros de naturaleza análoga.

El reconocimiento de derechos en concepto de pasivos financieros se formalizará por el SC al ordenarse la disposición de préstamo, previa realización de las operaciones de contabilización específicas para el control de la deuda.

Base 56ª. Derechos recaudados a través de empresas.

1. En el supuesto de derechos recaudados a través de empresas, como son en la actualidad los provenientes de la tasa por los servicios de alcantarillado y la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el SC formalizará el reconocimiento del derecho cuando se trate de liquidaciones provisionales.

El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales remitirá al SC la documentación precisa para la contabilización de los mismos.

2. En el caso de liquidaciones definitivas, los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales deberán promover un acto administrativo aprobatorio del reconocimiento del derecho, que será fiscalizado previamente por la IGAV (SFI).

Dicho acto será comunicado a la IGAV (SFI) y al SC, que contabilizará el derecho reconocido.

3. El régimen descrito en la presente Base resultará también de aplicación a los siguientes ingresos:

3.1. Cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y transporte por carretera del IAE.

3.2. Compensación Telefónica (tasa participación 1,9% en los ingresos brutos).

3.3 Determinados ingresos del ciclo hidráulico del capítulo III, si bien en estos casos se requerirá siempre acto administrativo que reconozca el derecho.

3.4. Cánones ingresados a cuenta de las liquidaciones definitivas por empresas concesionarias.

4. El SC tendrá conocimiento de los mandamientos de ingreso extra presupuestarios registrados por el ST, a través del mayor de CONOP, procediendo a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

5. El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales tendrá conocimiento de los derechos reconocidos y de la recaudación de los mismos a través de la consulta en el SIEM.

Base 57ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

El SC contabilizará el reconocimiento de derechos, previo acto administrativo promovido por los Servicios gestores con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos. El mencionado acto administrativo deberá someterse a fiscalización previa de la IGAV (SFI) y en el mismo deberá constar el subconcepto de ingresos, importe y mandamiento de ingreso extrapresupuestario confeccionado por el ST, si el ingreso estuviera recaudado en el momento de redactarse la propuesta.

El acto administrativo deberá comunicarse al SC y a la IGAV (SFI).

Si el SC tuviera conocimiento, a través del mayor del CONOP, de mandamientos de ingresos extra presupuestarios registrados por el ST sin el correspondiente derecho reconocido, requerirá al Servicio gestor con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos, para que promueva el preceptivo acto administrativo.

CAPITULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 58ª. Ingresos que incorporan IVA.

La aplicación en el Presupuesto de los ingresos que incorporen IVA repercutido se efectuará por el importe neto, deducido IVA, con base en los documentos contables expedidos por el correspondiente órgano de gestión de los ingresos, que deberán adaptarse a los requisitos exigidos por el Reglamento del IVA y disposiciones complementarias.

La contabilización de las operaciones relativas al IVA, tanto de ingresos como de gastos, ha de adecuarse a la ICAL.

El reconocimiento de derechos del principal en el concepto que corresponda del Estado de ingresos se efectuará por la aprobación de la correspondiente liquidación de ingreso notificado o por el cobro de la correspondiente autoliquidación, a emitir por el Servicio gestor. En cuanto al IVA, el SC realizará, a la vista del ingreso previo generado por el Servicio gestor para proceder a su cobro diferenciado, el apunte contable que proceda, regularizando la cuota del IVA al concepto no presupuestario correspondiente. Asimismo, realizará las actuaciones preparatorias conducentes a la declaración mensual del IVA repercutido.

Los actos administrativos que aprueben ingresos que incorporen IVA deberán comunicarse al SC, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización, del listado definitivo para la emisión de recibos o impresión del texto detallado de las liquidaciones.

Asimismo, deberán comunicar al SC los actos administrativos referentes a bajas y devoluciones que incluyan IVA, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización e impresión del texto detallado de las liquidaciones.

CAPITULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª: Normas generales.

Base 59ª. Procedimiento de anulación de derechos.

La anulación de derechos, se sujetará a los procedimientos y normas establecidos en el presente Capítulo, en concordancia con lo previsto en la OFG de este Ayuntamiento.

Base 60ª. Cuotas de gestión antieconómica.

1. Dejarán de liquidarse o se anularán de oficio, según la situación de su respectivo proceso de gestión, aquellos derechos que, por su cuantía, resulten antieconómicos para la Hacienda municipal, por exceder el potencial importe de sus gastos de gestión al de los respectivos derechos. En concreto, se entenderá antieconómica la gestión de derechos cuyo valor sea inferior al coste de gestión de su notificación en cualquier fase del procedimiento de cobro.

No se considerarán incluidos en esta situación los derechos cuyas liquidaciones puedan ser notificadas a los interesados presencialmente ante la Administración municipal, sin requerimiento previo, aquellos cuyos documentos de ingreso sean remitidos junto con la resolución que proceda (compensaciones, recursos, etc.), ni tampoco aquellos cuyas liquidaciones se aprueben para proceder a la regularización de importes ya cobrados. Tampoco se considerarán incluidos en esta situación los derechos a cobrar mediante autoliquidación o ingreso previo, así como los gestionados mediante padrones.

2. Se fija como cuantía límite para que pueda operar lo previsto en el apartado 1 anterior la de 12,00 € por cuota o derecho.

3. La JGL podrá excluir, sin limitación alguna, los conceptos o cuotas que por los períodos de devengo, sistemas de cobro o cualquier otra circunstancia, estime no debe ser objeto de la baja automática que se prevé en el presente artículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la LGP, los Delegados de Hacienda y del Procedimiento Sancionador, atendiendo a razones de eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles, podrán dictar instrucciones conjuntas al efecto de establecer criterios distintos a los fijados con carácter exclusivo en dicho precepto y en los anteriores apartados 1 y 2, al objeto de disponer que se deje de reconocer el derecho o se interrumpa el procedimiento sancionador en el caso de denuncias por infracciones de las normas de tráfico y de la O.R.A., tomando en consideración los antecedentes del presunto infractor y su condición de posible reincidente, así como el peligro potencial para él y los demás ususarios de la vía y, en especial, su

lugar de residencia, todo ello relacionado con la dificultad en la realización del derecho por inexistencia de bienes o derechos embargables y con el mantenimiento de la debida proporcionalidad en la cobertura de los costes de exacción y recaudación.

5. Tienen la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio las liquidaciones de un mismo deudor que, acumuladas y de una antigüedad mínima de dos años, no superen los 60,00 € de principal y respecto a las cuales consten efectuadas gestiones de cobro en el procedimiento de apremio.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 61ª. Tipos de bajas.

Las bajas de derechos se clasifican, por razones operativas, en Bajas Administrativas, Bajas Provisionales por Insolvencia (CR) y Bajas por Otros Motivos (OM).

Las Bajas Administrativas pueden ser utilizadas tanto en el caso de los derechos que se encuentren en período voluntario de recaudación como en período ejecutivo. Las Bajas Provisionales por Insolvencia y por Otros Motivos se utilizarán exclusivamente para las deudas inmersas en período ejecutivo.

Base 62ª. Bajas Administrativas.

Son Bajas Administrativas las que tienen su fundamento en la improcedencia inicial o sobrevenida de dichos créditos o derechos, acordada por el órgano competente, bien por advertirse de oficio o como consecuencia de reclamación o recurso formulado por los interesados.

Base 63ª. Bajas por Otros Motivos.

1. Se tramitarán como Bajas OM las correspondientes a liquidaciones que, estando en período ejecutivo de recaudación, se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Tengan la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos en la Base 60ª.

b) Estén emitidas con datos erróneos o incompletos, que impidan la continuación del procedimiento de apremio.

c) Se encuentren en alguna de las situaciones que, estando en vía ejecutiva, no pueda ser incluida en alguna de las bajas administrativas.

2. Los derechos anulados mediante este tipo de baja podrán ser reconocidos nuevamente cuando hayan sido cobrados y no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años desde el devengo.

Materializado el cobro de tales derechos por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

Base 64ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en la OFG, el calificativo de incobrables se aplica a los créditos y el de fallidos a los obligados al pago.

2. En caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado o del responsable declarado fallido, y de no mediar prescripción, el GER procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, reanudando el procedimiento de recaudación en la misma situación de cobro en que se encontraba en el momento de la declaración de fallido o de la baja por referencia.

Materializada la solvencia sobrevenida por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado.

Base 65ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

En virtud del artículo 61.3 del RGR, por razón de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y a efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su cobro:

1. En el caso de créditos incobrables por insolvencia, cuando la deuda acumulada en el expediente sea inferior a 500,00 €, la propuesta de créditos incobrables requerirá informe del GER relativo a la realización de las siguientes actuaciones del procedimiento de apremio seguidas contra el obligado al pago:

1.1. Notificación de la providencia de apremio en el domicilio del contribuyente o, en su caso, por publicación mediante anuncios en el BOP.

1.2. En caso de disponer de NIF del deudor:

1.2.1. Intento de embargo de fondos en diferentes entidades financieras.

1.2.2. Consultas en el SIEM/SIGT o solicitud de informe al ST respecto de las facturas u obligaciones pendientes de pago

1.2.3. Intento de embargo de devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma.

2. En el caso de créditos incobrables por insolvencia, cuando la deuda acumulada en el expediente esté comprendida entre los 500,00€ y 1.000€, se requerirá informe del GER relativo a las siguientes actuaciones del procedimiento de apremio seguidas contra el obligado al pago, además de las exigidas en el apartado 1 anterior:

2.1. Intento de embargo de sueldo, salarios y pensiones.

3. En el caso de expedientes por deudas acumuladas por importe superior a 1.000,00 €, además de lo relativo a los apartados 1 y 2 anteriores, se exigirá:

3.1 En el caso de que las deudas figuren a nombre de personas físicas, solicitud de información de bienes inmuebles inscritos a nombre del deudor en los Registros de la Propiedad de Valencia.

3.2. En el caso de que las deudas figuren a nombre de personas jurídicas:

3.2.1. Solicitud de información de bienes inmuebles inscritos a nombre del deudor en los Registros de la Propiedad de Valencia.

3.2.2. Solicitud de información al Registro Mercantil de Valencia, al objeto de realizar las actuaciones anteriores.

3.2.3. A criterio de la Tesorería Municipal, en función del concepto de la deuda, actuaciones contra deudores solidarios o subsidiarios.

4. La no existencia de deudores solidarios o subsidiarios se hará constar en la propuesta de créditos incobrables formulada por el GER, con base en las actuaciones de búsqueda realizadas.

5. A efectos de determinar la cuantía a que se refieren los apartados anteriores, se computarán todas las deudas pendientes de pago de un mismo contribuyente, excluidas las multas por infracciones de tráfico y O.R.A., que sean susceptibles de embargo.

6. En la tramitación de expedientes de créditos incobrables por multas de tráfico y O.R.A., en los que la acreditación de las actuaciones realizadas corresponde, en todo caso, a la empresa colaboradora, se formulará la correspondiente propuesta cuando:

6.1. El importe de la deuda acumulada sea inferior a 600,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas.
6.2. El importe de la deuda acumulada esté comprendido entre los 600,00 € y los 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones.
6.3. El importe de la deuda acumulada sea superior a 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, el de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones, así como las actuaciones de embargo de vehículos y bienes inmuebles.

La acreditación de las actuaciones realizadas consistirá en diligencia suscrita por la empresa colaboradora acompañada de la documentación que al respecto se determine, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

7. Lo regulado en la presente Base podrá ser objeto de desarrollo mediante instrucción dictada conjuntamente por la IGAV y la Tesorería Municipal.

8. Podrá declararse fallido al deudor, al objeto de proceder a la derivación de deudas, cuando esté inmerso en un procedimiento de concurso de acreedores.

Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 66ª. Propuestas de baja de derechos.

1. Los diferentes Servicios municipales formularán las oportunas propuestas de bajas de derechos mediante expedientes específicos de anulación de derechos o, como actuación de baja, en expedientes de gestión, inspección o recaudación de tributos y demás ingresos municipales.

2. Formulada la correspondiente propuesta, ésta será elevada a aprobación del órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Base.

Base 67ª. Fiscalización y contabilización.

Aprobada la resolución, se remitirá el expediente al Servicio gestor. En el caso de bajas tramitadas con la aplicación SIGT, el Servicio gestor registrará los datos de la resolución desencadenando los correspondientes efectos contables. Si las bajas se tramitan con la aplicación informática SIEM, deberá comunicarse la resolución, a dichos efectos, al SC.

CAPITULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 68ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

1. La competencia para tramitar los procedimientos de devolución de ingresos se atribuye a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales, por razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las devoluciones de ingresos que tengan por causa la anulación de liquidaciones, y serán competencia del GER las devoluciones de ingresos duplicados o excesivos y las que deriven exclusivamente del procedimiento ejecutivo de cobro.

2. El procedimiento a seguir en las devoluciones, devoluciones con compensación tributaria, y compensaciones con obligaciones reconocidas es el siguiente:

a) El Servicio gestor debe registrar el expediente en el correspondiente módulo de gestión de expedientes y en el SIEM, para lo cual será necesario que el cobro o el error de cobro consten efectivamente ligados a la liquidación. En el caso de devoluciones a gestionar por SIGT, sólo será necesario dar de alta el correspondiente expediente de devolución en dicho sistema.

En las devoluciones (y devoluciones con compensación tributaria) se ligarán al expediente las liquidaciones o autoliquidaciones que se van a devolver y por el importe
que se van a devolver. Debe distinguirse, en cada caso, qué parte del importe a devolver corresponde al principal y cuál al recargo, a los intereses de demora y a las costas. Con independencia de los importes derivados del propio elemento de gestión se incluirán, cuando proceda, los intereses de demora.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, se ligarán al expediente las facturas que se van a compensar y por el importe que se van a compensar, previa comunicación al ST y al SC, que retendrán dichas facturas, o previa retención realizada por el GER. Si por cualquier motivo no se realizase la compensación, el Servicio gestor (normalmente el GER) lo comunicará al ST y al SC para que dejen sin efecto la retención efectuada.

b) En el trámite de las devoluciones, el Servicio gestor, antes de formular la propuesta de resolución, comprobará si el beneficiario de la misma es o no deudor de la Hacienda municipal. Si no lo fuera, se hará constar tal circunstancia en la propuesta. Si resultara deudor de la Hacienda municipal, se formulará propuesta de compensación.

c) El Servicio gestor remitirá el expediente al ST, que, en el caso de gestión SIEM, confeccionará y relacionará, con las liquidaciones del expediente de devolución, los mandamientos de devolución, presupuestarios o extra presupuestarios.

El ST dará también de alta, en su caso, los mandamientos de ingreso.

En el caso de gestión SIGT, la devolución y la devolución por compensación tributaría se realizará automáticamente mediante las correspondientes operaciones contables y en el supuesto de compensación sólo se confeccionará, de modo automático, el mandamiento que corresponda a la devolución a hacer efectiva mediante transferencia.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, los mandamientos de pago por el importe a compensar serán dados de alta por el ST.

d) La IGAV (SFI) fiscalizará la propuesta de acto administrativo

e) Una vez aprobado, el Servicio Gestor registrará los datos de la aprobación en el SIEM.

f) El Servicio de Tesorería tramitará la ordenación del pago.

En las compensaciones SIEM, el ST comprobará en el SIEM los expedientes de compensación aprobados con mandamientos de compensación pendientes de formalizar y unidades de pago retenidas, en su caso, y procederá a formalizar los mandamientos de compensación. El ST registrará el cambio de estado a expediente aprobado con mandamientos de compensación formalizados. El ST remitirá el expediente al GER, que procederá a emitir el documento de ingreso, formalizando su cobro.

g) Cuando como consecuencia de una compensación, resulte una cantidad a ingresar por el interesado, corresponderá al Servicio gestor la expedición del documento de ingreso por el resto de la deuda, adjuntándolo a la propuesta de compensación.

A efectos de una mayor concreción del procedimiento a seguir en los casos de devoluciones y compensaciones SIGT, se estará a lo dispuesto en los manuales relativos a estas materias, conformados por la Tesorería municipal antes de su publicación en la intranet municipal.

3. Excepcionalmente, en el caso de devoluciones o reintegros no vinculados a una determinada liquidación SIEM, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Los Servicios gestores prepararán la propuesta de resolución, y remitirán el expediente a la IGAV (SFI) para su previa fiscalización.

El ST confeccionará y relacionará los mandamientos de devolución.

Recabada la Resolución, se comunicará a la IGAV (SFI) y al ST, que tramitará la ordenación del pago.

CAPITULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 69ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, y suspensión del procedimiento de recaudación.

En los supuestos en que sea exigible la constitución de garantía en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, suspensión del procedimiento de recaudación, y cualesquiera otros, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confección del mandamiento de ingreso y posterior depósito.

Para las fianzas en metálico, el Servicio gestor expedirá documento de ingreso normalizado.

CAPITULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 70ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

1. Será competencia del GTI la expedición de certificados acreditativos del pago de cualesquiera derechos recaudados, con independencia de la forma que revistan (ingresos notificados, autoliquidaciones, ingresos previos, etc.) y del período voluntario o ejecutivo en que se hayan recaudado.

2. Corresponde al GER la emisión de informes acreditativos del pago o de la existencia de deudas, a petición de otros Servicios municipales o a petición de los Notarios a efectos del artículo 64.1 del TRLRHL, sin perjuicio de la consulta directa habilitada en SIGT para estos últimos.

3. Corresponde a la CMD la emisión de certificados acreditativos de la constitución de garantías.

TITULO IV
INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 71ª. Información de la gestión presupuestaria.

El segundo mes de cada trimestre la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá al Pleno, a través de la JGL, información de la ejecución del Presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior, salvo el último trimestre del año ya que dicha información se rendirá junto a la liquidación del Presupuesto. Asimismo, dará cuenta de los conceptos económicos de ingresos o de gastos creados dentro de una bolsa de vinculación durante el mismo período.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá mensualmente a la web municipal el estado de ejecución del Presupuesto.

El Tesorero elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluirá el número y cuantía global de las operaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. De este informe se dará cuenta al Pleno en la sesión ordinaria que se celebre en el mes siguiente a cada trimestre natural.

La IGAV elaborará trimestralmente un informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste 2012-2022, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 6 del la Disposición Adicional Primera de la LOEPySF y el apartado 3 del artículo 10 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

TITULO V
LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO

Base 72ª. Liquidación y cierre del Presupuesto.

1. La contabilidad del ejercicio económico se cerrará al 31 de diciembre; por tanto, en ningún caso se podrán efectuar gastos con posterioridad a la mencionada fecha.
2. Excepcionalmente;

   1.1 Reconocimiento de obligaciones: Las propuestas de acuerdo correspondientes a reconocimientos de obligación tramitados en los plazos establecidos en las normas de cierre que se aprueben en su caso para el ejercicio 2018, que a 31 de diciembre se encuentren en el Servicio Fiscal del Gasto podrán aprobarse de acuerdo con los plazos que se indiquen en tales normas y se imputarán al ejercicio contable de 2018.

   1.2. Reconocimiento de derechos: Las resoluciones de aprobación de reconocimiento de derechos devengados en el ejercicio 2018, podrán adoptarse en los plazos aprobados en las normas de cierre y se imputarán al ejercicio contable de 2018.

3. Todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se incluirán en una sola cuenta cerrada en la mencionada fecha, que constituirá la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto.

4. El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos se liquidarán por separado, elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de incorporación de remanentes antes del 15 de febrero del año natural siguiente a aquel que se cierra.

5. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. A los efectos de determinar el Remanente de Tesorería se considerará "ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación" el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los coeficientes previstos en el art 193.bis del TRLHL.

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Excepcionalmente, en el caso de las multas por infracciones de tráfico (Concepto presupuestario 39120) se considerará "ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación" el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los siguientes coeficientes:

- Los liquidados en el ejercicio anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en el segundo ejercicio anterior, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100 %.

No se considerarán de imposible o difícil recaudación a los efectos del cálculo:

- Derechos que provienen de los capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de otras Administraciones Públicas y/o trasferencias de empresas públicas.

- Deudas cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por acuerdo del órgano competente, aquellas otras que están garantizadas y finalmente aquellas cuyo cobro ha sido suspendido por diversos motivos recogidos en el acuerdo de suspensión.

- Derechos que se encuentren pendientes de un procedimiento judicial cuyo desenlace no altere la probabilidad de su recaudación.

- Derechos pendientes de recaudación de los conceptos presupuestarios 301 por tasas de la alcantarillado,399, tarifa afectas a la inversión en redes de abastecimiento de aguas, así como los derechos previstos en el concepto 53400 por participación en beneficios Empresas Municipales.

A esta cuantificación que, con carácter general se realice, se le podrá añadir, en su caso, determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada, de acuerdo con los datos conocidos en cada momento.

Base 73ª. Operaciones previas en el Estado de Gastos.

1. A fin de ejercicio, se verificará que los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.

2. En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aún cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

3. Los Servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos por consumos

o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no haya llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.

4. En el supuesto previsto en el punto anterior, se expedirán facturas o certificaciones a cuenta de la liquidación definitiva, que en todo caso deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre y tendrán la consideración de documento en fase O.

5. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.

6. La IGAV admitirá para informe previo los expedientes de autorización de gastos hasta aquella fecha límite que dé seguridad, en una previsión normal de los plazos administrativos, de poder tramitar antes del 31 de diciembre las fases de autorización, disposición y obligación.

7. Con referencia al 30 de noviembre, la IGAV enviará a las Jefaturas de Servicio responsables de cada Sector presupuestario**,** relación de las cantidades concretadas para actos de disposición que no dispongan de documentos acreditativos de la obligación de pago, los cuales podrán tener entrada en la IGAV hasta la fecha que se determine en las instrucciones anuales de cierre.

8. Las cantidades objeto de autorización no dispuestas y las dispuestas que en la última fecha mencionada no posean documentos acreditativos de obligaciones concretas pasarán a economías.

9. Los saldos de las obligaciones a 31 de diciembre representan el importe de las que están pendientes de ordenación de pago y pendientes de pago. Éstas a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, se aplicarán a "Presupuesto Cerrado".

10. Para el importe de los saldos de las obligaciones, la IGAV expedirá una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la cuenta de gastos.

11. Antes del 31 de enero siguiente se deberán rendir ante la IGAV las cuentas de los pagos a justificar, abonados durante los meses de noviembre y diciembre, con los correspondientes comprobantes.

Base 74ª. Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

1. Salvo Resolución del Delegado de Hacienda, adoptada por delegación de la JGL, fijando otras fechas, serán objeto de aplicación al presupuesto que se cierra:

- Los ingresos directos a Presupuesto y los procedentes de la Recaudación Ejecutiva que se hayan producido hasta el 30 de diciembre.
- El resto de los ingresos en periodo voluntario que hayan tenido entrada en el ST hasta el 30 de diciembre.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo establecido en el Título III de las presentes Bases.

TITULO VI
CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Base 75ª. Control interno.

1.- Órgano.

La función de control interno de la gestión económica-financiera y presupuestaria, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinan reglamentariamente, y función de control de eficacia, corresponderá a la IGAV.

2.- Alcance.

Todos los actos, documentos y expedientes de la Administración municipal y de las entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, estarán sujetos al control y fiscalización interna por la IGAV, en los términos establecidos en los artículos 213 a 223 del TRLRHL, las presentas Bases de ejecución y el PAIG para el ejercicio 2018**.**

3.- Ámbito de aplicación subjetivo.

3.1. En el Ayuntamiento y en sus Organismos Autónomos se ejercerán las funciones de control interno en sus modalidades de función interventora, función de control financiero y de control de eficacia

3.2. En las entidades públicas empresariales, en las sociedades mercantiles, y en las demás entidades dependientes del Ayuntamiento, se ejercerán las funciones de control financiero en los términos que establece el PAIG, y de control de eficacia

4.- Modalidades de control.

4.1. Función interventora.

4.1.1. Gastos.

A) Actuaciones.

La IGAV, al amparo de lo previsto en el artículo 219 del TRLRHL, realiza la fiscalización previa limitada de gastos sin perjuicio del ejercicio de la fiscalización plena posterior.

En la fiscalización previa se revisarán los aspectos básicos que determina el artículo 219.2 del TRLRHL en sus apartados a) y b) (existencia y adecuación del crédito y competencia del órgano), así como aquellos otros extremos que por su transcendencia en el procedimiento de gestión ha determinado el Pleno y que se desarrollan en el Anexo II a las presentes Bases, con el procedimiento y efectos detallados en la Base 14ª.

La fiscalización plena posterior por técnicas de muestreo o auditoría complementará las actuaciones a realizar en el desarrollo de la función interventora en materia de gastos.

B) Omisión de la fiscalización previa del gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LGP, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones, hasta que se subsane dicha omisión en los términos previstos en esta base.

B.1. Cuando la IGAV tenga conocimiento de que se ha adoptado un acto administrativo expreso omitiendo en el procedimiento la preceptiva fiscalización, emitirá un informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, en el que, por una parte hará constar la citada omisión y, por otra, formulará su opinión respecto de la propuesta, pronunciándose, como mínimo, sobre los siguientes extremos:

a) Las infracciones del ordenamiento jurídico que se hubieran evidenciado de haber sometido el expediente a fiscalización o intervención previa en el momento oportuno.

b) Las prestaciones que se hubieran realizado como consecuencia de dicho acto.

c) La procedencia de la revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento.

d) La existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones pendientes.

B.2. Cuando la IGAV tenga conocimiento de que se han originado obligaciones para el Ayuntamiento sin la existencia de un acto expreso dictado por un órgano competente, emitirá un informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, en el que pondrá de manifiesto las infracciones del ordenamiento jurídico que advierta y comprobará la concurrencia de las siguientes circunstancias:

a) Que se ha incorporado al expediente la documentación exigida por la Base 31ª.4 para el reconocimiento de la obligación.

b) Que queda acreditada, mediante la conformidad de los responsables a los documentos cobratorios presentados, la efectiva realización de las prestaciones que hubiera dado lugar al reconocimiento de obligaciones por el Ayuntamiento de Valencia.

En los dos supuestos descritos, una vez emitido informe por la IGAV, el SFG remitirá el expediente al Servicio que corresponda:

- En los supuestos de inexistencia o inadecuación del crédito en el momento de realización del gasto lo remitirá al SEP para que, previa la elaboración de la relacion de obligaciones a reconocer y su fiscalización, eleve la propuesta de reconocimiento extrajudicial de la obligación al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, coordinación jurídica y desarrollo sostenible.

- En caso contrario:

a) si se realiza un gasto en ejercicio corriente, con crédito suficiente y adecuado pero con omisión de la fiscalización, al centro gestor, para que eleve a la JGL la propuesta de reconocimiento de la obligación.

b) si el gasto se realizó en ejercicio cerrado con omisión de fiscalización, al SEP para que, previa la elaboración de la relacion de obligaciones a reconocer y su fiscalización, eleve la propuesta de reconocimiento extrajudicial de la obligación al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, coordinación jurídica y desarrollo sostenible.

En tanto no se adopte el acuerdo de subsanación, no se realizarán las correspondientes anotaciones contables. A este efecto, la fecha del informe de la IGAV se hará constar en el SIEM como fecha de fiscalización, una vez se haya comunicado el acuerdo de subsanación.

Una vez emitido el informe de la IGAV, corresponderá al Servicio gestor la elevación del expediente para el reconocimiento de la obligación al Pleno, previa fiscalización del gasto con cargo al cual se proponga el reconocimiento.

La IGAV dará cuenta anualmente al Pleno, en consonancia con lo establecido en el apartado 6 de esta Base, de los informes de omisión de fiscalización emitidos durante el ejercicio.

4.1.2. Ingresos.

A) Actuaciones.

La IGAV realiza la fiscalización previa de los ingresos excepto en los casos que a continuación se relacionan, en los cuales se utiliza la técnica de toma de razón en contabilidad y comprobaciones posteriores aplicando técnicas de muestreo o auditoría:

- El reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de los siguientes subconceptos económicos: 11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 11600 Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 13000 Impuesto sobre Actividades Económicas, 29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalalciones y Obras, 32100 Tasa Licencias Urbanísticas, 39110 Multas por infracciones tributarias, 39120 Multas por infracción ord. Circulación, y 39190 Otras Multas y Sanciones.
- La concesión de fraccionamientos de pago que se tramiten en la aplicación SIGT.

Cuando se observe la existencia de deficiencias formales se devolverá el expediente sin fiscalizar al Servicio gestor al objeto de que sean subsanadas.

La fiscalización podrá ser de conformidad (plena, con observaciones o con condiciones) o de disconformidad. La disconformidad referida al reconocimiento o liquidación de derechos en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente. Los informes de disconformidad se registrarán al objeto del cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL.

B) Omisión de la fiscalización previa de derechos.

En el caso de la omisión de la preceptiva fiscalización previa en el trámite del reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales, en el momento en que se tenga conocimiento, la IGAV requerirá el expediente y, mediante informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, pondrá de manifiesto el incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 214 del TRLRHL por omisión de dicho trámite esencial. Se verificará asimismo si se han

producido otras infracciones del ordenamiento jurídico que se hubieran evidenciado de haber sometido el expediente a fiscalización o intervención previa en el momento oportuno.

La fiscalización previa en el trámite de los ingresos es preceptiva aunque no vinculante, pues a tenor de lo establecido en el artículo 216.1 del TRLRHL si el informe es de disconformidad en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente. No será pues necesario promover nuevo acto administrativo al objeto de subsanar dicha omisión, si bien el acto adoptado pudiera adolecer de otros defectos o irregularidades que determinasen su anulabilidad.

En cualquier caso el anterior informe se tendrá en cuenta a efectos de lo preceptuado en el artículo 218 del TRLRHL.

4.2. Control financiero.

4.2.1. Comprenderá la realización de un informe de fiscalización de carácter anual, incluido en el PAIG, y la práctica de un control de calidad a la auditoría externa contratada por las sociedades mercantiles y demás entidades dependientes, con sujeción a las directrices señaladas por la IGAV.

Se realizarán asimismo las actuaciones de control financiero que se incluyen en las presentes Bases de ejecución y aquellas que se determinen anualmente en el PAIG.

4.2.2. Comprenderá el control de la contabilidad, en los términos previstos en el PAIG, de acuerdo con la separación de funciones de contabilidad y fiscalización de la gestión económica-financiera prevista en el artículo 133.b de la LRBRL.

4.2.3. Se realizarán asimismo las actuaciones de control financiero que se incluyen en las presentes Bases de ejecución y aquellas que se determinen anualmente en el PAIG.

En concreto, y en atención al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2016, la IGAV realizará los informes que a continuación se detallan al objeto de verificar con la inmediatez suficiente el cumplimiento de la legalidad, tanto en los contratos menores como en la gestión del gasto. Estos informes tendrán la frecuencia trimestral, referidos al trimestre anterior y se dará cuenta al Delegado de Hacienda. Posteriormente se incorporarán al informe anual de control financiero del que se da cuenta al Pleno.

A) Informe sobre los contratos menores: se revisarán los contratos menores del trimestre con un análisis por servicio, naturaleza del gasto, objeto del contrato, importe y planificación del gasto. Para tal fin se deberá habilitar una base de datos en la que se incluyan todos los contratos menores que realiza el Ayuntamiento con la información del servicio, importe, aplicación presupuestaria, objeto, etc… y demás información necesaria para llevar a cabo el referido control.
B) Informe sobre gasto realizado sin procedimiento administrativo: se revisarán trimestralmente todos los gastos contabilizados el trimestre anterior en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” analizando por servicio la naturaleza del gasto, objeto, importe, etc… y demás información necesaria para el control.

4.3. Control de eficacia y eficiencia.

De conformidad con el PAIG se realizarán en la Administración General de la Entidad Local (AGEL) a través de la contabilidad de costes y en las entidades dependientes a través del control de calidad de las correspondientes auditorías operativas de buena gestión.

5.- Unidades actuantes en el ejercicio de las funciones de control y fiscalización.

5.1. Función interventora.

5.1.1.- El ejercicio de la función interventora en el Ayuntamiento se llevará a cabo por la IGAV (SFG, SFI y SCF) .

5.1.2.- El ejercicio de la función interventora de los Organismos Autónomos se realizará por la Sección de Intervenciones Delegadas del SCF.

5.2. Control financiero

El ejercicio del control financiero se realizará por las unidades que integran la IGAV en función de la materia objeto de control en los términos que se determinan en el PAIG.

Cuando así lo estime necesario la IGAV podrá auxiliarse con auditores externos, conforme establece el Acuerdo tercero de los adoptados por el Pleno el 18 de octubre de 1991, ampliado, en su caso, para completar el resto de las funciones de control financiero y de control de eficacia, de acuerdo con las presentes Bases.

6.- Informes de la IGAV en desarrollo del PAIG.

Anualmente, en cumplimiento de lo previsto en el PAIG se emitirán los siguientes informes:

a) De la IGAV (SFG) sobre acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos en gastos, formulados en ejercicio de la función interventora, de conformidad con lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, así como otras anomalías puestas de manifiesto en informes emitidos y los informes de omisión referidos con anterioridad.

b) De la IGAV (SFI) sobre las principales anomalías en ingresos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del TRLRHL, así como a las observaciones y conclusiones que se deriven de las actuaciones de fiscalización posterior, de acuerdo con el artículo 219.4 del TRLRHL .

c) Del SCF sobre discrepancias en gastos e ingresos referidos a los Organismos Autónomos. Estos informes se presentarán junto con las Cuentas Anuales de cada organismo.

d) Del SCF con cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de la fiscalización plena posterior prevista en el PAIG, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 219.3 del TRLRHL.

e) Del Servicio de Auditoría Integral (SAI), informes de calidad relativos a las auditorías financieras, de cumplimiento y operativas de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, y demás entidades dependientes. Estos informes se presentarán junto a las Cuentas Anuales de dichas entidades.

De estos informes se dará cuenta al Pleno de acuerdo con el régimen establecido en el apartado 9 de esta Base.

7. Informes sobre el cumplimiento del principio de estabilidad, sostenibilidad financiera, regla de gasto y límite de gasto no financiero.

7.1. La IGAV, para su elevación al Pleno, emitirá informe específico sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, regla de gasto y límite de gasto no financiero por los presupuestos consolidados del Ayuntamiento, sus organismos y entidades dependientes, integrantes del subsector Corporaciones Locales de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales, incorporándose a los previstos en los artículos 166.4, 177.2 y 191.3 del TRLRHL –referidos, respectivamente, a la aprobación del Presupuesto general, a sus modificaciones y, en su caso, a su liquidación-, en los términos regulados por el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Los informes relativos al Presupuesto inicial y liquidación del Presupuesto serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos regulados por el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

7.2. La IGAV actualizará trimestralmente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda de los presupuestos consolidados, con remisión de dicha actualización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los términos regulados por el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre

7.3. Asimismo, la IGAV emitirá informe sobre los estados financieros, tras su aprobación por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes, relacionadas en el artículo 4.2 del mencionado Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de acuerdo con el artículo 16 de la citada norma. Informe que será elevado al Pleno.

Para la emisión de estos documentos, podrá recabar del SF el correspondiente informe técnico.

8. Informes sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste 2012-2022.

La IGAV elaborará trimestralmente un informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste 2012-2022, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 6 del la Disposición Adicional Primera de la LOEPySF y el apartado 3 del artículo 10 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

9. Informes en cumplimiento del artículo 218.3 del TRLRHL.

La información sobre la materia a la que se refiere el citado artículo 218.3, desarrollado por el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015 publicado por Resolución de 10 de julio de 2015 de su Presidencia, relativa a un ejercicio, deberá enviarse a dicho Tribunal antes del 30 de abril del ejercicio siguiente.

Con carácter previo la IGAV informará de la misma al Pleno Municipal, constituyendo un punto independiente en el Orden del Día.

Por su parte, la información distinta a la anterior a que se refiere el Acuerdo de 30 de julio de 2015 del Consell de la Sindicatura de Comptes, se remitirá a dicha Sindicatura una vez se dé cuenta de la misma a la Corporación en el Pleno de septiembre, donde se someterá a aprobación la Cuenta General**.**

Disposición Transitoria.

La distribución de funciones que se prevé en las Bases entre las distintas unidades administrativas que menciona, se mantendrá en tanto en cuanto no se oponga o contradiga las disposiciones del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia.

Disposiciones Finales

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Se faculta al Delegado de Hacienda, para que a propuesta de la IGAV, la Tesorería o la Intervención de Presupuestos y Contabilidad, según proceda, dicten las instrucciones precisas con el fin de adaptar, en su caso, los procedimientos regulados en las presentes Bases a los que se deriven de la implantación de nuevas aplicaciones que pudieran afectar a la gestión presupuestaria, tributaria o contable.

Segunda. Autorización al Delegado de Presupuestos y Política tributaria y fiscal

Se autoriza al Delegado de Hacienda a, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la IGAV, interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas, así como en los casos de modificación o variación de atribución de competencias en materia de gastos e ingresos, derivadas de nuevas delegaciones o desconcentraciones, dando cuenta posterior a la JGL y al Pleno.

PRESUPUESTO 2018

ANEXO I: A LA BASE DE EJECUCIÓN 6ª

RELACIÓN DE APLICACIONES NO VINCULADAS (CAPITULOS II Y IV)

AFECT.	SECTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	LITERAL
a) Créditos ampliables				
34900	MG720	33700	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
39919	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA
46400	FU290	16100	20900	CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS
39918	GC380	15110	22799	DISCIPLINA URB. DEMOLICIÓN RUINAS
b) Créditos para transferencias a OO.AA y Entidades Consolidación Estabilidad				
	JD610	32600	41004	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR
	EF580	33800	41000	JUNTA CENTRAL FALLERA
	EP630	33030	41000	FUNDACION PALAU DE LA MÚSICA
	MJ700	34100	41000	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
	FD310	17100	41001	FUND.MPL. PARQUES SINGULARES. Y ESCUELA JARDINERIA
	IG970	41000	41000	CONSELL AGRARI
	IF650	24100	48920	FUNDACIÓN EMPLEO
c) Créditos para gastos específicos				
	A.020	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
	LJ60	13300	21001	O.R.A.
d) Aplicaciones con subvenciones nominativas por el importe subvencionado				

Anexo II: Extremos adicionales en la fiscalización previa limitada y la intervención previa de la obligación y de la inversión

La fiscalización previa de gastos e intervención de obligaciones y, en su caso, ordenación de pagos, se realizará con carácter general mediante la comprobación de los extremos que citan las letras a) y b) del artículo 219.2 del TRLRHL, así como de los extremos que se indican en los diferentes apartados de este anexo.

Primero.- En los expedientes de contratos menores, exentos de fiscalización previa en virtud de lo establecido en el art. 219.1 del TRLRHL, se realizará la intervención previa del reconocimiento de la obligación, y se comprobarán los siguientes extremos:

a) Que consta la aprobación previa del gasto por órgano competente (art. 111.1 del TRLCSP) y están determinados el objeto, precio y plazo de ejecución del contrato (artículos 86.1, 87.1 y 23 del TRLCSP).
b) Que el importe y la duración previstos del contrato respetan los máximos establecidos por la legislación de contratación pública y que se ajustan a la temporalidad del gasto propuesto (artículos 138.3 y 23.3 del TRLCSP)
c) Que existe, en su caso, proyecto, informado por la Oficina de supervisión de proyectos, si procede (artículos 111 y 125 del TRLCSP).
d) Que existe, en su caso, acta de replanteo (artículo 126 del TRLCSP)
e) La existencia de crédito presupuestario y que el aprobado es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone aprobar.
f) Que la obligación se genera por órgano competente.
g) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de su aplicación.
h) Que se ha comprobado la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.

Segundo.- En los expedientes que promuevan el resto de contratos se comprobará, con independencia de los extremos que se enumeran en los apartados siguientes, la existencia de informe del centro gestor que promueva la contratación sobre necesidad e idoneidad del contrato (artículo 22 del TRLCSP)

Tercero.- En los expedientes de contratos de obras las comprobaciones serán las siguientes:

1. Obras en general:
1.1. Aprobación del gasto en el expediente inicial.
a) Que existe proyecto, informado por la Oficina de supervisión de proyectos si procede (artículos 111 y 125 del TRLCSP)
b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares informado por la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 115 y disposición adicional 2ª.7 del TRLCSP)
c) Que el pliego prevea, de conformidad con lo que establece la Base 18ª.8.1 de las de ejecución del Presupuesto para cuando se trate de contratos de obra de carácter plurianual, que se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por ciento del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice (artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria).
d) Que existe acta de replanteo (artículo 126 del TRLCSP).
1.2. Modificados:
a) Que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que se justifica suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias detalladas en el apartado 1 del artículo 107 TRLCSP (artículos105 a 107 del TRLCSP).
b) Que existe proyecto, informado por la Oficina de supervisión de proyectos, si procede (artículos 234.3.a) y 125 del TRLCSP).

c) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 69.2.c del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, en adelante ROGA)

d) Que se ha dado audiencia al contratista en el procedimiento instruido. (artículos 211.1 y 234 del TRLCSP).

1.3. Obras complementarias: Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para el expediente inicial. Cuando se proponga la adjudicación al mismo contratista de la obra principal, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.b) del TRLCSP se limitará a la circunstancia de que no se supera el límite del 50 por 100 del precio primitivo del contrato.

1.4. Certificaciones de obra:

a) Con ocasión de la fiscalización de la primera certificación se comprobará que se ha formalizado el contrato y que se ha efectuado la comprobación del replanteo (artículos 27.1 y 229 del TRLCSP)
b) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad del jefe del centro gestor y del contratista (artículo 232 del TRLCSP)
c) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 216.4 del TRLCSP y Base 34ª de ejecución)

1.5. Certificación final:

a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la que se refiere el artículo 168 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 222 del TRLCSP (artículos 235.2 del TRLCSP y 164 y 168 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP en lo sucesivo)
b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 216.4 del TRLCSP y Base 34ªde ejecución)

1.6. Liquidación:

a) Que existe informe favorable del facultativo Director de obra (artículo 235.3 del TRLCSP).
b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 216.4 del TRLCSP y Base 34ª de ejecución).

1.7. Resolución del contrato de obra:

a) Que existen informes técnicos.
b) Que se ha efectuado la previa audiencia del contratista (artículos 211.1 y 239 del TRLCSP).
c) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 69.2.c del ROGA).

2. Contratación conjunta de proyecto y obra:

La fiscalización de estos expedientes se realizará con arreglo a lo previsto para los de obras en general, con las siguientes especialidades:

2.1. Con ocasión de la autorización del gasto, deberán comprobarse los siguientes extremos:

a) Que se aporta justificación sobre su utilización (artículo 124.1 del TRLCSP).
b) Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a que el proyecto deba ajustarse (artículo 124.2 del TRLCSP)

2.2. Certificaciones de obra: Cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en las letras b) y c) del punto 1.5 de este apartado, deberá comprobarse:

a) Que se ha formalizado el contrato (artículo 27.1 del TRLCSP)
b) Que existe proyecto, informado en su caso por la Oficina de supervisión de proyectos, y aprobado por el órgano de contratación (artículos 214.3 y 125 del TRLCSP)
c) Que existe acta de replanteo (artículo 126 del TRLCSP).
d) Que se ha efectuado la comprobación del replanteo (artículo 229 del TRLCSP).

Cuarto.- En los expedientes de contratos de suministros, las comprobaciones a realizar serán las siguientes:

1. Suministros en general.

1.1. Expediente inicial y autorización del gasto:

a) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares informado por la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 115 y disposición adicional 2ª.7 del TRLCSP).
b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro (artículo 116 del TRLCSP).

1.2. Modificación del contrato:

a) Que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que se justifica suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias detalladas en el apartado 1 del artículo 107 TRLCSP (artículos105 a 107 del TRLCSP)
b) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 69.2.c del ROGA).
c) Que se ha dado audiencia al contratista en el procedimiento instruido (artículo 211.1 del TRLCSP).

1.3. Contratos complementarios de suministros: Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para los expedientes iniciales. Cuando se proponga la adjudicación al contratista principal, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173. b) del TRLCSP se limitará a la circunstancia de que no se supera el plazo de tres años de duración que establece dicho artículo.

1.4. Abonos a cuenta:

a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado (artículo 216.4 del TRLCSP y Base 34ª de ejecución).
b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 216.4 del TRLCSP y Base 34ª de ejecución).

1.5. Prórroga del contrato:

a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato (artículos 26.1 g) y 115 del TRLCSP y 67.2 e) del RGLCAP).
b) Que el acto administrativo propuesto puede ser adoptado con anterioridad a la extinción del contrato (artículo 221 del TRLCSP).
c) Que existe, cuando sea necesaria, la conformidad del contratista (artículo 23.2 del TRLCSP).

1.6. Liquidación:

a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o consta la conformidad del servicio gestor con la prestación.
b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 216.4 del TRLCSP y Base 34ª de ejecución)

1.7. Resolución del contrato de suministro:

a) Que existen informes técnicos.
b) Que se ha efectuado la previa audiencia del contratista (artículo 211.1 del TRLCSP)
c) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 69.2 c) del ROGA).

2. Contrato de suministro de fabricación:

Cuando el pliego de cláusulas administrativas particulares determine la aplicación directa de las normas del contrato de obras, se comprobarán las circunstancias enumeradas para dicho tipo de contrato por el apartado sexto de este anexo. En otro caso, dichas comprobaciones serán las especificadas para suministros en general (artículo 291.1 del TRLCSP).

Quinto.- En los expedientes de contratos de servicios se comprobarán las siguientes circunstancias:

1. Expediente inicial y autorización del gasto:

a) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares informado por la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 115 y disposición adicional 2ª.7 del TRLCSP).
b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato (artículo 116 del TRLCSP)
c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista (artículo 86.1 del TRLCSP).
d) Que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ajusta a lo previsto en la legislación de contratación pública (artículo303 del TRLCSP).

2. Certificaciones de servicios realizados:
a) Cuando se fiscalice la primera certificación deberá comprobarse que se ha formalizado el contrato y que se han cumplido las demás circunstancias que en su caso exija el pliego de cláusulas administrativas particulares para el comienzo de la ejecución (artículo 27.1 del TRLCSP)
b) En las sucesivas certificaciones, se comprobará que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto. (artículo 216.4 del TRLCSP y Base 34ª de ejecución)

3. Modificación del contrato:
a) Que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que se justifica suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias detalladas en el apartado 1 del artículo 107 TRLCSP. (arts105 a 107 del TRLCSP).
b) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 69.2.c del ROGA).
c) Que se ha dado audiencia al contratista en el procedimiento instruido (artículo 211.1 del TRLCSP).

4. Contratos complementarios de servicios: Deberán comprobarse los mismos extremos previstos para los expedientes iniciales. Cuando se proponga la adjudicación al contratista principal, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174. b) del TRLCSP se limitará a la circunstancia de que no se supera el límite del 50 por 100 del precio primitivo del contrato.

5. Prórroga de los contratos:
a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato (artículos 67.2 e) del RGLCAP y 26.1 g) y 115 del TRLCSP).
b) Que el acto administrativo propuesto puede ser adoptado con anterioridad a la extinción del contrato (artículo 221 del TRLCSP)
c) Que existe, cuando sea necesaria, la conformidad del contratista. (art 23.2 del TRLCSP)

6. Resolución del contrato:
a) Que existen informes técnicos.
b) Que se ha efectuado la previa audiencia del contratista (artículo 211.1 del TRLCSP)
c) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 69.2.c del ROGA)

Sexto.- En los expedientes de contratos de concesión de obra pública, se llevarán a cabo las siguientes comprobaciones:

1. Expediente inicial y autorización del gasto:
a) Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera (artículo 128.1 y .6 del TRLCSP).
b) Que existe anteproyecto de construcción y explotación de la obra, si procede (artículo 129.1 del TRLCSP)
c) Que existe proyecto informado por la Oficina de supervisión de proyectos, si procede (artículo 130 del TRLCSP)
d) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares informado por la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 131 y disposición adicional 2ª.7 del TRLCSP)
e) Que, si procede, existe acta de replanteo (artículo 130 del TRLCSP)
f) Que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ajusta a lo previsto en la legislación de contratación pública (artículo 268 del TRLCSP).

2. Modificaciones del contrato:
a) Que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de

que concurren las circunstancias previstas en el artículo 258.2.b) del TRLCSP (artículos 106 y 107 del TRLCSP)

b) Que, en su caso, existe proyecto modificado informado por la Oficina de supervisión de proyectos, si procede (artículos 234.3.a) y 125 del TRLCSP)
c) Que, en su caso, existe acta de replanteo.
d) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 69.2.c del ROGA)
e) Que se ha efectuado la previa audiencia del contratista (artículo 211.1 del TRLCSP).

3. Financiación parcial de la construcción de la obra por parte de la Administración.

3.1. Abonos por aportaciones durante la construcción:

a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad del servicio gestor (artículos 254, 240 y 232 del TRLCSP).
b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 216.4 del TRLCSP y Base 34ª de ejecución).
c) En el caso de la certificación final, que se acompaña acta de comprobación (artículo 244 del TRLCSP) .

3.2. Abonos por aportaciones al término de la construcción o de la concesión: Que existe acta de recepción y, en su caso de comprobación material de la inversión en los términos previstos por la Base 34ª de las de ejecución del Presupuesto (artículo 222 del TRLCSP y Base de ejecución 34ª).

4. Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra: que se aporta factura por la empresa concesionaria de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto. (art 216.4 del TRLCSP y Base 34ª de ejecución)

5. Resolución del contrato:

a) Que existe informe técnico.
b) Que se ha efectuado la previa audiencia del contratista. (artículo 211.1 del TRLCSP)
c) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 69.2.c del ROGA).

6. Pago al autor del estudio de viabilidad que no hubiese resultado adjudicatario de la correspondiente concesión:

a) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares no prevé que el pago de la compensación sea realizada por el adjudicatario de la concesión (artículo 128.5 del TRLCSP).
b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados (artículo 128.5 del TRLCSP).

Séptimo.- Encargos a empresas en su condición de titulares de contratos de servicios de mantenimiento:

a) Que el encargo propuesto forma parte del objeto de dicho contrato de servicios de mantenimiento (artículos 86 y 198.3 del TRLCSP).
b) Que existe informe del Servicio gestor en el que se justifique tal encargo (artículo 1 del TRLCSP).
c) Que el contrato de servicios de mantenimiento se encuentra en vigor.
d) Que existe, en su caso, proyecto informado por la Oficina de supervisión de proyectos si procede (artículos 111 y 125 del TRLCSP).

Cuando incluya precios contradictorios, que se han conformado los mismos, basándose, siempre que sea posible, en los cuadros de precios aprobados por la Corporación y que sirvieron para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento (artículo 174 del TRLCSP).

Octavo.- Reconocimiento de obligaciones derivados de encomiendas de gestión a medios propios y servicios técnicos previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y, en su caso, su correspondiente valoración. (art 189 del TRLRHL)
b) Que se ajusta al régimen de pagos en su caso establecido en el encargo.
c) En su caso, que se aporta factura por la entidad encomendada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por R.D.

1619/2012, de 30 de noviembre, conformada con arreglo a lo establecido por las Bases de ejecución del Presupuesto.

Noveno.- En la fiscalización de propuestas de resolución aprobatorias de indemnizaciones por gastos realizados por razón del servicio, incluyendo gastos de dietas por manutención, estancia, transporte, inscripción o asistencia a cursos, reuniones o conferencias por parte de personal al servicio de la Corporación, se comprobará:

a) La aportación de los justificantes de los gastos, debidamente pagados por el interesado.
b) La coincidencia de los importes de las dietas con los previstos en la normativa aplicable.
c) Que el gasto ha sido conformado por el respectivo Concejal y autorizado por el Concejal competente en materia de personal.

Décimo.- En la fiscalización de propuestas de resolución aprobatorias de gastos realizados por razón del servicio por parte de miembros de la Corporación, o por personal al servicio de la Corporación al que hubiera sido autorizado el régimen aplicable a aquellos, incluyendo gastos por manutención, alojamiento, transporte, inscripción o asistencia a cursos, reuniones o conferencias, se comprobará:

a) La aportación de los justificantes de los gastos, debidamente pagados por el interesado.
b) Que el gasto ha sido conformado por el respectivo Concejal y autorizado por la Alcaldía.

Undécimo.- En los expedientes relativos a convenios y acuerdos de colaboración y de cooperación que suscriba el Ayuntamiento, se verificarán los siguientes elementos:

1. En todo caso:
   a) Que el objeto del convenio no tiene naturaleza contractual, pues siempre que la relación tenga tal naturaleza el negocio jurídico habrá de calificarse de contrato y la legislación aplicable será la contractual.

      Se presumirá que no existe naturaleza contractual cuando del objeto del convenio no desprenda una contraposición de intereses (ej., prestación de un servicio a cambio de una contraprestación económica), sino que se trate de establecer una colaboración institucional pública para llevar a cabo una actuación en respuesta de objetivos compartidos.
   b) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (artículos 4 del TRLCSP y 69.2.b del ROGA)
   c) Que se acompaña al proyecto de convenio la memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de (Artículo 50 LRJSP).

2. En los convenios que impliquen una subvención o ayuda pública se verificarán, además, los requisitos establecidos en el presente anexo para ese tipo de expedientes y, además, previamente a la suscripción del convenio, los siguientes extremos:
   a) Para la aprobación del convenio: que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (artículo 69.2.b del ROGA)
   b) Para el reconocimiento de la obligación: que el convenio ha sido suscrito.
3. Cuando se trate de una prórroga del convenio, que el acto administrativo propuesto puede ser adoptado con anterioridad a la extinción del mismo.
4. Modificaciones de convenios: Que existen informes técnicos y de la Asesoría Jurídica Municipal sobre el texto de la modificación (artículo 69.2.b del ROGA)
5. Reconocimiento de la obligación: certificación expedida por la unidad administrativa que promovió el convenio o, en su caso, por el órgano previsto por el convenio para su seguimiento, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos (artículo 189 del TRLRHL)

Duodécimo.- Para los expedientes de subvenciones y ayudas públicas a los que resulte de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las comprobaciones adicionales a realizar serán las siguientes:

1. Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva:
   a) Autorización del gasto: Se comprobarán las siguientes circunstancias:

i. Que la subvención se encuentra prevista por el plan estratégico de subvenciones (artículo 8.2 de la LGS)
ii. Que existe o se propone la aprobación simultanea de la convocatoria de la subvención. (artículo 23 de la LGS)
iii. Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas. (artículo 23.2.b) de la LGS)

b) Disposición del gasto: Se verificará:
   i. Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. (artículo 24.4 de la LGS)
   ii. La acreditación, por los medios que establezcan sus bases reguladoras, de que los beneficiarios se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (artículos 13.2.e) de la LGS y 15 y 16 del RGLCAP)
   iii. La acreditación, mediante informe o nota interior del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación, de que los beneficiarios no tienen deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Este informe o nota interior, por analogía con la fecha de validez de los certificados de la AEAT y de la Seguridad Social, no debe tener una antigüedad superior a 6 meses. (artículos 13.2.e) de la LGS y 15 y 16 del RGLCAP)
   iv. Que el beneficiario no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, mediante informe del centro gestor respecto a las subvenciones por él tramitadas y del SFG respecto del resto. (artículo 13.2.g) de la LGS)

c) Reconocimiento de obligaciones:
   i. Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. (artículos 44 a 54 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RLGS en lo sucesivo)
   ii. En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. (artículos 34.4 y 17.3.k) de la LGS)
   iii. Que los beneficiarios se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (artículo 34.5. de la LGS)
   iv. La acreditación, mediante informe o nota interior del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación, de que los beneficiarios no tienen deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía apremio, deudas no atendidas en período voluntario. (artículo 34.5 de la LGS)
   v. Que el beneficiario no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, mediante informe del centro gestor respecto a las subvenciones por él tramitadas y del SFG respecto del resto. (artículo 34.5 de la LGS)

2. Subvenciones de concesión directa:
   a) Autorización y disposición del gasto:
      i. Cuando se trate de concesión directa de subvenciones nominativas: que se ha elaborado el convenio regulador de la subvención (artículo 23.2, .6 y .7) de la OGS o se justifican las especiales circunstancias del objeto de la subvención que hacen prescindible la figura del convenio)
      ii. Cuando se trate de Subvenciones concedidas por razones de dificultad de convocatoria pública: que figura en el expediente el acuerdo de Junta de Gobierno

Local aprobando el régimen jurídico específico aplicable a la concesión de la subvención (art 25.2 de la OGS).

iii. Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguna de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. (artículo 22.2. de la LGS y Base de ejecución 23ª)

iv. Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, se estará a lo establecido con carácter general en el punto anterior, debiendo comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (artículo 69.2.b del ROGA)

v. La acreditación de que los beneficiarios se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (artículo 13.2.e) de la LGS)

vi. Acreditación de que los beneficiarios no tienen deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía apremio, deudas no atendidas en período voluntario. (Base 23ª de las de ejecución)

b) Reconocimiento de obligaciones: Se comprobará:

i. Que los beneficiarios se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (artículo 34.5. de la LGS)

ii. Que se ha efectuado por el beneficiario la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto convenio de concesión o se ha establecido el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. (artículo 34.3. de la LGS y Base 23ª de las de ejecución)

iii. La acreditación, mediante informe o nota interior del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación, de que los beneficiarios no tienen deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía apremio, deudas no atendidas en período voluntario. (artículo 34.5 de la LGS)

iv. Que el beneficiario no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, mediante informe del centro gestor respecto a las subvenciones por él tramitadas y del SFG respecto del resto. (artículo 34.5 de la LGS)

Decimotercero.- Órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija.

1. En la fiscalización previa del otorgamiento de órdenes de pago a justificar por las que se ponen fondos a disposición de los perceptores se verificará que los perceptores propuestos para las órdenes de pago a justificar han justificado todos los fondos percibidos con anterioridad.

2. En las órdenes de pago para la constitución y modificación de los anticipos de caja fija se comprobará que se destinan a la atención de los gastos corrientes que enumera la Base 39ª.2 de las de ejecución del Presupuesto.

3. Además, en la fiscalización previa de las cuentas justificativas de anticipos de caja fija para las reposiciones de fondos la Intervención General comprobará:

a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.

b) En el examen de los justificantes se verificará la conformidad con la prestación recibida.

Decimocuarto.- En los expedientes cuya propuesta de acto administrativo conlleve la devolución de una garantía se comprobará que existe informe técnico acerca del cumplimiento satisfactorio de la obligación garantizada y, en su caso, de la extinción del plazo de garantía (artículo 102 del TRLCSP)

Decimoquinto.- En los expedientes de reclamaciones por responsabilidad patrimonial que se formulen ante el Ayuntamiento, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, se

comprobará:

a) Que no ha prescrito el derecho a reclamar por el transcurso del plazo de un año desde que se hubiera producido el hecho o el acto que motive la indemnización o de manifestarse su efecto lesivo. En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas. (artículo 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Que existe informe del servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable. (artículo 81.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Decimosexto.- En cuanto a las relaciones de documentos de obligación, sin perjuicio de las comprobaciones resultantes de los apartados anteriores, se verificará, con carácter general, la constancia de la conformidad del responsable del Servicio gestor con la factura o documento.

Decimoséptimo.- En los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos o de gastos realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario pero sin la previa autorización y, en su caso, disposición, se comprobará documentalmente, mediante la conformidad de los responsables a los documentos cobratorios presentados, la efectiva realización de las prestaciones que hubieran dado lugar al reconocimiento de obligaciones por el Ayuntamiento de Valencia.
En las propuestas de acuerdo por los que se reconozcan obligaciones por un importe conjunto de más de 50.000 €, se comprobará también que existe en el expediente la memoria a que se refiere el apartado 4 de la Base 31ª

Decimoctavo.- En los expedientes de compensación de ingresos y gastos, se comprobará que existen obligaciones reconocidas pendientes de pago por importe suficiente para la compensación propuesta a favor del tercero con cuyos ingresos pendientes de cobro se pretende compensar, y que los derechos y las obligaciones quedan identificados en la propuesta de acto administrativo.

Decimonoveno.- En los expedientes relativos a la provisión de puestos de trabajo, se comprobará:

A. En la convocatoria: que los puestos de trabajos ofertados están clasificados, vacantes y dotados
B. En la resolución de provisión de puestos de trabajo y sus prórrogas se comprobará:
   a) Que los puestos de trabajo a proveer están vacantes y dotados.
   b) Que la persona propuesta reúne los requisitos de clasificación del puesto que le corresponda.
   c) Que la propuesta de acuerdo se ajusta a los supuestos legales en cuanto a su duración y requisitos.

Vigésimo.- En los expedientes relativos al acceso al empleo público, se comprobará:

A. En la convocatoria: que existen puestos de trabajo clasificados, dotados y no provistos con carácter definitivo correspondientes a las plazas convocadas.
B. En la resolución de nombramiento se comprobará: que se ha seguido el procedimiento selectivo regulado por las bases correspondientes**.**

Vigésimo primero.- En los expedientes de reconocimiento de servicios al personal, se comprobará que el cómputo de antigüedad y el importe de la retribución propuesta corresponden con el contenido de los certificados de servicios prestados y con el Subgrupo o Grupo de clasificación profesional del interesado.

Vigésimo segundo.- En los expedientes de concesión de ayudas de Acción social y anticipos, se comprobará la acreditación documental (estudios, matrículas y recibos, libros familia, informes desplazamientos o médicos) de las circunstancias que justifica la concesión.

2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCION

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ANEXO CODIFICACION ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La codificación proviene de la Orden EH/3565/2008, de 3 de diciembre, y de las modificaciones que se introducen en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La expresión de cada registro (grupo de dígitos de una clasificación: económica-ingresos, económica-gastos…) es la que determine esta Orden, y en ausencia de esa determinación, la que adopten las tablas adjuntas.

CODIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS

1 dígito: Área de gasto
2 dígitos: Política de Gasto
3 dígitos: Grupo de Programas
4 dígitos: Programas

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

1.- Cuando existe más de un Programa dentro de un Grupo de programas su numeración es correlativa empezando por 0: XXX0, XXX1, XXX2, ….

2.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Programa requiere la definición del Grupo de Programas, este la definición de una Política de gasto, etc.

CODIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS

1 dígito: Capítulo
2 dígitos: Artículo
3 dígitos: Concepto
5 dígitos: Subconcepto

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

1.- La numeración de los subconceptos comienza siempre con XXX00 y sigue un orden correlativo - XXX00, XXX01, XXX02, ….- salvo que en la Orden citada se especifique un código propio para un subconcepto determinado.

2.- Se establece una excepción a este criterio, en los capítulos 4 y 7, Transferencias Corrientes y de Capital, para distinguir las “transferencias” de las “subvenciones”, al enlazar con cuentas de contabilidad distintas: Las transferencias se codifican como XXX00, y sus correlativas XXX01…., y las subvenciones se codifican como XXX10, y sus correlativas XXX11….

3.- Otra excepción se establece en los capítulos 3 y 9 Gastos Financieros y Pasivos Financieros: la codificación se realiza por operaciones de crédito vivas, de forma correlativa hasta el XXX99, desapareciendo aquellos códigos que corresponden a préstamos sin este tipo de gastos en el ejercicio.

4.- También excepcionalmente, podrán establecerse códigos con un criterio distinto al que se deduce de los puntos anteriores, por exigencias de enlace con la clasificación existente en el año anterior.

5.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Subconcepto requiere la definición del Concepto, y este la definición de un Artículo….

6.- Los dígitos nº: 6 y 7 se emplean para identificar las partidas de Remanentes de Crédito, comenzando desde la posición 00, el último dígito indica la antigüedad del remanente de crédito, en nº de ejercicios.

CODIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

1 dígito: Capítulo
2 dígitos: Artículo
3 dígitos: Concepto
5 dígitos: Subconcepto

1.- Se aplican las normas del estado de gastos, salvo la distinción entre transferencias y subvenciones antes citada.

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
1				**IMPUESTOS DIRECTOS**
10				**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**
	100			IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
		10000		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
		10001		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS LIQUID. EJERC. ANTERIOR
11				**IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL**
	112			IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
		11200		IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
	113			IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
		11300		IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
	114			IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPECIALES
		11400		IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
	115			IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
		11500		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
	116			IMP. S/ INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
		11600		IMP. S/ INCREM. VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA
13				**IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**
	130			IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
		13000		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
2				**IMPUESTOS INDIRECTOS**
21				**IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO**
	210			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
		21000		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
		21001		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO LIQUID. EJERC. ANTERIOR
22				**IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS**
	220			IMPUESTOS ESPECIALES
		22000		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
		22001		IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA
		22003		IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DE TABACO
		22004		IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
		22006		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
		22010		IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS LIQUID. EJERC. ANTERIOR
		22011		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQUID. EJERC. ANTERIOR
		22012		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS LIQUID. EJERC. ANTERIOR
		22013		IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA LIQUID. EJERC. ANTERIOR
		22014		IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DE TABACO LIQUID. EJERC. ANTERIOR
29				**OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS**
	290			IMP. S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
		29000		IMP. S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
3				**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**
30				**TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**
	301			SERVICIO DE ALCANTARILLADO
		30100		ALCANTARILLADO
	309			OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS
		30900		VIGILANCIA ESPECIAL
		30901		EXTINCION DE INCENDIOS
		30902		CEMENTERIOS Y SERVICIOS FÚNEBRES
31				**TASAS POR LA PREST. SERV.PÚBL. DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE**
	311			SERVICIOS ASISTENCIALES
		31100		SERV. ASISTENCIA DISMINUÍDOS FISICOS
	319			OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PREFERENTES
		31900		SERVICIOS SANITARIOS
32				**TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL**
	321			LICENCIAS URBANÍSTICAS
		32100		LICENCIAS URBANÍSTICAS
	325			TASA POR EXPEDICION DOCUMENTOS
		32500		TASA POR EXPEDICION DOCUMENTOS
	326			TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS
		32600		RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRÚA)
	329			OTRAS TASAS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL
		32903		OPOSICIONES Y CONCURSOS
		32904		DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES
		32905		ESTADÍSTICA MUNICIPAL
		32906		CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI"
		32907		ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS
		32908		CELEBRACIÓN BODAS CIVILES
		32909		MERCADOS

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
33				**TASAS POR UTILIZ. PRIVAT.O APROV. ESP. DE BIENES DOMINIO PÚB.LOCAL**
	330			TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
		33000		ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)
	331			TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS
		33100		ENTRADA DE VEHÍCULOS
	332			TASA POR UTILZ. PRIVAT.O APROV. ESP. POR EMPRESAS EXPLOTAD. DE SERV. DE SUMINISTROS
		33200		PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS
		33201		APROV..ESPECIAL .DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR., GAS, AGUA, HIDRO.
	333			TASA UTILIZ. PRIV. O APROV. ESPECIAL EMP. EXPL. SERV. TELECOMUNICACIÓN
		33300		APROV. ESPECIAL DOM. PUBL. TELEFONÍA MÓVIL
	334			TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS
		33400		CALAS Y ZANJAS
	335			TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON TERRAZAS
		33500		MESAS Y SILLAS
	339			OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO
		33900		MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y MATERIALES
		33901		VALLAS, ANDAMIOS, ETC.
		33902		QUIOSCOS Y CRISTALERAS
		33903		PUESTOS, BARRACAS, ETC.
		33904		INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.
		33905		PUESTOS NO SEDENTARIOS
		33906		DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE
		33907		UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
		33908		PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO
		33909		TASA CAJEROS AUTOMATICOS
34				**PRECIOS PÚBLICOS**
	341			SERVICIOS ASISTENCIALES
		34100		CENTROS SOCIALES
	344			ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS
		34400		ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS
		34401		ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL
	349			OTROS PRECIOS PÚBLICOS
		34900		SERVICIOS JUVENILES
		34901		CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES
		34902		ACTIVID. TEATRO EL MUSICAL
35				**CONTRIBUCIONES ESPECIALES**
	350			PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS
		35000		CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS
	351			PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS
		35100		CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS
36				**VENTAS**
	360			VENTA DE BIENES
		36000		VENTA BIENES
		36001		PUBLICACIONES
		36002		VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA
		36003		VENTA DE ENERGÍA
		36004		VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES
38				**REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES**
	389			OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		38900		REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS
39				**OTROS INGRESOS**
	391			MULTAS
		39100		MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS
		39110		MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS
		39120		MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
		39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES
		39191		SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
	392			RECARGOS PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMP. SIN REQUERIMIENTO PREVIO
		39200		RECARGOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO
		39201		RECARGOS PRÓRROGAS Y APREMIO
		39210		RECARGOS EJECUTIVO
		39211		RECARGOS APREMIO
	393			INTERESES DE DEMORA
		39300		INTERESES DE DEMORA
		39301		INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD
	398			INDEMNIZACION SEGUROS DE NO VIDA
		39800		INDEMNIZACION SEGUROS DE NO VIDA
	399			OTROS INGRESOS DIVERSOS
		39901		RECURSOS EVENTUALES

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
			39903	ALCANCES
			39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES
			39914	CANONES ABASTECIMIENTO AGUA
			39918	DERRIBOS
			39919	VALLADO DE SOLARES
			39920	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES
			39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO
			39928	REPARACIÓN INSTALACIONES VIA PUBLICA
			39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO - PMS
			39946	PART. 1,5 % INGRESOS E. M. AGUAS
			39948	TARIFA APORTACIÓN
			39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS
			39952	CANON CONCESIONES APARC. FINCAS PRIVADAS
			39953	CANON CONCESIÓN S.P. TANATORIO
			39954	CANON CONCESIÓN S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS
			39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES
			39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES
			39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS
			39964	COSTAS PROCED. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA
			39965	COSTAS PROCED. APREMIO OTROS INGRESOS
			39966	EJECUCIÓN GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
			39968	EJEC. GAR. PAI ENTRADA SANT PAU
			39969	EJEC. GAR. PAI UE1 QUATRE CARRERES
			39970	EJEC. GAR. PAI UE2 QUATRE CARRERES
			39971	JUST. EXP. F. 8 P- MARCHALENES
			39972	MALILLA DOTACIONES PÚBLICAS
			39973	ACTUACIONES ESPACIOS AJARDINADOS
			39974	CONV. INFRAEST. B. PATRAIX
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
	42			**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**
		420		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
			42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO
			42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES
			42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN
			42011	COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE
			42016	LIQ. ANTICIPO FCF + COMPENSACION IAE
			42017	COMPENS. MENOR RECAUDACION IAE LIQUIDAC.
			42018	MSC "VIU L´ESTIU"
			42019	MI PAPELET. CENSO ELECTORAL
			42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES
			42027	Mº DEFENSA COMPENS. COSTES SEGURIDAD
			42029	MHAP EDUSI 3C
		423		TC SOC. MERC. EST., ENT. PUB. EMP. Y OT. ORG. PUB.
			42391	IMPULSO VLCI
			42393	REDES PYTO. EIDAS NODE
	45			**DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
		450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			45002	PRESTACIONES ECONOMIC. FAM. ACOGIMIENTO FAMILIAR
			45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS
			45004	P. E. R. / RENTA GARANTIZADA
			45005	OFICINA MUNPAL DE INFORMACIÓN CONSUMIDOR
			45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES
			45007	CONSULTORIOS PEDANÍAS
			45010	CIC CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN
			45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA
			45014	C. EDUCACIÓN CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"
			45015	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS
			45016	C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES
			45017	C. EDUCACIÓN GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
			45019	CBS CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO
			45021	CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL
			45023	CCED FONDOS BIBLIOGRAFICOS
			45025	CHAP PROGRAMA EURODISEA
			45027	FONDO DE COHESION TERRITORIAL
			45030	CJBS ADENCIA AMICS
			45038	CECD ACTIV. CULTUR. Y ARTÍSTICAS MUSEOS
			45040	CHAP PLAN DE FORMACION
			45045	CE PROGRAMA XARXA LLIBRES
			45046	CONV. ACT. B. CABANYAL - CANYA

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
			45047	CV CONV. TRANSP. PÚBLICO
		451		DE OOAA Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			45101	CONV. AVT COMPENS. FINANCIERA
			45107	SERVEF AEDL
			45109	SERVEF SALARIO JOVEN
			45132	SERVEF AC. FORMATIVAS DESEMP.
			45133	SERVEF TE PROMOC. TURISTIC
			45134	SERVEF TE AD. PRENDAS TRAD.
			45135	SERVEF TE CONS. BOSQUE D-A
			45139	SERVEF PROYECTOS T'AVALEM
			45140	SERVEF SIST. N.GARANT. JUVENIL
		453		SOC. MERC,ENT. PUB. EMP. Y OT. ORG. PUB.DEPEND. DE LAS CCAA
			45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO
	46			**DE ENTIDADES LOCALES**
		461		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS
			46100	DIP. "LA DIPU TE BECA"
			46105	DIP. PLAN EMPLEO CONJUNTO
			46106	DIP. PROGRAMAS MUNICIPALES JUVENTUD
			46107	DIP. CERTIFICACIONES PLAYAS
			46109	DIP. PROGR. XARXA LLIBRES
			46113	DIP. FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL
		464		DE ÁREAS METROPOLITANAS
			46400	EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS
	47			**DE EMPRESAS PRIVADAS**
		470		DE EMPRESAS PRIVADAS
			47002	APORT. FINES CULT.Y OTROS EMPRESAS
			47010	CCV OBRAS ASISTENCIA SOCIAL
			47015	EL MOB. URB. CONTROL MUPIS
			47016	EMIV. CONVENIO OBRAS EMERGENCIA
	48			**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**
		480		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			48018	PYTO. "EL SENTIR DEL SOL"
	49			**DEL EXTERIOR**
		491		DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL
			49101	FEDER MY GENERATION
		497		OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA
			49721	FBA PYTO "100% YOUTH CITY"
			49722	CE PROYECTO "INSPEC2T"
			49723	CE PROYECTO "CARISMAND"
			49724	CE PROYECTO "FORENSOR"
			49725	CE PROYECTO "HASP"
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**
	51			**INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**
		514		DE SOC. MERCANTILES, ENTID. PÚBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGAN. PÚBLICOS
			51400	INTERESES PRÉSTAMO LEVANTE UD SAD
		518		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO
			51800	INTERESES PRÉSTAMO VIVIENDAS UA2
			51801	INTERESES PRÉSTAMO VIVIENDAS UAI
			51802	INT. PRÉSTAMO PLAZAS APARC. C/CORREDORES, 6
	52			**INTERESES DE DEPÓSITOS**
		520		DE EMPRESAS FINANCIERAS
			52000	INTERESES DE CTAS. EN B. Y CAJAS DE AHORRO
	53			**DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS**
		534		DIVIDENDOS Y PART. EN BENEFICIOS DE SOC. MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS
			53400	DE SOCIEDADES Y ENTIDADES DEPEND. DE LAS ENT. LOC.
			53401	PARTIC. EN BENEF. EMIVASA
	54			**RENTAS DE BIENES INMUEBLES**
		541		ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS
			54100	RENTAS FINCAS URBANAS
			54101	RENTA FINCAS ERRADICACIÓN VIVIENDA PRECARIA
		542		ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS
			54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS
		549		OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
			54900	ARRENDAMIENTO GESTIÓN ESCUELAS
	55			**PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES**
		555		APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACIÓN
			55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
6				**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**
	60			**DE TERRENOS**
		600		VENTA DE SOLARES
			60000	ENAJEN. SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL
			60014	APROVECHAM. PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO - PMS
		602		PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA
			60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PÚBLICA
		603		PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO
			60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO
	61			**DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES**
		619		DE OTRAS INVERSIONES REALES
			61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACIÓN
			61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS
			61902	VENTA INMUEBLES PMS
			61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPÓSITOS
	68			**REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL**
		680		DE EJERCICIOS CERRADOS
			68000	REINT. POR OPERAC. DE CAPITAL EJERC. CERRADOS
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
	72			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**
		720		TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO
			72027	MHAP EDUSI 3C INV.
		723		TC SOC. MERC. EST., ENT. PUB. EMP. Y OT. ORG. PUB.
			72391	IMPULSO VLCI INV.
	75			**DE COMUNIDADES AUTONOMAS**
		750		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			75016	CONV. ACT. B. CABANYAL - CANYA
			75017	CHME PLA CONFIANÇA
		751		TRANSF.CAP. OOAA.Y AGENCIAS DE CC.AA.
			75100	CONVENIO E.P. SANEAMIENTO
	76			**DE ENTIDADES LOCALES**
		761		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS
			76103	DIPUTACIÓN PLAN DE NÚCLEOS
			76104	DIP. CAMINOS RURALES DE VALENCIA
			76107	DIP. MATERIAL DEPORTIVO
	77			**DE EMPRESAS PRIVADAS**
		770		TRANSF. DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS
			77013	VLC CF CONVENIO ATE
	79			**DEL EXTERIOR**
		797		OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA
			79707	CE PROYECTO "CARISMAND" INV.
			79708	CE PROYECTO "FORENSOR" INV.
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**
	83			**REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**
		830		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A CORTO PLAZO
			83000	ANTICIPOS A PERSONAL
		831		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A LARGO PLAZO
			83100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UA2
			83101	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UAI
			83102	AMORTIZ. PRÉSTAMO PLAZAS APARC. C/CORREDORES, 6
9				**PASIVOS FINANCIEROS**
	91			**PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS**
		911		PRÉSTAMOS RECIB. A LP DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
			91101	PTMO. 4 M DEL IDEA
		913		PRÉSTAMOS RECIB. A LP DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			91301	PRÉSTAMO LP CANCEL. OPER. FFPP

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
1				**GASTOS DE PERSONAL**
	10			**ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**
		100		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
			10000	Retribuciones básicas corporación
			10001	Otras remuneraciones coeporación
		101		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM.DEL PERSONAL DIRECTIVO
			10100	Retribuciones Básicas pers. directivo
			10101	Ot. Remuneraciones pers. directivo
		107		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
			10700	De los miembros de los órganos de gobierno.
			10701	Del personal directivo.
	11			**PERSONAL EVENTUAL**
		110		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REM PERSONAL EVENTUAL
			11000	Remuneraciones Básicas personal eventual
			11001	Retribuciones Complem. pers. eventual
			11002	Ot. Remuneraciones pers. eventual
		117		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
	12			**PERSONAL FUNCIONARIO**
		120		RETRIBUCIONES BASICAS
			12000	Retribuciones Básicas Grupo A1
			12001	Retribuciones Básicas Grupo A2
			12002	Retribuciones Básicas Grupo B
			12003	Retribuciones Básicas Grupo C1
			12004	Retribuciones Básicas Grupo C2
			12005	Retribuciones Básicas Grupo E
			12006	Trienios
			12009	Otras Retribuciones Básicas
		121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
			12100	Complemento Destino
			12101	Complemento Específico
			12103	Otros complementos
			12104	Complemento carrera administrativa (DGP)
			12105	Complemento puesto de trabajo
		122		RETRIBUCIONES EN ESPECIE
			12200	Retribuciones en especie funcionarios
		124		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS
			12400	Retribuciones Básicas Grupo A1
			12401	Retribuciones Básicas Grupo A2
			12402	Retribuciones Básicas Grupo B
			12403	Retribuciones Básicas Grupo C1
			12404	Retribuciones Básicas Grupo C2
			12405	Retribuciones Básicas Grupo E
			12406	Trienios
			12409	Otras Retribuciones Básicas
		127		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
	13			**PERSONAL LABORAL**
		130		LABORAL FIJO
			13000	Retribuciones básicas Lab. Fijo
			13001	Horas extraordinarias
			13002	Otras remuneraciones Lab. Fijo
			13004	Complemento carrera profesional horizontal (GDP) Lab.Fijo

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
			13005	Complemento puesto de trabajo Lab.Fijo
		131		LABORAL TEMPORAL
			13100	Retribuciones básicas Lab. Temporal
			13101	Otras remuneraciones Lab. Temporal
			13102	Otras remuneraciones Lab. Temporal
			13104	Complemento carrera profesional horiz. (GDP) Lab. Temporal
			13105	Complemento puesto de trabajo Lab Temporal
			13106	Complemento actividad profesional Lab. Temporal
			13107	Complemento plus de homologación
		132		RETRIBUCIONES EN ESPECIE
		137		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
	14			**OTRO PERSONAL**
		143		Otro personal.
		147		Contribuciones a planes y fondos de pensiones.
	15			**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**
		150		PRODUCTIVIDAD
			15000	Productividad
			15001	Complemento actividad profesional
		151		GRATIFICACIONES
			15100	Gratificaciones
		152		OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL
	16			**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**
		160		CUOTAS SOCIALES
			16000	Seguridad Social
			16008	Asistencia médico-farmacéutica.
			16009	Otras cuotas.
		161		PRESTACIONES SOCIALES
			16103	Acción Social Pasivos y Huérfanos Funcionarios. Pensiones excepcionales
			16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.
			16105	Pensiones a cargo de la Entidad local
			16107	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas.
		162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			16200	Formación y perfeccionamiento del personal
			16201	Economatos y comedores.
			16202	Transporte de personal
			16204	Acción Social
			16205	Seguros.
			16209	Otros gastos sociales.
		164		COMPLEMENTO FAMILIAR
2				**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**
	20			**ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES**
		200		ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
		202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		204		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
		205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
		206		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		208		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		209		CÁNONES
			20900	Cánones

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
			20901	Patentes y marcas
21				**REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**
		210		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
			21000	Infraestructura y Bienews Naturales
			21001	Conservación Infraestructura y Bienews Naturales
			21002	Infraestructura y Bienews Naturales
		212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		213		MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
		214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		215		MOBILIARIO
		216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22				**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**
		220		MATERIAL DE OFICINA
			22000	Material de oficina no inventariable
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			22002	Material informático no inventariable
		221		SUMINISTROS
			22100	Energía eléctrica
			22101	Agua
			22102	Gas
			22103	Combustibles y carburantes
			22104	Vestuario
			22105	Productos alimenticios
			22106	Otros productos farmacéuticos y material sanitario
			22110	Productos de limpieza y aseo
			22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.
			22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones.
			22113	Manutención de animales
			22199	Otros suministros
		222		COMUNICACIONES
			22200	Servicios de Telecomunicaciones
			22201	Postales
			22202	Telegráficas.
			22203	Informáticas.
			22299	Otros gastos en comunicaciones.
		223		TRANSPORTES
		224		PRIMAS DE SEGUROS
		225		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES
			22500	Tributos estatales.
			22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.
			22502	Tributos de las Entidades locales.
		226		GASTOS DIVERSOS
			22601	Atenciones protocolarias y representativas
			22602	Publicidad y propaganda
			22603	Publicación en Diarios Oficiales
			22604	Jurídicos, contenciosos
			22606	Reuniones, conferencias y cursos
			22607	Oposiciones y pruebas selectivas.
			22609	Actividades culturales y deportivas
			22699	Otros gastos diversos

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
			22700	Limpieza y aseo
			22701	Seguridad
			22702	Valoraciones y peritajes
			22704	Custodia, depósito y almacenaje.
			22705	Procesos electorales
			22706	Estudios y trabajos técnicos
			22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad
			22799	Ot.trabajos realizados por ot.empresas y profesionales
23				**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**
		230		DIETAS
			23000	De miembros de los órganos de gobierno.
			23010	Del personal directivo.
			23020	Del personal no directivo
			23021	Del personal no directivo. Tribunales
		231		LOCOMOCIÓN
			23100	De los miembros de los órganos de gobierno
			23110	Del personal directivo.
			23120	Del personal no directivo.
		233		OTRAS INDEMNIZACIONES
24				**GASTOS DE PUBLICACIONES**
		240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
25				**TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**
		250		TRABAJOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS.ENTIDADES.PÚBLICAS
			25000	Trabajos Administraciones.públicas.y otras Entidades públicas
26				**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**
3				**GASTOS FINANCIEROS**
30				**DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS**
		300		INTERESES
		301		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		309		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA PUBLICA EN EUROS
31				**DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS**
		310		INTERESES
		311		GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		319		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMO Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS
32				**DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**
		320		INTERESES
		321		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		322		DIFERENCIAS DE CAMBIO
		329		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO
33				**DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**
		330		INTERESES
		331		GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		332		DIFERENCIAS DE CAMBIO
		339		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMO Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO
34				**DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS**
		340		INTERESES DE DEPÓSITOS
		341		INTERESES DE FIANZAS

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
	35			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**
		352		INTERESES DE DEMORA
		353		OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		357		EJECUCIÓN DE AVALES
		358		INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO ("LEASING")
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
	40			**A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**
	41			**A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**
		410		A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
			41000	Transf. a OOAA Administrativos de la entidad local
			41001	Transf. a OOAA Administrativos de la entidad local
			41004	Transf. a OOAA Administrativos de la entidad local
	42			**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
		421		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES
			42100	Al Servicio Público de Empleo Estatal.
			42110	A otros organismos autónomos.
		422		A FUNDACIONES ESTATALES
		423		A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
			42300	Subvenciones para fomento del empleo.
			42310	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.
			42320	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.
			42390	Ot. Subv. a soc. mercantiles estatales, ent. públ. empresariales y ot. organismos públicos.
	43			**A LA SEGURIDAD SOCIAL**
	44			**A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL**
		440		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO
		441		SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y PRIMAS DE SEGUROS
		442		SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
		449		OT. SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENT. LOCAL
			44900	Ot. transferencias a entes públ. y sociedades mercantilew de la entidad local
			44910	Ot. subvenciones a entes públ. y sociedades mercantilew de la entidad local
	45			**A COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
		450		A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CCAA
		451		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CCAA
		452		A FUNDACIONES DE LAS CCAA
		453		A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LAS CCAA
			45300	Subvenciones para fomento del empleo.
			45310	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.
			45320	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.
			45390	Ot.subv. a soc.mercantiles, ent. públ.empr. y ot. org. públ. dependientes de las CCAA
	46			**A ENTIDADES LOCALES**
		461		A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES
		462		A AYUNTAMIENTOS
		463		A MANCOMUNIDADES
		464		A ÁREAS METROPOLITANAS
		465		A COMARCAS
		466		A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
		467		A CONSORCIOS

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
		468		A ENTIDADES LOCALES MENORES
	47			**A EMPRESAS PRIVADAS**
		470		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO
		471		SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y PRIMAS DE SEGUROS
		472		SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
		479		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS
			47900	Ot. transferencias a empresas privadas
			47910	Ot. subvenciones a empresas privadas
	48			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**
		480		SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO
			48000	Subv. Familias, instituc. sin fines de lucro
			48010	Subv. Familias, instituc. sin fines de lucro
		481		PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION
		489		OT. TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES
			48900	Ot. Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro
			48910	Otras transferencias
			48920	Otras transferencias subvenciones nominativas
	49			**AL EXTERIOR**
5				**FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**
	50			**DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
		500		FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTº 31 LEY ORGANICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
			50000	Fondo de Contingencia
			50001	Fondo Contingencia gastos pendientes aplicación
			50002	Fondo Contingencia Capítulo 2
6				**INVERSIONES REALES**
	60			**INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL**
		600		INVERSIONES EN TERRENOS
		609		OT. INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
	61			**INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL**
		610		INVERSIONES EN TERRENOS
		619		OT. INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
	62			**INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**
		621		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
		624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		625		MOBILIARIO
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		627		PROYECTOS COMPLEJOS
		629		OT. INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
	63			**INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**
		631		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
		634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		635		MOBILIARIO

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
		636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		637		PROYECTOS COMPLEJOS
		639		OT. INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
	64			**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**
		640		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		641		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS
		648		CUOTAS NETAS DE INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO ("LEASING")
	65			**INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS**
		650		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
	68			**GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES**
		681		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		682		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		689		OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES
	69			**INVERSIONES EN BIENES COMUNALES**
		690		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		692		INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
	70			**A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**
	71			**A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**
		710		A OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL
	72			**A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**
		720		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
		721		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS
			72100	Al Servicio Público de Empleo Estatal.
			72109	A otros organismos autónomos.
		722		A FUNDACIONES ESTATALES
		723		A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
	73			**A LA SEGURIDAD SOCIAL**
	74			**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL**
		740		APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES
	75			**A COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
		750		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CCAA
		751		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CCAA
		752		A FUNDACIONES DE LAS CCAA
		753		A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LAS CCAA
	76			**A ENTIDADES LOCALES**
		761		A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES
		762		A AYUNTAMIENTOS
		763		A MANCOMUNIDADES
		764		A ÁREAS METROPOLITANAS
		765		A COMARCAS
		766		A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
		767		A CONSORCIOS
		768		A ENTIDADES LOCALES MENORES
	77			**A EMPRESAS PRIVADAS**
		770		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS
	78			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**
		780		A FAM. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	79			**AL EXTERIOR**

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**
	80			**ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO**
		800		ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
			80000	Al Estado.
			80010	A Comunidades Autónomas.
			80020	A Entidades locales.
			80090	A otros subsectores.
		801		ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
			80100	Al Estado.
			80110	A Comunidades Autónomas.
			80120	A Entidades locales.
			80190	A otros subsectores.
	81			**ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**
		810		ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES
		811		ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES
	82			**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO**
		820		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
			82000	Al Estado.
			82010	A Comunidades Autónomas.
			82020	A Entidades locales.
			82090	A otros subsectores.
		821		PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
			82100	Al Estado.
			82110	A Comunidades Autónomas.
			82120	A Entidades locales.
			82190	A otros subsectores.
	83			**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**
		830		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES
		831		PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES
	84			**CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**
		840		DEPÓSITOS
			84000	A corto plazo.
			84010	A largo plazo.
		841		FIANZAS
			84100	A corto plazo.
			84110	A largo plazo.
	85			**PÚBLICO**
		850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
			85001	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas.
			85010	Adquisición de acciones y participaciones
			85020	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables.
			85090	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público.
	86			**ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**
		860		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			86010	De empresas nacionales.
			86020	De empresas de la Unión Europea.
			86090	De otras empresas.
	87			**APORTACIONES PATRIMONIALES**

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
		870		APORTACIONES A FUNDACIONES
		871		APORTACIONES A CONSORCIOS
		872		APORTACIONES A OTROS ENTES
			87210	Aportaciones para compensar pérdidas.
			87220	Aportaciones para financiar inversiones no rentables.
			87290	Resto de aportaciones.
9				**PASIVOS FINANCIEROS.**
	90			**AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS**
		900		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS A CORTO PLAZO
		901		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS A LARGO PLAZO
	91			**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS**
		910		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
		911		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
		912		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		913		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
	92			**AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**
		920		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A CORTO PLAZO
		921		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A LARGO PLAZO
	93			**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**
		930		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A CORTO PLAZO
		931		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A LARGO PLAZO
	94			**DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**
		940		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
		941		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA / POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
0 DEUTE PÚBLIC				
01 DEUTE PÚBLIC	011	DEUTE PÚBLIC	01100	DEUTE PÚBLIC
1 SERVEIS PÚBLICS BÀSICS				
13 SEGURETAT I MOBILITAT CIUTADANA	132	SEGURETAT I ORDRE PÚBLIC	13200	SEGURETAT I ORDRE PÚBLIC
	133	ORDENACIÓ DEL TRÀNSIT I L'ESTACIONAMENT	13300	ORDENACIÓ DEL TRÀNSIT I L'ESTACIONAMENT
	134	MOBILITAT URBANA	13400	MOBILITAT URBANA
	136	SERVEI DE PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS	13600	SERVEI DE PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D' INCENDIS
15 VIVENDA I URBANISME	150	ADMINISTRACIÓ GENERAL VIVENDA I URBANISME	15000	ADMÓ.GENERAL VIVENDA I URBANISME
	151	URBANISME, PLAN.GEST. EXEC.I DISCIPLINA URB.	15100	URBANISME, PLAN.GEST. EXEC.I DISCIPLINA URB.
			15110	DISCIPLINA URBANÍSTICA
			15120	ACTIVITATS QUALIFICADES
			15130	PROJECTES D'URBANITZACIÓ
	152	VIVENDA	15220	CONSERV. I REHAB. EDIFICACIÓ
	155	VIES PÚBLIQUES	15510	ACCÉS ALS NUCLIS DE POBLACIÓ
			15520	PAVIMENTACIÓ DE VIES PÚBLIQUES
16 BENESTAR COMUNITARI	160	CLAVEGUERAM	16000	CLAVEGUERAM
	161	ABASTIMENT DOMICILIARI D'AIGUA POTABLE	16100	ABASTIMENT DOMICILIARI D'AIGUA POTABLE
	162	RECOLLIDA, GESTIÓ I TRACTAMENT DE RESIDUS	16200	RECOLLIDA, GESTIÓ I TRACTAMENT DE RESIDUS
			16210	RECOLLIDA DE RESIDUS
			16230	TRACTAMENT DE RESIDUS
	163	NETEJA VIÀRIA	16300	NETEJA VIÀRIA
	164	CEMENTERI I SERVEIS FUNERARIS	16400	CEMENTERIS I SERVEIS FUNERARIS
	165	ENLLUMENAT PÚBLIC	16500	ENLLUMENAT PÚBLIC
17 MEDI AMBIENT	171	PARCS I JARDINS	17100	PARCS I JARDINS
	172	PROTECCIÓ I MILLORA DEL MEDI AMBIENT	17210	PROTECC. CONTRA LA CONT.ACÚSTICA, LUMÍNICA I ATMOSF. EN Z.URB.
			17220	PROTEC.MILLORA .M.A, QUALITAT AMB, ENERG.RENOV. I CANVI CLIMÀTIC
			17230	PROTECC. I MILLORA M.A. PLATGES
			17240	PROTECC.MILLORA.M.A. DEVESA-ALBUFERA
			17250	PROTECC.MILLORA.M.A. SEDUCCIÓ AMBIENTAL
2 ACTUAC.DE PROTECCIÓ I PROMOC.SOCIAL				
21 PENSIONS	211	PENSIONS	21100	PENSIONS

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA / POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
22 ALTRES PRESTAC. ECONÒM. A FAVOR D'EMPLEATS	221	ALTRES PRESTAC.ECONÒMIQUES A FAVOR D'EMPLEATS	.. 22100	ALTRES PRESTAC.ECONÒMIQUES A FAVOR D'EMPLEATS
23 SERVEIS SOCIALS I PROMOCIÓ SOCIAL	231	ASSISTÈNCIA SOCIAL PRIMÀRIA	.. 23100	ASSISTÈNCIA SOCIAL PRIMÀRIA
			23110	DROGODEPENDÈNCIES
24 FOMENT DE L'OCUPACIÓ	241	FOMENT DE L'OCUPACIÓ	.. 24100	FOMENT DE L'OCUPACIÓ
			24110	ESCOLES TALLER
			24120	PROJECTES D'OCUPACIÓ
3 PRODUCC.BENS PUBL.CARÀCTER PREFERENT				
31 SANITAT	311	PROTECCIÓ DE LA SALUBRITAT PÚBLICA	.. 31110	SANITAT
			31120	LABORATORIS
			31130	ZOONOSI
32 EDUCACIÓ	321	CREAC.C.DOCENTS, ENSENYAMENT PREESCOLAR I PRIMÀRIA	.. 32100	CREAC.C.DOCENTS, ENSENYAMENT PREESCOLAR I PRIMÀRIA
	322	CREACIÓ C.DOCENTS ENSENYAMENT SECUNDARI	.. 32200	CREACIÓ C.DOCENTS ENSENYAMENT SECUNDARI
	323	FUNC.C.DOC.ENSENY.PREESCOLAR, PRIMÀRIA I EDUC.ESPEC.	.. 32300	FUNC.C.DOC.ENSENY.PREESCOLAR, PRIMÀRIA I EDUC.ESPEC.
	326	SERVEIS COMPLEMENTARIS D'EDUCACIÓ	.. 32600	SERVEIS COMPLEMENTARIS D'EDUCACIÓ
33 CULTURA	330	A.G.C. MÚSICA	.. 33000	A.G.C. MÚSICA
			33010	A. G.C. MÚSICA ORQUESTRA MUNICIPAL
			33020	A.G.C. MÚSICA BANDA DE MÚSICA
			33030	A.G.C. MÚSICA PALAU DE LA MÚSICA
			33040	A.G.C. MÚSICA ALTRES ACTIVITATS MUSICALS
	332	BIBLIOTEQUES I ARXIUS	33200	BIBLIOTEQUES I ARXIUS
			33210	BIBLIOTEQUES PÚBLIQUES
	333	EQUIPAMENTS CULTURALS I MUSEUS	.. 33300	EQUIPAMENTS CULTURALS I MUSEUS
	334	PROMOCION CULTURAL	.. 33400	PROMOCIÓ CULTURAL
			33410	ARTS ESCÈNIQUES (CINEMA)
			33420	ARTS ESCÈNIQUES (TEATRE I ALTRES ACTIVITATS ESCÈNIQUES)

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA / POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
	336	PROT.I GESTIÓ DEL PATRIMONI HISTÒRIC-ARTÍSTIC	33600	PROT.I GESTIÓ DEL PATRIMONI HISTÒRIC-ARTÍSTIC
	337	INSTAL·LACIONS D'OCUPACIÓ DEL TEMPS LLIURE	33700	INSTAL·LACIONS D'OCUPACIÓ DEL TEMPS LLIURE
	338	FESTES POPULARES I FESTEJOS	33800	FESTES POPULARS I FESTEJOS
34 ESPORT	341	PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT	34100	PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT
	342	INSTAL·LACIONS ESPORTIVES	34200	INSTAL·LACIONS ESPORTIVES
4 ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC				
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	410	ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	41000	ADMÓ. GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA
43 COMERÇ, TURISME I PIME	431	COMERÇ	43120	MERCATS, ABASTIMENTS I LLOTGES
	432	INFORMACIÓ I PROMOCIÓ TURÍSTICA	43200	INFORMACIÓ I PROMOCIÓ TURÍSTICA
44 TRANSPORT PÚBLIC	441	TRANSPORT DE VIATGERS	44110	TRANSPORT COL·LECTIU URBÀ DE VIATGERS
	442	INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT	44200	INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT
45 INFRAESTRUCTURES	454	CAMINS VEïNALS	45400	CAMINS VEïNALS
49 ALTRES ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC	491	SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ	49100	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
	492	GESTIÓ DEL CONEIXEMENT	49200	GESTION DEL CONOCIMIENTO
	493	PROTECCIÓ DE CONSUMIDORS I USUARIS	49300	PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
9 ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL				
91 ÒRGANS DE GOVERN	912	ÒRGANS DE GOVERN	91200	ÒRGANS DE GOVERN
92 SERVEIS DE CARÀCTER GENERAL	920	ADMINISTRACIÓ GENERAL	92000	SECRETARIA GENERAL
			92010	ADMINISTRACIÓ PERSONAL
			92020	SERVEIS GENERALS
			92021	FONDOS EUROPEOS
			92030	PARC MÒBIL
			92040	TECNOLOGIES D'INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ (INFORMÀTICA)
			92050	MANTENIMENT INSTAL·LACIONS
			92060	COMPRES I MAGATZEMS
			92080	PROCEDIMENT SANCIONADOR
	922	COORD.,ORGANITZACIÓ INSTIT. DE LES ENTITATS LOCALS	92200	COORDINACIÓ JURÍDICA DELEGACIONS
			92210	RELACIONS INTERNACIONALS

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA / POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
	923	INFORMACIÓ BÀSICA I ESTADÍSTICA	92300	INFORMACIÓ BÀSICA I ESTADÍSTICA
			92310	GESTIÓ DEL PADRON MUNICIPAL D'HABITANTS
	924	PARTICIPACIÓ CIUTADANA	92400	PARTICIPACIÓ CIUTADANA
	925	ATENCIÓ ALS CIUTADANS	92500	ATENCIÓ ALS CIUTADANS
	926	COMUNICACIONS INTERNES	92600	COMUNICACIONS INTERNES
	929	IMPREV. SITUAC.TRANSITÒRIES I CONTING.D'EXECUCIÓ	92900	IMPREV. SITUAC.TRANSITÒRIES I CONTING.D'EXECUCIÓ
93 ADMINISTRACIÓ FINANCERA I TRIBUTÀRIA	931	POLÍTICA ECONÒMICA I FISCAL	93100	POLÍTICA ECONÒMICA I FISCAL
	932	GESTIÓ DEL SISTEMA TRIBUTARI	93200	GESTIÓ DEL SISTEMA TRIBUTARI
			93210	RECLAMACIÓ ECONÒMIC ADMINISTRATIVA
	933	GESTIÓ DEL PATRIMONI	93300	GESTIÓ DEL PATRIMONI
	934	GESTIÓ DEL DEUTE I DE LA TRESORERIA	93400	GESTIÓ DEL DEUTE I DE LA TRESORERIA

CODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA. ÀREES / DELEGACIONS 2018

ÀREES			DELEGACIONS	
A	=	**ALCALDIA**	**A.**	ALCALDIA
			A2	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL
			A3	TRESORERIA GENERAL
			A4	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.
			A5	ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL
			AE	HISENDA
			AG	RELACIONS AMB ELS MITJANS
			AL	INSPECCIÓ GENERAL DE SERVEIS
C	=	**GOVERN INTERIOR**	**CC**	PERSONAL
			CD	SERVEIS CENTRALS
			CI	ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA
			CV	CONTROL ADMINISTRATIU
D	=	**PROTECCIÓ CIUTADANA**	**DD**	BOMBERS
			DE	POLICIA
E	=	**CULTURA**	**ED**	ACCIÓ CULTURAL
			EF	CULTURA FESTIVA
			EP	PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS
F	=	**MEDI AMBIENT I CANVI CLIMÀTIC**	**FD**	PARCS I JARDINS
			FJ	GESTIÓ DE RESIDUS SÒLIDS
			FK	CEMENTERIS
			FO	BENESTAR ANIMAL
			FP	CONSERVACIÓ ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA
			FU	CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
			FV	ENERGIES RENOVABLES I CANVI CLIMÀTIC
			FZ	QUALITAT AMBIENTAL

CODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA. ÀREES / DELEGACIONS 2018

ÀREES			DELEGACIONS	
G	=	**DESENVOLUPAMENT URBÀ I VIVENDA**	**GC**	PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA
			GD	VIVENDA
			GE	GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA
			GG	MANTENIMENT D' INFRAESTRUCTURES
			GY	GESTIÓ DE PATRIMONI MUNICIPAL
I	=	**DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE**	**IB**	COMERÇ
			IF	FORMACIÓ I OCUPACIÓ
			IG	AGRICULTURA, HORTA I POBLES VALÈNCIA
			IK	TURISME
J	=	**PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA**	**JD**	IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES
			JF	INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA
			JG	TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I AUDIT.CIUTADANA
			JH	INNOVACIÓ I GESTIÓ DEL CONEIXEMENT
			JU	PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL
K	=	**DESENVOLUPAMENT HUMÀ**	**KC**	SERVEIS SOCIALS
			KH	SANITAT I SALUT
			KI	COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO
			KJ	INSERCIÓ SOCIOLABORAL
			KK	PERSONES MAJORS
L	=	**MOBILITAT SOSTENIBLE I ESPAI PÚBLIC**	**LJ**	MOBILITAT SOSTENIBLE
			LN	ESPAI PÚBLIC
M	=	**EDUCACIÓ, JOVENTUT I ESPORTS**	**ME**	EDUCACIÓ
			MG	JOVENTUT
			MJ	ESPORTS
P	=	**PLE**	**P6**	JURAT TRIBUTARI

CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2018

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
A.020	SERVEI PROTOCOL	SE. PROTOCOL
A.050	SERVICIS GENERALS	SERVICIS GENERALS
A.770	SERVEI COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECTORALS	SE. COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECTORALS
A.780	SERVEI GABINET SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	SE. GABINET SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
A.790	SERVEI DE L'ÒRGAN DE SUPORT A LA JGL I REG.SEC.	SE. ÒRGAN DE SUPORT A LA JGL I SEG.SEC.
A2000	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL
A3000	TRESORERIA GENERAL	TRESORERIA GENERAL
A4000	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.
A5000	ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL	ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL
AE420	SERVEI DE COMPTABILITAT	SE. COMPTABILITAT
AE430	SERVEI FISCAL DESPESES	SE. FISCAL DESPESES
AE460	SERVEI TRESORERIA	SE. TRESORERIA
AE470	SERVEI D'INSPECCIÓ TRIBUTS I RENDES	SE. INSPECCIÓ TRIBUTS I RENDES
AE540	SERVEI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI	SE. ECONÒMIC PRESSUPOSTARI
AE860	SERVEI FINANCER	SE. FINANCER
AE960	SERVEI GESTIÓ D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ	SE. GESTIÓ D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ
AG530	GABINET COMUNICACIONS	GA. COMUNICACIONS
AL090	SERVEI D'AVALUACIÓ DE SERV. I GESTIÓ QUALITAT	SE. AVALUACIÓ DE SERV. I GESTIÓ QUALITAT
AL400	SERVEI DE FORMACIÓ, AVALUACION I CARRERA	SE. FORMACIÓ, AVALUACIÓ I CARRERA
CC100	SERVEI PERSONAL	SE. PERSONAL
CD110	SERVEI SERVEIS CENTRALS TÈCNICS	SE. SERVEIS CENTRALS TÈCNICOS
CD600	SERVEI DE CONTRACTACIÓ	SE. CONTRACTACIÓ
CI080	SERVEI TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ	SE. TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ
CV003	OFICINA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	OF. RESPONSABILITAT PATRIMONIAL
CV008	OFICINA D'ESTADÍSTICA	OF. ESTADÍSTICA
DD670	SERVEI BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERV. EMERG. I PROTEC.CIVIL	SE. BOMBERS, PREV.I INT. EMERG. I PROT.CIVIL
DE140	SERVEI POLICIA LOCAL	SE. POLICIA LOCAL
ED260	SERVEI D'ACCIÓ CULTURAL	SE. ACCIÓ CULTURAL
EF580	SERVEI DE CULTURA FESTIVA	SE. CULTURA FESTIVA
EP250	SERVEI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC	SE. PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC
EP630	SERVEI PALAU DE LA MÚSICA I CONGRESSOS	SE. PALAU DE LA MÚSICA I CONGRESSOS
EP730	SERVEI DE RECURSOS CULTURALS	SE. RECURSOS CULTURALS
FD310	SERVEI JARDINERIA	SE. JARDINERIA
FJ300	SERVEI GESTIÓ RESIDUS SÒLIDS URBANS I NETEJA	SE. GESTIÓ RESIDUS SÒLIDS URBANS I NETEJA

CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2018

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
FK890	SERVEI CEMENTERIS	SE. CEMENTERIS
FO000	DELEGACIÓ DE BENESTAR ANIMAL	DEL. BENESTAR ANIMAL
FP760	SERVEI DEVESA-ALBUFERA	SE. DEVESA-ALBUFERA
FU290	SERVEI DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	SE. CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
FV910	SERVEI D'ENERGIES RENOVABLES I CANVI CLIMÀTIC	SE. ENERGIES RENOVABLES I CANVI CLIMÀTIC
FZ920	SERVEI QUALITAT I ANÀLISI MEDIAMB., CONT.ACÚSTICA I PLATGES	SE. QUALITAT I ANÀLISI MEDIAMBIENT., CONT.ACÚSTICA I PLATGES
GC320	SERVEI DE PLANEJAMENT	SE. PLANEJAMENT
GC330	SERVEI DE GESTIÓ URBANÍSTICA	SE. GESTIÓ URBANÍSTICA
GC340	SERVEI DE PROJECTES URBANS	SE. PROJECTES URBANS
GC360	SERVEI LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES OBRES EDIFICACIÓ	SE. LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES OB.EDIF.
GC380	SERVEI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	SE. DISCIPLINA URBANÍSTICA
GC570	SERVEI D'ASSESSORAMENT URBANÍSTIC I PROGRAMACIÓ	SE. ASSESSORAMENT URBANÍSTIC I PROGRAMACIÓ
GC620	SERVEI GESTIÓ CENTRE HISTÒRIC	SE. GESTIÓ CENTRE HISTÒRIC
GD660	SERVEI DE VIVENDA	SE. VIVENDA
GE350	SERVEI D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	SE. OBRES D'INFRAESTRUCTURA
GG230	SERVEI COORD.OBRES VIA PUBL. I MANTENIM. D'INFRAESTR.	SE. COORD.OB.V.PUBL. I MANT.INFR.
GY510	SERVEI DE PATRIMONI	SE. PATRIMONI
IB520	SERVEI DE COMERÇ I ABASTIMENT	SE. COMERÇ I ABASTIMENT
IF650	SERVEI D'OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA	SE. OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA
IG970	SERVEI DE POBLES DE VALÈNCIA	SE. POBLES DE VALÈNCIA
IK740	SERVEI PROMOCIÓ ECONÒMICA,INTERN. I TURISME	SE. PROMOCIÓ ECONÒMICA,INTERN. I TURISME
JD610	SERVEI D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES	SE. IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES
JF690	SERVEI SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ	SE. SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ
JG170	SERVEI TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT	SE. TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT
JH640	SERVEI D'INNOVACIÓ	SE. INNOVACIÓ
JU130	SERVEI DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA	SE. DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA
KC150	SERVEI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ	SE. BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
KH200	SERVEI SANITAT	SE. SANITAT
KH800	SERVEI DROGODEPENDÈNCIES	SE. DROGODEPENDÈNCIES
KI590	SERVEI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	SE. COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO
KJ000	DELEGACIÓ D'INSERCIÓ SOCIOLABORAL	DEL. D'INSERCIÓ SOCIOLABORAL
KK550	SERVEI DE PERSONES MAJORS	SE. PERSONES MAJORS

CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2018

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
LJ160	SERVEI DE MOBILITAT SOSTENIBLE	SE. MOBILITAT SOSTENIBLE
LN240	SERVEI D'OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MUNICIPAL	SE. OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MUNICIPAL
LN390	SERVEI D'ACTIVITATS	SE. D'ACTIVITATS
ME280	SERVEI D'EDUCACIÓ	SE. EDUCACIÓ
MG720	SERVEI DE JOVENTUT	SE. JOVENTUT
MJ700	SERVEI D'ESPORTS	SE. ESPORTS
P6000	JURAT TRIBUTARI	JURAT TRIBUTARI

ABREVIATURES: (SUPRESIÓ "DE")

OFICINA = OF.

DELEGACIÓ = DEL.

SERVEI-SERVEIS = SE.

GABINET = GA.

COMPARACION DEL PRESUPUESTO 2017-2018 POR UNIDADES ORGANICAS

1º La estructura del Presupuesto del Ayuntamiento se determina en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de Marzo, al establecer que los estados de gastos de las entidades locales aplicarán la clasificación funcional o por programas y la clasificación económica, y en el caso de que la entidad local opte por utilizar la clasificación orgánica –de acuerdo con su organización-, esta se integrará asimismo en la partida o aplicación presupuestaria.

El art. 3º de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales menciona estos tres criterios, teniendo carácter opcional la clasificación orgánica.

La Base de Ejecución del Presupuesto Municipal nº 4.3, de 2018, determina que la aplicación presupuestaria queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programas y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

2º La clasificación orgánica del estado de gastos del presupuesto sigue la Estructura Orgánica de la Administración Municipal que determina el Servicio de Personal, comprensiva de unidades de decisión política (Áreas y Delegaciones) y unidades de gestión administrativa (Servicios, etc.,) empleando hasta un total de 5 dígitos.

3º La estructura orgánica empleada en el presupuesto del ejercicio 2018 es, básicamente, igual a la utilizada en el presupuesto del año 2017. En el ejercicio 2018 no se ha producido ninguna recodificación de aplicaciones, por lo que las únicas modificaciones experimentadas corresponden a la incorporación dos sectores presupuestarios y la desaparición de otro, como consecuencia de la existencia o desaparición de dotaciones presupuestarias específicas. Estas variaciones se exponen a continuación.

Sectores de nueva incorporación en 2018

CÓD. SECTOR	DESCRIPCIÓN
A.050	SERVICI DE SERVICIS GENERALS
A4000	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRESSUPOSTOS

Sector sin aplicación presupuestaria en 2018

CÓD. SECTOR	DESCRIPCIÓN
LN240	SERVICI OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MUNICIPAL

2.10. DOCUMENTACION ANEXA

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2017, GESTION A 31-12-2017 Y PRESUPUESTO 2018

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	340.182.978,00	338.554.409,88	-1.628.568,12	-0,48
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.799.765,00	26.333.159,64	4.533.394,64	20,80
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	84.607.517,00	89.634.584,60	5.027.067,60	5,94
CAP 4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	328.146.537,14	330.305.720,66	2.159.183,52	0,66
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.741.810,00	3.290.510,00	548.700,00	20,01
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	777.478.607,14	788.118.384,78	10.639.777,64	1,37
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.173.595,30	6.202.692,00	29.096,70	0,47
CAP 7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	2.819.067,29	16.726.031,82	13.906.964,53	493,32
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.992.662,59	22.928.723,82	13.936.061,23	154,97
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,12**
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	777.478.607,14	788.118.384,78	10.639.777,64	1,37
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	9.189.000,00	11.314.450,00	2.125.450,00	23,13
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	46.362.907,57	36.352.956,24	-10.009.951,33	-21,59
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	11.190.000,00	11.272.327,51	82.327,51	0,74
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V.PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	710.736.699,57	729.178.651,03	18.441.951,46	2,59
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	64.544.570,16	70.596.130,06	6.133.887,41	9,50
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	11.490.000,00	11.572.327,51	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,12**
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	76.034.570,16	82.168.457,57	6.133.887,41	8,07
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	361.982.743,00	364.887.569,52	2.904.826,52	0,80
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	84.607.517,00	89.634.584,60	5.027.067,60	5,94
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	330.965.604,43	347.031.752,48	16.066.148,05	4,85
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	8.915.405,30	9.493.202,00	577.796,70	6,48
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	786.471.269,73	811.047.108,60	24.575.838,87	3,12
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,12**

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	16.256.978,00	18.130.409,88	1.873.431,88	11,52
10001	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	0,00	0,00	0,00	0,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	115.000,00	124.000,00	9.000,00	7,83
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	227.500.000,00	222.500.000,00	-5.000.000,00	-2,20
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	6.311.000,00	6.000.000,00	-311.000,00	-4,93
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.700.000,00	36.500.000,00	-200.000,00	-0,54
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	32.500.000,00	32.500.000,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	20.800.000,00	22.800.000,00	2.000.000,00	9,62
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	**340.182.978,00**	**338.554.409,88**	**-1.628.568,12**	**-0,48**
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	11.645.130,00	13.269.054,78	1.623.924,78	13,95
21001	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	169.405,00	184.743,84	15.338,84	9,05
22001	I. S/CERVEZA	63.380,00	60.786,72	-2.593,28	-4,09
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.848.455,00	1.616.309,94	-232.145,06	-12,56
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.069.720,00	2.197.637,94	127.917,94	6,18
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.675,00	4.626,42	951,42	25,89
22010	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
22011	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
22012	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
22013	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
22014	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.000.000,00	9.000.000,00	3.000.000,00	50,00
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	**21.799.765,00**	**26.333.159,64**	**4.533.394,64**	**20,80**
30100	ALCANTARILLADO	11.900.000,00	12.000.000,00	100.000,00	0,84
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	700,00	500,00	-200,00	-28,57
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	2.915.000,00	3.200.000,00	285.000,00	9,78
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	397.000,00	600.000,00	203.000,00	51,13
31900	SERVICIOS SANITARIOS	100.000,00	90.000,00	-10.000,00	-10,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.800.000,00	3.200.000,00	400.000,00	14,29
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	283.000,00	240.000,00	-43.000,00	-15,19
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	3.300.000,00	3.300.000,00	0,00	0,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.000,00	2.100,00	100,00	5,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	130.000,00	125.000,00	-5.000,00	-3,85
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.200,00	7.100,00	1.900,00	36,54
32909	MERCADOS	1.100.000,00	1.000.000,00	-100.000,00	-9,09
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.100.000,00	7.500.000,00	400.000,00	5,63
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.100.000,00	5.180.000,00	80.000,00	1,57
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	0,00
33201	A.ESP.DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR,GAS,AGUA,HIDROC	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
33300	A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	2.000.000,00	100.000,00	-1.900.000,00	-95,00
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00	65.000,00	-5.000,00	-7,14
33500	MESAS Y SILLAS	2.600.000,00	2.500.000,00	-100.000,00	-3,85
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	140.000,00	250.000,00	110.000,00	78,57
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	65.000,00	240.000,00	175.000,00	269,23
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	52.500,00	50.000,00	-2.500,00	-4,76
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	145.000,00	250.000,00	105.000,00	72,41
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.	15.000,00	1.000,00	-14.000,00	-93,33
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	445.000,00	455.000,00	10.000,00	2,25
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	95.000,00	60.000,00	-35.000,00	-36,84
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	60.000,00	70.000,00	10.000,00	16,67
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	150.223,00	144.000,00	-6.223,00	-4,14
34100	CENTROS SOCIALES	1.400.000,00	1.300.000,00	-100.000,00	-7,14
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	650.000,00	750.000,00	100.000,00	15,38
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	2.988.000,00	3.061.200,00	73.200,00	2,45
36000	VENTA BIENES	270.000,00	275.000,00	5.000,00	1,85
36001	PUBLICACIONES	43.000,00	20.000,00	-23.000,00	-53,49
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.000.000,00	3.500.000,00	500.000,00	16,67
36003	VENTA DE ENERGIA	3.000,00	3.500,00	500,00	16,67
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	2.000,00	100,00	-1.900,00	-95,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	45.000,00	50.000,00	5.000,00	11,11
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	150.000,00	50.000,00	-100.000,00	-66,67
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	6.500.000,00	9.000.000,00	2.500.000,00	38,46
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	305.000,00	350.000,00	45.000,00	14,75
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	320.000,00	340.000,00	20.000,00	6,25
39211	RECARGO APREMIO	4.000.000,00	4.500.000,00	500.000,00	12,50
39300	INTERESES DE DEMORA	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	554.874,00	485.514,60	-69.359,40	-12,50
39712	A.URB. REP.FORZ. BARRIO MERCAT	0,00	0,00	0,00	0,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
39713	A.URB. REP.FORZ. BARRIO CARMEN	0,00	0,00	0,00	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.800.000,00	4.870.000,00	70.000,00	1,46
39918	DERRIBOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
39919	VALLADO DE SOLARES	9.000,00	30.000,00	21.000,00	233,33
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	15.000,00	25.000,00	10.000,00	66,67
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	90.000,00	50.000,00	-40.000,00	-44,44
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.150.000,00	1.160.000,00	10.000,00	0,87
39948	TARIFA APORTACION	250.000,00	600.000,00	350.000,00	140,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.000.000,00	1.672.000,00	672.000,00	67,20
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	50.000,00	85.000,00	35.000,00	70,00
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	160.000,00	165.000,00	5.000,00	3,13
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	340.000,00	-60.000,00	-15,00
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	150.000,00	240.000,00	90.000,00	60,00
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	65.700,00	70.000,00	4.300,00	6,54
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-33,33
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	140.000,00	170.000,00	30.000,00	21,43
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
39972	MALILLA DOTAC. PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	0,00	522.250,00	522.250,00	0,00
39975	PAI UEU "MORERAS II"	0,00	0,00	0,00	0,00
39977	IND.OBRAS ANT.C/FILIPINAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS INGRESOS	**84.607.517,00**	**89.634.584,60**	**5.027.067,60**	**5,94**
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	6.030.000,00	6.000.000,00	-30.000,00	-0,50
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	277.276.132,00	270.446.346,30	-6.829.785,70	-2,46
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	26.819.135,00	26.861.869,74	42.734,74	0,16
42016	FONDO COMPL.FINANCIACION LIQ.EJ.ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	0,00	0,00	0,00	0,00
42018	MSC "VIU L´ESTIU"	22.700,00	0,00	-22.700,00	-100,00
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.200.000,00	1.076.500,00	-123.500,00	-10,29
42029	MHAP EDUSI 3C	366.980,00	315.580,00	-51.400,00	-14,01
42391	IMPULSO VLCI	929.489,42	0,00	-929.489,42	-100,00
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
42393	REDES PYTO.EIDAS NODE	0,00	12.561,00	12.561,00	0,00
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	6.934.000,00	8.190.130,00	1.256.130,00	18,12
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.000,00	2.389.450,00	450,00	0,02
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	37.369,00	37.369,00	0,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	0,00	105.000,00	105.000,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	116.500,00	107.500,00	-9.000,00	-7,73
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	69.900,00	95.550,00	25.650,00	36,70
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	38.000,00	28.500,00	-9.500,00	-25,00
45019	CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	65.000,00	130.000,00	65.000,00	100,00
45021	CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL	0,00	0,00	0,00	0,00
45023	CECD FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
45027	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL	0,00	1.580.369,00	1.580.369,00	0,00
45030	CIPI AGENCIA OAPMI	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	48.950,00	56.200,00	7.250,00	14,81
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	0,00	0,00	0,00	0,00
45047	CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	0,00	304.588,00	304.588,00	0,00
45048	CV SIT.EMERG.SOCIAL ALQUILER	0,00	0,00	0,00	0,00
45049	CIPI ORRIOLS SE MOVILIZA	0,00	0,00	0,00	0,00
45100	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.594.000,00	0,00	-3.594.000,00	-100,00
45105	SERVEF EMCORP	0,00	0,00	0,00	0,00
45107	SERVEF AEDL	29.400,00	0,00	-29.400,00	-100,00
45109	SERVEF SALARIO JOVEN	0,00	0,00	0,00	0,00
45132	SERVEF ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEAD.	0,00	0,00	0,00	0,00
45137	SERVEF EMCOLD	0,00	0,00	0,00	0,00
45138	SERVEF EMCORD	0,00	0,00	0,00	0,00
45139	SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	384.895,41	384.895,41	0,00
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	0,00	4.712.115,34	4.712.115,34	0,00
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	0,00	3.512.443,77	3.512.443,77	0,00
46100	DIP. "LA DIPU TE BECA"	0,00	0,00	0,00	0,00
46107	DIP. CERTIFICACIONES PLAYAS	0,00	0,00	0,00	0,00
46111	DIP.ESPECT.PIROTÉNICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	0,00	1.580.369,00	1.580.369,00	0,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.791.741,13	1.787.219,84	-4.521,29	-0,25
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	112.258,87	106.350,51	-5.908,36	-5,26
48018	PYTO."EL SENTIR DEL SOL"	0,00	0,00	0,00	0,00
49721	FBA PYTO "100% YOUTH CITY"	1.200,00	0,00	-1.200,00	-100,00
49722	CE PYTO "INSPEC2T"	30.250,00	23.950,00	-6.300,00	-20,83
49723	CE PYTO "CARISMAND"	30.770,00	21.774,00	-8.996,00	-29,24
49724	CE PYTO "FORENSOR"	71.072,00	67.150,00	-3.922,00	-5,52
49725	CE PYTO "HASP"	20.058,72	1.939,75	-18.118,97	-90,33
49726	CE PROYECTO "SECCRIT"	0,00	0,00	0,00	0,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**328.146.537,14**	**330.305.720,66**	**2.159.183,52**	**0,66**
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	0,00	0,00	0,00	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	20.000,00	13.000,00	-7.000,00	-35,00
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	33.000,00	26.000,00	-7.000,00	-21,21
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.800,00	1.500,00	-300,00	-16,67
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	277.000,00	100.000,00	-177.000,00	-63,90
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	900.000,00	500.000,00	-400.000,00	-44,44
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	700.000,00	900.000,00	200.000,00	28,57
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	60.000,00	70.000,00	10.000,00	16,67
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	10,00	0,00	0,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	400.000,00	300.000,00	-100.000,00	-25,00
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	350.000,00	280.000,00	-70.000,00	-20,00
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	**2.741.810,00**	**3.290.510,00**	**548.700,00**	**20,01**
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	25.000,00	10.000,00	-15.000,00	-60,00
60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.155.903,30	4.200.000,00	44.096,70	1,06
	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	**6.173.595,30**	**6.202.692,00**	**29.096,70**	**0,47**
72027	MHAP EDUSI 3C INV	1.621.400,00	4.427.775,00	2.806.375,00	173,08
72391	IMPULSO VLCI INV	1.170.067,29	0,00	-1.170.067,29	-100,00
75017	CHME PLA CONFIANÇA	0,00	12.205.284,06	12.205.284,06	0,00
75018	CE EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS	0,00	0,00	0,00	0,00
76117	DIP.REHAB.XALET ABEN AL ABBAR,7	0,00	0,00	0,00	0,00
77013	VLC CF CONVENIO ATE	0,00	92.972,76	92.972,76	0,00
79707	CE PROYECTO "CARISMAND" INV	2.600,00	0,00	-2.600,00	-100,00
79708	CE PYTO "FORENSOR" INV	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.819.067,29**	**16.726.031,82**	**13.906.964,53**	**493,32**
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	0,00	0,00	0,00	0,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	0,00	0,00	0,00	0,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	0,00	0,00	0,00	0,00
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	**300.000,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**
91101	PRESTAMO 4M DEL IDAE	0,00	0,00	0,00	0,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PRESUPUESTO	**786.771.269,73**	**811.347.108,60**	**24.575.838,87**	**3,12**

	INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES				
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	2.988.000,00	3.061.200,00	73.200,00	2,45
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.800.000,00	4.870.000,00	70.000,00	1,46
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.150.000,00	1.160.000,00	10.000,00	0,87
39948	TARIFA APORTACION	250.000,00	600.000,00	350.000,00	140,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	0,00	522.250,00	522.250,00	0,00
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
	TOTAL	**9.189.000,00**	**11.314.450,00**	**2.125.450,00**	**23,13**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PREVISION DL 31-12-2017	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	340.182.978,00	357.561.117,35	17.378.139,35	5,11
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.799.765,00	25.553.885,37	3.754.120,37	17,22
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	84.607.517,00	105.436.481,40	20.828.964,40	24,62
CAP 4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	328.146.537,14	343.902.127,80	15.755.590,66	4,80
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.741.810,00	3.293.829,66	552.019,66	20,13
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	777.478.607,14	835.747.441,58	58.268.834,44	7,49
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.173.595,30	6.158.595,30	-15.000,00	-0,24
CAP 7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	2.819.067,29	8.833.211,55	6.014.144,26	213,34
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.992.662,59	14.991.806,85	5.999.144,26	66,71
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	483.400,00	183.400,00	61,13
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	3.999.999,87	3.999.999,87	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00	4.483.399,87	4.183.399,87	1.394,47
	TOTAL PRESUPUESTO	**786.771.269,73**	**855.222.648,30**	**68.451.378,57**	**8,70**
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	777.478.607,14	835.747.441,58	58.268.834,44	7,49
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	9.189.000,00	10.234.489,54	1.045.489,54	11,38
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	46.362.907,57	46.362.907,57	0,00	0,00
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	11.190.000,00	11.190.000,00	0,00	0,00
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V.PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	0,00	3.999.999,87	3.999.999,87	0,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	710.736.699,57	767.960.044,47	57.223.344,90	8,05
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	64.544.570,16	75.589.203,83	11.044.633,67	17,11
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	11.490.000,00	11.673.400,00	183.400,00	1,60
	TOTAL PRESUPUESTO	**786.771.269,73**	**855.222.648,30**	**68.451.378,57**	**8,70**
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	76.034.570,16	87.262.603,83	11.228.033,67	14,77
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	361.982.743,00	383.115.002,72	21.132.259,72	5,84
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	84.607.517,00	105.436.481,40	20.828.964,40	24,62
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	330.965.604,43	352.735.339,35	21.769.734,92	6,58
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	8.915.405,30	9.452.424,96	537.019,66	6,02
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	786.471.269,73	850.739.248,43	64.267.978,70	8,17
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	300.000,00	4.483.399,87	4.183.399,87	1.394,47
	TOTAL INGRESOS	**786.771.269,73**	**855.222.648,30**	**68.451.378,57**	**8,70**

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PREVISION DL 31-12-2017	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	16.256.978,00	18.130.409,88	1.873.431,88	11,52
10001	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	0,00	1.506.707,47	1.506.707,47	0,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	115.000,00	124.000,00	9.000,00	7,83
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	227.500.000,00	240.000.000,00	12.500.000,00	5,49
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	6.311.000,00	6.000.000,00	-311.000,00	-4,93
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.700.000,00	36.500.000,00	-200.000,00	-0,54
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	32.500.000,00	32.500.000,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	20.800.000,00	22.800.000,00	2.000.000,00	9,62
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	**340.182.978,00**	**357.561.117,35**	**17.378.139,35**	**5,11**
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	11.645.130,00	13.269.054,78	1.623.924,78	13,95
21001	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	0,00	712.235,25	712.235,25	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	169.405,00	184.743,84	15.338,84	9,05
22001	I. S/CERVEZA	63.380,00	60.786,72	-2.593,28	-4,09
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.848.455,00	1.616.309,94	-232.145,06	-12,56
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.069.720,00	2.197.637,94	127.917,94	6,18
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.675,00	4.626,42	951,42	25,89
22010	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	0,00	309.736,74	309.736,74	0,00
22011	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	0,00	302,39	302,39	0,00
22012	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	0,00	5.404,64	5.404,64	0,00
22013	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	0,00	3.403,06	3.403,06	0,00
22014	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	0,00	189.643,65	189.643,65	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.000.000,00	7.000.000,00	1.000.000,00	16,67
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	**21.799.765,00**	**25.553.885,37**	**3.754.120,37**	**17,22**
30100	ALCANTARILLADO	11.900.000,00	11.680.000,00	-220.000,00	-1,85
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.000,00	25.000,00	24.000,00	2.400,00
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	700,00	500,00	-200,00	-28,57
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	2.915.000,00	3.460.000,00	545.000,00	18,70
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	397.000,00	600.000,00	203.000,00	51,13
31900	SERVICIOS SANITARIOS	100.000,00	90.000,00	-10.000,00	-10,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.800.000,00	3.200.000,00	400.000,00	14,29
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	283.000,00	240.000,00	-43.000,00	-15,19
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	3.300.000,00	3.300.000,00	0,00	0,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	190.100,00	160.100,00	533,67
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.000,00	2.100,00	100,00	5,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	130.000,00	125.000,00	-5.000,00	-3,85
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.200,00	7.100,00	1.900,00	36,54
32909	MERCADOS	1.100.000,00	1.000.000,00	-100.000,00	-9,09
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.100.000,00	7.500.000,00	400.000,00	5,63
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.100.000,00	5.180.000,00	80.000,00	1,57
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	0,00
33201	A.ESP.DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR,GAS,AGUA,HIDROC	0,00	0,00	0,00	0,00
33300	A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	2.000.000,00	100.000,00	-1.900.000,00	-95,00
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00	65.000,00	-5.000,00	-7,14
33500	MESAS Y SILLAS	2.600.000,00	2.500.000,00	-100.000,00	-3,85
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	140.000,00	250.000,00	110.000,00	78,57
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	65.000,00	50.000,00	-15.000,00	-23,08
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	52.500,00	50.000,00	-2.500,00	-4,76
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	145.000,00	250.000,00	105.000,00	72,41
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.	15.000,00	1.000,00	-14.000,00	-93,33
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	445.000,00	455.000,00	10.000,00	2,25
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	95.000,00	60.000,00	-35.000,00	-36,84
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	60.000,00	70.000,00	10.000,00	16,67
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	150.223,00	144.000,00	-6.223,00	-4,14
34100	CENTROS SOCIALES	1.400.000,00	1.300.000,00	-100.000,00	-7,14
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	650.000,00	750.000,00	100.000,00	15,38
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	2.988.000,00	3.061.239,54	73.239,54	2,45
36000	VENTA BIENES	270.000,00	275.000,00	5.000,00	1,85
36001	PUBLICACIONES	43.000,00	20.000,00	-23.000,00	-53,49
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.000.000,00	3.500.000,00	500.000,00	16,67
36003	VENTA DE ENERGIA	3.000,00	3.500,00	500,00	16,67
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	2.000,00	100,00	-1.900,00	-95,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	600.000,00	1.200.000,00	600.000,00	100,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	45.000,00	120.000,00	75.000,00	166,67
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	150.000,00	100.000,00	-50.000,00	-33,33
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	6.500.000,00	17.000.000,00	10.500.000,00	161,54
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	305.000,00	1.200.000,00	895.000,00	293,44
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	26.300,00	16.300,00	163,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	320.000,00	340.000,00	20.000,00	6,25
39211	RECARGO APREMIO	4.000.000,00	4.500.000,00	500.000,00	12,50
39300	INTERESES DE DEMORA	2.000.000,00	2.200.000,00	200.000,00	10,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	554.874,00	554.873,80	-0,20	0,00
39712	A.URB. REP.FORZ. BARRIO MERCAT	0,00	120.116,11	120.116,11	0,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PREVISION DL 31-12-2017	DIFERENCIA	%
39713	A.URB. REP.FORZ. BARRIO CARMEN	0,00	30.751,67	30.751,67	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.800.000,00	4.900.000,00	100.000,00	2,08
39918	DERRIBOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
39919	VALLADO DE SOLARES	9.000,00	30.000,00	21.000,00	233,33
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	15.000,00	25.000,00	10.000,00	66,67
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	90.000,00	50.000,00	-40.000,00	-44,44
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	250.000,00	600.000,00	350.000,00	140,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.000.000,00	2.228.000,00	1.228.000,00	122,80
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	50.000,00	85.000,00	35.000,00	70,00
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	160.000,00	165.000,00	5.000,00	3,13
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	340.000,00	-60.000,00	-15,00
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	150.000,00	240.000,00	90.000,00	60,00
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	65.700,00	140.000,00	74.300,00	113,09
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-33,33
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	140.000,00	170.000,00	30.000,00	21,43
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	0,00	841.300,00	841.300,00	0,00
39972	MALILLA DOTAC. PÚBLICAS	0,00	446.021,37	446.021,37	0,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	0,00	522.250,00	522.250,00	0,00
39975	PAI UEU "MORERAS II"	0,00	3.743.021,00	3.743.021,00	0,00
39977	IND.OBRAS ANT.C/FILIPINAS	0,00	385.887,91	385.887,91	0,00
	3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS INGRESOS	**84.607.517,00**	**105.436.481,40**	**20.828.964,40**	**24,62**
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	6.030.000,00	6.000.000,00	-30.000,00	-0,50
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.000,00	8.000,84	0,84	0,01
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	277.276.132,00	270.446.346,30	-6.829.785,70	-2,46
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	26.819.135,00	26.861.869,74	42.734,74	0,16
42016	FONDO COMPL.FINANCIACION LIQ.EJ.ANT.	0,00	10.305.712,75	10.305.712,75	0,00
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	0,00	1.024.743,30	1.024.743,30	0,00
42018	MSC "VIU L´ESTIU"	22.700,00	0,00	-22.700,00	-100,00
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.200.000,00	1.076.500,00	-123.500,00	-10,29
42029	MHAP EDUSI 3C	366.980,00	366.980,00	0,00	0,00
42391	IMPULSO VLCI	929.489,42	0,00	-929.489,42	-100,00
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
42393	REDES PYTO.EIDAS NODE	0,00	73.089,00	73.089,00	0,00
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	6.934.000,00	8.190.130,00	1.256.130,00	18,12
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.000,00	2.389.450,00	450,00	0,02
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00	37.369,00	37.369,00	0,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	0,00	105.000,00	105.000,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	116.500,00	107.500,00	-9.000,00	-7,73
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	110.800,00	110.800,00	0,00
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	69.900,00	83.000,00	13.100,00	18,74
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	38.000,00	28.501,63	-9.498,37	-25,00
45019	CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	65.000,00	130.000,00	65.000,00	100,00
45021	CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL	0,00	83.319,93	83.319,93	0,00
45023	CECD FONDOS BIBLIOGRAFICOS	0,00	43.637,84	43.637,84	0,00
45027	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL	0,00	1.580.369,00	1.580.369,00	0,00
45030	CIPI AGENCIA OAPMI	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	48.950,00	56.233,54	7.283,54	14,88
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	0,00	13.632,00	13.632,00	0,00
45047	CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	0,00	304.588,00	304.588,00	0,00
45048	CV SIT.EMERG.SOCIAL ALQUILER	0,00	452.314,59	452.314,59	0,00
45049	CIPI ORRIOLS SE MOVILIZA	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00
45100	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.594.000,00	0,00	-3.594.000,00	-100,00
45105	SERVEF EMCORP	0,00	37.500,00	37.500,00	0,00
45107	SERVEF AEDL	29.400,00	118.600,00	89.200,00	303,40
45109	SERVEF SALARIO JOVEN	0,00	57.278,25	57.278,25	0,00
45132	SERVEF ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEAD.	0,00	364.498,50	364.498,50	0,00
45137	SERVEF EMCOLD	0,00	245.623,64	245.623,64	0,00
45138	SERVEF EMCORD	0,00	716.656,66	716.656,66	0,00
45139	SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	0,00	587.752,59	587.752,59	0,00
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	0,00	3.365.786,42	3.365.786,42	0,00
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	0,00	3.956.203,02	3.956.203,02	0,00
46100	DIP. "LA DIPU TE BECA"	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
46107	DIP. CERTIFICACIONES PLAYAS	0,00	72.000,00	72.000,00	0,00
46111	DIP.ESPECT.PIROTÉNICOS	0,00	189.000,00	189.000,00	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	0,00	1.580.369,00	1.580.369,00	0,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.791.741,13	1.791.741,13	0,00	0,00
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	112.258,87	112.258,87	0,00	0,00
48018	PYTO."EL SENTIR DEL SOL"	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
49721	FBA PYTO "100% YOUTH CITY"	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00
49722	CE PYTO "INSPEC2T"	30.250,00	30.250,00	0,00	0,00
49723	CE PYTO "CARISMAND"	30.770,00	30.770,00	0,00	0,00
49724	CE PYTO "FORENSOR"	71.072,00	71.072,00	0,00	0,00
49725	CE PYTO "HASP"	20.058,72	20.058,72	0,00	0,00
49726	CE PROYECTO "SECCRIT"	0,00	102.421,54	102.421,54	0,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	PREVISION DL 31-12-2017	DIFERENCIA	%
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**328.146.537,14**	**343.902.127,80**	**15.755.590,66**	**4,80**
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	0,00	65.538,42	65.538,42	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	20.000,00	16.000,00	-4.000,00	-20,00
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	33.000,00	29.000,00	-4.000,00	-12,12
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.800,00	1.600,00	-200,00	-11,11
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	277.000,00	100.000,00	-177.000,00	-63,90
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	900.000,00	1.831.681,24	931.681,24	103,52
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	700.000,00	500.000,00	-200.000,00	-28,57
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	60.000,00	70.000,00	10.000,00	16,67
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	10,00	0,00	0,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	350.000,00	280.000,00	-70.000,00	-20,00
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	**2.741.810,00**	**3.293.829,66**	**552.019,66**	**20,13**
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	25.000,00	10.000,00	-15.000,00	-60,00
60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.155.903,30	4.155.903,30	0,00	0,00
	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	**6.173.595,30**	**6.158.595,30**	**-15.000,00**	**-0,24**
72027	MHAP EDUSI 3C INV	1.621.400,00	1.621.400,00	0,00	0,00
72391	IMPULSO VLCI INV	1.170.067,29	0,00	-1.170.067,29	-100,00
75017	CHME PLA CONFIANÇA	0,00	6.586.282,74	6.586.282,74	0,00
75018	CE EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS	0,00	4.956,05	4.956,05	0,00
76117	DIP.REHAB.XALET ABEN AL ABBAR,7	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
77013	VLC CF CONVENIO ATE	0,00	92.972,76	92.972,76	0,00
79707	CE PROYECTO "CARISMAND" INV	2.600,00	2.600,00	0,00	0,00
79708	CE PYTO "FORENSOR" INV	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.819.067,29**	**8.833.211,55**	**6.014.144,26**	**213,34**
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	0,00	105.000,00	105.000,00	0,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	0,00	76.000,00	76.000,00	0,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	**300.000,00**	**483.400,00**	**183.400,00**	**61,13**
91101	PRESTAMO 4M DEL IDAE	0,00	3.999.999,87	3.999.999,87	0,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	**0,00**	**3.999.999,87**	**3.999.999,87**	**0,00**
	TOTAL PRESUPUESTO	**786.771.269,73**	**855.222.648,30**	**68.451.378,57**	**8,70**
	INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES				
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	2.988.000,00	3.061.239,54	73.239,54	2,45
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.800.000,00	4.900.000,00	100.000,00	2,08
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	250.000,00	600.000,00	350.000,00	140,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	0,00	522.250,00	522.250,00	0,00
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**9.189.000,00**	**10.234.489,54**	**1.045.489,54**	**11,38**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	357.561.117,35	338.554.409,88	-19.006.707,47	-5,32
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.553.885,37	26.333.159,64	779.274,27	3,05
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	105.436.481,40	89.634.584,60	-15.801.896,80	-14,99
CAP 4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	343.902.127,80	330.305.720,66	-13.596.407,14	-3,95
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.293.829,66	3.290.510,00	-3.319,66	-0,10
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	835.747.441,58	788.118.384,78	-47.629.056,80	-5,70
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.158.595,30	6.202.692,00	44.096,70	0,72
CAP 7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	8.833.211,55	16.726.031,82	7.892.820,27	89,35
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.991.806,85	22.928.723,82	7.936.916,97	52,94
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	483.400,00	300.000,00	-183.400,00	-37,94
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.999.999,87	0,00	-3.999.999,87	-100,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.483.399,87	300.000,00	-4.183.399,87	-93,31
	TOTAL PRESUPUESTO	**855.222.648,30**	**811.347.108,60**	**-43.875.539,70**	**-5,13**
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	835.747.441,58	788.118.384,78	-47.629.056,80	-5,70
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	10.234.489,54	11.314.450,00	1.079.960,46	10,55
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	46.362.907,57	36.352.956,24	-10.009.951,33	-21,59
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	11.190.000,00	11.272.327,51	82.327,51	0,74
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V.PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	3.999.999,87	0,00	-3.999.999,87	-100,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	767.960.044,47	729.178.651,03	-38.781.393,44	-5,05
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	75.589.203,83	70.596.130,06	-4.910.746,26	-6,50
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	11.673.400,00	11.572.327,51	-183.400,00	-1,57
	TOTAL PRESUPUESTO	**855.222.648,30**	**811.347.108,60**	**-43.875.539,70**	**-5,13**
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	87.262.603,83	82.168.457,57	-5.094.146,26	-5,84
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	383.115.002,72	364.887.569,52	-18.227.433,20	-4,76
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	105.436.481,40	89.634.584,60	-15.801.896,80	-14,99
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	352.735.339,35	347.031.752,48	-5.703.586,87	-1,62
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	9.452.424,96	9.493.202,00	40.777,04	0,43
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	850.739.248,43	811.047.108,60	-39.692.139,83	-4,67
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	4.483.399,87	300.000,00	-4.183.399,87	-93,31
	TOTAL INGRESOS	**855.222.648,30**	**811.347.108,60**	**-43.875.539,70**	**-5,13**

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	18.130.409,88	18.130.409,88	0,00	0,00
10001	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	1.506.707,47	0,00	-1.506.707,47	-100,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	124.000,00	124.000,00	0,00	0,00
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	240.000.000,00	222.500.000,00	-17.500.000,00	-7,29
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.500.000,00	36.500.000,00	0,00	0,00
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	32.500.000,00	32.500.000,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.800.000,00	22.800.000,00	0,00	0,00
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	**357.561.117,35**	**338.554.409,88**	**-19.006.707,47**	**-5,32**
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	13.269.054,78	13.269.054,78	0,00	0,00
21001	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	712.235,25	0,00	-712.235,25	-100,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	184.743,84	184.743,84	0,00	0,00
22001	I. S/CERVEZA	60.786,72	60.786,72	0,00	0,00
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.616.309,94	1.616.309,94	0,00	0,00
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.197.637,94	2.197.637,94	0,00	0,00
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.626,42	4.626,42	0,00	0,00
22010	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	309.736,74	0,00	-309.736,74	-100,00
22011	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	302,39	0,00	-302,39	-100,00
22012	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	5.404,64	0,00	-5.404,64	-100,00
22013	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	3.403,06	0,00	-3.403,06	-100,00
22014	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	189.643,65	0,00	-189.643,65	-100,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7.000.000,00	9.000.000,00	2.000.000,00	28,57
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	**25.553.885,37**	**26.333.159,64**	**779.274,27**	**3,05**
30100	ALCANTARILLADO	11.680.000,00	12.000.000,00	320.000,00	2,74
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	25.000,00	1.000,00	-24.000,00	-96,00
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	500,00	500,00	0,00	0,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.460.000,00	3.200.000,00	-260.000,00	-7,51
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	3.300.000,00	3.300.000,00	0,00	0,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	190.100,00	30.000,00	-160.100,00	-84,22
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.100,00	2.100,00	0,00	0,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
32909	MERCADOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00	0,00
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.180.000,00	5.180.000,00	0,00	0,00
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	0,00
33201	A.ESP.DOM.PUB.INST.TRANSP.E.ELECTR,GAS,AGUA,HIDROC	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
33300	A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
33400	CALAS Y ZANJAS	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00
33500	MESAS Y SILLAS	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	50.000,00	240.000,00	190.000,00	380,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	455.000,00	455.000,00	0,00	0,00
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	144.000,00	144.000,00	0,00	0,00
34100	CENTROS SOCIALES	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.061.239,54	3.061.200,00	-39,54	0,00
36000	VENTA BIENES	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00
36001	PUBLICACIONES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00
36003	VENTA DE ENERGIA	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00	100,00	0,00	0,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.200.000,00	600.000,00	-600.000,00	-50,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	120.000,00	50.000,00	-70.000,00	-58,33
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	100.000,00	50.000,00	-50.000,00	-50,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	17.000.000,00	9.000.000,00	-8.000.000,00	-47,06
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.200.000,00	350.000,00	-850.000,00	-70,83
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26.300,00	10.000,00	-16.300,00	-61,98
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	340.000,00	340.000,00	0,00	0,00
39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	2.200.000,00	2.000.000,00	-200.000,00	-9,09
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	554.873,80	485.514,60	-69.359,20	-12,50
39712	A.URB. REP.FORZ. BARRIO MERCAT	120.116,11	0,00	-120.116,11	-100,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
39713	A.URB. REP.FORZ. BARRIO CARMEN	30.751,67	0,00	-30.751,67	-100,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.900.000,00	4.870.000,00	-30.000,00	-0,61
39918	DERRIBOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
39919	VALLADO DE SOLARES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.150.000,00	1.160.000,00	10.000,00	0,87
39948	TARIFA APORTACION	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.228.000,00	1.672.000,00	-556.000,00	-24,96
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	340.000,00	340.000,00	0,00	0,00
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	140.000,00	70.000,00	-70.000,00	-50,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	841.300,00	1.000,00	-840.300,00	-99,88
39972	MALILLA DOTAC. PÚBLICAS	446.021,37	0,00	-446.021,37	-100,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
39975	PAI UEU "MORERAS II"	3.743.021,00	0,00	-3.743.021,00	-100,00
39977	IND.OBRAS ANT.C/FILIPINAS	385.887,91	0,00	-385.887,91	-100,00
	3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS INGRESOS	**105.436.481,40**	**89.634.584,60**	**-15.801.896,80**	**-14,99**
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.000,84	8.000,00	-0,84	-0,01
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	270.446.346,30	270.446.346,30	0,00	0,00
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	26.861.869,74	26.861.869,74	0,00	0,00
42016	FONDO COMPL.FINANCIACION LIQ.EJ.ANT.	10.305.712,75	0,00	-10.305.712,75	-100,00
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	1.024.743,30	0,00	-1.024.743,30	-100,00
42018	MSC "VIU L´ESTIU"	0,00	0,00	0,00	0,00
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.076.500,00	1.076.500,00	0,00	0,00
42029	MHAP EDUSI 3C	366.980,00	315.580,00	-51.400,00	-14,01
42391	IMPULSO VLCI	0,00	0,00	0,00	0,00
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
42393	REDES PYTO.EIDAS NODE	73.089,00	12.561,00	-60.528,00	-82,81
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.190.130,00	8.190.130,00	0,00	0,00
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	37.369,00	0,00	0,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	107.500,00	107.500,00	0,00	0,00
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	110.800,00	110.000,00	-800,00	-0,72
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	83.000,00	95.550,00	12.550,00	15,12
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	28.501,63	28.500,00	-1,63	-0,01
45019	CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00
45021	CBS ATENCIÓN MENORES PERIODO ESTIVAL	83.319,93	0,00	-83.319,93	-100,00
45023	CECD FONDOS BIBLIOGRAFICOS	43.637,84	0,00	-43.637,84	-100,00
45027	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL	1.580.369,00	1.580.369,00	0,00	0,00
45030	CIPI AGENCIA OAPMI	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	56.233,54	56.200,00	-33,54	-0,06
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	13.632,00	0,00	-13.632,00	-100,00
45047	CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	304.588,00	304.588,00	0,00	0,00
45048	CV SIT.EMERG.SOCIAL ALQUILER	452.314,59	0,00	-452.314,59	-100,00
45049	CIPI ORRIOLS SE MOVILIZA	150.000,00	0,00	-150.000,00	-100,00
45100	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
45105	SERVEF EMCORP	37.500,00	0,00	-37.500,00	-100,00
45107	SERVEF AEDL	118.600,00	0,00	-118.600,00	-100,00
45109	SERVEF SALARIO JOVEN	57.278,25	0,00	-57.278,25	-100,00
45132	SERVEF ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEAD.	364.498,50	0,00	-364.498,50	-100,00
45137	SERVEF EMCOLD	245.623,64	0,00	-245.623,64	-100,00
45138	SERVEF EMCORD	716.656,66	0,00	-716.656,66	-100,00
45139	SERVEF PROYECTOS T'AVALEM	587.752,59	384.895,41	-202.857,18	-34,51
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	3.365.786,42	4.712.115,34	1.346.328,92	40,00
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.956.203,02	3.512.443,77	-443.759,25	-11,22
46100	DIP. "LA DIPU TE BECA"	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00
46107	DIP. CERTIFICACIONES PLAYAS	72.000,00	0,00	-72.000,00	-100,00
46111	DIP.ESPECT.PIROTÉNICOS	189.000,00	0,00	-189.000,00	-100,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.580.369,00	1.580.369,00	0,00	0,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.791.741,13	1.787.219,84	-4.521,29	-0,25
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	112.258,87	106.350,51	-5.908,36	-5,26
48018	PYTO."EL SENTIR DEL SOL"	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
49721	FBA PYTO "100% YOUTH CITY"	1.200,00	0,00	-1.200,00	-100,00
49722	CE PYTO "INSPEC2T"	30.250,00	23.950,00	-6.300,00	-20,83
49723	CE PYTO "CARISMAND"	30.770,00	21.774,00	-8.996,00	-29,24
49724	CE PYTO "FORENSOR"	71.072,00	67.150,00	-3.922,00	-5,52
49725	CE PYTO "HASP"	20.058,72	1.939,75	-18.118,97	-90,33
49726	CE PROYECTO "SECCRIT"	102.421,54	0,00	-102.421,54	-100,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA	%
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**343.902.127,80**	**330.305.720,66**	**-13.596.407,14**	**-3,95**
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	65.538,42	0,00	-65.538,42	-100,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	16.000,00	13.000,00	-3.000,00	-18,75
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	29.000,00	26.000,00	-3.000,00	-10,34
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.600,00	1.500,00	-100,00	-6,25
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	1.831.681,24	500.000,00	-1.331.681,24	-72,70
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	500.000,00	900.000,00	400.000,00	80,00
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	10,00	0,00	0,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	400.000,00	300.000,00	-100.000,00	-25,00
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	280.000,00	280.000,00	0,00	0,00
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	**3.293.829,66**	**3.290.510,00**	**-3.319,66**	**-0,10**
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.155.903,30	4.200.000,00	44.096,70	1,06
	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	**6.158.595,30**	**6.202.692,00**	**44.096,70**	**0,72**
72027	MHAP EDUSI 3C INV	1.621.400,00	4.427.775,00	2.806.375,00	173,08
72391	IMPULSO VLCI INV	0,00	0,00	0,00	0,00
75017	CHME PLA CONFIANÇA	6.586.282,74	12.205.284,06	5.619.001,32	85,31
75018	CE EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS	4.956,05	0,00	-4.956,05	-100,00
76117	DIP.REHAB.XALET ABEN AL ABBAR,7	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,00
77013	VLC CF CONVENIO ATE	92.972,76	92.972,76	0,00	0,00
79707	CE PROYECTO "CARISMAND" INV	2.600,00	0,00	-2.600,00	-100,00
79708	CE PYTO "FORENSOR" INV	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**8.833.211,55**	**16.726.031,82**	**7.892.820,27**	**89,35**
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	105.000,00	0,00	-105.000,00	-100,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	76.000,00	0,00	-76.000,00	-100,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	2.400,00	0,00	-2.400,00	-100,00
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	**483.400,00**	**300.000,00**	**-183.400,00**	**-37,94**
91101	PRESTAMO 4M DEL IDAE	3.999.999,87	0,00	-3.999.999,87	-100,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	**3.999.999,87**	**0,00**	**-3.999.999,87**	**-100,00**
	TOTAL PRESUPUESTO	**855.222.648,30**	**811.347.108,60**	**-43.875.539,70**	**-5,13**

	INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES				
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.061.239,54	3.061.200,00	-39,54	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.900.000,00	4.870.000,00	-30.000,00	-0,61
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.150.000,00	1.160.000,00	10.000,00	0,87
39948	TARIFA APORTACION	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
53401	PARTIC.EN BENEF.EMIVASA	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
	TOTAL	**10.234.489,54**	**11.314.450,00**	**1.079.960,46**	**10,55**

2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

RESUMEN AREA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2018
0 DEUDA PÚBLICA	76.449.915,00
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	334.226.888,70
2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL	93.768.807,07
3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE	124.050.911,55
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	68.874.975,88
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	113.975.610,40
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2018
01 DEUDA PUBLICA	76.449.915,00
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	142.696.442,58
15 VIVIENDA Y URBANISMO	41.049.480,07
16 BIENESTAR COMUNITARIO	114.337.347,93
17 MEDIO AMBIENTE	36.143.618,12
21 PENSIONES	5.350,00
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	79.924.688,22
24 FOMENTO DEL EMPLEO	13.838.768,85
31 SANIDAD	6.547.770,34
32 EDUCACIÓN	42.168.474,64
33 CULTURA	57.814.359,74
34 DEPORTE	17.520.306,83
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	1.311.771,54
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	13.274.814,05
44 TRANSPORTE PUBLICO	48.064.522,75
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	6.223.867,54
91 ORGANOS DE GOBIERNO	12.154.787,32
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	76.501.383,25
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	25.319.439,83
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

RESUMEN POR GRUPO PROGRAMA	PRESUPUESTO 2018
011 DEUDA PUBLICA	76.449.915,00
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	89.227.931,12
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	26.651.340,51
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	26.817.170,95
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	236.472,78
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	30.767.450,26
152 VIVIENDA	5.431.308,07
155 VIAS PUBLICAS	4.614.248,96
160 ALCANTARILLADO	12.846.194,75
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	15.660.083,84
162 RECOG.GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS	30.701.705,90
163 LIMPIEZA VIARIA	37.023.673,04
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.481.735,27
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.623.955,13
171 PARQUES Y JARDINES	30.133.864,39
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.009.753,73
211 PENSIONES	5.350,00
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	79.924.688,22
241 FOMENTO DEL EMPLEO	13.838.768,85
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	6.547.770,34
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	7.696.000,00
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	25.477.998,41
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	8.994.476,23
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	18.985.791,18
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2.974.847,28
334 PROMOCION CULTURAL	13.744.181,30
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	9.618.930,23
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	4.246.134,08
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.244.475,67
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	17.520.306,83
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.311.771,54
431 COMERCIO	7.240.576,43
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	6.034.237,62
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	48.064.522,75
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.672.706,58
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	3.825.115,60
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	726.045,36
912 ORGANOS DE GOBIERNO	12.154.787,32
920 ADMINISTRACION GENERAL	49.802.606,48
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.964.529,89
924 PARTICIPACION CIUDADANA	8.561.961,04
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	540.709,85
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.308.375,99
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	13.323.200,00
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	8.018.005,77
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	9.233.329,08
933 GESTION DEL PATRIMONIO	3.080.430,86
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	4.987.674,12
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018
LISTADO POR PROGRAMAS

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
AREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA				
01100	31001	AE860	INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	23.673,73
01100	31002	AE860	INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLA	750.000,00
01100	31003	AE860	INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	128.778,18
01100	31004	AE860	INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	114.032,63
01100	31005	AE860	INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	114.955,72
01100	31008	AE860	INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	40.064,87
01100	31009	AE860	INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	40.791,39
01100	31011	AE860	INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	106.792,57
01100	31013	AE860	INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	37.935,26
01100	31014	AE860	INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-200	146.581,34
01100	31015	AE860	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	32.740,90
01100	31016	AE860	INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	141.658,77
01100	31020	AE860	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	300.848,49
01100	31026	AE860	GASTOS SITUACIÓN FONDOS Y OTROS	6.000,00
01100	31029	AE860	AJUSTE INTERESES REFINANCIACION PRÉSTAMC	169.832,75
01100	31057	AE860	INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS	75.000,00
01100	31076	AE860	INTERESES CAIXABANK 60 MILL. 10-12-2014	481.800,00
01100	31077	AE860	INTERESES SANTANDER (TESORERÍA) 40 MILL.16-	336.730,00
01100	31078	AE860	INTERESES BBVA (TESORERÍA) 32 MILL. 10-12-201	310.364,44
01100	31081	AE860	INTERESES SABADELL 10 MILL. 10-12-2014	88.070,37
01100	31082	AE860	INTER.CAJAMAR (PPTO.Y TES) 11,6 M 15-12-2014	112.546,80
01100	31083	AE860	INTERESES BANKIA (PPTO.Y TES.) 18M 10-12-2014	110.539,71
01100	31085	AE860	INTERESES ECONOMÍAS REF. ICO 2012	2.602.492,73
01100	31088	AE860	INTERESES BANKIA 22 MILL.	277.110,37
01100	31089	AE860	INTERESES BBVA 6,4 MILL.	81.443,01
01100	31090	AE860	INTERESES CAIXABANK 50 MILL. 07-08-2015	486.018,75
01100	31091	AE860	INTERESES BBVA 101,1 MILL. 06-08-2015	1.233.105,45
01100	31092	AE860	INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	100.350,00
01100	31093	AE860	INTERESES LIBERBANK 6,7 MILL. 06-08-2015	90.705,89
01100	31094	AE860	INTERESES SABADELL 10 MILL. 07-08-2015	110.150,52
01100	31096	AE860	INTERESES DEUTSCHE PBB 100 MILL. 07-08-2015	922.229,27
01100	31097	AE860	INTERESES BANKIA 10,5 MILL. 10-08-2015	136.805,66
01100	31101	AE860	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMC	230.000,00
01100	35200	AE540	INTERESES DE DEMORA	4.000.000,00
01100	35303	AE860	INTERESES OP. SWAP BBVA 76,8 MILL. 27-05-2011	1.108.837,33
01100	35304	AE860	INTERESES OP. SWAP BANKIA 20 MILL. 12-07-2011	289.461,94
01100	35306	AE860	INT. SWAP CAIXABANK 69M	182.614,24
01100	35307	AE860	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	83.430,48
01100	35308	AE860	INT. SWAP BANKIA 29 M	19.531,84
01100	35309	AE860	INT. SWAP BBVA - 1 29 M	13.349,60
01100	35310	AE860	INT. SWAP BBVA - 2 29M	12.540,00
01100	91304	AE860	AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
01100	91317	AE860	AMORT. CAIXABANK 60 MILL. 10-12-2014	8.000.000,00
01100	91318	AE860	AMORT. SABADELL 10 MILL. 10-12-2014	1.333.333,32
01100	91325	AE860	AMORT. BANKIA 10 MILL. 10-12-2014	440.443,00
01100	91326	AE860	AMORT. CAJAMAR 2,6 MILL. 15-12-2014	355.283,56
01100	91334	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLI	5.555.555,56
01100	91338	AE860	AMORT. DEUTSCHE PBB 100 MILL. 07-08-2015	10.000.000,00
01100	91340	AE860	AMORT. SABADELL 10 MILL. 07-08-2015	1.000.000,00
01100	91341	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLI	11.244.051,52

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
01100	91342	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLI	748.849,94
01100	91343	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLI	1.166.666,67
01100	91344	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLI	2.444.444,44
01100	91345	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLI	713.400,64
01100	91346	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLI	148.148,04
01100	91377	AE860	AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24
01100	91378	AE860	AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44
01100	91379	AE860	AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
01100	91380	AE860	AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,08
01100	91383	AE860	AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
01100	91384	AE860	AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08
01100	91385	AE860	AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
01100	91387	AE860	AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
01100	91388	AE860	AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.540.819,95
01100	91389	AE860	AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46
01100	91390	AE860	AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
01100	91393	AE860	AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
01100	91394	AE860	AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
			PROGRAMA 0110 DEUDA PUBLICA	**76.449.915,00**
			G. PROGRAMA 011 DEUDA PUBLICA	**76.449.915,00**
			POLITICA DE GASTO 01 DEUDA PUBLICA	**76.449.915,00**
			TOTAL AREA 0 DEUDA PÚBLICA	**76.449.915,00**

AREA DE GASTO 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

13200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.482.902,44
13200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	960.651,32
13200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13.415.825,50
13200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	95.364,36
13200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
13200	12006	CC100	TRIENIOS	3.683.808,66
13200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.632.511,41
13200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	4.176.448,36
13200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	40.530.922,52
13200	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	25.777,91
13200	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.651,14
13200	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	7.919,94
13200	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	29.513,82
13200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.527.832,74
13200	15100	CC100	GRATIFICACIONES	100.000,00
13200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	17.810.892,40
13200	20200	DE140	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	23.700,00
13200	20300	DE140	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	10.000,00
13200	20400	DE140	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	949.720,64
13200	20900	DE140	CANONES	500,00
13200	21200	DE140	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
13200	21300	DE140	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.085,80
13200	21400	DE140	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
13200	21600	DE140	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	35.000,00
13200	21900	DE140	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	82.000,00
13200	22002	DE140	MATER.INFORMATICO NO INV.	5.022,00
13200	22104	DE140	VESTUARIO	190.000,00
13200	22113	DE140	MANUTENCION DE ANIMALES	70.478,16
13200	22199	DE140	OTROS SUMINISTROS	69.916,00
13200	22602	DE140	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.750,00
13200	22606	DE140	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
13200	22699	DE140	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
13200	22706	DE140	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
13200	22799	DE140	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	35.000,00
13200	23020	DE140	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
13200	44900	DE140	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	128.594,00
13200	62300	DE140	ADQUISICION EQUIPO TECNICO	28.000,00
13200	62400	DE140	ADQUISICION PARQUE MOVIL	780.000,00
13200	62600	DE140	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	30.000,00
			PROGRAMA 1320 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	**89.227.931,12**
			G. PROGRAMA 132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLIC	**89.227.931,12**
13300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
13300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	93.912,96
13300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	185.831,03
13300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
13300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	26.856,00
13300	12006	CC100	TRIENIOS	114.134,79
13300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	79.996,63
13300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.068,40
13300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	118.799,10
13300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.049.045,07
13300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	74.324,92
13300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	496.335,17
13300	20200	LJ160	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	3.400,00
13300	21000	LJ160	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.748.334,57
13300	21001	LJ160	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIEN	4.800.000,00
13300	22602	LJ160	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
13300	22699	LJ160	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00
13300	22706	LJ160	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	90.000,00
13300	22799	DE140	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	4.356.000,00
13300	22799	LJ160	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	100.000,00
13300	61900	JU130	INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD INV.PARTICIPATI	894.831,00
13300	61900	LJ160	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	1.320.743,26
13300	61901	LJ160	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	100.100,00
13300	62200	LJ160	APARCAMIENTO P.BRUJAS	4.377.875,80
13300	62300	LJ160	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	173.619,77
13300	62301	LJ160	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	253.000,00
			PROGRAMA 1330 ORDENACION DEL TRAFICO Y D	**26.651.340,51**
			G. PROGRAMA 133 ORDENACION DEL TRAFICO Y	**26.651.340,51**
13600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	176.492,16
13600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	256.304,12
13600	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	892.755,72
13600	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.311.503,06
13600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	80.692,92
13600	12006	CC100	TRIENIOS	678.301,22
13600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	625.913,13
13600	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	37.787,52
13600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	1.026.952,22
13600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	11.067.950,26
13600	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.212,68
13600	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13600	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	2.639,98
13600	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
13600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	71.010,90
13600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	5.745.564,18
13600	20200	DD670	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	8.000,00
13600	21300	DD670	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
13600	21400	DD670	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	164.418,25
13600	21900	DD670	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	137.998,32
13600	22104	DD670	VESTUARIO	10.000,00
13600	22199	DD670	OTROS SUMINISTROS	56.958,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
13600	22606	DD670	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	14.000,00
13600	22699	DD670	OTROS GASTOS DIVERSOS	26.000,00
13600	22799	DD670	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	2.000,00
13600	23020	DD670	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
13600	62300	DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	954.912,84
13600	62400	DD670	ADQUISICION DE VEHICULOS	1.416.420,00
13600	63200	DD670	REFORMA INMUEBLES	1.000.000,49
13600	63400	DD670	REPARACIÓN VEHÍCULOS	30.000,00
			PROGRAMA 1360 SERVICIO DE PREVENCION Y E)	**26.817.170,95**
			G. PROGRAMA 136 SERVICIO DE PREVENCION Y I	**26.817.170,95**
			POLITICA DE GASTO 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAI	**142.696.442,58**
15000	68200	GC340	REHABILITACION EDIF.PUBLICOS	236.472,78
			PROGRAMA 1500 ADMON GENERAL VIVIENDA Y U	**236.472,78**
			G. PROGRAMA 150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y	**236.472,78**
15100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	477.433,92
15100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	192.717,22
15100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	70.512,96
15100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	168.721,56
15100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	26.856,00
15100	12006	CC100	TRIENIOS	223.677,06
15100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	143.843,87
15100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	211.198,40
15100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.084.488,92
15100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
15100	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
15100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	2.639,98
15100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
15100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	149.050,14
15100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	901.438,67
15100	22602	GC330	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
15100	22602	GC570	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	837,00
15100	22603	GC320	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00
15100	22603	GC340	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
15100	22603	GC570	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00
15100	22604	GC330	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
15100	22604	GC570	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	300,00
15100	22699	GC320	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
15100	22699	GC330	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
15100	22699	GC340	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15100	22699	GC570	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
15100	22699	GC620	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15100	22706	GC330	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
15100	22706	GC340	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
15100	22799	GC340	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	16.740,00
15100	22799	GG230	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	597.500,00
15100	48100	GC320	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	18.150,00
15100	62200	GC340	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	328.212,38
15100	63200	GC340	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAM.PUBLICOS	129.889,54
15100	63201	GC340	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	98.500,00
15100	64000	GC320	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.PLANEAMIENTC	906.738,69
15100	64000	GC620	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO	747.433,62
15100	68101	GC330	SUELO PMS	2.000,00
15100	82190	GC340	A OTROS SUBSECTORES	8.063.036,51
			PROGRAMA 1510 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.	**15.700.829,21**
15110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	339.408,00
15110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	263.151,94
15110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	282.786,35
15110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	388.793,16

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
15110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
15110	12006	CC100	TRIENIOS	254.606,97
15110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	210.748,48
15110	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.343,40
15110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	324.717,54
15110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.681.816,50
15110	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	33.632,46
15110	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	7.919,94
15110	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	44.850,96
15110	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	1.290,72
15110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	169.363,96
15110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.333.247,96
15110	22699	GC360	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15110	22706	GC360	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.696,00
15110	22706	GC380	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.370,00
15110	22799	GC360	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	312.555,00
15110	22799	GC380	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	1.396.800,00
			PROGRAMA 1511 DISCIPLINA URBANISTICA	**8.088.952,79**
15120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.644,80
15120	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	192.717,22
15120	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
15120	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	212.735,88
15120	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
15120	12006	CC100	TRIENIOS	113.223,96
15120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	102.112,68
15120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	142.558,92
15120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.356.531,55
15120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	62.480,43
15120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	656.482,95
15120	22001	LN390	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
15120	22799	LN390	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	6.127,17
			PROGRAMA 1512 ACTIVIDADES CALIFICADAS	**3.100.200,16**
15130	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
15130	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
15130	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
15130	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
15130	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
15130	12006	CC100	TRIENIOS	32.364,76
15130	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	22.308,29
15130	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	34.319,74
15130	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	310.694,56
15130	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.268,18
15130	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	129.682,17
15130	61900	GC340	OBRAS URBANIZACION ENTORNO S.VTE.ROQUET	175.000,00
15130	61900	GE350	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	1.123.916,64
15130	61900	JU130	URBANIZACION EN BARRIOS INV.PARTICIPATIVA	119.350,00
15130	61901	GE350	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI	1.777.000,00
			PROGRAMA 1513 PROYECTOS DE URBANIZACION	**3.877.468,10**
			G. PROGRAMA 151 URBANISMO, PLAN GEST.EJE	**30.767.450,26**
15220	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
15220	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	16.630,42
15220	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
15220	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
15220	12006	CC100	TRIENIOS	35.624,14
15220	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	26.381,95
15220	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	36.959,72
15220	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	375.904,53
15220	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.951,49

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
15220	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	168.832,26
15220	22502	GD660	TRIBUTOS LOCALES	6.000,00
15220	22604	GD660	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
15220	22799	GD660	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	266.000,00
15220	48910	GD660	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000.000,00
15220	62300	GD660	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	50.000,00
15220	68200	GD660	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	1.183.996,76
15220	68200	GY510	INVERSION PATRIMONIO EDIFICIOS MPAL.	145.200,00
15220	68201	GD660	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	942.150,00
			PROGRAMA 1522 CONSERVACION Y REHABILITA	**5.431.308,07**
			G. PROGRAMA 152 VIVIENDA	**5.431.308,07**
15520	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
15520	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.391,28
15520	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.583,93
15520	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.342,88
15520	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
15520	12006	CC100	TRIENIOS	40.761,96
15520	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	26.063,09
15520	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	821,76
15520	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	36.959,72
15520	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	375.749,82
15520	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.914,46
15520	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	161.344,70
15520	21000	GG230	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.211.536,50
15520	61900	GG230	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	112.211,76
15520	61900	JU130	ACERAS MOBILIARIO INV.PARTICIPATIVA	461.971,50
			PROGRAMA 1552 PAVIMENTACION VÍAS PÚBLICA	**4.614.248,96**
			G. PROGRAMA 155 VIAS PUBLICAS	**4.614.248,96**
			POLITICA DE GASTO 15 VIVIENDA Y URBANISMO	**41.049.480,07**
16000	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	81.457,92
16000	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	87.065,14
16000	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
16000	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
16000	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
16000	12006	CC100	TRIENIOS	69.646,68
16000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.701,40
16000	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.628,20
16000	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	73.919,44
16000	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	674.013,61
16000	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	40.228,08
16000	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	332.584,92
16000	20400	FU290	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	12.555,00
16000	20900	FU290	CANONES	72.766,40
16000	21000	FU290	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.026.267,16
16000	21001	FU290	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIEN	200.000,00
16000	21002	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
16000	21300	FU290	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00
16000	22699	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	650.000,00
16000	22706	FU290	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	57.476,56
16000	22799	FU290	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	12.555,00
16000	63900	FU290	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR	93.340,00
			PROGRAMA 1600 ALCANTARILLADO	**12.846.194,75**
			G. PROGRAMA 160 ALCANTARILLADO	**12.846.194,75**
16100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
16100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
16100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.035,30
16100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
16100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
16100	12006	CC100	TRIENIOS	33.410,51
16100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	17.789,84
16100	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.957,48
16100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	26.399,80
16100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	243.972,97
16100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.812,84
16100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	102.944,83
16100	20900	FU290	CANONES	1.900.000,00
16100	21300	FU290	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	734.915,00
16100	22101	FU290	AGUA	500.000,00
16100	22699	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.134,35
16100	22706	FU290	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.740,00
16100	63210	FU290	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.200.000,00
16100	63900	FU290	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	7.130.000,00
16100	63901	FU290	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	600.000,00
			PROGRAMA 1610 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE A	**15.660.083,84**
			G. PROGRAMA 161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE	**15.660.083,84**
16210	22700	FJ300	LIMPIEZA Y ASEO	30.571.212,90
16210	61900	JU130	OBR.INFRAESTR.RESID.SOLIDOS URB. INV.PARTI(	130.493,00
			PROGRAMA 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS	**30.701.705,90**
			G. PROGRAMA 162 RECOG.GESTION Y TRATAMIE	**30.701.705,90**
16300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
16300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	34.239,10
16300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	40.398,05
16300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	102.700,08
16300	12006	CC100	TRIENIOS	68.328,49
16300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	43.517,43
16300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	57.729,72
16300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	63.359,52
16300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	507.143,84
16300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	37.410,87
16300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	250.356,65
16300	22700	FJ300	LIMPIEZA Y ASEO	35.750.607,69
			PROGRAMA 1630 LIMPIEZA VIARIA	**37.023.673,04**
			G. PROGRAMA 163 LIMPIEZA VIARIA	**37.023.673,04**
16400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.152,64
16400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
16400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
16400	12006	CC100	TRIENIOS	23.524,66
16400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	19.805,25
16400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	34.319,74
16400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	274.974,81
16400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.041,76
16400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	119.745,29
16400	21200	CD110	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	137.200,00
16400	21200	FK890	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
16400	21300	FK890	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	409.083,75
16400	21900	FK890	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
16400	22799	FK890	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	1.173.500,00
16400	48920	FK890	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	33.491,98
16400	63200	FK890	CONSTRUCC.NICHOS Y REF.CEMENTERIOS	120.000,00
			PROGRAMA 1640 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FU	**2.481.735,27**
			G. PROGRAMA 164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS F	**2.481.735,27**
16500	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
16500	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
16500	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
16500	12006	CC100	TRIENIOS	5.646,45
16500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.769,57

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
16500	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	7.919,94
16500	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	62.132,55
16500	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.765,67
16500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	32.665,89
16500	21300	CD110	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.900.000,00
16500	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	11.336.427,40
16500	63300	JU130	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO INV.PARTICI	232.976,50
			PROGRAMA 1650 ALUMBRADO PUBLICO	**15.623.955,13**
			G. PROGRAMA 165 ALUMBRADO PUBLICO	**15.623.955,13**
			POLITICA DE GASTO 16 BIENESTAR COMUNITARI	**114.337.347,93**
17100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
17100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	131.086,84
17100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.035,30
17100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	80.692,92
17100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	53.712,00
17100	12006	CC100	TRIENIOS	76.298,01
17100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.512,61
17100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	87.119,34
17100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	759.790,48
17100	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	67.613,64
17100	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	18.479,86
17100	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	107.700,02
17100	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	2.347,79
17100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	48.586,44
17100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	408.832,48
17100	21000	FD310	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.973.040,27
17100	22699	FD310	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
17100	41001	FD310	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID/	9.619.342,72
17100	60900	FD310	CONSTRUCCION JARDINES	1.948.601,20
17100	61900	FD310	REMODELACION DE JARDINES	678.117,33
17100	61900	JU130	REMODELACION JARDINES INV.PARTICIPATIVA	811.910,00
17100	62300	CD110	INSTALACIONES EN JARDINES	109.999,86
			PROGRAMA 1710 PARQUES Y JARDINES	**30.133.864,39**
			G. PROGRAMA 171 PARQUES Y JARDINES	**30.133.864,39**
17210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
17210	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
17210	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
17210	12006	CC100	TRIENIOS	51.027,58
17210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.668,27
17210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	55.439,58
17210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	456.577,75
17210	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	48.244,25
17210	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	7.919,94
17210	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	67.706,37
17210	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	3.112,00
17210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.953,84
17210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	239.949,38
17210	21300	FZ920	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00
17210	22001	FZ920	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73
17210	22199	FZ920	OTROS SUMINISTROS	8.370,00
17210	22706	FZ920	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.575,54
			PROGRAMA 1721 PROTECC.CONTRA LA CONT.AC	**1.243.363,43**
17220	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
17220	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
17220	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
17220	12006	CC100	TRIENIOS	8.705,04
17220	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.163,30
17220	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	7.919,94

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
17220	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	92.571,20
17220	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.101,38
17220	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
17220	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
17220	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	436,20
17220	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.434,83
17220	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	40.991,04
17220	22602	FV910	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	53.700,00
17220	22699	FV910	OTROS GASTOS DIVERSOS	90.400,00
17220	22706	FV910	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	67.000,00
17220	22799	FV910	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	160.000,00
17220	44900	FV910	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	145.731,18
17220	45390	FV910	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	15.892,00
17220	48100	FV910	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	10.000,00
17220	62300	FZ920	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	24.000,00
			PROGRAMA 1722 CALIDAD AMBIENTAL,ENERG.RI	**792.138,79**
17230	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
17230	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
17230	12006	CC100	TRIENIOS	16.363,12
17230	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.158,17
17230	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	7.919,94
17230	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	78.524,43
17230	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	31.917,42
17230	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	7.919,94
17230	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45.969,42
17230	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	1.308,60
17230	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.925,38
17230	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	61.395,42
17230	20300	FZ920	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	10.044,00
17230	20900	FZ920	CANONES	9.936,48
17230	21200	FZ920	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50
17230	21300	FZ920	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.185,00
17230	22199	FZ920	OTROS SUMINISTROS	1.674,00
17230	22799	FZ920	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	1.285.000,00
			PROGRAMA 1723 PLAYAS	**1.639.410,38**
17240	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
17240	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
17240	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
17240	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
17240	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	87.282,00
17240	12006	CC100	TRIENIOS	40.782,66
17240	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.156,34
17240	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	5.367,48
17240	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	47.519,64
17240	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	429.050,02
17240	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
17240	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
17240	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
17240	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	436,20
17240	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.363,52
17240	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	197.308,77
17240	21000	FP760	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59
17240	22001	FP760	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
17240	22113	FP760	MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
17240	22199	FP760	OTROS SUMINISTROS	16.740,00
17240	22699	FP760	OTROS GASTOS DIVERSOS	58.370,00
17240	22706	FP760	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.980,00
17240	48100	FP760	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	2.500,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
			PROGRAMA 1724 PROTECC.MEJ.M.A.DEVESA-ALI	**2.334.841,13**
			G. PROGRAMA 172 PROTECCION Y MEJORA DEL	**6.009.753,73**
			POLITICA DE GASTO 17 MEDIO AMBIENTE	**36.143.618,12**
			TOTAL AREA 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	**334.226.888,70**

AREA DE GASTO 2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL

21100	16105	CC100	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	5.350,00
			PROGRAMA 2110 PENSIONES	**5.350,00**
			G. PROGRAMA 211 PENSIONES	**5.350,00**
			POLITICA DE GASTO 21 PENSIONES	**5.350,00**
23100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	782.511,25
23100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.717.606,28
23100	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	6.841,04
23100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	449.520,12
23100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	212.735,88
23100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	248.418,00
23100	12006	CC100	TRIENIOS	715.707,30
23100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	624.144,31
23100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	741.834,38
23100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.345.317,48
23100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
23100	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
23100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	2.639,98
23100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
23100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	437.008,70
23100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	4.241.021,52
23100	20200	KC150	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	238.433,48
23100	20200	KK550	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	431.134,00
23100	21200	KC150	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.500,00
23100	21200	KJ000	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	212.500,00
23100	21200	KK550	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	30.000,00
23100	22199	KC150	OTROS SUMINISTROS	7.200,00
23100	22300	KC150	TRANSPORTE	88.000,00
23100	22602	JD610	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.377,00
23100	22602	KI590	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
23100	22602	KK550	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.540,00
23100	22699	KC150	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.230,58
23100	22699	KK550	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.514,35
23100	22706	KC150	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
23100	22799	FZ920	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	1.500,00
23100	22799	JD610	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	254.719,45
23100	22799	KC150	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	15.171.788,26
23100	22799	KI590	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	782.477,53
23100	22799	KJ000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	824.988,01
23100	22799	KK550	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	3.819.669,60
23100	44910	LJ160	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.L	17.971.698,00
23100	45390	KI590	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	56.306,00
23100	45390	KK550	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	30.000,00
23100	48010	KC150	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.495.199,00
23100	48010	KJ000	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	421.431,91
23100	48100	JD610	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	9.750,00
23100	48100	KC150	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	2.400,00
23100	48100	KI590	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	22.000,00
23100	48100	KJ000	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	500,00
23100	48910	JD610	OTRAS TRANSFERENCIAS	80.000,00
23100	48910	KI590	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.670.000,00
23100	48910	KJ000	OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
23100	48920	JD610	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	210.061,21
23100	48920	KC150	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	1.769.409,10
23100	48920	KI590	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	1.094.000,01
23100	48920	KJ000	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	460.524,88
23100	48920	KK550	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	223.014,00
23100	62100	KC150	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	1.184.151,86
23100	62200	JU130	CONST.EDIF.PERSONAS MAYORES	200.000,00
23100	63200	GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYO	1.066.000,00
23100	63200	KI590	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	60.000,00
23100	63200	KK550	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	120.000,00
23100	63201	KC150	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	530.270,00
23100	63201	KK550	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	768.500,00
23100	63202	KC150	HABILITACION NAU 4 DE RIBES	445.510,64
23100	68200	KJ000	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	210.000,00
			PROGRAMA 2310 ASISTENC.SOCIAL PRIMARIA	**78.537.639,25**
23110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	118.792,80
23110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	44.021,70
23110	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	7.696,17
23110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
23110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
23110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
23110	12006	CC100	TRIENIOS	55.776,55
23110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.614,82
23110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	42.239,68
23110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	414.363,02
23110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.153,33
23110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	199.640,22
23110	22699	KH800	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
23110	22799	KH800	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	244.500,00
23110	45390	KH800	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	83.400,00
23110	48920	KH800	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	84.000,00
			PROGRAMA 2311 ASISTENCIA SOCIAL	**1.387.048,97**
			G. PROGRAMA 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI/	**79.924.688,22**
			POLITICA DE GASTO 23 SERVICIOS SOCIALES Y F	**79.924.688,22**
24100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	149.339,52
24100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.217,36
24100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
24100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	33.570,00
24100	12006	CC100	TRIENIOS	41.579,54
24100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.129,61
24100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	44.879,66
24100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	514.278,89
24100	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	13.962,06
24100	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
24100	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.401,57
24100	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	611,68
24100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.812,23
24100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	246.479,59
24100	20200	IF650	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	4.457,77
24100	20300	IF650	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	1.148,00
24100	20400	IF650	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
24100	20600	IF650	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMA	3.630,00
24100	21200	IF650	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00
24100	21300	IF650	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.520,87
24100	21600	IF650	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	4.406,27
24100	22000	IF650	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	10.028,42
24100	22001	IF650	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00
24100	22002	IF650	MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
24100	22104	IF650	VESTUARIO	20.000,00
24100	22106	IF650	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00
24100	22110	IF650	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
24100	22199	IF650	OTROS SUMINISTROS	10.250,00
24100	22602	IF650	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
24100	22606	IF650	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.000,00
24100	22699	IF650	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.162,07
24100	22706	IF650	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	32.000,00
24100	22799	IF650	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	74.000,00
24100	44900	IF650	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	1.692.829,15
24100	48100	IF650	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	535.460,45
24100	48910	IF650	OTRAS TRANSFERENCIAS	507.340,00
24100	48920	IF650	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	50.000,00
24100	62300	IF650	MAQUINARIA E INSTALACIONES EMPLEO	5.000,00
24100	62500	IF650	MOBILIARIO EMPLEO	5.000,00
24100	62501	IF650	MOBILIARIO EDUSI	50.000,00
24100	62600	IF650	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00
24100	63200	IF650	REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	198.000,00
24100	64100	IF650	GTOS. APLIC. INFORMATICAS	5.000,00
24100	68200	IF650	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	492.000,00
			PROGRAMA 2410 FOMENTO DEL EMPLEO	**4.996.191,85**
24110	13102	CC100	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	4.316.531,84
24110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.406.371,94
			PROGRAMA 2411 ESCUELAS TALLER	**5.722.903,78**
24120	22699	IF650	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.454.477,78
24120	47000	IF650	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.665.195,44
			PROGRAMA 2412 PROYECTOS DE EMPLEO	**3.119.673,22**
			G. PROGRAMA 241 FOMENTO DEL EMPLEO	**13.838.768,85**
			POLITICA DE GASTO 24 FOMENTO DEL EMPLEO	**13.838.768,85**
			TOTAL AREA 2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC.	**93.768.807,07**

AREA DE GASTO 3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE

31110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	427.654,08
31110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	58.695,60
31110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.256,48
31110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	175.445,97
31110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	86.163,00
31110	12006	CC100	TRIENIOS	201.868,76
31110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	124.133,83
31110	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	10.576,92
31110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	155.758,82
31110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.567.419,95
31110	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
31110	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
31110	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
31110	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	436,20
31110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	110.296,87
31110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	772.201,65
31110	20300	KH200	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	30.000,00
31110	22602	KH200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
31110	22699	KH200	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
31110	22799	KH200	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	20.000,00
31110	48900	KH200	OTRAS TRANSFERENCIAS	25.000,00
31110	48920	KH200	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	30.000,00
			PROGRAMA 3111 SANIDAD	**3.866.440,11**
31120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
31120	12006	CC100	TRIENIOS	27.277,60

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
31120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.617,95
31120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	18.479,86
31120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	196.182,82
31120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.216,80
31120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	86.635,32
31120	21300	FZ920	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.598,72
31120	22001	FZ920	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46
31120	22199	FZ920	OTROS SUMINISTROS	93.291,85
31120	22606	FZ920	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20
31120	22699	FZ920	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.986,34
31120	22706	FZ920	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	7.963,63
31120	62300	FZ920	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	205.000,00
31120	62300	JU130	EQUIPAM.ABORATORIO MUNICIPAL INV. PARTICIP	102.500,00
			PROGRAMA 3112 LABORATORIOS	**961.998,79**
31130	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	38.466,24
31130	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
31130	12006	CC100	TRIENIOS	11.212,90
31130	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.689,94
31130	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	10.559,92
31130	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	120.351,10
31130	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	36.280,50
31130	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	5.279,96
31130	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	50.304,80
31130	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	2.500,32
31130	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.670,10
31130	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	82.133,22
31130	22602	FO000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
31130	22699	FO000	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
31130	22799	FO000	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	560.000,00
31130	22799	KH200	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	711.211,00
			PROGRAMA 3113 ZOONOSIS	**1.719.331,44**
			G. PROGRAMA 311 PROTECCION DE LA SALUBRII	**6.547.770,34**
			POLITICA DE GASTO 31 SANIDAD	**6.547.770,34**
32100	62100	GC330	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	7.408.000,00
32100	63200	ME280	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	288.000,00
			PROGRAMA 3210 CREACION CENTR.DOCENTES E	**7.696.000,00**
			G. PROGRAMA 321 CREACION C.DOCENTES ENSE	**7.696.000,00**
32300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.197.039,38
32300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.141.629,42
32300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	232.105,16
32300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
32300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	939.960,00
32300	12006	CC100	TRIENIOS	587.331,68
32300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	502.389,66
32300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	10.611,12
32300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	652.075,06
32300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.577.021,87
32300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	288.544,04
32300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	3.267.612,22
32300	21200	CD110	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.104.953,91
32300	21300	ME280	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.600,00
32300	22002	ME280	MATER.INFORMATICO NO INV.	3.000,00
32300	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
32300	22103	ME280	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
32300	22199	ME280	OTROS SUMINISTROS	38.926,00
32300	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	3.799.753,75
32300	22799	ME280	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	1.105.368,50
32300	63200	JU130	REFORMAS EDIFICIOS EDUCACION INV.PARTICIP/	91.048,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
			PROGRAMA 3230 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESF	**25.477.998,41**
			G. PROGRAMA 323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ES	**25.477.998,41**
32600	20200	ME280	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	360.000,00
32600	22203	ME280	INFORMATICAS	47.000,00
32600	22300	ME280	TRANSPORTE	3.000,00
32600	22602	ME280	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00
32600	22606	ME280	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	17.500,00
32600	22699	ME280	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.850,00
32600	41004	JD610	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID/	4.706.820,73
32600	45390	ME280	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	104.586,00
32600	48100	ME280	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	52.000,00
32600	48910	ME280	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.670.719,50
			PROGRAMA 3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	**8.994.476,23**
			G. PROGRAMA 326 SERVICIOS COMPLEMENTARI(	**8.994.476,23**
			POLITICA DE GASTO 32 EDUCACIÓN	**42.168.474,64**
33010	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	230.797,44
33010	12006	CC100	TRIENIOS	101.619,20
33010	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.261,62
33010	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	44.879,66
33010	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	449.682,67
33010	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.211,62
33010	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	194.893,08
			PROGRAMA 3301 AGC MUSICA ORQUESTA MUNIC	**1.100.345,29**
33020	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	971.838,24
33020	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
33020	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
33020	12006	CC100	TRIENIOS	312.567,53
33020	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	136.354,26
33020	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	192.718,54
33020	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.921.009,68
33020	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	122.735,79
33020	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	925.336,61
33020	21900	EP630	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.458,00
33020	22602	EP630	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.330,00
33020	22609	EP630	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	183.586,02
33020	22699	EP630	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.480,00
33020	23020	EP630	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.370,00
33020	48100	EP630	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	43.000,00
33020	48920	EP630	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	96.400,00
			PROGRAMA 3302 AGC MUSICA BANDA DE MUSIC/	**5.028.948,39**
33030	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
33030	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
33030	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
33030	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
33030	12006	CC100	TRIENIOS	16.745,86
33030	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.786,47
33030	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	18.479,86
33030	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	210.618,08
33030	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.956,44
33030	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	93.024,14
33030	41000	EP630	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID/	12.162.742,81
33030	71000	EP630	TRANSF.CAPITAL PALAU DE LA MUSICA	217.000,00
			PROGRAMA 3303 AGC MUSICA PALAU DE LA MUS	**12.836.497,50**
33040	22609	EP250	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
			PROGRAMA 3304 AGC MUSICA OTRAS ACTIVIDAI	**20.000,00**
			G. PROGRAMA 330 ADMON.GRAL.DE CULTURA M	**18.985.791,18**
33200	62200	GC330	ADQ. EDIFICIO TAVERNES DE VALLDIGNA 4	1.481.000,00
33200	63200	EP250	REHABILITACION ARCHIVO HISTORICO	566.267,72

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
			PROGRAMA 3320 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	**2.047.267,72**
33210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
33210	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	70.434,72
33210	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	40.284,00
33210	12006	CC100	TRIENIOS	27.445,28
33210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.245,99
33210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	34.319,74
33210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	258.601,22
33210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	52.779,27
33210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	120.207,68
33210	20200	ED260	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	60.155,79
33210	22199	ED260	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
33210	22609	ED260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
33210	22799	ED260	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	15.000,00
33210	62200	ED260	AGENCIA LECTURA TRINITAT	111.529,55
			PROGRAMA 3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS	**927.579,56**
			G. PROGRAMA 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	**2.974.847,28**
33400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
33400	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	334.564,92
33400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
33400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	366.786,00
33400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	503.550,00
33400	12006	CC100	TRIENIOS	191.378,96
33400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	228.555,06
33400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	369.597,20
33400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.790.491,25
33400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	22.026,00
33400	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	980,47
33400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	5.279,96
33400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	23.129,11
33400	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.276,34
33400	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
33400	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
33400	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	1.250,16
33400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	112.298,68
33400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.397.806,58
33400	22112	ED260	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOM	3.000,00
33400	22602	ED260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
33400	22609	EP250	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	400.000,00
33400	22609	EP630	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.391,00
33400	22609	EP730	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110.000,00
33400	22699	ED260	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00
33400	22699	EP630	OTROS GASTOS DIVERSOS	24.681,82
33400	22699	EP730	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.380,00
33400	22706	ED260	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	50.000,00
33400	22799	ED260	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	2.000.459,82
33400	22799	EP250	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	114.243,36
33400	22799	EP730	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	17.849,15
33400	24000	EP730	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	366.950,85
33400	42390	EP730	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTR	33.575,00
33400	45200	EP730	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
33400	45390	EP730	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	37.500,00
33400	48100	ED260	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	3.800,00
33400	48100	EP730	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	72.000,00
33400	48910	EP730	OTRAS TRANSFERENCIAS	282.638,69
33400	48920	EP250	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	10.000,00
33400	48920	EP730	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	270.280,00
33400	62200	ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
33400	63200	ED260	REFORMA NAVE MARIANO CUBELLS	48.400,00
33400	63200	GC340	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	829.259,41
			PROGRAMA 3340 PROMOCION CULTURAL	**12.044.181,30**
33420	22609	ED260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00
33420	22799	ED260	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	700.000,00
33420	47900	ED260	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	125.000,00
33420	48910	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00
			PROGRAMA 3342 ARTES ESCENICAS (TEATRO Y	**1.700.000,00**
			G. PROGRAMA 334 PROMOCION CULTURAL	**13.744.181,30**
33600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	191.199,84
33600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	123.260,76
33600	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.256,48
33600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
33600	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	617.688,00
33600	12006	CC100	TRIENIOS	170.337,97
33600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	175.288,37
33600	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.068,36
33600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	282.477,86
33600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.271.895,87
33600	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.566,50
33600	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	360,31
33600	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	2.639,98
33600	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.374,53
33600	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	20.156,04
33600	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
33600	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
33600	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	1.250,16
33600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	88.055,46
33600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.085.211,76
33600	21200	EP250	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.734,49
33600	21300	EP250	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.000,00
33600	22001	EP250	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
33600	22300	EP250	TRANSPORTE	8.370,00
33600	22699	EP250	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
33600	22701	EP250	SEGURIDAD	1.292.767,39
33600	22799	EP250	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	70.000,00
33600	46700	EP250	A CONSORCIOS	25.000,00
33600	48100	EP250	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	41.000,00
33600	60900	EP250	CONSTRUCCION JARDIN ARQUEOLOGICO	2.210.950,40
33600	62300	EP250	EQUIPAMIENTO MUSEOS	88.713,00
33600	63200	EP250	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	522.500,00
			PROGRAMA 3360 PROTECCION Y GESTION DEL P	**9.618.930,23**
			G. PROGRAMA 336 PROTECCION Y GESTION DEL	**9.618.930,23**
33700	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
33700	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
33700	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	58.685,76
33700	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	107.424,00
33700	12006	CC100	TRIENIOS	39.882,74
33700	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42.290,58
33700	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	15.540,36
33700	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	73.919,44
33700	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	515.893,86
33700	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
33700	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
33700	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	2.639,98
33700	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
33700	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.035,20
33700	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	257.844,09

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
33700	20200	MG720	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	10.109,52
33700	21300	MG720	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.134,35
33700	22105	MG720	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	167.400,00
33700	22602	MG720	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.810,00
33700	22609	MG720	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00
33700	22699	MG720	OTROS GASTOS DIVERSOS	27.000,00
33700	22799	MG720	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	1.395.122,86
33700	45390	MG720	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	75.000,00
33700	48100	MG720	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	50.110,00
33700	48900	GC340	OTRAS TRANSFERENCIAS	900.000,00
33700	48910	MG720	OTRAS TRANSFERENCIAS	231.550,00
33700	48920	MG720	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	141.000,00
			PROGRAMA 3370 INSTALAC.DE OCUPACION DEL	**4.246.134,08**
			G. PROGRAMA 337 INSTALAC.DE OCUPACION DE	**4.246.134,08**
33800	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
33800	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
33800	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
33800	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	73.357,20
33800	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	93.996,00
33800	12006	CC100	TRIENIOS	57.090,52
33800	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	48.259,91
33800	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.647,64
33800	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	81.839,38
33800	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	655.085,26
33800	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	29.615,13
33800	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	292.782,27
33800	20400	EF580	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000,00
33800	21300	EF580	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00
33800	21900	EF580	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.696,00
33800	22199	EF580	OTROS SUMINISTROS	150.000,00
33800	22602	EF580	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
33800	22609	EF580	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25
33800	22699	EF580	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.180.000,00
33800	22799	EF580	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	187.550,60
33800	41000	EF580	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDA	1.941.132,43
33800	48100	EF580	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	16.740,00
33800	48910	EF580	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.583.800,00
33800	48920	EF580	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	240.000,00
33800	62300	EF580	MAQUINARIA, INST.Y UTILLAJE CULTURA FESTIVA	54.000,00
33800	62500	EF580	MOBILIARIO Y ENS.CULTURA FESTIVA	40.000,00
			PROGRAMA 3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJ	**8.244.475,67**
			G. PROGRAMA 338 FIESTAS POPULARES Y FESTE	**8.244.475,67**
			POLITICA DE GASTO 33 CULTURA	**57.814.359,74**
34100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
34100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
34100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
34100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
34100	12006	CC100	TRIENIOS	18.364,09
34100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	15.262,06
34100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	15.839,88
34100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	214.315,20
34100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.487,42
34100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	99.248,61
34100	20800	MJ700	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00
34100	21200	MJ700	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	632.825,00
34100	22199	MJ700	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
34100	22602	MJ700	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
34100	22609	MJ700	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	559.750,89

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
34100	22799	MJ700	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	194.788,04
34100	41000	MJ700	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID/	10.843.595,12
34100	48910	MJ700	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.602.000,00
34100	48920	MJ700	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	170.000,00
34100	60900	MJ700	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	1.302.000,00
34100	62200	MJ700	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.068.498,92
34100	63200	JU130	REPAR.INSTALACIONES DEPORTIVAS INV.PARTIC	335.000,00
34100	63201	MJ700	REPARACION NAU UNO DE RIBES	263.676,92
			PROGRAMA 3410 PROMOCION Y FOMENTO DEL D	**17.520.306,83**
			G. PROGRAMA 341 PROMOCION Y FOMENTO DEL	**17.520.306,83**
			POLITICA DE GASTO 34 DEPORTE	**17.520.306,83**
			TOTAL AREA 3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACT	**124.050.911,55**

AREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO

41000	22699	IG970	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
41000	22706	IG970	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.000,00
41000	22799	IG970	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	160.000,00
41000	41000	IG970	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID/	1.061.771,54
41000	48910	IG970	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
			PROGRAMA 4100 ADM.GRAL. AGRICULTURA GAN	**1.311.771,54**
			G. PROGRAMA 410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTU	**1.311.771,54**
			POLITICA DE GASTO 41 AGRICULTURA, GANADEF	**1.311.771,54**
43120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	102.028,31
43120	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	33.260,84
43120	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	52.884,72
43120	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.371,52
43120	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	181.278,00
43120	12006	CC100	TRIENIOS	69.529,35
43120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	75.784,90
43120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	113.519,14
43120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.007.088,76
43120	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	51.675,42
43120	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	13.199,90
43120	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	89.709,20
43120	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	1.508,15
43120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.389,74
43120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	533.739,36
43120	20300	IB520	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	40.000,00
43120	20900	IB520	CANONES	4.136,15
43120	21200	CD110	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	199.405,21
43120	21300	IB520	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	24.543,64
43120	22199	IB520	OTROS SUMINISTROS	20.812,00
43120	22602	IB520	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
43120	22603	IB520	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00
43120	22699	IB520	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
43120	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	489.209,00
43120	22701	IB520	SEGURIDAD	19.965,00
43120	22706	IB520	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	60.000,00
43120	22799	IB520	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	311.194,31
43120	47910	IB520	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	284.880,87
43120	48920	IB520	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	101.005,56
43120	63200	IB520	REFORMA MERCADOS	2.759.457,38
43120	77010	IB520	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUS	301.000,00
			PROGRAMA 4312 MERCADO ABASTOS Y LONJAS	**7.240.576,43**
			G. PROGRAMA 431 COMERCIO	**7.240.576,43**
43200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
43200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	9.782,60

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
43200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
43200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
43200	12006	CC100	TRIENIOS	14.013,48
43200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.577,08
43200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	13.199,90
43200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	165.829,11
43200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.488,33
43200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	63.717,60
43200	22601	IK740	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATI	5.000,00
43200	22602	IK740	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160.000,00
43200	22699	IK740	OTROS GASTOS DIVERSOS	130.000,00
43200	22706	IK740	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	12.000,00
43200	44900	IK740	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	4.381.606,72
43200	48910	IK740	OTRAS TRANSFERENCIAS	151.650,00
43200	48920	IK740	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	110.040,00
43200	74000	IK740	TRANSF.CAPITAL PALACIO DE CONGRESOS	741.454,00
			PROGRAMA 4320 INFORMACION Y PROMOCION T	**6.034.237,62**
			G. PROGRAMA 432 INFORMACION Y PROMOCION	**6.034.237,62**
			POLITICA DE GASTO 43 COMERCIO, TURISMO Y P	**13.274.814,05**
44110	44910	LJ160	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.L	44.687.794,00
44110	61900	LJ160	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS	167.437,75
44110	85010	LJ160	ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	3.209.291,00
			PROGRAMA 4411 TRANSPORTE COLECTIVO URB	**48.064.522,75**
			G. PROGRAMA 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	**48.064.522,75**
			POLITICA DE GASTO 44 TRANSPORTE PUBLICO	**48.064.522,75**
49100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
49100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.217,36
49100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	79.327,08
49100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.371,52
49100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
49100	12006	CC100	TRIENIOS	64.955,41
49100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.820,32
49100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	73.919,44
49100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	723.743,73
49100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
49100	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
49100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	2.639,98
49100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
49100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	24.474,78
49100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	321.129,22
49100	22706	JF690	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	66.000,00
			PROGRAMA 4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	**1.672.706,58**
			G. PROGRAMA 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIC	**1.672.706,58**
49200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
49200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
49200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
49200	12006	CC100	TRIENIOS	13.758,16
49200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.664,83
49200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	13.199,90
49200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	155.762,16
49200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.450,21
49200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	67.001,44
49200	22602	JH640	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.000,00
49200	22699	JH640	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.837,00
49200	22799	JH640	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	405.400,00
49200	44900	JH640	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	2.291.182,50
49200	47000	JH640	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	350.000,00
49200	48100	JH640	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	12.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
49200	48920	JH640	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	260.806,00
49200	63200	GC340	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA USOS EMPLEO	141.913,88
			PROGRAMA 4920 GESTION DEL CONOCIMIENTO	**3.825.115,60**
			G. PROGRAMA 492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	**3.825.115,60**
49300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
49300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	107.972,97
49300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
49300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
49300	12006	CC100	TRIENIOS	45.216,16
49300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	27.054,18
49300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	39.599,70
49300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	303.288,16
49300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.232,40
49300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	149.557,23
			PROGRAMA 4930 PROTECCION DE CONSUMIDOR	**726.045,36**
			G. PROGRAMA 493 PROTECCION DE CONSUMIDO	**726.045,36**
			POLITICA DE GASTO 49 OTRAS ACTUACIONES DE	**6.223.867,54**
			TOTAL AREA 4 ACTUACIONES DE CARACTER EC(	**68.874.975,88**

AREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

91200	10000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.308.684,02
91200	10001	CC100	OT.REMUNERACIONES CORPORACION	7.500,00
91200	10100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	293.407,88
91200	11000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.055.491,80
91200	11001	CC100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVEN	1.642.162,61
91200	11002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	131.085,78
91200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
91200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	132.211,80
91200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	528.783,15
91200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	67.699,50
91200	12006	CC100	TRIENIOS	173.890,74
91200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	157.369,00
91200	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	9.248,64
91200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	253.438,08
91200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.020.166,31
91200	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.468,10
91200	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
91200	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	2.639,98
91200	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
91200	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	26.845,20
91200	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	5.279,96
91200	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	40.102,72
91200	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	1.680,40
91200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	79.561,60
91200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	2.089.076,51
91200	22199	A.020	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
91200	22601	A.020	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATI	230.000,00
91200	22606	A.770	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
91200	22699	A.020	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
91200	22699	A.770	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
91200	22799	A.020	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	30.000,00
91200	23000	CC100	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
91200	23100	A.770	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIEF	39.000,00
91200	48900	A.770	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00
91200	48910	A.770	OTRAS TRANSFERENCIAS	372.000,00
			PROGRAMA 9120 ORGANOS DE GOBIERNO	**12.154.787,32**
			G. PROGRAMA 912 ORGANOS DE GOBIERNO	**12.154.787,32**

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
			POLITICA DE GASTO 91 ORGANOS DE GOBIERNO	**12.154.787,32**
92000	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	339.408,00
92000	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	63.902,37
92000	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	124.707,24
92000	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92000	12006	CC100	TRIENIOS	145.088,43
92000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	93.192,01
92000	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	59.293,80
92000	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	271.712,64
92000	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	108.239,18
92000	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.332.448,34
92000	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	24.189,20
92000	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	89.376,53
92000	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	510.575,29
92000	22001	A.790	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	56.559,29
92000	22001	A5000	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	10.000,00
92000	22603	AG530	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
92000	22603	CD600	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	50.925,00
92000	22604	A5000	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	140.000,00
92000	22699	A.780	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
92000	22699	CV003	OTROS GASTOS DIVERSOS	340.101,28
			PROGRAMA 9200 SECRETARIA GENERAL	**3.772.313,60**
92010	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	699.090,97
92010	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	241.630,22
92010	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	131.477,29
92010	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	381.457,44
92010	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	80.568,00
92010	12006	CC100	TRIENIOS	226.709,83
92010	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	183.854,63
92010	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	227.038,28
92010	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.434.610,79
92010	12200	CC100	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	33.000,00
92010	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	132.800,00
92010	13107	CC100	CÓNMPLEMENTO PLUS DE HOMOLOGACIÓN	6.400,00
92010	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	115.443,28
92010	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.193.850,99
92010	16103	CC100	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENS	242.000,00
92010	16200	CC100	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSC	8.000,00
92010	16202	CC100	TRANSPORTE DE PERSONAL	30.000,00
92010	16204	CC100	ACCION SOCIAL	200.000,00
92010	21300	CC100	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00
92010	22001	AL400	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
92010	22106	CC100	OT.PROD.FARMACEUTICOS	26.790,00
92010	22603	CC100	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.850,00
92010	22606	AL090	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
92010	22606	AL400	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.000,00
92010	22699	AL400	OTROS GASTOS DIVERSOS	97.899,71
92010	22699	CC100	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.900,00
92010	22799	AL090	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	20.000,00
92010	22799	AL400	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	290.000,00
92010	22799	CC100	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	350,00
92010	22799	CD110	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	55.000,00
92010	23010	AL090	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
92010	23010	AL400	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
92010	23020	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.600,00
92010	23021	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.250,00
92010	23300	CC100	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
92010	83000	CC100	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
			PROGRAMA 9201 ADMINISTRACION PERSONAL	**7.426.419,43**
92020	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
92020	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	61.698,84
92020	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	132.042,96
92020	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
92020	12006	CC100	TRIENIOS	73.793,97
92020	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.533,21
92020	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	3.498,48
92020	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	87.119,34
92020	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	666.964,55
92020	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
92020	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
92020	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	2.639,98
92020	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
92020	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	43.235,08
92020	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	309.606,76
92020	22799	A.050	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	84.000,00
92021	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
92021	12006	CC100	TRIENIOS	2.833,52
92021	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.832,16
92021	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	2.639,98
92021	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	25.152,40
92021	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.250,16
92021	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	11.093,52
			PROGRAMA 9202 SERVICIOS GENERALES	**1.706.057,61**
92030	21400	CD110	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
92030	22103	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
			PROGRAMA 9203 PARQUE MOVIL	**842.906,22**
92040	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	475.171,20
92040	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	82.173,84
92040	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
92040	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.342,88
92040	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92040	12006	CC100	TRIENIOS	146.340,38
92040	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	89.796,43
92040	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	113.519,14
92040	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.397.169,52
92040	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.471,50
92040	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	611,68
92040	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	2.639,98
92040	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.763,36
92040	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	103.501,41
92040	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	615.396,49
92040	20900	CI080	CANONES	2.468,40
92040	21600	CI080	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	458.005,75
92040	21900	CI080	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.284.546,73
92040	22002	CI080	MATER.INFORMATICO NO INV.	30.000,00
92040	22699	CI080	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00
92040	22706	CI080	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	3.051.733,10
92040	22799	CI080	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	41.200,78
92040	45390	CI080	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	30.250,00
92040	62600	CI080	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	112.000,00
92040	62601	CI080	ADQUISICION HARDW.IMPULSO VALENCIA REDES	304.547,29
92040	64100	CI080	ADQUISICION SOFTWARE	284.312,17
92040	64101	CI080	ADQUISICION SOFTW.IMPULSO VALENCIA REDES	595.262,73
			PROGRAMA 9204 TECNOLOGIAS INFORMAC.Y CO	**9.373.009,36**
92050	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	135.763,20
92050	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	104.673,82

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
92050	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	5.130,78
92050	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	150.574,55
92050	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	340.499,67
92050	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
92050	12006	CC100	TRIENIOS	152.947,35
92050	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	131.565,34
92050	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	20.333,88
92050	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	197.998,50
92050	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.686.762,99
92050	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	97.100,57
92050	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	794.879,98
92050	21200	CD110	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.715.325,17
92050	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11
92050	22102	CD110	GAS	583.563,81
92050	22103	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65
92050	22200	CD110	TELECOMUNICACIONES	752.396,00
92050	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	33.869,14
92050	23020	CD110	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.801,47
92050	63200	CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.073.131,27
92050	63200	JU130	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES INV.PARTICIP.	119.920,00
			PROGRAMA 9205 MANTENIMIENTO INSTALACION	**15.566.180,25**
92060	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
92060	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
92060	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
92060	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
92060	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92060	12006	CC100	TRIENIOS	50.469,03
92060	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.998,25
92060	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	52.799,60
92060	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	482.122,69
92060	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.481,87
92060	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	219.069,35
92060	20300	CD110	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	25.001,24
92060	21500	CD110	MOBILIARIO	27.000,00
92060	22000	CD110	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
92060	22104	CD110	VESTUARIO	145.850,00
92060	22110	CD110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00
92060	22199	CD110	OTROS SUMINISTROS	17.000,00
92060	22201	CD110	POSTALES	2.680.947,08
92060	22400	CD110	PRIMAS DE SEGUROS	1.310.929,26
92060	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	3.654.085,22
92060	22799	CD110	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	238.349,75
			PROGRAMA 9206 COMPRAS Y ALMACENES	**9.684.519,94**
92080	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	162.915,84
92080	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.442,36
92080	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	95.364,36
92080	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92080	12006	CC100	TRIENIOS	62.167,30
92080	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.524,84
92080	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	68.639,48
92080	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	648.268,11
92080	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	41.031,08
92080	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	274.132,70
			PROGRAMA 9208 PROCEDIMIENTO SANCIONADO	**1.431.200,07**
			G. PROGRAMA 920 ADMINISTRACION GENERAL	**49.802.606,48**
92300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	50.911,20
92300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
92300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
92300	12006	CC100	TRIENIOS	15.067,76
92300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.896,21
92300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	15.839,88
92300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	155.937,16
92300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	24.963,03
92300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	74.419,50
92300	22001	CV008	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
92300	22706	CV008	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	65.795,40
92300	22799	CV008	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	88.777,63
			PROGRAMA 9230 INFORMACION BASICA Y ESTAD	**529.218,33**
92310	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
92310	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.442,36
92310	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	220.071,60
92310	12006	CC100	TRIENIOS	54.178,02
92310	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	51.790,95
92310	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	89.759,32
92310	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	574.637,53
92310	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
92310	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
92310	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	2.639,98
92310	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
92310	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.926,66
92310	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
92310	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.401,57
92310	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	611,68
92310	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.240,88
92310	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	310.310,57
92310	22705	A.770	PROCESOS ELECTORALES	5.000,00
			PROGRAMA 9231 GESTION DEL PADRON MUNICIF	**1.435.311,56**
			G. PROGRAMA 923 INFORMACION BASICA Y ESTA	**1.964.529,89**
92400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	324.700,32
92400	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	157.499,86
92400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	79.327,08
92400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	476.821,80
92400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	36.927,00
92400	12006	CC100	TRIENIOS	205.876,56
92400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	180.229,57
92400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	242.878,16
92400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.366.409,76
92400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.398,48
92400	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.041,92
92400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	5.279,96
92400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	21.716,10
92400	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
92400	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
92400	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	14.950,32
92400	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	430,24
92400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	120.553,19
92400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.088.011,88
92400	22001	JG170	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
92400	22200	JU130	TELECOMUNICACIONES	900,00
92400	22602	JG170	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00
92400	22602	JU130	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00
92400	22606	JG170	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	15.600,00
92400	22609	IG970	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	263.000,00
92400	22609	JU130	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000,00
92400	22699	JG170	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.800,00
92400	22706	JG170	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
92400	22799	JG170	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	80.300,00
92400	22799	JU130	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	442.000,00
92400	23300	IG970	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
92400	24000	JG170	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	6.000,00
92400	45390	JG170	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DE	71.000,00
92400	48100	JG170	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	23.600,00
92400	48100	JU130	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTI	29.000,00
92400	48900	JG170	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
92400	48910	JU130	OTRAS TRANSFERENCIAS	265.000,00
92400	48920	JU130	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	90.000,00
92400	62500	JU130	MOBILIARIO EDUSI	8.000,00
92400	63200	JU130	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.556.800,00
			PROGRAMA 9240 PARTICIPACION CIUDADANA	**8.561.961,04**
			G. PROGRAMA 924 PARTICIPACION CIUDADANA	**8.561.961,04**
92500	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.152,64
92500	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
92500	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
92500	12006	CC100	TRIENIOS	12.682,44
92500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.265,28
92500	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	13.199,90
92500	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	111.784,38
92500	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.773,32
92500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	46.845,84
92500	22799	JF690	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	292.520,49
			PROGRAMA 9250 ATENCION A LOS CIUDADANOS	**540.709,85**
			G. PROGRAMA 925 ATENCION A LOS CIUDADANO	**540.709,85**
92600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	124.449,60
92600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45.978,22
92600	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
92600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
92600	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92600	12006	CC100	TRIENIOS	57.592,04
92600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	40.379,17
92600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	55.439,58
92600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	572.605,11
92600	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.276,34
92600	13104	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TE	2.639,98
92600	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
92600	13106	CC100	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORA	1.250,16
92600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.169,77
92600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	268.647,90
92600	22001	AG530	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
92600	22602	AG530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785.000,00
92600	22699	AG530	OTROS GASTOS DIVERSOS	80.000,00
92600	22799	AG530	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	47.432,00
			PROGRAMA 9260 COMUNICACIONES INTERNAS	**2.308.375,99**
			G. PROGRAMA 926 COMUNICACIONES INTERNAS	**2.308.375,99**
92900	50000	AE430	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
92900	50001	AE430	FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	7.800.000,00
92900	50002	AE430	FONDO CONTIGENCIA CAPITULO 2	5.323.200,00
			PROGRAMA 9290 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y	**13.323.200,00**
			G. PROGRAMA 929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS	**13.323.200,00**
			POLITICA DE GASTO 92 SERVICIOS DE CARACTEI	**76.501.383,25**
93100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	817.973,28
93100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
93100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	123.397,68
93100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	300.764,52
93100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
93100	12006	CC100	TRIENIOS	284.517,67
93100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	200.398,44
93100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	35.576,28
93100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	162.774,60
93100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	256.078,06
93100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.751.382,56
93100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	15.570,96
93100	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	939,76
93100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	2.639,98
93100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	14.375,76
93100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	14.506,08
93100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	169.372,45
93100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.207.000,66
93100	22000	AE420	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
93100	22000	AE540	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.431,96
93100	22001	AE420	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
93100	22002	AE420	MATER.INFORMATICO NO INV.	711,45
93100	22699	A2000	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
93100	22699	AE420	OTROS GASTOS DIVERSOS	75.572,50
93100	22706	A2000	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	120.000,00
93100	22706	AE470	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	120.000,00
93100	22799	AE420	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	10.000,00
93100	64100	A4000	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIE	1.200.000,00
93100	64100	AE420	GASTOS APLICACIONES INFORMÁTICAS	22.000,00
93100	64100	CI080	APLIC. INFORM. CONTABILIDAD ANALITICA	83.370,00
			PROGRAMA 9310 POLITICA ECONOMICA Y FISCAI	**8.018.005,77**
			G. PROGRAMA 931 POLITICA ECONOMICA Y FISC.	**8.018.005,77**
93200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.644,80
93200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	16.630,42
93200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	146.902,00
93200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	124.707,24
93200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
93200	12006	CC100	TRIENIOS	110.589,21
93200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	82.249,18
93200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	113.519,14
93200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.117.668,58
93200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	83.451,76
93200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	494.624,43
93200	22000	AE960	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44
93200	22001	AE540	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.000,00
93200	22602	AG530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
93200	22699	AE460	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
93200	22699	AE540	OTROS GASTOS DIVERSOS	165.000,00
93200	22706	AE460	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.780,00
93200	22706	AE470	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	350.000,00
93200	22706	AE540	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42.000,00
93200	22706	AE960	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	105.000,00
93200	22708	AE420	SERV. REACUDACION A FAVOR ENT.	680.000,00
93200	22708	AE460	SERV. REACUDACION A FAVOR ENT.	2.300.000,00
93200	22799	AE470	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRE	605.500,00
93200	64100	A3000	IMPLANT.MANTENIM.APLICATIVO GEST.INGRESOS	1.840.314,20
			PROGRAMA 9320 GESTION DEL SISTEMA TRIBUT.	**8.711.379,40**
93210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
93210	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
93210	12006	CC100	TRIENIOS	20.795,35
93210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.686,56
93210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	13.199,90
93210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	298.096,10

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2018
93210	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.468,10
93210	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
93210	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	2.639,98
93210	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
93210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.663,29
93210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	69.203,70
93210	22699	P6000	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
			PROGRAMA 9321 RECLAMACION ECONOMICO AD	**521.949,68**
			G. PROGRAMA 932 GESTION DEL SISTEMA TRIBU	**9.233.329,08**
93300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	230.797,44
93300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	93.912,96
93300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	70.512,96
93300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	132.042,96
93300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
93300	12006	CC100	TRIENIOS	135.822,46
93300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	86.287,00
93300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	131.999,00
93300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.155.565,69
93300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	76.166,29
93300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	522.043,46
93300	20200	GY510	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	77.166,64
93300	20900	GY510	CANONES	16.800,00
93300	20901	GY510	PATENTES Y MARCAS	6.000,00
93300	21200	GY510	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	300.000,00
93300	22502	GY510	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
93300	22604	GY510	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	22.000,00
93300	22699	GY510	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
			PROGRAMA 9330 GESTION DEL PATRIMONIO	**3.080.430,86**
			G. PROGRAMA 933 GESTION DEL PATRIMONIO	**3.080.430,86**
93400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	294.153,60
93400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
93400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	352.114,56
93400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
93400	12006	CC100	TRIENIOS	152.586,64
93400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	182.897,44
93400	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	23.717,52
93400	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	108.938,04
93400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF	174.238,68
93400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.461.956,76
93400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	394.800,14
93400	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	21.827,48
93400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI.	113.519,14
93400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	483.676,59
93400	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	9.683,12
93400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	72.293,86
93400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.076.220,95
93400	22699	AE460	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
			PROGRAMA 9340 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA	**4.987.674,12**
			G. PROGRAMA 934 GESTION DE LA DEUDA Y DE L	**4.987.674,12**
			POLITICA DE GASTO 93 ADMINISTRACION FINANC	**25.319.439,83**
			TOTAL AREA 9 ACTUACIONES DE CARACTER GEI	**113.975.610,40**
			TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANICO

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

RESUMEN POR AREAS	PRESUPUESTO 2018
A AREA DE ALCALDIA	100.222.388,55
C AREA GOBIERNO INTERIOR	322.759.813,40
D AREA PROTECCION CIUDADANA	10.906.474,50
E AREA DE CULTURA	31.359.952,39
F AREA MED.AMBIENTE_Y CAMBIO CLIMATICO	126.011.137,65
G AREA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	36.251.573,19
I DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	18.376.473,39
J PARTICIPACION, DCHOS.E INNOVACION DEMOCRATICA	15.293.174,38
K DESARROLLO HUMANO	40.435.141,21
L MOVILIDAD_SOSTENIBLE Y ESPACIO PUBLICO	85.023.721,32
M EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	24.706.421,62
P PLENO	837,00
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

RESUMEN POR DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2018
A. ALCALDIA	1.142.396,29
A2 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00
A3 TESORERIA GENERAL	1.840.314,20
A4 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1.200.000,00
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00
AE HACIENDA	94.318.965,35
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.027.476,00
AL INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	422.399,71
CC PERSONAL	270.000.143,62
CD SERVICIOS CENTRALES	45.937.098,52
CI ADMINISTRACION ELECTRONICA	6.327.696,95
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	494.874,31
DD BOMBEROS	3.824.707,90
DE POLICIA	7.081.766,60
ED ACCION CULTURAL	4.857.978,41
EF CULTURA FESTIVA	6.796.814,28
EP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	19.705.159,70
FD PARQUES Y JARDINES	27.235.841,52
FJ GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	66.321.820,59
FK CEMENTERIOS	1.747.321,40
FO BIENESTAR ANIMAL	620.000,00
FP CONSERVACION AREAS NATURALES Y DEVESA-ALBUFERA	1.351.014,04
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	26.383.497,47
FV ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	542.723,18
FZ CALIDAD AMBIENTAL	1.808.919,45
GC PLANIFICCION Y GESTION URBANA	24.394.494,89
GD VIVIENDA	4.451.146,76
GE GESTION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.900.916,64
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	3.921.248,26
GY GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	583.766,64
IB COMERCIO	4.064.994,91
IF FORMACION Y EMPLEO	6.924.956,22
IG DELEGACIÓ D'AGRICULTURA, HORTA I POBLES DE VALÈNCI	1.694.771,54
IK TURISMO	5.691.750,72
JD IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	5.262.728,39
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	358.520,49
JG TRANSPARENCIA, GOB.ABIERTO Y AUDIT.CIUDADANA	260.000,00
JH INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	3.347.225,50
JU PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	6.064.700,00
KC SERVICIOS SOCIALES	27.178.092,92
KH SANIDAD Y SALUD	1.236.948,00
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.704.783,54
KJ INSERCION SOCIO-LABORAL	2.829.944,80
KK PERSONAS MAYORES	5.485.371,95
LJ MOVILIDAD SOSTENIBLE	85.016.794,15
LN ESPACIO PUBLICO	6.927,17
ME EDUCACION	5.873.550,00
MG JUVENTUD	2.125.736,73
MJ DEPORTES	16.707.134,89
P6 JURADO TRIBUTARIO	837,00
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

SECTORES	PRESUPUESTO 2018
A.020 SERVICIO DE PROTOCOLO	300.000,00
A.050 SERVICIOS GENERALES	84.000,00
A.770 SE.COORDINAC.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	701.000,00
A.780 SE. GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DE PLENO	837,00
A.790 SE.DEL ORGANO APOYO JGL Y CONC.SECRET.	56.559,29
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00
A3000 TESORERIA GENERAL	1.840.314,20
A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1.200.000,00
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00
AE420 SERVICIO CONTABILIDAD	789.930,95
AE430 SERVICIO FISCAL GASTOS	13.323.200,00
AE460 SERVICIO TESORERIA	2.328.617,00
AE470 SERVICIO INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	1.075.500,00
AE540 SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	4.217.431,96
AE860 SERVICIO FINANCIERO	72.449.915,00
AE960 SERVICIO GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.027.476,00
AL090 SE. EVALUACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CALIDAD	28.000,00
AL400 SE. FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CARRERA	394.399,71
CC100 SERVICIO DE PERSONAL	270.000.143,62
CD110 SE.CENTRALES TECNICOS	45.886.173,52
CD600 SERVICIO CONTRATACION	50.925,00
CI080 SE. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	6.327.696,95
CV003 OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28
CV008 OFICINA ESTADISTICA	154.773,03
DD670 SE.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG. Y P.CIVIL	3.824.707,90
DE140 SE.POLICIA LOCAL	7.081.766,60
ED260 SERVICIO DE ACCION CULTURAL	4.857.978,41
EF580 SERVICIO DE CULTURA FESTIVA	6.796.814,28
EP250 SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	5.568.546,36
EP630 SERVICIO PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	12.838.439,65
EP730 SERVICIO DE RECURSOS CULTURALES	1.298.173,69
FD310 SE.JARDINERIA	27.235.841,52
FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	66.321.820,59
FK890 SE.CEMENTERIOS	1.747.321,40
FO000 DELEGACION BIENESTAR ANIMAL	620.000,00
FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	1.351.014,04
FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	26.383.497,47
FV910 SERVICIO ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	542.723,18
FZ920 SE.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	1.808.919,45
GC320 SE.PLANEAMIENTO	932.388,69
GC330 SE.GESTION URBANISTICA	8.901.000,00
GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	12.086.091,68
GC360 SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	319.962,45
GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00
GC570 SE.ASESORAMIENTO URBAN. Y PROGRAMACION	1.737,00
GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO	748.145,07

SECTORES	PRESUPUESTO 2018
GD660 SE.VIVIENDA	4.451.146,76
GE350 SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	2.900.916,64
GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	3.921.248,26
GY510 SE.PATRIMONIO	583.766,64
IB520 SERVICIO COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	4.064.994,91
IF650 SERVICIO EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	6.924.956,22
IG970 SERVICI DE POBLES DE VALÈNCIA	1.694.771,54
IK740 SERV. PROMOC. ECONOMICA, INTERN. Y TURISMO	5.691.750,72
JD610 SERVICIO DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	5.262.728,39
JF690 SERVICIO SOCIEDAD DE LA INFORMACION	358.520,49
JG170 SR. DE TRANSPARENCIA I GOVER OBERT	260.000,00
JH640 SERVICIO INNOVACION	3.347.225,50
JU130 SE. DESCENTRALIZACION Y PARTICIPAC.CIUDADANA	6.064.700,00
KC150 SERVICIO BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	27.178.092,92
KH200 SE.SANIDAD	824.211,00
KH800 SERVICIO DROGODEPENDENCIAS	412.737,00
KI590 SERVICIO DE COOP. AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.704.783,54
KJ000 DELEGACION INSERCION SOCIO-LABORAL	2.829.944,80
KK550 SERVICIO PERSONAS MAYORES	5.485.371,95
LJ160 SE.DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	85.016.794,15
LN390 SERVICIO ACTIVIDADES	6.927,17
ME280 SERVICIO EDUCACION	5.873.550,00
MG720 SERVICIO JUVENTUD	2.125.736,73
MJ700 SERVICIO DEPORTES	16.707.134,89
P6000 JURADO TRIBUTARIO	837,00
TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018
LISTADO POR SECTORES

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
91200	22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	230.000,00
91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00
91200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00
		TOTAL A.020 SERVICIO DE PROTOCOLO	300.000,00
92020	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	84.000,00
		TOTAL A.050 SERVICIOS GENERALES	84.000,00
91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
91200	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	39.000,00
91200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00
91200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	372.000,00
92310	22705	PROCESOS ELECTORALES	5.000,00
		TOTAL A.770 SE.COORDINAC.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	701.000,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
		TOTAL A.780 SE. GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DE PLENO	837,00
92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	56.559,29
		TOTAL A.790 SE.DEL ORGANO APOYO JGL Y CONC.SECRET.	56.559,29
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	120.000,00
		TOTAL A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00
93200	64100	IMPLANT.MANTENIM.APLICATIVO GEST.INGRESOS	1.840.314,20
		TOTAL A3000 TESORERIA GENERAL	1.840.314,20
93100	64100	SOFTWARE ERP SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO	1.200.000,00
		TOTAL A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1.200.000,00
92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	10.000,00
92000	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	140.000,00
		TOTAL A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00
93100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
93100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	711,45
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	75.572,50
93100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00
93100	64100	GASTOS APLICACIONES INFORMÁTICAS	22.000,00
93200	22708	SERV. REACUDACION A FAVOR ENT.	680.000,00
		TOTAL AE420 SERVICIO CONTABILIDAD	789.930,95
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
92900	50001	FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	7.800.000,00
92900	50002	FONDO CONTIGENCIA CAPITULO 2	5.323.200,00
		TOTAL AE430 SERVICIO FISCAL GASTOS	13.323.200,00
93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.780,00
93200	22708	SERV. REACUDACION A FAVOR ENT.	2.300.000,00
93400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
		TOTAL AE460 SERVICIO TESORERIA	2.328.617,00
93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	120.000,00
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	350.000,00
93200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	605.500,00
		TOTAL AE470 SERVICIO INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	1.075.500,00
01100	35200	INTERESES DE DEMORA	4.000.000,00
93100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.431,96
93200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.000,00
93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	165.000,00
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
		TOTAL AE540 SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	4.217.431,96
01100	31001	INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	23.673,73
01100	31002	INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	750.000,00
01100	31003	INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	128.778,18
01100	31004	INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	114.032,63
01100	31005	INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	114.955,72
01100	31008	INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	40.064,87
01100	31009	INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	40.791,39
01100	31011	INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	106.792,57
01100	31013	INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	37.935,26
01100	31014	INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	146.581,34
01100	31015	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	32.740,90
01100	31016	INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	141.658,77
01100	31020	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	300.848,49
01100	31026	GASTOS SITUACIÓN FONDOS Y OTROS	6.000,00
01100	31029	AJUSTE INTERESES REFINANCIACION PRÉSTAMOS	169.832,75
01100	31057	INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS	75.000,00
01100	31076	INTERESES CAIXABANK 60 MILL. 10-12-2014	481.800,00
01100	31077	INTERESES SANTANDER (TESORERÍA) 40 MILL.16-12-2014	336.730,00
01100	31078	INTERESES BBVA (TESORERÍA) 32 MILL. 10-12-2014	310.364,44
01100	31081	INTERESES SABADELL 10 MILL. 10-12-2014	88.070,37
01100	31082	INTER.CAJAMAR (PPTO.Y TES) 11,6 M 15-12-2014	112.546,80
01100	31083	INTERESES BANKIA (PPTO.Y TES.) 18M 10-12-2014	110.539,71
01100	31085	INTERESES ECONOMÍAS REF. ICO 2012	2.602.492,73
01100	31088	INTERESES BANKIA 22 MILL.	277.110,37
01100	31089	INTERESES BBVA 6,4 MILL.	81.443,01
01100	31090	INTERESES CAIXABANK 50 MILL. 07-08-2015	486.018,75
01100	31091	INTERESES BBVA 101,1 MILL. 06-08-2015	1.233.105,45
01100	31092	INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	100.350,00
01100	31093	INTERESES LIBERBANK 6,7 MILL. 06-08-2015	90.705,89
01100	31094	INTERESES SABADELL 10 MILL. 07-08-2015	110.150,52
01100	31096	INTERESES DEUTSCHE PBB 100 MILL. 07-08-2015	922.229,27
01100	31097	INTERESES BANKIA 10,5 MILL. 10-08-2015	136.805,66
01100	31101	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	230.000,00
01100	35303	INTERESES OP. SWAP BBVA 76,8 MILL. 27-05-2011	1.108.837,33
01100	35304	INTERESES OP. SWAP BANKIA 20 MILL. 12-07-2011	289.461,94
01100	35306	INT. SWAP CAIXABANK 69M	182.614,24
01100	35307	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	83.430,48
01100	35308	INT. SWAP BANKIA 29 M	19.531,84
01100	35309	INT. SWAP BBVA - 1 29 M	13.349,60
01100	35310	INT. SWAP BBVA - 2 29M	12.540,00
01100	91304	AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
01100	91317	AMORT. CAIXABANK 60 MILL. 10-12-2014	8.000.000,00
01100	91318	AMORT. SABADELL 10 MILL. 10-12-2014	1.333.333,32
01100	91325	AMORT. BANKIA 10 MILL. 10-12-2014	440.443,00
01100	91326	AMORT. CAJAMAR 2,6 MILL. 15-12-2014	355.283,56
01100	91334	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.555.555,56
01100	91338	AMORT. DEUTSCHE PBB 100 MILL. 07-08-2015	10.000.000,00
01100	91340	AMORT. SABADELL 10 MILL. 07-08-2015	1.000.000,00
01100	91341	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	11.244.051,52
01100	91342	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	748.849,94
01100	91343	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.166.666,67
01100	91344	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	2.444.444,44
01100	91345	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	713.400,64
01100	91346	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	148.148,04
01100	91377	AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24
01100	91378	AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
01100	91379	AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
01100	91380	AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,08
01100	91383	AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
01100	91384	AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08
01100	91385	AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
01100	91387	AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
01100	91388	AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.540.819,95
01100	91389	AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46
01100	91390	AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
01100	91393	AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
01100	91394	AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
		TOTAL AE860 SERVICIO FINANCIERO	72.449.915,00
93200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	105.000,00
		TOTAL AE960 SERVICIO GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44
92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
92600	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
92600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785.000,00
92600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	80.000,00
92600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	47.432,00
93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
		TOTAL AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.027.476,00
92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
92010	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
		TOTAL AL090 SE. EVALUACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CALIDAD	28.000,00
92010	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.000,00
92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	97.899,71
92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	290.000,00
92010	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
		TOTAL AL400 SE. FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CARRERA	394.399,71
13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.482.902,44
13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	960.651,32
13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13.415.825,50
13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	95.364,36
13200	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
13200	12006	TRIENIOS	3.683.808,66
13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.632.511,41
13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	4.176.448,36
13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	40.530.922,52
13200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	25.777,91
13200	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.651,14
13200	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.919,94
13200	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	29.513,82
13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.527.832,74
13200	15100	GRATIFICACIONES	100.000,00
13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.810.892,40
13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
13300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	93.912,96
13300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	185.831,03
13300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
13300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	26.856,00
13300	12006	TRIENIOS	114.134,79
13300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	79.996,63
13300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.068,40
13300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	118.799,10

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
13300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.049.045,07
13300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	74.324,92
13300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	496.335,17
13600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	176.492,16
13600	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	256.304,12
13600	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	892.755,72
13600	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.311.503,06
13600	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	80.692,92
13600	12006	TRIENIOS	678.301,22
13600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	625.913,13
13600	12103	OTROS COMPLEMENTOS	37.787,52
13600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.026.952,22
13600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	11.067.950,26
13600	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.212,68
13600	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
13600	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
13600	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
13600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	71.010,90
13600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.745.564,18
15100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	477.433,92
15100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	192.717,22
15100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	70.512,96
15100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	168.721,56
15100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	26.856,00
15100	12006	TRIENIOS	223.677,06
15100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	143.843,87
15100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	211.198,40
15100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.084.488,92
15100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
15100	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
15100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
15100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
15100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	149.050,14
15100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	901.438,67
15110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	339.408,00
15110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	263.151,94
15110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	282.786,35
15110	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	388.793,16
15110	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
15110	12006	TRIENIOS	254.606,97
15110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	210.748,48
15110	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.343,40
15110	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	324.717,54
15110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.681.816,50
15110	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	33.632,46
15110	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	7.919,94
15110	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	44.850,96
15110	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.290,72
15110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	169.363,96
15110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.333.247,96
15120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.644,80
15120	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	192.717,22
15120	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
15120	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	212.735,88
15120	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
15120	12006	TRIENIOS	113.223,96
15120	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	102.112,68

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
15120	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	142.558,92
15120	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.356.531,55
15120	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	62.480,43
15120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	656.482,95
15130	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
15130	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
15130	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
15130	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
15130	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
15130	12006	TRIENIOS	32.364,76
15130	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	22.308,29
15130	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.319,74
15130	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	310.694,56
15130	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.268,18
15130	16000	SEGURIDAD SOCIAL	129.682,17
15220	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
15220	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	16.630,42
15220	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
15220	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
15220	12006	TRIENIOS	35.624,14
15220	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	26.381,95
15220	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	36.959,72
15220	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	375.904,53
15220	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.951,49
15220	16000	SEGURIDAD SOCIAL	168.832,26
15520	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
15520	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.391,28
15520	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.583,93
15520	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.342,88
15520	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
15520	12006	TRIENIOS	40.761,96
15520	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	26.063,09
15520	12103	OTROS COMPLEMENTOS	821,76
15520	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	36.959,72
15520	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	375.749,82
15520	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.914,46
15520	16000	SEGURIDAD SOCIAL	161.344,70
16000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	81.457,92
16000	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	87.065,14
16000	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
16000	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
16000	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
16000	12006	TRIENIOS	69.646,68
16000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.701,40
16000	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.628,20
16000	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	73.919,44
16000	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	674.013,61
16000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	40.228,08
16000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	332.584,92
16100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
16100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
16100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.035,30
16100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
16100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
16100	12006	TRIENIOS	33.410,51
16100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	17.789,84
16100	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.957,48

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
16100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	26.399,80
16100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	243.972,97
16100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.812,84
16100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	102.944,83
16300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
16300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	34.239,10
16300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	40.398,05
16300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	102.700,08
16300	12006	TRIENIOS	68.328,49
16300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	43.517,43
16300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	57.729,72
16300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	63.359,52
16300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	507.143,84
16300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	37.410,87
16300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	250.356,65
16400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.152,64
16400	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
16400	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
16400	12006	TRIENIOS	23.524,66
16400	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	19.805,25
16400	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.319,74
16400	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	274.974,81
16400	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.041,76
16400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	119.745,29
16500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
16500	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
16500	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
16500	12006	TRIENIOS	5.646,45
16500	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.769,57
16500	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.919,94
16500	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	62.132,55
16500	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.765,67
16500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.665,89
17100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
17100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	131.086,84
17100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.035,30
17100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	80.692,92
17100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	53.712,00
17100	12006	TRIENIOS	76.298,01
17100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.512,61
17100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	87.119,34
17100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	759.790,48
17100	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	67.613,64
17100	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	18.479,86
17100	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	107.700,02
17100	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.347,79
17100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	48.586,44
17100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	408.832,48
17210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
17210	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
17210	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
17210	12006	TRIENIOS	51.027,58
17210	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.668,27
17210	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	55.439,58
17210	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	456.577,75
17210	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	48.244,25
17210	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	7.919,94

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
17210	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	67.706,37
17210	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	3.112,00
17210	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.953,84
17210	16000	SEGURIDAD SOCIAL	239.949,38
17220	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
17220	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
17220	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
17220	12006	TRIENIOS	8.705,04
17220	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.163,30
17220	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.919,94
17220	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	92.571,20
17220	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.101,38
17220	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
17220	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
17220	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
17220	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.434,83
17220	16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.991,04
17230	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
17230	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
17230	12006	TRIENIOS	16.363,12
17230	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.158,17
17230	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	7.919,94
17230	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	78.524,43
17230	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	31.917,42
17230	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	7.919,94
17230	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45.969,42
17230	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.308,60
17230	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.925,38
17230	16000	SEGURIDAD SOCIAL	61.395,42
17240	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
17240	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
17240	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
17240	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
17240	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	87.282,00
17240	12006	TRIENIOS	40.782,66
17240	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.156,34
17240	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.367,48
17240	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	47.519,64
17240	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	429.050,02
17240	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
17240	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
17240	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
17240	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
17240	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.363,52
17240	16000	SEGURIDAD SOCIAL	197.308,77
21100	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	5.350,00
23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	782.511,25
23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.717.606,28
23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	6.841,04
23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	449.520,12
23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	212.735,88
23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	248.418,00
23100	12006	TRIENIOS	715.707,30
23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	624.144,31
23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	741.834,38
23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	8.345.317,48
23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
23100	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	437.008,70
23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.241.021,52
23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	118.792,80
23110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	44.021,70
23110	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	7.696,17
23110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
23110	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
23110	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
23110	12006	TRIENIOS	55.776,55
23110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.614,82
23110	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42.239,68
23110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	414.363,02
23110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.153,33
23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	199.640,22
24100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	149.339,52
24100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.217,36
24100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
24100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	33.570,00
24100	12006	TRIENIOS	41.579,54
24100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.129,61
24100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	44.879,66
24100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	514.278,89
24100	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	13.962,06
24100	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
24100	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.401,57
24100	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
24100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.812,23
24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	246.479,59
24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	4.316.531,84
24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.406.371,94
31110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	427.654,08
31110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	58.695,60
31110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.256,48
31110	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	175.445,97
31110	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	86.163,00
31110	12006	TRIENIOS	201.868,76
31110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	124.133,83
31110	12103	OTROS COMPLEMENTOS	10.576,92
31110	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	155.758,82
31110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.567.419,95
31110	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
31110	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
31110	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	15.323,14
31110	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	436,20
31110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	110.296,87
31110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	772.201,65
31120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
31120	12006	TRIENIOS	27.277,60
31120	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.617,95
31120	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	18.479,86
31120	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	196.182,82
31120	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.216,80
31120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	86.635,32
31130	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	38.466,24

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
31130	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
31130	12006	TRIENIOS	11.212,90
31130	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.689,94
31130	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.559,92
31130	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	120.351,10
31130	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	36.280,50
31130	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	5.279,96
31130	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	50.304,80
31130	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	2.500,32
31130	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.670,10
31130	16000	SEGURIDAD SOCIAL	82.133,22
32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.197.039,38
32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.141.629,42
32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	232.105,16
32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	88.028,64
32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	939.960,00
32300	12006	TRIENIOS	587.331,68
32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	502.389,66
32300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	10.611,12
32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	652.075,06
32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.577.021,87
32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	288.544,04
32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.267.612,22
33010	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	230.797,44
33010	12006	TRIENIOS	101.619,20
33010	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	34.261,62
33010	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	44.879,66
33010	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	449.682,67
33010	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.211,62
33010	16000	SEGURIDAD SOCIAL	194.893,08
33020	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	971.838,24
33020	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
33020	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
33020	12006	TRIENIOS	312.567,53
33020	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	136.354,26
33020	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	192.718,54
33020	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.921.009,68
33020	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	122.735,79
33020	16000	SEGURIDAD SOCIAL	925.336,61
33030	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
33030	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
33030	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
33030	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
33030	12006	TRIENIOS	16.745,86
33030	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.786,47
33030	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	18.479,86
33030	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	210.618,08
33030	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.956,44
33030	16000	SEGURIDAD SOCIAL	93.024,14
33210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
33210	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	70.434,72
33210	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	40.284,00
33210	12006	TRIENIOS	27.445,28
33210	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.245,99
33210	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	34.319,74
33210	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	258.601,22
33210	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	52.779,27

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
33210	16000	SEGURIDAD SOCIAL	120.207,68
33400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
33400	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	334.564,92
33400	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
33400	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	366.786,00
33400	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	503.550,00
33400	12006	TRIENIOS	191.378,96
33400	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	228.555,06
33400	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	369.597,20
33400	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.790.491,25
33400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	22.026,00
33400	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	980,47
33400	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	5.279,96
33400	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	23.129,11
33400	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.276,34
33400	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
33400	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
33400	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
33400	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	112.298,68
33400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.397.806,58
33600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	191.199,84
33600	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	123.260,76
33600	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	35.256,48
33600	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
33600	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	617.688,00
33600	12006	TRIENIOS	170.337,97
33600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	175.288,37
33600	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.068,36
33600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	282.477,86
33600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.271.895,87
33600	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.566,50
33600	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	360,31
33600	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
33600	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.374,53
33600	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	20.156,04
33600	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
33600	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
33600	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
33600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	88.055,46
33600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.085.211,76
33700	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
33700	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24
33700	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	58.685,76
33700	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	107.424,00
33700	12006	TRIENIOS	39.882,74
33700	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42.290,58
33700	12103	OTROS COMPLEMENTOS	15.540,36
33700	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	73.919,44
33700	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	515.893,86
33700	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
33700	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
33700	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
33700	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
33700	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	23.035,20
33700	16000	SEGURIDAD SOCIAL	257.844,09
33800	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
33800	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	23.478,24

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
33800	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
33800	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	73.357,20
33800	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	93.996,00
33800	12006	TRIENIOS	57.090,52
33800	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	48.259,91
33800	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.647,64
33800	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	81.839,38
33800	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	655.085,26
33800	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	29.615,13
33800	16000	SEGURIDAD SOCIAL	292.782,27
34100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
34100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
34100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	22.007,16
34100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
34100	12006	TRIENIOS	18.364,09
34100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	15.262,06
34100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	15.839,88
34100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	214.315,20
34100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	14.487,42
34100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	99.248,61
43120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	102.028,31
43120	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	33.260,84
43120	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	52.884,72
43120	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.371,52
43120	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	181.278,00
43120	12006	TRIENIOS	69.529,35
43120	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	75.784,90
43120	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	113.519,14
43120	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.007.088,76
43120	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	51.675,42
43120	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	13.199,90
43120	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	89.709,20
43120	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.508,15
43120	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	44.389,74
43120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	533.739,36
43200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
43200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	9.782,60
43200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
43200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.335,72
43200	12006	TRIENIOS	14.013,48
43200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.577,08
43200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.199,90
43200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	165.829,11
43200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.488,33
43200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.717,60
49100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.881,60
49100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	35.217,36
49100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	79.327,08
49100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.371,52
49100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
49100	12006	TRIENIOS	64.955,41
49100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.820,32
49100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	73.919,44
49100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	723.743,73
49100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
49100	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
49100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
49100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
49100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	24.474,78
49100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	321.129,22
49200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	40.728,96
49200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
49200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
49200	12006	TRIENIOS	13.758,16
49200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.664,83
49200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.199,90
49200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	155.762,16
49200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	9.450,21
49200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	67.001,44
49300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
49300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	107.972,97
49300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
49300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
49300	12006	TRIENIOS	45.216,16
49300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	27.054,18
49300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	39.599,70
49300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	303.288,16
49300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.232,40
49300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	149.557,23
91200	10000	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.308.684,02
91200	10001	OT.REMUNERACIONES CORPORACION	7.500,00
91200	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	293.407,88
91200	11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.055.491,80
91200	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL	1.642.162,61
91200	11002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	131.085,78
91200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
91200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	132.211,80
91200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	528.783,15
91200	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	67.699,50
91200	12006	TRIENIOS	173.890,74
91200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	157.369,00
91200	12103	OTROS COMPLEMENTOS	9.248,64
91200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	253.438,08
91200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.020.166,31
91200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.468,10
91200	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
91200	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
91200	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
91200	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	26.845,20
91200	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	5.279,96
91200	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	40.102,72
91200	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.680,40
91200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	79.561,60
91200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.089.076,51
91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	339.408,00
92000	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	63.902,37
92000	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	124.707,24
92000	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92000	12006	TRIENIOS	145.088,43
92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	93.192,01
92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO	59.293,80
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	271.712,64
92000	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	108.239,18

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
92000	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.332.448,34
92000	15000	PRODUCTIVIDAD	24.189,20
92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	89.376,53
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	510.575,29
92010	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	699.090,97
92010	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	241.630,22
92010	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	131.477,29
92010	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	381.457,44
92010	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	80.568,00
92010	12006	TRIENIOS	226.709,83
92010	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	183.854,63
92010	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	227.038,28
92010	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.434.610,79
92010	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	33.000,00
92010	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	132.800,00
92010	13107	CÓNMPLEMENTO PLUS DE HOMOLOGACIÓN	6.400,00
92010	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	115.443,28
92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.193.850,99
92010	16103	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	242.000,00
92010	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.000,00
92010	16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	30.000,00
92010	16204	ACCION SOCIAL	200.000,00
92010	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00
92010	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	26.790,00
92010	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.850,00
92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.900,00
92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	350,00
92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.600,00
92010	23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.250,00
92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
92010	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
92020	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.034,24
92020	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	61.698,84
92020	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	132.042,96
92020	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
92020	12006	TRIENIOS	73.793,97
92020	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.533,21
92020	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.498,48
92020	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	87.119,34
92020	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	666.964,55
92020	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
92020	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
92020	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
92020	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
92020	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	43.235,08
92020	16000	SEGURIDAD SOCIAL	309.606,76
92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
92021	12006	TRIENIOS	2.833,52
92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.832,16
92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	2.639,98
92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	25.152,40
92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.250,16
92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.093,52
92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	475.171,20
92040	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	82.173,84
92040	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
92040	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	29.342,88

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
92040	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92040	12006	TRIENIOS	146.340,38
92040	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	89.796,43
92040	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	113.519,14
92040	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.397.169,52
92040	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.471,50
92040	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	611,68
92040	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
92040	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.763,36
92040	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	103.501,41
92040	16000	SEGURIDAD SOCIAL	615.396,49
92050	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	135.763,20
92050	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	104.673,82
92050	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	5.130,78
92050	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	150.574,55
92050	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	340.499,67
92050	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
92050	12006	TRIENIOS	152.947,35
92050	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	131.565,34
92050	12103	OTROS COMPLEMENTOS	20.333,88
92050	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	197.998,50
92050	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.686.762,99
92050	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	97.100,57
92050	16000	SEGURIDAD SOCIAL	794.879,98
92060	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.610,56
92060	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
92060	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
92060	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	44.014,32
92060	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92060	12006	TRIENIOS	50.469,03
92060	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.998,25
92060	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	52.799,60
92060	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	482.122,69
92060	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.481,87
92060	16000	SEGURIDAD SOCIAL	219.069,35
92080	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	162.915,84
92080	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.442,36
92080	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	95.364,36
92080	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92080	12006	TRIENIOS	62.167,30
92080	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.524,84
92080	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	68.639,48
92080	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	648.268,11
92080	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	41.031,08
92080	16000	SEGURIDAD SOCIAL	274.132,70
92300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	50.911,20
92300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
92300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
92300	12006	TRIENIOS	15.067,76
92300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.896,21
92300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	15.839,88
92300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	155.937,16
92300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	24.963,03
92300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	74.419,50
92310	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13.576,32
92310	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	26.442,36
92310	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	220.071,60

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
92310	12006	TRIENIOS	54.178,02
92310	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	51.790,95
92310	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	89.759,32
92310	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	574.637,53
92310	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.651,16
92310	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
92310	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
92310	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	11.002,74
92310	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.926,66
92310	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
92310	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	17.401,57
92310	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	611,68
92310	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.240,88
92310	16000	SEGURIDAD SOCIAL	310.310,57
92400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	324.700,32
92400	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	157.499,86
92400	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	79.327,08
92400	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	476.821,80
92400	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	36.927,00
92400	12006	TRIENIOS	205.876,56
92400	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	180.229,57
92400	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	242.878,16
92400	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.366.409,76
92400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.398,48
92400	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.041,92
92400	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	5.279,96
92400	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	21.716,10
92400	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.568,86
92400	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
92400	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	14.950,32
92400	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	430,24
92400	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	120.553,19
92400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.088.011,88
92500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.152,64
92500	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	8.814,12
92500	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
92500	12006	TRIENIOS	12.682,44
92500	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.265,28
92500	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.199,90
92500	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	111.784,38
92500	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.773,32
92500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	46.845,84
92600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	124.449,60
92600	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45.978,22
92600	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	17.628,24
92600	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	66.021,48
92600	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
92600	12006	TRIENIOS	57.592,04
92600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	40.379,17
92600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	55.439,58
92600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	572.605,11
92600	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.276,34
92600	13104	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. TEMPORAL	2.639,98
92600	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	25.152,40
92600	13106	COMPL. ACTIVIDAD PROFESIONAL LAB. TEMPORAL	1.250,16
92600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	34.169,77
92600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	268.647,90

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
93100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	817.973,28
93100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	11.739,12
93100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	123.397,68
93100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	300.764,52
93100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
93100	12006	TRIENIOS	284.517,67
93100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	200.398,44
93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	35.576,28
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	162.774,60
93100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	256.078,06
93100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.751.382,56
93100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	15.570,96
93100	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	939,76
93100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
93100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	14.375,76
93100	15000	PRODUCTIVIDAD	14.506,08
93100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	169.372,45
93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.207.000,66
93200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.644,80
93200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	16.630,42
93200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	146.902,00
93200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	124.707,24
93200	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	13.428,00
93200	12006	TRIENIOS	110.589,21
93200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	82.249,18
93200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	113.519,14
93200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.117.668,58
93200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	83.451,76
93200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	494.624,43
93210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	54.305,28
93210	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	14.671,44
93210	12006	TRIENIOS	20.795,35
93210	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.686,56
93210	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	13.199,90
93210	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	298.096,10
93210	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.468,10
93210	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	430,24
93210	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	2.639,98
93210	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	9.952,74
93210	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.663,29
93210	16000	SEGURIDAD SOCIAL	69.203,70
93300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	230.797,44
93300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	93.912,96
93300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	70.512,96
93300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	132.042,96
93300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	6.714,00
93300	12006	TRIENIOS	135.822,46
93300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	86.287,00
93300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	131.999,00
93300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.155.565,69
93300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	76.166,29
93300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	522.043,46
93400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	294.153,60
93400	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	44.070,60
93400	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	352.114,56
93400	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	20.142,00
93400	12006	TRIENIOS	152.586,64

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
93400	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	182.897,44
93400	12100	COMPLEMENTO DESTINO	23.717,52
93400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	108.938,04
93400	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	174.238,68
93400	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.461.956,76
93400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	394.800,14
93400	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	21.827,48
93400	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	113.519,14
93400	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	483.676,59
93400	15000	PRODUCTIVIDAD	9.683,12
93400	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	72.293,86
93400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.076.220,95
		TOTAL CC100 SERVICIO DE PERSONAL	270.000.143,62
16400	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	137.200,00
16500	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.900.000,00
16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.336.427,40
17100	62300	INSTALACIONES EN JARDINES	109.999,86
32300	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.104.953,91
32300	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
32300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.799.753,75
43120	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	199.405,21
43120	22700	LIMPIEZA Y ASEO	489.209,00
92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00
92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.715.325,17
92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11
92050	22102	GAS	583.563,81
92050	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65
92050	22200	TELECOMUNICACIONES	752.396,00
92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	33.869,14
92050	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.801,47
92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.073.131,27
92060	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	25.001,24
92060	21500	MOBILIARIO	27.000,00
92060	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
92060	22104	VESTUARIO	145.850,00
92060	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00
92060	22199	OTROS SUMINISTROS	17.000,00
92060	22201	POSTALES	2.680.947,08
92060	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.310.929,26
92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.654.085,22
92060	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	238.349,75
		TOTAL CD110 SE.CENTRALES TECNICOS	45.886.173,52
92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	50.925,00
		TOTAL CD600 SERVICIO CONTRATACION	50.925,00
92040	20900	CANONES	2.468,40
92040	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	458.005,75
92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.284.546,73
92040	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	30.000,00
92040	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00
92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	3.051.733,10
92040	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	41.200,78
92040	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	30.250,00
92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	112.000,00
92040	62601	ADQUISICION HARDW.IMPULSO VALENCIA REDES	304.547,29
92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	284.312,17

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
92040	64101	ADQUISICION SOFTW.IMPULSO VALENCIA REDES	595.262,73
93100	64100	APLIC. INFORM. CONTABILIDAD ANALITICA	83.370,00
		TOTAL CI080 SE. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	6.327.696,95
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	340.101,28
		TOTAL CV003 OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28
92300	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
92300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	65.795,40
92300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	88.777,63
		TOTAL CV008 OFICINA ESTADISTICA	154.773,03
13600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	8.000,00
13600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
13600	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	164.418,25
13600	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	137.998,32
13600	22104	VESTUARIO	10.000,00
13600	22199	OTROS SUMINISTROS	56.958,00
13600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	14.000,00
13600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	26.000,00
13600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000,00
13600	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	954.912,84
13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	1.416.420,00
13600	63200	REFORMA INMUEBLES	1.000.000,49
13600	63400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	30.000,00
		TOTAL DD670 SE.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG. Y P.CIVIL	3.824.707,90
13200	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	23.700,00
13200	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	10.000,00
13200	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	949.720,64
13200	20900	CANONES	500,00
13200	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
13200	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.085,80
13200	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
13200	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	35.000,00
13200	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	82.000,00
13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	5.022,00
13200	22104	VESTUARIO	190.000,00
13200	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	70.478,16
13200	22199	OTROS SUMINISTROS	69.916,00
13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.750,00
13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
13200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
13200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	35.000,00
13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
13200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	128.594,00
13200	62300	ADQUISICION EQUIPO TECNICO	28.000,00
13200	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	780.000,00
13200	62600	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	30.000,00
13300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	4.356.000,00
		TOTAL DE140 SE.POLICIA LOCAL	7.081.766,60
33210	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	60.155,79
33210	22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
33210	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
33210	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.000,00
33210	62200	AGENCIA LECTURA TRINITAT	111.529,55
33400	22112	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	3.000,00
33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
33400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	50.000,00
33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000.459,82
33400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	3.800,00
33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25
33400	63200	REFORMA NAVE MARIANO CUBELLS	48.400,00
33420	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00
33420	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	700.000,00
33420	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	125.000,00
33420	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00
		TOTAL ED260 SERVICIO DE ACCION CULTURAL	4.857.978,41
33800	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000,00
33800	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00
33800	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.696,00
33800	22199	OTROS SUMINISTROS	150.000,00
33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
33800	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25
33800	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.180.000,00
33800	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	187.550,60
33800	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.941.132,43
33800	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	16.740,00
33800	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.583.800,00
33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	240.000,00
33800	62300	MAQUINARIA, INST.Y UTILLAJE CULTURA FESTIVA	54.000,00
33800	62500	MOBILIARIO Y ENS.CULTURA FESTIVA	40.000,00
		TOTAL EF580 SERVICIO DE CULTURA FESTIVA	6.796.814,28
33040	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
33200	63200	REHABILITACION ARCHIVO HISTORICO	566.267,72
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	400.000,00
33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	114.243,36
33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	10.000,00
33600	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.734,49
33600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.000,00
33600	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
33600	22300	TRANSPORTE	8.370,00
33600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
33600	22701	SEGURIDAD	1.292.767,39
33600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	70.000,00
33600	46700	A CONSORCIOS	25.000,00
33600	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	41.000,00
33600	60900	CONSTRUCCION JARDIN ARQUEOLOGICO	2.210.950,40
33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	88.713,00
33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS EDUSI	522.500,00
		TOTAL EP250 SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	5.568.546,36
33020	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.458,00
33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.330,00
33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	183.586,02
33020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.480,00
33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.370,00
33020	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	43.000,00
33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	96.400,00
33030	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.162.742,81
33030	71000	TRANSF.CAPITAL PALAU DE LA MUSICA	217.000,00
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.391,00
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	24.681,82
		TOTAL EP630 SERVICIO PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	12.838.439,65
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110.000,00
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.380,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	17.849,15
33400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	366.950,85
33400	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00
33400	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
33400	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	37.500,00
33400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	72.000,00
33400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	282.638,69
33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	270.280,00
		TOTAL EP730 SERVICIO DE RECURSOS CULTURALES	1.298.173,69
17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.973.040,27
17100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
17100	41001	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	9.619.342,72
17100	60900	CONSTRUCCION JARDINES	1.948.601,20
17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	678.117,33
		TOTAL FD310 SE.JARDINERIA	27.235.841,52
16210	22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.571.212,90
16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	35.750.607,69
		TOTAL FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	66.321.820,59
16400	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
16400	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	409.083,75
16400	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
16400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.173.500,00
16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	33.491,98
16400	63200	CONSTRUCC.NICHOS Y REF.CEMENTERIOS	120.000,00
		TOTAL FK890 SE.CEMENTERIOS	1.747.321,40
31130	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
31130	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
31130	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	560.000,00
		TOTAL FO000 DELEGACION BIENESTAR ANIMAL	620.000,00
17240	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59
17240	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
17240	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
17240	22199	OTROS SUMINISTROS	16.740,00
17240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	58.370,00
17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.980,00
17240	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	2.500,00
		TOTAL FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	1.351.014,04
16000	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	12.555,00
16000	20900	CANONES	72.766,40
16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.026.267,16
16000	21001	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	200.000,00
16000	21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
16000	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00
16000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	650.000,00
16000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	57.476,56
16000	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.555,00
16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	93.340,00
16100	20900	CANONES	1.900.000,00
16100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	734.915,00
16100	22101	AGUA	500.000,00
16100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.134,35
16100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.740,00
16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.200.000,00
16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	7.130.000,00
16100	63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	600.000,00
		TOTAL FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	26.383.497,47
17220	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	53.700,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
17220	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	90.400,00
17220	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	67.000,00
17220	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00
17220	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	145.731,18
17220	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	15.892,00
17220	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	10.000,00
		TOTAL FV910 SERVICIO ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	542.723,18
17210	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00
17210	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73
17210	22199	OTROS SUMINISTROS	8.370,00
17210	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.575,54
17220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	24.000,00
17230	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	10.044,00
17230	20900	CANONES	9.936,48
17230	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50
17230	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.185,00
17230	22199	OTROS SUMINISTROS	1.674,00
17230	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.285.000,00
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.500,00
31120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.598,72
31120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46
31120	22199	OTROS SUMINISTROS	93.291,85
31120	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20
31120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.986,34
31120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	7.963,63
31120	62300	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MPAL.	205.000,00
		TOTAL FZ920 SE.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	1.808.919,45
15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
15100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	18.150,00
15100	64000	ESTUD.TECN.REDACCION PYTOS.PLANEAMIENTO	906.738,69
		TOTAL GC320 SE.PLANEAMIENTO	932.388,69
15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
15100	68101	SUELO PMS	2.000,00
32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	7.408.000,00
33200	62200	ADQ. EDIFICIO TAVERNES DE VALLDIGNA 4	1.481.000,00
		TOTAL GC330 SE.GESTION URBANISTICA	8.901.000,00
15000	68200	REHABILITACION EDIF.PUBLICOS	236.472,78
15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
15100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	16.740,00
15100	62200	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	328.212,38
15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAM.PUBLICOS	129.889,54
15100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	98.500,00
15100	82190	A OTROS SUBSECTORES	8.063.036,51
15130	61900	OBRAS URBANIZACION ENTORNO S.VTE.ROQUETA	175.000,00
23100	63200	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	1.066.000,00
33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	829.259,41
33700	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	900.000,00
49200	63200	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA USOS EMPLEO	141.913,88
		TOTAL GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	12.086.091,68
15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.696,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	312.555,00
		TOTAL GC360 SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	319.962,45
15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.370,00
15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.396.800,00
		TOTAL GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00
15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	837,00
15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00
15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	300,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
		TOTAL GC570 SE.ASESORAMIENTO URBAN. Y PROGRAMACION	1.737,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15100	64000	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO	747.433,62
		TOTAL GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO	748.145,07
15220	22502	TRIBUTOS LOCALES	6.000,00
15220	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00
15220	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	266.000,00
15220	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000.000,00
15220	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	50.000,00
15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	1.183.996,76
15220	68201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	942.150,00
		TOTAL GD660 SE.VIVIENDA	4.451.146,76
15130	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	1.123.916,64
15130	61901	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GENERAL EDUSI	1.777.000,00
		TOTAL GE350 SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	2.900.916,64
15100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	597.500,00
15520	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.211.536,50
15520	61900	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	112.211,76
		TOTAL GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	3.921.248,26
15220	68200	INVERSION PATRIMONIO EDIFICIOS MPAL.	145.200,00
93300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	77.166,64
93300	20900	CANONES	16.800,00
93300	20901	PATENTES Y MARCAS	6.000,00
93300	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	300.000,00
93300	22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
93300	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	22.000,00
93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
		TOTAL GY510 SE.PATRIMONIO	583.766,64
43120	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	40.000,00
43120	20900	CANONES	4.136,15
43120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	24.543,64
43120	22199	OTROS SUMINISTROS	20.812,00
43120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
43120	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.000,00
43120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
43120	22701	SEGURIDAD	19.965,00
43120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	60.000,00
43120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	311.194,31
43120	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	284.880,87
43120	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	101.005,56
43120	63200	REFORMA MERCADOS	2.759.457,38
43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	301.000,00
		TOTAL IB520 SERVICIO COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	4.064.994,91
24100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	4.457,77
24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	1.148,00
24100	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
24100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.630,00
24100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.520,87
24100	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	4.406,27
24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	10.028,42
24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00
24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00
24100	22104	VESTUARIO	20.000,00
24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00
24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
24100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.250,00
24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.000,00
24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.162,07
24100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	32.000,00
24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	74.000,00
24100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	1.692.829,15
24100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	535.460,45
24100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	507.340,00
24100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	50.000,00
24100	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES EMPLEO	5.000,00
24100	62500	MOBILIARIO EMPLEO	5.000,00
24100	62501	MOBILIARIO EDUSI	50.000,00
24100	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00
24100	63200	REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	198.000,00
24100	64100	GTOS. APLIC. INFORMATICAS	5.000,00
24100	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	492.000,00
24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.454.477,78
24120	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.665.195,44
		TOTAL IF650 SERVICIO EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	6.924.956,22
41000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
41000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.000,00
41000	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00
41000	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.061.771,54
41000	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	263.000,00
92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
		TOTAL IG970 SERVICI DE POBLES DE VALÈNCIA	1.694.771,54
43200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00
43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160.000,00
43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	130.000,00
43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	12.000,00
43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	4.381.606,72
43200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	151.650,00
43200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	110.040,00
43200	74000	TRANSF.CAPITAL PALACIO DE CONGRESOS	741.454,00
		TOTAL IK740 SERV. PROMOC. ECONOMICA, INTERN. Y TURISMO	5.691.750,72
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.377,00
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	254.719,45
23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	9.750,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	80.000,00
23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	210.061,21
32600	41004	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.706.820,73
		TOTAL JD610 SERVICIO DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	5.262.728,39
49100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	66.000,00
92500	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	292.520,49
		TOTAL JF690 SERVICIO SOCIEDAD DE LA INFORMACION	358.520,49
92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
92400	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	15.600,00
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.800,00
92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.000,00
92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	80.300,00
92400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	6.000,00
92400	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	71.000,00
92400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	23.600,00
92400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
		TOTAL JG170 SR. DE TRANSPARENCIA I GOVER OBERT	260.000,00
49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.000,00
49200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.837,00
49200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	405.400,00
49200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.291.182,50
49200	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	350.000,00
49200	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	12.000,00
49200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	260.806,00
		TOTAL JH640 SERVICIO INNOVACION	3.347.225,50
13300	61900	INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD INV.PARTICIPATIVA	894.831,00
15130	61900	URBANIZACION EN BARRIOS INV.PARTICIPATIVA	119.350,00
15520	61900	ACERAS MOBILIARIO INV.PARTICIPATIVA	461.971,50
16210	61900	OBR.INFRAESTR.RESID.SOLIDOS URB. INV.PARTICIP.	130.493,00
16500	63300	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO INV.PARTICIP.	232.976,50
17100	61900	REMODELACION JARDINES INV.PARTICIPATIVA	811.910,00
23100	62200	CONST.EDIF.PERSONAS MAYORES	200.000,00
31120	62300	EQUIPAM.ABORATORIO MUNICIPAL INV. PARTICIPAT.	102.500,00
32300	63200	REFORMAS EDIFICIOS EDUCACION INV.PARTICIPAT.	91.048,00
34100	63200	REPAR.INSTALACIONES DEPORTIVAS INV.PARTICIPAT.	335.000,00
92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES INV.PARTICIPAT.	119.920,00
92400	22200	TELECOMUNICACIONES	900,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000,00
92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	442.000,00
92400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	29.000,00
92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	265.000,00
92400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	90.000,00
92400	62500	MOBILIARIO EDUSI	8.000,00
92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.556.800,00
		TOTAL JU130 SE. DESCENTRALIZACION Y PARTICIPAC.CIUDADANA	6.064.700,00
23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	238.433,48
23100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.500,00
23100	22199	OTROS SUMINISTROS	7.200,00
23100	22300	TRANSPORTE	88.000,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.230,58
23100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.171.788,26
23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.495.199,00
23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	2.400,00
23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	1.769.409,10
23100	62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	1.184.151,86
23100	63201	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	530.270,00
23100	63202	HABILITACION NAU 4 DE RIBES	445.510,64
		TOTAL KC150 SERVICIO BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	27.178.092,92
31110	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	30.000,00
31110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
31110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
31110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00
31110	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	25.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
31110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	30.000,00
31130	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	711.211,00
		TOTAL KH200 SE.SANIDAD	824.211,00
23110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	244.500,00
23110	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	83.400,00
23110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	84.000,00
		TOTAL KH800 SERVICIO DROGODEPENDENCIAS	412.737,00
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	782.477,53
23100	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	56.306,00
23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	22.000,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.670.000,00
23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	1.094.000,01
23100	63200	REFORMA EDIFICIOS COOPERACIÓN	60.000,00
		TOTAL KI590 SERVICIO DE COOP. AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.704.783,54
23100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	212.500,00
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	824.988,01
23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	421.431,91
23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	500,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000,00
23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	460.524,88
23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	210.000,00
		TOTAL KJ000 DELEGACION INSERCION SOCIO-LABORAL	2.829.944,80
23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	431.134,00
23100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	30.000,00
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.540,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.514,35
23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.819.669,60
23100	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	30.000,00
23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	223.014,00
23100	63200	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	120.000,00
23100	63201	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	768.500,00
		TOTAL KK550 SERVICIO PERSONAS MAYORES	5.485.371,95
13300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	3.400,00
13300	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.748.334,57
13300	21001	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	4.800.000,00
13300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
13300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00
13300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	90.000,00
13300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100.000,00
13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	1.320.743,26
13300	61901	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EDUSI	100.100,00
13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	4.377.875,80
13300	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	173.619,77
13300	62301	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE EDUSI	253.000,00
23100	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	17.971.698,00
44110	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	44.687.794,00
44110	61900	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS.	167.437,75
44110	85010	ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	3.209.291,00
		TOTAL LJ160 SE.DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	85.016.794,15
15120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
15120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.127,17
		TOTAL LN390 SERVICIO ACTIVIDADES	6.927,17
32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	288.000,00
32300	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.600,00
32300	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	3.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2018
32300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
32300	22199	OTROS SUMINISTROS	38.926,00
32300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.105.368,50
32600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	360.000,00
32600	22203	INFORMATICAS	47.000,00
32600	22300	TRANSPORTE	3.000,00
32600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00
32600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	17.500,00
32600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.850,00
32600	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	104.586,00
32600	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	52.000,00
32600	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.670.719,50
		TOTAL ME280 SERVICIO EDUCACION	5.873.550,00
33700	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	10.109,52
33700	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.134,35
33700	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	167.400,00
33700	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.810,00
33700	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00
33700	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	27.000,00
33700	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.395.122,86
33700	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	75.000,00
33700	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	50.110,00
33700	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	231.550,00
33700	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	141.000,00
		TOTAL MG720 SERVICIO JUVENTUD	2.125.736,73
34100	20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00
34100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	632.825,00
34100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
34100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
34100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	559.750,89
34100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	194.788,04
34100	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.843.595,12
34100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.602.000,00
34100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	170.000,00
34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	1.302.000,00
34100	62200	CONSTRUCC.INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.068.498,92
34100	63201	REPARACION NAU UNO DE RIBES	263.676,92
		TOTAL MJ700 SERVICIO DEPORTES	16.707.134,89
93210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
		TOTAL P6000 JURADO TRIBUTARIO	837,00
		TOTAL PRESUPUESTO	**811.347.108,60**

2.10.4. RELACION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2018						
Aplicación presupuestaria				**BENEFICIARIOS**	**C.I.F.**	**Importe**
CI080	92040	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Convenio Universidad Politécnica de Valencia Becarios	Q4618002B	30.250,00
				Total CI080 SERTIC		30.250,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Gremio de Artistas Falleros	G46344412	25.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Junta Central Vicentina	G96835178	45.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Junta Mayor de la Semana Santa Marinera	G96566013	150.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Lo Rat Penat	G46152195	15.000,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación de Folklore Tradicional de la CV	G96192836	5.000,00
				Total EF580 Cultura Festiva		**240.000,00**
EP250	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Fundación Centro Estudios Blasco Ibáñez	G97174973	10.000,00
				Total EP250 Patrimonio Histórico y Artístico		**10.000,00**
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Coord. Socied.Musicales Federadas Ciud.de Valencia	V96124698	10.000,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupació Musical de Massarrojos	G96029764	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Benicalap	G96416961	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Carrera Fuente de San Luis	G46391165	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Gayano Lluch	G96358452	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Patraix	G96398003	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical San Isidro	G96334545	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical San José de Pignatelli	G46352571	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Agrupación Musical Santa Cecilia del Grao	G46555157	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	A.C. Falla General Barroso-Litografo Pascual Abad	G96555875	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Ateneo Musical del Puerto	G46172250	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Banda de Música Campanar	G96619929	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centre de Música i Dansa de Natzaret	G46814844	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Instructivo Musical Banda Parroquial	G46390506	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Instructivo Musical de Benimaclet	G46065363	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Instructivo Musical de Castellar-Oliveral	G96172408	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Instructivo Musical Tendentes	G96968854	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sdad. Ins. Obrero Agrícola y Musical de Benimamet	G46128575	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Instructivo Musical de El Palmar	G46172367	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical Barrio de Malilla	G46577250	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical dels Orriols	G46354338	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical La Unió de Tres Forques	G97598312	3.200,00

ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2018

Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	Importe
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical Poblads Maritims	G46340295	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Musical Unión de Pescadores del Cabañal	G46174843	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Unió Musical L'Horta de Sant Marcel.li	G46171997	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Unión Musical Santa Cecilia de Castellar -Oliveral	G46339032	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación Música Joven de Benimaclet	G9633944	3.200,00
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Societat Musical Amics de la Música de Benifaraig	G98183924	3.200,00
				Total EP630 Palau de la Música y Congresos		**96.400,00**
EP730	33400	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	U.I. Menéndez y Pelayo	Q2818022B	33.575,00
EP730	33400	45200	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Palau de Les Arts Fundaciò CV	G97544829	105.000,00
EP730	33400	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	U. Politécnica Valencia	Q4618002B	10.000,00
EP730	33400	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Culturarts	Q96551320	27.500,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Funda. General Universitat València	G48980227	75.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Chirivella Soriano	G97284236	6.140,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Estudios Avanzados	G46114591	6.140,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Manuel Broseta	G9611447S	3.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Ateneo Marítimo	G46065264	30.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Mostra Viva Mediterrani	G98608797	120.000,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Docs València	G98851967	30.000,00
				Total EP730 Recursos Culturales		**446.355,00**
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conveni Arquebisbat de València	R4600005E	24.000,00
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Comunitat Islámica de València	R9600035A	4.045,99
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Comunitat Israelita de València	R4600801G	4.045,99
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asoc Entitats i Emp Mun de S. Funeraris i Cementeris	G82818303	500,00
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Association of Signifcant Cementeris in Europe	91216990373	900,00
				Total FK890 Cementerios		**33.491,98**
FV910	17220	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Convenio Proyecto 50/50		15.892,00
				Col.legi Públic Lluis Vives	Q9655538H	
				Col.legi Públic Doctor López Rosat	Q9655011F	
				Col.legi Públic Cervantes	Q4668009F	
				Col.legi Públic Arquitecte Santiago Calatrava	Q9655573E	
				Col.legi Públic Sant Isidre	S4600028G	
				Total FV910 Cambio Climático		**15.892,00**
IB520	43120	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. autogestión Asoc.Vendedores Mcado.Central	G46307914	76.823,27

ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2018						
Aplicación presupuestaria				**BENEFICIARIOS**	**C.I.F.**	**Importe**
IB520	43120	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. autogestión Asoc.Vendedores Mcado.Cabanyal	G46378758	24.182,29
				Total IB520 Comercio y Abastecimientos		**101.005,56**
IF650	24100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio con ADEIT - Fundación Universidad, becarios…	G46470738	50.000,00
				Total IF650 Empleo y Emprendimiento		**50.000,00**
IK740	43200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Casa Asia	Q0801118A	20.040,00
IK740	43200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Instituto Confucio (Promoción turismo chino)	Q4618001D	30.000,00
IK740	43200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Universitat València	Q4618001D	60.000,00
				Total IK740 Promoción Econom.Intern.y Turismo		**110.040,00**
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. Atención Mujeres Inmigrant. A.Amas Casa Tyrius	G46138251	43.000,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Instituto Secular Obreras de la Cruz	R4600572D	36.451,74
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Médicos del Mundo Bus Solidario	G79408852	26.500,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Prostitución Jere Jere (Cáritas Diocesana)	R4600572D	27.267,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Atención Integ.Mujeres VVG e hij. (F.Pacto por Empleo)	G97600324	47.342,47
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conveni amb Col·lectiu Lambda	G46753653	12.000,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Asociación Movimiento contra la Intolerancia	G80847767	17.500,00
				Total JD610 Igualdad y Polít.Inclusivas		**210.061,21**
JG170	92400	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universidad Politécnica de Valencia	Q4618002B	71.000,00
				Total JG170 Transparencia y Gob.Abierto		**71.000,00**
JH640	49200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Fundación Premios Jaime I	G96592282	203.806,00
JH640	49200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Federación Asociaciones de Vecinos	G46602173	5.000,00
JH640	49200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	RAIS Fundación	G83207712	52.000,00
				Total JH640 Innovación		**260.806,00**
JU130	92400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación de AAVV de Valencia	G46703849	90.000,00
				Total JU130 Descentraliz.y Participac.Ciudadana		**90.000,00**
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. Iniciatives Solidaries C.Educ.Automoción (CELA)	G96206941	46.640,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv. Asoc.Voluntarios Acogimiento Familiar (AVAF)	G96250543	70.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	AMPA COM Juan de Garay	G97758098	18.000,00

ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2018						
Aplicación presupuestaria				**BENEFICIARIOS**	**C.I.F.**	**Importe**
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	APA COM Grabador Planes	G96521729	18.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	APA COM Isabel de Villena	G46198271	16.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Conv.Cáritas Diocesana	Q4600177B	58.552,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Centro Nocturno Baja Exigencia-NATANIA	G98147036	243.210,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio AVC	G46090999	454.608,10
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Albergue San Juan de Dios	R4600584I	700.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación Futbolistas Valencia C.F	G96863923	20.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Futbolistas Levante	G98205503	20.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Arca de Noe	G96047956	70.899,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación CUIDISCAP	G98335821	5.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación 10 Sentidos	G98764301	10.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	ASIEM	G96864137	3.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Instituto Valenciano de Pedagogía Creativa	G96843917	1.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	ONG Orienta ONL	G98423163	3.000,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundació Concòrdia	G83733212	1.500,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Casal de la Pau	G46100228	10.000,00
				Total KC150 Bienestar Social e Integración		**1.769.409,10**
KH200	31110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Comunidad Valenciana	G97376941	12.000,00
KH200	31110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Instituto Médico Valenciano	G46117800	18.000,00
				Total KH200 Sanidad		**30.000,00**
KH800	23110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	G78350980	84.000,00
KH800	23110	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universitat de València-Estudi General	Q4618001D	83.400,00
				Total KH800 Drogodependencias		**167.400,00**
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Esclavas de María	R4600942I	100.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Jarit	G96949623	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	La Casa Grande	G46415592	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Valencia Acoge	G46704474	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Moviment per la Pau	G28838001	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Movimiento contra la Intolerancia	G80847767	16.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Coordinadora Valenciana de ONGD'S	G96132535	30.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Aportació anual al Fons Valenciá per la Solidaritat	G961664934	50.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Cruz Roja	Q2866001G	66.666,67
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	CEAR	G28651529	66.666,67
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	ACCEM	G79963237	66.666,67
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	CIDES	G46601365	500.000,00

ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2018						
Aplicación presupuestaria				**BENEFICIARIOS**	**C.I.F.**	**Importe**
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Servicio Jesuita a migrantes (SJM España)	G85662849	15.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundacion por la Justicia	G96356290	10.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación de Asociaciones de Solidaridad con el pueblo Saharaui	G96620661	14.000,00
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación Valenciana de Caridad	G46090999	100.000,00
KI590	23100	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universidad Politécnica de Valencia	Q4618002B	31.500,00
KI590	23100	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universitat de València- Estudi General	Q4618001D	24.806,00
				Total KI590 Cooperación al Desarrollo y Migrantes		**1.155.306,01**
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	99.102,00
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación APIP-ACAM	G65529661	105.468,32
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación ALANNA	G97285308	75.954,56
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Pacto por el Empleo	G97600324	120.000,00
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación AMBIT	G96212949	20.000,00
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Asociación BRUFOL	G98660830	40.000,00
				Total KJ000 Inserción Sociolaboral		**460.524,88**
KK550	23100	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Convenio Cátedra Envejecimiento Universidad Valencia	Q4618001D	30.000,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Subvención Unión Democrática Pensionistas	G98211709	29.894,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Subvenciones a los CMAPM (Clubs jubilados municipales):		
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Arniches	G98738297	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Arrancapins	P4600168A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Benicalap	P4600169I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Benifaraig	P4600170G	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Beniferri	P4600171E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Benimaclet	P4600172C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Benimamet	G96269931	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Borbotó	P4600173A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Cabanyal-Canyamelar	P4600174I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Campanar	P4600175F	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Castellar-Oliveral	P4600043F	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Cruz Cubierta	P4600176D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Calvari	P4600177B	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Carmen	P4600178J	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Palmar	P4600179H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Perellonet	P4600045A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	El Saler	P4600040B	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fuensanta	P4600180F	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fuente de San Luis	P4600063D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Giorgeta	P4600044D	1.200,00

ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2018

Aplicación presupuestaria				BENEFICIARIOS	C.I.F.	Importe
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Grau-Port	P4600181D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Horno de Alcedo	P4600182B	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	La Amistad	P4600068C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	La Llum	P4600183J	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	La Torre	P4600184H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Malilla	P4600046I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Malvarrosa	P4600042H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Marchalenes	P4600185E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Massarrojos	P4600186C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Montolivet	P4600214C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Nazaret	P4600187A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Nou Benicalap	P4600188I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Nou Moles	P4600189G	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Orriols	P4600047G	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Padre Jofre	P4600155H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Patraix	P4600162D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Pinedo	P4600190E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Poble Nou	P4600065I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Reino de Valencia	P4600191C	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Russafa	P4600192A	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Salvador Allende	P4600048E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	San Isidro	P4600193I	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	San José	P4600194G	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	San Marcelino	P4600195D	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sant Pau	P4600075H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Tendetes	P4600196B	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Trafalgar	P4600067E	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Trinitat	P4600197J	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Virgen de los Desamparados	P4600198H	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Viveros	P4600199F	1.200,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Asociación Familiares de Alzheimer	G96250543	92.120,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Subvención Amics Nau Gran	G97947592	1.000,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Convenio Amics Gent Major	G98275449	20.000,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Hogares Compartidos	G98570690	10.000,00
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación Valenciana Aulas de la Tercera Edad	G96977012	10.000,00
				Total KK550 Personas Mayores		**253.014,00**
ME280	32600	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universidad de Valencia	Q4618001D	104.586,00
				Total ME280 Educación		**104.586,00**

ANEXO DE APLICACIONES CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2018						
Aplicación presupuestaria				**BENEFICIARIOS**	**C.I.F.**	**Importe**
MG720	33700	45390	SUBV A SOC MER, EMP.PUB Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA	Universidad Politécnica de València	Q4618002B	75.000,00
MG720	33700	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Fundación Adeit y UV	G46470738	75.000,00
MG720	33700	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Consejo de la Juventud de Valencia	Q9650021J	66.000,00
				Total MG720 Juventud		**216.000,00**
MJ700	34100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Sociedad Deportiva Correcaminos	G46197893	100.000,00
MJ700	34100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. NOMINATIVAS	Federación Triatlón y Deporte Combinado CCVV	G96208814	70.000,00
				Total MJ700 Deportes		**170.000,00**
				Total Subvenciones Nominativas		**6.091.541,74**

2.10.5. COMPARATIVO GASTOS CAPITULOS 2 Y 4

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO 2018 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR AREAS

AREAS	PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
A AREA DE ALCALDIA	6.737.018,85	7.386.959,35	649.940,50	9,65
C AREA GOBIERNO INTERIOR	51.055.290,25	50.283.134,46	-772.155,79	-1,51
D AREA PROTECCION CIUDADANA	6.565.090,58	6.667.141,17	102.050,59	1,55
E AREA DE CULTURA	24.995.406,30	26.772.143,47	1.776.737,17	7,11
F AREA MED.AMBIENTE_Y CAMBIO CLIMATICO	109.056.342,63	111.012.079,12	1.955.736,49	1,79
G AREA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	9.655.869,39	9.303.641,22	-352.228,17	-3,65
I DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	13.390.654,60	13.814.562,01	423.907,41	3,17
J PARTICIPACION, DCHOS.E INNOVACION DEMOCRATICA	10.770.243,68	10.228.374,38	-541.869,30	-5,03
K DESARROLLO HUMANO	36.017.884,01	37.116.708,71	1.098.824,70	3,05
L MOVILIDAD_SOSTENIBLE Y ESPACIO PUBLICO	72.782.370,40	75.421.653,74	2.639.283,34	3,63
M EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	21.412.158,76	21.784.245,78	372.087,02	1,74
P PLENO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	**362.439.166,45**	**369.791.480,41**	**7.352.313,96**	**2,03**

PRESUPUESTO 2018 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR DELEGACIONES

DELEGACIONES	PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
A. ALCALDIA	1.024.674,00	1.142.396,29	117.722,29	11,49
A2 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00	120.837,00	0,00	0,00
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
AE HACIENDA	3.991.632,14	4.523.850,35	532.218,21	13,33
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.027.476,00	1.027.476,00	0,00	0,00
AL INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	422.399,71	422.399,71	0,00	0,00
CC PERSONAL	52.088,00	86.088,00	34.000,00	65,27
CD SERVICIOS CENTRALES	44.725.740,07	44.753.967,39	28.227,32	0,06
CI ADMINISTRACION ELECTRONICA	5.795.786,87	4.948.204,76	-847.582,11	-14,62
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	481.675,31	494.874,31	13.199,00	2,74
DD BOMBEROS	423.374,57	423.374,57	0,00	0,00
DE POLICIA	6.141.716,01	6.243.766,60	102.050,59	1,66
ED ACCION CULTURAL	3.119.600,61	3.969.600,61	850.000,00	27,25
EF CULTURA FESTIVA	6.619.874,02	6.702.814,28	82.940,26	1,25
EP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	15.255.931,67	16.099.728,58	843.796,91	5,53
FD PARQUES Y JARDINES	24.179.480,27	24.609.122,99	429.642,72	1,78
FJ GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	64.813.350,00	66.321.820,59	1.508.470,59	2,33
FK CEMENTERIOS	1.627.321,40	1.627.321,40	0,00	0,00
FO BIENESTAR ANIMAL	620.000,00	620.000,00	0,00	0,00
FP CONSERVACION AREAS NATURALES Y DEVESA-ALBUFERA	1.301.014,04	1.351.014,04	50.000,00	3,84
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.410.157,47	14.360.157,47	-50.000,00	-0,35
FV ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	525.100,00	542.723,18	17.623,18	3,36
FZ CALIDAD AMBIENTAL	1.579.919,45	1.579.919,45	0,00	0,00
GC PLANIFICCION Y GESTION URBANA	2.781.038,08	2.781.038,08	0,00	0,00
GD VIVIENDA	2.266.000,00	2.275.000,00	9.000,00	0,40
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	3.809.036,50	3.809.036,50	0,00	0,00
GY GESTION DE PATRIMONIO MUNICIPAL	799.794,81	438.566,64	-361.228,17	-45,17
IB COMERCIO	999.037,53	1.004.537,53	5.500,00	0,55
IF FORMACION Y EMPLEO	6.019.077,07	6.164.956,22	145.879,15	2,42

DELEGACIONES	PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
IG DELEGACIÓ D'AGRICULTURA, HORTA I POBLES DE VALÈNCI	1.687.500,00	1.694.771,54	7.271,54	0,43
IK TURISMO	4.685.040,00	4.950.296,72	265.256,72	5,66
JD IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	4.879.480,19	5.262.728,39	383.248,20	7,85
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	358.520,49	358.520,49	0,00	0,00
JG TRANSPARENCIA, GOB.ABIERTO Y AUDIT.CIUDADANA	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00
JH INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	4.312.243,00	3.347.225,50	-965.017,50	-22,38
JU PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	960.000,00	999.900,00	39.900,00	4,16
KC SERVICIOS SOCIALES	24.742.060,42	25.018.160,42	276.100,00	1,12
KH SANIDAD Y SALUD	1.058.648,00	1.236.948,00	178.300,00	16,84
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.012.634,53	3.644.783,54	632.149,01	20,98
KJ INSERCION SOCIO-LABORAL	2.586.344,80	2.619.944,80	33.600,00	1,30
KK PERSONAS MAYORES	4.618.196,26	4.596.871,95	-21.324,31	-0,46
LJ MOVILIDAD SOSTENIBLE	72.755.443,23	75.414.726,57	2.659.283,34	3,66
LN ESPACIO PUBLICO	26.927,17	6.927,17	-20.000,00	-74,27
ME EDUCACION	5.485.550,00	5.585.550,00	100.000,00	1,82
MG JUVENTUD	1.985.736,73	2.125.736,73	140.000,00	7,05
MJ DEPORTES	13.940.872,03	14.072.959,05	132.087,02	0,95
P6 JURADO TRIBUTARIO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	**362.439.166,45**	**369.791.480,41**	**7.352.313,96**	**2,03**

PRESUPUESTO 2018 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
A.020 SERVICIO DE PROTOCOLO	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
A.050 SERVICIOS GENERALES	0,00	84.000,00	84.000,00	0,00
A.770 SE.COORDINAC.JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	671.000,00	701.000,00	30.000,00	4,47
A.780 SE. GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DE PLENO	837,00	837,00	0,00	0,00
A.790 SE.DEL ORGANO APOYO JGL Y CONC.SECRET.	52.837,00	56.559,29	3.722,29	7,04
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	120.837,00	120.837,00	0,00	0,00
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
AE420 SERVICIO CONTABILIDAD	767.930,95	767.930,95	0,00	0,00
AE460 SERVICIO TESORERIA	2.300.837,00	2.328.617,00	27.780,00	1,21
AE470 SERVICIO INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	605.500,00	1.075.500,00	470.000,00	77,62
AE540 SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	182.993,75	217.431,96	34.438,21	18,82
AE960 SERVICIO GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44	134.370,44	0,00	0,00
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.027.476,00	1.027.476,00	0,00	0,00
AL090 SE. EVALUACIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CALIDAD	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
AL400 SE. FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CARRERA	394.399,71	394.399,71	0,00	0,00
CC100 SERVICIO DE PERSONAL	52.088,00	86.088,00	34.000,00	65,27
CD110 SE.CENTRALES TECNICOS	44.704.815,07	44.703.042,39	-1.772,68	0,00
CD600 SERVICIO CONTRATACION	20.925,00	50.925,00	30.000,00	143,37
CI080 SE. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	5.795.786,87	4.948.204,76	-847.582,11	-14,62
CV003 OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28	340.101,28	0,00	0,00
CV008 OFICINA ESTADISTICA	141.574,03	154.773,03	13.199,00	9,32
DD670 SE.BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG. Y P.CIVIL	423.374,57	423.374,57	0,00	0,00
DE140 SE.POLICIA LOCAL	6.141.716,01	6.243.766,60	102.050,59	1,66
ED260 SERVICIO DE ACCION CULTURAL	3.119.600,61	3.969.600,61	850.000,00	27,25
EF580 SERVICIO DE CULTURA FESTIVA	6.619.874,02	6.702.814,28	82.940,26	1,25
EP250 SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	2.155.115,24	2.180.115,24	25.000,00	1,16
EP630 SERVICIO PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	11.958.542,74	12.621.439,65	662.896,91	5,54
EP730 SERVICIO DE RECURSOS CULTURALES	1.142.273,69	1.298.173,69	155.900,00	13,65
FD310 SE.JARDINERIA	24.179.480,27	24.609.122,99	429.642,72	1,78

SECTORES	PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	64.813.350,00	66.321.820,59	1.508.470,59	2,33
FK890 SE.CEMENTERIOS	1.627.321,40	1.627.321,40	0,00	0,00
FO000 DELEGACION BIENESTAR ANIMAL	620.000,00	620.000,00	0,00	0,00
FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	1.301.014,04	1.351.014,04	50.000,00	3,84
FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	14.410.157,47	14.360.157,47	-50.000,00	-0,35
FV910 SERVICIO ENERG.RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO	525.100,00	542.723,18	17.623,18	3,36
FZ920 SE.CALIDAD Y ANALISIS MED.C.ACUSTICA Y PLAYAS	1.579.919,45	1.579.919,45	0,00	0,00
GC320 SE.PLANEAMIENTO	25.650,00	25.650,00	0,00	0,00
GC330 SE.GESTION URBANISTICA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	1.017.807,18	1.017.807,18	0,00	0,00
GC360 SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	319.962,45	319.962,45	0,00	0,00
GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00	1.405.170,00	0,00	0,00
GC570 SE.ASESORAMIENTO URBAN. Y PROGRAMACION	1.737,00	1.737,00	0,00	0,00
GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO	711,45	711,45	0,00	0,00
GD660 SE.VIVIENDA	2.266.000,00	2.275.000,00	9.000,00	0,40
GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	3.809.036,50	3.809.036,50	0,00	0,00
GY510 SE.PATRIMONIO	799.794,81	438.566,64	-361.228,17	-45,17
IB520 SERVICIO COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	999.037,53	1.004.537,53	5.500,00	0,55
IF650 SERVICIO EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	6.019.077,07	6.164.956,22	145.879,15	2,42
IG970 SERVICI DE POBLES DE VALÈNCIA	1.687.500,00	1.694.771,54	7.271,54	0,43
IK740 SERV. PROMOC. ECONOMICA, INTERN. Y TURISMO	4.685.040,00	4.950.296,72	265.256,72	5,66
JD610 SERVICIO DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	4.879.480,19	5.262.728,39	383.248,20	7,85
JF690 SERVICIO SOCIEDAD DE LA INFORMACION	358.520,49	358.520,49	0,00	0,00
JG170 SR. DE TRANSPARENCIA I GOVER OBERT	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00
JH640 SERVICIO INNOVACION	4.312.243,00	3.347.225,50	-965.017,50	-22,38
JU130 SE. DESCENTRALIZACION Y PARTICIPAC.CIUDADANA	960.000,00	999.900,00	39.900,00	4,16
KC150 SERVICIO BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	24.742.060,42	25.018.160,42	276.100,00	1,12
KH200 SE.SANIDAD	678.211,00	824.211,00	146.000,00	21,53
KH800 SERVICIO DROGODEPENDENCIAS	380.437,00	412.737,00	32.300,00	8,49
KI590 SERVICIO DE COOP. AL DESARROLLO Y MIGRACION	3.012.634,53	3.644.783,54	632.149,01	20,98
KJ000 DELEGACION INSERCION SOCIO-LABORAL	2.586.344,80	2.619.944,80	33.600,00	1,30

SECTORES	PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
KK550 SERVICIO PERSONAS MAYORES	4.618.196,26	4.596.871,95	-21.324,31	-0,46
LJ160 SE.DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	72.755.443,23	75.414.726,57	2.659.283,34	3,66
LN240 SE. OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00
LN390 SERVICIO ACTIVIDADES	6.927,17	6.927,17	0,00	0,00
ME280 SERVICIO EDUCACION	5.485.550,00	5.585.550,00	100.000,00	1,82
MG720 SERVICIO JUVENTUD	1.985.736,73	2.125.736,73	140.000,00	7,05
MJ700 SERVICIO DEPORTES	13.940.872,03	14.072.959,05	132.087,02	0,95
P6000 JURADO TRIBUTARIO	837,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	**362.439.166,45**	**369.791.480,41**	**7.352.313,96**	**2,03**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 CAPITULOS II Y IV.

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
A.020	91200	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
A.020	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300.000,00	230.000,00	-70.000,00	-23,33
A.020	91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
A.020	91200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
A.050	92020	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	84.000,00	84.000,00	0,00
A.770	91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
A.770	91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	25.000,00	10.000,00	66,67
A.770	91200	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	29.000,00	39.000,00	10.000,00	34,48
A.770	91200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
A.770	91200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	372.000,00	372.000,00	0,00	0,00
A.770	92310	22705	PROCESOS ELECTORALES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
A.780	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00	837,00	0,00	0,00
A.790	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	52.000,00	56.559,29	4.559,29	8,77
A.790	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00	0,00	-837,00	-100,00
A2000	93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00	837,00	0,00	0,00
A2000	93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
A5000	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
A5000	92000	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	150.000,00	140.000,00	-10.000,00	-6,67
AE420	93100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00	810,00	0,00	0,00
AE420	93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00	837,00	0,00	0,00
AE420	93100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	711,45	711,45	0,00	0,00
AE420	93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.572,50	75.572,50	-10.000,00	-11,69
AE420	93100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
AE420	93200	22708	SERV. REACUDACION A FAVOR ENT.	680.000,00	680.000,00	0,00	0,00
AE460	93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
AE460	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	21.780,00	21.780,00	0,00
AE460	93200	22708	SERV. REACUDACION A FAVOR ENT.	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	0,00
AE460	93400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00	837,00	0,00	0,00
AE470	93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
AE470	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00
AE470	93200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	605.500,00	605.500,00	0,00	0,00
AE540	93100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	711,45	1.431,96	720,51	101,27
AE540	93200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	7.114,50	9.000,00	1.885,50	26,50
AE540	93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	148.167,80	165.000,00	16.832,20	11,36
AE540	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	27.000,00	42.000,00	15.000,00	55,56
AE960	93200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44	29.370,44	0,00	0,00
AE960	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
AG530	92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00	5.044,00	0,00	0,00
AG530	92600	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
AG530	92600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785.000,00	785.000,00	0,00	0,00
AG530	92600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
AG530	92600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	47.432,00	47.432,00	0,00	0,00
AG530	93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
AL090	91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
AL090	91200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00
AL090	91200	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
AL090	92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
AL090	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
AL090	92010	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
AL400	91200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00	0,00	-500,00	-100,00
AL400	91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
AL400	91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	97.899,71	0,00	-97.899,71	-100,00
AL400	91200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	290.000,00	0,00	-290.000,00	-100,00
AL400	91200	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
AL400	92010	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	500,00	500,00	0,00
AL400	92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
AL400	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	97.899,71	97.899,71	0,00
AL400	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	290.000,00	290.000,00	0,00
AL400	92010	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
CC100	92010	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00	3.348,00	0,00	0,00
CC100	92010	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	740,00	26.790,00	26.050,00	3.520,27
CC100	92010	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	4.850,00	2.850,00	142,50
CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	6.900,00	1.900,00	38,00
CC100	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	350,00	350,00	0,00
CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.000,00	22.600,00	600,00	2,73
CC100	92010	23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00
CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
CD110	16400	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	137.200,00	137.200,00	0,00	0,00
CD110	16500	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.900.000,00	3.900.000,00	0,00	0,00
CD110	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.330.667,40	11.336.427,40	5.760,00	0,05
CD110	32300	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.104.953,91	3.104.953,91	0,00	0,00
CD110	32300	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00
CD110	32300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.799.753,75	3.799.753,75	0,00	0,00
CD110	43120	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	199.405,21	199.405,21	0,00	0,00
CD110	43120	22700	LIMPIEZA Y ASEO	489.209,00	489.209,00	0,00	0,00
CD110	92010	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00
CD110	92010	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
CD110	92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00	216.000,00	0,00	0,00
CD110	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22	626.906,22	0,00	0,00
CD110	92050	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.715.325,17	3.715.325,17	0,00	0,00
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11	5.412.570,11	0,00	0,00
CD110	92050	22102	GAS	583.563,81	583.563,81	0,00	0,00
CD110	92050	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65	28.230,65	0,00	0,00
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	752.396,00	752.396,00	0,00	0,00
CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	16.401,82	33.869,14	17.467,32	106,50
CD110	92050	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.801,47	8.801,47	0,00	0,00
CD110	92060	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	25.001,24	25.001,24	0,00	0,00
CD110	92060	21500	MOBILIARIO	27.000,00	27.000,00	0,00	0,00
CD110	92060	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
CD110	92060	22104	VESTUARIO	145.850,00	145.850,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
CD110	92060	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00	4.268,00	0,00	0,00
CD110	92060	22199	OTROS SUMINISTROS	17.000,00	17.000,00	0,00	0,00
CD110	92060	22201	POSTALES	2.680.947,08	2.680.947,08	0,00	0,00
CD110	92060	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.310.929,26	1.310.929,26	0,00	0,00
CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.654.085,22	3.654.085,22	0,00	0,00
CD110	92060	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	238.349,75	238.349,75	0,00	0,00
CD600	92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	20.925,00	50.925,00	30.000,00	143,37
CI080	92040	20900	CANONES	3.999,05	2.468,40	-1.530,65	-38,28
CI080	92040	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	389.489,25	458.005,75	68.516,50	17,59
CI080	92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.124.154,91	1.284.546,73	160.391,82	14,27
CI080	92040	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	14.400,00	30.000,00	15.600,00	108,33
CI080	92040	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.428.607,03	50.000,00	-1.378.607,03	-96,50
CI080	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.752.606,63	3.051.733,10	299.126,47	10,87
CI080	92040	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	28.280,00	41.200,78	12.920,78	45,69
CI080	92040	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	30.250,00	30.250,00	0,00	0,00
CI080	92040	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	24.000,00	0,00	-24.000,00	-100,00
CV003	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	340.101,28	340.101,28	0,00	0,00
CV008	92300	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,45	200,00	-511,45	-71,89
CV008	92300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	59.795,40	65.795,40	6.000,00	10,03
CV008	92300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	81.067,18	88.777,63	7.710,45	9,51
DD670	13600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	125.110,00	3.000,00	-122.110,00	-97,60
DD670	13600	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	195.380,00	164.418,25	-30.961,75	-15,85
DD670	13600	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	137.998,32	137.998,32	0,00
DD670	13600	22104	VESTUARIO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	22199	OTROS SUMINISTROS	37.190,00	56.958,00	19.768,00	53,15
DD670	13600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	31.500,00	14.000,00	-17.500,00	-55,56
DD670	13600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.350,00	26.000,00	15.650,00	151,21
DD670	13600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
DD670	13600	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.674,00	1.000,00	-674,00	-40,26
DD670	13600	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	4.170,57	0,00	-4.170,57	-100,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
DE140	13200	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	23.700,00	23.700,00	0,00	0,00
DE140	13200	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
DE140	13200	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	949.720,64	949.720,64	0,00	0,00
DE140	13200	20900	CANONES	0,00	500,00	500,00	0,00
DE140	13200	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00	39.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.585,80	33.085,80	-500,00	-1,49
DE140	13200	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	82.000,00	82.000,00	0,00
DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	12.072,00	5.022,00	-7.050,00	-58,40
DE140	13200	22104	VESTUARIO	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	70.478,16	70.478,16	0,00	0,00
DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	61.916,00	69.916,00	8.000,00	12,92
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.250,00	2.750,00	-500,00	-15,38
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.725,00	5.000,00	-3.725,00	-42,69
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.868,41	8.000,00	-5.868,41	-42,31
DE140	13200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.000,00	10.000,00	-70.000,00	-87,50
DE140	13200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100.000,00	35.000,00	-65.000,00	-65,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	130.400,00	100.000,00	-30.400,00	-23,31
DE140	13200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	100.000,00	128.594,00	28.594,00	28,59
DE140	13300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	4.200.000,00	4.356.000,00	156.000,00	3,71
ED260	33210	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	60.155,79	60.155,79	0,00	0,00
ED260	33210	22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00	73.000,00	0,00	0,00
ED260	33210	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
ED260	33210	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
ED260	33400	22112	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
ED260	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
ED260	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00	4.185,00	0,00	0,00
ED260	33400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
ED260	33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000.459,82	2.000.459,82	0,00	0,00
ED260	33400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
ED260	33420	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	300.000,00	700.000,00	400.000,00	133,33
ED260	33420	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	250.000,00	700.000,00	450.000,00	180,00
ED260	33420	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
ED260	33420	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00
EF580	33800	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00
EF580	33800	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00	25.110,00	0,00	0,00
EF580	33800	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.696,00	6.696,00	0,00	0,00
EF580	33800	22199	OTROS SUMINISTROS	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
EF580	33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00	900,00	0,00	0,00
EF580	33800	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25	220.885,25	0,00	0,00
EF580	33800	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.300.000,00	1.180.000,00	-120.000,00	-9,23
EF580	33800	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	187.550,60	187.550,60	0,00	0,00
EF580	33800	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.888.192,17	1.941.132,43	52.940,26	2,80
EF580	33800	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00
EF580	33800	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.583.800,00	2.583.800,00	0,00	0,00
EF580	33800	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00
EP250	33040	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
EP250	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
EP250	33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	114.243,36	114.243,36	0,00	0,00
EP250	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
EP250	33600	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.734,49	60.734,49	0,00	0,00
EP250	33600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00
EP250	33600	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
EP250	33600	22300	TRANSPORTE	8.370,00	8.370,00	0,00	0,00
EP250	33600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
EP250	33600	22701	SEGURIDAD	1.292.767,39	1.292.767,39	0,00	0,00
EP250	33600	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
EP250	33600	46700	A CONSORCIOS	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
EP250	33600	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	41.000,00	41.000,00	0,00	0,00
EP630	33020	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.458,00	28.458,00	0,00	0,00
EP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.330,00	32.330,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
EP630	33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	183.586,02	183.586,02	0,00	0,00
EP630	33020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.480,00	33.480,00	0,00	0,00
EP630	33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.370,00	8.370,00	0,00	0,00
EP630	33020	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	40.622,82	43.000,00	2.377,18	5,85
EP630	33020	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	90.000,00	96.400,00	6.400,00	7,11
EP630	33030	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.499.845,90	12.162.742,81	662.896,91	5,76
EP630	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.391,00	8.391,00	0,00	0,00
EP630	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.459,00	24.681,82	-8.777,18	-26,23
EP730	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
EP730	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.480,00	2.380,00	900,00	60,81
EP730	33400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	17.849,15	17.849,15	0,00	0,00
EP730	33400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	366.950,85	366.950,85	0,00	0,00
EP730	33400	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00	33.575,00	0,00	0,00
EP730	33400	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	0,00	105.000,00	105.000,00	0,00
EP730	33400	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	37.500,00	37.500,00	0,00	0,00
EP730	33400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00
EP730	33400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	282.638,69	282.638,69	0,00	0,00
EP730	33400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	220.280,00	270.280,00	50.000,00	22,70
FD310	17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.973.040,27	14.973.040,27	0,00	0,00
FD310	17100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00
FD310	17100	41001	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	9.139.700,00	9.619.342,72	479.642,72	5,25
FD310	17100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00
FJ300	16210	22700	LIMPIEZA Y ASEO	27.980.000,00	30.571.212,90	2.591.212,90	9,26
FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	36.833.350,00	35.750.607,69	-1.082.742,31	-2,94
FK890	16400	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67	7.060,67	0,00	0,00
FK890	16400	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	409.083,75	409.083,75	0,00	0,00
FK890	16400	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00	4.185,00	0,00	0,00
FK890	16400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.173.500,00	1.173.500,00	0,00	0,00
FK890	16400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	33.491,98	33.491,98	0,00	0,00
FO000	31130	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
FO000	31130	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	80.000,00	10.000,00	-70.000,00	-87,50

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
FO000	31130	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	540.000,00	560.000,00	20.000,00	3,70
FP760	17240	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59	1.190.875,59	0,00	0,00
FP760	17240	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00	837,00	0,00	0,00
FP760	17240	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	711,45	711,45	0,00	0,00
FP760	17240	22199	OTROS SUMINISTROS	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00
FP760	17240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.370,00	58.370,00	50.000,00	597,37
FP760	17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	33.480,00	80.980,00	47.500,00	141,88
FP760	17240	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	50.000,00	2.500,00	-47.500,00	-95,00
FU290	16000	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	12.555,00	12.555,00	0,00	0,00
FU290	16000	20900	CANONES	72.766,40	72.766,40	0,00	0,00
FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.026.267,16	10.026.267,16	0,00	0,00
FU290	16000	21001	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
FU290	16000	21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00	147.400,00	0,00	0,00
FU290	16000	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00	3.348,00	0,00	0,00
FU290	16000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	650.000,00	650.000,00	0,00	0,00
FU290	16000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	57.476,56	57.476,56	0,00	0,00
FU290	16000	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	12.555,00	12.555,00	0,00	0,00
FU290	16100	20900	CANONES	1.904.000,00	1.900.000,00	-4.000,00	-0,21
FU290	16100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	734.915,00	734.915,00	0,00	0,00
FU290	16100	22101	AGUA	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
FU290	16100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.134,35	2.134,35	0,00	0,00
FU290	16100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	36.740,00	40.740,00	4.000,00	10,89
FU290	17240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00
FV910	17220	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	53.700,00	53.700,00	0,00	0,00
FV910	17220	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	90.400,00	90.400,00	0,00	0,00
FV910	17220	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	67.000,00	67.000,00	0,00	0,00
FV910	17220	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00
FV910	17220	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	144.000,00	145.731,18	1.731,18	1,20
FV910	17220	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	0,00	15.892,00	15.892,00	0,00
FV910	17220	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
FZ920	17210	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00	25.110,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
FZ920	17210	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73	355,73	0,00	0,00
FZ920	17210	22199	OTROS SUMINISTROS	8.370,00	8.370,00	0,00	0,00
FZ920	17210	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.575,54	20.575,54	0,00	0,00
FZ920	17230	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	10.044,00	10.044,00	0,00	0,00
FZ920	17230	20900	CANONES	9.936,48	9.936,48	0,00	0,00
FZ920	17230	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50	7.114,50	0,00	0,00
FZ920	17230	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.185,00	4.185,00	0,00	0,00
FZ920	17230	22199	OTROS SUMINISTROS	1.674,00	1.674,00	0,00	0,00
FZ920	17230	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.285.000,00	1.285.000,00	0,00	0,00
FZ920	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
FZ920	31120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.598,72	95.598,72	0,00	0,00
FZ920	31120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46	711,46	0,00	0,00
FZ920	31120	22199	OTROS SUMINISTROS	93.291,85	93.291,85	0,00	0,00
FZ920	31120	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20	502,20	0,00	0,00
FZ920	31120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.986,34	7.986,34	0,00	0,00
FZ920	31120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	7.963,63	7.963,63	0,00	0,00
GC320	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
GC320	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
GC320	15100	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	18.150,00	0,00	-18.150,00	-100,00
GC320	15100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	0,00	18.150,00	18.150,00	0,00
GC330	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
GC330	15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
GC330	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
GC330	15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
GC340	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73	355,73	0,00	0,00
GC340	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45	711,45	0,00	0,00
GC340	15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
GC340	15100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00
GC340	33700	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00
GC360	15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45	711,45	0,00	0,00
GC360	15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.696,00	6.696,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
GC360	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	312.555,00	312.555,00	0,00	0,00
GC380	15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.370,00	8.370,00	0,00	0,00
GC380	15110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.396.800,00	1.396.800,00	0,00	0,00
GC570	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	837,00	837,00	0,00	0,00
GC570	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00	300,00	0,00	0,00
GC570	15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	300,00	300,00	0,00	0,00
GC570	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	300,00	0,00	0,00
GC620	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45	711,45	0,00	0,00
GD660	15220	22502	TRIBUTOS LOCALES	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
GD660	15220	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
GD660	15220	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	266.000,00	266.000,00	0,00	0,00
GD660	15220	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
GG230	15100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	597.500,00	597.500,00	0,00	0,00
GG230	15520	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.211.536,50	3.211.536,50	0,00	0,00
GY510	93300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	77.166,64	77.166,64	0,00	0,00
GY510	93300	20900	CANONES	16.800,00	16.800,00	0,00	0,00
GY510	93300	20901	PATENTES Y MARCAS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
GY510	93300	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
GY510	93300	22502	TRIBUTOS LOCALES	22.000,00	16.000,00	-6.000,00	-27,27
GY510	93300	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	25.000,00	22.000,00	-3.000,00	-12,00
GY510	93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	600,00	0,00	0,00
GY510	93300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	352.228,17	0,00	-352.228,17	-100,00
IB520	43120	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	17.585,26	40.000,00	22.414,74	127,46
IB520	43120	20900	CANONES	4.136,15	4.136,15	0,00	0,00
IB520	43120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	24.543,64	24.543,64	0,00
IB520	43120	22199	OTROS SUMINISTROS	20.812,00	20.812,00	0,00	0,00
IB520	43120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	155.105,09	120.000,00	-35.105,09	-22,63
IB520	43120	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
IB520	43120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.644,85	8.000,00	2.355,15	41,72
IB520	43120	22701	SEGURIDAD	19.965,00	19.965,00	0,00	0,00
IB520	43120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	135.179,75	60.000,00	-75.179,75	-55,61

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
IB520	43120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	254.723,00	311.194,31	56.471,31	22,17
IB520	43120	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	284.880,87	284.880,87	0,00	0,00
IB520	43120	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	101.005,56	101.005,56	0,00	0,00
IF650	24100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	4.457,77	4.457,77	0,00	0,00
IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	1.148,00	1.148,00	0,00	0,00
IF650	24100	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00
IF650	24100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.520,87	12.520,87	0,00	0,00
IF650	24100	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	4.406,27	4.406,27	0,00	0,00
IF650	24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	10.028,42	10.028,42	0,00	0,00
IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00	550,00	50,00	10,00
IF650	24100	22104	VESTUARIO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.250,00	10.250,00	0,00	0,00
IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.162,07	62.162,07	0,00	0,00
IF650	24100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	50.000,00	74.000,00	24.000,00	48,00
IF650	24100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	0,00	1.692.829,15	1.692.829,15	0,00
IF650	24100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	535.460,45	535.460,45	0,00	0,00
IF650	24100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	507.340,00	507.340,00	0,00	0,00
IF650	24100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	1.621.000,00	50.000,00	-1.571.000,00	-96,92
IF650	24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.454.477,78	1.454.477,78	0,00	0,00
IF650	24120	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.665.195,44	1.665.195,44	0,00	0,00
IG970	41000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.073,43	10.000,00	1.926,57	23,86
IG970	41000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	141.926,57	40.000,00	-101.926,57	-71,82
IG970	41000	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	60.000,00	160.000,00	100.000,00	166,67

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
IG970	41000	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.054.500,00	1.061.771,54	7.271,54	0,69
IG970	41000	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
IG970	92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	263.000,00	263.000,00	0,00	0,00
IG970	92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
IK740	43200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
IK740	43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	160.000,00	160.000,00	0,00
IK740	43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00
IK740	43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
IK740	43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	400.000,00	4.381.606,72	3.981.606,72	995,40
IK740	43200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00	151.650,00	51.650,00	51,65
IK740	43200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	4.050.040,00	110.040,00	-3.940.000,00	-97,28
JD610	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.377,00	1.377,00	0,00	0,00
JD610	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	254.719,45	254.719,45	0,00	0,00
JD610	23100	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	16.150,00	0,00	-16.150,00	-100,00
JD610	23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	2.750,00	9.750,00	7.000,00	254,55
JD610	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
JD610	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	242.718,74	210.061,21	-32.657,53	-13,45
JD610	32600	41004	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.281.765,00	4.706.820,73	425.055,73	9,93
JF690	92500	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	260.220,49	292.520,49	32.300,00	12,41
JG170	92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00	200,00	0,00	0,00
JG170	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00
JG170	92400	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	15.600,00	15.600,00	0,00	0,00
JG170	92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.800,00	20.800,00	0,00	0,00
JG170	92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00
JG170	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	121.800,00	80.300,00	-41.500,00	-34,07
JG170	92400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
JG170	92400	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	71.000,00	71.000,00	0,00	0,00
JG170	92400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	3.600,00	23.600,00	20.000,00	555,56
JG170	92400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00
JH640	49200	22200	TELECOMUNICACIONES	1.200,00	0,00	-1.200,00	-100,00
JH640	49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	24.000,00	18.000,00	300,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
JH640	49200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.837,00	3.837,00	0,00	0,00
JH640	49200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	140.000,00	0,00	-140.000,00	-100,00
JH640	49200	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	339.400,00	405.400,00	66.000,00	19,45
JH640	49200	25000	TRAB.ADM.PUB.Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	200.000,00	0,00	-200.000,00	-100,00
JH640	49200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	3.000.000,00	2.291.182,50	-708.817,50	-23,63
JH640	49200	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
JH640	49200	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	11.000,00	12.000,00	1.000,00	9,09
JH640	49200	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	260.806,00	260.806,00	0,00	0,00
JU130	92400	22200	TELECOMUNICACIONES	0,00	900,00	900,00	0,00
JU130	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00	73.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	412.000,00	442.000,00	30.000,00	7,28
JU130	92400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	20.000,00	29.000,00	9.000,00	45,00
JU130	92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	265.000,00	265.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
KC150	23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	135.438,67	238.433,48	102.994,81	76,05
KC150	23100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0,00	60.500,00	60.500,00	0,00
KC150	23100	22199	OTROS SUMINISTROS	5.760,00	7.200,00	1.440,00	25,00
KC150	23100	22300	TRANSPORTE	92.726,47	88.000,00	-4.726,47	-5,10
KC150	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
KC150	23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	84.866,00	85.230,58	364,58	0,43
KC150	23100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	151.200,00	100.000,00	-51.200,00	-33,86
KC150	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	14.133.889,27	15.171.788,26	1.037.898,99	7,34
KC150	23100	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	45.000,00	0,00	-45.000,00	-100,00
KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.327.927,12	7.495.199,00	167.271,88	2,28
KC150	23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	390,00	2.400,00	2.010,00	515,38
KC150	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	630.900,00	0,00	-630.900,00	-100,00
KC150	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	2.123.962,89	1.769.409,10	-354.553,79	-16,69
KH200	31110	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC Y UTILLAJE	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
KH200	31110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
KH200	31110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
KH200	31110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
KH200	31110	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
KH200	31110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	-14,29
KH200	31130	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	611.211,00	711.211,00	100.000,00	16,36
KH800	23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00	0,00	-837,00	-100,00
KH800	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	189.500,00	0,00	-189.500,00	-100,00
KH800	23100	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	83.400,00	0,00	-83.400,00	-100,00
KH800	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	84.000,00	0,00	-84.000,00	-100,00
KH800	23110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	837,00	837,00	0,00
KH800	23110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	22.700,00	244.500,00	221.800,00	977,09
KH800	23110	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	0,00	83.400,00	83.400,00	0,00
KH800	23110	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	0,00	84.000,00	84.000,00	0,00
KI590	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.983,00	20.000,00	13.017,00	186,41
KI590	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	559.102,25	782.477,53	223.375,28	39,95
KI590	23100	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	118.429,06	56.306,00	-62.123,06	-52,46
KI590	23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	27.860,00	22.000,00	-5.860,00	-21,03
KI590	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.096.437,35	1.670.000,00	-426.437,35	-20,34
KI590	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	203.822,87	1.094.000,01	890.177,14	436,74
KJ000	23100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	200.000,00	212.500,00	12.500,00	6,25
KJ000	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.273.872,42	824.988,01	-448.884,41	-35,24
KJ000	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	266.007,52	421.431,91	155.424,39	58,43
KJ000	23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	2.000,00	500,00	-1.500,00	-75,00
KJ000	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	463.592,86	700.000,00	236.407,14	50,99
KJ000	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	380.872,00	460.524,88	79.652,88	20,91
KK550	23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	431.134,00	431.134,00	0,00	0,00
KK550	23100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	55.000,00	30.000,00	-25.000,00	-45,45
KK550	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.540,00	27.540,00	0,00	0,00
KK550	23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.514,35	35.514,35	-15.000,00	-29,69
KK550	23100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.819.669,60	3.819.669,60	0,00	0,00
KK550	23100	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
KK550	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	11.324,31	0,00	-11.324,31	-100,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
KK550	23100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	193.014,00	223.014,00	30.000,00	15,54
LJ160	13300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	3.400,00	3.400,00	0,00	0,00
LJ160	13300	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.752.999,23	7.748.334,57	-4.664,66	-0,06
LJ160	13300	21001	CONSERV.-MANTENIM.INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURA.	4.800.000,00	4.800.000,00	0,00	0,00
LJ160	13300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	6.500,00	-13.500,00	-67,50
LJ160	13300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	7.000,00	2.000,00	40,00
LJ160	13300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.000,00	90.000,00	10.000,00	12,50
LJ160	13300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
LJ160	23100	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	17.541.475,00	17.971.698,00	430.223,00	2,45
LJ160	44110	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	94.044,00	0,00	-94.044,00	-100,00
LJ160	44110	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	42.458.525,00	44.687.794,00	2.229.269,00	5,25
LN240	15110	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
LN240	15110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
LN240	15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
LN240	15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
LN390	15120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00	800,00	0,00	0,00
LN390	15120	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.127,17	6.127,17	0,00	0,00
ME280	32300	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	10.600,00	10.600,00	0,00
ME280	32300	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	23.000,00	3.000,00	-20.000,00	-86,96
ME280	32300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	175.329,39	140.000,00	-35.329,39	-20,15
ME280	32300	22199	OTROS SUMINISTROS	37.476,00	38.926,00	1.450,00	3,87
ME280	32300	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	546.456,70	1.105.368,50	558.911,80	102,28
ME280	32600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	548.000,00	360.000,00	-188.000,00	-34,31
ME280	32600	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
ME280	32600	22203	INFORMATICAS	50.000,00	47.000,00	-3.000,00	-6,00
ME280	32600	22300	TRANSPORTE	50.000,00	3.000,00	-47.000,00	-94,00
ME280	32600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.000,00	21.000,00	-1.000,00	-4,55
ME280	32600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	7.000,00	17.500,00	10.500,00	150,00
ME280	32600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	29.350,00	11.850,00	-17.500,00	-59,63
ME280	32600	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	115.440,41	104.586,00	-10.854,41	-9,40
ME280	32600	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	19.500,00	52.000,00	32.500,00	166,67

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2017	PRESUPUESTO: 2018	DIFERENCIA	%
ME280	32600	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.858.997,50	3.670.719,50	-188.278,00	-4,88
MG720	33700	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES	18.497,70	10.109,52	-8.388,18	-45,35
MG720	33700	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.134,35	2.134,35	0,00	0,00
MG720	33700	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	167.400,00	167.400,00	0,00	0,00
MG720	33700	22300	TRANSPORTE	40.360,00	0,00	-40.360,00	-100,00
MG720	33700	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.810,00	12.810,00	0,00	0,00
MG720	33700	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00	13.500,00	0,00	0,00
MG720	33700	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	27.000,00	27.000,00	0,00	0,00
MG720	33700	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.206.374,68	1.395.122,86	188.748,18	15,65
MG720	33700	45390	SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT. ORG.PUB.DEP.CCAA	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00
MG720	33700	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD.INVESTIG.	25.110,00	50.110,00	25.000,00	99,56
MG720	33700	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	231.550,00	231.550,00	0,00	0,00
MG720	33700	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	166.000,00	141.000,00	-25.000,00	-15,06
MJ700	34100	20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
MJ700	34100	21200	CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	632.825,00	632.825,00	0,00	0,00
MJ700	34100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
MJ700	34100	22300	TRANSPORTE	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
MJ700	34100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
MJ700	34100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	559.750,89	559.750,89	0,00	0,00
MJ700	34100	22799	OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	194.788,04	194.788,04	0,00	0,00
MJ700	34100	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.711.508,10	10.843.595,12	132.087,02	1,23
MJ700	34100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.577.000,00	1.602.000,00	25.000,00	1,59
MJ700	34100	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV.NOMINATIVAS	195.000,00	170.000,00	-25.000,00	-12,82
P6000	93210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00	837,00	0,00	0,00
			TOTAL CAP. II	**221.800.151,27**	**225.249.181,91**	**3.449.030,64**	**1,56**
			TOTAL CAP. IV	**140.639.015,18**	**144.542.298,50**	**3.903.283,32**	**2,78**
			TOTAL CAPITULOS II y IV	**362.439.166,45**	**369.791.480,41**	**7.352.313,96**	**2,03**

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	337.792.654,57
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.197.773,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.835.837,46
5 INGRESOS PATRIMONIALES	67.502.266,55
A. OPERACIONES CORRIENTES	**856.661.691,82**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	11.613.174,65
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.038,82
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**28.339.213,47**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	525.483,74
9 PASIVOS FINANCIEROS	23.188.130,03
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**23.713.613,77**
TOTAL INGRESOS	**908.714.519,06**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	387.416.097,18
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	273.341.093,11
3 GASTOS FINANCIEROS	17.005.080,77
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.948.723,95
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.323.200,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**733.034.195,01**
6 INVERSIONES REALES	93.539.892,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	301.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**93.840.892,77**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.707.089,25
9 PASIVOS FINANCIEROS	70.132.342,03
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**81.839.431,28**
TOTAL GASTOS	**908.714.519,06**

3.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2018

CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTONOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES y E.P.E.

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

a) El Presupuesto de la propia Entidad.
b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
c) Los Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En relación a esos preceptos este informe se refiere al Presupuesto General Municipal que resulta de la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales de capital íntegramente municipal y Entidad Pública Empresarial Local.

Los Presupuestos y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integran en el Presupuesto General son los de las siguientes entidades:

*Ayuntamiento de Valencia.
*Organismos Autónomos Administrativos:
Patronato de la Universidad Popular.
Fundación Deportiva Municipal.
Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería.
Junta Central Fallera.
Consell Agrari Municipal.
Palau de la Música.

* Empresas cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento.
Actuaciones Urbanísticas de Valencia –AUMSA
Empresa Municipal de Transportes –EMT-

* Entidad Pública Empresarial Local.
Palacio de Congresos de Valencia

El Presupuesto General Municipal de 2018 se forma con el Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia y los Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, de las Empresas Municipales, y de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia (en lo sucesivo EPEPCV), con los trámites de aprobación de sus órganos rectores, que constan en la documentación remitida por cada entidad e integrada en el expediente del Presupuesto.

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Presupuesto General Municipal correspondiente al año 2018 asciende a un total de 908.714.519,06 €. Respecto al del ejercicio 2017 aumenta en 38.788.340,39 €, un 4,46 %.

La suma de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal en 2018 asciende a 1.019.109.742,51 € en ingresos y gastos.

Las transferencias internas entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el de los Organismos Autónomos, Empresas Municipales y EPEPCV suman 107.499.615,55 €.

El importe que resulta deduciendo esas transferencias es 911.610.126,96 €.

La cifra a que ascienden otros conceptos que también deben tenerse en cuenta en la consolidación, regulados en el artículo 117 del R.D. 500/1990, tales como tributos locales o prestación de servicios es 2.895.607,90 €. Al deducirse, asimismo, de la cantidad anterior se obtiene la del Presupuesto General Municipal Consolidado de 908.714.519,06 €.

Esta es la cifra de referencia para el examen de la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal 2018.

En cuanto a la metodología empleada para consolidar los presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal y obtener los estados de ingresos y gastos de este, se remite al apartado *Criterios de Consolidación del Presupuesto General Municipal 2018* del Estado de Consolidación. Estos criterios son básicamente los mismos que los empleados en años anteriores.

Seguidamente se examinan los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General Municipal.

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: INGRESOS

Los ingresos del Presupuesto General Municipal Consolidado para el ejercicio 2018 ascienden a 908.714.519,06 €.

Los ingresos corrientes son 856.661.691,82 €, el 94,27 % del total. Los ingresos por operaciones de capital son 28.339.213,47 €, el 3,12 %, y los ingresos por operaciones financieras 23.713.613,77€, que representan el 2,61% restante.

El importe para cada uno de estos grupos en el año 2017 fueron de 845.302.850,28, 8.992.674,59, y 15.630.653,80 €, respectivamente. Representando el 97,17 %, el 1,03 % y el 1,80%, sobre un total de ingresos del Presupuesto General Municipal para ese año de 869.926.178,67 €.

Las fuentes de recursos más importantes son las siguientes:

-*Los impuestos* son la primera fuente de ingresos. Ascienden a 364,12 millones de euros, representando un 40,7 % del total de los mismos.

Respecto al año anterior registran un aumento de 2,88 millones de €, (0,8 %). La variación de estos recursos en el presupuesto del Ayuntamiento -único elemento del grupo que los percibe-, determina esta evolución, inducida tanto por la cesión de impuestos del estado como en los impuestos de gestión municipal.

-*Las transferencias corrientes y de capital* son la segunda fuente de ingresos con 347,56 millones de €, representando el 38,25 % del total. Ha aumentado su importe respecto al ejercicio 2017 en 4,54 millones de € (1,30%).

De nuevo es el comportamiento de estos dos recursos en el Presupuesto del Ayuntamiento lo que determina la variación agregada.

-Las *tasas y precios públicos* son la tercera fuente de ingresos con 94,20 millones de € (10 % del total). Se incrementa para 2018 en 2,78 millones de € respecto a la del año anterior (un 3,04%).

-*Los ingresos patrimoniales y enajenaciones de inversiones* son la cuarta fuente de financiación del presupuesto general consolidado, con 79,1 millones de €, cifra superior a la de 2017, en 10 millones de €, aproximadamente. Esta evolución se explica básicamente por el incremento de estos recursos que se producen en AUMSA, compensándose las variaciones de los mismos en la EMT y en el Palacio de Congresos.

-*El recurso al crédito* asciende en el presupuesto general 2018 a 23,2 millones de € (representa un 2,55 % del total). Cifra que se ha visto incrementada en más de un 50 % respecto a la del ejercicio 2017. No constituye fuente de financiación en el presupuesto del Ayuntamiento o sus OOAA, pero sí en los presupuestos de EMT y AUMSA (en menor proporción).

-Finalmente, el dato agregado de variación de activos financieros importa tan sólo 0,53 millones de €. Cifra de escasa entidad en comparación con el resto de recursos y, además, con un ligero aumento respecto a la del año 2017.

En suma, la estructura financiera del Presupuesto General Municipal está influida decisivamente por la del Ayuntamiento (811,34 mill. €), que representa un 79,6 % sobre el total de ingresos sin consolidar y, en menor medida por la de la EMT, un 13,4 %. Los presupuestos de AUMSA (20,9 mill. €) y del Palau de la Música (14,8 mill. de €), representan respectivamente el 2% y el 1,5 % del total presupuestado.

4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, GASTOS

4.1 Presupuesto de Gastos por Capítulos

El estado de gastos del presupuesto general consolidado asciende a 908.714.519,06 €, al estar equilibrado con el estado de ingresos.

La estructura del estado de gastos por capítulos permite distinguir entre operaciones corrientes, de capital y operaciones financieras. El importe total de cada una son, respectivamente, 733.034.195 € (80,67%), 93.840.892 € (10,33 %) y 81.839.431 € (9,01 %).

Comparativamente con el año anterior el primer grupo aumenta 29,56 mill. de €, (4,2%), el segundo aumenta 11,16 mill., (13,5 %) y el tercero disminuye 1,9 mill. de €, el (-2,3 %).

El gasto de personal asciende a 387,4 millones de €, y suponen el 42,63% del presupuesto general consolidado. Respecto al año anterior aumenta 27,7 mill. (7,71%). De este incremento, corresponden 20 millones al Ayuntamiento y 5,5 mill. a la E.M.T. por incremento de plantillas y aumentos retributivos.

El gasto presupuestado para 2018 en compra de bienes y servicios asciende a 273,3 mill., y el de transferencias corrientes se sitúa en casi 42 mill. de € suponiendo, respectivamente, el 30 % y el 4,6 % del presupuesto general consolidado. Respecto al año 2017 aumentan las compras 8,1 millones (el 3%) y disminuyen las transferencias en 0,35 mill. de euros (-0,8 %).

El gasto por Fondo de Contingencia y otros imprevistos es 13,3 millones de €, cifra inferior a la de 2017 en 2,5 millones de €, lo que representa una disminución del 16 %. Este importe se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

El conjunto de gastos de personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, es decir el gasto en provisión de bienes y servicios locales asciende en 2018, en términos consolidados a 702,7 mill. de €, cifra superior en 35,5 millones de € a la de 2017, casi un 5,32 %.

El gasto en intereses y amortización de operaciones de crédito ascienden a 87,13 millones de €. Respecto al año anterior disminuye en 4,97 millones de €, un 5,7 %.

Comparando la apelación al crédito en ingresos (23,19 mill.de €) y su amortización en gastos (70,13 mill.€), el presupuesto general consolidado muestra una reducción de la deuda presupuestaria a largo plazo consolidada de 46,94 mill.€. Esta reducción, si se considera el total de la deuda a largo plazo consolidada, -incluyendo no solo la deuda presupuestaria de la corporación municipal sino también la no presupuestaria-, será de 58,81 millones de €, teniendo en cuenta que la amortización no presupuestaria de la corporación ascenderá a 11,87 millones de €.

Destaca en este aspecto el Ayuntamiento, que en el 2018 reduce su deuda destinando a amortización recursos presupuestarios por importe de 60,8 mill de €, y no presupuestarios de 11,87, en total 72,67 millones.

Las inversiones reales y las transferencias de capital suman, en 2018, 93,8 mill.€ y suponen el 10,3 % del total de ingresos del presupuesto general consolidado. Registran un aumento de 11,2 mill. €, un 13,5 %.

El gasto en activos financieros pasa de 12 a 8,4 mill. €. respecto al pasado año.

Si agregamos las inversiones reales, transferencias de capital y el gasto en activos financieros, se obtiene una cifra de 102,2 mill. € en el presupuesto de 2018, frente a los 94,7 millones del año anterior, con un aumento de 7,5 millones, un 8 %.

En suma, el Presupuesto General Consolidado el próximo año supone un aumento de 38,79 millones de €, resultado de un aumento de los gastos de los servicios de 35,5, -de personal en 27,7 millones y compra de bienes y servicios en 7,8 millones-, y de los gastos de capital de 11,16 millones. Aumentos compensados por reducciones de menor entidad en la variación de activos financieros, fondo de contingencia y carga financiera.

4.2. Presupuesto de Gastos por Programas

El examen del gasto consolidado según su destino sigue la clasificación por programas de la Orden del MHAP 419/2014 de 14 de marzo.

El ámbito relevante de esta clasificación en cuanto a la estructura del Presupuesto General Consolidado es el Área de Gasto. La clasificación por programas distingue 6 Áreas de Gasto, que son las mismas que establecía la Orden EHA/365/2008 de 3 de diciembre, que se aplicaba en presupuestos anteriores.
Estas Áreas son:

Deuda Pública: Intereses y Amortización de operaciones de crédito.

Servicios Públicos Básicos: Seguridad y movilidad ciudadana. Vivienda y Urbanismo. Bienestar Comunitario. Medio Ambiente.

Actuaciones de Protección y Promoción Social: Pensiones. Servicios Sociales y de Promoción Social. Fomento de Empleo.

Bienes Públicos Preferentes: Sanidad. Educación. Cultura. Deporte

Actuaciones de Carácter Económico: Agricultura. Comercio y Turismo. Transporte Público. Otras Actuaciones de Carácter Económico.

Actuaciones de Carácter General: Órganos de Gobierno. Servicios de Carácter General. Administración Financiera y Tributaria.

El Presupuesto General Consolidado por programas se obtiene tras encuadrar por Áreas de Gasto cada uno de los presupuestos que lo integran, y las transferencias y otros conceptos que se deducen en la consolidación interna
.
De todos los presupuestos que se consolidan sólo en el Presupuesto del Ayuntamiento están presentes todas las Áreas de Gasto. El resto de presupuestos que se consolidan –es decir, todos los de los OOAA, EEMM y EPEPCV- presentan la peculiaridad de asociarse cada uno con una determinada Área de Gasto, aquella que expresa en mejor medida el destino del presupuesto de cada entidad, al ser exclusiva o mayoritaria en el mismo.

La identificación de todo el presupuesto de un OOAA, EEMM o la EPEPCV con un Área de Gasto determina la asignación a esa misma Área de Gasto de las cifras que se deducen para consolidar, en relación al OOAA, EEMM y la EPEPCV.

La atribución a las Áreas de Gasto de los OOAA, EEMM y EPEPCV, siguiendo la misma distribución que en presupuestos anteriores, es la siguiente:

AREA 1.- Servicios Públicos Básicos: Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería, y AUMSA.

AREA 3.- Bienes Públicos Preferentes: Patronato Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera y Palau de la Música.

AREA 4.- Actuaciones de Carácter Económico: Consell Agrari Municipal, EMT y EPEPCV, que se incorporó en el Presupuesto General del 2016.

La consolidación por Programas ofrece el siguiente resultado:

En 2018, el gasto destinado a Deuda Pública asciende a 76,45 mill. de €, el 8,4 % del total del presupuesto consolidado. En 2017 eran 82,8 millones de €, lo que supone una reducción del 7,7 %.

Cabe advertir que el total del programa de Deuda Pública en 2018 es diferente al agregado de carga financiera indicado en el punto anterior, (87,13), al integrarse los gastos financieros de AUMSA, EMT y EPEPCV en el grupo funcional en el que se incluye todo su presupuesto, y no en Deuda Pública, conforme al criterio de atribución funcional antes citado, e igual al de años anteriores.

El gasto consolidado en Servicios Públicos Básicos en 2018 es 352,5 millones de €, 38,79 % del total. En 2017 ascendió a 340,1 mill. de €. Entre ambos años experimenta un aumento de 12,4 millones de €, un 3,65 %.

El gasto consolidado en Actuaciones de Protección y Promoción Social en 2018 son 93,8 millones de €, el 10,3 % del total. En 2017 ascendió a 80,6 millones de €. Entre ambos presupuestos aumenta 13,1 millones de €, un 16,3%.

En 2018 el gasto consolidado en provisión de Bienes Públicos Preferentes ascenderá a 129,1 mill., un 14,2 % del gasto total. En 2017 ascendió a 114,5 millones de €. Entre ambos años aumenta 14,6 millones. Es decir, un 12,7 %.

El gasto consolidado en Actuaciones de Carácter Económico en 2018 es 142,9 millones de €, un 15,73 % del gasto total. En 2017 ascendió a 135,4 millones de €. Entre ambos años aumenta 7,5 millones de €, un 5,6 %.

Finalmente, el gasto consolidado en Actuaciones de Carácter General es en 2018 de 113,98 millones, un 12,54% del gasto total. En 2017 fue 116,4 millones de €. Entre ambos presupuestos se produce una disminución de -2.46 mill. (un 2,11 %).

5. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se exponen en este punto a nivel de Capítulos de Ingresos y Gastos. Para mayor detalle se remite a los Presupuestos de cada OOAAMM, EEMM y EPEPCV, que obran en el expediente.

5.1. Presupuesto del Ayuntamiento.

Asciende a 811.347.108,60€. Importe superior en un 3,12 % respecto al del 2017. Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General antes de consolidar – por un importe de 1.019,1 millones de €- representa el 79,6 %, cifra inferior al 80,4 % del año anterior.

5.2. Presupuestos de los Organismos Autónomos

Los Presupuestos de los O.O.A.A, nivelados en ingresos y gastos, antes de la deducción de las transferencias internas y otros conceptos, ascienden en 2018 a 45,74 mill., importe prácticamente igual al del año 2017, 45,4 mill. €. Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General –antes de consolidar- representa el 4,48%.

La variación del conjunto de estos presupuestos obedece al aumento de las transferencias corrientes del Ayuntamiento a esos organismos. En 2018, estas transferencias suman en total 40,34 mill. €., cifra superior en un 4,6 % a la de 2017, que ascendió a 38,58 mill. €.

Seguidamente se comenta el resumen por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos de cada Organismo Autónomo.

-El *Patronato de la Universidad Popular:* presenta un presupuesto para el año 2018 de 5.226.822,73 €. Cifra que representa un aumento de 425.055,73 €, un 8,9%, respecto al año anterior**.**

La financiación procede básicamente del Ayuntamiento, que aporta como transferencia corriente 4.706.820,73 €, un 9,93 % más que la del año anterior. El único ingreso propio relevante son los derechos de matrícula, previstos en el capítulo 3º en 500.000 €, cifra que iguala a la del año anterior. Pese a todo, se mantiene la preeminencia de los recursos que aporta el Ayuntamiento en la actividad del Patronato.

En el estado de gastos el capítulo más importante son los de personal, que ascienden a 4.410,950,17 €, con un aumento del 12,32 % respecto al año anterior. A compra de bienes y servicios se destina 705.871,56, importe ligeramente inferior al del ejercicio anterior .

Se destinan cantidades equivalentes a Inversiones reales y Activos Financieros. 20.000 €.

-*Fundación Deportiva Municipal:* tiene un presupuesto de 12.577.759,26 €, cifra superior a la de 2017 en 97.080,72 €, un 0,78%.

La financiación proviene básicamente de la transferencia corriente del Ayuntamiento –10.843.595,12 €-, y de los ingresos procedentes del uso de instalaciones , (capitulo 3 de Ingresos) ,1.650.300,00 €. Los ingresos patrimoniales, procedentes de concesiones administrativas son 15.408,40 €.

Respecto al año 2017 la transferencia del Ayuntamiento aumenta en 132.087 €, un 1,2 % respecto al ejercicio anterior. El capítulo 3 de ingresos disminuye en 69.700 €, un 4,05%.

Los gastos más elevados son los de personal, con un total de 8.937.888,49 € siendo un importe un 1,5 % superior al del año anterior.

Al mantenimiento de instalaciones y fomento de actividades deportivas se destina 3.032.515,03 €, cantidad superior en 23.661 € a la del ejercicio anterior.
Las transferencias que otorga la FDM ascienden a 389.510,00 €, importe que supera en 119.790 € (un 44,41 %) al del año anterior. Las inversiones reales se estiman en 200.000€, importe inferior en un 47,17% al del año 2017.

Los activos financieros importan 13.345,74 €, tanto en su vertiente de gastos como ingresos..

-La *Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería* tiene en 2018 un presupuesto de 9.745.329,72 euros, inferior en 520.357,28€ al del año anterior (un 5% menos).

El presupuesto de la fundación se financia –salvo 125.885,00 € procedentes de precios públicos: matrículas de cursos y otras prestaciones- de la aportación del presupuesto del Ayuntamiento. Así, en 2018 recibe 9.619.344,72€ de transferencia corriente de la Corporación Municipal. Supone 479.642,72€ más que en el año anterior (5,25%). En este ejercicio no recibe ninguna subvención de capital.

En gastos, el capítulo más importante es el de personal, 8.919.886,20€, una cifra superior en 425.582,59€ (un 5 %) a la de 2017. Disminuye el gasto en bienes corrientes y servicios, pasando su importe a ser de 625.423,52 € (un 19% inferior al del ejercicio anterior.

-*Junta Central Fallera:* Prevé un presupuesto para 2018 de 2.269.182,43 €, superior al del año anterior en 52.940 € (2,4 % de incremento)

Se financia en gran medida con la transferencia del Ayuntamiento, 1.941.132 €, superior en importe a la de 2017, que ascendió a 1.888.192 €. Otros ingresos se estiman en 2018 en 80.000,00 €. Los ingresos por prestación de servicios –entradas Exposición del Ninot, insignias y distinciones, etc.,- se estiman en 148.000,00 €, cifra igual a la del año anterior.

El gasto se destina : a personal – 212.385 €, -, a promoción de actividades - 1.732.729 €, con un 1 % de incremento -, a transferencias corrientes – 315.768 € y 7,5 % de incremento-, y a inversiones 8.000,00 €, cifra igual a la del año 2017.

-El *Consell Agrari Municipal* tiene un presupuesto de 1.073.982,54 €, cifra que respecto a la de 2017 aumenta muy poco (7.273 €).

La transferencia corriente del Ayuntamiento asciende a 1.061.773 €, casi la totalidad de los recursos del OAM.

El resto de ingresos, de carácter patrimonial –intereses de cuentas bancarias- tiene la misma cifra que el año anterior, 12.200,00 €.

El gasto presupuestado para el año 2018 se destina a remuneraciones de personal, 598.681 € cifra superior en 113.911€ a la del año anterior (23,50 %), y a gastos de funcionamiento 395.896 €, que disminuyen en 107.037 € respecto al del ejercicio anterior (un 21,21 %).

El capítulo 6 de gastos –Inversiones reales- se presupuesta en 79.000 €, igual cifra que en el 2017.

-El *Palau de la Música* presenta un presupuesto en 2018 de 14.843.747,81 €, superior en 318.888 € al del año anterior, un 2,2 %.
Su financiación abarca diversos conceptos. Por venta de localidades y otros servicios -arrendamiento de cafeterías, cesión de uso de la instalación para Congresos y otras actividades- se estiman 2.139.000,00 €, cifra superior a la del 2017 en 99.000 euros (un 4,85 %).

Las transferencias corrientes ascienden a 12.457.746 €, y aumentan en 802.899 € respecto al año 2017 (6,89 %). La más importante es la del Ayuntamiento, con 12.162.743€, y que supone un incremento de 662.897 € (un 5,8 %) respecto al año anterior. El resto de las subvenciones previstas son las procedentes de empresas y asociaciones culturales.

Está prevista una transferencia de capital del Ayuntamiento por importe de 217.000€ para financiar parte de la instalación del aire acondicionado de la Sala Iturbi.

Los gastos de personal suponen 9.223.338 €, con un aumento del 10,7% respecto al año 2017. El gasto en bienes y servicios -programación de actividades y mantenimiento- importa 5.343.400 €, aumentando en 46.014 € respecto al año anterior, un 0,9 %. Las transferencias corrientes previstas en el estado de gastos, son 30.000 €, con una reducción de más del 50% en comparación con el presupuesto 2017.

5.3. Presupuestos de las Empresas Municipales y Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia.

A la fecha en que se redacta este informe se encuentran pendientes de aprobación los presupuestos objeto de este apartado del informe.

La información facilitada para la elaboración de este informe es el presupuesto por capítulos de ingresos y gastos, cuenta de resultados previsional y anexo de inversiones. Para mayor detalle se remite a la documentación que incorpora el expediente procedente de estos entes.

La consolidación del Presupuesto General, en el caso de las Empresas Municipales con Capital Social íntegramente municipal y de la EPEPCV plantea la dificultad de armonizar previsiones de cuentas anuales efectuadas con arreglo a diferentes estructuras contables y normativas de aplicación. Estas Empresas elaboran sus previsiones de cuentas, de acuerdo a la legislación vigente para las Sociedades Mercantiles: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el estado de flujos de efectivo, siendo éste el ámbito adecuado para el análisis contable y financiero de dichas cuentas, por mantener su potencial explicativo. En el expediente se incluyen las mismas tal y como son aportadas por las empresas.

A efectos de su consolidación y presentación conjunta con las del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, la información de las sociedades mercantiles se debe traducir a la estructura presupuestaria por Capítulos de Ingresos y Gastos que establece la legislación vigente para las Haciendas Locales. Ello se efectúa por las propias empresas con arreglo a la metodología expuesta en el apartado *Reglas para la conversión del Presupuesto de Gastos e Ingresos de las Empresas*

Municipales. Estas reglas son las mismas que se han empleado en años anteriores.

En síntesis, el presupuesto de las empresas que es objeto de consolidación se obtiene, en cuanto a los ingresos y gastos corrientes, incorporando datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y, respecto a las operaciones de capital y financieras, incorporando conceptos de dicha cuenta y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación que recoge los orígenes y aplicaciones de fondos en el ejercicio siguiente, tras comparar los Balances previstos a inicio y final del mismo.

Los presupuestos para el año 2018 de AUMSA, EMT y EPEPCV en ingresos y gastos ascienden a 162.026.809 €, después de ajustar sus cuentas a la estructura presupuestaria de las AAPP. Tienen un peso sobre el total de gastos e ingresos del Presupuesto General antes de consolidar, del 15,9 %, superior al 14,9 % del 2017 .

Las transferencias del Ayuntamiento para el año 2018 a estas empresas asciende a 66.947.210, € entre transferencias corrientes y de capital, cifra superior en 5,16 millones de € a la del año anterior, un 8,4 %.

El detalle de las estas transferencias del Ayuntamiento a las empresas municipales y EPEPCV en 2018 son :

- EMT: Transferencia corriente 62.659.492 €
- EPEPCV: Transferencia corriente 336.972,20 €
  Transferencia de capital 741.454,00 €

Se realiza una aportación patrimonial a la EMT por importe de 3.209.292 € que figura como variación de activos financieros.

En cuanto al contenido de los presupuestos de EMT y AUMSA se remite a la documentación facilitada por estas empresas y que obra en el expediente.

<u>Actuaciones Urbanísticas de Valencia –AUMSA.</u>

AUMSA tiene en 2018 un presupuesto, según la estructura presupuestaria de las A.A.P.P., de 20.899.445 €, con un aumento de 9.178.091 € respecto al año anterior (un 78,3 %). Este fuerte incremento se debe a un aumento en los ingresos patrimoniales de 5.463.173€ y en los ingresos por enajenación de inversiones reales de 5.340.483 euros que compensan, superando en mucho, la ausencia total de transferencias por parte del Ayuntamiento.

Los gastos de personal ascienden a 1.564.962 €, importe similar al del año 2017 con un aumento en torno a los 62.000 € (un 4,1 %).

Son los gastos corrientes en bienes y servicios, con un aumento de 4,297.790 € (un 50,1%), y las inversiones reales, con un incremento de 5.340.483 de € los que justifican casi en su totalidad la variación al alza en el presupuesto por el lado de los gastos.

<u>Empresa Municipal de Transportes –EMT-.</u>

La EMT tiene en 2018 un presupuesto, conforme a la estructura presupuestaria de las AAPP, de 137.060.800 €, superior en 6,4 millones al del año anterior (un 4,9 %).

El aumento de recursos se produce en las transferencias corrientes, con 2,66 mill. de € de aumento, y en los pasivos financieros que se incrementan en 7,9 millones (un 54,86 %). En los ingresos generados por los servicios se produce una reducción en su importe de 4,23 millones de €. El importe de los ingresos por transferencias de capital se mantiene prácticamente idéntico respecto al ejercicio anterior (3.209.292 €).

Respecto a los gastos, la variación más importante se produce en los Gastos de Personal, con un incremento de 5,57 millones de euros (un 7,2 %), por aplicación de sentencias en materia social y de retribuciones salariales, previsión salarial y aumento de plantilla. Los gastos corrientes mantienen su nivel con un aumento de apenas 0,4 mill. €. Las amortizaciones de deuda, -gastos por variación de pasivos financieros, incrementan en 1,46 mill. € hasta un total de 7,72 mill. €.

En comparación al año 2017 disminuyen los gastos por intereses en 0,3 mill. €. Los gastos de inversión se sitúan en 19,7 mill.€, cifra similar a la del ejercicio 2017, (20,5 mill. €) .

Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia

El presupuesto para el año 2018 aprobado por esta Entidad considera unos ingresos de 4.065.564 €. De estos, 2.825.000 € son originados por las actividades de la Entidad, 337.972 € provienen de la aportación del Ayuntamiento como transferencia corriente y 741.454 como transferencia de capital.

Todos estos recursos se destinarán el próximo año, principalmente, a los siguientes capítulos: 1,06 millones de € a gastos de personal, 2,24 millones de € a gastos en bienes y servicios, y 0,74 millones a devolución de deuda.

3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2017-2018

CAPITULO	2017	%	2018	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	339.437.824,34	39,02	337.792.654,57	37,17
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	21.799.765,00	2,51	26.333.159,64	2,90
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	91.416.406,00	10,51	94.197.773,60	10,37
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329.641.777,91	37,89	330.835.837,46	36,41
5 INGRESOS PATRIMONIALES	63.007.077,03	7,24	67.502.266,55	7,43
A. OPERACIONES CORRIENTES	**845.302.850,28**	**97,17**	**856.661.691,82**	**94,27**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.173.595,30	0,71	11.613.174,65	1,28
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.819.079,29	0,32	16.726.038,82	1,84
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**8.992.674,59**	**1,03**	**28.339.213,47**	**3,12**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	365.762,04	0,04	525.483,74	0,06
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.264.891,76	1,75	23.188.130,03	2,55
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**15.630.653,80**	**1,80**	**23.713.613,77**	**2,61**
TOTAL INGRESOS	**869.926.178,67**	**100,00**	**908.714.519,06**	**100,00**

VARIACION CONSOLIDADO DE INGRESOS 2017-2018

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	339.437.824,34	337.792.654,57	-1.645.169,77	-0,48
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	21.799.765,00	26.333.159,64	4.533.394,64	20,80
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	91.416.406,00	94.197.773,60	2.781.367,60	3,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329.641.777,91	330.835.837,46	1.194.059,55	0,36
5 INGRESOS PATRIMONIALES	63.007.077,03	67.502.266,55	4.495.189,52	7,13
A. OPERACIONES CORRIENTES	**845.302.850,28**	**856.661.691,82**	**11.358.841,54**	**1,34**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.173.595,30	11.613.174,65	5.439.579,35	88,11
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.819.079,29	16.726.038,82	13.906.959,53	493,32
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**8.992.674,59**	**28.339.213,47**	**19.346.538,88**	**215,14**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	365.762,04	525.483,74	159.721,70	43,67
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.264.891,76	23.188.130,03	7.923.238,27	51,90
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**15.630.653,80**	**23.713.613,77**	**8.082.959,97**	**51,71**
TOTAL INGRESOS	**869.926.178,67**	**908.714.519,06**	**38.788.340,39**	**4,46**

RESUMEN

IMPUESTOS	361.237.589,34	364.125.814,21	2.888.224,87	0,80
TRANSFERENCIAS	332.460.857,20	347.561.876,28	15.101.019,08	4,54
ING. PATRIMONIALES Y ENAJ. DE INVERSIONES	69.180.672,33	79.115.441,20	9.934.768,87	14,36
CRÉDITO	15.264.891,76	23.188.130,03	7.923.238,27	51,90
TASAS Y PRESIOS PÚBLICOS	91.416.406,00	94.197.773,60	2.781.367,60	3,04
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	365.762,04	525.483,74	159.721,70	43,67
TOTAL	**869.926.178,67**	**908.714.519,06**	**38.788.340,39**	**4,46**

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2017-2018

CAPITULO	2017	%	2018	%
1 GASTOS DE PERSONAL	359.684.219,40	41,35	387.416.097,18	42,63
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	265.217.694,21	30,49	273.341.093,11	30,08
3 GASTOS FINANCIEROS	20.407.984,88	2,35	17.005.080,77	1,87
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.294.891,01	4,86	41.948.723,95	4,62
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	15.868.533,12	1,82	13.323.200,00	1,47
A. OPERACIONES CORRIENTES	**703.473.322,62**	**80,87**	**733.034.195,01**	**80,67**
6 INVERSIONES REALES	81.082.552,75	9,32	93.539.892,77	10,29
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.598.041,50	0,18	301.000,00	0,03
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**82.680.594,25**	**9,50**	**93.840.892,77**	**10,33**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.055.762,04	1,39	11.707.089,25	1,29
9 PASIVOS FINANCIEROS	71.716.499,76	8,24	70.132.342,03	7,72
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**83.772.261,80**	**9,63**	**81.839.431,28**	**9,01**
TOTAL GASTOS	**869.926.178,67**	**100,00**	**908.714.519,06**	**100,00**

VARIACION CONSOLIDADO DE GASTOS 2017-2018

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	359.684.219,40	387.416.097,18	27.731.877,78	7,71
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	265.217.694,21	273.341.093,11	8.123.398,90	3,06
3 GASTOS FINANCIEROS	20.407.984,88	17.005.080,77	-3.402.904,11	-16,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.294.891,01	41.948.723,95	-346.167,06	-0,82
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	15.868.533,12	13.323.200,00	-2.545.333,12	-16,04
A. OPERACIONES CORRIENTES	**703.473.322,62**	**733.034.195,01**	**29.560.872,39**	**4,20**
6 INVERSIONES REALES	81.082.552,75	93.539.892,77	12.457.340,02	15,36
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.598.041,50	301.000,00	-1.297.041,50	-81,16
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**82.680.594,25**	**93.840.892,77**	**11.160.298,52**	**13,50**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.055.762,04	11.707.089,25	-348.672,79	-2,89
9 PASIVOS FINANCIEROS	71.716.499,76	70.132.342,03	-1.584.157,73	-2,21
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**83.772.261,80**	**81.839.431,28**	**-1.932.830,52**	**-2,31**
TOTAL GASTOS	**869.926.178,67**	**908.714.519,06**	**38.788.340,39**	**4,46**

RESUMEN

PERSONAL	359.684.219,40	387.416.097,18	27.731.877,78	7,71
BIENES Y SERVICIOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.512.585,22	315.289.817,06	7.777.231,84	2,53
TOTAL GASTOS SERVICIOS	667.196.804,62	702.705.914,24	35.509.109,62	5,32
FONDO DE CONTINGENCIA Y O.I.	15.868.533,12	13.323.200,00	-2.545.333,12	-16,04
CARGA FINANCIERA	92.124.484,64	87.137.422,80	-4.987.061,84	-5,41
TOTAL GASTOS CORRIENTE	775.189.822,38	803.166.537,04	27.976.714,66	3,61
INVERSIONES REALES- GASTOS DE CAPITAL	82.680.594,25	93.840.892,77	11.160.298,52	13,50
VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	12.055.762,04	11.707.089,25	-348.672,79	-2,89
TOTAL	**869.926.178,67**	**908.714.519,06**	**38.788.340,39**	**4,46**

3.4. ESTADO DE CONSOLIDACION

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2018
CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable son los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del presupuesto general se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos, *transferencias internas* y *otros conceptos*.

Las *transferencias internas* se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, transferencias corrientes y transferencias de capital.

Las transferencias corrientes aparecen en capítulo 4º del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo 4º del estado de ingresos de los OOAA y de las empresas municipales, con valores respectivos de 40.335.405,35 € y 62.996.464,20 €, (62.659.492,00 € para EMT y 336.972,20 para la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de Valencia). En total, 103.331.869,55 € de transferencias corrientes.

Las transferencias de capital previstas por el Ayuntamiento en el capítulo 7º de su presupuesto de gastos a favor de sus organismos y entidades dependientes suman 958.454,00€, -741.454 destinados al Palacio de Congresos y 217.000 al Palau de la Música-.

El presupuesto del Ayuntamiento contempla una aportación de capital a EMT en su capítulo 8º de gastos, variación de Activos Financieros de 3.209.292,00 €, que se recoge en el presupuesto de la empresa en el capítulo 7º de ingresos.

El conjunto de transferencias a deducir, -corrientes y de capital-, y las aportaciones de capital, totalizan 107.499.615,55

103.331.869,55 + 958.454,00 + 3.209.292,00 = 107.499.615,55

Las transferencias se consolidan deduciéndose en los estados de ingresos y gastos en los capítulos en que se producen de forma recíproca: en el estado de gastos consolidado en los capítulos 4 y 7 según sean corrientes y

de capital, y en el estado de ingresos consolidados en los mismos capítulos, por el mismo concepto.

Las aportaciones de capital se deducen en el capítulo 8º de gastos de la entidad emisora y en el capítulo 7º de la entidad receptora, cuando se contabiliza en el presupuesto como transferencia de capital.

El apartado *otros conceptos* abarca:

Tributos municipales soportados por AUMSA y EMT : Para estas empresas tienen la consideración de gasto dentro de sus operaciones comerciales –compra de bienes y servicios- y para el Ayuntamiento son ingreso, Impuestos directos : son respectivamente 604.401,31 y 157.354,00 €.

Este apartado se consolida deduciéndose en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 1º, y en el estado consolidado de gastos en el capítulo 2º.

Prestación de servicios por AUMSA y EMT al Ayuntamiento. Para este, la contraprestación tiene la consideración de gasto en bienes y servicios y para las empresas es un ingreso patrimonial.

La prestación de servicios al Ayuntamiento por las empresas municipales, a efectos de la consolidación interna, plantea el problema de que su importe no es el mismo como gasto del Ayuntamiento, y como ingreso de las EEMM, por el diferente tratamiento del IVA. A efectos de consolidación se toma el menor importe común, sin IVA.

Los ingresos que considera AUMSA en su Presupuesto y su relación con los incluidos en el Presupuesto del Ayuntamiento, son los siguientes:

Prestación de Servicios. Gastos OCOVAL. Presupuesto de AUMSA, sin IVA 493.801,65 €, con IVA 597.500,00 €. En el Presupuesto del Ayuntamiento (GG230 15100 22799 OT. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS), aparece con 597.500,00 € IVA incluido que equivale a 493.801,65 € sin IVA, cifra que se adopta a efectos de consolidación interna.

Prestación de Servicios. Ejecución de obras por cuenta del Ayuntamiento, redacción de proyectos y asistencias técnicas, que para AUMSA constituyen un encargo de gestión por cuenta del Ayuntamiento que da lugar a la obtención de unos recursos patrimoniales, en el capítulo 5º de su presupuesto, como ingresos sin IVA. En el presupuesto del Ayuntamiento se consignan en el capítulo 6º de Inversiones reales, incluyendo el IVA. El detalle de obras, importes deducidos en la consolidación –la cifra menor de actuación coincidente- y aplicaciones del presupuesto del Ayuntamiento en que se recoge la inversión es:

Aceitera Marchalenes	534.710,40€	GC340 23100 63200

Revisión PGOU	300.000,00€	GC320 15100 64000
Actuaciónes Centro Histórico	826.446,28€	CG340 15100 61900
Refundición Planes Esp Entorno BIC	306.492,56€	GC320 15100 64000

Total 1.967.649,24€

Los ingresos que considera EMT en su Presupuesto y su relación con los incluidos en el Presupuesto del Ayuntamiento, son:

Prestación de Servicios: Adquisición de Bonos de Transporte para el personal municipal por un importe de 10.000 € sin IVA. En el Presupuesto del Ayuntamiento se incluye dicho importe con IVA en diversas aplicaciones del capítulo 2, cifra que se adopta a efectos de consolidación interna.

Este apartado de otros conceptos se consolida deduciéndose en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 5º de ingresos patrimoniales, y en el estado consolidado de gastos en los capítulos 2º y 6º, según donde se consigne el gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, considerando su naturaleza económica.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTIDAD: Ayuntamiento de Valencia
EJERCICIO: Ejercicio 2018

ENTE ORIGEN	CAP. GASTOS	Nº	ENTE DESTINO	CAP. INGRESOS	DESCRIPCION		IMPORTE TRANSF. INTERNA	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
AUMSA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER'	D.000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1 IMPUESTOS DIRECTOS		...	0,00	604.401,31
AUMSA	**TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**						**0,00**	**604.401,31**
TOTAL AUMSA							**0,00**	**604.401,31**
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER'	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIF	5 INGRESOS PATRIMONIAI		...	0,00	493.801,65
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER'	D.001	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSP	5 INGRESOS PATRIMONIAI		...	0,00	10.000,00
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**						**0,00**	**503.801,65**
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PATRONATO UNIVERSIDAD POPU	4 TRANSFERENCIAS CORI		...	4.706.820,73	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIP	4 TRANSFERENCIAS CORI		...	10.843.595,12	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PARQUES SINGULARES Y ESC. JA	4 TRANSFERENCIAS CORI		...	9.619.342,72	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	JUNTA CENTRAL FALLERA	4 TRANSFERENCIAS CORI		...	1.941.132,43	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	CONSELL AGRARI MUNICIPAL	4 TRANSFERENCIAS CORI		...	1.061.771,54	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PALAU DE LA MUSICA	4 TRANSFERENCIAS CORI		...	12.162.742,81	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSP	4 TRANSFERENCIAS CORI		...	62.659.492,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PALACIO DE CONGRESOS	4 TRANSFERENCIAS CORI		...	336.972,20	0,00
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**103.331.869,55**	**0,00**
AYUNTAMIENTO	6 INVERSIONES REALES	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIF	5 INGRESOS PATRIMONIAI		...	0,00	1.630.050,94
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 6 INVERSIONES REALES**						**0,00**	**1.630.050,94**
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	D.000	PALAU DE LA MUSICA	7 TRANSFERENCIAS DE C.		...	217.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	D.000	PALACIO DE CONGRESOS	7 TRANSFERENCIAS DE C.		...	741.454,00	0,00
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**						**958.454,00**	**0,00**
AYUNTAMIENTO	8 ACTIVOS FINANCIEROS	D.000	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSP	7 TRANSFERENCIAS DE C.		...	3.209.292,00	0,00
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS**						**3.209.292,00**	**0,00**
TOTAL AYUNTAMIENTO							**107.499.615,55**	**2.133.852,59**
EMT	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER'	D.000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1 IMPUESTOS DIRECTOS		...	0,00	157.354,00
EMT	**TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**						**0,00**	**157.354,00**
TOTAL EMT							**0,00**	**157.354,00**
				TOTAL GENERAL			**107.499.615,55**	**2.895.607,90**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

ENTE	1 IMPUESTOS DIRECTOS	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 INGRESOS PATRIMONIALES	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	338.554.409,88	26.333.159,64	89.634.584,60	330.305.720,66	3.290.510,00	6.202.692,00	16.726.031,82	300.000,00	0,00	811.347.108,60
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	4.706.820,73	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.650.300,00	10.898.705,12	15.408,40	0,00	0,00	13.345,74	0,00	12.577.759,26
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	9.619.344,72	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	2.121.132,43	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.061.773,54	12.200,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	2.139.000,00	12.457.745,81	1,00	0,00	217.001,00	30.000,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	14.690.236,74	5.340.482,65	0,00	0,00	868.726,03	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	0,00	0,00	62.659.492,00	48.802.612,00	70.000,00	3.209.292,00	0,00	22.319.404,00	137.060.800,00
PALACIO DE CONGRESOS	0,00	0,00	0,00	336.972,00	2.825.000,00	0,00	741.454,00	162.138,00	0,00	4.065.564,00
TOTAL PRESUPUESTO	338.554.409,88	26.333.159,64	94.197.773,60	434.167.707,01	69.636.119,14	11.613.174,65	20.893.784,82	525.483,74	23.188.130,03	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	0,00	0,00	103.331.869,55	0,00	0,00	4.167.746,00	0,00	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDADO I	338.554.409,88	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	69.636.119,14	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	911.610.126,96
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	761.755,31	0,00	0,00	0,00	2.133.852,59	0,00	0,00	0,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDADO II	337.792.654,57	26.333.159,64	94.197.773,60	330.835.837,46	67.502.266,55	11.613.174,65	16.726.038,82	525.483,74	23.188.130,03	908.714.519,06
%	37,17	2,90	10,37	36,41	7,43	1,28	1,84	0,06	2,55	100,00
AÑO ANTERIOR	339.437.824,34	21.799.765,00	91.416.406,00	329.641.777,91	63.007.077,03	6.173.595,30	2.819.079,29	365.762,04	15.264.891,76	869.926.178,67
%	39,02	2,51	10,51	37,89	7,24	0,71	0,32	0,04	1,75	100,00
DIFERENCIA	-1.645.169,77	4.533.394,64	2.781.367,60	1.194.059,55	4.495.189,52	5.439.579,35	13.906.959,53	159.721,70	7.923.238,27	38.788.340,39
%	-0,48	20,80	3,04	0,36	7,13	88,11	493,32	43,67	51,90	4,46

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

ENTE	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	269.614.055,62	225.249.181,91	15.649.915,00	144.542.298,50	13.323.200,00	69.336.676,06	1.259.454,00	11.572.327,51	60.800.000,00	811.347.108,60
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	4.410.950,17	705.871,56	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	8.937.888,49	3.032.515,03	4.500,00	389.510,00	0,00	200.000,00	0,00	13.345,74	0,00	12.577.759,26
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	8.919.886,20	625.423,52	10,00	10,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	212.385,00	1.732.729,43	300,00	315.768,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	598.680,79	395.895,75	400,00	6,00	0,00	79.000,00	0,00	0,00	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MUSICA	9.223.338,39	5.343.400,42	3,00	30.001,00	0,00	217.005,00	0,00	30.000,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	1.564.962,52	12.875.825,45	249.448,77	0,00	0,00	5.340.482,65	0,00	0,00	868.726,03	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	82.870.340,00	22.405.307,00	1.077.504,00	0,00	0,00	19.704.779,00	0,00	3.280.708,00	7.722.162,00	137.060.800,00
PALACIO DE CONGRESOS	1.063.610,00	2.240.500,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741.454,00	4.065.564,00
TOTAL PRESUPUESTO	387.416.097,18	274.606.650,07	17.005.080,77	145.280.593,50	13.323.200,00	95.169.943,71	1.259.454,00	14.916.381,25	70.132.342,03	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	0,00	0,00	103.331.869,55	0,00	0,00	958.454,00	3.209.292,00	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDADO I	387.416.097,18	274.606.650,07	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	95.169.943,71	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	911.610.126,96
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	1.265.556,96	0,00	0,00	0,00	1.630.050,94	0,00	0,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDADO II	387.416.097,18	273.341.093,11	17.005.080,77	41.948.723,95	13.323.200,00	93.539.892,77	301.000,00	11.707.089,25	70.132.342,03	908.714.519,06
%	42,63	30,08	1,87	4,62	1,47	10,29	0,03	1,29	7,72	100,00
AÑO ANTERIOR	359.684.219,40	265.217.694,21	20.407.984,88	42.294.891,01	15.868.533,12	81.082.552,75	1.598.041,50	12.055.762,04	71.716.499,76	869.926.178,67
%	41,35	30,49	2,35	4,86	1,82	9,32	0,18	1,39	8,24	100,00
DIFERENCIA	27.731.877,78	8.123.398,90	-3.402.904,11	-346.167,06	-2.545.333,12	12.457.340,02	-1.297.041,50	-348.672,79	-1.584.157,73	38.788.340,39
%	7,71	3,06	-16,67	-0,82	-16,04	15,36	-81,16	-2,89	-2,21	4,46

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREA DE GASTOS

ENTE	0 DEUDA PUBLICA	1 SER. PUB BASICOS	2 ACT. PROTEC. PROM. SOCIAL	3 B. PUBLICOS PREFERENTES	4 ACT. CARÁCTER ECONOMICO	9 ACT. CARÁCTER GENERAL	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	76.449.915,00	334.226.978,70	93.768.807,07	124.050.911,55	68.874.975,88	113.975.520,40	811.347.108,60
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	0,00	5.226.822,73	0,00	0,00	5.226.822,73
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	12.577.759,26	0,00	0,00	12.577.759,26
FUNDACION PARQUES SINGULARES	0,00	9.745.329,72	0,00	0,00	0,00	0,00	9.745.329,72
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	0,00	2.269.182,43	0,00	0,00	2.269.182,43
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.073.982,54	0,00	1.073.982,54
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	0,00	14.843.747,81	0,00	0,00	14.843.747,81
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	0,00	20.899.445,42	0,00	0,00	0,00	0,00	20.899.445,42
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	137.060.800,00	0,00	137.060.800,00
PALACIO DE CONGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	4.065.564,00	0,00	4.065.564,00
TOTAL PRESUPUESTO	76.449.915,00	364.871.753,84	93.768.807,07	158.968.423,78	211.075.322,42	113.975.520,40	1.019.109.742,51
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	9.619.342,72	0,00	29.871.291,09	68.008.981,74	0,00	107.499.615,55
TOTAL CONSOLIDADO I	76.449.915,00	355.252.411,12	93.768.807,07	129.097.132,69	143.066.340,68	113.975.520,40	911.610.126,96
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	2.728.253,90	0,00	0,00	167.354,00	0,00	2.895.607,90
TOTAL CONSOLIDADO II	76.449.915,00	352.524.157,22	93.768.807,07	129.097.132,69	142.898.986,68	113.975.520,40	908.714.519,06
%	8,41	38,79	10,32	14,21	15,73	12,54	100,00
AÑO ANTERIOR	82.829.000,00	340.114.812,78	80.619.075,37	114.542.710,93	135.387.829,77	116.432.749,82	869.926.178,67
%	9,52	39,10	9,27	13,17	15,56	13,38	100,00
DIFERENCIA	-6.379.085,00	12.409.344,44	13.149.731,70	14.554.421,76	7.511.156,91	-2.457.229,42	38.788.340,39
%	-7,70	3,65	16,31	12,71	5,55	-2,11	4,46

3.5. ESTADO PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DEUDA DEL AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.

Se incorpora, como anexo al presupuesto, el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal para el ejercicio 2018, en virtud de lo estipulado por el artículo 166.1.d) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recoge la previsión a 1 de enero de 2018 y a 31 de diciembre de 2018 de las magnitudes más significativas de todas y cada una de las operaciones de endeudamiento formalizadas, o autorizadas y pendientes de formalizar, por la Corporación, EMT, AUMSA y Palacio de Congresos –importe inicial, amortización acumulada, capitales pendientes de disposición-, y los importes resultantes en términos de capital contratado vigente y capital vivo vigente. Así mismo recoge las citadas magnitudes de las operaciones de préstamo avaladas por el Ayuntamiento.

Los organismos autónomos no tienen concertadas ni presupuestadas operaciones de endeudamiento financiero.

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA EJERCICIO 2018 AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2018
AYUNTAMIENTO

		(PREVISION) 1-Enero-2018	(PREVISION) 31-Diciembre-2018	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS			0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS			0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN			0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA			0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE			0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE			0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	832.572.650,00	832.572.650,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	832.572.650,00	832.572.650,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (*)	248.857.062,17	321.532.009,61	72.674.947,44
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	583.715.587,83	511.040.640,39	-72.674.947,44
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	583.715.587,83	511.040.640,39	-72.674.947,44
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	832.572.650,00	832.572.650,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	832.572.650,00	832.572.650,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (*)	248.857.062,17	321.532.009,61	72.674.947,44
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	583.715.587,83	511.040.640,39	-72.674.947,44
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	583.715.587,83	511.040.640,39	-72.674.947,44

(*) A 31-12-2018 la amortización acumulada incluye las amortizaciones no presupuestarias, por 11,874,947,44 € ,de las operaciones financiadas con Línea ICO.

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2018
AUMSA

		(PREVISION) 1-Enero-2018	(PREVISION) 31-Diciembre-2018	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS			0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS			0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN			0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA			0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	21.499.685,13	22.368.411,16	868.726,03
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	21.499.685,13	22.368.411,16	868.726,03
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	11.186.183,72	12.054.909,75	868.726,03
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	10.313.501,41	10.313.501,41	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	9.838.552,71	9.838.552,71	0,00
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	21.499.685,13	22.368.411,16	868.726,03
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	21.499.685,13	22.368.411,16	868.726,03
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	11.186.183,72	12.054.909,75	868.726,03
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	10.313.501,41	10.313.501,41	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	9.838.552,71	9.838.552,71	0,00

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2018
E M T

		(PREVISION) 1-Enero-2018	(PREVISION) 31-Diciembre-2018	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
	(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	137.641.369,99	159.960.773,99	22.319.404,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	137.641.369,99	159.960.773,99	22.319.404,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	88.081.370,30	95.803.532,30	7.722.162,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	49.559.999,69	65.390.675,42	15.830.675,73
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	49.559.999,69	65.390.675,42	15.830.675,73
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	137.641.369,99	159.960.773,99	22.319.404,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	137.641.369,99	159.960.773,99	22.319.404,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	88.081.370,30	95.803.532,30	7.722.162,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	49.559.999,69	65.390.675,42	15.830.675,73
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	49.559.999,69	65.390.675,42	15.830.675,73

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2018
PALACIO DE CONGRESOS

		(PREVISION) 1-Enero-2018	(PREVISION) 31-Diciembre-2018	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
	(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	4.568.773,39	4.568.773,39	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	4.568.773,39	4.568.773,39	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	1.095.724,33	1.837.178,19	741.453,86
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	3.473.049,06	2.731.595,20	-741.453,86
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	3.473.049,06	2.731.595,20	-741.453,86
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	4.568.773,39	4.568.773,39	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	4.568.773,39	4.568.773,39	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	1.095.724,33	1.837.178,19	741.453,86
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	3.473.049,06	2.731.595,20	-741.453,86
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	3.473.049,06	2.731.595,20	-741.453,86

ESTADO CONSOLIDADO DE LA DEUDA MUNICIPAL PREVISIÓN EJERCICIO 2018
AYUNTAMIENTO, OOAA, EMT, AUMSA, PALACIO CONGRESOS

		(PREVISION) 1-Enero-2018	(PREVISION) 31-Diciembre-2018	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	996.282.478,51	1.019.470.608,54	23.188.130,03
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	996.282.478,51	1.019.470.608,54	23.188.130,03
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	349.220.340,52	431.227.629,85	82.007.289,33
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	647.062.137,99	588.242.978,70	-58.819.159,29
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	646.587.189,29	587.768.030,00	-58.819.159,29
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	996.282.478,51	1.019.470.608,54	23.188.130,03
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	996.282.478,51	1.019.470.608,54	23.188.130,03
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	349.220.340,52	431.227.629,85	82.007.289,33
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	647.062.137,99	588.242.978,70	-58.819.159,29
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	646.587.189,29	587.768.030,00	-58.819.159,29

SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO (A 31/12/2018)
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

			1	2	3	4		6=2-3-4	7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
CODIGO	ENTIDAD	FECHA	(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
2002005	BEI 60M	12-12-02	60.000.000,00	60.000.000,00		36.000.000,02	23.999.999,98	23.999.999,98	60.000.000,00		40.000.000,03	19.999.999,97	19.999.999,97
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	03-11-04	8.500.000,00	8.500.000,00		3.864.468,05	4.635.531,95	4.635.531,95	8.500.000,00		4.250.762,29	4.249.237,71	4.249.237,71
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	23-02-05	45.255.901,71	45.255.901,71		20.056.592,79	25.199.308,92	25.199.308,92	45.255.901,71		22.113.679,23	23.142.222,48	23.142.222,48
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	24-10-05	34.800.000,00	34.800.000,00		12.180.000,00	22.620.000,00	22.620.000,00	34.800.000,00		13.920.000,00	20.880.000,00	20.880.000,00
2005005	CAJA MADRID 30M	24-10-05	30.000.000,00	30.000.000,00		10.206.304,91	19.793.695,09	19.793.695,09	30.000.000,00		11.747.124,86	18.252.875,14	18.252.875,14
2006001	CAM 13M	26-07-06	13.000.000,00	13.000.000,00		4.875.000,03	8.124.999,97	8.124.999,97	13.000.000,00		5.465.909,11	7.534.090,89	7.534.090,89
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	15-11-06	30.200.000,00	30.200.000,00		9.060.000,00	21.140.000,00	21.140.000,00	30.200.000,00		10.570.000,00	19.630.000,00	19.630.000,00
2006003	SANTANDER 13M	20-12-06	13.000.000,00	13.000.000,00		4.727.272,64	8.272.727,36	8.272.727,36	13.000.000,00		5.318.181,72	7.681.818,28	7.681.818,28
2006004	SANTANDER 0,3M	20-12-06	300.000,00	300.000,00		109.090,88	190.909,12	190.909,12	300.000,00		122.727,24	177.272,76	177.272,76
2007001	DEXIA SABADELL 39,1M	31-05-07	39.104.000,00	39.104.000,00		9.776.000,00	29.328.000,00	29.328.000,00	39.104.000,00		11.731.200,00	27.372.800,00	27.372.800,00
2007002	SANTANDER 11,7M	31-05-07	11.700.000,00	11.700.000,00		3.988.636,20	7.711.363,80	7.711.363,80	11.700.000,00		4.520.454,36	7.179.545,64	7.179.545,64
2007003	B. VALENCIA (EUROHYPO) 10M	21-09-07	10.000.000,00	10.000.000,00		3.181.818,22	6.818.181,78	6.818.181,78	10.000.000,00		3.636.363,68	6.363.636,32	6.363.636,32
2008001	ICO 40,1M	13-03-08	40.129.300,00	40.129.300,00		12.312.398,79	27.816.901,21	27.816.901,21	40.129.300,00		14.136.457,87	25.992.842,13	25.992.842,13
2008002	B.VALENCIA (EUROHYPO) 10M	03-04-08	10.000.000,00	10.000.000,00		2.727.272,65	7.272.727,35	7.272.727,35	10.000.000,00		3.181.818,10	6.818.181,90	6.818.181,90
2014001	CAIXABANK REFI.ICO	10-12-14	60.000.000,00	60.000.000,00		24.000.000,00	36.000.000,00	36.000.000,00	60.000.000,00		32.000.000,00	28.000.000,00	28.000.000,00
2014009	SANTANDER - TESORERIA	16-12-14	40.000.000,00	40.000.000,00		15.999.999,96	24.000.000,04	24.000.000,04	40.000.000,00		21.333.333,28	18.666.666,72	18.666.666,72
2014005	BBVA - TESORERIA	10-12-14	32.000.000,00	32.000.000,00		12.800.000,04	19.199.999,96	19.199.999,96	32.000.000,00		17.066.666,72	14.933.333,28	14.933.333,28
2014002	SABADELL	10-12-14	10.000.000,00	10.000.000,00		3.999.999,96	6.000.000,04	6.000.000,04	10.000.000,00		5.333.333,28	4.666.666,72	4.666.666,72
2014008	CAJA MAR-TESORERIA	15-12-14	9.033.403,07	9.033.403,07		3.613.361,28	5.420.041,79	5.420.041,79	9.033.403,07		4.817.815,04	4.215.588,03	4.215.588,03
2014007	CAJA MAR	15-12-14	2.664.626,84	2.664.626,84		1.065.850,68	1.598.776,16	1.598.776,16	2.664.626,84		1.421.134,24	1.243.492,60	1.243.492,60
2014004	BANKIA-TESORERIA	10-12-14	8.028.702,59	8.028.702,59		3.211.481,04	4.817.221,55	4.817.221,55	8.028.702,59		4.281.974,72	3.746.727,87	3.746.727,87
2014003	BANKIA	10-12-14	10.000.000,00	10.000.000,00		8.018.006,51	1.981.993,49	1.981.993,49	10.000.000,00		8.458.449,51	1.541.550,49	1.541.550,49
2015001	CAIXABANK	07-08-15	50.000.000,00	50.000.000,00		5.555.555,56	44.444.444,44	44.444.444,44	50.000.000,00		11.111.111,11	38.888.888,89	38.888.888,89
2015002	BBVA	06-08-15	101.196.463,96	101.196.463,96		11.244.051,52	89.952.412,44	89.952.412,44	101.196.463,96		22.488.103,04	78.708.360,92	78.708.360,92
2015003	LIBERBANK	06-08-15	6.739.649,49	6.739.649,49		748.849,96	5.990.799,53	5.990.799,53	6.739.649,49		1.497.699,90	5.241.949,59	5.241.949,59
2015004	SABADELL	07-08-15	10.000.000,00	10.000.000,00		2.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	10.000.000,00		3.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
2015005	DEUTSCHE PBB	07-08-15	100.000.000,00	100.000.000,00		20.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	100.000.000,00		30.000.000,00	70.000.000,00	70.000.000,00
2015006	BANKIA	10-08-15	10.500.000,00	10.500.000,00		1.166.666,67	9.333.333,33	9.333.333,33	10.500.000,00		2.333.333,34	8.166.666,66	8.166.666,66
2015007	BANKIA	12-11-15	22.000.000,00	22.000.000,00		1.833.333,33	20.166.666,67	20.166.666,67	22.000.000,00		4.277.777,78	17.722.222,22	17.722.222,22
2015008	BBVA	12-11-15	6.420.605,78	6.420.605,78		535.050,48	5.885.555,30	5.885.555,30	6.420.605,78		1.248.451,12	5.172.154,66	5.172.154,66
	PRESTAMO 2016 IDAE		3.999.996,69	3.999.996,69			3.999.996,69	3.999.996,69	3.999.996,69		148.148,04	3.851.848,65	3.851.848,65
	PRESTAMO 2017 IDAE (2)		3.999.999,87	3.999.999,87			3.999.999,87	3.999.999,87	3.999.999,87			3.999.999,87	3.999.999,87
	TOTAL		832.572.650,00	832.572.650,00		248.857.062,17	583.715.587,83	583.715.587,83	832.572.650,00		321.532.009,61	511.040.640,39	511.040.640,39

(*) Las amortizaciones de estas operaciones no se encuentran consignadas en los presupuestos dada la naturaleza no presupuestaria de dichas operaciones

ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2018
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
CUADRO DE PRESUPUESTO

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2018
(ORGANISMO AUTÓNOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)
AUMSA

ENTIDAD	FECHA DE FORMALIZACIÓN	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	7 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	9 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	10 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	11=8-10 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	12=8-9-10 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
LA CAIXA - CAMPOS CRESPO	05/10/2006	4.366.276,13	4.366.276,13		1.663.847,68	2.702.428,45	2.702.428,45	4.366.276,13	4.366.276,13	0,00	1.824.357,950	2.521.151,050	2.521.151,05
LA CAIXA - ALTA 48	09/07/2004	817.376,46	817.376,46		397.765,60	419.610,86	419.610,86	817.376,46	817.376,46	0,00	433.881,520	383.494,940	383.494,94
LA CAIXA - PERE BORREGO, 2	28/09/2007	470.000,00	470.000,00	3.044,70	152.225,37	317.774,63	314.729,93	470.000,00	470.000,00	3.044,70	170.867,370	299.132,630	296.087,93
LA CAIXA - SAN RAMON, 16	28/09/2007	521.904,00	521.904,00	471.904,00	11.527,51	510.376,49	38.472,49	521.904,00	521.904,00	471.904,00	13.399,630	508.504,370	36.600,37
LA CAIXA - MORERAS, 21	23/02/2010	1.681.595,76	1.681.595,76		985.235,60	696.360,16	696.360,16	1.681.595,76	1.681.595,76	0,00	1.115.187,680	566.408,080	566.408,08
LA CAIXA - TRIADOR, 12-14	31/05/2010	1.889.348,34	1.889.348,34		990.069,33	899.279,01	899.279,01	1.889.348,34	1.889.348,34	0,00	1.150.212,570	739.135,770	739.135,77
LA CAIXA - TRIADOR, 11-13	25/06/2010	1.407.420,45	1.407.420,45		727.163,78	680.256,67	680.256,67	1.407.420,45	1.407.420,45	0,00	845.655,260	561.765,190	561.765,19
SABADELL - MALDONADO, 16	04/06/2018	3.396.435,00	3.396.435,00		1.049.278,34	2.347.156,66	2.347.156,66	3.396.435,00	3.396.435,00	0,00	1.181.721,740	2.214.713,260	2.214.713,26
SABADELL - ANGELICOT, 1	11/12/2008	2.100.000,00	2.100.000,00		648.560,37	1.451.439,63	1.451.439,63	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00	730.430,130	1.369.569,870	1.369.569,87
SABADELL - VALLDIGNA, 20	23/11/2001	434.080,99	434.080,99		211.005,70	223.075,29	223.075,29	434.080,99	434.080,99	0,00	230.439,220	203.641,770	203.641,77
SABADELL -M-19	26/04/2002	4.415.248,00	4.415.248,00		4.349.504,44	65.743,56	65.743,56	4.415.248,00	4.415.248,00	0,00	4.358.756,680	56.491,320	56.491,32
Nueva Operación								868.726,03	868.726,03			868.726,03	868.726,03
TOTAL		21.499.685,13	21.499.685,13	474.948,70	11.186.183,72	10.313.501,41	9.838.552,71	22.368.411,16	22.368.411,16	474.948,70	12.054.909,75	10.292.734,28	9.817.785,58

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TOTAL DE LA DEUDA (A LARGO Y CORTO PLAZO) EJERCICIO 2018
(ORGANISMO AUTÓNOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)
AUMSA

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	9 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	10=7-9 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	11=7-8-9 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		21.499.685,13	21.499.685,13	474.948,70	11.186.183,72	10.313.501,41	9.838.552,71	22.368.411,16	22.368.411,16	474.948,70	12.054.909,75	10.292.734,28	9.817.785,58
POLIZAS O PRESTAMOS A CORTO PLAZO				0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		21.499.685,13	21.499.685,13	474.948,70	11.186.183,72	10.313.501,41	9.838.552,71	22.368.411,16	22.368.411,16	474.948,70	12.054.909,75	10.292.734,28	9.817.785,58

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2018

E.M.T. (ORGANISMO AUTÓNOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL)

ENTIDAD	FECHA DE FORMALIZACIÓN	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	7 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	9 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	10 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	11=8-10 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	12=8-9-10 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
Préstamo sindicado (4 bancos)	28-04-14	23.674.325,35	23.674.325,35		15.369.467,64	8.304.857,71	8.304.857,71	23.674.325,34	23.674.325,34		15.942.216,42	7.732.108,58	7.732.108,58
Préstamo Ibercaja	11-04-17	3.000.000,00	3.000.000,00		242.340,00	2.757.660,00	2.757.660,00	3.000.000,00	3.000.000,00		727.020,00	2.272.980,00	2.272.980,00
Préstamo Bankia	11-04-17	9.000.000,00	9.000.000,00		620.700,00	8.379.300,00	8.379.300,00	9.000.000,00	9.000.000,00		1.862.100,00	7.137.900,00	7.137.900,00
Préstamo Caixa Popular	11-04-17	3.000.000,00	3.000.000,00		206.896,54	2.793.103,46	2.793.103,46	3.000.000,00	3.000.000,00		620.689,62	2.379.310,38	2.379.310,38
TOTAL		**38.674.325,35**	**38.674.325,35**		**16.439.404,18**	**22.234.921,17**	**22.234.921,17**	**38.674.325,34**	**38.674.325,34**		**19.152.026,04**	**19.522.298,96**	**19.522.298,96**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (LEASING) EJERCICIO 2018

E.M.T. (ORGANISMO AUTÓNOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	9 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	10=7-9 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	11=7-8-9 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
Banesto-leasing	20-05-99	3.198.367,65	3.198.367,65		3.198.367,65			3.198.367,65	3.198.367,65		3.198.367,651		
Bsch-renting	22-12-00	3.161.403,00	3.161.403,00		3.161.403,00			3.161.403,00	3.161.403,00		3.161.403,003		
Bsch-renting	25-01-01	4.817.633,39	4.817.633,39		4.817.633,39			4.817.633,39	4.817.633,39		4.817.633,395		
Bbva-leasing	19-10-01	1.632.631,35	1.632.631,35		1.632.631,35			1.632.631,35	1.632.631,35		1.632.631,351		
Bsch-leasing	26-10-01	3.302.110,75	3.302.110,75		3.302.110,75			3.302.110,75	3.302.110,75		3.302.110,755		
Bbva-leasing	19-02-03	3.243.288,50	3.243.288,50		3.243.288,50			3.243.288,50	3.243.288,50		3.243.288,498		
Bsch-leasing	20-02-03	5.149.990,00	5.149.990,00		5.149.990,00			5.149.990,00	5.149.990,00		5.149.990,000		
Ucabail-leasing	15-06-04	5.041.635,00	5.041.635,00		5.041.635,00			5.041.635,00	5.041.635,00		5.041.635,000		
Bbva-leasing	03-08-04	1.644.641,00	1.644.641,00		1.644.641,00			1.644.641,00	1.644.641,00		1.644.641,000		
Bsch-leasing	16-05-06	7.305.382,00	7.305.382,00		7.305.382,00			7.305.382,00	7.305.382,00		7.305.382,000		
Bsch-leasing	02-11-06	3.763.952,00	3.763.952,00		3.763.952,00			3.763.952,00	3.763.952,00		3.763.952,000		
Bsch-leasing	02-12-06	2.201.360,00	2.201.360,00		2.201.360,00			2.201.360,00	2.201.360,00		2.201.360,000		
Bbva-leasing	02-02-08	4.069.980,00	4.069.980,00		4.069.980,00			4.069.980,00	4.069.980,00		4.069.980,000		
Bbva-leasing	02-02-08	4.779.760,00	4.779.760,00		4.779.760,00			4.779.760,00	4.779.760,00		4.779.759,998		
Bbva-leasing	16-07-08	4.766.160,00	4.766.160,00		4.766.160,00			4.766.160,00	4.766.160,00		4.766.160,003		
Bbva-leasing	14-12-09	2.802.330,00	2.802.330,00		2.635.654,83	166.675,17	166.675,17	2.802.330,00	2.802.330,00		2.792.026,824	10.303,176	10.303,18
Bbva-leasing	02-10-09	2.614.091,00	2.614.091,00		2.093.433,05	520.657,95	520.657,95	2.614.091,00	2.614.091,00		2.378.907,593	235.183,407	235.183,41
Ibercaja-lease	28-10-09	2.858.505,00	2.858.505,00		2.304.591,51	553.913,49	553.913,49	2.858.505,00	2.858.505,00		2.617.185,779	241.319,221	241.319,22
Ibercaja-lease	14-12-09	750.220,00	750.220,00		600.555,33	149.664,67	149.664,67	750.220,00	750.220,00		682.599,914	67.620,086	67.620,09
Natixis-lease	02-10-10	1.325.700,00	1.325.700,00		1.024.888,62	300.811,38	300.811,38	1.325.700,00	1.325.700,00		1.168.903,658	156.796,342	156.796,34
Bbva-leasing	21-03-16	4.434.700,00	4.434.700,00		2.542.933,93	1.891.766,07	1.891.766,07	4.434.700,00	4.434.700,00		2.922.487,056	1.512.212,944	1.512.212,94
B-leasing	01-12-17	9.868.204,00	9.868.204,00		1.912.483,30	7.955.720,70	7.955.720,70	9.868.204,00	9.868.204,00		3.487.386,313	6.997.534,717	6.997.534,72
B-leasing	01-12-17	16.235.000,00	16.235.000,00		449.130,90	15.785.869,10	15.785.869,10	16.235.000,00	16.235.000,00		2.523.714,469	14.328.002,561	14.328.002,56
NUEVA OPERACIÓN B-LEASING								22.319.404,00	22.319.404,00			22.319.404,00	22.319.404,00
TOTAL		**98.967.044,64**	**98.967.044,64**		**71.641.966,12**	**27.325.078,53**	**27.325.078,53**	**121.286.448,65**	**121.286.448,65**		**76.651.506,26**	**45.868.376,46**	**45.868.376,46**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2018

E.M.T. (ORGANISMO AUTONOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL)

ENTIDAD	FECHA DE FORMALIZACIÓN	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	7 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	9 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	10 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	11=8-10 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	12=8-9-10 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TOTAL DE LA DEUDA (A LARGO Y CORTO PLAZO) EJERCICIO 2018

E.M.T. (ORGANISMO AUTÓNOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	9 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	10=7-9 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	11=7-8-9 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		38.674.325,35	38.674.325,35		16.439.404,18	22.234.921,17	22.234.921,17	38.674.325,34	38.674.325,34		19.152.026,04	19.522.298,960000	19.522.298,96
PRÉSTAMOS LEASING A LARGO PLAZO,		98.967.044,64	98.967.044,64		71.641.966,12	27.325.078,53	27.325.078,53	121.286.448,65	121.286.448,65		76.651.506,26	45.868.376,460000	45.868.376,46
TOTAL		**137.641.369,99**	**137.641.369,99**		**88.081.370,30**	**49.559.999,70**	**49.559.999,70**	**159.960.773,99**	**159.960.773,99**		**95.803.532,30**	**65.390.675,42**	**65.390.675,42**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2018

PALACIO CONGRESOS (ORGANISMO AUTONOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL)

ENTIDAD	FECHA DE FORMALIZACIÓN	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	7 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	9 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	10 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	11=8-10 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	12=8-9-10 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
CAIXA POULAR	01-08-16	2.045.454,50	2.045.454,50			2.045.454,50	2.045.454,50	2.045.454,50	2.045.454,50		186.458,670	1.858.995,830	1.858.995,83
CAIXA POPULAR	01-08-16	498.533,89	498.533,89			498.533,89	498.533,89	498.533,89	498.533,89		73.799,190	424.734,700	424.734,70
BANKINTER	10-04-12	300.000,00	300.000,00		233.332,33	66.667,67	66.667,67	300.000,00	300.000,00		283.332,330	16.667,670	16.667,67
AYUNTMIENTO DE VALENCIA	29-12-15	1.724.785,00	1.724.785,00		862.392,00	862.393,00	862.393,00	1.724.785,00	1.724.785,00		1.293.588,000	431.197,000	431.197,00
TOTAL		**4.568.773,39**	**4.568.773,39**		**1.095.724,33**	**3.473.049,06**	**3.473.049,06**	**4.568.773,39**	**4.568.773,39**		**1.837.178,19**	**2.731.595,20**	**2.731.595,20**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EJERCICIO 2018

(ORGANISMO AUTÓNOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	9 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	10=7-9 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	11=7-8-9 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
TOTAL													

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TOTAL DE LA DEUDA (A LARGO Y CORTO PLAZO) EJERCICIO 2018

PALACIO DE CONGRESOS (ORGANISMO AUTÓNOMO, SOCIEDAD O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL)

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2018	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2018	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2018	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2018	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2018	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2018	(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 31/12/2018	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2018	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2018	9 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2018	10=7-9 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2018	11=7-8-9 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2018
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		4.568.773,39	4.568.773,39		1.095.724,33	3.473.049,06	3.473.049,06	4.568.773,39	4.568.773,39		1.837.178,19	2.731.595,20	2.731.595,20
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO													
TOTAL		**4.568.773,39**	**4.568.773,39**		**1.095.724,33**	**3.473.049,06**	**3.473.049,06**	**4.568.773,39**	**4.568.773,39**		**1.837.178,19**	**2.731.595,20**	**2.731.595,20**

		(PREVISION) 1-Enero-2018	(PREVISION) 31-Diciembre-2018	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS			0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS			0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN			0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA			0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE			0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE			0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	87.274.325,34	87.274.325,34	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	87.274.325,34	87.274.325,34	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	26.614.316,98	30.902.480,64	4.288.163,66
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	60.660.008,36	56.371.844,70	-4.288.163,66
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	60.660.008,36	56.371.844,70	-4.288.163,66
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	87.274.325,34	87.274.325,34	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	87.274.325,34	87.274.325,34	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	26.614.316,98	30.902.480,64	4.288.163,66
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	60.660.008,36	56.371.844,70	-4.288.163,66
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	60.660.008,36	56.371.844,70	-4.288.163,66

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO

ENTIDAD AVALADA	AUTORIZADO A 1/01/2018	FORMALIZADO A 1/01/2018	CAP.PTE.DISP. A 1/01/2018	AMORTIZADO A 1/01/2018	VIGENTE A 1/01/2018	CAP.VIVO A 1/01/2018	FORMALIZADO A 31/12/2018	CAP.PTE.DISP. A 31/12/2018	AMORTIZADO A 31/12/2018	VIGENTE A 31/12/2018	CAP.VIVO A 31/12/2018
RAIN FOREST											
BANKIA	20.700.000,00	20.700.000,00		2.668.664,64	18.031.335,36	18.031.335,36	20.700.000,00		3.623.848,02	17.076.151,98	17.076.151,98
CATALUNYACAIXA	8.100.000,00	8.100.000,00		1.048.175,87	7.051.824,13	7.051.824,13	8.100.000,00		1.422.389,58	6.677.610,42	6.677.610,42
BBVA	7.700.000,00	7.700.000,00		1.100.760,84	6.599.239,16	6.599.239,16	7.700.000,00		1.100.760,84	6.599.239,16	6.599.239,16
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	9.000.000,00	9.000.000,00		1.317.066,00	7.682.934,00	7.682.934,00	9.000.000,00		1.756.088,00	7.243.912,00	7.243.912,00
EMT											
PTMO. SINDICADO	23.674.325,34	23.674.325,34		15.369.467,64	8.304.857,70	8.304.857,70	23.674.325,34		15.942.216,420	7.732.108,92	7.732.108,92
BANKIA	9.000.000,00	9.000.000,00		620.700,00	8.379.300,00	8.379.300,00	9.000.000,00		1.862.100,00	7.137.900,00	7.137.900,00
CAIXA POPULAR	3.000.000,00	3.000.000,00		206.896,55	2.793.103,45	2.793.103,45	3.000.000,00		620.689,65	2.379.310,35	2.379.310,35
FALLAS											
CAJA MAR	3.100.000,00	3.100.000,00		1.411.292,16	1.688.707,84	1.688.707,84	3.100.000,00		1.601.233,09	1.498.766,91	1.498.766,91
SANTANDER	3.000.000,00	3.000.000,00		2.871.293,28	128.706,72	128.706,72	3.000.000,00		2.973.155,05	26.844,95	26.844,95
TOTAL	87.274.325,34	87.274.325,34	0,00	26.614.316,98	60.660.008,36	60.660.008,36	87.274.325,34	0,00	30.902.480,64	56.371.844,70	56.371.844,69

3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL. MUNICIPAL

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	337.792.654,57
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.333.159,64
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.197.773,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.835.837,46
5 INGRESOS PATRIMONIALES	67.502.266,55
A. OPERACIONES CORRIENTES	**856.661.691,82**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	11.613.174,65
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.726.038,82
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**28.339.213,47**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	525.483,74
9 PASIVOS FINANCIEROS	23.188.130,03
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**23.713.613,77**
TOTAL INGRESOS	**908.714.519,06**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	387.416.097,18
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	273.341.093,11
3 GASTOS FINANCIEROS	17.005.080,77
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.948.723,95
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	13.323.200,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**733.034.195,01**
6 INVERSIONES REALES	93.539.892,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	301.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**93.840.892,77**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.707.089,25
9 PASIVOS FINANCIEROS	70.132.342,03
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**81.839.431,28**
TOTAL GASTOS	**908.714.519,06**

3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	**2018**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.706.820,73
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**5.206.822,73**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**
TOTAL INGRESOS	**5.226.822,73**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	**2018**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.410.950,17
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	705.871,56
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**5.122.821,73**
6 INVERSIONES REALES	84.001,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**84.001,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**
TOTAL GASTOS	**5.226.822,73**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2018
ENTE PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00	500.001,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.281.765,00	4.706.820,73	425.055,73	9,93
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**4.781.767,00**	**5.206.822,73**	**425.055,73**	**8,89**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**	**20.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**4.801.767,00**	**5.226.822,73**	**425.055,73**	**8,85**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	3.927.048,61	4.410.950,17	483.901,56	12,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	751.716,39	705.871,56	-45.844,83	-6,10
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	3.000,00	3.000,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**4.681.765,00**	**5.122.821,73**	**441.056,73**	**9,42**
6 INVERSIONES REALES	100.002,00	84.001,00	-16.001,00	-16,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**100.002,00**	**84.001,00**	**-16.001,00**	**-16,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**	**20.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS	**4.801.767,00**	**5.226.822,73**	**425.055,73**	**8,85**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.650.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.898.705,12
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.408,40
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.564.413,52**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.345,74
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**13.345,74**
TOTAL INGRESOS	**12.577.759,26**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018
1 GASTOS DE PERSONAL	8.937.888,49
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.032.515,03
3 GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	389.510,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.364.413,52**
6 INVERSIONES REALES	200.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**200.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.345,74
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**13.345,74**
TOTAL GASTOS	**12.577.759,26**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.720.000,00	1.650.300,00	-69.700,00	-4,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.729.508,10	10.898.705,12	169.197,02	1,58
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.408,40	15.408,40	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.464.916,50**	**12.564.413,52**	**99.497,02**	**0,80**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.762,04	13.345,74	-2.416,30	-15,33
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**15.762,04**	**13.345,74**	**-2.416,30**	**-15,33**
TOTAL INGRESOS	**12.480.678,54**	**12.577.759,26**	**97.080,72**	**0,78**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	8.805.801,48	8.937.888,49	132.087,01	1,50
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.008.854,02	3.032.515,03	23.661,01	0,79
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	4.500,00	2.500,00	125,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.720,00	389.510,00	119.790,00	44,41
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.086.375,50**	**12.364.413,52**	**278.038,02**	**2,30**
6 INVERSIONES REALES	378.541,00	200.000,00	-178.541,00	-47,17
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**378.541,00**	**200.000,00**	**-178.541,00**	**-47,17**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.762,04	13.345,74	-2.416,30	-15,33
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**15.762,04**	**13.345,74**	**-2.416,30**	**-15,33**
TOTAL GASTOS	**12.480.678,54**	**12.577.759,26**	**97.080,72**	**0,78**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	**2018**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.885,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.619.344,72
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**9.745.329,72**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**9.745.329,72**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	**2018**
1 GASTOS DE PERSONAL	8.919.886,20
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	625.423,52
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**9.545.329,72**
6 INVERSIONES REALES	200.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**200.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL GASTOS	**9.745.329,72**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.885,00	125.885,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.139.702,00	9.619.344,72	479.642,72	5,25
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**9.265.687,00**	**9.745.329,72**	**479.642,72**	**5,18**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**1.000.000,00**	**0,00**	**-1.000.000,00**	**-100,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL INGRESOS	**10.265.687,00**	**9.745.329,72**	**-520.357,28**	**-5,07**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	8.494.303,61	8.919.886,20	425.582,59	5,01
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	771.073,39	625.423,52	-145.649,87	-18,89
3 GASTOS FINANCIEROS	300,00	10,00	-290,00	-96,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	10,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**9.265.687,00**	**9.545.329,72**	**279.642,72**	**3,02**
6 INVERSIONES REALES	1.000.000,00	200.000,00	-800.000,00	-80,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**1.000.000,00**	**200.000,00**	**-800.000,00**	**-80,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL GASTOS	**10.265.687,00**	**9.745.329,72**	**-520.357,28**	**-5,07**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	**2018**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.121.132,43
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**2.269.182,43**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**2.269.182,43**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	**2018**
1 GASTOS DE PERSONAL	212.385,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.732.729,43
3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.768,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**2.261.182,43**
6 INVERSIONES REALES	8.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**8.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL GASTOS	**2.269.182,43**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2018
ENTE JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.000,00	148.000,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.068.192,17	2.121.132,43	52.940,26	2,56
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00	50,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**2.216.242,17**	**2.269.182,43**	**52.940,26**	**2,39**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL INGRESOS	**2.216.242,17**	**2.269.182,43**	**52.940,26**	**2,39**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	196.017,00	212.385,00	16.368,00	8,35
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.718.575,17	1.732.729,43	14.154,26	0,82
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	300,00	300,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.650,00	315.768,00	22.118,00	7,53
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**2.208.242,17**	**2.261.182,43**	**52.940,26**	**2,40**
6 INVERSIONES REALES	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**8.000,00**	**8.000,00**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL GASTOS	**2.216.242,17**	**2.269.182,43**	**52.940,26**	**2,39**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	**2018**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.061.773,54
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.200,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**1.073.976,54**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**6,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**1.073.982,54**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	**2018**
1 GASTOS DE PERSONAL	598.680,79
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	395.895,75
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**994.982,54**
6 INVERSIONES REALES	79.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**79.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL GASTOS	**1.073.982,54**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2,00	3,00	1,00	50,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.054.501,00	1.061.773,54	7.272,54	0,69
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.200,00	12.200,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**1.066.703,00**	**1.073.976,54**	**7.273,54**	**0,68**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00	6,00	0,00	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**6,00**	**6,00**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL INGRESOS	**1.066.709,00**	**1.073.982,54**	**7.273,54**	**0,68**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	484.769,54	598.680,79	113.911,25	23,50
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	502.933,46	395.895,75	-107.037,71	-21,28
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	400,00	400,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	6,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**987.709,00**	**994.982,54**	**7.273,54**	**0,74**
6 INVERSIONES REALES	79.000,00	79.000,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**79.000,00**	**79.000,00**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL GASTOS	**1.066.709,00**	**1.073.982,54**	**7.273,54**	**0,68**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	PALAU DE LA MUSICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.139.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.457.745,81
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**14.596.746,81**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.001,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**217.001,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**
TOTAL INGRESOS	**14.843.747,81**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018
1 GASTOS DE PERSONAL	9.223.338,39
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.343.400,42
3 GASTOS FINANCIEROS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.001,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**14.596.742,81**
6 INVERSIONES REALES	217.005,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**217.005,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**
TOTAL GASTOS	**14.843.747,81**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	PALAU DE LA MUSICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.040.001,00	2.139.000,00	98.999,00	4,85
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.654.846,90	12.457.745,81	802.898,91	6,89
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6,00	1,00	-5,00	-83,33
A. OPERACIONES CORRIENTES	**13.694.853,90**	**14.596.746,81**	**901.892,91**	**6,59**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.006,00	217.001,00	-583.005,00	-72,88
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**800.006,00**	**217.001,00**	**-583.005,00**	**-72,88**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**	**30.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**14.524.859,90**	**14.843.747,81**	**318.887,91**	**2,20**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	8.332.463,26	9.223.338,39	890.875,13	10,69
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.297.386,64	5.343.400,42	46.013,78	0,87
3 GASTOS FINANCIEROS	3,00	3,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.001,00	30.001,00	-35.000,00	-53,85
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**13.694.853,90**	**14.596.742,81**	**901.888,91**	**6,59**
6 INVERSIONES REALES	800.006,00	217.005,00	-583.001,00	-72,87
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**800.006,00**	**217.005,00**	**-583.001,00**	**-72,87**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**	**30.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS	**14.524.859,90**	**14.843.747,81**	**318.887,91**	**2,20**

3.6.3. ESTADOS DE PREVISON DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMAS DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE EE.MM. DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

REGLAS PARA LA FORMACION DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES 2018

La documentación presupuestaria que elaboran las empresas sujetas al Plan General de Contabilidad consta de: Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Explotación y Presupuesto de Capital o Programa de Actuación, Inversiones y Financiación. Esta información no tiene correspondencia directa con el Presupuesto del Ayuntamiento o el de sus OOAA, que siguen la estructura común a los presupuestos de las AAPP.

Para afrontar la consolidación de los distintos presupuestos que deben conformar el Presupuesto General debe convertirse la documentación citada de las empresas en Estados de Ingresos y Gastos por capítulos. Para ello se expone a continuación las reglas utilizadas, similares a las de otros años.

Estas reglas son aplicadas por las EEMM para formar los Estados de Ingresos y Gasto por capítulos, y remitidos estos se integran en el Presupuesto General Municipal Consolidado.

La Junta de Gobierno Local, al aprobar las Normas de Elaboración del Presupuesto 2016, respecto a las EEMM, estableció a tal efecto la información y metodología que se acompaña como Anexos.

De ella se desprende la siguientes estructura:

CAPITULOS DE INGRESOS

III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.- Recogerá el importe previsto por estos conceptos, si existieran, en la Empresa o Ente Público.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Este apartado recogerá el importe consignado en el apartado 4.b de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Ingresos.

V. INGRESOS PATRIMONIALES.- Este apartado recogerá la suma algebraica de las tres partes de que consta.

a) Ingresos de operaciones comerciales: A1) Importe neto de la cifra de negocios, A2) Aumento de existencias de productos terminados y en curso.

b) Otros Ingresos: Apartados 3.- Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado, 4.a.- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, 4.c.- Exceso de provisiones de riesgos y gastos, 5.- Ingresos de participaciones de capital, 6.- Ingresos de otros valores negociables y de créditos activo inmaterial, 7.- Otros intereses e ingresos asimilados y 8.- Diferencias positivas de cambio de la Cuenta de

Pérdidas y Ganancias: Ingresos.

c) Variación Fondo de Maniobra:

- Actúa con signo negativo cuando existe un exceso de financiación sobre aplicaciones en el "Programa de Actuación, Inversiones y Financiación" y actúa con signo positivo en caso contrario.

- Su importe se obtiene por diferencia entre origen y aplicaciones del "Programa de Actuación Inversiones y Financiación".

- Se minora en el importe de las provisiones no dotadas en la Cuenta de Resultados.

VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES.- Recogerá el importe consignado en el apartado 5 del Estado de Financiación: Enajenación de Inversiones, excepto el subapartado Inversiones Financieras.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Agrupará los importes consignados en los apartados 1.- Subvenciones de capital y 2.- Aportaciones de capital del Estado de Financiación.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 5 del Estado de Financiación: subapartado Inversiones Financieras.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 4 del Estado de Financiación: Financiación Ajena.

CAPITULOS DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL.- En este apartado se anotará el importe consignado en el apartado 3 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.- Este apartado resumirá los importes que contengan los apartados 1 Reducción existencias productos terminados y en curso, 2a) Consumo mercaderias, 2b) Consumo materias primas y otros materiales consumibles, 2c) Otros gastos externos, 6a) Servicios exteriores, 6b) Tributos, 6c) Otros gastos de gestión corriente y 6d) Dotación al fondo de reversión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos.

III. GASTOS FINANCIEROS.- Se tomará el importe consignado en los apartados 7.- Gastos financieros, 8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras y 9.- Diferencias negativas de cambio de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Recogerá el importe que se hubiera previsto, en su caso, por este concepto.

V. INVERSIONES REALES.- Este apartado resumirá los importes que contengan los apartados 1.- Inmovilizado material, 2.- Inmovilizado inmaterial y 4.- Gastos Amortizables del Estado de Inversiones Reales.

VI. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Recogerá el importe que se hubiera previsto, en su caso, por este concepto.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 3.- Inversiones Financieras del Estado de Inversiones Reales.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 5 Reembolso de créditos del Estado de Inversiones Reales.

ANEXO:

"Se remitirá el presupuesto y documentación complementaria que establecen los artículos 164 a 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los referidos a estos del RD 500/1990, de 20 de Abril, y especialmente los artículos 111 a 118. En particular deberá remitirse:

Un Resumen por capítulos del Presupuesto nivelado de Ingresos y Gastos cumplimentando la Ficha Modelo F OA-EM, que se elaborara agregando a las previsiones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, adaptadas al formato del Cuadro nº 1, las previsiones del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación – PAIF- según la estructura del presupuesto municipal, con el formato del Cuadro nº 2, que se adjuntan en el Anexo.

La documentación mínima sobre los Estados financieros de la empresa, que debe contener el expediente del presupuesto de las empresas municipales, conforme a los artículos 111 y 114 del RD500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

Estados financieros al 31/12/2016:

Balance de Situación
Cuenta de pérdidas y ganancias
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Presupuesto 2017, adaptado a la estructura del presupuesto municipal

Previsión de estados financieros al 31/12/2017:

Balance de Situación
Cuenta de pérdidas y ganancias
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Presupuesto 2017, adaptado a la estructura del presupuesto municipal

Previsión de estados financieros al 31/12/2018:

Balance de Situación
Cuenta de perdidas y ganancias
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Presupuesto 2018, adaptado a la estructura del presupuesto municipal

PRESUPUESTO DE CAPITAL. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
1 ADQUISICÓN DE INMOVILIZADO	C.-6	**1** AUTOFINANCIACIÓN	C.- 5
1.1) Inmovilizado tangible	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio	C.- 5
1.1.a) Gastos de invesitgación y desarrollo	C.-6	1.2 Amortización del inmovilizado	C.- 5
1.1.b) Propiedad Industrial	C.-6	1.3 Correcciones valorativas por deterioro	C.- 5
1.1.c) Aplicaciones informáticas	C.-6	1.4 Variación de provisiones	C.- 5
1.1.d) Otro inmovilizado inmaterial	C.-6	1.5 Imputación de subvenciones	C.- 5
		1.6 Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	C.- 5
1.2) Inmovilizado material	C.-6	1.7 Resultados por bajas y enajenaciones de inst. financieros	C.- 5
2.2.a) Terrenos y construcciones	C.-6	1.8 Diferencias de cambio	C.- 5
2.2.b) Instalaciones técnicas y maquinaria	C.-6	1.9 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	C.- 5
2.2.c) Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	C.-6	1.10 Variación de existencias	C.- 5
2.2.d) Anticipos e inmovilizado en curso	C.-6	1.11 Ajuste por impuesto sobre beneficios	C.- 5
2.2.e)Otro inmovilizado material	C.-6	1.12 Otros ingresos y gastos	C.- 5
1.3) Inversiones inmobiliarias	C.-6	**2 APORTACIONES DE CAPITAL**	C.- 7
1.3.a) Terrenos	C.-6	2.1 Del Ayuntamiento de Valencia	C.- 7
1.3.b) Construcciones	C.-6		
1.4) Inversiones financieras	C.-8		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio	C.-8	**3 SUBVENCIONES DE CAPITAL**	C.- 7
1.4.b) Créditos a terceros	C.-8	3.1 Del Ayuntamiento de Valencia	C.- 7
1.4.c) Valores representativos de deuda	C.-8	3.2 De otros	C.- 7
1.4.d) Derivados	C.-8	3.3 Adscripción de bienes	C.- 7
1.4.e) Inv.financ.en Empresas Municipales, OO.AA y Ayto.	C.-8		
1.4.f) Otros activos financieros	C.-8		
		4 FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	C.- 9
		4.1 Deudas con entidades de crédito	C.- 9
2 REDUCCIÓN CAPITAL	C.- 9	4.2 Deuda con el Ayuntamiento de Valencia, OOAA y Emp. Mpales.	C.- 9
		4.3 Otras deudas a largo plazo	C.- 9
3 **DIVIDENDOS**	No procede		
4 **AMORTIZACIÓN DE DEUDA**	C.-9	**5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO**	
4.1. Deudas con entidades de crédito	C.-9	5.1 Inmovilizado intangible	C.-6
4.2. Deuda con el Ayuntamiento de Valencia , OOAA. Y Empresas Mpales	C.-9	5.2 Inmovilizado material	C.-6
4.3 Otras dedudas	C.-9	5.3 Inversiones inmobiliarias	C.-6
		5.4 Inversiones financieras	C.-8
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)			
5.1 Aplicaciones (pagos) provisiones de personal	C.-1		
5.2 Aplicaciones (pagos) resto de provisiones	C.-2		
TOTAL APLICACIONES		**TOTAL ORÍGENES**	
EXCESO DE ORÍGENES		**EXCESO DE APLICACIONES**	

ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL	
Nº CUENTAS		**INGRESOS**	**GASTOS**
	A) OPERACIONES CONTINUADAS		
	1. Importe neto de la cifra de negocios	C.- 5	
700,701,702,703,704,/706),(708),(709)	a) Ventas	C.- 5	
705	b) Prestaciones de servicios	C.- 5	
(6930), 71*, 7930	**2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	SI + C.-5	SI - C.-2
73	**3. Trabajos realizados por la empresa para su activo**	C.- 5	
	4. Aprovisionamiento		C.-2
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumo de mercaderias		C.-2
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		C.-2
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas		C.-2
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		C.-2
	5. Otros ingresos de explotación	C.- 5	
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	C.- 5	
		Sub.corriente,C.-4	
740,747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Sub.capital, C.-7	
	6. Gastos de personal		C.-1
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asmiliados		C.-1
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales		C.-1
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones		C.-1
	7. Otros gastos de explotación		C.-2
(62)	a) Servicios exteriores		C.-2
(631), (634), 636, 639	b) Tributos		C.-2
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		C.-2
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente		C.-2
(68)	**8. Amortización del Inmovilizado**		C.-2
		Sub.corriente,C.-4	
746	**9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.**	Sub.capital, C.-7	
7951, 7952, 7955, 7956	**10. Excesos de provisiones**	C.- 5	
	11. Deteriroro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioro y pérdidas	SI + C.-5	SI - C.-2
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras	SI + C.-5	SI - C.-2

ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL	
Nº CUENTAS		**INGRESOS**	**GASTOS**
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
	12. Ingresos financieros	C.- 5	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	C.- 5	
7600, 7601	a1) En empresas del grupo y asociadas	C.- 5	
7602, 7603	a2) En terceros	C.- 5	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	C.- 5	
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De empresas del grupo y asociadas	C.- 5	
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b2) De terceros	C.- 5	
	13. Gastos financieros		
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651) (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		C.-3
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623) (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros		C.-3
(660)	c) Por actualización de provisiones	No utilizar en la Cta.	
	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	De PyG previsionales	
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633 (6632), 7632	a) Cartera de negociación y otros b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros …..	No utilizar en la Cta.	
(668), 768	**15. Diferencias de cambio**	De PyG previsionales No utilizar en la Cta.	
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	De PyG previsionales	
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799 (666), (667), (673), (675), 766,773,775	a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras		

ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL	
Nº CUENTAS		**INGRESOS**	**GASTOS**
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16) **A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)**	No utilizar en la Cta.	
(6300)*,6301*, /633), 638	**17. Impuestos sobre beneficios**	De PyG previsionales	
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17) **B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS**		
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos. **A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)**		

Nota.- La cuenta de PyG prevista para el ejercicio que se inicia, debe de aprobarse equilibrada, resultado antes de impuestos 0

3.6.3.1. AUMSA

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	**2018**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.690.236,74
A. OPERACIONES CORRIENTES	**14.690.236,74**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	5.340.482,65
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**5.340.482,65**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	868.726,03
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**868.726,03**
TOTAL INGRESOS	**20.899.445,42**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	**2018**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.564.962,52
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.875.825,45
3 GASTOS FINANCIEROS	249.448,77
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**14.690.236,74**
6 INVERSIONES REALES	5.340.482,65
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**5.340.482,65**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	868.726,03
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**868.726,03**
TOTAL GASTOS	**20.899.445,42**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.142.236,77	0,00	-1.142.236,77	-100,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.227.063,64	14.690.236,74	5.463.173,10	59,21
A. OPERACIONES CORRIENTES	**10.369.300,41**	**14.690.236,74**	**4.320.936,33**	**41,67**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	5.340.482,65	5.340.482,65	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**500.000,00**	**5.340.482,65**	**4.840.482,65**	**968,10**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	852.053,76	868.726,03	16.672,27	1,96
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**852.053,76**	**868.726,03**	**16.672,27**	**1,96**
TOTAL INGRESOS	**11.721.354,17**	**20.899.445,42**	**9.178.091,25**	**78,30**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	1.502.877,90	1.564.962,52	62.084,62	4,13
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.578.035,63	12.875.825,45	4.297.789,82	50,10
3 GASTOS FINANCIEROS	288.386,88	249.448,77	-38.938,11	-13,50
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**10.369.300,41**	**14.690.236,74**	**4.320.936,33**	**41,67**
6 INVERSIONES REALES	0,00	5.340.482,65	5.340.482,65	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**5.340.482,65**	**5.340.482,65**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	852.053,76	868.726,03	16.672,27	1,96
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**1.352.053,76**	**868.726,03**	**-483.327,73**	**-35,75**
TOTAL GASTOS	**11.721.354,17**	**20.899.445,42**	**9.178.091,25**	**78,30**

1. BALANCE DE SITUACIÓN 2018.

BALANCE ACTIVO	PRESUPUESTO 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**144.276.240,98**
I. Inmovilizado intangible	*36.375.490,86*
II. Inmovilizado material	*891.502,13*
III. Inversiones inmobiliarias	*98.973.141,57*
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	*7.415.468,40*
V. Inversiones financieras a largo plazo	*288.348,87*
VI. Activos por impuesto diferido	*332.289,15*
B) ACTIVO CORRIENTE	***37.360.365,54***
II. Existencias	***21.029.595,03***
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	***1.023.237,14***
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	*864.346,53*
1.1) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	*2.638.414,85*
1.2) Provisión Clientes	*(1.774.068,32)*
2. Clientes Empresas Grupo y Asociadas	*98.200,96*
5. Activos por Impuestos Corrientes	-
6. Otros Créditos Admón. Públicas	*60.689,65*
V. Inversiones financieras a corto plazo	***360.950,67***
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	***14.946.582,70***
TOTAL, ACTIVO (A + B)	**181.636.606,52**

BALANCE PATRIMONIO NETO Y PASIVO	PRESUPUESTO 2018
A) PATRIMONIO NETO	**117.300.754,67**
A-1) Fondos propios	**101.168.942,26**
I. Capital	*45.600.885,00*
III. Reservas	*51.150.781,00*
VII. Resultado del ejercicio	*4.417.276,26*
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**16.131.812,42**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**61.362.248,04**
II. Deudas a largo plazo	**43.229.056,89**
a) Deudas con entidades de crédito	8.949.059,55
c) Otras deudas a largo plazo	34.279.997,34
IV. Pasivos por impuesto diferido	**2.267.237,42**
VI. Periodificaciones a largo plazo	**15.865.953,73**
C) PASIVO CORRIENTE	**2.973.603,80**
III. Deudas a corto plazo	**889.493,16**
a) Deudas con entidades de crédito	*889.493,16*
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.049.732,11**
1. Proveedores	864.131,00
2. Proveedores Emp. Asociadas	39.756,83
3. Acreedores Varios	(98.639,83)
5. Pasivos por Impuestos Corrientes	929.304,05
6. Otras Deudas Administraciones Públicas	125.592,25
7. Anticipos de clientes	189.587,81
VI. Periodificaciones a corto plazo	**34.378,53**
TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**181.636.606,52**

AUMSA	***PRESUPUESTO 2.018***
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios.	**8.816.695,24**
a) Ventas.	*3.145.627,19*
b) Prestación de servicios.	*5.671.068,05*
2. Variación de existencias de Terrenos, Solares y Edificios.	***3.497.808,97***
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	***0,00***
4. Aprovisionamientos.	**-6.132.467,79**
a) Consumo de mercaderías.	*-2.634.658,82*
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	*-3.497.808,97*
c) Trabajos realizados por otras empresas	*0,00*
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	*0,00*
5. Otros ingresos de explotación.	**521.629,62**
a) Ingresos Accesorios y otros de gestión corriente	*13.013,92*
b) Subvenciones de Explotación incorporadas a Resultado	*508.615,70*
6. Gastos de personal.	**-1.564.962,52**
a) Sueldos, salarios y asimilados.	*-1.265.567,95*
b) Cargas sociales.	*-299.394,57*
c) Provisiones	*0,00*
7. Otros gastos de explotación.	**-3.990.363,59**
a) Servicios exteriores.	*-3.015.318,61*
b) Tributos.	*-777.941,73*
c) Pérdidas, deterioros y variación Provisiones Comerciales	*-197.103,25*
d) Otros Gastos de Gestión Corriente	*0,00*
8. Amortización del inmovilizado.	***-2.085.353,96***
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	***4.678.940,20***
10. Excesos de provisiones.	***0,00***
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**1.813.302,91**
a) Deterioros y Pérdidas	*0,00*
b) Resultados por Enajenación y otras	*1.813.302,91*
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	***5.555.229,08***
12. Ingresos financieros.	**40.800,00**
a) De participaciones en Instrumentos de Patrimonio	*40.800,00*
b) De Valores Negociables y otros Instrumentos Financieros	*0,00*
13. Gastos financieros.	**-249.448,77**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	*0,00*
b) Por deudas con terceros.	*-249.448,77*
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	*0,00*
b) Resultados por enajenaciones y otras	*0,00*
A.2) RESULTADO FINANCIERO	***-208.648,77***
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	***5.346.580,31***
17. Impuestos sobre beneficios.	***-929.304,05***
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	***4.417.276,26***

Cuadro nº 2

2018

PRESUPUESTO DE CAPITAL. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

APLICACIÓN DE FONDOS	ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS	AVANCE 2017	PRESU 2018	ORIGEN DE FONDOS	ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS	AVANCE 2017	
1 ADQUISICÓN DE INMOVILIZADO	C.-6			**1** AUTOFINANCIACIÓN	C.- 5		
1.1) Inmovilizado tangible	C.-6			1.1 Resultado del ejercicio	C.- 5	305.396,69	4.417.276,26
1.1.a) Gastos de invesitgación y desarrollo	C.-6	11.329,48	0,00	1.2 Amortización del inmovilizado	C.- 5	2.395.073,51	2.085.353,96
1.1.b) Propiedad Industrial	C.-6			1.3 Correcciones valorativas por deterioro	C.- 5	578.731,17	0,00
1.1.c) Aplicaciones informáticas	C.-6	0,00	0,00	1.4 Variación de provisiones	C.- 5	-2.466,41	-197.103,25
1.1.d) Otro inmovilizado inmaterial	C.-6	-2.337,40	0,00	1.5 Imputación de subvenciones	C.- 5	-1.169.028,06	-4.678.940,20
				1.6 Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	C.- 5	27.271,81	-1.813.302,91
1.2) Inmovilizado material	C.-6			1.7 Resultados por bajas y enajenaciones de inst. financieros	C.- 5		
2.2.a) Terrenos y construcciones	C.-6	0,00	0,00	1.8 Diferencias de cambio	C.- 5		
2.2.b) Instalaciones técnicas y maquinaria	C.-6	0,00	0,00	1.9 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	C.- 5		
2.2.c) Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	C.-6	0,00	0,00	1.10 Variación de existencias	C.- 5	-547.235,46	-3.354.415,59
2.2.d) Anticipos e inmovilizado en curso	C.-6	0,00	0,00	1.11 Ajuste por impuesto sobre beneficios	C.- 5	280.993,84	929.304,05
2.2.e)Otro inmovilizado material	C.-6			1.12 Otros ingresos y gastos	C.- 5	260.997,38	898.361,06
1.3) Inversiones inmobiliarias	C.-6			**2 APORTACIONES DE CAPITAL**	C.- 7		
1.3.a) Terrenos	C.-6	0,00	0,00	2.1 Del Ayuntamiento de Valencia	C.- 7	0,00	0,00
1.3.b) Construcciones	C.-6	0,00	0,00				
1.4) Inversiones financieras	C.-8						
1.4.a) Instrumentos de patrimonio	C.-8			**3 SUBVENCIONES DE CAPITAL**	C.- 7		
1.4.b) Créditos a terceros	C.-8			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia	C.- 7	930.771,00	0,00
1.4.c) Valores representativos de deuda	C.-8			3.2 De otros	C.- 7		
1.4.d) Derivados	C.-8			3.3 Adscripción de bienes	C.- 7		
1.4.e) Inv.financ.en Empresas Municipales, OO.AA y Ayto.	C.-8						
1.4.f) Otros activos financieros	C.-8	0,00	0,00				
				4 FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	C.- 9		
				4.1 Deudas con entidades de crédito	C.- 9		
2 REDUCCIÓN CAPITAL	C.- 9			4.2 Deuda con el Ayuntamiento de Valencia, OOAA y Emp. Mpales.	C.- 9		
				4.3 Otras deudas a largo plazo	C.- 9		
3 DIVIDENDOS	No procede						
4 **AMORTIZACIÓN DE DEUDA**	C.-9			**5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO**			
4.1. Deudas con entidades de crédito	C.-9	867.382,58	868.726,03	5.1 Inmovilizado intangible	C.-6		
4.2. Deuda con el Ayuntamiento de Valencia, OOAA. y Emp. M	C.-9	187.605,79	0,00	5.2 Inmovilizado material	C.-6	142.098,44	0,00
4.3 Otras deudas	C.-9	0,00	0,00	5.3 Inversiones inmobiliarias	C.-6	0,00	5.340.482,65
				5.4 Inversiones financieras	C.-8	0,00	0,00
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)							
5.1 Aplicaciones (pagos) provisiones de personal	C.-1						
5.2 Aplicaciones (pagos) resto de provisiones	C.-2						
TOTAL APLICACIONES		1.063.980,45	868.726,03	**TOTAL ORÍGENES**		3.202.603,90	3.627.016,02
EXCESO DE ORÍGENES		2.138.623,45	2.758.289,99	**EXCESO DE APLICACIONES**		-2.138.623,45	-2.758.289,99

2. ESTADO FLUJOS DE TESORERÍA 2018.

	PRESUPUESTO
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**2018**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**5.346.580,31**
2. Ajustes del resultado	**(4.663.649,49)**
Amortización del inmovilizado	2.085.353,96
Correcciones valorativas por deterioro	-
Otros ajustes (Provisiones)	(197.103,25)
Imputación de subvenciones	(4.678.940,20)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(1.813.302,91)
Ventas anticipadas	(268.305,86)
Ingresos financieros	(40.800,00)
Gastos financieros	249.448,77
3. Cambios en el capital corriente.	**(2.550.037,50)**
Existencias	(3.354.415,59)
Deudores y otras cuentas a cobrar	144.576,23
Otros activos corrientes	4.046,26
Acreedores y otras cuentas a pagar	674.264,10
Otros pasivos corrientes	-
Otros activos y pasivos no corrientes	(18.508,49)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	**153.640,05**
Pagos de intereses	(168.153,79)
Cobros de intereses	40.800,00
Pagos por impuesto sobre beneficio	280.993,84
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1-4)	**(1.713.466,63)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por Inversiones (-).	**-**
Inmovilizado intangible.	-
Inmovilizado material.	-
Inversiones inmobiliarias.	-
Otros activos financieros.	-
7. Cobros por desinversiones (+).	**5.340.482,65**
Inmovilizado material	-
Inversiones inmobiliarias.	5.340.482,65
Otros activos financieros.	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**5.340.482,65**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio	**0,00**
Aumento de capital	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	**(868.726,03)**
a) Emisión	**-**
Deudas con entidades de crédito	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	
b) Devolución y amortización de	**(868.726,03)**
Deudas con entidades de crédito	(868.726,03)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-
12.Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	**(868.726,03)**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	2.758.289,99
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	12.188.292,71
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	14.946.582,70

3.6.3.2. E.M.T.

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2018
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.659.492,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	48.802.612,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**111.462.104,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	70.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.209.292,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**3.279.292,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	22.319.404,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**22.319.404,00**
TOTAL INGRESOS	**137.060.800,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2018
1 GASTOS DE PERSONAL	82.870.340,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.405.307,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.077.504,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**106.353.151,00**
6 INVERSIONES REALES	19.704.779,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**19.704.779,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.280.708,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.722.162,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**11.002.870,00**
TOTAL GASTOS	**137.060.800,00**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000.000,00	62.659.492,00	2.659.492,00	4,43
5 INGRESOS PATRIMONIALES	53.036.916,00	48.802.612,00	-4.234.304,00	-7,98
A. OPERACIONES CORRIENTES	**113.036.916,00**	**111.462.104,00**	**-1.574.812,00**	**-1,39**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	70.000,00	70.000,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.210.000,00	3.209.292,00	-708,00	-0,02
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**3.210.000,00**	**3.279.292,00**	**69.292,00**	**2,16**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	14.412.838,00	22.319.404,00	7.906.566,00	54,86
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**14.412.838,00**	**22.319.404,00**	**7.906.566,00**	**54,86**
TOTAL INGRESOS	**130.659.754,00**	**137.060.800,00**	**6.401.046,00**	**4,90**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	77.299.458,00	82.870.340,00	5.570.882,00	7,21
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.001.080,00	22.405.307,00	404.227,00	1,84
3 GASTOS FINANCIEROS	1.371.687,00	1.077.504,00	-294.183,00	-21,45
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**100.672.225,00**	**106.353.151,00**	**5.680.926,00**	**5,64**
6 INVERSIONES REALES	20.519.279,00	19.704.779,00	-814.500,00	-3,97
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**20.519.279,00**	**19.704.779,00**	**-814.500,00**	**-3,97**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.210.000,00	3.280.708,00	70.708,00	2,20
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.258.250,00	7.722.162,00	1.463.912,00	23,39
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**9.468.250,00**	**11.002.870,00**	**1.534.620,00**	**16,21**
TOTAL GASTOS	**130.659.754,00**	**137.060.800,00**	**6.401.046,00**	**4,90**

F.1.4.1. - Balance (ESFL) (modelo ordinario)

Correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2018

EMPRESAS

EMPRESA: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA S.A.U.

Entidad local: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

NIF: A46318416 | **CNAE:**

(Importes en €)

Información referida al período

BALANCE

ACTIVO

Cuentas		2018	2017 (estimado)
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	**31.100.853,95**	**31.081.358,00**
	I. Inmovilizado intangible	5.388.644,03	5.166.987,20
201 201, (2801), (2901)	Desarrollo	0,00	0,00
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas	150.770,14	130.570,00
209	Anticipos	0,00	0,00
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible	5.237.873,89	5.036.417,20
		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material	25.712.209,92	25.914.370,80
210, (2910)	Terrenos	5.403.362,22	6.003.735,80
239	Anticipos	0,00	0,00
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del inmovilizado material	20.308.847,71	19.910.635,01
		0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
220, (2920)	Terrenos	0,00	0,00
221, (282), (2921)	Construcciones	0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**	0,00	0,00
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	**V. Inversiones financieras a largo plazo.**	0,00	0,00
474	**VI. Activos por impuesto diferido.**	0,00	0,00
	VII. Deudores comerciales no corrientes.	0,00	0,00
		0,00	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE	**14.143.815,31**	**13.663.295,66**
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
	Inmovilizado	0,00	0,00
	Terrenos	0,00	0,00
580, (5990)	Resto de inmovilizado	0,00	0,00
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras	0,00	0,00
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos	0,00	0,00
	II. Existencias	712.619,01	733.242,78
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	712.619,01	733.242,78
407	Anticipos	0,00	0,00
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.883.107,34	10.464.526,29
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.914.591,59	5.687.107,30
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	200.482,03	192.771,19
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores	4.768.033,72	4.584.647,81
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.**	0,00	0,00
		0,00	0,00
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	**V. Inversiones financieras a c.p.**	165.953,87	167.027,74
		0,00	0,00
480, 567	**VI. Periodificaciones a corto plazo**	32.383,26	39.122,10
57	**VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes**	2.349.751,82	2.259.376,75
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**45.244.669,26**	**44.744.653,67**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	A) PATRIMONIO NETO	**-13.715.887,12**	**-13.767.889,31**
	A.1) Fondos propios.	**-14.284.035,32**	**-14.330.411,84**
100, 101, 102, (1030), (1040)	**I. Capital**	15.000.000,00	15.000.000,00
110	**II. Prima de emisión.**	0,00	0,00
112, 113, 114, 115, 119	**III. Reservas.**	722.852,54	722.852,54
(108), (109)	**IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).**	0,00	0,00
120, (121)	**V. Resultado de ejercicios anteriores.**	-33.216.178,48	-33.262.555,00
118	**VI. Otras aportaciones de socios.**	3.209.290,63	3.209.290,63
129	**VII. Resultado de ejercicio.**	-	-
(557)	**VIII. (Dividendo a cuenta).**	-	-
111	**IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.**	-	-
133, 1340, 137, 135, 136	**A.2) Ajustes por cambio de valor.**	-	-

130, 131, 132	**A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.**	**568.148,19**	**562.522,53**
	B) PASIVO NO CORRIENTE	**35.709.738,82**	**35.343.320,24**
	I. Provisiones a largo plazo.	1.346.857,31	1.320.448,34
140	Provisión por retribuciones al personal	-	-
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	-	-
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones	1.346.857,31	1.320.448,34
	II. Deudas a largo plazo	34.362.881,51	34.022.871,90
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables	-	-
1605, 170	Deudas con entidades de crédito	22.150.239,58	21.930.930,28
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero	12.207.026,27	12.086.164,62
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo	5.615,66	5.777,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.**	-	-
479	**IV. Pasivos por impuestos diferidos**	-	-
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**	-	-
	VI. Acreedores comerciales no corrientes.	-	-
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo.	-	-
	C) PASIVO CORRIENTE	**23.250.817,57**	**23.169.222,73**
585, 586, 587, 588, 589	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**	0	0
	II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**
5290	Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	0,00	0,00
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones	0,00	0,00
	III. Deudas a corto plazo.	7.942.889,02	7.787.146,10
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito	3.823.813,91	3.748.837,17
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero	3.898.348,20	3.821.910,00
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo	220.726,90	216.398,93
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	**IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.**	**0,00**	**0,00**
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**13.464.373,77**	**13.609.427,80**
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	Proveedores	2.931.716,27	2.874.231,63
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores	10.532.657,50	10.735.196,17
485, 568	**VI. Periodificaciones a corto plazo**	1.843.554,78	1.772.648,83
	VII. Deudas con características especiales a corto plazo.	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**45.244.669,26**	**44.744.653,67**

F.1.2.2. - Cuenta de Perdidas y Ganacias (Modelo ordinario)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2018

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Sociedad: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA

Entidad:

NIF: A-46318416

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(importes en €)

		Resultado del Ejercicio			
		2018 (Prev)	2017 (Prev)	2016	2015
CUENTA DE PERDIDAS Y GANACIAS					
	A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	**1. Importe neto de la cifra de negocios**	**46.553.296**	**43.899.192**	**41.087.737**	**41.230.579**
71*,7930, (6930)	**2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.**				
73	**3. Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
	4. Aprovisionamientos	**-12.275.605**	**-12.297.285**	**-10.398.256**	**-11.570.749**
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumo de mercaderías	-12.275.605	-12.297.285	-10.398.256	-11.516.530
(601),(602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas				
(6931),(6932),(6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				-54.219
	5. Otros ingresos de explotación	**2.037.932**	**1.759.146**	**2.554.442**	**2.561.013**
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.037.932	1.759.146	2.554.442	2.561.013
740, 747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0	0	0
	6. Gastos de personal	**-82.870.340**	**-77.299.458**	**-76.163.253**	**-71.329.888**
(640),(641),(6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-60.818.601	-58.594.900	-54.962.154	-52.018.924
(642),(643),(649)	b) Cargas sociales	-22.051.739	-18.704.558	-21.201.100	-19.310.964
(644),(6457), 7950, 7957	c) Provisiones				
	7. Otros gastos de explotación	**-10.129.702**	**-9.703.796**	**-10.019.399**	**-10.141.860**
(62)	a) Servicios exteriores	-9.837.759	-9.423.381	-9.748.538	-9.903.827
(631),(634), 636, 639	b) Tributos	-291.943	-280.415	-270.861	-238.033
(650),(694),(695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0	0	0
(651),(659)	d) Otros gastos de gestión corriente				
	8. Amortización de inmovilizado	**-5.108.953**	**-5.129.436**	**-5.117.064**	**-4.898.947**
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible				
(681)	b) Amortización del inmovilizado material				
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
746	**9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**				
7951, 7952, 7955, 7956	**10. Excesos de provisiones**			**112.779**	
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	**70.000**		**-46.878**	**7.416**
	a) Deterioros y pérdidas			0	0
(690), 790	Del inmovilizado intangible				

(691), 791	Del inmovilizado material				0
(692), 792	De las inversiones financieras				
	b) Resultados por enajenaciones y otras	70.000		-46.878	7.416
(670), 770	Del inmovilizado intangible				
(671), 771	Del inmovilizado material	70.000		-46.878	7.416
(672), 772	De las inversiones financieras				
774	**12. Diferencias negativa en combinaciones de negocios**				
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	***141.384***	***141.384***	***141.384***	***167.064***
	- al sector público local de carácter administrativo				
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros	*141.384*	*141.384*	*141.384*	*167.064*
	13. Otros resultados			**638.455**	**547.861**
(678)	Gastos excepcionales				
778	Ingresos excepcionales				
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	**-61.581.988**	**-58.630.251**	**-57.210.052**	**-53.427.510**
	14. Ingresos financieros	**0**	**1.938**	**1.913**	**3.595**
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio				
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.938	1.913	3.595
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
	15. Gastos financieros	**-1.077.504**	**-1.371.687**	**-1.258.206**	**-1.329.797**
(6610),(6611),(6615),(6616),(6620),(6621),(6640),(6641),(6650),(6651),(6654),(6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
(6612),(6613),(6617),(6618),(6622),(6623),(6624),(6642),(6643),(6652),(6653),(6656),(6657),(669)	b) Por deudas con terceros	-1.077.504	-1.371.687	-1.258.206	-1.329.797
(660)	c) Por actualización de provisiones				
(663), 763	**16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros**				
(668), 768	**17. Diferencias de cambio**				
(666),(667),(673),(675),(696),(697),/698),699)	**18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**				
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	**19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero**				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	**-1.077.504**	**-1.369.749**	**-1.256.292**	**-1.326.202**
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-62.659.492**	**-60.000.000**	**-58.466.345**	**-54.753.712**
(6300)*, 6301*, (633), 638	**20. Impuestos sobre beneficios**				
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+2	**-62.659.492**	**-60.000.000**	**-58.466.345**	**-54.753.712**
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	**-62.659.492**	**-60.000.000**	**-58.466.345**	**-54.753.712**

* Su signo puede ser positivo o negativo

PRESUPUESTO DE CAPITAL. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
1 ADQUISICÓN DE INMOVILIZADO		**1** AUTOFINANCIACIÓN	5.108.953,40
1.1) Inmovilizado tangible		1.1 Resultado del ejercicio	
1.1.a) Gastos de invesitgación y desarrollo		1.2 Amortización del inmovilizado	5.108.953,40
1.1.b) Propiedad Industrial		1.3 Correcciones valorativas por deterioro	
1.1.c) Aplicaciones informáticas		1.4 Variación de provisiones	
1.1.d) Otro inmovilizado inmaterial		1.5 Imputación de subvenciones	
		1.6 Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	
1.2) Inmovilizado material	19.704.779	1.7 Resultados por bajas y enajenaciones de inst. financieros	
2.2.a) Terrenos y construcciones		1.8 Diferencias de cambio	
2.2.b) Instalaciones técnicas y maquinaria	16.141.500	1.9 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
2.2.c) Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		1.10 Variación de existencias	
2.2.d) Anticipos e inmovilizado en curso		1.11 Ajuste por impuesto sobre beneficios	
2.2.e)Otro inmovilizado material	3.563.279	1.12 Otros ingresos y gastos	
1.3) Inversiones inmobiliarias		**2 APORTACIONES DE CAPITAL**	3.209.292,00
1.3.a) Terrenos		2.1 Del Ayuntamiento de Valencia	3.209.292,00
1.3.b) Construcciones			
1.4) Inversiones financieras	3.280.708		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio		**3 SUBVENCIONES DE CAPITAL**	
1.4.b) Créditos a terceros		3.1 Del Ayuntamiento de Valencia	
1.4.c) Valores representativos de deuda		3.2 De otros	
1.4.d) Derivados		3.3 Adscripción de bienes	
1.4.e) Inv.financ.en Empresas Municipales, OO.AA y Ayto.			
1.4.f) Otros activos financieros	3.280.708		
		4 FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	22.319.404,00
		4.1 Deudas con entidades de crédito	22.319.404,00
2 REDUCCIÓN CAPITAL		4.2 Deuda con el Ayuntamiento de Valencia, OOAA y Emp. Mpales.	
		4.3 Otras deudas a largo plazo	
3 **DIVIDENDOS**			
4 **AMORTIZACIÓN DE DEUDA**	7.722.162	**5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO**	70.000,00
4.1. Deudas con entidades de crédito	7.722.162	5.1 Inmovilizado intangible	
4.2. Deuda con el Ayuntamiento de Valencia, OOAA. y Emp. Mpales		5.2 Inmovilizado material	70.000,00
4.3 Otras dedudas		5.3 Inversiones inmobiliarias	
		5.4 Inversiones financieras	
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)			
5.1 Aplicaciones (pagos) provisiones de personal			
5.2 Aplicaciones (pagos) resto de provisiones			
TOTAL APLICACIONES	30.707.649	**TOTAL ORÍGENES**	30.707.649
EXCESO DE ORÍGENES		**EXCESO DE APLICACIONES**	

3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	PALACIO DE CONGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	**2018**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.972,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.825.000,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**3.161.972,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	741.454,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**741.454,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	162.138,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**162.138,00**
TOTAL INGRESOS	**4.065.564,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	**2018**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.063.610,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.240.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**3.324.110,00**
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	741.454,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**741.454,00**
TOTAL GASTOS	**4.065.564,00**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2018
ENTE	PALACIO DE CONGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.275.000,00	0,00	-2.275.000,00	-100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000,00	336.972,00	-63.028,00	-15,76
5 INGRESOS PATRIMONIALES	612.331,00	2.825.000,00	2.212.669,00	361,35
A. OPERACIONES CORRIENTES	**3.287.331,00**	**3.161.972,00**	**-125.359,00**	**-3,81**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	880.000,00	741.454,00	-138.546,00	-15,74
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**880.000,00**	**741.454,00**	**-138.546,00**	**-15,74**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	162.138,00	162.138,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**162.138,00**	**162.138,00**	
TOTAL INGRESOS	**4.167.331,00**	**4.065.564,00**	**-101.767,00**	**-2,44**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2017	2018	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	1.041.480,00	1.063.610,00	22.130,00	2,12
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.153.047,00	2.240.500,00	87.453,00	4,06
3 GASTOS FINANCIEROS	41.608,00	20.000,00	-21.608,00	-51,93
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**3.236.135,00**	**3.324.110,00**	**87.975,00**	**2,72**
6 INVERSIONES REALES	450.000,00	0,00	-450.000,00	-100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**450.000,00**	**0,00**	**-450.000,00**	**-100,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	481.196,00	741.454,00	260.258,00	54,09
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**481.196,00**	**741.454,00**	**260.258,00**	**54,09**
TOTAL GASTOS	**4.167.331,00**	**4.065.564,00**	**-101.767,00**	**-2,44**

EMPRESAS

EMPRESA: PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA

Entidad local: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

NIF: P9690009G | **CNAE:**

(Importes en €)

		Información referida al período	
		2018	2017 (estimado)
	BALANCE		
	ACTIVO		
Cuentas	**A) ACTIVO NO CORRIENTE**	**92.293.038,00**	**92.905.784,00**
	I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00
201 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas		
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible		
	II. Inmovilizado material	92.293.038,00	92.905.784,00
210, (2910)	Terrenos	23.751.746,52	23.751.746,52
239	Anticipos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del inmovilizado material	68.541.291,48	69.154.037,48
	III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
220, (2920)	Terrenos		
221, (282), (2921)	Construcciones		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	**V. Inversiones financieras a largo plazo.**		
474	**VI. Activos por impuesto diferido.**		
	VII. Deudores comerciales no corrientes.		
	B) ACTIVO CORRIENTE	**375.403,00**	**394.354,00**
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
	Inmovilizado		
	Terrenos		
580, (5990)	Resto de inmovilizado		
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras		
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos		
	II. Existencias	0,00	0,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias		
407	Anticipos		
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	363.464,13	382.415,13
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	363.464,13	339.775,26
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores		42.639,87
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.**		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	**V. Inversiones financieras a c.p.**	11.938,87	11.938,87

480, 567	A.4) Periodificaciones a corto plazo.		
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**92.668.441,00**	**93.300.138,00**
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	A) PATRIMONIO NETO	**89.520.510,00**	**89.553.433,31**
	A.1) Fondos propios.	**543.798,31**	**176.510,31**
100, 101, 102, (1030), (1040)	**I. Capital**		
110	**II. Prima de emisión.**		
112, 113, 114, 115, 119	**III. Reservas.**	176.510,31	144.645,31
(108), (109)	**IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).**		
120, (121)	**V. Resultado de ejercicios anteriores.**		
118	**VI. Otras aportaciones de socios.**		
129	**VII. Resultado de ejercicio.**	367.288,00	31.865,00
(557)	**VIII. (Dividendo a cuenta).**		
111	**IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.**		
133, 1340, 137, 135, 136	**A.2) Ajustes por cambio de valor.**		
130, 131, 132	**A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.**	**88.976.711,69**	**89.376.923,00**
	B) PASIVO NO CORRIENTE	**1.801.505,80**	**2.598.594,20**
	I. Provisiones a largo plazo.	-133.000,00	-133.000,00
140	Provisión por retribuciones al personal		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones	-133.000,00	-133.000,00
	II. Deudas a largo plazo	1.934.505,80	2.300.398,20
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables		
1605, 170	Deudas con entidades de crédito	1.934.505,80	2.300.398,20
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.**		431.196,00
479	**IV. Pasivos por impuestos diferidos**		
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes.		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo.		
	C) PASIVO CORRIENTE	**1.346.425,20**	**1.148.110,49**
585, 586, 587, 588, 589	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**		
	II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**
5290	Provisión por retribuciones al personal		
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones		
	III. Deudas a corto plazo.	365.891,00	310.258,00
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables		
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito	365.891,00	310.258,00
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	**IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.**	**431.196,25**	**431.196,25**
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**549.337,95**	**406.656,24**
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	Proveedores		
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores	549.337,95	406.656,24
485, 568	**VI. Periodificaciones a corto plazo**		
	VII. Deudas con características especiales a corto plazo.		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**92.668.441,00**	**93.300.138,00**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	EJERCICIO 2018	
	INGRESOS	GASTOS
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	**2.400.000**	
a) Ventas	2.400.000	
5. Otros ingresos de explotación	**2.273.172**	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	425.000	
b) Subvenciones corrientes a solicitar en 2017	336.972	
c) Subvenciones capital	**1.511.200**	
subvención de capital imputable en 2018, de la sub. concedida en 2016 por valor de 1.100.306 €.	165.046	
subvención de capital imputable en 2018, al solicitar sub. para inversiones en 2017 por 450,000 €	112.500	
subvención de capital imputable en 2018, al solicitar sub. para inversiones en 2017 por 250,000 €	62.500	
subvención de capital imputable en 2018, devolución de préstamos	741.454	
d) Subnveciones por legados	429.700	
6. Gastos de personal		**1.063.610**
a) Sueldos, salarios y asmiliados		803.610
b) Cargas sociales		260.000
7. Otros gastos de explotación		**2.240.500**
a) Servicios exteriores		**2.240.500**
Arrendamientos		112.000
Reparación, mantenimiento y conservación		474.000
Material oficina		12.500
Suministros eléctrico y gas		215.000
Comunicaciones y transportes		75.000
Primas de seguros		54.000
Gastos diversos y publicidad		102.000
Limpieza		252.000
Seguridad		315.000
Servicio profesionales independientes		57.000
Azafatas recepción y eventos		136.000
Tecnicos evento		207.000
Estands		127.000
Señalización		55.000
Otros trabajos para evento		47.000
8.1 Amortización del Inmovilizado (inversiones hasta 2015)		**212.000**
8.2 Amortización nuevas inversiones 2016-2017		**340.046**
8.3 Amortización edificio		**429.700**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**387.316**	
13. Gastos financieros		
b) Por deudas con terceros		20.000
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**367.316**	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	**367.316**	
A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**367.316**	
A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO	**367.316**	

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA — **PRESUPUESTO DE CAPITAL. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)** — 2018

APLICACIÓN DE FONDOS	ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
1 ADQUISICÓN DE INMOVILIZADO	**450.000,00**	1 AUTOFINANCIACIÓN	**-271.457,72**
1.1) Inmovilizado tangible		1.1 Resultado del ejercicio	367.288,28
1.1.a) Gastos de invesitgación y desarrollo		1.2 Amortización del inmovilizado	212.000,00
1.1.b) Propiedad Industrial		1.3 Correcciones valorativas por deterioro	
1.1.c) Aplicaciones informáticas		1.4 Variación de provisiones	
1.1.d) Otro inmovilizado inmaterial		1.5 Imputación de subvenciones	-850.746,00
		1.6 Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	
1.2) Inmovilizado material		1.7 Resultados por bajas y enajenaciones de inst. financieros	
2.2.a) Terrenos y construcciones		1.8 Diferencias de cambio	
2.2.b) Instalaciones técnicas y maquinaria	450.000,00	1.9 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
2.2.c) Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		1.10 Variación de existencias	
2.2.d) Anticipos e inmovilizado en curso		1.11 Ajuste por impuesto sobre beneficios	
2.2.e)Otro inmovilizado material		1.12 Otros ingresos y gastos	
1.3) Inversiones inmobiliarias		**2 APORTACIONES DE CAPITAL**	
1.3.a) Terrenos		2.1 Del Ayuntamiento de Valencia	
1.3.b) Construcciones			
1.4) Inversiones financieras			
1.4.a) Instrumentos de patrimonio		**3 SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**1.191.454,00**
1.4.b) Créditos a terceros		3.1 Del Ayuntamiento de Valencia	1.191.454,00
1.4.c) Valores representativos de deuda		3.2 De otros	
1.4.d) Derivados		3.3 Adscripción de bienes	
1.4.e) Inv.financ.en Empresas Municipales, OO.AA y Ayto.			
1.4.f) Otros activos financieros			
		4 FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	
		4.1 Deudas con entidades de crédito	
2 REDUCCIÓN CAPITAL		4.2 Deuda con el Ayuntamiento de Valencia, OOAA y Emp. Mpales.	
		4.3 Otras deudas a largo plazo	
3 **DIVIDENDOS**			
4 **AMORTIZACIÓN DE DEUDA**	**741.454,00**	**5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO**	
4.1. Deudas con entidades de crédito	310.257,00	5.1 Inmovilizado intangible	
4.2. Deuda con el Ayuntamiento de Valencia, OOAA. y Emp. Mpales	431.197,00	5.2 Inmovilizado material	
4.3 Otras dedudas		5.3 Inversiones inmobiliarias	
		5.4 Inversiones financieras	
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)			
5.1 Aplicaciones (pagos) provisiones de personal			
5.2 Aplicaciones (pagos) resto de provisiones			
TOTAL APLICACIONES	**1.191.454,00**	**TOTAL ORÍGENES**	**919.996,28**
EXCESO DE ORÍGENES		**EXCESO DE APLICACIONES**	**-271.457,72**

3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

F.1.4.1. - Balance (ESFL) (modelo ordinario)

Correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2018

EMPRESAS	
EMPRESA: MERCAVALENCIA	
Entidad local: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	
NIF:	CNAE:

(Importes en €)

Cuentas		Información referida al período 2.017,00	2018 (estimado)
	BALANCE		
	ACTIVO		
Cuentas	**A) ACTIVO NO CORRIENTE**	**44.558.145,68**	**46.752.494,00**
	I. Inmovilizado intangible	8.852,89	7.500,00
201 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas	8.852,89	7.500,00
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible		
	II. Inmovilizado material	44.149.245,14	46.337.589,00
210, (2910)	Terrenos	7.847.652,29	7.847.652,29
239	Anticipos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del inmovilizado material	36.301.592,85	38.489.936,71
	III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
220, (2920)	Terrenos		
221, (282), (2921)	Construcciones		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	**V. Inversiones financieras a largo plazo.**	**47,64**	**64,00**
474	**VI. Activos por impuesto diferido.**	**400.000,00**	**407.341,00**
	VII. Deudores comerciales no corrientes.		
	B) ACTIVO CORRIENTE	**25.036.822,58**	**24.456.022,00**
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
	Inmovilizado		
	Terrenos		
580, (5990)	Resto de inmovilizado		
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras		
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos		
	II. Existencias	515.000,00	565.110,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	515.000,00	565.110,00
407	Anticipos		
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.886.588,39	3.289.479,00
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.863.925,95	3.257.603,00
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores	22.662,44	31.876,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.**		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	**V. Inversiones financieras a c.p.**	**18.000.000,00**	**17.101.433,00**
480, 567	**VI. Periodificaciones a corto plazo**	**3.635.234,19**	3.500.000,00
57	**VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes**		
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**69.594.968,25**	**71.208.516,00**
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	A) PATRIMONIO NETO	**47.925.280,18**	**47.450.223,00**
	A.1) Fondos propios.	**39.380.034,03**	**40.108.502,00**
100, 101, 102, (1030), (1040)	**I. Capital**	7.687.054,17	7.687.054,00
110	**II. Prima de emisión.**		
112, 113, 114, 115, 119	**III. Reservas.**	30.071.479,86	30.792.980,00
(108), (109)	**IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).**		-20.832,00
120, (121)	**V. Resultado de ejercicios anteriores.**		
118	**VI. Otras aportaciones de socios.**		
129	**VII. Resultado de ejercicio.**	1.621.500,00	**1.649.300,00**
(557)	**VIII. (Dividendo a cuenta).**		
111	**IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.**		
133, 1340, 137, 135, 136	**A.2) Ajustes por cambio de valor.**		
130, 131, 132	**A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.**	**8.545.246,15**	**7.341.721,00**
	B) PASIVO NO CORRIENTE	**17.572.759,41**	**17.899.088,01**
	I. Provisiones a largo plazo.	10.226.703,61	11.155.097,00
140	Provisión por retribuciones al personal		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones	10.226.703,61	11.155.097,00
	II. Deudas a largo plazo	**1.970.407,20**	**1.690.775,41**
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables		
1605, 170	Deudas con entidades de crédito	1.190.407,20	910.775,41
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo	780.000,00	780.000,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.**	**2.653.035,70**	**2.364.511,60**
479	**IV. Pasivos por impuestos diferidos**	**2.722.612,90**	**2.688.704,00**
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes.		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo.		
	C) PASIVO CORRIENTE	**4.096.928,66**	**5.859.204,99**
585, 586, 587, 588, 589	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**		
	II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**
5290	Provisión por retribuciones al personal		
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones		
	III. Deudas a corto plazo.	1.879.346,75	2.564.210,79
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables		
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito	279.346,75	279.631,79
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo	1.600.000,00	2.284.579,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	**IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.**	**277.581,91**	**288.524,10**
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**1.900.000,00**	**2.960.470,10**
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	Proveedores	1.500.000,00	2.901.790,10
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores	400.000,00	58.680,00
485, 568	**VI. Periodificaciones a corto plazo**	**40.000,00**	46.000,00
	VII. Deudas con características especiales a corto plazo.		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**69.594.968,25**	**71.208.516,00**

Cuadro nº 1

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA 2018

ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		ESTRUCTURA PRESUPUESTO MUNICIPAL	
Nº CUENTAS		INGRESOS	GASTOS
	A) OPERACIONES CONTINUADAS		
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	**1. Importe neto de la cifra de negocios**		
705	a) Ventas		
(6930), 71*, 7930	b) Prestaciones de servicios	20.015.181	
73	**2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**		
	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
	4. Aprovisionamiento		
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumo de mercaderias		
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas		-7.632.141
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	5. Otros ingresos de explotación		
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	525.000	
740,747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	850.000	
	6. Gastos de personal		
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asmiliados		-2.422.418
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales		-1.038.179
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones		
	7. Otros gastos de explotación		
(62)	a) Servicios exteriores		-4.277.132
(631), (634), 636, 639	b) Tributos		-340.000
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-120.000
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente		
(68)	**8. Amortización del Inmovilizado**		-2.712.695
746	**9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.**		
7951, 7952, 7955, 7956	**10. Excesos de provisiones**		-698.000
	11. Deteriroro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioro y pérdidas		
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras		
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
	12. Ingresos financieros		
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
7600, 7601	a1) En empresas del grupo y asociadas		
7602, 7603	a2) En terceros	53.500	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De empresas del grupo y asociadas		
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b2) De terceros		
	13. Gastos financieros		
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		
(6654), (6655)			
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623)	b) Por deudas con terceros		-3.950
(6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)			
(660)	c) Por actualización de provisiones		
	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	a) Cartera de negociación y otros		
(6632), 7632	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros …..		
(668), 768	**15. Diferencias de cambio**		
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioros y pérdidas		
(666), (667), (673), (675), 766,773,775	b) Resultados por enajenaciones y otras		
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)	21.443.681,00	-19.244.515,00
(6300)*,6301*, /633), 638	**17. Impuestos sobre beneficios**		
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)	**2.199.166,00**	

Nota.- La cuenta de PyG prevista para el ejercicio que se inicia, debe de aprobarse equilibrada, resultado antes de impuestos 0